

Universidad de Huelva

Departamento de Historia, Geografía y Antropología



La emigración española a América en el siglo XVII. Mujeres cruzando el Atlántico

**Memoria para optar al grado de doctora
presentada por:**

Palmira García Hidalgo

Fecha de lectura: 28 de septiembre de 2021

Bajo la dirección de las doctoras:

Rosario Márquez Macías

María Luisa Candau Chacón

Huelva, 2021



Universidad de Huelva

Departamento de Historia, Geografía y Antropología



**La emigración española a América en el siglo
XVII. Mujeres cruzando el Atlántico**

Memoria para optar al grado de doctora

presentada por:

Palmira García Hidalgo

Bajo la dirección de las doctoras:

Rosario Márquez Macías

María Luisa Candau Chacón

Huelva, 2021

Universidad de Huelva

Departamento de Historia, Geografía y Antropología



Tesis Doctoral

**La emigración española a América en el siglo
XVII. Mujeres cruzando el Atlántico**

Doctoranda: Palmira García Hidalgo

Directoras: Dra. Rosario Márquez Macías

y Dra. María Luisa Candau Chacón

Programa de Doctorado en Patrimonio

Huelva, 2021

AGRADECIMIENTOS

Como no podría ser de otra forma, en primer lugar, a Charo y María Luisa. Mis guías en este proyecto. Sin ellas nunca hubiese visto la luz. Me siento tremendamente afortunada por haber aprendido de vosotras. Vuestra implicación y cariño no tienen precio.

A mis padres y hermanos, mi gran apoyo, los que han vivido conmigo este largo camino y han estado a mi lado a pesar de las dificultades surgidas. Habéis sido fundamentales. También a toda mi familia, por entender mis ausencias. Mención especial a mi tío David y mi hermano Cristian, que incluso dedicaron horas de su tiempo a este proyecto.

A Jesús, mi compañero de vida. Gracias por tu comprensión, compañía y paciencia, sobre todo, en los momentos de mayores dificultades.

A Carena, el regalo más bonito que me concedió esta tesis. Gracias por acompañarme en este camino, por disfrutarlo y sufrirlo conmigo.

Gracias, asimismo, a todos los miembros del tribunal, por haber aceptado formar parte del mismo y su disposición a leer mi trabajo.

Por último, y no por ello menos importante, gracias a mis amigos. A los que han supuesto un apoyo, y especialmente a aquellos que han dedicado parte de su tiempo a ayudarme en este proyecto: Alba, Marta, Noemí, gracias por impulsarme para llegar a la meta.

A todos, **Gracias.**

DEDICATORIA

A aquellos que no están aquí para compartir conmigo el final de este viaje. Intuyo que me sonríen allá donde estén, sintiéndose orgullosos. A vosotros.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	12
1. Objetivos y planteamientos iniciales	14
2. Fuentes	19
3. Metodología	23
CAPÍTULO 1: UN ACERCAMIENTO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN	30
1.1. Los primeros estudios	32
1.2. Evolución de las investigaciones	34
1.3. La emigración femenina a América durante la época colonial. Un análisis olvidado	48
1.4. Letras cruzando el Océano. La emigración a América a través de la correspondencia privada	57
1.5. Recapitulación. Migraciones, cartas y mujeres	63
CAPÍTULO 2: EMIGRACIÓN Y LEGISLACIÓN. ALGUNAS APORTACIONES	67
2.1. Restricciones de paso: “los prohibidos”	71
2.2. El control de los pasajeros	76
2.3. Políticas migratorias	80
2.4. Las mujeres y la emigración	82
CAPÍTULO 3: LA EMIGRACIÓN FEMENINA A AMÉRICA EN SU CONTEXTO. AMÉRICA Y ESPAÑA EN EL SIGLO XVII	94
3.1. Punto de partida. España en el siglo XVII	96
3.1.1. “A fame, peste et bello, libera nos Domine”	99
3.1.2. Una España en crisis económica con variantes	111
3.1.3. Una España en guerra	118
3.2. Punto de llegada. América en el siglo XVII	122
3.2.1. América y sus virreinos	123
3.2.2. Una sociedad multicultural y multirracial	126
3.2.3. Una América en vía de desarrollo	132
3.3. Coyuntura y emigración	142
CAPÍTULO 4: LA EMIGRACIÓN A INDIAS (1600-1700). UN ESTUDIO DE LAS LICENCIAS DE EMBARQUE	145
4.1. Evolución del fenómeno migratorio	149
4.2. El siglo XVII y la emigración a América	152
4.2.1. Tipología y motivaciones	152
4.2.2. El proceso migratorio en cifras	155
4.2.2.1. El origen geográfico	162
4.2.2.2. Los destinos	169
4.2.2.3. La estructura profesional	175
4.3. Recapitulación final	181

CAPÍTULO 5: EMIGRACIÓN FEMENINA. MUJERES EN BUSCA DE UN FUTURO	184
5.1. “A la mujer buena y honesta la naturaleza no la hizo para el estudio de las ciencias, ni para los negocios de dificultades, sino para un solo oficio simple y doméstico”. Mujeres en el mundo hispánico	186
5.1.1. Mujeres abandonadas. “Y me dexó en esta ciudad a donde e padecido y padesco mucha necesidad”	191
5.1.2. Las mujeres en la Sevilla americana	197
5.2. Mujeres en el continente americano. Prehispánicas y coloniales: sintetizadoras de culturas.	199
5.2.1. Las mujeres prehispánicas. “Aún de noche te levantarás, barrerás, regarás la entrada del patio”.	200
5.2.2. Mujeres coloniales. Modelos católicos y realidad cotidiana en el Nuevo Mundo	202
5.2.3. Mujeres piadosas. Monjas y conventos en las colonias americanas	215
5.3. El viaje femenino: características y motivaciones	218
5.3.1. Resolviendo inseguridades	218
5.3.2. Los preparativos, la compañía	220
5.3.3. Causas alegadas	224
5.3.3.1. “Os podéis consertar como criadas”. El servicio doméstico como justificación para viajar	225
5.3.3.2. “Pues las buenas mugeres buscan a sus marydos y se vienen”. Reencuentros familiares	226
5.3.3.3. Pobladoras y mujeres en busca de un matrimonio Las solteras y sus motivaciones	229
5.3.3.4. “Ellas padecen necesidad y la tienen de pasar a Indias a cobrar la dicha su hazienda”. Herencias como modo de supervivencia	232
5.3.3.5. “Me an enviado a llamar para me favorecer y alimentar”. Solteras y viudas en busca del amparo familiar.	233
5.3.3.6. Circunstancias sobrevenidas y necesidad de solventarlas.	236
5.3.3.7. “Por aver muchos años que no la a bisto, la envía a llamar”. Nuevos reencuentros familiares.	237
5.3.3.8. Viajes de ida y vuelta, y viajes de necesidad	239
5.4. La emigración femenina en cifras	242
5.4.1. Evolución de la emigración femenina	243
5.4.2. Las mujeres emigrantes en cifras	243
5.4.2.1. El origen geográfico	249
5.4.2.2. Los destinos	256
5.4.2.3. La estructura profesional	262
5.4.3. Reflexiones finales	264

CAPÍTULO 6: ESPAÑOLAS E INQUISICIÓN EN NUEVA ESPAÑA. UN ESTUDIO DE CASO.	267
6.1. La Inquisición en el Nuevo Mundo	269
6.2. Mujeres e Inquisición	277
6.3. Mujeres españolas procesadas por el Tribunal de la Inquisición Novohispano. Un acercamiento cuantitativo	281
6.4. Una historia de caso: La “imperfecta casada”, Magdalena de Cárdenas.	288
CAPÍTULO 7: CONCLUSIONES	294
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	315
ÍNDICE DE GRÁFICAS	362
ÍNDICE DE CUADROS	364
ANEXOS	366

INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos y planteamientos iniciales

La Real Academia de la Lengua Española define el término “emigrar” como “abandonar su propio país para establecerse en otro extranjero” o “abandonar la residencia habitual en busca de mejores medios de vida dentro de su propio país”. Esta tesis nos ha permitido comprobar que la definición de este fenómeno supone algo mucho más complejo y que su importancia en la Historia de la Humanidad es indudable.

Al tratar de migraciones hacemos referencia a un fenómeno histórico recurrente en la vida de los hombres y mujeres: los desplazamientos de un lugar a otro en busca de aquello que se necesita es algo arraigado a la existencia de los individuos. Un reciente trabajo sobre las migraciones refiere que “una diversidad de acontecimientos económicos, sociales, políticos, otros, aunque puedan ser muy mínimos, y otros emblemáticos más rigurosos hasta crueles, han constituido la columna vertebral de los cimientos de la migración”¹. Se trata de un aspecto, que al igual que la natalidad y la mortalidad, genera cambios en la evolución de los países.

En lo que a la disciplina histórica se refiere, en los últimos años se ha producido la pérdida de cierta vigencia del tema en cuestión, quedando relegados, por regla general, los análisis sobre esta materia a un segundo plano. Aunque puede ser comprensible, por los numerosos campos de estudios surgidos, no podemos menos que tratar de reavivar el interés por un asunto que consideramos imprescindible para comprender la Historia. Si bien es cierto que fue el fenómeno conocido como globalización el motor de este proceso, también lo es que la emigración objeto del presente trabajo puede considerarse como el primer desplazamiento de masas europeo a través del Atlántico, de unas dimensiones hasta el momento no conocidas y de grandes repercusiones en la evolución de los territorios involucrados en ella. Como ya indicó en su día la investigadora Rosario Márquez nos hallamos ante “un tema de capital importancia para la Historia de España”², añadiremos ahora que su relevancia supera la historia peninsular para arrastrar, con ella, al continente americano y al mundo en general.

¹ GUILLÉN DE ROMERO, Jacqueline Coromoto et al.: “Migración: Como fenómeno social vulnerable y salvaguarda de los derechos humanos”. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, vol. 25, n. 1, 2019, pp. 281-294.

² MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española a América, 1765-1824*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1995, p. 11.

Pese a la calidad y variedad de estudios existentes sobre la emigración española a América, a los que volveremos, aún se mantenía la presencia de un hueco temporal sin un análisis detallado que permitiese una comprensión general de este fenómeno para el siglo XVII. Más limitada aún es la bibliografía centrada en el papel de las mujeres dentro del fenómeno migratorio. De ahí que la tesis que aquí presentamos, titulada *La emigración española a América en el siglo XVII. Mujeres cruzando el Atlántico*³, pretenda no solo completar la evolución de este movimiento, iniciado tras del Descubrimiento de América y que contaba con pocos datos sobre el siglo XVII, sino también rescatar en él la presencia del sexo femenino, sin el cual consideramos que no se puede comprenderse tal proceso.

He aquí las coordenadas. El tiempo: el periodo comprendido entre 1600 y 1699; el espacio: todo el marco peninsular, salvo las Islas Canarias, por no posibilitar la documentación empleada, y que ahora detallaremos, información sobre esta zona. Los protagonistas: aquellos individuos que durante el siglo XVII tomaron la arriesgada decisión de cruzar el Océano en busca, sobre todo, de mejores condiciones de vida o de sueños por cumplir; prestaremos, según quedó citado, especial atención a los casos femeninos para hacer visible su figura, durante mucho tiempo sumida en el olvido.

La ausencia de las mujeres en los estudios sobre emigración al Nuevo Mundo ha sido denunciada por distintos autores desde hace varias décadas. Ya en 1972, Analola Borges señalaba que ellas apenas habían recibido atención de los historiadores, a pesar del importante papel jugado en la evolución cultural y económica de la sociedad novomundista, refiriendo que “frente a la exaltación de la obra de la conquista, es ofensivo el silencio sobre la pobladora”⁴. En 1995, Juan Francisco Maura continuaba resaltando un pensamiento semejante:

la errónea idea de que los conquistadores fueron sin mujeres al Nuevo Mundo se ha perpetuado hasta nuestros días. Este enfoque de la historia permanece vigente al más alto nivel académico, en los textos universitarios y colegiales, diccionarios enciclopédicos, así como en la opinión general de muchos países⁵.

³ Esta tesis ha sido realizada en el marco del proyecto I+D: *La vida emocional de las mujeres: experiencias del mundo, formas de la sensibilidad. Europa y América, 1600-1900*. Referencia: HAR2015/63804-P.

⁴ BORGES JACINDO DEL CASTILLO, Analola: “La mujer pobladora en los orígenes americanos.” *Anuario de Estudios Americanos*, n. 29, 1972, p. 411.

⁵ MAURA KING, Juan Francisco: “Mujeres hispanas en la conquista del Nuevo Mundo: a la vanguardia de los acontecimientos”. *Revista de Estudios Hispánicos*, 1995, n. 22, p. 186.

Añadía, además, la siguiente afirmación poniendo en evidencia la necesidad de trabajos sobre el tema: “El trasplante de la sociedad española a las tierras de ultramar hubiese tenido una dimensión mucho más transitoria y provisional sin tan fundamental presencia femenina”⁶.

Si bien es cierto que, debido al auge que tiene la Historia de las Mujeres, se han realizado algunos avances, consideramos que continúan siendo insuficientes, siendo de vital importancia el desarrollo de una Historia Global de Género, encargada de inscribir a las mujeres en las diferentes realidades sociales, políticas, económicas y culturales del pasado en las que, obviamente, participaron de forma conjunta con los hombres.

Una vez expuestos los motivos que impulsaron nuestra investigación, así como el tiempo y el espacio elegidos, pasamos a plantear sus principales objetivos. El propósito final es completar los conocimientos existentes sobre la emigración al Nuevo Mundo durante el periodo colonial, fenómeno que marcó la vida de los individuos de la Edad Moderna, centrándonos además en el rescate del papel de las mujeres. Pretendemos valorar su alcance en una etapa considerada como “el siglo de la crisis”, intentando establecer las conexiones entre la conocida crisis del XVII y la emigración. Trataremos de atender no solo a los aspectos cuantitativos que permitan determinar el volumen migratorio sino también a los cualitativos, al adentrarnos en el mundo afectivo a través del análisis de los testimonios de quienes se vieron involucrados en este acontecimiento. Así, usando las licencias de embarque a Indias -fuente principal del presente estudio, a las que volveremos- hemos perseguido:

- Cuantificar el paso legal de españoles peninsulares a América durante el siglo XVII, fijando especial atención al sexo femenino, para determinar quiénes eran, a qué se dedicaban, cuáles eran los lugares de destino, y cuáles sus factores de expulsión.
- Conocer las áreas de preferencia de la emigración española a América y sus motivos durante estos años, así como descubrir si se hallaban relacionados con el establecimiento previo de otros familiares o conocidos en la zona.

⁶ *Ibíd.*, p. 201.

- Determinar las zonas de origen y residencia que aportaban más individuos al caudal migratorio, a saber: de dónde partía el mayor número de personas.
- Precisar la efectividad de la legislación migratoria establecida con la finalidad de controlar el paso de pobladores a las colonias.
- Comprender en qué medida el contexto social, económico y político pudo influir en la evolución de las migraciones.
- Recorrer los caminos de las mujeres que marcharon de España a América en el siglo XVII, entendiendo el mundo americano como marco de expectativas a lograr o de miserias a abandonar, a través de la correspondencia entre los emigrantes y sus familias y de los testimonios localizados en las licencias, es decir, llevando a cabo un estudio desde la óptica de sus protagonistas.
- Realizar una historia de las mujeres desplazadas, ahondando también en sus experiencias de carácter emocional, analizándolas en diferentes espacios, España y América.
- Acercarnos a la situación de las “*abandonadas*” por sus esposos en la Península a la espera de su llamada, así como los casos de reencuentro por la vuelta del cónyuge o la marcha de la mujer a América.

Como se puede observar, el sexo femenino es el eje central de esta tesis doctoral y por ello no nos limitamos a conocer su grado de participación en el fenómeno migratorio; nos acercarnos también a la fortuna o desventura experimentadas una vez llegadas a sus destinos; para ello hemos buscado sus huellas en documentos del continente americano, concretamente en algunas de las fuentes inquisitoriales de la época custodiadas en el Archivo General de la Nación de México (en adelante AGN); en ellas localizamos españolas que, ya instaladas en Ultramar, se vieron involucradas en procesos del Santo Oficio. Como muestra representativa elegimos el caso del virreinato de Nueva España, al ser el destino más demandado durante todo el siglo, como venía ocurriendo en las centurias previas. Con el análisis de estos escritos pretendemos:

- Determinar su implicación en los delitos juzgados por la Inquisición.
- Clasificar los procesos inquisitoriales en los que se vieron involucradas en base al tipo de transgresión cometida.

- Conocer qué tipo de infracciones fueron las más usuales entre las cometidas por las españolas instaladas en el virreinato novohispano.
- Indagar en los posibles motivos que les impulsaron a cometer tales delitos.

En definitiva, a través de la consecución de los objetivos referidos, comprobaremos las importantes dimensiones adquiridas por el fenómeno migratorio durante el siglo XVII: a fin de conocer las conexiones entre crisis y emigración y saber si la decadencia secular tuvo o no consecuencias cuantitativas en la tendencia migratoria, según las licencias de embarque.

Constataremos, asimismo, la significación y las consecuencias de la participación del sexo femenino en los desplazamientos al Nuevo Mundo, demostrando su relevancia en la constitución de la sociedad colonial, al actuar como transmisoras de la cultura material y de los valores religiosos y sociales hispánicos que se pretendían trasladar. Veremos también cómo asumieron un papel relevante, no siendo simplemente sujetos pasivos, y observaremos la capacidad mostrada por muchas mujeres para buscar las alternativas necesarias para superar las dificultades. Apreciaremos la persistencia de los códigos de honor antes, durante y después de la travesía.

Por otro lado, nos adentraremos en el mundo afectivo y en las necesidades de quienes quedaron en la Península a la espera de poder partir y reencontrarse con sus familiares una vez que estos -esencialmente los cónyuges- se hubiesen instalado en el continente americano; de las que padecieron el abandono de los esposos, refiriendo las miserias padecidas; de aquellas que, por diferentes circunstancias, trataron de buscar el amparo de conocidos, previamente establecidos en Ultramar, así como las historias de quienes viajaron para mejorar sus situaciones vitales o por el anhelo de un reencuentro con emigrantes que les precedieron. En síntesis, ahondaremos en las razones de las emigrantes para afrontar la aventura y del riesgo que conllevaba subir a una embarcación con destino a un lugar desconocido; nos acercaremos, igualmente, al ámbito de los afectos de algunas de ellas, una vez instaladas en los territorios coloniales, mundo contenido en la correspondencia privada.

Constataremos la importancia de las redes familiares, esencialmente en sus factores de atracción, animándolas a marchar a Indias, al garantizarles mayor seguridad una vez llegadas por no tener que afrontar en solitario la arribada a lo desconocido. Redes

que, si ya habían demostrado ser importantes para el colectivo masculino, lo serían aún más en el femenino; recordemos los valores del Antiguo Régimen: mujeres educadas en los criterios de una sociedad patriarcal, criadas teóricamente en dependencia de los varones de la familia y, por regla general, sin demasiados conocimientos para desenvolverse por sí mismas; hallaremos, no obstante, excepciones.

Y, en última instancia, comprobaremos la imagen del Nuevo Mundo, una utopía convertida en sueño donde encontrar una vida mejor, habida cuenta las historias que dejaban en la metrópoli y que actuaron como factores de expulsión. De ahí que fueran muchas las familias que decidieran afrontar la travesía hasta el otro lado del Océano con la esperanza de tornar su suerte e iniciar una nueva vida alejada de penurias y miserias; o, en su caso, de volver a ver a sus seres queridos, familiares, conocidos o, también, fuentes de su sustento.

1.2. Fuentes documentales

La obtención de toda esta información ha sido posible gracias a la existencia de un importante corpus documental. Dividiremos las fuentes empleadas en tres grupos, en función de la tipología de cada una de ellas. El primero de ellos, y más importante, en cuanto a número y cantidad de información aportada, lo forman las *licencias de embarque* emitidas por la Casa de la Contratación, y generadas como resultado del empeño de la Corona por controlar el paso de españoles y extranjeros hacia el continente americano. Estas se custodian actualmente en el Archivo General de Indias de Sevilla (en adelante AGI), y están accesibles a través del *Portal de Archivos Españoles*; se encuentran repartidas en distintos fondos, siendo los principales el de la *Casa de la Contratación y Gobierno* -referidos al Gobierno del Consejo de Indias-.

El fondo *Casa de la Contratación* es uno de los más destacados de todo el Archivo, tanto por su volumen como por su importancia: está formado por un total de 51 series, conteniéndose las fuentes empleadas en el presente trabajo en la denominada *Pasajeros a Indias* y, concretamente, en la sección *Informaciones y licencias de Pasajeros a Indias*, compuesta por 330 legajos que abarcan el periodo comprendido entre 1534-1790; de ellos 197 corresponden al siglo XVII (5.264 a 5.469), en los que hemos obtenido un total de 16.957 expedientes.

En relación con el fondo *Gobierno* no hemos encontrado licencias de nuestro periodo en las *Audiencias* ni en *Arribadas*, pero sí en la serie *Indiferente General*, donde se incluyen documentos de todas las provincias americanas, específicamente en las secciones *Pasajeros a Perú, Tierra Firme y Buenos Aires, y Pasajeros a Nueva España, Filipinas e Islas Barlovento*: el número de expedientes correspondientes a nuestro periodo en esta serie es inferior, habiendo localizado tan solo 860; el total de consultados ha sido mayor pero la información se encontraba duplicada respecto a la obtenida en *Informaciones y licencias de Pasajeros a Indias*.

El segundo grupo documental es el formado por la correspondencia privada, localizada en el interior de las ya mencionadas licencias. Hemos encontrado un total de 74 cartas, 28 de ellas en el fondo de Contratación y 46 en Indiferente. Si bien debemos mencionar que muchas de ellas ya habían sido localizadas previamente por otros investigadores: Enrique Otte y Auke Peter Jacobs.

El último conjunto de fuentes ha sido obtenido en el AGN y corresponde a los expedientes inquisitoriales abiertos por el Santo Oficio novohispano. Estos se encontraban insertos en el fondo *Documentos de las instituciones coloniales*, concretamente en la serie *Inquisición*, formada por 1.555 volúmenes: incluyendo documentos datados entre 1522-1819. Nosotros hemos consultado un total de 210 expedientes, de los cuales hemos analizado 122, por ser los correspondientes a mujeres españolas.

TIPOLOGÍA	Nº DOCUMENTOS	PROCEDENCIA
LICENCIAS Y EXPEDIENTES DE EMBARQUE	17.367	AGI
SECCIÓN PASAJEROS A INDIAS	16.957	
SECCIÓN INDIFERENTE GENERAL	680	
CORRESPONDENCIA PRIVADA	74	AGI
SECCIÓN PASAJEROS A INDIAS	28	
SECCIÓN INDIFERENTE GENERAL	46	
DOCUMENTOS INQUISITORIALES	210	AGN

Cuadro 1. Fuentes consultadas en la investigación

Ahora bien, ¿qué son y qué información nos ha aportado cada una de estas fuentes? La licencia de embarque era el título indispensable para poder pasar a las Indias; la consecución de este permiso fue un requisito *sine qua non* para viajar a través de los cauces legales. Estas presentaban una estructura preestablecida, si bien hemos de señalar

que no todos los expedientes son homogéneos, ni están completos. Teóricamente debían incluir los siguientes documentos:

- La petición formal del emigrante, con una pequeña anotación que dejaba constancia de su presentación.
- Una copia de la Real Cédula que otorgaba la posibilidad de emigrar
- La constatación de la concesión de la correspondiente licencia por parte de la Casa de la Contratación.
- Una *información de limpieza* de sangre del pasajero, en la que se debía incluir la declaración de un mínimo de tres testigos y que, en ocasiones, llevaba adjunta una certificación de bautismo.
- Un escrito con la conformidad expresa de la esposa, en caso de ser el emigrante casado y no llevar a esta consigo.
- Breve anotación haciendo constar el embarque.
- Ocasionalmente, correspondencia con familiares ya establecidos en Ultramar con la intención de facilitar la obtención del permiso solicitado.

Si bien, como hemos mencionado, no todos los expedientes aportan la misma cantidad de información, de ellos se puede extraer, con variaciones, gran cantidad de datos, pudiendo conocer la cronología, al figurar la fecha de concesión de la licencia, así como la identificación del emigrante: normalmente aparece el nombre completo del titular de la autorización, seguido en muchas ocasiones del de sus acompañantes; no obstante, a veces simplemente se limitaban a indicar “mujer e hijos” o sus nombres sin los apellidos; también se detallaba su sexo, estado civil, origen y/o vecindad y una regularizada descripción física donde figuraba la complexión corporal, el color del cabello o la piel y, en caso de tenerlo, algún detalle distintivo como pudiera ser un defecto físico o herida. En algunos expedientes encontramos detalles sobre su estatus y su oficio, o alusiones a familiares con cargos públicos o religiosos.

Del mismo modo, gracias a la petición del emigrante, se pueden conocer los motivos de su marcha, así como la presencia de parientes ya instalados en las colonias; también, si afrontaban la aventura en solitario o formando parte de una unidad familiar u otro colectivo. Mencionaban, igualmente, el destino al que pretendían dirigirse, aunque no solían ser demasiado explícitos con este detalle.

Por otra parte, en las *informaciones sobre limpieza de sangre* quedaba constancia de su filiación, figurando sus padres y abuelos; solían responder a un patrón tipo, aunque no siempre se respetaba. Los testigos debían describirlos como “cristianos viejos” y honrados y no ser reos de ningún delito por el que huyeren.

El último lugar, debemos mencionar que en algunas de las solicitudes también se han localizado listados sobre las pertenencias que llevaban, ya fuesen armas, libros o ajuares para la vida en las colonias. Así, en el caso de los mercaderes, son numerosas las ocasiones en las que se insertaron relaciones de sus mercaderías. No podemos olvidar las cartas privadas, en las que nos detendremos en unas líneas.

Pese a la riqueza de la información citada, también somos conscientes de sus limitaciones. En primer lugar, hemos mencionado que no todos los expedientes son homogéneos; en muchos casos carecen de los datos reseñados, de uno o varios de ellos: esto ocurre especialmente en los permisos de quienes iban provistos de algún cargo, exclusión que se extendía a su familia y a su servicio; asimismo con aquellos que repetían el viaje. Igualmente, insistimos en que únicamente permiten el análisis del flujo migratorio que pasó por los cauces legales, teniendo que excluir, por tanto, a la emigración clandestina.

Conocemos la existencia de otras fuentes documentales que podrían completar la información aquí obtenida, como pueden ser los padrones municipales, los expedientes de bienes de difunto, o los poderes notariales; sin embargo, la amplitud del espacio geográfico y la cronología estudiada han imposibilitado su consulta.

En cuanto a las referidas cartas privadas, su valor como fuente histórica ha quedado totalmente patente tras la publicación de importantes trabajos realizados en torno a ellas; nos detendremos en ellos en el siguiente capítulo. Sirvan estas letras de Antonio Castillo: “Emociones, hechos, situaciones y pensamientos han hallado siempre su cauce de expresión en la actividad epistolar”⁷, para ilustrar sobre los aspectos del fenómeno migratorio que hemos podido conocer a través de su análisis. Aunque el número de misivas localizadas es muy pequeño, su valor es incuestionable, pues nos han permitido conocer de cerca la historia personal o familiar de algunos desplazados, así como sus

⁷ CASTILLO GÓMEZ, Antonio: “Sociedad y cultura epistolar en la historia (siglos XVI-XX)”. En CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*. Huelva: Universidad de Huelva, p. 25.

añoranzas, tristezas, alegrías y sueños, siendo su análisis esencial para averiguar algunas motivaciones que impulsaron a nuestras protagonistas a viajar.

Los expedientes inquisitoriales, el último corpus documental mencionado, ha sido de gran utilidad para localizar algunas emigrantes españolas que decidieron instalarse en el virreinato de Nueva España: especialmente a quienes no tuvieron la suerte de su lado y que, por determinadas causas, una vez llegadas a América, se situaron en los márgenes de la norma, siendo juzgadas por el Santo Oficio. Conocíamos su valor gracias a los trabajos realizados por las investigadoras Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez, que han aportado interesantes y numerosos análisis sobre la correspondencia hallada en ellos⁸. En nuestro caso, hemos consultado distintos procedimientos inquisitoriales con la finalidad de saber las causas procesales y las razones de sus delitos/pecados, a fin de discernir si las circunstancias vitales adquiridas tras desembarcar en Ultramar se hallaban entre ellas. Entre los expedientes rescatados, hemos encontrado algunos procesos muy completos, que incluían la apertura de la causa, los testimonios de los testigos, la resolución final y las sanciones impuestas; asimismo, otros procesos se encuentran inconclusos o se hallan compuestos únicamente por las denuncias. En definitiva, hemos podido comprobar que las dificultades experimentadas por aquellas mujeres que emigraron a las colonias no finalizaban al cruzar el océano ni al arribar a “su” tierra prometida. Los sobresaltos continuaban.

1.3. Metodología

Con el objetivo de explotar al máximo las fuentes analizadas hemos recurrido al empleo de una metodología doble, útil para obtener beneficios de la Historia cuantitativa y la Historia cualitativa. Esta combinación es conocida con el nombre de “triangulación”⁹.

En referencia a la metodología cuantitativa, es de justicia comenzar reconociendo la guía que ha supuesto el estudio realizado por la profesora Rosario Márquez titulado *La emigración española a América, 1765-1824*¹⁰, especialmente en cuanto a la estructuración, organización y gestión de los datos. El tratamiento numérico nos ha permitido cuantificar de forma bastante detallada el paso legal de emigrantes peninsulares

⁸ Su obra en esta línea es muy numerosa. Referiremos algunos de sus trabajos en el capítulo sobre el estado de la cuestión.

⁹ RUIZ OLABUÉNAGA, José Ignacio: *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2012, p. 17.

¹⁰ MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española a América*. Op. cit.

a América, así como la realización de estadísticas que hemos presentado en tablas y gráficas, permitiéndonos establecer frecuencias y determinar las tendencias. Así, hemos logrado obtener una perspectiva de conjunto del proceso migratorio y aportar una abundante cantidad de información sobre los emigrantes, sus lugares de origen, estado civil, destinos, entre otros, que podrán servir de consulta a quienes pretendan acercarse a aspectos concretos del éxodo del siglo XVII.

No obstante, éramos conscientes de las limitaciones de este método para adentrarnos en otros aspectos de interés que consideramos de vital importancia, especialmente para acercarse al mundo de las migraciones femeninas, tales como las emociones, las particularidades de cada historia, las motivaciones o la importancia que pudieran tener los roles de género. Ha sido la metodología cualitativa la que ha permitido ahondar en estos asuntos y profundizar en las experiencias vitales y sentimentales de aquellas personas que se vieron involucradas en este movimiento. Cuestión fundamental si tenemos en cuenta, además, que la tesis ha sido realizada por la obtención de un contrato pre-doctoral al amparo del proyecto de I+D: *La vida emocional de las mujeres: experiencias del mundo, formas de la sensibilidad. Europa y América, 1600-1900*.

En síntesis, hemos tratado de compaginar ambas formas de hacer Historia para aprovechar los beneficios de cada una de ellas y adquirir así un conocimiento lo más completo posible sobre este fenómeno que cambió la vida de quienes, de forma directa o indirecta, se vieron involucrados en él.

Para finalizar, mencionaremos los pasos empleados para la realización de la tesis doctoral:

Las primeras tareas correspondieron a la búsqueda, localización y examen de las fuentes primarias.

- a) En primer lugar, las ubicadas en el Archivo General de Indias. Reconocemos las facilidades encontradas para trabajar con ellas, al estar los fondos utilizados totalmente digitalizados y accesibles a través de la web. No obstante, queremos reseñar las dificultades halladas en la lectura de los documentos debido a la compleja caligrafía del periodo analizado, así como al mal estado de conservación de algunos documentos.

De esta fase de trabajo obtuvimos una base de datos en el programa informático Access en la que recogimos toda la información obtenida en la lectura y transcripción de los documentos, la signatura, la cronología y las referencias de la emigrante distribuidas en los siguientes campos: nombre completo, edad, sexo, naturaleza, vecindad, estado civil, profesión, lugar de destino, motivo del viaje y, en caso de licencia colectiva, parentesco de cada individuo con el titular.

Asimismo, se realizaron fichas sobre cada una de las cartas privadas localizadas, anotando el legajo en que se ubicaban, su fecha, la procedencia, el destino, el emisor, el receptor y el motivo de la misiva.

El registro de estos datos se compaginó con la transcripción de distintos fragmentos que consideramos importantes para el desarrollo de la parte cualitativa del trabajo; muchos han sido incluidos a lo largo de la redacción de la tesis. En este sentido debemos mencionar que hemos respetado la ortografía de la época, aunque para facilitar su comprensión hemos incluido algunos signos de puntuación y la acentuación de determinadas palabras.

- b) En segundo lugar, las custodiadas en el Archivo General de la Nación de México. Estas fueron fotografiadas, en algunos casos de microfilms y en otros del documento original, y después consultadas y clasificadas. La información obtenida ha sido procesada en una base de datos donde anotábamos la signatura, el nombre completo de la mujer juzgada, su estado civil, nacionalidad y edad, lugar de residencia, motivos del expediente y los datos más relevantes del proceso. Esta actividad se llevó a cabo durante dos estancias de investigación con una duración conjunta de tres meses y medio, realizada en los años 2018 y 2019.

Una vez obtenidos todos los datos y organizada la información, pasamos a su observación con detalle, para llevar a cabo su interpretación y la realización de las estadísticas con sus consiguientes gráficas y tablas. Este proceso se compaginó con la lectura de la bibliografía relacionada con los temas tratados. Gracias a la aproximación efectuada por otros autores a los asuntos aquí analizados, hemos podido disponer de un marco explicativo válido que nos ha posibilitado la realización de comparativas, así como profundizar en el conocimiento del contexto en el que se desarrolló el proceso migratorio, para comprender su influencia. Finalmente, cerró nuestro proceso de trabajo la redacción de la tesis, siempre compaginando la escritura con la lectura de fuentes y bibliografía.

Así, el resultado de todo este proceso ha quedado definitivamente configurado con el siguiente esquema:

Una primera parte, compuesta por dos secciones: por un lado, la introducción propiamente dicha, donde exponemos los objetivos marcados, así como las fuentes y la metodología empleada para la realización de la investigación. Le sigue un segundo punto donde realizamos un acercamiento al estado de la cuestión, deteniéndonos en la evolución de los trabajos existentes relacionados con la temática de la tesis y refiriendo los logros obtenidos y las ausencias existentes.

Una vez presentado el proyecto y resaltado los vacíos historiográficos que pretendemos completar, incluimos dos apartados claves para comprender el desarrollo del fenómeno migratorio durante el periodo colonial. En el capítulo dos, abordamos la legislación existente en relación a la emigración, condicionante en gran medida de los desplazamientos analizados, pues existieron restricciones de paso, así como determinadas políticas para fomentar el tipo de éxodo deseado; aspecto clave para discernir que no fue un movimiento totalmente libre, sino dirigido por la Corona. Seguidamente, pasamos a realizar una aproximación general a los aspectos básicos que configuraban la realidad de la época y los espacios estudiados: la situación demográfica, social, económica y política durante el siglo XVII tanto en España como en sus colonias americanas, receptoras de los pobladores. Aunque las informaciones que manejamos sobre el tema ya han sido publicadas por especialistas, consideramos necesaria su contextualización para entender las conexiones existentes entre las coyunturas y la evolución del flujo migratorio.

Los capítulos cuarto y quinto suponen el grueso de nuestro trabajo; en ellos se exponen los resultados principales de la investigación. En el primero, analizamos la emigración a Indias de forma global, es decir, teniendo en cuenta la participación de ambos sexos para obtener las características generales del movimiento así como su desarrollo: comenzamos con unas breves referencias a la evolución del fenómeno tratado durante el siglo previo y posterior al abarcado aquí, para luego pasar a detallar las principales particularidades y tipologías de los desplazamientos realizados en el Seiscientos, añadiendo también algunos detalles sobre las motivaciones que los impulsaron. Finalmente describimos los resultados cuantitativos, empezando con el estudio demográfico y pasando después a abordar los orígenes geográficos, los destinos y la estructura profesional. Terminamos con una pequeña recapitulación.

En el segundo de ellos, el capítulo quinto, nos detenemos en el asunto más representativo de la presente tesis: la emigración de las mujeres a América. En él se pueden diferenciar dos apartados claramente delimitados: el estudio cualitativo y el análisis cuantitativo. La estructura seguida es la siguiente: iniciamos con una parte dedicada a la situación del sexo femenino en la Edad Moderna, tanto en España como en el territorio americano, que sirve de marco para entender sus influencias, al ser un elemento determinante; además de emplear la información ya aportada por otros investigadores, exponemos casos reales mediante la inserción de ejemplos encontrados a lo largo de nuestra investigación, pues son de gran utilidad para ilustrar los postulados teóricos. Una vez mostrada la realidad de la época vivida por estas emigrantes, nos adentramos ya en los viajes propiamente dichos: en primer lugar, presentamos las características de los desplazamientos femeninos, así como todos los condicionantes que les rodeaban, para pasar después a ahondar en el mundo de las motivaciones, lo cual hacemos a través del estudio de sus testimonios y de la correspondencia privada. El apartado final lo ocupa la cuantificación del fenómeno, pero solo en lo referente a la participación de las mujeres; para ello seguimos el mismo esquema que el empleado con el colectivo masculino.

El penúltimo apartado lo dedicamos a las españolas que, tras instalarse en el Nuevo Mundo, se vieron involucradas en procesos con el Santo Oficio, para mostrar así las circunstancias de algunas emigrantes una vez llegadas a las colonias, completando su recorrido desde la Península hasta los territorios americanos; añadimos también un estudio de caso que resulta interesante y puede responder a determinadas realidades a afrontar por sus protagonistas.

Por último, cierran el estudio las conclusiones extraídas de nuestra investigación: aportamos una síntesis de las ideas derivadas de la tesis, así como unas reflexiones en torno a estas.

Y, finalmente, se incluye un listado con la bibliografía consultada y un anexo en el que insertamos la reproducción de las cartas originales inéditas localizadas en las licencias de embarque y un mapa de la Península donde se ilustra el número de mujeres emigrantes en función de su lugar de origen; asimismo, aportamos una serie de tablas en donde quedan detallados algunos aspectos cuantificados, ya que en el texto de la tesis han

sido incorporados, por cuestión de espacio y comodidad para la lectura, en periodos quinquenales. Creemos, sin embargo, de interés, proporcionar su desglose anual.

Queremos concluir la presentación de la tesis con el ilustrativo testimonio de Antonio Fragoso, vecino de Huelva; en 1609 partía hacia Perú con su mujer e hijas; nos parece representativo de la temática a tratar a lo largo de todo el trabajo:

“Antonio Fragoso, cirujano vecino de esta villa, por my y en nombre y como marido y conjunta persona de María de San Andrés, mi muger legítima – digo que yo tengo por mis hijas legítimas a Juana Barba y Ana María en las casas de my morada, debajo de my amparo y poderío parternal, y para la sustentar soy hombre pobre y no tengo otros bienes más que my oficio de maestro cirujano de que bivo y sustento my casa y familia – y siendo como soy hombre honrado de buena vida y fama no teniendo como no tengo, no puedo poner en estado a las dichas dos mis hijas – para cuyo efecto conviene a my deseo pasar a las Yndias de Tierra Firme porque estando en ellas podré mejor favorecer a las dichas mis hijas y sustentar por mi oficio. Y tengo en la Ciudad de los Reyes un hijo legítimo llamado Francisco Manuel Barba, mercader, hermano de las dichas mis hijas, el qual está rico y puede favoserrme y a sus hermanas como por sus cartas lo tiene dicho y prometido”¹¹.

¹¹ Licencia de embarque de Antonio Fragoso, expedida en Sevilla el 09/12/1609. A.G.I., Contratación, 5314, núm. 2, r. 36.

CAPÍTULO 1

UN ACERCAMIENTO AL ESTADO DE LA CUESTIÓN

Nuestra curiosidad por adentrarnos en la emigración española a América durante el siglo XVII nos lleva a familiarizarnos con la bibliografía existente relativa a este acontecimiento durante el periodo colonial – siglos XVI al XVIII- a fin de realizar un análisis y conocer su evolución, los métodos empleados, los documentos examinados y las líneas temáticas abarcadas, así como sus principales expertos; considerando los límites de este tipo de publicaciones, primeros autores y obras de mayor trascendencia.

El fenómeno de la emigración, que tantos debates está causando en los últimos tiempos, no es algo nuevo, pues en todas las épocas históricas se ha venido produciendo el desplazamiento de la población desde sus lugares de origen a otros países o regiones, en la mayoría de los casos por causas económicas o sociales. La relevancia de estos movimientos, así como su amplia extensión en el tiempo, ha provocado que sean numerosos los investigadores que se han interesado en su análisis.

1.1. Los primeros estudios

Para estudiar este fenómeno se han utilizado diversos documentos, entre otros, las fuentes indirectas, como las actas de bautismo, matrimonio y defunción localizadas en los archivos parroquiales, las variables demográficas y los protocolos notariales. Muchas de ellas aportan información parcial, pues tan sólo dan testimonio de la partida hacia América, en tanto que poco o nada anuncian de su llegada: aún no han sido muy tratados documentos que aporten noticias importantes en este sentido. Esta ausencia ya fue resaltada por un clásico de los estudios migratorios, Magnus Mörner en 1975:

¿Qué hay sobre el material de fuentes relativo a la llegada de los emigrantes al Nuevo Mundo? Estas son sorprendentemente escasas, a pesar de las reales órdenes de mediados del siglo XVI, que disponían que debían llevarse registros de pasajeros e inmigrantes que desembarcaran en las colonias¹².

No obstante, debemos indicar que en la actualidad tenemos constancia de la existencia de determinados fondos documentales en algunas ciudades americanas lo que permitiría aumentar el acercamiento a los desplazados españoles instalados en aquellas tierras. Entre estos podríamos destacar: los padrones, las primeras relaciones de vecinos,

¹² MÖRNER, Magnus: “La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810: un informe del estado de la Investigación”. *Anuario de Estudios Americanos*, 1975, n. 32, pp. 43-131.

los primeros registros parroquiales post-tridentinos, registros de defunción y sepultura y la información existente en los archivos de determinadas congregaciones religiosas¹³.

Las fuentes imprescindibles, y las más utilizadas desde los inicios de las investigaciones sobre este tema, son las custodiadas en el AGI, destacando las denominadas “licencias de embarque”, que aportan gran cantidad de datos sobre los emigrantes. Sin embargo, presentan un inconveniente: por lógica, y siendo documentación exigida para el viaje, solo muestran el tránsito legal; queda por saber qué porcentajes marcharían ilegalmente. No obstante, también se han realizado análisis sobre este tipo de migraciones haciendo uso de otra modalidad de documentación, como veremos más adelante. Se trata de las fuentes complementarias, incorporadas a este tipo de trabajos, como la correspondencia privada, los expedientes de bienes de difuntos, así como alguna documentación notarial, y determinados censos de población.

Aclaremos que las primeras investigaciones se centraron en determinar las causas que motivaron este desplazamiento de larga distancia, discutiendo las ventajas e inconvenientes que ocasionaron al país, y cuáles fueron las líneas de la política migratoria. En un primer momento destacaron los estudios cuantitativos y de carácter general, que aportaron datos sobre el sexo, la edad, los grupos profesionales, lugares de origen y destino, etc., de los emigrantes a América. A medida que nos adentramos en la última década del siglo XX, comenzaron a tomar importancia los de carácter cualitativo, así como regionales, y aparecieron nuevos temas como, por ejemplo, las formas de vida, el trasvase de libros o la correspondencia privada.

En medio de tantos documentos y análisis cuantitativos y cualitativos, hemos de mencionar que no proliferaron los textos sobre el papel de las mujeres; bien es verdad que sí contamos con algunos, centrados en los años iniciales de la conquista, en las leyes que regulaban su paso a Indias o en su función dentro de la sociedad colonial, siendo muy escasas las aproximaciones al género femenino en relación con el flujo migratorio.

Si nos atenemos al tiempo estudiado, hemos de destacar, en primer lugar, que los siglos que más atención han recibido por parte de los investigadores han sido el XVI y XVIII, este último en menor medida y no en los textos iniciales. Las mayores lagunas

¹³ La existencia de registros parroquiales en Hispanoamérica es bastante temprana, buena muestra de ello es este reciente trabajo: LATASA, Pilar. “Matrimonios clandestinos y matrimonios secretos (DCH)”. *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*, 2019, n. 11.

corresponden al siglo XVII, existiendo únicamente menciones parciales en ejemplares de carácter general hasta que comenzaron a desarrollarse algunos trabajos regionales o con temáticas muy concretas. No obstante, destacan, en número, los ejemplares que analizan el fenómeno migratorio de forma global: desde su descubrimiento y colonización hasta la independencia, presentando una visión general del proceso.

Las primeras publicaciones sobre el paso de españoles al continente americano comenzaron a ver la luz a finales del siglo XIX, pero dicha materia no tuvo relevancia dentro de las investigaciones históricas hasta la mitad de la centuria siguiente. Hubo que esperar a la última década del siglo XX para ver un mayor interés por parte de los estudiosos, manifiesto en el aumento de las ediciones, sobre todo tras el impulso de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América. En su mayoría, aparecieron entre los años 1990-2000; a partir de entonces el interés empezó a decaer, si bien continuaron editándose algunos textos aislados.

Por cuestiones metodológicas, tras esta breve introducción, la bibliografía existente ha sido clasificada en tres epígrafes, dos de ellos atendiendo al objeto principal de estudio -si se trata de emigración a América de forma general o si atienden específicamente a las mujeres- y el tercero según la fuente analizada: emigración y correspondencia privada.

1.2. Evolución de las investigaciones

Los trabajos iniciales sobre migración trataron movimientos contemporáneos a la conquista y colonización; como ejemplo, los textos de V. Aubrey Neasham (1939), Ciriaco Pérez Bustamante (1941), Juan Friede (1951, 1952, 1966), Mario Góngora (1962), James Lockhart (1968), y los de Ángel Rosenblat (1971)¹⁴. Estas obras centraron su atención en el origen geográfico de los emigrantes y conquistadores, así como en sus

¹⁴ NEASHAM, V. Aubrey: "Spain's Emigrants to the New World 1492-1592". *The Hispanic American Historical Review*, 1939, vol. 19, n. 2, pp. 147-160; PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco: "Las regiones españolas y la población de América (1509-1534)". *Revista de Indias*, 1941, n. 6, pp. 81-120; FRIEDE, Juan: "The «Catalogo de Pasajeros» and Spanish Emigration to America to 1550". *The Hispanic American Historical Review*, 1951, n. 31, pp. 331-348; FRIEDE, Juan: "Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI". *Revista de India*, 1952, n. 49, pp. 472-473; FRIEDE, Juan: "Los estamentos sociales en España y su contribución a la emigración en América". *Revista de Indias*, 1966, n. 103-104, pp. 13-30; GÓNGORA, Mario: *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme (1509-1530). Fisonomía histórico-social de un tipo de conquista*. Santiago de Chile: Centro de Historia Social, Universidad de Chile, 1962; LOCKHART, James: *Spanish Peru, 1532-1560: A Colonial Society*. Madison: The University of Wisconsin Press, 1968; ROSENBLAT, Ángel: "Base del español de América: Nivel social y cultural de los conquistadores y pobladores". *Revista de Indias*, 1971, vol. XXXI, n. 125-126, pp. 13-75.

perfiles sociales. Muchos de ellos constituyeron análisis basados en menciones encontradas en ejemplares de carácter general y no en un estudio exhaustivo de fuentes primarias. Salvo las de Ciriaco Pérez Bustamante, Mario Góngora y Juan Friede, se trataba de investigaciones llevadas a cabo por filólogos, razón por la cual primó el estudio del idioma español en América sobre el propio fenómeno migratorio.

Aunque más escasos, no podemos dejar de mencionar la existencia de algunos que analizaron el fenómeno, bien de forma general, bien deteniéndose en tiempos concretos y más avanzados de la colonización. Así, Luisa Cuesta Gutiérrez (1932), que estudió la emigración gallega a América durante todo el periodo, aporta una información centrada sobre todo en el siglo XVIII, al basarse en los fondos de la Biblioteca América de la Universidad de Santiago de Compostela; Vicente Borregón Ribes (1952) analizó el fenómeno migratorio atendiendo a sus causas, dificultades planteadas y a los problemas propios del viaje, dejando de lado la metodología cuantitativa¹⁵.

Para la realización de muchas de estas investigaciones fue de gran importancia el comienzo, en el año 1940, de un importante proyecto promovido por el AGI consistente en publicar un *Catálogo de Pasajeros a Indias*. Esta iniciativa se paralizó en el año 1946, habiéndose editado hasta el momento tres volúmenes, siendo retomada unas décadas después, hasta la aparición en 1980 del séptimo tomo; cronológicamente abarcan hasta el año 1599¹⁶. A día de hoy quedan sin ver la luz los años restantes del periodo colonial, pero por suerte la mayor parte de la información se encuentra disponible en la red, concretamente en el Portal de Archivos Españoles.

Mención especial merecen los importantes estudios de Peter Boyd-Bowman (1963, 1967, 1976), el primero en realizar un examen sistemático y pormenorizado de las fuentes para conseguir resultados reales y no simples conjeturas. Este autor fundamentó sus obras en los *Libros de Asientos de Pasajeros* y en los *Expedientes de Informaciones y Licencias*, y estableció el modelo general de la emigración de españoles al continente americano durante el siglo XVI, aportando importantes datos sobre su composición social, origen geográfico, y otros muchos aspectos. Sus conclusiones fueron básicas y

¹⁵ CUESTA GUTIÉRREZ, Luisa: *La emigración gallega a América*. Santiago: Nos Publicacions galegas e Imp., 1932; BORREGÓN RIVES, Vicente: *La emigración española a América*. Vigo: Imprenta Faro de Vigo, 1952.

¹⁶ *Catálogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla: Imprenta editorial de la Gavidia, 1940-1980.

asumidas en las décadas siguientes por los historiadores interesados en el tema, convirtiéndose en un referente¹⁷.

Según se observa, a lo largo de estas décadas asistimos a una diversificación y multiplicación de fuentes primarias; ejemplo de ello fueron los trabajos de Guillermo Lohmann Villena (1958), investigador reconocido cuyos estudios se basaron en los *expedientes de bienes de difuntos* de los emigrados a Perú; por los mismos años, José Castro Seoane (1960) analizó los *libros de contratación* para conocer a los misioneros que pasaron a tierras americanas; Jorge Ignacio Rubio Mañé (1966) centró sus estudios en el padrón de 1689 de la Ciudad de México, a fin de determinar el número de españoles residentes en ella; y David Brading (1973), en la misma línea que el anterior, estudió los orígenes provinciales de los emigrantes de México a través del uso de un censo anual de 1792¹⁸. Los dos últimos suponen un buen ejemplo de aproximaciones a los emigrados peninsulares con documentos localizados al otro lado del Océano. Todos ellos aportaban una información mayoritariamente cuantitativa, cuyo interés estaba centrado en conocer la dimensión numérica del fenómeno. En esta misma línea, pero con datos cualitativos, debemos mencionar los textos de Susan Socolow, basados en una rica documentación de archivos americanos, como testamentos, dotes, papeles del Consulado y archivos parroquiales de Buenos Aires, entre otros, y del ya mencionado David Brading, sobre mineros y comerciantes en el México borbónico sustentado en distintos registros notariales de archivos mexicanos¹⁹.

El año de 1975 fue clave en la evolución de los estudios migratorios. Es el año en el que Magnus Mörner sacó a la luz el primer estado de la cuestión; en él nos informaba

¹⁷ BOYD-BOWMAN, Peter: "La emigración Peninsular a América: 1520 a 1539". *Historia Mexicana*, 1963, vol. 13, n. 2, pp. 165-192; BOYD-BOWMAN, Peter: "La procedencia de los españoles de América: 1540 – 1559". *Historia Mexicana*, 1967, vol. 17, n. 1, pp. 37-71; BOYD-BOWMAN, Peter: "Pattersn of Spanish immigration to the Indies until 1600". *Hispanic American Historical Review*, 1976, n. 56, pp. 580-604; Algo más avanzado en el tiempo, pero de gran relevancia fue su obra *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América Hispánica*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1985.

¹⁸ LOHMANN VILLENA, Guillermo: "Índice de los expedientes de bienes de difuntos en el Perú". *Revista del Instituto peruano de investigaciones genealógicas*, 1958, vol. XI, n. 11, pp. 58-133; CASTRO SEOANE, José: *Aviamiento y catálogo de las misiones que en el siglo XVI pasaron de España a Indias y Filipinas según los libros de la contratación*. Madrid: Raycar, S.A. Impresores, 1960; RUBIO MAÑÉ, Jorge Ignacio: *Gente de España en la ciudad de México año de 1689*. México: Archivo General de la Nación, 1966; BRADING, David: "Los españoles en México hacia 1792". *Historia Mexicana*. Jul./Sep. 1973, vol. XXIII, n. 1, pp. 126-144.

¹⁹ MIGDEN SOCOLOW, Susan: *The merchants of Buenos Aires 1778-1810. Family and commerce*. Cambridge University Press, 1978; BRADING, David: *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. Madrid: FCE, 1975; De semejantes características es el trabajo publicado algunos años después por KICZA, John: *Empresarios coloniales: familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. Madrid: FCE, 1983.

de la existencia de algunas publicaciones, resaltando dos cuestiones: primera, que sólo se había estudiado una pequeña parte de toda la documentación existente y segunda, que casi todo el interés había sido enfocado en el siglo XVI, siendo muy escasas las referencias a las centurias posteriores. Señaló, además, el carácter general y aproximativo de las conclusiones de los textos editados. Como es bien sabido, nos hallamos ante un artículo de gran trascendencia para los análisis posteriores. De igual impacto sería su segundo y más importante estado de la cuestión, publicado en 1991, convertido en un texto de referencia; más adelante volveremos a ello²⁰.

A partir de este momento se fue produciendo un aumento del interés por el campo de estudio que nos ocupa, especialmente en España; un interés reflejado en el desarrollo de importantes congresos, jornadas y seminarios, en los que quedó patente el carácter regional adquirido por las investigaciones, comenzándose a vislumbrar la necesidad de coordinación de estos trabajos para adquirir resultados globales. Tuvieron gran relevancia los *Coloquios de Historia Canario-Americana* y las *Jornadas de Andalucía y América*. Canarias fue el primer lugar en el que se comenzaron a realizar reuniones regulares, relacionadas con la investigación del fenómeno migratorio, y de las conexiones con América. Tales coloquios fueron impulsados por Francisco Morales Padrón e iniciados en 1976; todas sus actas han sido publicadas, aportando múltiples temas como los referentes a la política emigratoria, los bienes de difuntos de los fallecidos en Indias, la esclavitud, o el negocio azucarero. Dado el elevado número de autores remitimos al lector a las ediciones correspondientes²¹.

Como Canarias, Andalucía. Aquí las Jornadas comenzaron a desarrollarse a partir de 1981, bajo el nombre citado de *Jornadas de Andalucía y América* y organizadas y editadas por distintas instituciones, destacando la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla y la Diputación Provincial de Huelva. En ellas participaron a lo largo de los años autores de gran relevancia como Lourdes Díaz-Trechuelo, Juan Marchena, Juana Gil-Bermejo, e Isabelo Macías, con contribuciones centradas en la

²⁰MÖRNER, Magnus: “La emigración española. Op. cit.; MÖRNER, Magnus: “Migraciones a Hispanoamérica durante la época colonial”. *Suplemento de Anuario de Estudios Americanos*, 1991, vol. 48, n. 2, pp. 3-26.

²¹ En la actualidad aún se siguen desarrollando. La última en diciembre de 2020, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria y en modalidad online.

emigración andaluza a las Indias²²; a destacar en todas ellas las conexiones entre Andalucía y el continente americano durante el periodo colonial.

Las conferencias presentadas en las jornadas mencionadas continuaron dedicando especial atención a la cuantificación de las personas que cruzaron al otro lado del Océano –pese a que algunas atendiesen otras materias-, así como a los aspectos legales; en ellas también se aprecia la ya referida multiplicación de las fuentes documentales empleadas. En cuanto a la dimensión espacial abarcada, se vislumbra una importante regionalización, lo que supone la ausencia de datos generales.

En las investigaciones regionales, no hemos de olvidar el análisis de otros espacios: la zona norte peninsular fue tratada en el libro *Santander y el Nuevo Mundo* (1979), en tanto que otros textos debidos a un equipo de historiadores de la Universidad de Córdoba, entre los cuales se encontraba Lourdes Díaz-Trechuelo y Antonio García-Abásolo, vieron la luz en el *Congreso Internacional de Historia de América* celebrado en el año 1988. Otro libro importante, de carácter más general y con aportaciones a los estudios sobre migraciones, fue *América y la España del siglo XVI* (1982), coordinado por Francisco Solano y Fermín del Pino Díaz: su contenido era muy variado, incluyendo asuntos como el éxodo eclesiástico o los alistamientos en las Armadas, por mencionar

²² DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes: “Emigración cordobesa a las Indias: siglo XVI”. En: AA. VV. *Primeras Jornadas de Andalucía y América: La Rábida*. Diputación Provincial de Huelva; Instituto de Estudios Onubenses, 1981, vol. 1, pp. 405-426; MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan: “La emigración andaluza en el ejército de América”. En: *Primeras Jornadas de Andalucía y América: La Rábida*. Diputación Provincial de Huelva, Instituto de Estudios Onubenses, 1981, vol. 1, pp. 461-462; GIL-BERMEJO GARCÍA, Juana y PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, Pablo Emilio: “Los andaluces en la navegación transatlántica: la vida y la muerte en la Carrera de Indias a comienzos del siglo XVIII”. En: TORRES RAMÍREZ, Bibiano y HÉRNADEZ PALOMO, José Jesús (coords.): *Andalucía y América en el siglo XVIII: actas de las IV Jornadas de Andalucía y América*. Vol. I. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, pp. 271-296; MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: “La emigración de Málaga y Jaén hacia América y Filipinas en el siglo XVII”. En: TORRES RAMÍREZ, Bibiano y HÉRNADEZ PALOMO, José Jesús (coord.): *Andalucía y América en el siglo XVIII*. Op. cit., pp. 1-28. El listado es mucho más amplio, pero hemos querido mencionar algunos ejemplos. Los trabajos presentados fueron posteriormente publicados en Actas y tuvieron una gran impronta.

algunos²³. Últimamente alguna aportación ha vuelto a incidir en el tema²⁴. En general, a pesar de tratarse de análisis de zonas muy concretas detallan datos interesantes al atender a contenidos muy diversos, no primando el interés cuantitativo como venía ocurriendo, aunque este siguiera presente en algunos de los textos.

Asimismo, a finales de la década de los ochenta tuvo lugar un hito relevante en el proceso de estudios migratorios: la fundación en Colombres (Asturias) del Archivo de Indianos (1987). Su finalidad: la recuperación y el estudio de documentación relacionada con la emigración asturiana y española a América. Si bien es cierto que prima el análisis de los siglos posteriores a la colonización, no lo es menos que no se excluyen tomos referentes al periodo de dominación española, aunque en un número mucho menor. Las primeras obras de su colección vieron la luz en los primeros años de los noventa.

En este lapso de tiempo también debemos reseñar la aparición de la revista *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, editada por el centro de estudios del mismo nombre, en Buenos Aires (1985); está especializada en migraciones hacia, desde y dentro del continente americano, y trata diversos temas en relación con la materia desde una perspectiva interdisciplinar²⁵.

A fines de dicho decenio, los preparativos para la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América supusieron un impulso a las investigaciones. Muestra de ello fue la gran cantidad de publicaciones surgidas entre los años 1989 y 1995. Una de las primeras manifestaciones fue la edición de la *Revista Da Comisión Galega do Quinto Centenario* (1989-1990) en la que figuraron algunos trabajos de interés sobre emigración.

²³ CAMUS, Matilde (ed.): *Santander y el Nuevo Mundo*. Santander: Centro de Estudios Montañeses, 1979; DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes y GARCÍA-ABASOLO, Antonio: “Córdoba en la emigración andaluza al Nuevo Mundo en la primera mitad del siglo XVII”. En: AA. VV. *Actas del Congreso Internacional de Historia de América (Córdoba)*. Vol. II. Córdoba: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía; Monte de Piedad; Caja de Ahorros de Córdoba, 1988, pp. 53-74; DUEÑAS OLMO, Antonio y GARRIDO ARANDA, Antonio: “La emigración cordobesa a Indias en la segunda mitad del siglo XVII”. En: AA. VV. *Actas del Congreso Internacional de Historia de América (Córdoba)*. Op. cit., pp. 75-92; SOLANO PÉREZ-LILA, Francisco de Paula y PINO DÍAZ, Fermín del (coords.): *América y la España del siglo XVI*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1982; BORGES MORÁN, Pedro: “La emigración de eclesiásticos a América en el siglo XVI. Criterios para su estudio”. En: SOLANO PÉREZ-LILA, Francisco de Paula y DEL PINO DÍAZ, Fermín (coord.): *América y la España del siglo XVI*. Op. cit., pp. 47-62; PULIDO BUENO, Idelfonso: “Algunas notas sobre alistamientos de vecinos de Huelva en las Armadas de Indias a fines del siglo XVI”. En: SOLANO PÉREZ-LILA, Francisco de Paula y PINO DÍAZ, Fermín del (coord.): *América y la España del siglo XVI*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1982, pp. 147-159.

²⁴ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Al margen de la Corona. La emigración del clero regular canario a América en la Edad Moderna*. Tenerife: Ediciones Idea, 2018.

²⁵ *Estudios Migratorios Latinoamericanos*. Buenos Aires: Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos, 1985-actualmente.

A destacar los de Antonio Eiras, Rosario Márquez, Ofelia Rey, Ricardo Turnes, Enrique Martínez y Domingo González²⁶. El espacio geográfico cubierto se limitó a Galicia; sin embargo, las materias expuestas fueron diversas. Creemos importante reseñar que si ha habido una región que ha prestado especial atención a los estudios migratorios ha sido la gallega, siendo las investigaciones en esta línea muy abundantes; no entraremos a detallar esta ingente producción por ser un periodo algo más alejado de nuestro espacio cronológico, pero no queríamos dejar de resaltar la labor de importantes autores como Pilar Cagiao, Xosé María Núñez Seixas o Raúl Sotelo, por citar algunos.

Continuando con esta tendencia, la década de los noventa asistió a la aparición de importantes publicaciones, tanto colectivas como individuales. En tales años, la historiografía sobre las migraciones había experimentado un importante avance; se habían alcanzado algunos éxitos, sobre todo a nivel regional; habían emergido nuevas fuentes documentales, como es el caso de la correspondencia privada, y tratado aspectos inéditos; la evolución presentaba entonces un panorama diferente: desde los primeros estudios, interesados en analizar las tendencias generales y en cuantificar el fenómeno migratorio, hasta análisis de carácter cualitativo volcados en otros aspectos. Pero, pese a los progresos mencionados, no se había realizado ninguna revisión de las conclusiones e hipótesis asentadas, manteniéndose las cifras ofrecidas en las clásicas obras, ya citadas, de Peter Boyd-Bowman y Magnus Mörner, quién también puso de manifiesto todas estas cuestiones en su segundo estado de la cuestión²⁷.

Entre los volúmenes colectivos apuntados, hemos de destacar los siguientes: El libro *La emigración española a Ultramar, 1492-1914* (1991) que congrega las *Actas de la I Reunión Científica de la Asociación de Historia Moderna*, celebrada en 1989; en él se abordaba el tema desde distintas perspectivas, atendiendo asuntos tales como el precio y las condiciones de los pasajes a Indias, o el carácter familiar, dominante en la

²⁶ EIRAS ROEL, Antonio: "Sobre las motivaciones de la emigración gallega a América y otros aspectos. Un enfoque comparativo". *Revista da Comisión Galega do Quinto Centenario*, 1989, n. 2, pp. 57-72; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: "La emigración gallega a América en la época del comercio libre (1765-1824)". *Revista da Comisión Galega do Quinto Centenario*, 1989, n. 4, pp. 172-182; REY CASTELAO, Ofelia y TURNES MENJUTO, Ricardo: "La emigración a América en la cuenca media del Ulla: un ejemplo de análisis comarcal". *Revista da Comisión Galega do Quinto Centenario*, 1989, n. 4, pp. 177-222; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Enrique: La emigración a América desde la ciudad de Santiago en la época preestadística: problemas de fuentes y resultados. *Revista da Comisión Galega do Quinto Centenario*, 1990, n. 6, pp. 31-48; GONZÁLEZ LOPO, Domingo: "Una aproximación a la emigración de Galicia occidental entre mediados del siglo XVII y el primer tercio del XX a través de las fuentes de protocolos y archivos parroquiales". *Revista da Comisión Galega do Quinto Centenario*, 1990, n. 6, pp. 135-169.

²⁷ MÖRNER, Magnus: "Migraciones a Hispanoamérica. Op. cit.

emigración de determinadas zonas, por poner algún ejemplo. Encontramos asimismo trabajos regionales (según zonas administrativas actuales), hallándose presentes los tres siglos coloniales, si bien unos en mayor medida que otros²⁸. También fueron recopiladas y publicadas las *Actas del II Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, correspondientes al celebrado en Alicante el año de 1990, cuyo primer volumen llevó el título *Emigración española y portuguesa a América*²⁹.

En lo concerniente a estas obras globales no podemos olvidar el libro *La emigración andaluza a América. Siglos XVI y XVIII* (1991), coordinado por Lourdes Díaz-Trechuelo: un importante avance en el conocimiento del fenómeno migratorio andaluz, que sentaría las bases para futuros trabajos de línea semejante. Consistía en un análisis cuantitativo, usando como fuente principal los *Libros de Asientos de Pasajeros*, así como algunas *licencias de embarque*, aunque solo atendieron a los pobladores, quedando excluidos los mercaderes y eclesiásticos³⁰.

En esta misma línea, en 1992, tuvo lugar la publicación de una de las obras de síntesis más importantes sobre la emigración española, formada por dos volúmenes, titulada *Historia General de la Emigración española a Iberoamérica*, y coordinada por Pedro A. Vives, Pepa Vega y Jesús Oyamburu. El primero de los tomos aborda el proceso general migratorio con estudios que tratan desde los precedentes, como el de Rosario Márquez y Encarnación Lemus, hasta el contexto socioeconómico de ambos lados del Océano, por Marta Elena Casaús y Jesús Martínez, e incluso su incorporación a la sociedad colonial, de Antonio Miguel Bernal y Pilar Cagliao; el segundo se detiene en las distintas aportaciones regionales, participando los máximos especialistas en la materia,

²⁸ EIRAS ROEL, Antonio (coord.): *La Emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Asociación de Historia Moderna: Ediciones Tabapress, 1991; DURÁN LÓPEZ, Gonzalo: "Pasajes a Indias a principios del siglo XVIII: precios y condiciones". En: EIRAS ROEL, Antonio (coord.): *La Emigración española a Ultramar*. Op. cit., pp. 199-214; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel; HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles y SANTILLANA PÉREZ, Mercedes: "El contexto familiar de la emigración extremeña a Indias en el siglo XVI". En: EIRAS ROEL, Antonio (coord.): *La Emigración española a Ultramar*. Op. cit., pp. 245-256; GONZÁLEZ CRUZ, David y DE LARA RÓDENAS, Manuel José: La carrera de Indias en la documentación testamentaria. Huelva y América en los siglos XVII-XVIII. En: EIRAS ROEL, Antonio (coord.): *La Emigración española a Ultramar*. Op. cit., pp. 227-244.

²⁹ GONZÁLVEZ PÉREZ, Vicente [et al.]. (coord.): *Emigración española y portuguesa a América. Actas del II Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*. Alicante, abril de 1990, vol. 1. Universitat de València, Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià; Diputación Provincial de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 1991.

³⁰ DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes (coord.): *La emigración andaluza a América. Siglos XVII y XVIII*. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, D.L. 1991.

como son María del Carmen Martínez, Nuria Tabanera, o las arriba citadas, Rosario Márquez y Encarnación Lemus, por mencionar algunos³¹.

Como quedó citado, en estos años noventa, vieron la luz numerosas obras individuales. Algunas presentan un carácter regional; otras, más general. En el primer grupo, destacan, para el caso extremeño, las investigaciones de Ida Altman, Encarnación Lemus López y Rocío Sánchez Rubio; Antonio Duplá Ansuátegui estudió la presencia vasca; los emigrantes canarios fueron investigados por Antonio Macías Hernández; los asturianos por Rafael Anes Álvarez; los castellano-leoneses fueron tratados por María del Carmen Martínez Martínez; Antonio Eiras Roel y Ofelia Rey Castela se encargaron de los gallegos; al análisis de Murcia se acercaron Juan Andreo García y Lucía Provencio Garrigós; y Ángela Pereda López se detuvo en la emigración burgalesa³². Sus estudios ratificaban, a estas alturas, un uso exhaustivo de fuentes diversas: no sólo los documentos custodiados en el AGI sino también aquellos localizados en los archivos municipales y notariales (testamentos, poderes, documentos de compra-venta, etc.). Además, en algunos de los escritos se puede observar la inclusión de aspectos tanto cualitativos como cuantitativos, hasta entonces tratados de forma aislada.

³¹ VIVES, Pedro A.; VEGA, Pepa y OYAMBURU, Jesús (coord.): *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. Madrid: Historia 16, D.L. 1992; LEMUS LÓPEZ, Encarnación y MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Los precedentes”. En: VIVES, Pedro A.; VEGA, Pepa y OYAMBURU, Jesús (coord.): *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. Op. cit., pp. 37-92; CASAÚS ARZÚ, Marta Elena y MARTÍNEZ, Jesús: “Planteamiento general del contexto socioeconómico: España e Iberoamérica”. En: VIVES, Pedro A.; VEGA, Pepa y OYAMBURU, Jesús (coord.): *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. Op. cit., pp. 151-176; BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio-Miguel y CAGIAO VILA, Pilar: “Incorporación al mercado laboral e inserción social”. En: VIVES, Pedro A.; VEGA, Pepa y OYAMBURU, Jesús (coord.): *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. Op. cit., pp. 275-330.

³² Extremadura: ALTMAN, Ida: *Emigrantes y sociedad: Extremadura y América en el siglo XVI*. Madrid: Alianza Editorial, 1992; LEMUS LÓPEZ, Encarnación: *Ausente en Indias: una historia de la emigración extremeña a América*. Madrid: Siruela, D.L., 1993; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo: exclusiones voluntarias y forzadas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Badajoz: Siruela, D.L. 1993. País Vasco: DUPLÁ ANSUÁTEGUI, Antonio: *Presencia vasca en América: 1492-1992: una mirada crítica*. Donostia: Tercera Prensa, D.L. 1992; Canarias: MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio: *La emigración canaria, 1550-1980*. Gijón: Júcar, 1992; Asturias: ANES ÁLVAREZ, Rafael: *La emigración de asturianos a América*. Colombres: Fundación Archivo de Indianos, 1993. Castilla y León: MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: *La emigración castellanoleonesa al Nuevo Mundo (1517-1700)*. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1993. Galicia: EIRAS ROEL, Antonio y REY CASTELAO, Ofelia. *Los gallegos y América*. Madrid: Fundación MAPFRE, 1992. Murcia: ANDREO GARCÍA, Juan y PROVENCIO GARRIGÓS, Lucía: “Pasajeros a América: aportación al estudio de la emigración del Reino de Murcia durante el S. XVI”. *Anales de Historia Contemporánea*, 1991, n. 8, pp. 97-130. Burgos: PEREDA LÓPEZ, Ángela: *La emigración burgalesa a América: durante el siglo XVI*. Burgos: Caja de Burgos, 1999. Estos autores han publicado otras obras abordando la misma temática, pero hemos seleccionado las más relevantes. Así mismo hay otros investigadores que abordan el asunto, pero se han mencionado los de mayor transcendencia.

En el otro grupo destacan cuatro grandes trabajos: Carlos Martínez Shaw publicó *La emigración española a América, 1492-1824* (1994), realizando una interesante síntesis de los datos conocidos hasta el momento sobre la emigración a América en la época colonial. Fue una recopilación de las cifras aportadas por los investigadores dedicados al tema como Richard Knotzke, Peter Boyd-Bowman, Magnus Mörner, Lourdes Díaz-Trechuelo, Encarnación Lemus, Juana Gil, Auke Pieter Jacobs o Rosario Márquez, por citar algunos. Su principal interés radica en la reunión de todos los conocimientos sobre el fenómeno existentes hasta la fecha, lo que permitió tener una visión más o menos general del proceso³³.

En segundo lugar, hemos de destacar el libro *Los movimientos migratorios entre Castilla e Hispanoamérica durante el Reinado de Felipe III, 1598-1621* (1995), cuyo autor fue Auke Pieter Jacobs. Se trata de un análisis cuantitativo apoyado no sólo en *licencias de embarque*, añadiendo informaciones procedentes de expedientes de limpieza de sangre, e informes de visitas y pleitos (estos últimos para la emigración clandestina). Nos encontramos ante una contribución revisionista, que puso en duda las cifras aportadas hasta el momento por otros investigadores; estimaba que habían de reducirse, alegando que no debía subestimarse la capacidad que la Corona tuvo para controlar el pase ilegal. Su mayor atractivo fue el de aunar todos los recursos disponibles en el AGI, pues consideraba que hasta la fecha solo habían sido estudiados de forma parcial y fragmentaria³⁴.

Al mismo tiempo, aparecía otra obra de gran importancia, debida a Rosario Márquez Macías (1995). Nos hallamos ahora ante un estudio sobre la emigración legal, sin incluir la migración canaria, que tuvo lugar a través del puerto de Cádiz entre 1765-1824, período del que la información conocida era muy escasa. Se examinaban en ella 17.231 licencias de embarque, número más que notable y que permitió obtener datos concretos sobre la marcha legal de españoles al continente americano en el periodo referido³⁵. Cuatro años después apareció una publicación de materia semejante centrada

³³ MARTÍNEZ SHAW, Carlos. *La emigración española a América, 1492-1824*. Colombres, Asturias: Archivo de Indianos, 1994. Esta obra se enmarca dentro de las publicadas por el proyecto editorial llevado a cabo por el Archivo de Indianos de Colombres promovido como consecuencia de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América.

³⁴ JACOBS, Auke Pieter: *Los movimientos migratorios entre Castilla e Hispanoamérica durante el Reinado de Felipe III, 1598-1621*. Amsterdam: Rodopi, 1995; JACOBS, Auke Pieter: "Pasajeros y polizones: algunas observaciones sobre la emigración española a las Indias durante el siglo XVI". *Revista de Indias*, 1983, vol. 43, n. 172, pp. 439-479.

³⁵ MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española a América*. Op. cit.

en un período anterior: *La llamada del Nuevo Mundo: la emigración española a América (1701-1750)* debida a Isabelo Macías Domínguez y fundamentada, del mismo modo, en un volumen importante de las fuentes del AGI, profundizando, además, en la distinción del pase legal y el fraudulento (1999)³⁶.

Estudios más específicos publicados en los últimos años del siglo XX fueron, entre otros: *Inmigrantes clandestinos españoles y extranjeros en Nueva España a finales del siglo XVII*, elaborado por María del Carmen Lara Zenón (1994); *Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550)*, escrito por Esteban Mira Caballos (1995); y los de Carlos Alberto González Sánchez (1995) y José Miguel Aramburu Zudaire (1999) sobre la distinta fortuna de los emigrantes a Indias³⁷. Nos encontramos ante un interés por acercarse a la cara más desconocida del desplazamiento de españoles a América -la emigración ilegal- aportando datos que permiten conocer con más detalle este tipo de trasvase de población y saber la suerte de muchos ellos; gracias al uso de distintas fuentes podemos adentrarnos en la vida de los peninsulares una vez establecidos en el continente.

En síntesis, durante estos años se observa el resurgir de la cuantificación del fenómeno migratorio, dando lugar a la aparición de nuevas cifras apoyadas en variedad de fuentes documentales. Del mismo modo, se avanza en el conocimiento cualitativo gracias a las investigaciones que centran la atención en aspectos distintos como fue el caso del arte, la cultura, las familias, etc. También se comienza a vislumbrar un relativo aumento de trabajos que atiende a la participación del sexo femenino. Volveremos a ello.

Con la entrada del siglo XX y, tras haber quedado atrás las celebraciones del V Centenario del Descubrimiento de América, decayó el número de publicaciones. Siguieron realizándose, no obstante, algunas investigaciones y apareciendo ediciones importantes. En primer lugar, predominaron trabajos de carácter regional. Valgan como ilustración los de Manuel Hernández González (2002, 2005) y Félix Rodríguez Mendoza (2004) sobre la emigración canaria durante el periodo colonial; el editado por José Manuel Azcona Pastor (2015) en relación con la migración vasca y navarra, el de Antonio García-

³⁶ MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: *La llamada del Nuevo Mundo: la emigración española a América (1701-1750)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1999.

³⁷ LARA ZERÓN, María del Carmen: "Inmigrantes clandestinos españoles y extranjeros en Nueva España a finales del siglo XVII". *Temas americanistas*, 1994, n. 11, pp. 25-39; MIRA CABALLOS, Esteban: "Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550)". *Estudios de historia social y económica de América*, 1995, n. 12, pp. 37-54; GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto: *Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a Indias (siglos XVI-XVII)*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1995; ARAMBURU ZUDAIRE, José Miguel: *Vida y fortunadel emigrante navarro a Indias (siglos XVI-XVII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación, Cultura y Deportes, D.L., 1999.

Abásolo acerca de los andaluces en Cuba durante los siglos XVI al XVIII, y los de Nadia Andrea de Cristóforis Morroni (2009, 2010) referentes a gallegos y asturianos³⁸. En otras ocasiones, estas investigaciones se centraron en el estudio de los españoles que se encontraban ya en el continente americano, más que en el fenómeno migratorio en sí; por ejemplo el texto de María del Mar Barrientos sobre los gaditanos de las Antillas a través de *los expedientes de bienes de difuntos* (Cádiz, 2000)³⁹. También fueron interesantes las comparativas sobre distintas zonas, pongamos por caso la elaborada por Carlos Sixirei Paredes referente a la emigración andaluza y gallega (2006)⁴⁰.

En estos primeros años del nuevo siglo volvieron a editarse obras de carácter general debidas a conocidos especialistas en el tema: Rosario Márquez, José Manuel Azcona, Nicolás Sánchez-Albornoz y Germán Rueda, entre otros. Este último, en colaboración con Consuelo Soldevilla, realizó un importante trabajo de síntesis, similar al elaborado por Carlos Martínez Shaw en 1994, reuniendo toda la información existente sobre los emigrantes, y aportando un amplio listado final de bibliografía a modo de estado de la cuestión⁴¹. Fueron aportes realizados a partir de la reunión de datos obtenidos

³⁸ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: “La otra emigración canaria a América: mulatos y negros libres y esclavos (1670-1820)”. *Revista de Historia Canaria*, 2002, n. 184, pp. 181-198; HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *La emigración canaria a América*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2005; RODRÍGUEZ MENDOZA, Félix: *La emigración del noroeste de Tenerife a América durante 1750-1830* [tesis doctoral]. Universidad de La Laguna, 2004; AZCONA PASTOR, José Manuel (ed.): *Identidad y estructura de la emigración vasca y navarra hacia Iberoamérica siglos (XVI-XXI): Redes sociales y desarrollo socioeconómico*. Thomson Reuters Aranzadi, 2015; GARCÍA-ABÁSULO, Antonio: “Andaluces de Cuba (siglos XVI a XVIII)”. En: NAVARRO GARCÍA, Jesús Raúl (coord.): *Cuba y Andalucía entre las dos orillas*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas 2002, pp. 55-151; DE CRISTÓFORIS MORRONI, Nadia Andrea: *Bajo la Cruz del Sur: gallegos y asturianos en Buenos Aires (1820-1870)*. La Coruña: Fundación Barrié, 2010; ____: *Proa al Plata: las migraciones de gallegos y asturianos a Buenos Aires (fines del siglo XVIII y comienzos del XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.

³⁹ BARRIENTOS MÁRQUEZ, María del Mar: *Gaditanos en las Antillas: un acercamiento a su realidad socioeconómica a través de los expedientes de Bienes de Difuntos durante el Siglo XVII*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2000.

⁴⁰ SIXIREI PAREDES, Carlos: “Andalucía y Galicia. Dos modelos de emigración regional a América”. En: AA. VV. *Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España*. España: CEEIB, 2006, pp.184-194.

⁴¹ MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Embarcar para las Indias: la emigración en la etapa colonial (1493-1824)”. *Andalucía en la historia*, 2014, n. 46, pp. 8-11; AZCONA PASTOR, José Manuel: “Los fundamentos de la emigración española hacia América (siglos XVI-XXI)”. En: AZCONA PASTOR, José Manuel; MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo y PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo Ángel (eds.): *España en la era global (1492-1898)*. Madrid: Sílex Universidad, 2017, pp. 361-404; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: “La emigración española a América en medio milenio: pautas sociales”. *Historia social*, 2002, n. 42, pp. 41-58; SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás y LLODÉN MIÑAMBRES, Moisés: *Migraciones iberoamericanas: reflexiones sobre economía, política y sociedad*. Colombes, Asturias: Fundación Archivo de Indianos, 2003; RUEDA HERNANZ, Germán y SOLDEVILLA ORIA, Consuelo: *Españoles emigrantes en América (siglos XVI-XX)*. Madrid: Arco, 2000.

previamente, que, aunque no añaden conclusiones novedosas, sí permiten visualizar la evolución del fenómeno en periodos de tiempo amplios.

En esta misma línea de análisis globales debemos mencionar la reciente publicación titulada *La Grande migration. De l'Espagne à l'Amérique (1492-1700)*, de Alain Hugon. Se trata de una obra de síntesis sobre la emigración a América desde sus inicios hasta 1700. Sirviéndose de estudios previos, otorga un lugar esencial, como no podía ser de otro modo, a las licencias de embarque ya analizadas, correspondencia privada y textos judiciales. Elabora, además, una evolución de la emigración basada en cifras estimadas considerando porcentajes posibles de la emigración clandestina. Volveremos a ella en las conclusiones⁴².

Nuevos volúmenes colectivos analizaron el fenómeno migratorio, no sólo americano. El primero de ellos, coordinado por Alicia Alted y Almudena Asenjo, fue publicado en 2006, bajo el título genérico *De la España que emigra a la España que acoge*: en él se encuentran varios artículos específicos sobre la emigración hacia las Indias. El segundo, titulado *Historia Comparada de las migraciones en las Américas*, fue editado en 2014 y, aunque no atiende únicamente al movimiento de españoles, sí contiene algunas contribuciones en esta línea; en concreto la de Patricia Escandón constituye una sinopsis de los conocimientos sobre la población española que cruzó el Océano durante los siglos XVI y XVII⁴³. Estos libros atesoran el atractivo de ofrecer una visión interdisciplinar del fenómeno, al ser observado desde distintas disciplinas.

Como podemos observar, en estas primeras décadas del siglo XX hallamos una gran variedad y diversificación de los temas tratados, dejándose casi de lado la cuantificación del fenómeno migratorio para centrarse en nuevos asuntos. Por poner algunos ejemplos, se realizaron estudios sobre las bibliotecas y libros que pasaban al continente, como son los de Rosario Márquez Macías (2002, 2016), León Carlos Álvarez Santaló (2003), Pedro José Rueda Ramírez (2001, 2055), y Carlos Alberto González-Sánchez (2000, 2006, 2014); en relación con el mundo privado de los pobladores de la

⁴² HUGON, Alain: *La Grande migration: De l'Espagne à l'Amérique 1492-1700*. Editions Vendémiaire, 2019.

⁴³ ALTEDVIGIL, Alicia y ASENJO, Almudena (coord.): *De la España que emigra a la España que acoge*. Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero, 2006; GALEANA, Patricia (coord.): *Historia comparada de las migraciones en las Américas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2014; ESCANDÓN, Patricia: “«Esta tierra es la mejor que calienta el sol». La emigración española a América, siglos XVI-XVII”. En: GALEANA, Patricia (coord.): *Historia comparada de las migraciones en las Américas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2014, pp. 19-31.

América española, como los de Antonio García-Abásolo (2006) y José Luís Martínez (2013); y sobre la utilización de identidades fingidas en Indias para evitar ser encontrados, debidos a Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez (2008, 2010)⁴⁴.

Al margen de estas novedades, se van a continuar algunas líneas de investigación ya tratadas, como la fortuna o desventura de los emigrantes, la legislación migratoria, o los trámites para obtener los pasajes y el viaje en sí⁴⁵.

Si nos detenemos a valorar los avances logrados hasta la actualidad, podemos señalar que han sido muy numerosos; a día de hoy poseemos un conocimiento bastante amplio del trasvase de población española al continente americano durante el periodo colonial. Sin embargo, debemos señalar que aún nos encontramos con algunas deficiencias, especialmente en lo que al siglo XVII se refiere, pues los datos conocidos son solo regionales o basados en conjeturas, careciendo de un trabajo general acerca de

⁴⁴ MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *El trasvase cultural a América. Las bibliotecas privadas de los emigrantes españoles en el siglo XVIII*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2002; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Comercio de libros con América en el Siglo XVIII”. *CLIO América*, 2016, vol. 4, n. 7, pp. 151-182; ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos: “El filtro ideológico: libros y pasajeros”. En: BOUTET, Guiomar de Carlos (coord.): *España y América: un océano de negocios: quinto centenario de la Casa de la Contratación 1503-2003*. Madrid: Sociedad Estatal Quinto Centenario, 2003, pp. 161-174; RUEDA RAMÍREZ, Pedro José: “El control inquisitorial del libro enviado a América en la Sevilla del siglo XVII”. En: PEÑA DÍAZ, Manuel; RUIZ PÉREZ, Pedro y SOLANA PUJALTE, Julián (coords.): *La cultura del libro en la Edad Moderna: Andalucía y América*. Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, 2001, pp. 255-270; RUEDA RAMÍREZ, Pedro José: *Negocio e intercambio cultural: el comercio de libros con América en la carrera de Indias (siglo XVII)*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005; GONZÁLEZ-SÁNCHEZ, Carlos Alberto: Emigrantes y comercio de libros en el virreinato del Perú. *Biblios: Revista electrónica de bibliotecología, archivología y museología*, 2000, n. 6; GONZÁLEZ-SÁNCHEZ, Carlos Alberto: “Libros europeos en las Indias del siglo XVIII: una aproximación desde el tráfico transatlántico”. *La formación de la cultura virreinal*, 2006, vol. 3, pp. 337-366; GONZÁLEZ-SÁNCHEZ, Carlos Alberto: “Misión náutica. De libros, discursos y prácticas culturales en la Carrera de Indias de los siglos XVI y XVII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 2014, Anejos, n. 13, pp. 71-86; GONZÁLEZ-SÁNCHEZ, Carlos Alberto: “El comercio de libros entre Europa y América en la Sevilla del siglo XVI. Impresores, libreros y mercaderes”. *Colonial Latin American Review*, 2014, vol. 23, n. 3, pp. 439-465; GARCÍA-ABÁSULO, Antonio: “El mundo privado de los pobladores de la América española”. *Ámbitos. Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 2006, n. 16, 2006, pp. 17-30; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: El mundo privado de los emigrantes a Indias. México: Fondo de Cultura Económica, 2013; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “«Fingiéndose llamarse... para no ser conocido»: cambios nominales y emigración a Indias, siglos XVII-XVIII”. *Norba. Revista de Historia*, 2008, n. 21, pp. 213-239; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: “Identidad fingida y migraciones atlánticas (siglos XVI-XVIII)”. En: SALINERO, Gregorio y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel (eds.). *Un juego de engaños: movilidad, nombres y apellidos en los siglos XV a XVIII*. Madrid: Casa Velázquez, 2010, pp. 87-102.

⁴⁵ BARRIENTOS MÁRQUEZ, María del Mar: *Fortuna y Muerte. Andaluces en América en la primera mitad del siglo XVIII*. Cádiz: Servicio de publicaciones de Universidad de Cádiz, 2003; MIRA CABALLOS, Esteban: *Bancarrotas y América: flujo y reflujo en una tierra de frontera*. Badajoz: Junta de Extremadura-Consejería de Cultura, 2003; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 2001; SAINZ VARELA, José Antonio: “Los Pasajeros a Indias”. *Tábula: revista de archivos de Castilla y León*, 2006, n. 9, pp. 11-72; RODRÍGUEZ LORENZO, Sergio Manuel: “El contrato de pasaje en la Carrera de Indias (1561-1622)”. *Historia Mexicana*, 2017, vol. 66, n. 3, pp. 1479-1571.

la emigración en dichos años. De ahí, la importancia de continuar la investigación en tal período.

También podemos mencionar, como posible nueva línea de investigación, el análisis de las distintas fuentes localizadas en el continente americano, todavía escasamente tratadas por los especialistas en la materia. Estos documentos permitirían profundizar en la llegada de los peninsulares a América como en sus vidas una vez allí instalados, además de posibilitar la comparación de datos y cifras: los peninsulares y los obtenidos en las colonias. Se trata de una labor compleja: analizar el fenómeno migratorio desde ambos lados del Océano, dada la amplitud de la información y el elevado número de fuentes a examinar; buena muestra de ello es la reciente publicación de la historiadora Amelia Almorza, titulada *“No se hace pueblo sin ellas”. Mujeres españolas en el Virreinato de Perú: emigración y movilidad social (siglos XVI – XVII)*⁴⁶, en la que nos detendremos más adelante.

Otra labor que queda por emprender es la unificación dentro de una misma investigación de aspectos cualitativos y cuantitativos, ya que, por regla general, salvo algunas excepciones, los análisis siempre suelen ser acometidos con una de estas dos metodologías: su complementariedad supondrá la obtención de una información mucho más rica y completa.

Por último, al ritmo de los avances en la historiografía de género, se ha ido intercalando el estudio de las mujeres emigrantes. Siendo aún de escaso número, no es de extrañar que su atención se incremente con el tiempo. A este asunto dedicamos el siguiente epígrafe.

1.3. La emigración femenina a América durante la época colonial. Un análisis olvidado

Mucho se ha hablado y escrito sobre la participación del hombre, del caballo, incluso del perro en la conquista del Nuevo Mundo. Muy poco se ha escrito, no obstante, de la participación de la mujer, y de su importantísima labor en todos los acontecimientos de lo que supuso el descubrimiento, conquista y colonización de las nuevas tierras descubiertas⁴⁷.

⁴⁶ ALMORZA HIDALGO, Amelia: *“No se hace pueblo sin ellas”. Mujeres españolas en el Virreinato de Perú: emigración y movilidad social (siglos XVI – XVII)*. Madrid: CSIC; Universidad de Sevilla; Diputación de Sevilla, 2018.

⁴⁷ MAURA KING, Juan Francisco: “Mujeres hispanas en la conquista del Nuevo Mundo”. Op. cit.

Nos parece interesante comenzar con esta afirmación realizada en 1995 por Juan Francisco Maura King, resaltando la importancia de la figura femenina en la evolución del Nuevo Mundo y dejando ver la necesidad de realizar estudios que ahondasen en dicha cuestión pues, como veremos, no será hasta los inicios del siglo XXI cuando las mujeres adquieran protagonismo en los trabajos sobre emigración, conquista y colonización española de América.

Sí bien es cierto que en el siglo XX las obras sobre esta materia fueron escasas, ya en la primera mitad de la centuria nos encontramos con algunos acercamientos al tema: uno de los primeros fue el realizado por Cesáreo Fernández sobre la mujer española en Indias (1902). Se trataba de una disertación en la que pretendía dejar constancia de la presencia de las mujeres peninsulares en América al considerar que su figura necesitaba ser rescatada⁴⁸.

Estas aproximaciones iniciales van a centrarse en el análisis de la legislación que regulaba tanto su desplazamiento como sus circunstancias, una vez instaladas al otro lado del Océano. En relación con dicho asunto, hay que destacar el texto de Richard Konetzke por ser uno de los pioneros en resaltar la presencia de mujeres en el fenómeno migratorio en sí. No era tan sólo una recopilación de las leyes que les afectaban: realizaba un análisis para demostrar la relevancia del número de quienes pasaron a Indias⁴⁹.

Durante la segunda mitad del siglo XX, continuaron apareciendo distintos textos en la misma línea que el realizado por Cesáreo Fernández; los historiadores centraron su atención en el estudio de las que viajaron a América en los momentos iniciales de conquista y colonización, y con especial atención, en las esposas de los conquistadores o en quienes contaron con algún tipo de privilegio, por ser las únicas cuya huella se conservaba en las fuentes analizadas: crónicas y narraciones contemporáneas a la época. No obstante, estamos ante investigaciones que atendían a las mujeres ya instaladas en Indias más que al propio fenómeno migratorio. En este sentido, dos libros importantes fueron el de Nancy O'Sullivan- Beare (1956) y el de Carmen Pumar (1988). La primera

⁴⁸ FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *La mujer española en Indias*. Madrid, 1902.

⁴⁹ KONETZKE, Richard: "La emigración de las mujeres españolas a América durante la época colonial". *Revista Internacional de Sociología*, 1945, año III, n. 9, pp. 123-150; Otros trabajos sobre la misma materia fueron: OTS CAPDEQUÍ, José María: *Bosquejo histórico de los derechos de la mujer en la legislación de Indias*. Madrid: Reus, 1920; OTS CAPDEQUÍ, José María: "El sexo como circunstancia modificativa de la capacidad jurídica en nuestra legislación de Indias". *AHDE*, 1930, n. 7, pp. 311-380.

de ellas abordó la presencia de las mujeres españolas en las distintas zonas de las colonias americanas y se detuvo en algunas que tuvieron un papel relevante a través de una lectura detenida de los textos de los cronistas, rescatando las escasas referencias aportadas; y la segunda, se interesó, además, por los modos de vida y las contribuciones culturales, apoyándose en las mismas fuentes y en otros estudios realizados previamente⁵⁰.

En las últimas décadas del siglo podemos apreciar que se le concedió cierta importancia a la presencia y desplazamiento de la mujer española a América; buena muestra de ello es la existencia de apartados específicos en ejemplares de carácter general sobre la Historia de América Latina. Valga como ejemplo el capítulo elaborado por Asunción Lavrin en uno de los volúmenes de la obra *The Cambridge History of Latin America*, titulado “Women in Spanish American colonial society” (1984): en él aborda el primer movimiento de mujeres españolas hacia las tierras recién descubiertas, resaltando la importancia del matrimonio y de las relaciones familiares, tratando de forma resumida el establecimiento y la emigración femenina, así como sus ocupaciones y educación⁵¹.

El decenio final del siglo presenció la aparición de nuevas materias y una diversificación de las fuentes utilizadas. Por un lado, se realizaron investigaciones sobre la vida cotidiana de algunas españolas asentadas en el continente americano, entre las que se encuentran las debidas a María del Carmen Pareja y Antonio García-Abásolo, por citar algunas, elaboradas a partir del examen de los *expedientes de bienes de difuntos*⁵².

⁵⁰ O'SULLIVAN-BEARE, Nancy: *Las mujeres de los conquistadores*. Madrid: Compañía Bibliográfica Española, 1956; PUMAR MARTÍNEZ, Carmen: *Españolas en Indias: mujeres-soldados, adelantadas y gobernadoras*. Madrid: Anaya, 1988. Otras publicaciones con la misma temática: ORTEGA MARTÍNEZ, Ana María: *Mujeres españolas en la conquista de México*. México: Vargas Rea, 1945; ACOSTA DE SAMPER, Soledad: “Las esposas de los conquistadores”. *Boletín de La Academia de la Historia del Valle de Cauca*, 1957, vol. 25, n. 108, pp. 140-154; VILLAFANE, María José: “La mujer española en la conquista y colonización de América”. *Cuadernos Hispanoamericanos*, 1964, n. 175-176, pp. 125-142; ESTEVA FABREGAT, Claudio: “La mujer española en la conquista de América”. *Comentaris d'Antropologia Cultural*. 1983, n. 5, pp. 33-57.

⁵¹ LAVRIN, Asunción: “Women in Spanish American colonial society”. En: BETHELL, Leslie (ed.): *The Cambridge History of Latin America*, vol. 2. Cambridge University Press, 1984, pp. 322-355.

⁵² PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Vida cotidiana de María de Morales: una portuense en México en el siglo XVI”. *Revista de historia de El Puerto*, 1991, n. 6, pp. 33-52; PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Aproximación a la mujer a través de los bienes de difuntos”. *Gades*, 1992, n. 20, pp. 221-236; PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Nueva visión de la mujer española en Indias aspectos profesionales”. En: SARABIA VIEJO, María Justina (coord.): *Europa e Iberoamérica, cinco siglos de intercambios: actas*. Vol. I. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1992, pp. 405-422; PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Aspectos de la vida cotidiana de mujeres de Huelva en las Indias: relación entre Lepe y América. Siglo XVI”. En: TORRES RAMÍREZ, Bibiano (coord.): *Huelva y América: actas de las XI Jornadas de Andalucía y América, Universidad de Santa María de la Rábida, marzo-1992*, vol. 1. Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1993, pp. 361-385; GARCÍA-ABÁSULO, Antonio: “Mujeres andaluzas en la América colonial (1550-1650)”. *Revista de Indias*, Enero-abril 1989, vol. XLIX, n. 185, pp. 91-110.

Mención especial merece el libro *Presencia de la mujer sevillana en Indias: vida cotidiana*; de la autora citada; supone una buena ilustración de este tipo de análisis, al aportar un conocimiento bastante completo sobre los modos de vida, acercándose a aspectos tales como los preparativos del viaje, las vinculaciones familiares y sociales, su posición dentro de los hogares, sus contribuciones culturales o ciertos aspectos de su religiosidad; se trata, sin embargo de una pequeña muestra de las mujeres, al centrarse únicamente en las naturales o vecinas de Sevilla; además sería interesante completar la información obtenida de los *autos de bienes de difuntos* con otro tipo de documentos⁵³. Un acercamiento general a las migraciones femeninas, centrándose en el caso gallego, fue el llevado a cabo por Pilar Cagiao en su obra *Muller e emigración* (1997), aportando, entre otras cosas, un interesante recorrido histórico de estos movimientos desde el siglo XVI hasta el último tercio de nuestro siglo⁵⁴.

Por otra parte, las consecuencias del fenómeno migratorio en la España que dejaban atrás también despertó el interés de los historiadores. El tema de las esposas abandonadas fue tratado de forma magistral por María José de la Pascua (1994, 1998). Si bien no aborda la emigración como tal, la historia de las mujeres en relación con la emigración a América incluye un nuevo apartado, pues ellas participaban, indirectamente, del fenómeno migratorio de los hombres. En este sentido –junto a los trabajos citados de De La Pascua- destacan los iniciales de María Ángeles Gálvez (1997), Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón (1997). En ellos se descubren otras fuentes: las *requisitorias* generadas en España o en la correspondencia privada encontrada en los expedientes realizados por la Inquisición en territorio americano; volveremos a estos últimos más adelante⁵⁵. Retomarán el asunto de la legislación pero, en este caso, y en conexión con lo anterior, atendiendo a las leyes relacionadas con la regulación de los matrimonios, la marcha de hombres casados y la situación de las mujeres cuyos maridos deciden viajar⁵⁶.

⁵³ PAREJA ORTIZ, María del Carmen: *Presencia de la mujer sevillana en Indias: vida cotidiana*. Sevilla: Diputación Provincial, 1994.

⁵⁴ CAGIAO VILA, Pilar: *Muller e emigración*. Galicia: Xunta de Galicia, 1997.

⁵⁵ PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la Carrera de Indias”. *Chronica nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 1993-1994, n. 21, pp. 441-468; PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*. Málaga: Servicio de Publicaciones, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 1998; GÁLVEZ RUÍZ, María Ángeles: “Emigración a Indias y fracaso conyugal”. *Chronica nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*, 1997, n. 24, pp. 79-102; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Mujeres abandonadas. Mujeres olvidadas”. *Cuadernos de Historia Moderna*, 1997, n. 19, pp. 91-120.

⁵⁶ MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: “«Vida maridable» algunas peculiaridades en la emigración a las indias”. *Anuario jurídico y económico escorialense*, 1991, n. 23, pp. 349-364; MUÑOZ

Estos textos posibilitan conocer las circunstancias de las formas de vida de las mujeres, comúnmente desamparadas tras partir los hombres de la familia, mujeres solas ante las dificultades cotidianas de la supervivencia. Desde el punto de vista metodológico hay que destacar el interés de las fuentes documentales utilizadas, al aportar importante información sobre la vida privada.

Durante estos años la emigración femenina se convirtió en materia de investigación, asimismo, de Juan Francisco Maura King, quien desarrolló numerosos trabajos sobre esta cuestión; atendió sobre todo al siglo XVI, centrándose en mujeres singulares, como ya había ocurrido en épocas previas, incluyendo en ocasiones otros grupos: un ejemplo, las esclavas⁵⁷.

Esta nueva modalidad de análisis fue reemprendida por autores como Amanda Ángel en su libro *Spanish Women in the New World: The Transmission of a Model Polity to New Spain, 1521–1570* (1997), y Blanca López en *La figura femenina en los narradores testigos de la Conquista* (1997)⁵⁸.

La llegada del siglo XXI supuso un auge de estas investigaciones, aunque en su mayoría continuaron haciendo referencia a los primeros momentos de conquista y colonización, prestando menos atención a los siglos XVII y XVIII; siguieron perpetuándose los contenidos ya mencionados; sin embargo el empuje de los asuntos relacionados con la Historia de las mujeres y la Historia de género, por lógica hubo de incidir en los temas migratorios: comenzaron a ver la luz algunos volúmenes colectivos específicos sobre estas cuestiones. En cuanto a la continuación de tendencias previas podemos diferenciar dos líneas. Por un lado, publicaciones referentes a las primeras mujeres establecidas en el continente americano; aunque fueron varias, valga como ilustración la de Juan Francisco Maura titulada *Españolas de Ultramar en la historia y en la literatura: aventureras, madres, soldados, virreinas, gobernadoras, adelantadas,*

GARCÍA, María José: “La condición jurídica de la mujer casada en Indias”. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura*, 1991, n. 9, pp. 455-476.

⁵⁷ MAURA KING, Juan Francisco: “En busca de la verdad: Algunas mujeres excepcionales de la Conquista”. *Hispania*, 1993, vol. 76, n. 4, pp. 904-910; MAURA KING, Juan Francisco: “Esclavas españolas en el Nuevo Mundo: una nota histórica”. *Colonial Latin American Historical Review*, 1993, vol. 2, n. 2, pp. 185-194; MAURA KING, Juan Francisco: “Mujeres hispanas... Op. cit.”; MAURA KING, Juan Francisco: “La épica olvidada de la conquista de México: María de Estrada, Beatriz Bermúdez de Velasco y otras mujeres de armas tomar”. *Hispanófila*, 1996, n. 118, pp. 65-74.

⁵⁸ ÁNGEL, Amanda Patricia: *Spanish Women in the New World: The Transmission of a Model Polity to New Spain, 1521–1570* [tesis doctoral]. University of California, 1997; LÓPEZ DE MARISCAL, Blanca: *La figura femenina en los narradores testigos de la Conquista*. México, D.F.: El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1997.

prostitutas, empresarias, monjas, escritoras, criadas y esclavas en la expansión ibérica ultramarina (siglos XV a XVII). Se trata de un examen de los textos y documentos más significativos de la conquista; su objetivo: demostrar que las mujeres estuvieron presentes en todo momento, desempeñando un rol relevante infravalorado por la historiografía. Dada la naturaleza de los documentos, el protagonismo corresponde a las mujeres principales; no obstante encontramos también a algunas otras rescatadas por las fuentes notariales (2005)⁵⁹.

Por otra parte, se mantiene el interés por las *mujeres abandonadas*, cuestión que las autoras citadas desarrollarán en los años próximos a sus aportaciones iniciales. María Ángeles Gálvez (2000, 2004), María José de la Pascua (2005), Ana María Presta (2011), María Eugenia Monzón (2012), Amelia Almorza y Reyes Rojas (2015) contribuyeron con aportaciones muy interesantes. Sus análisis se basaron en las fuentes ya mencionadas para este tipo de estudios: *requisitorias* y *expedientes de vida maridable* o de la Inquisición. Incidiremos en ello en un epígrafe específico, dedicado a la correspondencia privada⁶⁰.

⁵⁹ MAURA KING, Juan Francisco: *Españolas de Ultramar en la historia y en la literatura: aventureras, madres, soldados, virreinas, gobernadoras, adelantadas, prostitutas, empresarias, monjas, escritoras, criadas y esclavas en la expansión ibérica ultramarina (siglos XV a XVII)*. Valencia: Universidad de Valencia, 2005. Otras obras en la misma línea fueron: GONZÁLEZ DEL CAMPO, María Isabel: "Mujeres fuertes y emprendedoras. Cinco castellanas en Indias en el siglo XVI". En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.): *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América (AEA) (1998)*. Cabildo de Gran Canaria, 2000, pp. 1141-1151; MAURA KING, Juan Francisco: "Adelantadas, virreinas y aventureras en los primeros años de la conquista de América". *Lemir: Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento*, 2002, n. 6, pp. 1-11; MAURA KING, Juan Francisco: "Mujeres españolas empresarias en las Américas". *Cuadernos Hispanoamericanos*, 2004, n. 643, pp. 76-85; ENCONTRA Y VILALTA, María José: "Andaluzas en la capital de la Nueva España, en el siglo XVI". En: CABRERA ESPINOSA, Manuel y LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio (dirs.): *VI Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres*. Jaén: Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2014, pp. 135-160; MAURA KING, Juan Francisco: "Señoras y esclavas blancas en las Américas: Isabel de Bobadilla y su esclava Isabel". *Cuadernos Hispanoamericanos*, 2014, n. 769-770, pp. 78-88; MAURA KING, Juan Francisco: "Mujeres hispanolusas en la expansión ultramarina de los siglos XV y XVI". *Cuadernos Hispanoamericanos*, 2015, n. 781-782, pp. 4-23; LÓPEZ DE MARISCAL, Blanca: "Había mucha falta de tales mujeres de Castilla". *Cuadernos Hispanoamericanos*, 2015, n. 781-782, pp. 24-37; OLCINA CANTOS, Jorge: "La mujer en las crónicas de Indias". En Fernández Arrillaga, Inmaculada (coord.): *Lúdicas y viajeras: mujeres que se recrean en la modernidad*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2019, pp. 69-83.

⁶⁰ GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles: "Mujeres y "maridos ausentes" en Indias". En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.): *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Op. cit., pp. 1162-1173; GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles: "Las parejas imperfectas: Viajes a Ultramar y ausencias de la vida maridable. Siglo XVII". En: DÁVILA MENDOZA, Dora (coord.): *Historia, Género y Familia en Iberoamérica, siglos XVI-XX*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2004, pp. 67-101; PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: "Las relaciones familiares: historias de amor y conflicto". En: MORANT DEUSA, Isabel (coord.): *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. 2. Madrid: Cátedra, 2005, pp. 287-316; PRESTA, Ana María: "Estados alterados. Matrimonio y vida maridable en charcas temprano-colonial". *Población y sociedad*, Ene./Jun. 2011, vol. 18, n. 1, pp. 17-105; MONZÓN PERDOMO, María Eugenia: "Ni solteras, ni casadas, ni viudas... Las mujeres ante la emigración masculina a América (siglos XVIII-XIX)". En:

En cuanto a los trabajos específicos sobre emigración femenina nos encontramos dos modalidades. En primer lugar, algunas investigaciones de carácter regional o local, como la de Carmen Purroy, en torno a la mujer navarra (2000), o la de María José Lorenzo sobre las ayamontinas (2000).⁶¹ En segundo lugar, análisis generales que tratan diversos aspectos: las características comunes de estas migraciones han sido objeto de autores como Anore Horton (2001), Victoria Eugenia Corbacho (2012) y Allyson Poska (2012)⁶²; el trayecto hacia el Nuevo Mundo fue tocado por Blanca López (2002)⁶³; el empoderamiento femenino como consecuencia de su participación en este fenómeno ha sido recientemente tratado por Ofelia Rey (2019)⁶⁴, y la cuantificación así como la importancia de las relaciones de parentesco fueron analizadas por Amelia Almorza (2005, 2010, 2018); el último de sus trabajos, ya citado, supone un intento de complementar el fenómeno migratorio desde ambos lados del Océano; comienza la autora presentando un resumen de datos generales sobre emigración a América –partiendo de estudios anteriores- centrándose, con posterioridad, en aspectos concretos de las emigrantes, una vez instaladas en Lima, usando documentos localizados en el continente americano. Ello le permite conocer cuestiones como la movilidad y el ascenso de las mujeres en su ciudad de destino. Ese es su principal acierto⁶⁵.

GRIMALDI PEÑA, Isabel (ed.): *XX Coloquio de Historia Canario-Americana*. Cabildo de Gran Canaria, 2014, pp. 1015-1025; ALMORZA HIDALGO, Amelia y ROJAS GARCÍA, Reyes: “Los expedientes de vida maridable del Archivo General de Indias: análisis de un estudio de caso”. En: VASSALLO, Jaqueline y GARCÍA, Noelia (coord.): *América en la burocracia de la monarquía española. Documentos para su estudio*. Córdoba (Argentina): Brujas, 2015, pp. 111-130.

⁶¹ PURROY Y TURRILLAS, Carmen: “La mujer navarra. Un caso excepcional en la emigración a América”. En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.): *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Op. cit., pp. 1174-1185; LORENZO DOMÍNGUEZ, María José: “La mujer ayamontina y la emigración a Indias en época colonial: esperanzas e ilusiones, abandono y olvido”. En: AA. VV. *V Jornadas de Historia de Ayamonte*. Ayamonte: Ayuntamiento de Ayamonte, Área de Cultura, 2000, pp. 98-110.

⁶² HORTON, M. Anore: *New Perspectives on Women and Migration in Colonial Latin America*. Program in Latin American Studies, Princeton University, 2001; CORBACHO GONZÁLEZ, Victoria Eugenia: “Un género olvidado para un tiempo silenciado: las mujeres de la emigración a América durante el siglo XVII”. En: SERRANO MARTÍN, Eliseo (coord.): *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*, vol. 2. Zaragoza: Fundación Española de Historia Moderna, Institución Fernando el Católico, 2012, pp. 887-902; POSKA, Allyson: “Campesinas transatlánticas. Las mujeres y la migración en el imperio español a finales del siglo XVIII”. *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*, 2012, n. 12.

⁶³ LÓPEZ DE MARISCAL, Blanca: “El viaje a la Nueva España entre 1540 y 1625: el trayecto femenino”. En: GARCÍA, Juan Andreo, y GUARDIA, Sara Beatriz (coord.): *Historia de las mujeres en América Latina*. Perú: Centro de estudios de la mujer en la historia de América Latina, 2002, pp. 89- 109.

⁶⁴ REY CASTELAO, Ofelia: “Emigración e empoderamiento feminino na Galicia da Idade Moderna”. En DUBERT GARCÍA, Isidro (coord.): *A morte de Galicia*, 2019, pp. 115-137.

⁶⁵ ALMORZA HIDALGO, Amelia. “«Si son mujeres, ellas verán lo que les conviene». La Migración femenina hacia el Virreinato del Perú. 1570-1600”. En: AA. VV: *X Jornadas Interescuelas*, Actas del Congreso. Argentina: Departamento de Historia de la Universidad Nacional de Rosario, 2005; ALMORZA HIDALGO, Amelia: “Sibling relations in the Spanish emigration to America: 1560 – 1600”. *European Review of History: Revue européenne d'histoire*, Oct. 2010, vol. 17, n. 5, pp. 735–752; ALMORZA HIDALGO, Amelia: “No se hace pueblo sin ellas”. Op. cit.

Tal y como ya hemos mencionado, este interés general por la Historia de las mujeres dio lugar a la edición de distintos volúmenes colectivos. Entre ellos debemos destacar cuatro grandes obras:

Primera: *Mujer y emigración, una perspectiva plural: actas del Coloquio Internacional*, coordinada por Julio Hernández y Domingo González, recopilación de textos donde se aborda la emigración femenina desde distintas disciplinas y en diferentes épocas (2008). Si bien no está dedicado exclusivamente a América, encontramos algunas menciones interesantes; valga por caso, el artículo de Ofelia Rey⁶⁶.

Segunda: *El protagonismo de la mujer en las corrientes migratorias españolas*, coordinado por Xosé Amancio Liñares Giraut: recoge una serie de estudios que analizan la emigración contemporánea española desde la perspectiva femenina (2009); a pesar de estar centrado en la época no colonial, hace algunas referencias a este periodo en determinados ensayos como los de Teresa González o Raúl Soutelo⁶⁷.

Tercera: coordinada por Sara Beatriz Guardia y titulada *Viajeras entre dos mundos*: relata los viajes de mujeres llevados a cabo desde los siglos XVI al XX; contiene un capítulo concreto en el que aparecen trabajos sobre migración femenina a Indias (2012)⁶⁸.

⁶⁶ HERNÁNDEZ BORGE, Julio y GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. (coord.): *Mujer y emigración una perspectiva plural: actas del Coloquio Internacional*. Santiago de Compostela, 23-24 de noviembre de 2006. Universidad de Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones, 2008; REY CASTELAO, Ofelia: "Las migraciones femeninas de Antiguo Régimen en su contexto europeo". En: HERNÁNDEZ BORGE, Julio y GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. (coords.): *Mujer y emigración una perspectiva plural: actas del Coloquio Internacional, Santiago de Compostela, 23-24 de noviembre de 2006*. Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones, 2008, pp. 39-68.

⁶⁷ LIÑARES GIRAUT, Xosé Amancio (coord.): *El protagonismo de la mujer en las corrientes migratorias españolas*. Vigo: Grupo España Exterior, 2009; GONZÁLEZ PÉREZ, Teresa: "Las mujeres canarias en el sueño americano". En: LIÑARES GIRAUT, Xosé Amancio (coord.): *El protagonismo de la mujer...* Op. cit., pp. 163-188; SOUTELO VÁZQUEZ, Raúl: "El protagonismo de las mujeres en las redes migratorias familiares: una visión a través de las fuentes epistolares". En: LIÑARES GIRAUT, Xosé Amancio (coord.): *El protagonismo de la mujer en las corrientes migratorias españolas*. Vigo: Grupo España Exterior, 2009, pp. 207-230.

⁶⁸ GUARDIA, Sara Beatriz (coord.): *Viajeras entre dos mundos*. Dourados: Universidade Federal da Grande Dourados, 2012; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: "Inquietudes, viajes y equipajes. (S. XVI)". En: GUARDIA, Sara Beatriz (coord.): *Viajeras entre dos mundos*. Op. cit., pp. 55-79; NARBONA CARRIÓN, María Dolores: "Anne Bradstreet (1612-1672): La cara femenina de los primeros viajes al Continente Americano. (S. XVII)". En: GUARDIA, Sara Beatriz (coord.): *Viajeras entre dos mundos*. Op. cit., pp. 81-103; LOACH, Bárbara: "Viajera en el camino de la tenacidad". En: GUARDIA, Sara Beatriz (coord.): *Viajeras entre dos mundos*. Op. cit., pp. 105-124; MARTÍNEZ I ÁLVAREZ, Patricia: "Mujeres que viajaron de España a la América colonial y del cuerpo propio al texto escrito. Lima, XVII". En: GUARDIA, Sara Beatriz (coord.): *Viajeras entre dos mundos*. Op. cit., pp. 125-147.

Y cuarta: El género en movimiento: *Familias y migraciones*. Sus coordinadoras son María Eugenia Zavala de Cosío y Virginie Rozée Gómez; presenta un interesante panorama sobre el impacto de las migraciones en las relaciones de género así como en los vínculos familiares (2014)⁶⁹.

En esta misma línea: el interés por las migraciones femeninas en general, no podemos menos que destacar el reciente trabajo de Ofelia Rey titulado *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*. Si bien no trata específicamente sobre los desplazamientos hacia América, sí dedica algunos apartados de su obra a tal cuestión, asimismo también aborda el tema de las mujeres “solas”. Además, profundiza en todos aquellos aspectos que determinan las movilidades femeninas, así como en sus características. Por tanto, se trata de una aportación clave para adentrarse en este fenómeno⁷⁰.

No podemos finalizar este apartado sin mencionar la celebración de la exposición *No fueron solos. Mujeres en la conquista y la colonización de América*, que tuvo lugar en el año 2012 en el Museo Naval de Madrid, pues es una muestra inequívoca de que en las últimas décadas estamos asistiendo a una concienciación cada vez mayor del papel de las mujeres en las relaciones con el Nuevo Mundo, y ello está dando lugar a la multiplicación de este tipo de trabajos. Obviamente aún queda mucho por hacer⁷¹.

En resumen, tras el examen de las publicaciones mencionadas a lo largo de este epígrafe podemos observar que, a pesar de los avances, aún seguimos hallando importantes vacíos, no existiendo ninguna obra que permita conocer en profundidad cómo fue la emigración de las mujeres a Indias durante todo el periodo colonial. Consideramos de vital importancia el desarrollo de análisis que aporten datos importantes en este sentido y que demuestren la importancia que el sexo femenino tuvo en el fenómeno migratorio. No dejamos de reconocer, sin embargo, lo complejo de esta labor, al tener que aunar fuentes de diversa naturaleza para alcanzar un conocimiento detallado sobre su participación, dada la escasez de referencias concretas, en número inferior a las relativas

⁶⁹ZAVALA DE COSÍO, María Eugenia y ROZÉE GÓMEZ, Virginie (coords.): *El género en movimiento: Familias y migraciones*. México D.F.: Colegio de México, 2014.

⁷⁰ REY CASTELAO, Ofelia: *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2021.

⁷¹ Esta exposición dio lugar a la publicación de un libro: SÁNCHEZ FONNSECA, Ana (coord.): *No fueron solos. Mujeres en la conquista y colonización de América*. Ministerio de Defensa, 2012.

a los hombres. Rescatar su presencia en los documentos puede resultar una tarea nada fácil.

1.4. Letras cruzando el Océano. La emigración a América a través de la correspondencia privada

En la actualidad, el análisis de la correspondencia privada se encuentra a la vanguardia de los estudios históricos, al haberse reconocido su importante valía como documento de primer orden, permitiéndonos conocer otros mundos: las mentalidades, las emociones, las creencias o los modos de vida, entre otros muchos temas; buena muestra de ello es la reciente publicación de dos importantes volúmenes: *Escribir cartas, una historia milenaria*, de Armando Petrucci, y *Un mundo de escrituras. Aportes a la historia de la cultura escrita*, elaborado por Martyn Lyons y Rita Marquilhas⁷². Esta fuente es utilizada en diversas direcciones; en este caso nos centraremos en las investigaciones que conectan, de un lado, las migraciones hacia el continente americano durante los siglos de dominio español y, de otro, las cartas particulares.

Sí bien es cierto que el uso de los epistolarios como objeto de análisis tuvo sus orígenes en la segunda mitad del siglo XX, no fue hasta el siglo actual cuando comenzó a alcanzar mayor auge. De cualquier modo, es preciso resaltar que el pionero en este tipo de trabajos fue Enrique Otte, quien, ya a partir del año 1964, comenzó su interés por la transcripción de las cartas utilizándolas como base de sus estudios, realizando diversos artículos y libros como *Letters and People of the Spanish Indies: Sixteenth Century*, editado junto a James Lockhart (1976). En 1988 publicó su gran volumen *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, en el que recuperaba un importante corpus epistolar, procedente de las *licencias de embarque* a Indias, que abarcaba casi todo el siglo XVI y los primeros años del XVII, sentando así las bases para las futuras investigaciones⁷³.

Rescatado Enrique Otte como autor relevante, abandonamos ahora el orden cronológico para estructurar el epígrafe en función del tipo de análisis. En este sentido, a

⁷² PETRUCCI, Armando: *Escribir cartas, una historia milenaria*. Buenos Aires: Ediciones Ampersand, 2018; LYONS, Martyn y MARQUILHAS, Rita: *Un mundo de escrituras. Aportes a la historia de la cultura escrita*. Buenos Aires: Ediciones Ampersand, 2018.

⁷³ OTTE, Enrique: “Nueve cartas de Diego de Ordás”. *Historia Mexicana*, 1964, vol. 14, n. 1, pp. 102- 130; OTTE, Enrique: “Cartas privadas de Puebla del siglo XVI. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*, 1966, n. 3, pp. 10-87; OTTE, Enrique: “Die europäischen Siedler und die Probleme der Neuen Welt”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*, 1969, n. 6, pp. 1-40; LOCKHART, James y OTTE, Enrique (eds.): *Letters and People of the Spanish Indies: Sixteenth Century*. Cambridge: Cambridge University Press, 1976; OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. Sevilla: V Centenario, D.L., 1988.

grandes rasgos, vamos a distinguir dos clases de textos: por un lado, aquellos que transcriben las cartas, añadiendo uno o varios capítulos; por otro, quienes se centran en analizar aspectos temáticos de la correspondencia privada apoyándose en misivas inéditas o ya editadas.

El primer grupo está encabezado por el ya mencionado texto de Enrique Otte, al que siguieron un importante número de trabajos, diferenciados por la naturaleza de los epistolarios: Isabelo Macías, Francisco Morales, Rosario Márquez, María Dolores Pérez Murillo y Werner Stangl fundamentaron sus volúmenes en las *licencias de embarque* custodiadas en el AGI⁷⁴. Jesús María Usunáriz, Rocío Sánchez, Isabel Testón y María del Carmen Martínez recopilaron sus misivas de distintos fondos judiciales custodiados en archivos españoles y americanos, e insertas en diferentes procesos; en concreto, las dos primeras examinaron los repositorios del Tribunal del Santo Oficio en el Archivo General de la Nación de México, la tercera de ellas, lo hizo en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, y Jesús María Usunáriz en diversos fondos de varios archivos guipuzcoanos y navarros⁷⁵. Otros fondos personales recabados de archivos privados de carácter familiar han permitido, también, analizar estas cuestiones; un ejemplo: la correspondencia desde Canarias estudiada por Alfonso Arbelo⁷⁶. Estos libros han conseguido dar a conocer un importante número de cartas enviadas por particulares de uno al otro lado del Océano durante el periodo colonial, y demostrar la utilidad de estas series documentales para conocer diferentes aspectos del fenómeno migratorio. Del mismo modo, han servido de base para muchos textos que abordan dicha materia, en los que nos detendremos a continuación.

Han sido numerosos los ejemplares interesados en analizar la correspondencia privada como fuente de estudio para el desplazamiento de población española a Indias,

⁷⁴ MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo y MORALES PADRÓN, Francisco: *Cartas desde América, 1700-1800*. Sevilla: V Centenario, 1991; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *Historias de América. La emigración española en tinta y papel*. Huelva: Ertoil Lubricantes, D.L., 1994; PÉREZ MURILLO, María Dolores: *Cartas de emigrantes escritas desde Cuba estudio de la mentalidades y valores en el siglo XIX*. Sevilla: Aconcagua libros, 1999; STANGL, Werner: *Zwischen Authentizität und Fiktion. Die Korrespondenz spanischer Emigranten aus Amerika, 1492-1824*. Colonia / Weimar / Viena, Böhlau, 2012.

⁷⁵ USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María: *Una visión de la América del siglo XVIII: correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*. Madrid: MAPFRE, 1992; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *El hilo que une. Las relaciones epistolares entre el Viejo y el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*. Cáceres: Editora Regional, 1999; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *Lazos de tinta, lazos de sangre. Cartas privadas entre el Nuevo y el Viejo Mundo (siglos XVI-XVIII)*. Universidad de Extremadura, 2014; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: *Desde la otra orilla: cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*. León: Universidad de León, 2007.

⁷⁶ ARBELO GARCÍA, Adolfo: *Al recibo de esta... Relaciones epistolares canario-americanas del siglo XVIII*. Madrid: Idea, 2010.

aportando noticias sobre sus características, su utilidad, o sus posibilidades de investigación, permitiendo sumergirnos en dicho fenómeno de forma general. En esta línea han participado prácticamente todos los especialistas en la materia⁷⁷.

Otro asunto reflejado en las cartas, ya tratado, es el abandono de las mujeres como consecuencia de la emigración masculina, abandono que las sumía en una situación muy complicada acorde con las carencias sociales y las marginaciones de género, en una sociedad desigual y patriarcal; las cartas permiten conocer su realidad, casi siempre difícil. Jesús María Usunáriz, María José de la Pascua, Isabel Testón y Rocío Sánchez han abordado dicha cuestión⁷⁸.

⁷⁷ MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “La emigración a Indias a través de la correspondencia privada de los emigrantes, 1765- 1824”. *Rábida*, 1988, n. 4, pp. 45-54; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Cuando América era un sueño. La correspondencia privada de los emigrantes vascos”. En: AZCONA PASTOR, José Manuel (ed.): *Sociedad “El Sitio” Ciclos de conferencias año 2003*. Navarra: Sociedad “El Sitio”, 2003, pp. 347-355; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Andalucía y América en las cartas de los emigrantes a Indias”. En: ROMERO SÁNCHEZ, Sixto (coord.): *Academia Iberoamericana de La Rábida. Discursos de Ingreso (Período 1995-2014)*. Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales Academia Iberoamericana de La Rábida, 2014, pp. 581-593; EARLE, Rebecca (ed.): *Epistolary selves: letters and letter-writers, 1600-1945*. Aldershot: Ashgate, 1999; CASTILLO GÓMEZ, Antonio. “Tras la huella escrita de la gente común”. En: CASTILLO GÓMEZ, Antonio (coord.): *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*. Iartzun: Senda, 2001, pp. 9-34; CASTILLO GÓMEZ, Antonio: “«El mejor retrato de cada uno»: la materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII”. *Hispania: Revista Española de Historia*, 2005, vol. 65, n. 221, pp. 847-876; SIERRA BLAS, Verónica: “«Puentes de papel»: apuntes sobre las escrituras de la emigración”. *Horizontes Antropológicos*, 2004, vol. 10, n. 22, pp. 121-147; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: “«De todo he estado ignorante por no haber visto letra de vuestra merced». La correspondencia epistolar como vehículo de comunicación en la sociedad moderna”. En: CASTELLANO, Juan Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (coords.): *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, vol. 2. Universidad de Granada; Junta de Andalucía, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, 2008, pp. 771-778; STANGL, Werner: “Consideraciones metodológicas acerca de las cartas privadas de emigrantes españoles desde América, 1492-1824. El caso de las «cartas de llamada»”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*, 2010, n. 47, pp. 11-35; STANGL, Werner: “Un cuarto de siglo con Cartas privadas de emigrantes a Indias. Prácticas y perspectivas de ediciones de cartas transatlánticas en el Imperio español”. *Anuario de Estudios Americanos*, 2013, vol. 70, n. 2, pp. 703-736; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “«Por mares de olvidos». Correspondencia privada e Inquisición en Nueva España. Siglos XVI-XVIII”. En: VIEIRA, Alberto [et al.] (coords.): *Escritas das mobilidades*. Funchal (Madeira): Secretaria Regional de Educação e Cultura; Centro de Estudos de História do Atlântico, 2011, pp. 46-80; MARTÍNEZ MARTÍN, Laura: *Asturias que perdimos, no nos pierdas. Cartas de emigrantes asturianos en América, 1863-1936*. Asturias: Fundación Municipal De Cultura Educación Y Universidad Popular Gijón, 2010; ____: *Voces de la ausencia. Las cartas privadas de los emigrantes asturianos a América (1856-1936)*. Gijón: Ediciones Trea, S.L, 2019.

⁷⁸ SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Mujeres abandonadas. Op. cit.; USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María: “Cartas de amor y cartas de emigrantes como prueba judicial en España (siglos XVI-XVIII)”. *Hispanic Research Journal: Iberian and Latin American Studies*, 2015, vol. 16, n. 4, pp. 296-310; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “«Nere Andrea, beti memorien daukedana». Amores y desamores de Ultramar en el siglo XVIII”. En: LARRAZA MICHELTORNA, María del Mar (coord.): *Navarra y el Nuevo Mundo*. Pamplona: Mintzoa, D.L., 2016, pp. 77-96; PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “«A la sombra» de hombres ausentes: mujeres malcasadas en el mundo hispánico del setecientos”. *Studia Historica. Historia Moderna*, 2016, vol. 38, n. 2, pp. 237- 285.

En conexión con lo anterior, el amor y las emociones son materias de gran atractivo posibilitadas por las misivas, aspectos que han captado la atención de varios autores como consecuencia de la expansión de la corriente historiográfica de la Historia de las emociones⁷⁹. Como lo son las redes familiares y los modos de vida, y diferentes aspectos de la situación de las mujeres en la América colonial. Destacan los artículos de María del Carmen Pareja, Pilar Gonzalbo, Rocío Sánchez, Isabel Testón, Jesús María Usunáriz, y el libro de Alfonso Arbelo⁸⁰. El género femenino captó la atención de Pilar García, Enrique Otte, Rosario Márquez, María Dolores Pérez, Valeria Añón y Rocío Sánchez e Isabel Testón⁸¹. Estas líneas temáticas presentan el atractivo de permitir

⁷⁹ MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Cartas de amor y silencios: la correspondencia privada entre Buenos Aires y España en el siglo XVIII”. *Fundación*, 2004-2005, n. 7, pp. 229-242; EARLE, Rebecca: “Briefe und die Liebe im kolonialen Spanisch-Amerika (16. bis 18. Jahrhundert)”. En: HÄMMERLE, Christa y SAURER, Edith (eds.): *Briefkulturen und ihr Geschlecht. Zur Geschichte der privaten Korrespondenz vom 16. Jahrhundert bis heute*. Colonia/Weimar/Viena, Böhlau, 2003, pp. 135-162; EARLE, Rebecca: “Letters and love in Colonial Spanish America”. *The Americas: A quarterly review of inter-american cultural history*, 2005, vol. 62, n. 1, pp. 17-46; NAVARRO BONILLA, Diego: “Sentir por escrito hacia 1650: cartas, billetes y lugares de memoria”. En: TAUSIET CARLÉS, María y AMELANG, James S. (coords.): *Accidentes del alma: las emociones en la Edad Moderna*. Madrid: Abada, 2009, pp. 229-254; USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María: “Palabras de amor en el mundo hispánico: emociones y sentimientos en la correspondencia privada del Siglo de Oro”. En: MARTÍNEZ PASAMAR, Concepción y TABERNERO SALA, Cristina (coord.): *Por seso e por maestría: homenaje a la profesora Carmen Saralegui*. Universidad de Navarra, Ediciones Universidad de Navarra, 2012, pp. 555-576; PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “La escritura privada y la representación de las emociones”. En: BOLUFER PERUGA, Mónica; BLUTRACH JELÍN, Carolina y GOMIS COLOMA, Juan (coord.): *Educación y los sentimientos y las costumbres: una mirada desde la historia*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC), 2014, pp. 81-108. SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “«Baúles de las pasiones». La correspondencia femenina en el ámbito trasatlántico del periodo moderno”. En: CANDAU CHACÓN, María Luisa (coord.): *Pasiones en femenino: Europa y América, 1600-1950*. Universidad de Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2019, p. 29-54.

⁸⁰ PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Las cartas de familia y la vida cotidiana de la mujer en Indias”. En: AA. VV: *Andalucía y América. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba 1991*. Córdoba: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1994, pp. 105-116; GONZALBO AIZPURU, Pilar: “La intimidad divulgada. La comunicación escrita en la vida privada en la Nueva España”. *Estudios de Historia Novohispana*, 2002, n. 27, pp. 17-58; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: “A casa hecha y a mesa puesta: la función del parentesco, la amistad y el paisanaje en la emigración española al Nuevo Mundo. Siglo XVI”. *Rábida*, 2002, n. 21, pp. 17-34; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: “«Para hacer la raya enviamos un sobrino»: el papel de la familia y el parentesco en las relaciones de la América española (siglo XVI)”. En: SALINERO, Gregorio (coord.): *Mezclado y sospechoso: movilidad e identidades, España y América (siglos XVI-XVIII): coloquio internacional (29-31 de mayo de 2000)*. Madrid: Casa Velázquez, 2005, pp. 91-120; USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María: “«Agur. Acaso, hasta el cielo»: cartas de emigrantes vasco-navarros en Indias y sus lazos con el hogar (siglo XVIII)”. En: ARELLANO AYUSO, Ignacio (coord.): *Modelos de vida y cultura en la Navarra de la modernidad temprana*. Madrid: Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA), 2016, pp. 365-383; ARBELO GARCÍA, Adolfo: *Correspondencia canario-americana: familia y redes sociales (siglos XVIII y XIX)*. Madrid: Idea, 2011.

⁸¹ GARCÍA MOUTON, Pilar: “Las Mujeres que escribieron cartas desde América (siglos XVI-XVII)”. *Anuario de lingüística hispánica*, 1996-97, vol. 12-13, n. 1, pp. 319-326; OTTE, Enrique: “La mujer de Indias en el siglo XVI”. En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.): *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana*. Op. cit., pp. 1493-1505; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Cartas de mujeres emigrantes: nostalgias y recuerdos (siglos XVIII-XIX)”. En: CHIVITE DE LEÓN, María José; HERNÁNDEZ PÉREZ, María Beatriz y MONZÓN PERDOMO, María Eugenia (coords.): *Frontera y género: en los límites de la*

adentrarnos en la vida privada de las familias y los matrimonios durante el periodo moderno. Las características especiales de los documentos examinados revelan las pequeñas historias de la cotidianeidad.

El Nuevo Mundo y las mujeres: una conexión que no sólo ha atraído a los historiadores. Los estudios filológicos también se han visto inmersos en esta materia, interesados en los aspectos lingüísticos de esta tipología documental, aportando textos como los de Eva Bravo, Pilar García, Marta Fernández y Mariano Franco⁸². Nos encontramos ante un buen ejemplo de la utilidad de los estudios interdisciplinares. Sus estudiosos añaden al conocimiento de los investigadores información sobre las formas de escritura, los niveles culturales o la lengua hablada por los españoles que viajaron a Indias; igualmente sobre sus efectos.

Aparte de las líneas ya mencionadas, la diversidad de la información procedente de esta fuente documental queda patente en estudios como los de Isabelo Macías sobre fe y religiosidad, Lara Arroyo en torno a las relaciones comerciales, María del Carmen Martínez acerca de la minería de plata, Rosario Márquez sobre las formas de vestir de la época, y el de esta última -en coautoría con María Luisa Candau- relativo a la esclavitud femenina⁸³.

multidisciplinaria. Plaza y Valdés, 2011, pp. 171-185; PÉREZ MURILLO, María Dolores: “El rol de lo femenino en las cartas de emigrantes de la época colonial”. *Dos puntas*, 2015, n. 11, pp. 79-102.

⁸² BRAVO-GARCÍA, Eva: “Tratamientos y cortesía en la correspondencia familiar indiana del siglo XVIII”. *Archivo de filología aragonesa*, 2002-2004, vol. 59-60, n. 1, pp. 249-264; GARCÍA MOUTON, Pilar: “Humor en las cartas privadas de emigrantes a Indias (1540-1616)”. *Cuadernos del CEMYR*, 2004, n. 12, pp. 139-154; FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta: *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*. Madrid: Iberoamericana; Frankfurt am Main: Vervuert, 2009; FRANCO FIGUEROA, Mariano: Cartas de mujeres en documentos americanos coloniales. *Boletín de filología*, 2011, vol. 46, n. 2, pp. 59-84; AÑÓN, Valeria: “El archivo y sus márgenes: cartas de mujeres en la Nueva España (siglo XVI)”. *Exlibris*, n. 7, 2018, pp. 60-77; SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Cartas de mujeres entre dos mundos (siglos XVI-XVIII)”. En ALABRÚS IGLESIAS, María et al. (coord.): *Pasados y presente: estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, Departament d'Història Moderna i Contemporània, 2020, pp. 1165-1181.

⁸³ MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: “Fe y religiosidad en las cartas de los emigrantes españoles a Indias (siglo XVIII)”. En: SARABIA VIEJO, María Justina (coord.): *Europa e Iberoamérica*. Op. cit., pp. 87-114; ARROYO RUIZ, Lara: “Redes de influencia: relaciones privilegiadas en el comercio colonial a finales del siglo XVIII: los Marticorena y su correspondencia epistolar”. *Nuevo mundo, Mundos Nuevos*, 2007, n. 7; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: “Plata y minería en la correspondencia privada de Indias”. En: PANIAGUA PÉREZ, Jesús y SALAZAR SIMARRO, Nuria (coords.): *Ophir en las Indias: estudios sobre la plata americana: siglos XVI-XIX*. Universidad de León, Servicio de Publicaciones, 2010, pp. 25-42; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “La visualización del honor. Vestir conforme al estado”. En: CANDAU CHACÓN, María Luisa (ed.): *Las mujeres y el honor en la Europa Moderna*. Huelva: Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones, 2014, pp. 319-333; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario y CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Las otras mujeres de América: las esclavas negras en tiempos de la Colonia. Un estudio a través de la correspondencia privada”. *Visitas al Patio*, 2016, n. 10, pp. 75-92.

No olvidemos tomos sobre epistolarios que, no siendo específicos sobre cartas de emigrantes a América, se detienen en este tipo de misivas; entre ellos se encuentran los realizados por Diego Navarro, Antonio Castillo, o José María Imízcoz y Lara Arroyo, por poner algunos ejemplos⁸⁴. En ellos queda reflejada la relevancia y el atractivo de la correspondencia privada, siendo utilizada por especialistas de distintas materias, no únicamente historiadores; muestra inequívoca de su valía como fuente documental.

Para finalizar, hemos de reseñar la aparición de volúmenes colectivos sobre correspondencia, que cuentan con trabajos sobre emigración de autores de referencia. A destacar dos de ellos: *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, y *Cartas-Lettres-Lettere: discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*, ambos dirigidos por Antonio Castillo y Verónica Sierra. En el primero encontramos las interesantes contribuciones de María del Carmen Martínez en relación a las cartas privadas de emigrantes en los pleitos civiles y Rosario Márquez sobre el amor y el olvido, manifiesto en el lenguaje epistolar; en el segundo, hallamos las aportaciones de Isabel Testón y Rocío Sánchez sobre familias extremeñas emigrantes, y Laura Martínez acerca de las redes de solidaridad⁸⁵.

En definitiva, el uso de la correspondencia privada ha dado a conocer multitud de aspectos que hasta el momento no habían tenido protagonismo, permitiéndonos acceder a gran cantidad de detalles sobre estos desplazamientos y de la vida privada en general. Sin duda se trata de una línea de investigación hoy en auge, que seguirá siendo fructífera

⁸⁴ NAVARRO BONILLA, Diego: *Del corazón a la pluma archivos y papeles privados femeninos en la Edad Moderna*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2004; CASTILLO GÓMEZ, Antonio: *Entre la pluma y la pared: una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*. Madrid: Akal, 2006; CASTILLO GÓMEZ, Antonio: “«Me alegraré que al recibo de ésta...»». Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)”. *Manuscripts: Revista d’història moderna*, 2011, n. 29, pp. 19-50; IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ARROYO RUIZ, Lara: “Redes sociales y correspondencia epistolar del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas”. *Redes: Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 2011, n. 21, pp. 98-138.

⁸⁵ CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*. Huelva: Universidad de Huelva, 2014; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “El amor y el olvido en la correspondencia privada de los emigrantes en América”. En: CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cinco siglos de cartas*. Op. cit., pp. 275-290; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: “Cartas privadas de emigrantes en pleitos civiles”. En: CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cinco siglos de cartas*. Op. cit., pp. 187-202; CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cartas-Lettres-Lettere: discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*. Universidad de Alcalá: Servicio de Publicaciones, 2014; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: “«Quien quiere, tarde olvida»: cartas privadas de familias extremeñas entre España y América, siglos XVII-XVIII”. En: CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cartas-Lettres-Lettere*. Op. cit., pp. 419-443; MARTÍNEZ MARTÍN, Laura: “Escribir en cadena: solidaridad y control en las cartas de los emigrantes”. En: CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cartas-Lettres-Lettere*. Op. cit., pp. 445-463.

en el futuro; en efecto, aunque ya son muchos los estudios realizados, aún quedan algunas lagunas, especialmente relativas al siglo XVII. Sería interesante, a su vez, examinar los numerosos fondos regionales y provinciales –como hicieron en su día José Miguel Aramburu y Jesús María Usunáriz para el caso vasco y navarro- a fin de localizar más cartas; igualmente indagar en archivos americanos en los que se podría seguir la huella de la correspondencia entre España y América.

1. 5. Recapitulación. Migraciones, cartas y mujeres

En la actualidad son numerosas las investigaciones existentes sobre emigración española a América durante la época colonial. Sin embargo, aún se pueden apreciar ciertos desniveles y diferencias entre los siglos: en tanto el XVI y el XVIII han sido más trabajados, existiendo cifras globales, el siglo XVII sigue siendo solo parcialmente conocido. Poseemos datos casi siempre regionales. De ahí nuestro interés.

Al observar las obras se puede apreciar una evolución en las metodologías empleadas: los primeros textos presentaban análisis cuantitativos; posteriormente pasaron a predominar las observaciones cualitativas que desembocaron en el estudio de gran cantidad de líneas temáticas. Además, se ha producido una regionalización de los trabajos, por lo que consideramos necesario el intento de aglutinar todos los resultados existentes.

Del mismo modo, se aprecian cambios en las fuentes consultadas, añadiendo a las tradicionales *licencias de embarque* conservadas en el AGI, la correspondencia privada, los *autos de bienes de difuntos*, así como fuentes demográficas americanas, y otras procedentes de archivos locales españoles: procesos judiciales, protocolos notariales o registros parroquiales. Esto ha permitido conocer con mayor profundidad el proceso emigratorio, al ser investigado desde distintas perspectivas. En este sentido, sería interesante trabajar con fuentes de ambos lados del Océano, permitiendo de esta forma realizar una comparativa entre las cifras obtenidas en cada una de ellas.

En cuanto a los asuntos tratados, las investigaciones iniciales centraron su atención en las causas de la emigración, así como en la política migratoria, dejando paso después a una serie de estudios sobre cuantificación del fenómeno migratorio. Con el tiempo, y debido a la multiplicación de documentos analizados, fueron apareciendo nuevos asuntos a tratar, tales como la vida privada, las bibliotecas y libros que pasaban a América, o la utilización de identidades fingidas, entre otros muchos.

Todo ello en una lógica línea del tiempo. Si bien los primeros trabajos sobre el desplazamiento de españoles al continente americano aparecieron a finales del siglo XIX, no sería hasta la segunda mitad del XX cuando comenzasen a alcanzar relevancia. Los estudios de Peter Boyd-Bowman y Magnus Mörner supusieron así, un antes y un después y tuvieron gran transcendencia en el discurrir de esta línea de investigación. Habría que esperar, no obstante, hasta el último decenio del siglo para que se produjese un auge importante de la materia.

Como siempre, los sucesos políticos marcaron tendencias: así los años previos y posteriores a la celebración V Centenario del Descubrimiento incrementaron actos, celebraciones y edición de textos consecuentes; decayendo después, hasta ser bastante escasos a día de hoy, pese a haberse producido el 525 aniversario de la llegada de Colón. Del mismo modo, también el interés social por la vida de las mujeres ha incrementado - desde los cambios políticos experimentados en España, hace algo poco más de cuarenta años- un acercamiento superior a su historia; por derivación, también a su vinculación con el proceso migratorio, como actores o como sujetos pasivos del proceso. A su ritmo, los trabajos han ido aumentando en las últimas décadas. Aún queda mucho. Continúan existiendo importantes lagunas que nos impiden conocer al completo la implicación de las mujeres en este fenómeno. A pesar de ello, también debemos resaltar que se han logrado importantes avances al conectar la Historia Moderna y de América con las nuevas corrientes historiográficas: la Historia de las emociones, la Historia de la familia o la Historia de la vida cotidiana.

En el siglo XX las obras sobre esta materia fueron escasas, pero ya nos encontrábamos con algunos acercamientos. Estas aproximaciones iniciales se centraron en el estudio de la legislación migratoria que regulaba su paso o en las primeras mujeres que cruzaron el Océano. Fue en la década final cuando la diversificación de fuentes documentales dio lugar a la aparición de nuevas temáticas como la vida cotidiana o las *esposas abandonadas* como consecuencia de la emigración masculina. La llegada del siglo XXI supuso el auge definitivo de este tipo de investigaciones, manteniéndose hasta nuestros días.

Por último, los trabajos sobre migraciones apoyados en la correspondencia privada, hoy en expansión, manifiestan el éxito de la interdisciplinariedad. De hecho, hallamos aportaciones desde el campo de la paleografía, de especialistas en la historia de

la lectura y la escritura, de modernistas y contemporaneistas. Gracias a las recopilaciones de cartas realizadas por autores como Enrique Otte, Rosario Márquez, Isabelo Macías, y muchos otros, ha sido rescatado un ingente volumen epistolar que hoy permite conocer aspectos inaccesibles a través de otro tipo de fuentes. Los temas más comunes son la privacidad, las redes de paisanaje y familiares, el comercio y los negocios, la historia de género, la lingüística, y las emociones. La vida, en realidad.

Como conclusión, y a modo de recapitulación, podemos reseñar que el conocimiento de esta materia ha avanzado de forma considerable debido, especialmente, a la evolución en las metodologías, a la diversificación de las temáticas analizadas, y al aumento del interés de distintas disciplinas en dichos asuntos. Sin embargo, aún debemos plantearnos algunos retos: la unificación de todos los datos regionales para lograr de esta forma un conocimiento más completo, el análisis en profundidad de las distintas fuentes documentales existentes en el continente americano, todavía poco explotadas; en definitiva, la elaboración de investigaciones, compaginando métodos cuantitativos y cualitativos, y un análisis más profundo del papel de las mujeres, a fin de cubrir las lagunas existentes en relación con el siglo XVII.

CAPÍTULO 2

EMIGRACIÓN Y LEGISLACIÓN. ALGUNAS APORTACIONES

Una vez que tuvo lugar la llegada al Nuevo Mundo, y tras una primera fase de exploraciones y conquistas, comenzó el traslado de españoles hacia América con la finalidad de colonizar los territorios que habían pasado a ser propiedad de la Corona, así como para buscar mejores condiciones de vida. Iniciándose de este modo un importante flujo migratorio que se mantuvo durante siglos.

Pero este trasvase de población nunca fue libre. Desde el primer momento, los reyes asumieron el control de las expediciones y exigieron que todas las empresas fuesen previamente autorizadas por ellos. De esta forma la Corona trataba de establecer una supervisión absoluta sobre todo lo relacionado con las zonas recién descubiertas, entre otros motivos para preservar el disfrute de sus riquezas.

La política metropolitana, por tanto, pretendía fiscalizar íntegramente todos los asuntos coloniales. Para el caso de la emigración establecieron una normativa selectiva con distintas restricciones. Su principal objetivo era controlar el tipo de individuos que viajaban para evitar el desplazamiento de disidentes religiosos y de emigrantes sin ocupación, a fin de impedir el traslado al nuevo continente de los problemas existentes en la Península; pretendían mantener una población estable y equilibrada que les garantizara el dominio de los territorios⁸⁶.

Por tanto, la circulación de personas a América estuvo estrictamente reglamentada durante todo el periodo colonial. En un primer momento, los Reyes Católicos se encontraron con la necesidad de elaborar una estrategia colonizadora en base a las Capitulaciones y a la “calidad” de quienes debían iniciar las distintas acciones requeridas. En líneas generales, se trató de una política migratoria opuesta a la utilización de las colonias como lugar de higiene social, pretendiendo, más bien todo lo contrario: alentar el paso de colonos pobres pero con buenos hábitos que quisieran mejorar su situación, creando de esta forma una sociedad sana sin los males que existían en el marco peninsular⁸⁷.

En definitiva, la intención de los soberanos era evitar el desarrollo de un éxodo espontáneo y configurar según sus intereses el tipo de colonización.

La monarquía, en busca de medios para lograr una mayor organización del gobierno y la administración de los nuevos territorios, promulgaba el 20 de enero de 1503

⁸⁶ AUKE PIETER, Jacobs: *Los movimientos migratorios*. Op. cit., pp. 33-35.

⁸⁷ MARTÍNEZ SHAW, Carlos: *La emigración española*. Op. cit., pp. 27-44.

una Real Provisión creando la Casa de la Contratación de Sevilla; organismo que se encargaría de dirigir el tráfico humano y comercial con América⁸⁸, debiendo asegurar el cumplimiento y la ejecución de las leyes controladoras, motivo por el que desde 1509 tendría la obligación de registrar todos los pasajeros que viajasen a Indias:

Con la misma fecha de 14 de Noviembre dirigió el rey una Real cédula a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla (...) Para cumplir lo mandado respecto al trabajo de los que pasaban a Indias, se dispone que en adelante los oficiales de la Casa de la Contratación hagan relación de todos ellos, asentando quién fuera cada uno y de qué oficio y manera había vivido⁸⁹.

Así, la Casa de la Contratación, junto con el Consejo de Indias, y posteriormente las Juntas de Arribadas fueron las que tuvieron el papel protagonista en la supervisión de la emigración entre los siglos XVI y XIX, siendo las únicas autorizadas para expedir permisos de viaje.

Si bien es cierto que ya en el año 1501 los Reyes dictaban una Real provisión ordenando que *nenguna persona nin personas fueren osados de yr sin Nuestra Licencia*⁹⁰, durante los primeros años de poblamiento antillano no se establecieron limitaciones de pase, situación que cambió a partir de 1518, año en el que se comenzaron a establecerse una serie de requisitos en relación a quiénes podían, o no, emigrar. El estricto cumplimiento de estas normas tuvo que ser recordado en sucesivas cédulas: 1522, 1530 y 1539.

La Corona trataba así de controlar el trasvase de población mediante una serie de filtros, más flexibles o restrictivos dependiendo de la época, y siempre tratando de impedir el desplazamiento de determinados colectivos⁹¹.

⁸⁸ SAINZ VARELA, José Antonio: "Los Pasajeros a Indias". Op. cit., pp. 12-14.

⁸⁹ *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*. Segunda serie. Madrid: Real Academia de la Historia, Est. Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 1890, tomo 5, pp. 94-95.

⁹⁰ *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía*. Primera serie. Madrid: Imprenta de M. Bernaldo de Quirós, Imprenta Española, Imprenta de Frías y Compañía, etc., 1864-1884, vol. 30, pp. 523-525.

⁹¹ SAINZ VARELA, José Antonio: "Los Pasajeros a Indias". Op. cit., pp. 14-16

2.1. Restricciones de paso: “los prohibidos”

Como venimos señalando, a partir de 1518 fueron continuas las disposiciones reales para reglamentar la emigración al nuevo continente, tratando de impedir el traslado de pobladores sin *licencias de embarque*, requisito indispensable para viajar a América de manera legal, como veremos más adelante, y sancionando a quienes lo hacían⁹².

En cuanto a las restricciones impuestas en la legislación, las encontramos de distinta índole: religiosas, con la intención de evitar el paso de herejes; políticas, para impedir el acceso de extranjeros; o sociales y raciales, al prohibir el trasvase de gitanos, vagos o maleantes.

Comenzaremos con las exclusiones por motivos religiosos. Desde los primeros viajes se establecieron limitaciones para emigrar a grupos heterodoxos, lo que respondía al carácter de las Bulas Alejandrinas (1493) y a su intención de implantar en el Nuevo Mundo la religión católica, iniciándose el proceso de evangelización de las Indias. Este fue el colectivo con mayores advertencias, ya que había que evitar la llegada de elementos corruptores de las creencias a difundir, prohibiéndose el desplazamiento de moros, judíos, cristianos nuevos de moros, judíos conversos, así como de considerados culpables de herejía, condenados por la Inquisición, reconciliados con el Santo Oficio y a sus hijos y nietos⁹³.

Por tanto, uno de los principales requisitos era ser cristiano viejo, estando vetado el paso para quien

fuese reconciliado o nuevamente convertido a nuestra Santa Fe católica de moro o judío, ni hijo suyo, ni hijos ni nietos de personas que públicamente hubiere traído sambenito, ni hijos ni nietos de quemados o condenados por herejes por el delito de herético pravedad, por línea masculina ni femenina⁹⁴.

Entre los más controlados, los judeoconversos. En los momentos iniciales se dieron algunas contradicciones entre las necesidades de la Real Hacienda y el compromiso de divulgación de la fe católica; ya que la Corona, en determinadas

⁹² MARTÍNEZ SHAW, Carlos: *La emigración española*. Op. cit., pp. 27-44.

⁹³ MIRA CABALLOS, Esteban: “Los prohibidos. Op. cit., 37-39; AUKE PIETER, Jacobs: *Los movimientos migratorios*. Op. cit., pp. 33-35; SAINZ VARELA, José Antonio: “Los Pasajeros a Indias”. Op. cit., pp. 14-15.

⁹⁴ Real Cédula de 1539. Citado en SAINZ VARELA, José Antonio: “Los Pasajeros a Indias”. Op. cit., p. 15.

ocasiones, antepuso las exigencias económicas a las evangelizadoras. Pero legalmente, desde el comienzo del siglo XVI, el paso de los conversos estaba restringido, sucediéndose las prohibiciones a lo largo de toda la primera mitad de dicha centuria y manteniéndose durante los siglos XVII y XVIII, como se confirma en la *Recopilación de las leyes de los Reinos de Indias* de 1681⁹⁵.

A pesar de ello, se constata la presencia de judeoconversos desde el inicio de la misión evangelizadora. En esta línea habría que mencionar la existencia de una excepción dentro de estas restricciones, mantenida entre los años 1511-1518: no podrían permanecer en América más de dos años y no les estaba autorizado desarrollar oficios, ni poseer encomiendas⁹⁶.

Los extranjeros tampoco tenían permitido cruzar el Océano; la Corona española trataba así de mantener el monopolio al impedir que las naciones rivales pudiesen obstaculizar la colonización española o el comercio. Sin embargo, tras el Descubrimiento, la llegada de extranjeros a América fue algo constante, ya fuese de manera ilegal o por la adquisición de licencias reales. Durante los primeros años del siglo XVI las prohibiciones fueron continuas, pero esta política tuvo que ser suavizada a finales de la década inicial, pues se impuso la necesidad de colonos; tal situación perduró hasta 1513. Los años enmarcados entre 1513 y 1527 se caracterizaron por una cerrazón, estando totalmente vetada su entrada. En 1528 comenzó un nuevo periodo de apertura que duró hasta 1534, año en el que se vuelve a restringir el desplazamiento de personas no pertenecientes a la Corona española. La legislación, por tanto, fue sufriendo modificaciones en función de las exigencias de los nuevos territorios⁹⁷.

Para conseguir el cumplimiento de la ley a los extranjeros, se les impusieron sanciones muy severas. Una de las opciones legales era conseguir la naturalización, para lo cual debían reunir una serie de condiciones: haber residido en España o en Indias al menos diez años, tener un patrimonio acomodado y estar casados con mujeres naturales de dichos lugares; en 1608 el requisito fue aumentado a 20 años continuos. Los solteros no tenían posibilidad de naturalizarse⁹⁸.

⁹⁵ *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*. Madrid: Iulian de Paredes, 1681.

⁹⁶ MIRA CABALLOS, Esteban: "Los prohibidos. Op. cit., pp. 41-44.

⁹⁷ Ídem.

⁹⁸ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias*. Op. cit, pp. 31-41.

Las medidas contra este grupo fueron especialmente radicales para los considerados enemigos naturales, como era el caso de los franceses, ingleses y holandeses. Por el contrario, los portugueses gozaron de una situación distinta, debido a su condición de aliados de la Corona y por su fama de buenos colonizadores y pobladores; incluso en tiempos determinados se intentó fomentar la emigración de personas del reino vecino. Parece que los súbditos de la corona de Portugal pudieron acceder con mayor facilidad a las colonias españolas; ejemplo de ello fue la autorización otorgada en 1528 para que los naturales de dicho territorio pudieran trasladarse a América, aunque tal libertad solo fue concedida a los casados, quedando excluidos los no sujetos a matrimonio⁹⁹.

La controversia acerca de los naturales de otros reinos peninsulares continúa. Los aragoneses, entre ellos. Algunos investigadores mantienen que no gozaron de los mismos privilegios legales que los leoneses o castellanos; otros se oponen¹⁰⁰. Nosotros nos inclinamos por los segundos. De existir alguna limitación, ésta solo se mantendría durante los años iniciales; así, en la *Recopilación de las leyes de los Reinos de Indias* de 1681 figura lo siguiente:

Declaramos por Extranjeros de los Reynos de las Indias, y de sus Costas, Puertos, e Islas adjacentes para no poder estar, ni residir en ellas a los que no fueran naturales de estos nuestros Reynos de Castilla, León, Aragón, Valencia, Cataluña, y Navarra, y los de las Islas de Mallorca, y Menorca, por ser de la Corona de Aragón¹⁰¹.

Por último, hay que mencionar las prohibiciones hacia determinados sectores sociales, especialmente los relacionados con la marginalidad: vagabundos, gitanos, delincuentes, ociosos y esclavos.

La etnia gitana se caracterizaba fundamentalmente por su nomadismo y eran considerados como un colectivo con tendencia hacia la delincuencia, motivos por los cuales tenían que evitar su llegada a América, ya que los indígenas podrían verse influidos

⁹⁹ MIRA CABALLOS, Esteban: "Los prohibidos. Op. cit., pp. 41-46.

¹⁰⁰ Valgan como muestra: SÁNCHEZ ARANDA, Antonio: "El monopolio comercial con Indias y la "aparente exclusión jurídica" del Reino de Aragón". *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 2000, n. 3, pp. 205-229; MARTÍNEZ SHAW, Carlos: "Cataluña y el comercio con América. El fin de un debate". *Boletín americanista*, 1980, n. 30, pp. 223-236

¹⁰¹ Ley XXVIII de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, libro noveno. Madrid: Iulian de Paredes, 1681.

por sus costumbres y prácticas. Esta idea queda claramente constatada en la ley dictada por el rey Felipe II en 1581, y posteriormente incorporada a la *Recopilación* realizada por Carlos II:

Han pasado y pasan a las Indias algunos gitanos y bagabundos que usan de su traje, lengua, tratos y desconcertada vida entre los indios, a los cuales engañan fácilmente por su natural simplicidad, y porque en estos reinos de Castilla (donde la cercanía de nuestras justicias aún no basta a remediar los daños que causan) son tan perjudiciales, y conviene que en las Indias, por las grandes distancias que hay de unos pueblos a otros, y tienen mejor ocasion de encubrir y disimular sus hurtos, apliquemos el medio más eficaz para librarlas de tan perniciosa comunicacion, y gente mal inclinada: Mandamos a los virreyes, presidentes, gobernadores y otras cualesquier justicias nuestras que con mucho cuidado se informen y procuren saber si en sus provincias hay algunos gitanos o bagabundos ociosos y sin empleo, que anden en su traje, hablen su lengua, profesen sus artes y malos tratos, hurtos e invenciones, y luego que sean hallados los envíen a estos reinos, embarcandolos en los primeros navios con sus mugeres, hijos y criados, y no permitan que por ninguna razon o causa que aleguen, quede alguno en las Indias ni sus Islas adyacentes¹⁰²

Podemos observar igualmente restricciones hacia los vagabundos. En leyes específicas se insistía en las medidas a tomar para evitar su influencia negativa en los naturales de las colonias; de igual modo se añadían las penas a imponer en caso de no cumplir con lo mandado:

Los bagabundos españoles que viven entre indios y en sus pueblos les hacen muchos daños, agravios y molestias intolerables, y conviene que los virreyes, presidentes y gobernadores hagan guardar y cumplir las leyes 21 y 22, titulo 3, libro 6, y provean que no puedan estar entre los indios, ni habitar en sus pueblos, con graves penas que les impongan- y ejecuten en los que contravinieren sin remisión alguna: y ordenen que hagan asiento con personas a quien sirvan, o aprendan oficios en que se ocupen, y puedan ganar y tener de que sustentarse por buenos medios; y si esto no bastare ni lo quisieren hacer, los destierren de la

¹⁰² Ley V de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 2, libro tercero, Madrid: Boix, 1841, pp. 319-320. Citado en: MARTÍNEZ DHIER, Alejandro: *La condición social y jurídica de los gitanos en la legislación histórica española. A partir de la pragmática de los Reyes Católicos de 1499*. Granada: Universidad de Granada, 2007, pp. 265-275.

provincia, para que con temor de la pena vivan los demas de su trabajo, y hagan lo que deben: y si fueren oficiales de oficios mecanicos o de otra calidad, oblíguelos a emplearse en ellos, o en otras cosas, de suerte que no anden bagabundos: y si amonestados no lo hicieren, échenlos de la tierra¹⁰³

Del mismo modo, el desplazamiento de esclavos estaba sujeto a una estricta reglamentación: su paso se hallaba totalmente censurado sin una autorización previa, que solo se les concedía en caso de formar parte del servicio de algún viajero¹⁰⁴. En la primera etapa de colonización los esclavos que se llevaron en mayor número fueron los negros bautizados, los denominados ladinos, siendo después sustituidos por los bozales, naturales de África, efecto de una menor tendencia hacia los levantamientos; los más comunes, los originarios de Guinea, estando totalmente prohibido, salvo permiso expreso, el envío de berberiscos para evitar la importación de la religión musulmana¹⁰⁵: y *la persona, que esclavo Morisco pasare, incurra en pena de mil pesos de oro*¹⁰⁶.

En relación con el veto a los delincuentes y homicidas existe cierto debate sobre el tema, aunque parece ser que fueron muy escasas las ocasiones en las que se les permitió marchar, como ocurrió en algunos de los viajes colombinos, pero siempre en escaso número¹⁰⁷.

A pesar de la toda la vigilancia y la estricta legislación existente para controlar la emigración española a América durante el periodo colonial hubo resquicios y coyunturas en los que los “prohibidos” pudieron partir hacia las Indias sin demasiados impedimentos. Hay constancias de que un alto porcentaje de desplazamientos ilegales consiguió llegar al continente, aunque aún a día de hoy existen divergencias en cuanto a las cifras¹⁰⁸.

Aquellos que deseaban viajar al Nuevo Mundo y no reunían todos los requisitos necesarios para poder hacerlo dentro de la legalidad buscaron otros medios para lograrlo. Existieron diversos caminos, entre los más usados estuvieron:

- ❖ Alistamiento como soldados o marineros en una de las embarcaciones con destino a las colonias.

¹⁰³ Ley Primera de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 2, libro tercero, Madrid: Boix, 1841, pp. 319.

¹⁰⁴ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias*. Op. cit, pp. 31-41.

¹⁰⁵ MIRA CABALLOS, Esteban: “Los prohibidos. Op. cit., p. 52.

¹⁰⁶ Ley XVII de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, libro noveno. Madrid: Iulian de Paredes, 1681.

¹⁰⁷ MIRA CABALLOS, Esteban: “Los prohibidos. Op. cit., pp. 50-53.

¹⁰⁸ *Ibidem*, pp. 37-39.

- ❖ Realización del viaje ocultos en calidad de “polizones”, previo acuerdo con los capitanes y marineros.
- ❖ Falsificación de las informaciones necesarias para la concesión de la *licencia*, o del propio permiso en sí; incluso compras de dicho documento.
- ❖ Utilización de la autorización de otra persona adoptando su nombre.
- ❖ Inscripción como criados en el séquito de alguien importante, o pagando a titulares de *licencias* para que les hicieran figurar como tal.
- ❖ Traslado hacia las Islas Canarias para marchar desde allí¹⁰⁹.

Para tratar de impedir algunas de estas formas ilegales de paso se dictaron determinadas medidas; sirva como ejemplo la siguiente disposición sobre quienes se hacían pasar por miembros del servicio de algún viajero previo pago, por ser uno de los métodos más utilizados:

Que la Casa averigüe los que venden licencias a título de criados. Fingen los que llevan licencias para criados, que lo son suyos los que las han comprado, y desta suerte pasan á las Indias. Y porque no conviene tolerarlo, ordenamos y mandamos al Presidente, y Juezes de la Casa, que se informen, y procuren saber, que personas venden tales licencias: y habiendo averiguado los que así las huvieren vendido, y fingido, que los Compradores son sus criados, no los dexen, ni consientan passar, executandolo assi en los unos, y en los otros, y tomen las dichas licencias a qualquiera que las tiuviere, y las envíen ante Nos a nuestro Consejos de Indias, con relación, e infromacion de lo que sobre esto hallaren, y se huviere hecho, para que visto provea lo que convenga y sea justicia¹¹⁰.

2.2. El control de los pasajeros

Con la finalidad de lograr un control lo más efectivo posible, la Corona, como ya hemos referido, comenzó a exigir salvoconductos para poder cruzar el Océano, institucionalizándose a partir de 1552; para obtener la *licencia* se requería un permiso real

¹⁰⁹MARTÍNEZ SHAW, Carlos: *La emigración española*. Op. cit., pp. 27-44; DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes (coord.): *La emigración andaluza a América*. Op. cit., pp. 17-26.

¹¹⁰ Ley XVII de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, título XXVI, libro noveno. Madrid: Iulian de Paredes, 1681. Citado en: CONDÉS PALACIOS, María Teresa: *Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano* [tesis doctoral]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2004, pp. 78-133.

y una *información de limpieza de sangre*, redactada en el lugar de nacimiento del emigrante¹¹¹:

No se quietó el zelo del señor Rey Felipe Segundo (por ausencia del Señor Emperador su padre) governara estos Reynos, con tener prevenidas, y advertidas estas prohibiciones a los Jueces Oficiales de la Casa de la Contratación, a los Generales de las Armadas, y Flotas, y a los Governadores de las Indias, sino que cautelando la facilidad con que podían hazerse informaciones falsas, mandó por cédula dada en Madrid a 5 de Abril de 1552, *que de allí adelante no consintiesen los Jueces Oficiales que passasen a ninguna parte de las Indias passagero alguno, ni otra persona de aquellas que pudiesen passar conforme a lo que estaba proveido, y mandado o que llevassen cédula Real de licencia, sin que llevassen, y presentasen ante ellos informaciones hechas en sus tierras y naturalezas (assi como las solían dar en casa) por donde constasse, si son casados, o solteros, y las señas, y edad que tienen, y que no son de los nuevamente convertidos a la Santa Fe Católica (...), y con aprobación de la justicia de la Ciudad, Villa o Lugar donde la tal información se hiziere*¹¹².

Por tanto, para partir hacia América legalmente se necesitaban dos autorizaciones: un permiso real y una *licencia de embarque*. La primera de ellas únicamente podía ser otorgada por el rey, o en su nombre por las autoridades competentes: Consejo de Indias o Secretarios de Estado. Una vez concedida, adquiría la forma diplomática de Real Cédula. La Casa de la Contratación no poseía esta atribución, salvo en épocas de gran afluencia migratoria, cuando solo exigían uno de los documentos¹¹³. Este permiso se conseguía presentando una solicitud en la que debían figurar los motivos para emigrar e incluir a todas las personas que quisieran llevar con ellos, registrándose las edades, las señas y su relación con el solicitante.

Además de la Real Cédula, para adquirir el segundo escrito -que sería el que le permitiría embarcar- tenían que obtener la mencionada *información de limpieza de sangre*; consistía en una declaración jurada por testigos de la localidad del emigrante en la que manifestaban que el viajero no se hallaba entre los casos prohibidos para pasar a las Indias. Por tanto, era requisito indispensable hacerla en el lugar de nacimiento,

¹¹¹ AUKE PIETER, Jacobs: *Los movimientos migratorios*. Op. cit., pp. 20-47.

¹¹² VEITIA LINAGE, José de: *Norte de la Contratación de las Islas Occidentales*, libro I, cap. XXIX. Sevilla: Iuan Francisco de Blas, impresor, 1672, p. 220.

¹¹³ SAINZ VARELA, José Antonio: "Los Pasajeros a Indias". Op. cit., pp. 22-30.

exigiéndose un mínimo de seis testimonios, no pudiendo ser familiares los declarantes, por lo que solía tratarse de los individuos importantes del lugar. Valga como ilustración del formato de estos testimonios el siguiente, incluido en una *licencia* del año 1686: *comunico como son cristianos viejos, limpios de toda mala raza de moros, judíos y nuevamente convertidos, a Nuestra Santa Fe Católica ni castigados ni penitenciados por el Tribunal del Santo Oficio ni por otro alguno (...)*¹¹⁴. Los oficiales reales, los religiosos o las personas que volvían a las colonias estaban exentos de probar dicha condición porque ya lo habían tenido que hacer previamente.

Una vez reunidos todos los papeles, los presentaban en la Casa de la Contratación donde, tras quedar tramitada la licencia final, antes de entregarla al pasajero, se resumía su contenido en el *Libro de asiento de Pasajeros*. Los mercaderes e indígenas que regresaban al continente estaban exentos de tener que aportar determinados documentos, aunque los primeros debían demostrar que ejercían como tal. Por el contrario, los oficiales y religiosos sí tenían que obtener una autorización real con el nombre de todos los que configuraban sus séquitos; además, los segundos necesitaban una aprobación del prelado¹¹⁵.

Los clérigos también estaban sometidos a un fuerte control, ya que la Corona quería asegurarse la moralidad y el comportamiento de los enviados: *Sobre lo que toca a los clérigos no dexeys passar a nynguno, sino fuere aviendo venido al nuestro Consejo de las Indias, y llevando cedula especial nuestra para passar, por do conste que ha sido examinado, y aprobado en el dicho nuestro Consejo*¹¹⁶. A los clérigos seculares solo se les requería el visado del Consejo de Indias, pero los regulares tenían la obligación de conseguir la prescripción de su superior, así como de pertenecer a una orden autorizada; en tanto que a los religiosos de cuya comunidad no hubiese conventos ya establecidos al otro lado del Océano no se les permitía pasar desde 1588. Las órdenes religiosas instaladas en la Península que más fundaciones realizaron en América fueron los dominicos, franciscanos, agustinos y mercedarios¹¹⁷.

¹¹⁴ Declaración de limpieza de sangre en relación a Juan Jiménez de Aranda e Inés María de Almoguera, criados del titular de licencia: Licencia de embarque de Juan Núñez de Villavicencio, expedida en Sevilla el 03/07/1686. A.G.I., Contratación, 5447, núm. 2, r. 8.

¹¹⁵ AUKE PIETER, Jacobs: *Los movimientos migratorios*. Op. cit., pp. 20-47.

¹¹⁶ DE ENCINAS, Diego: *Cedulario Indiano* (estudio e índice de Alfonso García Gallo). Madrid: Cultura Hispánica, tomo I, 1945-46, p. 107.

¹¹⁷ MIRA CABALLOS, Esteban: "Los prohibidos. Op. cit., pp. 49-50.

Asimismo, el clero regular foráneo tenía prohibido el paso desde 1530, pero a partir de la segunda mitad del siglo XVII posibilitaron la salida de algunos, previo permiso real¹¹⁸. Como ejemplo sirva mencionar la localización entre los documentos analizados de frailes belgas, amberinos, italianos y portugueses, entre otros¹¹⁹.

Tras abonar la *licencia*, los pasajeros tenían que entregársela al maestro del navío para demostrar que iban a embarcar de manera legal. De este modo, los generales y almirantes de las flotas asumían igualmente un papel en el control de los desplazados, que, en caso de no hacerlo, serían sancionados:

Ordenamos y mandamos a los Generales, y Almirantes de Armadas, y Flotas, que pongan muy particular cuidado, y diligencia en no permitir, ni dexar que vaya en los Vageles de su cargo ningún Passagero sin licencia, co apercivimiento, que si le averiguare, o entendiere, que por su consentimiento, o disimulación fueran alguno, o algunos sin ella a las Indias, o Islas adjacentes, incurran en privación de sus oficios, y mnadaremos hazer la demostración que convenga¹²⁰.

Los permisos de viaje eran personales e intransferibles, solo tenían una validez de dos años y debían ser usados en la primera ocasión que surgiese; en caso de no poder partir antes de que cumplierse dicho periodo de tiempo por algún motivo justificado, como podría ser una enfermedad, la Casa de la Contratación tendría que refrendarlo nuevamente. Sin embargo esto no era lo habitual, ya que si pasaban los dos años y no era utilizado, sería obligatorio volver a solicitarlo¹²¹.

Ante la dificultad de controlar totalmente la circulación de personas, y como consecuencia de la existencia de desplazamientos clandestinos, también se dictaron disposiciones para las autoridades coloniales con la finalidad de que todo aquel que pasara de forma fraudulenta tropezase con obstáculos en América y, a ser posible, impidiesen su desembarco¹²².

¹¹⁸ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias*. Op. cit, pp. 31-41.

¹¹⁹Se trata de los siguientes ejemplos: Licencia de embarque de Alonso Estrapleau, expedida en Sevilla el 20/06/1671. A.G.I., Contratación, 5437, núm. 2, r. 23; Licencia de embarque de Manuel de Villabona, expedida en Sevilla el 28/06/1678. A.G.I., Contratación, 5442, núm. 9; Licencia de embarque de José de Andrada, expedida en Sevilla el 14/09/1679. A.G.I., Contratación, 5443, núm. 1, r. 7

¹²⁰ Ley II de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, libro noveno. Madrid: Iulian de Paredes, 1681.

¹²¹ DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes (coord.): *La emigración andaluza a América*. Op. cit., pp. 17-26.

¹²² Ídem.

2.3. Políticas migratorias

Con todo lo anterior se observa que la emigración nunca fue un proceso libre, sino que siempre estuvo vigilado y dirigido por la Corona, siendo aplicadas medidas de control con mayor o menor rigor en función de las exigencias de las colonias y de la metrópoli. En muchas ocasiones se producían contradicciones entre prohibir o favorecer los desplazamientos¹²³, lo que complicaba en gran medida su regulación, dando lugar a continuas modificaciones o reiteraciones de leyes.

Las oleadas migratorias sufrieron transformaciones relacionadas con la política gubernamental: variando en base a las coyunturas, privilegiando las necesidades de pobladores de los nuevos territorios o preocupándose por la conservación de los niveles demográficos de los reinos peninsulares. Esto provocó la existencia de una actuación indecisa -exigente o muy permisiva- debido a dos argumentos contrapuestos: los inconvenientes de la salida de hombres jóvenes en edad de trabajar y procrear en la población española, y el peligro para la integridad de las Indias si faltaban habitantes¹²⁴.

Desde el segundo viaje de Cristóbal Colón, los Reyes Católicos comenzaron a preocuparse por la cantidad y la calidad de las personas que se trasladaban a los lugares recién descubiertos, intentando establecer una normativa. Así, en 1495 se inicia un periodo de apertura donde se autorizan e incentivan traslados, si bien al poco tiempo tal actitud se invierte; se añadirán algunas medidas complementarias como requerir a quienes cruzaban hacia América el compromiso de instalación durante un tiempo determinado¹²⁵.

Los planteamientos estatales fueron evolucionando. Aunque en el siglo XVI continuaría el control sobre los viajeros a las Indias, las demandas de la conquista y colonización, como por la presión demográfica propia del Quinientos, favorecieron la salida de emigrantes. Todo ello dio lugar a que se estimulase la llegada de pobladores.

A partir de finales del XVI y durante el XVII, el ciclo económico y demográfico se deteriora, y una de las teorías más extendidas -sobre todo entre los arbitristas, como fue el caso de José del Campillo y Cossío, Melchor Rafael de Macanaz o el Marqués de

¹²³ LEMUS LÓPEZ, Encarnación y MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: "Los precedentes". Op. cit., pp. 42-45.

¹²⁴ DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes (coord.): *La emigración andaluza a América*. Op. cit., 17-24.

¹²⁵ Ídem.

la Ensenada-¹²⁶ culpaba a la emigración, considerando como posibles soluciones la limitación del flujo migratorio y una vigilancia más rigurosa sobre los embarques clandestinos¹²⁷. Ante la situación experimentada por el reino, y tras el fracaso de otras medidas para frenar la despoblación, Felipe IV promulgará, en 1623, una estricta pragmática en relación con los desplazamientos:

Ordenamos y mandamos, que ninguna persona de cualquier estado, calidad y condición que sea, puede salir destos reinos con su casa y familia sin licencia nuestra, so pena de perdimiento de los bienes que dejare en ellos; y que los justicias y ministros de los puertos y otras cualesquiera les embarguen las personas y haciendas que llevaren, y estén con mucho cuidado de saber si sale alguna, y de la ejecución; y condenamos al que no guardare lo contenido en esta ley en privación de oficio¹²⁸.

Posteriormente, en el siglo XVIII se producirá una renovación en los planteamientos debido al proceso de recuperación económica de las colonias, enmarcado dentro del proyecto reformista borbónico: así se favorecerá la revitalización de la Carrea de Indias, considerando como algo positivo la corriente migratoria e impulsando campañas de reclutamiento¹²⁹.

Además de las estrategias de mayor o menor flexibilidad para cruzar el Océano en función de los factores ya mencionados, la Corona también intentó, en determinadas ocasiones, fomentar el asentamiento de zonas concretas a causa de su valor estratégico o por razones financieras. Para lograr este objetivo hacían figurar en las *licencias* el compromiso del individuo a permanecer en el lugar acordado por un periodo de tiempo previamente establecido, dictándose leyes que les obligaban a cumplir lo acordado: *Que los Passajeros con obligación de residir en parte cierta, no vayan a otras*¹³⁰; dispusieron asimismo penalizaciones para quienes no lo hicieran:

¹²⁶ Existen multitud trabajos en relación con los arbitristas. Sirva como ejemplo un volumen del *Anuario de Estudios Americanos* sobre dicha temática: *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 71, n. 1, 2014. Dedicado a: Arbitrismo y cultura política en América durante el siglo XVII.

¹²⁷ MARTÍNEZ SHAW, Carlos: *La emigración española*. Op. cit., pp. 27-44

¹²⁸ *Novísima recopilación de las leyes de España*, libro XVIII, título XXVI, ley VIII. Citado en: MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española a América*. Op. cit., pp. 34-38.

¹²⁹ MARTÍNEZ SHAW, Carlos: *La emigración española*. Op. cit., pp. 27-44

¹³⁰ Ley XLI de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, título XXVI, libro noveno. Madrid: Julian de Paredes, 1681.

Que los Juezes y Justicias executen las penas contra los que no residieren donde son obligadores. A los que llevaren licencia para residir en Provincias, y partes ciertas, no dexen passar á otras los Governadores, y Justicias si no tuvieren nueva, y expresa licencia nuestra, ó se huviere passado el tiempo que devieren residir, y procedan en este caso contra el inobediente, y le castiguen conforme á derecho, despachado sus requisitorias á nuestros Juezes, y Justicias de las partes donde huvieren passado: á los quales mandamos, que se los envíe presos, y a buen recaudo, para que se executen las penas en que huvieren incurrido¹³¹.

Sin embargo, este método no siempre fue efectivo, pues algunos lo utilizaron para conseguir embarcar, pero con la intención de pasar posteriormente a otro sitio; era complicado controlar la circulación de personas dentro del Nuevo Mundo a pesar del requerimiento de un precepto real para poder ir de un emplazamiento a otro¹³².

2.4. Las mujeres y la emigración

Simultáneamente a la instauración de limitaciones en relación con las personas que podían dirigirse hacia América, se trató de promover un tipo de emigración concreto, la familiar, para lo que se desarrolló una normativa referida al género y al estado civil de los emigrantes. Los monarcas se esforzaron por incentivar el matrimonio y la vida en familia en las colonias y, con dicho objetivo, reglamentaron el desplazamiento de mujeres a Indias, siendo conscientes de la necesidad de crear establecimientos coloniales en los que el emigrante pudiese formar un hogar para alcanzar una potestad perdurable de los nuevos territorios¹³³.

Comencemos por recordar la capacidad jurídica de las mujeres españolas en aquellos tiempos y su subordinación al pater familias y a la propia institución familiar. Por un lado, la soltera o doncella (como podía aparecer en los textos formativos o normativos) estaba sometida a la autoridad paterna o familiar, por otro, la casada dependía del marido; solo las viudas tenían íntegra capacidad civil¹³⁴. Por tanto, salvo estas últimas, las mujeres no podían solicitar las *licencias de embarque* por sí mismas, permitiéndoseles

¹³¹ Ley XLII de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, título XXVI, libro noveno. Madrid: Iulian de Paredes, 1681.

¹³² DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes (coord.): *La emigración andaluza a América*. Op. cit., pp. 17-26.

¹³³ KONETZKE, Richard: "La emigración de las mujeres. Op. cit., pp. 123-128.

¹³⁴ OTS CAPDEQUÍ, José María: "El sexo como circunstancia. Op. cit., pp. 311-323.

viajar acompañadas de su familia o esposo, salvo la demostración de un reclamo por parte del cónyuge desde el Nuevo Mundo; en ello nos detendremos más adelante.

En líneas generales, y antes de profundizar en el tema, se puede afirmar que la reglamentación española respecto al éxodo femenino a Indias no fue restrictiva como consecuencia de las estrategias de poblamiento y asentamiento llevadas a cabo en las zonas recién descubiertas, estrategias que dieron lugar al fomento de la partida de casadas cuyos maridos eran colonos. Por el contrario, sí existieron medidas coactivas para los hombres a fin de evitar que se marchasen sin sus esposas. La principal finalidad de la Corona era conseguir que se instalaran de definitivamente en aquellas tierras¹³⁵.

De la misma forma que con el colectivo masculino, en cuanto a los desplazamientos femeninos, los distintos monarcas mantuvieron una política flexible determinada por las diferentes circunstancias de cada periodo. Como norma común y, especialmente, durante las primeras etapas del establecimiento, trataron de facilitarlos por la necesidad de aumentar el crecimiento vegetativo de la población española en el continente. Buena muestra de ello es la siguiente disposición, realizada en 1497 a fin de enviar mujeres a uno de los viajes de Cristóbal Colón: (...) *fayan de ir a estar en las dichas Indias número de trescientas e treinta personas (...) e an de ser repartidas de esta manera: quarenta escuderos, cien peones de guerra (...) veinte oficiales e treinta muxegeres*¹³⁶.

De este modo, las acciones españolas en América tuvieron un pronunciado carácter de empresa colonizadora; no solo llegaron soldados, sino también colonizadores con sus esposas, y hombres casados que esperaban que más adelante sus familiares le siguiesen para reunirse con ellos¹³⁷.

En un principio -especialmente en los momentos iniciales- el sexo en sí no originaba ninguna incapacidad especial. Esto queda reflejado, por ejemplo, en un documento del rey de 1554 donde se ordenaba a los oficiales de la Casa de la Contratación que *sean obligadas las mujeres a dar información de su limpieza como los hombres, y*

¹³⁵ GÁLVEZ RUÍZ, María Ángeles: "Emigración a Indias y fracaso. Op. cit., pp. 89-97.

¹³⁶ *Colección de documentos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía*, 1º serie, vol. 30, Madrid: Imprenta de M. Bernaldo de Quirós, 1864-1884, pp. 458.

¹³⁷ KONETZKE, Richard: "La emigración de las mujeres. Op. cit., pp. 123-127.

que no dexen pasar a ninguna sin licencia expresa¹³⁸. Asimismo, en otras disposiciones se observa que los requisitos exigidos a hombres y mujeres eran comunes, aunque existieran ciertas limitaciones para las segundas por su situación jurídica. En ocasiones, debido a maniobras políticas, los reyes, para fomentar la población de algunas áreas, dispusieron que permitiesen su entrada sin exigirles la necesaria autorización¹³⁹.

Comenzaremos con las doncellas. Desde que tuvo lugar el Descubrimiento intentaron viajar al Nuevo Mundo mujeres solteras, entre otros motivos, por la presión demográfica peninsular, en tanto que en la sociedad colonial su ausencia provocaba un desequilibrio.

En este sentido, la emigración a América de este colectivo nunca fue vetada totalmente, pues, como hemos referido, la exigencia de una licencia no era una medida excepcional aplicada a un único grupo de personas, sino algo de carácter general para vigilar el flujo migratorio e ir ajustándolo a las condiciones de las colonias¹⁴⁰.

En un principio, permitieron que fuesen los oficiales de la Casa de la Contratación quienes decidieran la conveniencia de otorgar el permiso sin exigir la presentación del refrendo real. A partir de 1539 cambiará esta situación, siendo únicamente el emperador Carlos V quien tenga capacidad para conceder el consentimiento; esto sería reiterado posteriormente por Felipe II, en 1575, tras recibir quejas de las autoridades indianas en relación al elevado número de solteras allí establecidas¹⁴¹: *Que no passen mugeres solteras sin licencia del Rey, y las casadas vayan con sus maridos. El Presidente, y Juezes de la Casa no den licencias a mugeres solteras para passar a Indias, porque esto queda a Nos reservado*¹⁴². No se trataba de una prohibición, sino más bien de un intento de limitar su traslado, pues se consideraba que ello podría provocar desórdenes sociales en la comunidad naciente; además, pretendían impedir que llegaran mujeres de “mala vida”.

Sin embargo, fueron bastantes las que lograron pasar a Ultramar; por lógica el engaño sería uno de los mecanismos utilizados. Declarar ser casadas que precisaban ir en

¹³⁸ Citado en OTS CAPDEQUÍ, José María: “El sexo como circunstancia. Op. cit., pp. 113.

¹³⁹ *Ibidem*, pp. 113-114,

¹⁴⁰ KONETZKE, Richard: “La emigración de las mujeres. Op. cit., pp. 134-137.

¹⁴¹ *Ídem*.

¹⁴² Ley XXIV de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, libro noveno. Madrid: Iulian de Paredes, 1681.

busca de sus esposos para retomar la vida marital se convertiría en uno de ellos¹⁴³. Aunque lo cierto es que la mayoría de ellas marcharon acompañadas por sus padres o familiares, así como formando parte del servicio de alguna autoridad colonial o de las cónyuges de estos, tal y como ha quedado reflejado en las *informaciones y licencia de pasajeros a Indias* y en la correspondencia privada contenida en algunas de ellas¹⁴⁴.

Así pues, en referencia ahora a las casadas, reiteraremos que solo se les permitía el paso a Indias bien acompañadas de sus maridos, bien yendo en su búsqueda, estando aquellos instalados previamente en el nuevo continente. En el primer caso, sería el hombre quien habría de solicitar una licencia real colectiva, casi siempre al amparo de la legislación: nunca encontraremos medidas que dificulten el trasvase de los cabezas de familia con esposas e hijos. En el segundo de los casos, el permiso era otorgado por los oficiales de la Casa de la Contratación, previa demostración de lo referido, sin necesidad del refrendo del monarca, obligatorio en caso de volver el esposo por su cónyuge¹⁴⁵:

Que a las mugeres, que sus maridos enviaren a llamar, pueda dar licencia la Casa: y viniendo los maridos a por ellas, la hayan de llevar del Rey: Algunas mugeres casadas, que tienen en las Indias sus maridos, piden licencia para passar aquellas partes, y hacer vida maridable en ellos, y muestran, que las envían a llamar, porque se les manda en las Indias, que vengan por sus mugeres. Mandamos al Presidente, y Jueces de la Casa, que a las mugeres, que huviere de esta calidad, presentando informaciones hechas en sus tierras, y vezindades, conforme a lo ordenado, dexen passar, aunque no tengan licencia nuestra: y a los hombres, que vinieren por sus mugeres, no permitan passar, ni que buelvan a las Indias, si no llevan la dicha licencia nuestra¹⁴⁶.

Si durante la travesía hacia el lugar de reencuentro, o una vez realizado el desembarco, se producía el fallecimiento de uno de los cónyuges, la normativa preveía la continuación del viaje del superviviente a fin de establecerse en el emplazamiento determinado:

Que si passando marido, y muger, muriere el uno en el viaje, puede passar el otro con sus hijos, y familia: Embárcanse á las Indias muchos Pasageros con sus

¹⁴³ KONETZKE, Richard: “La emigración de las mujeres. Op. cit., pp. 137-138.

¹⁴⁴ CONDÉS PALACIOS, María Teresa: *Capacidad jurídica*. Op. cit., pp. 82-23.

¹⁴⁵ OTS CAPDEQUÍ, José María: “El sexo como circunstancia. Op. cit., pp. 314-315.

¹⁴⁶ Ley XXV de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, libro noveno. Madrid: Iulian de Paredes, 1681.

mugeres, é hijos, y llegando á Tierrafirme, por la destemplança de la tierra, sucede el morir el marido, ó la muger, con desamparo de sus hijos. Y porque las licencias llevan cláusula de que passen juntos, se ha dudado si cessa la gracia, declaramos, que en este caso, y los semejantes, no se impida el passo, y si tuvieran voluntad de proseguir el viage donde van destinados, no se impida passar al que quedare vivo, con sus hijos, hijas, deudos, y familia, contenidos en las licencias¹⁴⁷.

Todo lo anterior nos permite apreciar que el desplazamiento de hombres casados estaba estrechamente relacionado con la emigración femenina. Desde los primeros años del proceso colonizador, la Corona tuvo que hacer frente al problema de tener desposados en España viviendo en América sin sus consortes y, en muchas ocasiones, incluso con otras mujeres¹⁴⁸. Para solventar la situación, se les prohibirá el paso si no llevaban consigo a sus legítimas esposas, se les obligará a regresar a la Península, bien para quedarse o bien para marchar nuevamente junto a su familia; sirva como ejemplo la Real Cédula de 1565 por la que se impide dar *licencia, ni prorrogación a los casados en estos reynos para poder estar ni residir en las Indias*¹⁴⁹. Otra de las medidas tomadas fue la necesidad de obtener la autorización del cónyuge para poder cruzar el Océano en cuyas páginas tenía que figurar explícitamente el tiempo de permanencia en el continente, exigiéndoles su presentación para poder embarcar. Los casados sin sus mujeres tampoco podían viajar entre las distintas zonas coloniales: *que no pase de Nueva España a Filipinas hombre casado sin su mujer, o con su licencia, y fianças*¹⁵⁰.

De este modo, la Corona pretendía mantener el orden matrimonial y familiar. Y si bien, por lo común, los hombres casados desearon llevar consigo a sus mujeres e hijos, bien al tiempo de su partida inicial, bien cuando las circunstancias lo permitieran¹⁵¹, no siempre era así; como lo demuestra la multitud de leyes reiterativas sobre dicho asunto, quedando patente en la ya mencionada *Recopilación de las leyes de los Reinos de Indias*

¹⁴⁷ Ley XXVII. Ídem. Citado en CONDÉS PALACIOS, María Teresa: *Capacidad jurídica*. Op. cit., pp. 99-100.

¹⁴⁸ LLORET MISERACH, Carmen: "Aspectos legislativos femeninos en España e Indias (siglos XVI-XVII)". En: AA. VV: *Andalucía y América. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba 1991*, pp. 95-103.

¹⁴⁹ Real Cédula de 29 de Julio de 1565. Citada en MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española a América*. Op. cit., p. 37.

¹⁵⁰ Ley XXX de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, título 45, libro noveno. Madrid: Iulian de Paredes, 1681; KONETZKE, Richard: "La emigración de las mujeres. Op. cit., pp. 124-126; OTS CAPDEQUÍ, José María: "El sexo como circunstancia. Op. cit., pp. 318-321.

¹⁵¹ KONETZKE, Richard: "La emigración de las mujeres. Op. cit., p. 133.

de 1681, donde se incluye un título completo *De los casados o desposados en España e Indias que están ausentes de sus mujeres y esposas* - el tercero del libro séptimo- que aborda tal situación; en el figuran las siguientes leyes:

- I. *Que los casados, o desposados en estos Reynos sean remitidos con sus bienes, y las Justicias lo ejecuten*
- II. *Que no se den licencias, ni prorrogaciones de tiempo a los casados en estos Reynos, sino fuere en casos muy raros*
- III. *Que pone la forma en que los casados en España serán enviados*
- IV. *Que los enviados por casados, y Mercaderes, que tienen término limitado, no se queden en el viage*
- V. *Que los casados en España no se excusen por ser enviados por Oficiales de Cruzada*
- VI. *Que los enviados por casados del Perú, no sean sueltos en Tierrafirme*
- VII. *Que a ningunos casados en las Indias se de licencia para venir a estos Reynos sin las calidades de esta ley*
- VIII. *Que los que estuvieren ausentes de sus mujeres en las Indias, vayan a hacer vida con ellas*
- IX. *Que sobre verificar los que no son casados en estos Reynos, se proceda conforme a derecho*¹⁵².

Del mismo modo, los esclavos casados tampoco podrían ser llevados a América sin la compañía familiar:

“Que no passe a las Indias esclavo casado, sin llevar a su muger. Mandamos, que no se consienta llevar, ni enviar á nuestras Indias á ninguna persona, de qualquier calidad que sea, esclavos Negros, siendo casados en estos Reynos, sino llevaren consigo á sus mugeres, é hijos: y para que conste si son casados, al tiempo que hubieren de passar, y hazerse el registro de ellos, se tome juramento á las personas que los llevaren: y si pareciere que son casados en estos Reynos, no los dexen pasar sin sus mugeres, é hijos”¹⁵³.

¹⁵² Título III de la *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 2, libro séptimo, Madrid: Boix, 1841, pp. 354-358. Citado en OTS CAPDEQUÍ, José María: “El sexo como circunstancia. Op. cit., p. 317.

¹⁵³ Ley XXII de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, libro noveno. Madrid: Iulian de Paredes, 1681. Citado en CONDÉS PALACIOS, María Teresa: *Capacidad jurídica*. Op. cit., p. 98.

Esta normativa general contaba con algunas excepciones, destacando la relativa al colectivo de los mercaderes: podían pasar a Indias sin ir acompañados de sus esposas, pero por un plazo máximo de tres años, apareciendo en su licencia de embarque el enunciado *por tiempo limitado*, y se les solía requerir una fianza como garantía de que su vuelta para retomar su vida marital o, en su defecto, para llevar a sus esposas consigo:

Que los Mercaderes casados puedan estar en las Indias tres años, y no se les dé prorrogación. Concedemos facultad á los Mercaderes casados, que passaren á las Indias, para que por tiempo de tres años, que corran, y se cuenten desde el día de la data de la licencia que han de llevar del Presidente, y Jueces de la Casa de Sevilla puedan ir á aquellos Reynos, y bolver á sus casas, y en la licencia se ha de expressar, que sin embargo de ser casados se les da por tres años para ir, estar y volver, y que los Juezes, y Justicias no los estrañen, ni inquieten en virtud de las ordenes generales dadas sobre que los casados vengan, o envíen por sus mugeres, y cumpliendo el termino de los treinta y dos meses de los tres años que llevaren de licencia, los compelan, y apremien las Justicias á que luego en la primera ocasión se embarquen, y vengan á estos Reynos, y no lo cumpliendo, los prendan, y envíen presos (...) ¹⁵⁴.

Y también:

Que habiendo los Mercaderes venido por sus mugeres, no vuelvan sin ellas, y con los enviados por casados se guarde lo mismo. Si algún Mercader huviere pasado a las Indias sin su muger por el termino concedido, y después de cumplido bolviere a estos Reynos, el Presidente, y Juezes de la Casa no lo dexen, ni consientan bolver a passar por ninguna via, ni forma, si no llevare a su muger ¹⁵⁵.

En determinadas ocasiones esta prerrogativa también fue concedida a casados que no pertenecían al sector anterior, exigiéndoseles, además de la fianza, la autorización explícita de su mujer y la explicación del motivo que justificaba el desplazamiento ¹⁵⁶. Valga como ejemplo el caso de Salvador de Ezquer, maestro de arte, leer y escribir, que

¹⁵⁴ Ley XXIX de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, título 26, libro noveno. Madrid: Iulian de Paredes, 1681. Citado en CONDÉS PALACIOS, María Teresa: *Capacidad jurídica*. Op. cit., p. 105.

¹⁵⁵ Ley XXX de la: *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 4, título 26, libro noveno. Madrid: Iulian de Paredes, 1681.

¹⁵⁶ KONETZKE, Richard: "La emigración de las mujeres. Op. cit., pp. 123-126; OTS CAPDEQUÍ, José María: "El sexo como circunstancia. Op. cit., pp. 321-323.

en 1681 marchaba a Tierra Firme para cobrar diferentes libranzas herencia de su suegro, y en cuyo permiso de embarque figuraba la cantidad depositada que avalaba su retorno para hacer vida marital con su cónyuge: *Dio fianza en cantidad de 200 ducados como respuesta de que volbera a estos reinos a hacer vida con Doña María Henríquez de Aponte su mujer*¹⁵⁷.

Para favorecer la emigración familiar, junto al establecimiento de medidas coercitivas, se implantaron otros mecanismos: los casados obtendrían preferencias en el reparto de las tierras, teniéndose en cuenta a quienes se habían trasladado con sus familias. Asimismo, gozaban de privilegios fiscales, participaban de los repartimientos de indios y tenían preferencia a la hora de ocupar empleos y cargos oficiales¹⁵⁸.

Aunque la reglamentación forzaba a los desplazados a llevar a sus mujeres a América, las leyes nunca las obligaron a viajar o a reunirse con ellos en las colonias; debemos tener en cuenta, sin embargo, que en muchas ocasiones pudo influirles en su decisión el discurso religioso-ideológico destinado a resaltar la sumisión y obediencia de las mujeres ante los deseos y peticiones de los maridos. Aquellas que no querían emigrar alegaban -ya fuese cierto o no- miedo a los peligros del océano y de la travesía, o a las enfermedades que, durante ella o una vez establecidas en los nuevos territorios, pudieran contraer. Esta situación daba lugar a complicaciones a veces solo posibles de solucionar en los Tribunales¹⁵⁹. Los argumentos variaban: también los hombres –algunos hombres- argumentaron, para evitar llamar a sus esposas, que eran ellas las que no querían pasar a Indias, no pudiéndolas forzar.

A pesar de todas estas disposiciones, los fraudes fueron frecuentes: solteros que fingían estar sujetos a matrimonio para ir acompañados de sus amantes, casados que llevaban consigo a amigas o conocidas que se hacían pasar por sus consortes, o declaraban falsamente no tener una unión legítima para poder conseguir la ansiada licencia. Esto provocó el dictado de nuevas normas: así, en septiembre de 1546, una orden real

¹⁵⁷ Licencia de embarque de Salvador de Ezquer, expedida en Sevilla el 17/01/1681. A.G.I., Contratación, 5444, núm. 50.

¹⁵⁸ GÁLVEZ RUÍZ, María Ángeles: “Emigración a Indias y fracaso. Op. cit., pp. 93-34.

¹⁵⁹ GÁLVEZ RUÍZ, María Ángeles: “Emigración a Indias y fracaso. Op. cit. 92-93; CONDÉS PALACIOS, María Teresa: *Capacidad jurídica*. Op. cit., pp. 100-104; KONETZKE, Richard: “La emigración de las mujeres. Op. cit., pp. 129-130.

dispondría que los supuestos cónyuges debían demostrar que estaban legalmente vinculados:

El Príncipe. Oficiales del Emperador Rey mi señor que residis en la Ciudad de Sevilla en la casa de la Contratación de las Indias: ya sabeís como por nos os está mandado que no dexeys passar a las Indias a persona alguna si no fuere casado y llevare consigo a su muger, o a mercader o factor del, y somos informados, y somos informados, que algunas personas en fraude dello toman algunas mugeres por amigas, y dizen ser sus mugeres propias, y estar casados con ellas, siendo la verdad en contrario, y debaxo de desta color diz que han passado y passan algunos. Y porque conviene en esto ponerse gran recaudo de manera que se escuse este fraude, vos mando que de aquí adelante quando algunos hombres casados quisieren passar a las Indias, y llevar sus mugeres, conforme a lo que por nos está mandado, ayays información y sepays si son casados y velados a la ley y bendicion, como lo manda la santa madre Yglesia, con las mugeres que ansi quisieren passar. Y hecha tal información si os constare por ella ser ansi, los dexeys y consintays passar, y no de otra manera: y dello tendreys mucho cuidado, pues demás de cumplir lo que por nos vos está mandado, se escusara la ofensa que a nuestro Señor se haría, en passar semejantes personas amancebados¹⁶⁰.

Hemos podido apreciar que, en el marco jurídico, como regla general, permitían y fomentaban el paso de mujeres a las colonias. Sin embargo, debemos mencionar la existencia de determinadas prerrogativas que prohibían el desplazamiento de algunas de ellas; es el caso de las nueras e hijas de los Virreyes: en dos Reales Cédulas de 1660 y 1662 establecían que éstas no podrían acompañar a sus padres ni residir con ellos:

Que los Vireyes no puedan llevar a sus hijos, yernos y nueras. Porque tiene inconveniente para la buena y recta administración de justicia, que los Vireyes del Perú y Nueva España lleven á aquellos Reynos á sus hijos primogénitos casados, y á sus hijas y yernos y nueras, y conviene observar la costumbre inmemorial de no permitir cosa en contrario: ordenamos, que se guarde inviolablemente el estilo y costumbre, que ha habido, de que no lleven, ni puedan llevar los Vireyes á las Indias sus hijos, ni hijas casados, ni sus yernos, ni nueras; y para que esto tenga más puntual y precisa observacia y execución, los Vireyes no tan solamente no puedan llevar a sus hijos primogénitos, yernos y nueras, sino

¹⁶⁰ DE ENCINAS, Diego: *Cedulario Indiano*. Op. cit., p. 400, citado en CONDÉS PALACIOS, María Teresa: *Capacidad jurídica*. Op. cit., p. 108; KONETZKE, Richard: "La emigración de las mujeres. Op. cit., pp. 134-135; OTS CAPDEQUÍ, José María: "El sexo como circunstancia. Op. cit., p. 320.

otros cualesquiera que tuvieran, aunque sean menores de edad. Y mandamos, que por ninguna causa, ni con ningún pretexto se altere esta nuestra disposición, ni se dispense en ella; y con esta calidad acepten los que fueren elegidos para los puestos de Vireyes de las Indias, pues en estos términos es nuestra resolución deliberada el nombrarlos, y prohibimos expresamente á nuestro Consejo de Indias, que pueda admitir memorial de ningún Virey, en que pida dispensación de esta prohibición, porque ha de ser inviolable el cumplimiento de ella, executada, y no derogada con ningún pretexto (...) ¹⁶¹.

De este modo, teóricamente, pretendían evitar conflictos de intereses a la hora de tomar cualquier tipo de medida o decisión en relación con su gobierno. No obstante, no siempre se cumplía, pues, en 1664, el virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar marchaba a Nueva España llevando consigo a su mujer y una hija; cuatro años después lo hacía el virrey Juan de Leiva y de la Cerda, siendo acompañado por su esposa y sus dos vástagos, por citar algunos casos ¹⁶².

Por lógica de pertenencia a sus colectivos masculinos, tampoco podían emigrar las mujeres, hijas y criadas de gitanos o de no convertidos a la fe católica y nuevos cristianos; aquellas consideradas como “de vida airada”; ni extranjeras. En caso de hacerlo podían ser expulsadas ¹⁶³.

Por último, hemos de hacer una breve mención a las religiosas, quienes también tenían restringido el traslado; igual que ocurría con los clérigos, ellas debían obtener el permiso expreso del rey y una licencia especial de sus superiores ¹⁶⁴.

Tras el análisis de la legislación relacionada con los desplazamientos hacia América durante en la época colonial, se vislumbra cierta flexibilidad, producto de su necesaria adaptación a las necesidades de las colonias, sin olvidar las de la metrópoli. La Corona tuvo un papel activo en el control del trasvase de población hacia los territorios recién descubiertos, encargándose de imponer distintas políticas migratorias en función de las coyunturas. Como normal general, se vetó el paso a grupos que pudieran perjudicar

¹⁶¹ Ley XII de la *Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*, vol. 1, título III, libro tercero, Madrid: Boix, 1841. Citado en CONDÉS PALACIOS, María Teresa: *Capacidad jurídica*. Op. cit., pp. 114-115.

¹⁶² Licencia de embarque de Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar, expedida en Sevilla el 08/04/1664. A.G.I., Contratación, 5434, núm. 1, r. 46; Licencia de embarque de Juan de Leiva de la Cerda, expedida en Sevilla el 23/03/1668. A.G.I., Contratación, 5435, núm. 3, r. 107.

¹⁶³ OTS CAPDEQUÍ, José María: “El sexo como circunstancia. Op. cit., p. 314.

¹⁶⁴ CONDÉS PALACIOS, María Teresa: *Capacidad jurídica*. Op. cit., p. 91.

la colonización y explotación, tratándose de promover una emigración de carácter familiar.

Asimismo, se constata cómo dicha regulación condicionó de forma directa o indirecta el tránsito de las mujeres; los distintos monarcas nunca lo obstaculizaron, buscando, incluso, diferentes mecanismos para su fomento: eran conscientes de su papel fundamental en el proceso colonizador; un rol que permitiría el asentamiento del modelo social pretendido en el Nuevo Mundo. Ahora bien, no se trató de un movimiento libre, considerando los límites de la ley: a ciertas mujeres, bien por su condición civil y religiosa, bien por su pertenencia a determinados colectivos marginados.

CAPÍTULO 3

LA EMIGRACIÓN FEMENINA A AMÉRICA EN SU CONTEXTO.

AMÉRICA Y ESPAÑA EN EL SIGLO XVII

En Castilla, con estos dos años últimos de hambre y mortandad, están despoblados los lugares por lo menos en la tercia parte de gente, y muchos de los que han quedado viven con tanta miseria y necesidad, que están más para percibir dimosna (sic) que para dar qualquier cantidad por pequeña que sea, y ni pocos de los que tenían algún caudal han salido del reino a las Indias, Portugal o Aragón, cosa que pide grande y eficaz remedio, pues como la parte más principal de los Reynos es la población, la despoblación es la más dañosa¹⁶⁵.

El fenómeno migratorio está íntimamente relacionado con los condicionantes históricos de los lugares de partida y llegada, pues estos inciden en distintos factores, tales como las razones para partir, la procedencia de los emigrantes o la elección del destino final. La emigración está determinada por dos causas: “push factors”, aquellos que expulsan al poblador, es decir, los que le otorgan un motivo para marcharse, y “pull factors” que inciden en la selección de un lugar determinado en busca de solventar aquello que le impulsó a marchar¹⁶⁶.

3.1. Punto de partida. España en el siglo XVII

En líneas generales, el Quinientos es definido por una tendencia al alza; desde el último tercio del siglo XV, el denominado “largo siglo XVI” se caracterizó por rasgos que recordamos a continuación: incremento de la población, pasando de 5,5 millones de habitantes en 1500 a 6,8 millones en 1600¹⁶⁷, mejora de las cosechas, epidemias localizadas y menos severas, en comparación con las pandemias del XIV, y un comercio interoceánico en expansión; en efecto, el comercio con América creció notablemente (entre 1504 y 1610)¹⁶⁸, incrementándose la llegada de metales preciosos. Todo ello unido a una fuerte subida de los precios, especialmente sensible en los productos alimenticios de primera necesidad, daría lugar a su historiográficamente discutida “revolución”; estos -los precios- tendieron a subir a lo largo del siglo XVI: así, en 1600 eran cuatro veces más elevados que un siglo atrás. Aunque las primeras investigaciones sobre el tema realizadas por Earl Jefferson Hamilton en 1934 determinaron su relación directa con la llegada de

¹⁶⁵ Consulta de 1632 sobre la impropiedad de pedir un donativo. Archivo Histórico Nacional. Consejos, legajo 7528, 21-02-1632. Citado en: DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española en el siglo XVII*, vol. 1. Granada: Universidad de Granada, 1978, p. 120.

¹⁶⁶ Factores de expulsión y factores de atracción: términos acuñados por Magnus Mörner en 1975.

¹⁶⁷ LLOPIS AGELÁN, Enrique: “España, “la revolución de los modernistas” y el legado del Antiguo Régimen”. En LLOPIS AGELÁN, Enrique (ed.): *El legado económico del Antiguo Régimen en España*. Barcelona, Crítica, 2004, p. 21.

¹⁶⁸ Las fluctuaciones del comercio están ampliamente tratadas en HUGETTE Y CHAUNU, Pierre. *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*. Paris: SEVPEN, 1955-1958, 8 vols.

metales preciosos, análisis posteriores como los de Jordi Nadal o Michel Morineau, entre muchos otros, debatieron y criticaron tal hipótesis mantenida durante décadas, al demostrar que en el alza incidieron otros elementos como el desfase entre el aumento de la población y la producción, creciendo esta última a un ritmo más lento, no resultando suficiente para dar respuesta a una demanda creciente¹⁶⁹. Sin desechar la incidencia de la llegada de metales en el comportamiento de los precios, sabemos que tales desfases entre producción y población añadirían nuevos factores a su explicación.

El cambio de coyuntura secular afectaría a la Península y a los reinos hispánicos desde, aproximadamente, la década de los ochenta del siglo XVI. En efecto, ya las famosas encuestas mandadas a realizar por Felipe II en la Corona de Castilla¹⁷⁰ habían demostrado, a la altura de la década de los setenta, una pérdida de población que hacía ver el fin de los buenos tiempos, agravándose aún más en los años finales con la aparición de la epidemia conocida como Peste Atlántica (1596-1602). Si bien el siglo XVI no había estado exento de binomios epidemia-hambruna, propios de las tierras de agricultura extensiva, en comparación con los años que siguieron serían considerados relativamente positivos¹⁷¹.

Así desde fines del siglo XVI, encontramos importantes retrocesos en todos los aspectos. Los reinos hispánicos fueron golpeados por distintas epidemias que diezmaron a la población, provocando una recesión demográfica o, en algunas áreas, periodos de estancamiento; recordamos las más importantes: la citada “Peste Atlántica” de 1596-1602, la conocida como “Milanesa” en 1629-1631, con importantes consecuencias en Cataluña y el Languedoc y los brotes de 1647-1652 y 1676-1685. Las consecuencias

¹⁶⁹ HAMILTON, Earl Jefferson: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España 1511-1650*. Barcelona: Editorial Ariel, 1975; NADAL I OLLER, Jordi: “La revolución de los precios españoles en el siglo XVI”. *Hispania: Revista española de historia*, n. 77, 1959, pp. 503-529; MORINEAU, Michel: *Incroyables gazettes et fabuleux métaux: les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*. Cambridge University Press y Editions de la Maison Sciences de l'Homme, 1985.

¹⁷⁰ *Relaciones topográficas de los pueblos de España, hechas de orden de Felipe II*. Obra que se compone de siete volúmenes y ofrece una detallada descripción de las poblaciones de todos los reinos que gobernaba, aportando datos demográficos, geográficos, sociológicos y económicos de cada lugar a través de cuestionarios. Fueron estudiadas por el gran hispanista francés N. Salomón. Vid SALOMÓN, Noel: *La campagne de Nouvelle Castille à la fin du XVI e siècle d'après les «Relaciones topográficas»*. Paris: SEVPEN, 1964. (Traducida como *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*. Hay numerosas ediciones).

¹⁷¹ Es bien sabido que en el Antiguo Régimen se desconocen tiempos sin epidemias, como las de 1507-1508 (Andalucía y Extremadura), 1519-1523 (Cataluña y Valencia), 1521 (Andalucía), 1530-31 (Cataluña y Valencia), 1539-40 (Castilla), 1557-1558 (Castilla la Vieja), 1564-1568 (Aragón, Castilla y Galicia), 1568-1570 (Andalucía), 1580 (Castilla y Portugal), 1581 (Cataluña, La Mancha y Andalucía), 1582-1592 (Cataluña), 1591-1592 (Castilla).

fueron drásticas al unirse a la pérdida de cosechas y a las consecuentes hambrunas. Es cierto que no se trataba de dificultades nuevas, pues los ciclos demográficos contenían desde siempre años de binomios de hambrunas/epidemias, pero sí sería novedad su dureza extrema. Como es sabido, esto constituía un rasgo estructural de la época, puesto que en periodos de malas cosechas prolongadas el hambre contribuía al debilitamiento biológico de la población, dejándola más indefensa ante la acción de las enfermedades. Obviamente, al tratarse de una economía de tipo tradicional, la actividad agrícola definía las coyunturas, de ahí que las crisis demográficas derivasen de años de malas cosechas; en este tipo de economías, la “superpoblación” (un concepto relativo y aplicable al desfase entre demografía y recursos) generaba crisis de subsistencias, lo que en el siglo XVII se vería agravado por un severo deterioro climatológico y un aumento de la morbilidad. La dependencia demográfica respecto a la naturaleza era, así, muy marcada, de modo que los cambios climáticos –manifiestos bien en años de enfriamiento, lluvias o inundaciones– generaban la pérdida de cosechas, produciéndose elevadas mortandades a causa del hambre, e incrementándose por las epidemias. A ello se añadirá una importante disminución de los intercambios con América y en la recepción de remesas de metales preciosos.

Hambrunas y epidemias –y sus consecuencias demográficas– se unían a una realidad política compleja; la Corona se encontraba inmersa en numerosos conflictos que exigían importantes recursos, complicando aún más la situación, desembocando en la pérdida de la posición de primera potencia mundial que hasta entonces venía ejerciendo la Monarquía Hispánica: tras años de enfrentamientos y de mantenimiento de una política ofensiva, la Corona española se vio obligada a tomar una actitud defensiva y de resignación; la firma de la Paz de los Pirineos (1659) supuso el fin de la hegemonía española y el comienzo de un nuevo periodo en las relaciones internacionales. Aunque las guerras siempre existieron, las del Seiscientos fueron más frecuentes y generalizadas, con una elevada presión fiscal en aumento por las carencias que ya venía padeciendo la Hacienda real y la necesidad de atender varios frentes simultáneos. Por los criterios de estratificación social, tales incrementos fiscales recaerían en la siempre débil población campesina: no pocas familias perdieron sus tierras por el endeudamiento consecuente, abandonando el campo para unirse a la población flotante y desarraigada de las ciudades.

En resumen, como causas de esta primera gran crisis española se podrían mencionar el incremento de la pobreza en el ámbito rural, la despoblación consecuente,

el caos financiero y la recesión del comercio indiano, además de la desintegración política y el hundimiento militar que se produjo a partir de 1659¹⁷². Debemos señalar, sin embargo, el debate historiográfico acerca de la existencia de una crisis general, sus causas, su intensidad y sus límites cronológicos; en él se discutió la primacía de unos u otros factores: en tanto que algunos historiadores destacaban el origen económico de la crisis, otros otorgaban primacía a la incidencia de las epidemias y los factores climáticos, incluso defendían un origen político. Se trataba de versiones monocausales, luego derivadas en explicaciones más amplias.

Desde mediados del siglo XX los investigadores harían referencia al siglo XVII como siglo de crisis; en 1954, los trabajos de Eric Hobsbawm y Roland Mousnier abrieron el debate. El primero de ellos planteaba la existencia de una crisis general y estructural provocada por la transición del modo de producción feudal al capitalismo, y las dificultades subsiguientes, mientras el historiador francés sostenía que la crisis era el resultado de la radicalización de las tensiones estructurales como consecuencia del impacto de una coyuntura negativa, marcada por los desequilibrios entre población y recursos. Ambos trabajos generaron una dinamización, dando lugar al surgimiento de importantes obras por parte de destacados autores como Hugh Trevor-Roper, Ruggiero Romano, Rosario Villari y Niels Steensgard, entre muchos otros, que aportaron nuevas concepciones sobre las causas y consecuencias de esta decadencia, otorgando un origen político-militar, incidiendo en la crisis mediterránea o marcando las diferencias entre países. Asimismo, tampoco faltaron investigadores que cuestionasen la propia crisis, como fue el caso de Ivo Schöffer, que señaló que solo se trataba de dificultades estructurales del Antiguo Régimen¹⁷³. Fuesen tiempos de decadencia, recesión o estancamiento, e incluso de crecimiento ralentizado (Países Bajos e Inglaterra), lo cierto es que en el caso español se acepta la existencia de una crisis generalizada, si bien los últimos estudios matizan su impacto según las zonas, moderando su incidencia en otras.

3.1.1. “A fame, peste et bello, libera nos Domine”

Desde las décadas finales del Quinientos, la tendencia secular experimentaría en la península un cambio notable. Los incrementos mencionados del XVI se convirtieron

¹⁷² LYNCH, John: *Los Austrias (1516-1700)*. Barcelona: Crítica, 2019, pp. 412-425.

¹⁷³ Un trabajo interesante para adentrarse en la línea económica de esta discusión es el de BILBAO BILBAO, Luis María: “La crisis del siglo XVII en su lectura económica: un debate inconcluso”. *Áreas: Revista internacional de ciencias sociales*, n. 10, 1989, pp. 51-72.

en tiempos pasados, porque, sobre todo en algunos decenios del XVII, los años serían especialmente duros para la población en general, con algunas diferencias según zonas. La mayoría de las regiones sufriría un estancamiento más que una pérdida, mientras que la peor parte se la llevó Castilla, donde un gran número de habitantes morirá como consecuencia de la guerra, el hambre o las enfermedades, ya que las adversas condiciones económicas retrasarán la recuperación.

Desde los años setenta de la centuria anterior -según mencionamos en páginas anteriores- comenzó a sucederse una serie de acontecimientos catastróficos que provocaron el desastre. A finales del siglo, entre 1591 y 1614 se conjugaron distintos brotes epidémicos, que mencionaremos, con la expulsión de los moriscos; entre 1630 y 1632, la peste y el hambre causaron grandes estragos; y a partir de 1640, las guerras civiles, la denominada Primera Guerra Mundial (o Guerra de los Treinta Años) en unión a las adversidades climatológicas, el hambre y nuevas plagas terminaron de mermar a la población. El siglo del Barroco, siglo de la emigración, lo fue también de la mortalidad catastrófica: “¡De la guerra, la peste y el hambre, líbranos, Señor!”: una jaculatoria que expresaba bien los miedos de la población y su realidad cotidiana.

Volvamos a las epidemias. Entre las enfermedades, la peste sería la causante de los mayores estragos. Entre 1596 y 1602 se produjo la peor epidemia del periodo -la peste Atlántica-, asolando el norte y el centro de España, así como Andalucía; su penetración en la Península tuvo lugar a través de Santander procedente de un barco llegado de los Países Bajos, extendiéndose con el paso de los años, sin iniciar su retroceso hasta 1602, cuando ya había devastado los territorios más importantes de Castilla: según Bartolomé Bennassar unas 500.000 personas murieron víctimas de dicha pandemia¹⁷⁴. Tras esta, apareció en escena “la milanesa” (1629-1631), tragedia mediterránea que afectó al área catalana y el Languedoc. El siguiente brote tuvo lugar entre 1647 y 1652 afectando a la zona oriental y a las tierras andaluzas, provocando el hundimiento de Sevilla¹⁷⁵; la cuarta ola se inició en 1676 y se extendió hasta 1685, unida a tiempos de malas cosechas en 1682-1683, origen de la hambruna consecuenta, de la debilidad de la población y del endurecimiento y alargamiento de la crisis. Andalucía Oriental y Valencia volvieron a ser los espacios de su propagación. Las aportaciones, ya clásicas, de Antonio Domínguez

¹⁷⁴ BENNASSAR, Bartolomé: *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l'Espagne à la fin du XVIe siècle. Problèmes de documentation et de méthode*. S.E.V.P.E.N, 1969, pp. 49-53.

¹⁷⁵ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: “Demografía, economía y sociedad”. En *Historia de Andalucía VI: Los inicios del capitalismo (1621-1778)*. Cupsa Editorial, Editorial Planeta, 1980, pp. 129-183.

Ortiz y Bartolomé Bennassar concluyeron que, a lo largo del siglo XVII, se perdieron en torno a 1.250.000 vidas humanas a causa de las epidemias¹⁷⁶. También hay que reseñar su impacto en las mentalidades, la consecuente obsesión por la muerte y sus implicaciones religiosas¹⁷⁷.

No podemos olvidar, sin embargo, que existieron otros factores que incidieron en la recesión demográfica, como fueron la guerra y la mencionada expulsión de los moriscos; añadamos la emigración a América, si bien existe un intenso debate, al no haber un acuerdo sobre la incidencia real del fenómeno. Un fenómeno sentido en su tiempo, pues ya fue mencionado y debatido por los intelectuales y críticos de entonces: aquellos que buscaban remedios: los arbitristas. Por su parte la referida expulsión también causó grandes estragos, tanto demográficos como económicos: Henri Lapeyre, importante especialista en el tema, sostiene que entre 1609 y 1614 fueron expulsados unos 275.000 moriscos, de los cuales 80.000 salieron de Castilla y Aragón¹⁷⁸.

Es sabida la dificultad de otorgar cifras generales de población para estos tiempos pre-estadísticos. Numerosos historiadores y demógrafos dan fe de ello. Algunas aproximaciones determinan que entre 1595-1787 la población española peninsular pasó de tener unos 6,6 millones de habitantes a unos 10,1 millones (aumento del 53%). Sin embargo, esta tasa de crecimiento debió pertenecer casi por completo al siglo XVIII,

¹⁷⁶Este tema ha sido y es ampliamente estudiado por numerosos investigadores; sirva de resumen la aportación de BETRÁN MOYA, José Luis: “La peste como problema historiográfico”. *Manuscrits: Revista d'història moderna*, n. 12, 1994, pp. 283-321, aunque con posterioridad a este se han realizado nuevos trabajos.

¹⁷⁷ LYNCH, John: *Los Austrias*. Op. cit., pp. 558-563; PÉREZ MOREDA, Vicente: *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Siglo XXI de España editores, S. A., 1980; DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: “La crisis española del siglo XVII”. *Arbor*, 1984, n. 463, pp. 289-293; BELTRÁN MOYA, José Luis: *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2006, pp. 56-60; PÉREZ MOREDA, Vicente: “El miedo ante la epidemia en los tiempos modernos y contemporáneos”. En *El miedo en la Historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013, pp. 79-106

¹⁷⁸ LAPEYRE, Henri: *Géographie de l'Espagne Morisque*. Paris: SEVPEN, 1959: citado en ELLIOTT, John. *España y su mundo (1500-1700)*. Madrid: Santillana Ediciones Generales, S.L., 2007, p. 281. Otros trabajos sobre el tema: VINCENT, Bernard (Coord.): *Comprender la expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2020; ____: “1614. El final de la expulsión de los moriscos”. En NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel. (coord.): *Historia mundial de España*, 2018, pp. 319-326; ____: “La geografía de la expulsión de los moriscos. Estudio cuantitativo”. En GARCÍA-ARENAL RODRÍGUEZ, Mercedes y WIEGERS, Gerard Albert (coord.): *Los moriscos, expulsión y diáspora: una perspectiva internacional*, 2016, pp. 27-44; DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio y VINCENT, Bernard: *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*. Madrid: Alianza, 1985; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: “La expulsión de los moriscos”. En *La expulsión de los moriscos y la actividad de los corsarios norteafricanos: XLI Jornadas de Historia Marítima, ciclo de conferencias-octubre 2010, cuadernos monográficos*, n. 61, 2011, pp. 11-20; CASEY, James: “Las causas económicas de la expulsión de los Moriscos”. *Revista de Historia Moderna*, 2009, n. 27, pp. 135-150.

contando España, a principios de dicho siglo, con un número de habitantes similar al de finales del XVI¹⁷⁹. Sin embargo, si bien la demografía clásica dibujaba un panorama monolítico, las aportaciones de la demografía histórica y los estudios regionales han apostado por otros escenarios: la tendencia demográfica presentaría diversos modelos regionales, diferenciando unas zonas de otras y mostrando, por tanto, grandes contrastes entre ellas. La diversidad de comportamientos permite establecer tres patrones distintos:

- a) Una zona nórdica y noratlántica en la que tuvo lugar una importante expansión;
- b) La España interior que sufrió un marcado estancamiento;
- c) Un área periférica este y mediterránea (Murcia, Valencia y Cataluña) que mantuvo un modelo intermedio entre los dos anteriores¹⁸⁰.

Pero, incluso entre ellos, también observamos tendencias. Así, si bien la periferia levantina durante el siglo XVII experimenta un aumento moderado de la población, no obstante, presenta períodos claramente diferenciados: entre 1580 y 1620-1630 finaliza la expansión demográfica que había venido desarrollándose, pasando a una etapa de crisis que se alarga hasta 1660, iniciándose desde entonces un periodo de recuperación sostenida.

No fueron los únicos factores de repercusión demográfica. La zona de Levante se vio afectada por la crisis de finales del XVI, aunque las epidemias más duras de peste no causaron tantos estragos aquí como en otras regiones. En Cataluña la fase crítica llegaría con la peste de 1629-1630, mientras que el resto del territorio experimentaría las consecuencias nefastas de la expulsión de los moriscos, verdadera sangría poblacional por la emigración forzosa de un alto porcentaje de habitantes: del reino de Valencia salieron unas 117.000 personas y del de Aragón 60.000¹⁸¹. En el área mediterránea, estos acontecimientos ocasionaron una paralización de los ritmos de crecimiento. En líneas generales, la crisis demográfica será el signo distintivo de la evolución de estas poblaciones entre 1630 y 1660 aproximadamente, siendo determinada por los dos grandes ciclos epidémicos europeos, que además coincidieron con importantes caídas de la

¹⁷⁹ MARTÍN, Alberto Marcos: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Barcelona: Editorial Crítica/Caja Duero, 2000, pp. 454-457.

¹⁸⁰ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa: *La población española (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid: Editorial Actas, S.L., 2001, pp. 51-52.

¹⁸¹ Datos aportados por Henry Lapeyre, citados en: BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, Rafael: “Los moriscos en la política de la monarquía hispánica y su expulsión”. En, MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La expulsión de los moriscos*, 2009, pp. 255-265.

producción agrícola. Los peores años se dieron -igual que en el resto de los reinos peninsulares- al final de la década de 1640, con consecuencias tan graves que Antonio Domínguez Ortiz se referirá a ella como la “mayor catástrofe demográfica que se abatió sobre España en los tiempos modernos”¹⁸². Tras estos difíciles acontecimientos, a partir de la segunda mitad del siglo, se iniciará cierta recuperación de las pérdidas, originando un moderado aumento de la población¹⁸³.

En el resto de la Monarquía hispánica, el norte experimentará un incremento demográfico del 64,5%, aumento patente en Galicia, Asturias y el País Vasco. Pero al igual que en el área levantina pueden distinguirse tres fases: a) moderado retroceso y estancamiento, entre 1570-1640; b) amplia expansión que se extiende hasta 1690 c) pérdida del ritmo de crecimiento en el periodo 1690-1740.

Durante la primera fase se observa una cierta incidencia de las crisis demográficas castellanas, especialmente de la peste atlántica de 1590-1602, pero los niveles comenzarán a reponerse a partir de 1630-1640, iniciándose entonces una expansión de la población nacida del retroceso de la sobre-mortalidad ligada a la introducción del maíz americano en el norte de la península, una respuesta a los retos de las dificultades de la llegada del trigo del comercio báltico. La consecuente intensificación de las explotaciones originó una mejora de la alimentación en las poblaciones del noroeste, elevando las tasas de nupcialidad y fecundidad, y reduciendo las de mortalidad. Las décadas finales del siglo y comienzos del XVIII se caracterizaron por el retorno de las recesiones demográficas, el incremento de la emigración, y el alza de los índices de soltería. Aquí las tierras del norte cambiaron su tendencia, especialmente en la cornisa cantábrica. Se iniciaba en ellos corrientes migratorias de mayor alcance, aunque los desplazamientos de larga distancia no serían numerosos hasta finales del Setecientos o principios del Ochocientos¹⁸⁴.

¹⁸² DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: *La sociedad española en el siglo XVII. Vol. 2*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Granada, 1992, p. 71.

¹⁸³ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa: *La población española*. Op. cit., pp. 54-57.

¹⁸⁴ *Ibidem*; Son numerosos los trabajos que inciden en esta emigración, citaremos algunos: EIRAS ROEL, Antonio (coord.): *La emigración española*. Op. cit.; REY CASTELAO, Ofelia y EIRAS ROEL, Antonio (eds.): *Migraciones Internas y Médiun-Distance en la Península Ibérica 1500- 1900. I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica*, vol. 2, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, 1994; REY CASTELAO, Ofelia: “Las migraciones de los rurales en el siglo XVIII cuestiones pendientes”. *Miniús: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, n. 20, 2012, pp. 119-153; ____: “Crisis familiares y migraciones en la Galicia del siglo XVIII desde una perspectiva de género”. *Studia historica. Historia moderna*, vol. 38, n. 2, 2016, pp. 201-236; ____: “Emigración e empoderamento feminino na Galicia da Idade Moderna”. En DUBERT GARCÍA, Isidro (coord.): *A morte de Galicia*, 2019, pp. 115-137.

Como ha demostrado Vicente Pérez Moreda, la España interior será la que experimente con mayor crudeza el cambio de tendencia: los territorios castellanos y aragoneses no periféricos sufrieron una pérdida poblacional de aproximadamente el 12,5 %, siendo Castilla la Vieja la más perjudicada, seguida de Castilla la Nueva y Extremadura. Todas estas zonas se vieron afectadas por la peste (las secas), el tifus (tabardillo), y las crisis de subsistencias, agravadas por la dura política fiscal presente en ellas; Pérez Moreda rechaza el protagonismo de la peste en la recesión demográfica de la zona, anteponiendo el efecto de las mencionadas crisis de subsistencia, así como de las emigraciones exteriores y los desplazamientos internos¹⁸⁵.

En el periodo comprendido entre 1597 y 1635 se produjo una profunda caída demográfica. Varios fueron los factores. En 1605 se dieron las primeras elevaciones significativas de mortalidad como consecuencia de la incidencia del tifus, mientras que entre 1615-16 tuvo lugar un incremento de la letalidad de la difteria entre la población infantil. En torno a 1630-1632, estalló la crisis más amplia del área interior, consecuencia de la depresión sufrida en los campos a causa de la sequía de 1629, que provocó la pérdida de las cosechas: el territorio castellano conoció el alza cíclica del precio del cereal más elevada de toda la primera mitad de la centuria¹⁸⁶. Continuemos. Las alteraciones climáticas de estos años afectaron con intensidad a las tierras andaluzas y extremeñas; estas últimas también perjudicadas por una plaga de langostas. La producción agrícola de 1647 fue la peor del siglo, especialmente en Andalucía, añadiéndose la ya mencionada incidencia de la gran peste iniciada en 1648 que, como hemos comentado, haría perder a Sevilla su protagonismo. Según Domínguez Ortiz, la antigua ciudad se convertiría en una simple capital de provincias¹⁸⁷.

A partir de 1660-1670 una gran parte de las regiones castellanas interiores comenzó a presentar síntomas de recuperación. Sin embargo, esta sería lenta, frenándose por las adversidades climatológicas que ocasionaron nuevas pérdidas de cosecha, y años de escasez y hambruna, como los de 1658-1662; la epidémica de 1678-1685, coincidiría, asimismo, con una crisis agraria en la cuenca del Duero. Sirva como ilustración de

¹⁸⁵ PÉREZ MOREDA, Vicente: *Las crisis de mortalidad*. Op, Cit., pp. 294-326.

¹⁸⁶ Un ejemplo de ello son las tierras andaluzas, según demostraron en los años 80 los trabajos de Pierre Ponsot para la Baja Andalucía: PONSOT, Pierre: *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (Siglos XVI–XIX)*, Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas, 1986.

¹⁸⁷ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “Demografía, economía y sociedad. Op. cit.

algunos de los momentos críticos de las tierras andaluzas el testimonio del cronista Francisco Godoy:

En todo el año 1683, hasta fines de noviembre, no se vio la menor lluvia. La tierra de casi toda de Andalucía se secó; los frutos se quemaron, los árboles se ardían; los granos se fueron a mendigar en otras provincias; los ganados perecieron (...) Encareciöse el trigo, y por su carestía muriendo muchos (...) En toda Andalucía, no permaneció alguno que no quedase necesitado¹⁸⁸.

No todo fueron factores climatológicos y epidémicos. Como referimos anteriormente, las variaciones en los índices de población también fueron el resultado de las migraciones exteriores, importantes en número, y de los movimientos migratorios internos; los desplazamientos desde el centro y norte peninsular hacia Andalucía y otras áreas de Castilla ocasionaron la despoblación de amplias zonas rurales y núcleos urbanos de importancia como Burgos, Segovia y Toledo¹⁸⁹.

Focalizaremos ahora la incidencia de la crisis en una ciudad de interés para nuestro estudio: Sevilla, emplazamiento de procedencia de un mayor porcentaje de los emigrantes a América en el siglo XVII. Del mismo modo que en el resto de lugares, el mayor problema procedía de las crisis de subsistencias provocadas por las adversidades meteorológicas, que desembocaron en la inexistencia de recursos suficientes para el abastecimiento de las ciudades. Los periodos más catastróficos se identifican con los años 1616-1618, 1626-1628, 1630-1632, 1647-1652, y 1677-1684. A destacar la especial virulencia de la peste de mediados de siglo que, unida a una cadena de malas cosechas y fuertes carestías y hambrunas consecuentes, provocó una importante pérdida de población: de 120.000 a 60.000 habitantes¹⁹⁰. Tampoco podemos obviar la importante repercusión que tuvo, para la zona y su población, la progresiva pérdida del monopolio sevillano y el consecuente desplazamiento del comercio colonial americano hacia Cádiz que estaba teniendo lugar, de hecho -que no de derecho-, ya en el Seiscientos (algunos autores como Domínguez Ortiz sostienen que la decadencia de Sevilla es anterior a la

¹⁸⁸ Citado en CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Crónica urbana del malvivir: insalubridad, desamparo y hambre en la Sevilla de los siglos XIV-XVII*. Sevilla: Athenaica Ediciones Universitarias, 2018, p. 328.

¹⁸⁹ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa: *La población española*. Op. cit., pp. 52-60; DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: "La crisis española del siglo XVII". Op. cit., pp. 292-293. PÉREZ MOREDA, Vicente: *Las crisis de mortalidad*. Op. cit.

¹⁹⁰ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Crónica urbana del malvivir*. Op. cit., pp. 313-335; AGUADO DE LOS REYES, Jesús: "La peste de 1649: las collaciones de Santa Cruz y San Roque". *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, vol. 72, n. 219, 1989, pp. 45-56.

peste mediterránea), incidiendo de forma destacada en la mencionada caída demográfica, consecuencia del traslado de pobladores y comerciantes, entre otros grupos, a tierras gaditanas¹⁹¹. Así, en una carta del año 1647 se atribuía el decaimiento de Sevilla al declive del comercio y a

la mucha gente que ha pasado a las Indias y se ha sacado para Italia, Flandes y los presidios, que mucha apriesa se va continuando después del levantamiento de Portugal, y ahora con mayor demostración, volviendo las espaldas a la necesidad¹⁹².

Población y sociedad. No añadimos novedad al afirmar que los criterios de organización social y la vida en general materializaba en el XVII la polarización ya extendida en el resto de países mediterráneos; los dos grandes sectores: los privilegiados, aquellos que controlaban las tierras y los cargos, y los no privilegiados, es decir, la masa de campesinos, los artesanos y la burguesía. Las diferencias estamentales seguían siendo reconocidas y reforzadas por la legislación existente. ¿Existieron cambios que afectaran a las características de nuestra investigación: la población y sociedad –sobre todo andaluzas- del XVII? Recordemos grupos y rasgos.

La sociedad que contiene a los emigrantes a Indias procedía de la vieja división estamental: nobles (titulados, señores de vasallos, caballeros e hidalgos) con sus distancias y rentas conocidas, clérigos seculares y regulares y el mencionado en castellano como Estado Llano o, por sus obligaciones fiscales, pecheros, sin más.

Proseguía la inmunidad fiscal relativa de los privilegiados, si bien estamos ante un criterio cada vez más debatido, debido a las aportaciones continuadas de nobles (donativos) y clérigos (donativos en tiempos de necesidad, subsidio, excusado)¹⁹³.

¹⁹¹ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la carrera de Indias*. Cádiz: Diputación Provincial, 1994.

¹⁹² Archivo General de Simancas. Consejo y Juntas de Hacienda, Legajo 927: Citado en: DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española*. Op. cit., p. 141.

¹⁹³ Sobre el clero: CANDAU CHACÓN, María Luisa: *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII. modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1993; ____: *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*. Sevilla: Caja Rural de Sevilla, 1994. Para la nobleza: ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: la casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Madrid: Siglo XXI, 1987; ____: “La nobleza en el Antiguo Régimen: clase dominante, grupo dirigente”. *Estudios de historia social*, n. 36-37, 1986, pp. 465-495; ____: “Patronazgo real, rentas, patrimonio y nobleza en los siglos XVI y XVII. Algunas notas para un análisis político y socioeconómico”. *Revista internacional de sociología*, n. 1, 1987, pp. 25-76; DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “Aspectos económicos de la nobleza española en la Edad Moderna”. *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, n. 28, 1994, pp. 23-34; ____: “La nobleza como estamento y grupo social en el siglo XVII”. En *Nobleza y sociedad en la España moderna*. Asturias: Nobel, 1996, pp. 113-133.

Pensemos también en lo que la pertenencia a estos grupos podía aportar: en la nobleza urbana (la que nos interesa por su vida en la ciudad y su conexión con la oligarquía urbana) el acceso a los cargos municipales (caballeros, sobre todo); entre los clérigos, la diversidad obstaculiza cualquier posibilidad de síntesis: pues hallaríamos desde pobres miserables sin hábito por su propia pobreza a cardenales y obispos de las mejores sedes¹⁹⁴.

Pero unos y otros sabían, por la sociedad netamente agraria en la que se hallaban inmersos, que los principales ingresos seguían, en el fondo, proviniendo de la tierra; allí en la tierra, en sus rentas, se encontraban los principales ingresos y se constituían las principales fortunas de los ricos, nobles o burgueses¹⁹⁵.

En el otro extremo, la “gente común” o Estado Llano. Sin existencia o contemplación jurídica, cargaban con la mayoría de los impuestos ordinarios. En nuestro ámbito, campesinos, artesanos y burgueses o comerciantes. Los primeros eran los más numerosos y sostenían con su trabajo e impuestos al resto de los estamentos, por lo que sus esperanzas de progreso eran muy escasas. La burguesía, como sabemos oligarquía económica y política urbana de origen no noble, resultado del desarrollo de las ciudades, y conformada por la aparición de nuevas necesidades de servicios, la multiplicación de las esferas comerciales y de la creciente complejidad de las administraciones, mantendrá no pocas expediciones a Indias, esencialmente en el entorno del marco andaluz.

Pero los hombres de negocios españoles no llegarían a constituir una verdadera clase media; ya desde estudios clásicos, conocemos de sus aspiraciones: ascender al estado o condición nobiliaria¹⁹⁶; así, no es extraño que en áreas andaluzas encontremos que las redes y funciones comerciales quedaran mayoritariamente en manos de extranjeros. Lejos ya de aquellos debates clásicos acerca de la denominada por Fernand Braudel “la traición de la burguesía”, luego criticada y denostada (en el concepto de “traición”) por autores como Henry Kamen, lo cierto es que las “clases” medias

¹⁹⁴ Ver: MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús: *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Editores: Cádiz: Servicio de Publicaciones, Universidad de Cádiz, 2000; CANDAU CHACÓN, María Luisa: *La carrera eclesiástica*. Op. cit.

¹⁹⁵ AGUADO DE LOS REYES, Jesús: *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*. Sevilla: Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, 1994.

¹⁹⁶ Ejemplo de ello fue Simón Ruiz, de quien existen numerosos estudios: SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio: *Simón Ruiz, mercader, banquero y fundador*. Fundación Museo de las Ferias, 2016; PULIDO SERRANO, Juan Ignacio (coord.): *Más que negocios. Simón Ruiz, un banquero español del siglo XVI entre las penínsulas ibérica e italiana*. Iberoamericana: Vervuert. 2017; CASADO ALONSO, Hilario (coord.): *Simón Ruiz y el mundo de los negocios en Europa en los siglos XVI y XVII*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2017.

experimentaron un proceso de adaptación a las formas de vida de la nobleza y de los grupos superiores. Desde su inversión en la tierra, a la deuda pública (juros), hasta las formas del ocio y los comportamientos, tanto más en sociedades mediterráneas, como la española, italiana, pero sobre todo, la castellana, y también la andaluza¹⁹⁷. La historiografía reciente cuestiona dicho concepto al sostener que la adquisición de terrenos respondía a su mayor rentabilidad y no a un deseo de imitación de los modos de vida aristocráticos.

Al margen de estos sectores, existía un grupo de personas que vivía por debajo de los niveles de subsistencia: los mendigos, pícaros, bandoleros y vagabundos. Este colectivo anclado en la pobreza solía congregarse en las ciudades, suponiendo un 40% del total de la población de dichos lugares, por lo que los desórdenes sociales y los tumultos eran bastante frecuentes¹⁹⁸.

¿Cómo les afectó la denominada crisis del XVII y en qué medida este proceso pudo generar una mayor emigración a las Indias? Al empobrecimiento y endeudamiento de la población, con la consecuente polarización de la sociedad (son conocidas las ventas de tierras de campesinos castellanos y el proceso de concentración de la tierra del mediados del XVII)¹⁹⁹ se añadía una burguesía cuyo tejido social seguía siendo débil, junto a un proceso de concentración de títulos nobiliarios por la práctica endogámica. Entretanto, crecía el número de clérigos en un proceso que, en el siglo XVIII, tocaría techo por el agotamiento “relativo” de capellanías que les sostuvieran y permitieran su adscripción y ordenación posterior²⁰⁰.

En cuanto a los nobles, el proceso de *inflación de los honores*, la inversión en tierras, rentas fijas, juros y préstamos, presenta una nobleza que tiende a buscar seguridad en tiempos difíciles, por crisis y por guerras. A su vez, el incremento de la presión fiscal de la Corona y de los señores originaría en ciertas áreas (Valencia) algunas sublevaciones de campesinos, en tanto los privilegiados buscarían compensar sus pérdidas en “el asalto” del poder público, central o municipal; dejando a un lado el fenómeno del valimiento²⁰¹,

¹⁹⁷ Todo esto queda ampliamente probado en los estudios sobre inventarios de bienes de difuntos. Un ejemplo, AGUADO DE LOS REYES, Jesús: *Riqueza y sociedad*. Op. cit.

¹⁹⁸ LYNCH, John: *Los Austrias*. Op. cit., pp. 563-582.

¹⁹⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio et al.: “La crisis del siglo XVII. La población. La economía. La sociedad”. En MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (Dir.): *Historia de España*, vol. XXIII. Madrid: Espasa Calpe, 1990.

²⁰⁰ CANDAU CHACÓN, María Luisa: *El clero rural*. Op. cit.

²⁰¹ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *Los validos de la Monarquía española del siglo XVII*. Siglo XXI de España Editores, S.A., 2015.

en lo que a nuestra investigación se refiere, veremos municipios y ayuntamientos controlados más que nunca por la nobleza urbana.

Los sectores populares plantearon su defensa en un incremento de la reglamentación que defendiese sus intereses corporativos: los artesanos endureciendo las condiciones de los oficios gremiales; los campesinos hubieron de afrontar en ciertas áreas un proceso de señorialización, que no de refeudalización (más propio de Europa Central y del este)²⁰², quienes perdieron sus tierras e incluso la posibilidad de acceso a las comunales por apropiación de la nobleza, legalizada en los ayuntamientos, aumentaron la población flotante de las ciudades, se acogieron a la caridad institucionalizada de la iglesia y los privilegiados, marcharon y, en menor medida o muy coyunturalmente en la Castilla y Andalucía de entonces, se rebelaron.

Añadamos cuestiones tan complejas como las propias de las mentalidades. Quienes poseían el capital –tierra o recursos- no contribuían en la dirección que hoy diríamos correcta –la inversión- empleando sus ingresos en formas de vida, lujo, ostentación y mantenimiento de una vida ociosa, agravándose así la carga tributaria de las clases más pobres. Como resultado, en multitud de ocasiones, los labradores terminaron perdiendo sus tierras y pasaron a ser simples arrendatarios o jornaleros, y en otras, como ya hemos referido, tenían que trasladarse a las ciudades aumentando el paro urbano y engrosando las capas marginales. Por el contrario, los arrendadores de rentas, los compradores de cargos públicos o los usureros supieron sacar beneficios de la situación, y determinados sectores de la clase media consiguieron mejorar su situación mediante la compra de señoríos o títulos nobiliarios²⁰³.

¿Qué efectos tendría esta crisis en la vida social? El caso de la Monarquía hispánica ¿reflejaba la situación europea? Pese a ser conocidos los motines del Quinientos, las características negativas del XVII radicalizaron y extendieron en toda Europa las rebeliones o revueltas en los ámbitos rural y urbano. Los estudios sobre la temática han desarrollado dos teorías en relación a su significado:

²⁰² Es conocido el debate entre Antonio Domínguez Ortiz que defendía la reseñorialización y Ángel García Sanz que hablaba de refeudalización: DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio et al.: “La crisis del siglo XVII. Op. cit.

²⁰³ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: “La crisis española del siglo XVII”. Op. cit., pp. 296-300.

- a) Simples motines o revueltas promovidas por problemas concretos o coyunturas, con un objetivo determinado y sin pretender cambiar el orden social
- b) Verdaderas sublevaciones contra el orden establecido.

Si bien es cierto que el siglo XVII fue, esencialmente, conflictivo, ¿respondieron las “alteraciones” de nuestro entorno a verdaderas causas estructurales, o fueron meras reacciones coyunturales motivadas por la hambruna, la guerra o la presión fiscal? En el ámbito rural fueron frecuentes los llamados motines de subsistencias, resultado de las crisis productivas; el entramado y proceso básico consistía en la reacción contra las autoridades locales (a las que culpaban de la escasez) y contra los comerciantes de granos y ricos, acusados de esconder el cereal para especular. Por otro lado, hallamos movimientos anti-señoriales, protestas contra los abusos del señor o su representante, enmarcadas en España sobre todo en la zona catalano-levantina (Segunda Germanía). Del mismo modo, en las ciudades se ocasionaron conflictos, sobre todo por las tensiones existentes entre quienes ocupaban el poder municipal y los grupos emergentes.

Si bien en el marco de la Europa Occidental existieron motines y movimientos sociales campesinos, por problemas de presión fiscal (pese a las teorías de Boris Porschnev acerca de los condicionantes anti-señoriales, en Francia por ejemplo), en los reinos hispánicos las denominadas “alteraciones” se concentraron sobre todo en los años centrales de la centuria (1640-1650), destacando los motines del hambre en Andalucía (1647-1652); sin embargo, también se vieron afectados por los movimientos antiseñoriales como fueron las Segundas Germanías de Valencia (1693), así como por las anteriores sublevaciones de Vizcaya (1632) y, obviamente, con otros factores, por el conflicto catalán (1640).

Nos referiremos a los motines andaluces en último lugar por el ya referido protagonismo del territorio en la emigración a Indias. Por orden cronológico, los movimientos de Vizcaya tuvieron lugar como consecuencia del impuesto de la sal; aunque hubo una dura represión para restablecer el orden, lograron la abolición del impuesto²⁰⁴. En Cataluña el movimiento popular, aprovechado por las autoridades como motivo de su descontento con el poder real, desencadenaría el conflicto perdurable

²⁰⁴ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: *Alteraciones andaluzas*. Madrid: Narcea, S. A. de Ediciones, 1973, p. 135.

histórica y míticamente. Ya Ricardo García Cárcel señaló que sus detonantes no fueron las exigencias fiscales de Olivares, sino el resultado de la manipulación del malestar colectivo por una facción de la clase dirigente. La Segunda Germanía de Valencia, por su parte, a fin de siglo, respondería a las reacciones campesinas y anti-señoriales, en el marco de lo que se iba conociendo en el ámbito internacional: las futuras guerras por la sucesión al trono.

Ya en Andalucía, los disturbios populares no solo fueron consecuencia de las malas cosechas continuadas, sino también de las acciones de los especuladores y las manipulaciones monetarias²⁰⁵; Antonio Domínguez Ortiz sostiene que, en su mayoría, estuvieron motivados por la incontenible subida de los precios de los artículos de primera necesidad²⁰⁶. Se trató de una sublevación de los campesinos y la plebe urbana, aunque las acciones de los primeros fueron relegadas a un segundo plano: los mayores disturbios ocurrieron en las grandes capitales (Córdoba, Granada y Sevilla), o en pueblos con carácter urbano. Estos levantamientos lograron escasos resultados, siendo las concesiones, inicialmente otorgadas por el temor de las autoridades, revocadas una vez restablecido el orden²⁰⁷.

Para concluir, podemos afirmar que durante el Seiscientos se generó una sociedad marcada por la intolerancia y dominada por los grupos privilegiados, caracterizada por la supremacía nobiliaria, el control religioso, la continuidad de la “limpieza de sangre”, el poder del alto clero, el empobrecimiento de los grupos populares, la radicalización de una misoginia creciente y la debilidad de una burguesía que, al menos en Andalucía, era cada vez más rentista.

Todos estos aspectos tuvieron repercusiones en la emigración a América, actuando, en muchas ocasiones, como factores de expulsión, aunque estas no fueron igual para todos los grupos sociales; dicha vía de escape no estaba al alcance de todos. Veremos cómo esta situación pudo influir en el perfil de los emigrantes.

3.1.2. Una España en crisis económica con variantes

¿Pudo afectar la situación económica a la evolución del flujo migratorio? Durante la Edad Moderna la economía de la península estuvo estructurada en torno a dos pilares

²⁰⁵ CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Crónica urbana del malvivir*. Op. cit., pp. 322-325.

²⁰⁶ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: *Alteraciones andaluzas*. Op. cit., p. 70.

²⁰⁷ *Ibidem*, pp. 133-158.

fundamentales: la tierra y la agricultura castellana, y la plata de la minería americana; ambos eran interdependientes, pues era la agricultura castellana la encargada de abastecer a las flotas y a las colonias, mientras que la riqueza mineral aliviaba la presión fiscal ejercida sobre los campesinos castellanos.

El cambio de coyuntura próximo al siglo XVII manifiesta ciertas transformaciones: una disminución del comercio de productos agrícolas, provocando la reducción de los ingresos, y un descenso de la llegada de la plata debido a la retención de capital en América como consecuencia del aumento de las inversiones locales. Todo ello desemboca en una recesión de los beneficios que recibe la Corona, dando lugar a que se ejerza sobre los campesinos una mayor presión fiscal. Además, ante estos cambios, a partir de 1600 tuvo lugar lo que algunos historiadores (Ángel García Sanz entre ellos) han denominado como “refeudalización” o “reacción nobiliaria” que supuso una mayor concentración de tierras y un control más rígido sobre los vasallos, de forma que los campesinos no solo perdieron tierras y rentas, sino también libertad. En oposición, Antonio Domínguez Ortiz mantendría sus matices: no existiría refeudalización sino reseñorialización²⁰⁸.

Los primeros síntomas de dificultades económicas aparecieron en Castilla en una fecha muy temprana, como demuestran los sucesivos aumentos en las cargas tributarias entre 1577 y 1590; comienza a vislumbrarse la imagen de un país en peligro de despoblación, empobrecimiento y declive²⁰⁹.

Por lógica, al ser la tierra la fuente tradicional de riqueza en esta sociedad que sabemos, ante todo, rural, la economía en general vendría marcada por las coyunturas económicas protagonizadas en el mundo rural. Así, los problemas agrarios, la despoblación y la pérdida de recursos consecuente marcaron, a su vez, una decadencia económica.

Son numerosos los indicios de la disminución de las actividades agrícolas que tuvo lugar en el siglo XVII: despoblación de los campos, escasez de mano de obra, malas cosechas reiteradas, expropiación de terrenos baldíos, endeudamiento y miseria del

²⁰⁸ LYNCH, John: *Los Austrias*. Op. cit., pp. 412-425; DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio et al.: “La crisis del siglo XVII. Op. cit.

²⁰⁹ LANZA GARCÍA, Ramón: “Guerra, hacienda y economía en la monarquía de España en la crisis del siglo XVII”. En: FORTEA PÉREZ, José Ignacio y otros (coords.): *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, vol. 1, 2018, pp. 197-255.

campesinado, caída de las rentas de la tierra, disminución de los intercambios agrarios y ganaderos, y descenso de los precios de los cereales.

Sin embargo, es imprescindible señalar que hubo variaciones regionales; en efecto, no ocurre esto en todas las zonas peninsulares, siendo en la España interior donde la crisis agrícola adquiriría mayores dimensiones. En cambio, la agricultura cantábrica y noratlántica presentó una situación distinta relacionada con la temprana difusión del maíz, que actuó como motor de relevantes transformaciones al generar un uso más intensivo de la tierra y, por tanto, un incremento del producto recolectado²¹⁰.

Como causas del declive de la agricultura se pueden nombrar los continuos cambios climáticos, destacando el enfriamiento, que alternaban sequías e inundaciones, y algunos cambios institucionales como fueron la venta de tierras baldías y la política de control de los precios²¹¹.

Las manufacturas tampoco quedaron al margen de la crisis, produciéndose un derrumbe industrial o lo que algunos denominaron “desindustrialización”: una recesión que no fue igual en todos los lugares, ni en todos los sectores, viéndose más perjudicados aquellos que durante el siglo anterior habían mostrado una mayor prosperidad y desarrollo; de tal modo que la industria textil sería la más afectada, pero el sector metalúrgico y, especialmente, la construcción naval, al depender en gran medida del abastecimiento de industrias extranjeras, también sufrirían repercusiones.

¿Qué relaciones existieron entre ambos derrumbes? Entre las causas del declive industrial estuvieron la contracción de los mercados y la disminución de la demanda y el consumo de productos manufacturados, concentrada en la adquisición de bienes de primera necesidad como consecuencia de la reducción de la capacidad adquisitiva de la población, así como una disminución de la demanda global por el retroceso demográfico. También afectaron la competencia exterior y la introducción de productos extranjeros.

Si bien, hay que señalar que la industria española ya contaba con cierta debilidad, no tanto por una falta de capital, como por la escasez inversora en dicho sector debido al ya referido ideal aristocrático que despreciaba las actividades manufactureras, mientras

²¹⁰ MARTÍN, Alberto Marcos: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Op. cit., pp. 474-492.

²¹¹ LANZA GARCÍA, Ramón: “Guerra, hacienda y economía”. Op. cit., pp. 204-205.

que destinaban el dinero a la adquisición de rentas, tierras y cargos públicos²¹². A ello debemos sumar que muchas de las materias primas españolas eran exportadas directamente al exterior, como ocurría con la lana a Flandes, para ser manufacturas allí y luego adquirir el producto ya elaborado.

También la actividad comercial se vería perjudicada por los desastres del siglo, sobre todo en lo que respecta a los intercambios interiores; por lógica, la disminución de la población traería consigo una reducción importante de la demanda y un retroceso hacia una economía más de subsistencia. Asimismo, originaría un consecuente descenso de las personas dedicadas al comercio y a los servicios relacionados con él.

En cuanto al comercio exterior, España continuará siendo uno de los grandes centros mundiales del comercio. Aunque las exportaciones de productos españoles eran cada vez más escasas, aumentaban las importaciones de productos manufacturados, enviándose una parte de estos al continente americano; ello generaba cierto desequilibrio en la balanza comercial exterior que se resentía en contra de España. Todo ello en una situación de guerra constante²¹³.

Los intercambios con América experimentaron igualmente esta tendencia. Tras un siglo de expansión, el comercio español con las Indias sufriría importantes descensos. A la gran eclosión, que había tenido lugar entre 1562-1569, le sucedería un periodo de estabilización, extendido hasta, aproximadamente 1622; comenzarían entonces los malos tiempos.

Los cambios habrían de afectar a la pérdida progresiva del monopolio de Sevilla. Entre 1506 y 1650, Sevilla había reunido el 60% del comercio total con América, seguida por Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, las Islas Canarias y Lisboa; pero con anterioridad a la segunda mitad del siglo se va a producir un desplazamiento del comercio hacia Cádiz²¹⁴. De esta forma, se generó una rivalidad entre ambos núcleos, siendo una clara

²¹² MARTÍN, Alberto Marcos: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Op. cit., pp. 512-530; FORTEA PÉREZ, José Ignacio. "Las ciudades de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen. Una revisión historiográfica". *Revista de Demografía Histórica*, vol. 13, n. 3, 1995, pp. 36-40.

²¹³ MARTÍN, Alberto Marcos: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Op. cit., pp. 530-551; LYNCH, John: *Los Austrias*. Op. cit., pp. 599-606.

²¹⁴ DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: "Demografía, economía y sociedad. Op. cit.

demostración de la creciente crisis de los intercambios con las colonias, pues se trataba de luchar por unos beneficios que cada vez eran más escasos²¹⁵.

¿Cómo afectaba el cambio de coyunturas a sus protagonistas, los mercaderes? Todo el tráfico comercial entre España y América tenía que ser registrado, y sobre él recaía una enorme carga fiscal; ante la coyuntura depresiva, los comerciantes trataron de salvaguardar los reducidos beneficios mediante la evasión y el fraude²¹⁶. Porque, como ya hemos referido, a partir de 1623 el comercio americano comienza a caer, tanto en lo referido a los precios como a su volumen y su valor. Así, en torno a 1650, ya habían desaparecido su forma y dimensiones clásicas. Sin embargo, las flotas continuaron navegando; una década después, tras mejorar la situación internacional, hallamos signos de revitalización y un incremento de las remesas de metales preciosos. No obstante, hay que señalar que, aunque se mantuvieron los intercambios, las travesías fueron menos frecuentes.

¿Descendieron los envíos de metales preciosos? Tras un debate historiográfico, al que después volveremos, los estudios más recientes demostraron que las remesas de plata americana a España siguieron siendo importantes, llegando las cantidades incluso a superar, en algunas ocasiones, durante la segunda mitad del siglo XVII, a las recibidas en la época de mayor esplendor. Pero eran los extranjeros asentados en Sevilla y Cádiz quienes obtenían el porcentaje más elevado del tesoro, ocupado ahora España una posición secundaria.

No podemos obviar la incidencia que la política imperial había tenido en la situación general. Ya Felipe II había dejado a sus herederos una nefasta herencia fiscal con la que tuvieron que cargar sus sucesores. Además, desde 1598 hasta 1648, la Corona española se sintió obligada a invertir grandes cantidades de dinero para mantener su supremacía militar en territorios que consideraban claves para conservar su poder e influencia. Como consecuencia de este aumento de las necesidades financieras y del enorme crecimiento del gasto público generado por la costosa política exterior desarrollada durante el siglo XVII, se producirá un alza de la presión fiscal del Estado,

²¹⁵ GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: “Cádiz y su Tercio de Toneladas en las flotas de Indias: contribución al estudio de la pugna Sevilla-Cádiz en el interior del complejo mopolístico andaluz”. *Gades*, n. 1, 1978, pp. 107-120; ____: “Entre Sevilla y Cádiz: radiografía de una crisis contestada en la Carrera de Indias”. En ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José y BELENGUER CEBRIÀ, Ernest (Coord.): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, vol. 1, 2003, pp. 211-252.

²¹⁶ LYNCH, John: *Los Austrias*. Op. cit., pp. 606-619.

que afectará en mayor medida a Castilla. Sin embargo, la introducción de nuevos impuestos y la elevación de la cuantía de los ya existentes no lograron remediar el estado ruinoso de la Hacienda Real, agravando aún más la decadencia económica de la centuria²¹⁷.

Por este motivo, numerosos arbitristas, en los que nos detendremos más adelante, e investigadores actuales señalan que la política fiscal y los costes de las guerras por mantener la hegemonía europea fueron unos de los mayores responsables de los males de la economía castellana²¹⁸.

La situación económica también tuvo repercusiones en la ordenación territorial. Las ciudades en su mayoría, exceptuando Madrid, sufrieron un importante retroceso que provocó un cambio en el sistema urbano, en tanto el hundimiento demográfico fue evidente en muchos núcleos del interior castellano. En oposición, algunas áreas marítimas pasaron a presentar cierto auge²¹⁹.

Uno de los factores más determinantes en la evolución de la población de los centros urbanos se identifica con las corrientes migratorias. También tuvo importantes repercusiones en las ciudades la decadencia del sector textil; supuso el derrumbe demográfico de las urbes del interior como consecuencia del declive de la producción artesanal y por el desplazamiento hacia el campo de parte de la producción industrial. Sin embargo, tampoco se puede olvidar que hubo un componente agrario en el declive de las economías urbanas, es decir, las dificultades de la economía agraria terminaron repercutiendo en otros sectores: la crisis en el campo supuso un empobrecimiento del campesinado que causó la disminución de los intercambios, a la vez que dificultó la financiación de las actividades industriales.

A pesar de la reducción del tamaño de las ciudades y del declive de las actividades económicas desarrolladas en ellas, durante el siglo XVII, estas mantuvieron las funciones administrativas y, por tanto, siguieron albergando determinadas estructuras del poder. Esto dio lugar a un replanteamiento de las relaciones entre las ciudades y sus entornos agrarios y a una redefinición las funciones urbanas: se eliminaron las interdependencias

²¹⁷ MARTÍN, Alberto Marcos: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Op. cit., pp. 501-512.

²¹⁸ LANZA GARCÍA, Ramón: “Guerra, hacienda y economía”. Op. cit., pp. 199-201. Para mayor profundidad en el tema: GELABERT GONZÁLEZ, Juan Eloy: *La Bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla: (1598-1648)*. Barcelona: Grijalbo, 1997.

²¹⁹ LANZA GARCÍA, Ramón: “Guerra, hacienda y economía”. Op. cit., pp. 202-203.

entre las urbes y sus áreas rurales, y el comercio y la administración pasaron a determinar el rango ocupado por cada una de las ciudades tras la crisis²²⁰.

Todo lo expuesto ratifica cómo la crisis del siglo XVII provocó repercusiones en todos los sectores de la economía; entre las más importantes el descenso de la producción agrícola y el declive de las actividades industriales y mercantiles, el desarrollo de un proceso de reseñorialización que supuso un fortalecimiento de las relaciones sociales de producción, el endeudamiento del campesinado y la venta de terrenos baldíos y comunales en detrimento de los pequeños y medianos productores²²¹.

Ante la situación descrita, los intelectuales y los críticos no permanecieron al margen. Debido al conjunto de la problemática comentada se fue generando una conciencia cada vez mayor de decadencia en España, dando lugar a la aparición de un movimiento en favor de las reformas y renovaciones. De modo que se van a suceder las propuestas de los arbitristas; entre sus peticiones, la reforma de la moral y las costumbres, la administración y la hacienda, las políticas económicas y la estructura tributaria. Determinadas voces también aprovecharon la ocasión para reclamar una política exterior que restaurase el poder militar y naval de España en el mundo²²². Tales arbitristas pertenecían a distintos sectores de la sociedad española, pero les unía una idea compartida: algo había funcionado realmente mal en la sociedad en la que vivían, es decir, existía una conciencia colectiva de que todo iba a acabar de forma desastrosa. A destacar, González de Cellorigo, Duarte Gómez, Sancho de Moncada o Fernando Navarrete, por citar algunos, quienes se interesaron por cuestiones de gobierno, así como por temas económicos y sociales, proponiendo determinadas medidas: regular los gastos reales, detener la venta de cargos, examinar el sistema de impuestos, frenar el crecimiento del poder de la Iglesia, hacer concesiones a trabajadores o establecer un sistema de regadíos de las tierras secas; con todas ellas pretendían aumentar la productividad de Castilla, restaurar el comercio y eliminar la dependencia de los extranjeros. Sin embargo, a España le costaría superar la situación crítica vivida en el siglo XVII²²³. Veremos su incidencia en la emigración en páginas siguientes.

²²⁰ FORTEA PÉREZ, José Ignacio. “Las ciudades de la Corona de Castilla”. Op. cit., pp. 27-46.

²²¹ MARTÍN, Alberto Marcos: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Op. cit., pp. 271-274.

²²² ELLIOTT, John. *España y su mundo*. Op. cit., pp. 151-177.

²²³ *Ibidem.*, pp. 271-323.

3.1.3. Una España en guerra

Tras la muerte de Felipe II, en 1598, su sucesor Felipe III heredó la mayor potencia mundial del momento con, asimismo, los mayores problemas. Tal herencia traía consigo una complicada situación fiscal como consecuencia de los recursos empleados por el anterior monarca para neutralizar a Francia e Inglaterra y, sobre todo, para recuperar el control político sobre los Países Bajos.

Con este panorama, los principales objetivos de la política española serían: el mantenimiento de la causa católica, la defensa de los intereses dinásticos de las dos ramas de la casa de Austria, la conservación de las provincias leales del sur de los Países Bajos y la exclusión de los extranjeros de las colonias americanas. Para todo ello, los monarcas, como es bien sabido, se sirvieron de validos, personas en las depositaban su confianza para que se hicieran cargo del gobierno. Así, el primero de ellos fue Francisco Gómez de Sandoval-Rojas y Borja, popularmente nombrado el duque de Lerma, en quien Felipe III delegó su poder: su prioridad fue concluir los planes iniciados por Felipe II y asegurar la derrota de los enemigos que España tenía en el norte de Europa. Sin embargo, estas acciones exigían un esfuerzo demasiado alto para una Castilla en proceso de decadencia y una Hacienda Real cercana a la bancarrota. Por ello, como consecuencia del agotamiento psicológico, económico y financiero, terminará abogando por una política de conciliación, que desembocará en la firma de la paz con Francia e Inglaterra en el año 1604, así como el establecimiento, tras duras negociaciones, de la Tregua de los Doce Años con los Provincias Unidas (1609). Por tanto, durante el gobierno del duque de Lerma tendría lugar una época de quietud, iniciándose después una transición hacia un nuevo activismo en la política exterior entre los años 1620-1630²²⁴.

Tras la muerte prematura de Felipe III, el reino quedó en manos de su hijo Felipe IV, de solo 16 años, quien delegó el poder en el conocido como conde-duque de Olivares. En asuntos internos presentaba un carácter reformador, pero su principal preocupación sería la perpetuación de España como potencia mundial, y en ello centraría su política exterior, manteniendo una actitud defensiva. Durante los primeros años de la década de 1620 desarrolló una intensa labor reformadora.

²²⁴ ELLIOTT, John. *España y su mundo*. Op. cit., pp. 151-177; LYNCH, John: *Los Austrias*. Op. cit., pp. 426-455.

En el exterior, uno de los escenarios más importantes para mantener el poder de la Corona fueron los Países Bajos, determinando su defensa el resto de la política exterior: para impedir su aislamiento tuvieron que intervenir en Alemania, romper con Inglaterra, entrar en conflicto con el norte de Italia y, en guerra con Francia.

Vemos, así, cómo la Corona debía hacer frente a un escenario crítico. En 1621, finalizada la tregua de los 12 años, se reanuda la guerra en los Países Bajos con las Provincias Unidas, teniendo gran peso en esta decisión la ofensiva colonial holandesa. De esta forma, tras un periodo de paz, España entrará en la Guerra de los Treinta Años y reanuda el conflicto con Holanda, retomando en 1625 los enfrentamientos con Francia e Inglaterra. Es sabido que los primeros acontecimientos bélicos de la Guerra fueron favorables a los católicos, obteniendo España en 1625 dos importantes victorias: la rendición de Breda y la derrota inglesa en Cádiz. Por el contrario, la derrota en el episodio de Mantua provocó una importante crisis en la política exterior española, suponiendo grandes costes para la posición internacional de la Corona.

Así las cosas, España se había visto obligada a luchar en dos frentes de manera simultánea, lo que supuso importantes demandas tributarias, generando un enorme déficit, que dio lugar a que en 1627 la Corona se declarase en bancarrota. Los planes de Olivares para restaurar la Hacienda Real y lograr un renacimiento económico se vieron paralizados por los gastos que tuvieron que emplearse en la financiación de la guerra, así como por los desórdenes monetarios. A ello añadimos que la continuidad de la guerra con Francia, sobre todo en la década de los treinta, incrementará en Castilla el peso de la fiscalidad, lo que repercutirá en la situación general de los grupos medios y populares: aquellos que tendrían gran peso en el colectivo emigratorio²²⁵.

De modo que los conflictos exteriores agravaron aún más la situación, al desembocar en un aumento de la presión del poder central del Estado sobre las provincias periféricas de la Península -los recursos de Castilla ya no eran suficiente para mantener la defensa de los intereses españoles en Europa y Ultramar- por lo que el gobierno tuvo que recurrir a las regiones no castellanas para obtener recursos. Una demanda creciente que, como sabemos, terminará generando los conflictos de Portugal y Cataluña, de 1640.

²²⁵ LYNCH, John: *Los Austrias*. Op. cit., pp. 490-504; ELLIOTT, John. *España y su mundo*. Op. cit., pp. 151-177.

El primero de ellos se inició en mayo, siendo el detonante la presencia del ejército real en suelos catalanes, estallando una rebelión abierta ante la que el gobierno se sentía impotente, pues sus recursos y ejércitos estaban siendo empleados en otros frentes; la rebelión se escapa asimismo de las manos de los dirigentes catalanes, convirtiéndose también en una revolución social en la que son atacados los ciudadanos ricos y las propiedades. La complicada situación provocó la alianza de los catalanes con Francia, pasando a estar bajo la jurisdicción del monarca francés a cambio de su defensa militar, explotando, económica y militarmente, a Cataluña y generando unas diferencias que ayudarían a Felipe IV a sofocar definitivamente la rebelión.

La rebelión de Cataluña agravó la crítica situación de España por el desvío de recursos para sofocarla e incitó a los portugueses a seguir su camino y luchar por recuperar su independencia. Portugal creía tener razones suficientes para rechazar la unión con su país vecino – los españoles habían comenzado a impedir su entrada en las colonias y los habían convocado para prestar servicio militar- por lo que decidirán aprovechar la coyuntura para sublevarse.

Veamos ahora el escenario portugués. En diciembre de 1640, el duque de Braganza, bajo el nombre de Juan IV, fue proclamado rey en Lisboa. A España no le quedará otra opción que mantenerse a la defensiva. Sería un enfrentamiento largo en el tiempo: tras distintas contiendas, las tropas españolas trataron de hacerles frente invadiendo Portugal en 1659, pero serían derrotados. Felipe IV seguiría intentando sin éxito lograr su rendición; sin embargo, el gobierno que le sucedió no quiso continuar con el conflicto, por lo que en 1668 se reconoció la Independencia de Portugal.

De modo que las complicaciones de la década de 1640 obligaron a los gobernantes de España a perseguir la paz con mayor fuerza: Felipe IV publicaba en 1644 un decreto en el que transmitía a sus ministros la intención de buscar la paz ante la falta de recursos. La Paz de Westfalia finalizó con la Guerra de los Treinta años y el Tratado de Münster reconoció la Independencia de las Provincias Unidas del Norte. En cuanto a Inglaterra, el rey desarrolló una política de neutralidad respecto a la Guerra civil inglesa, prestando escaso apoyo a los Estuardo, para evitar así librar una guerra que no quería; sin embargo, Cromwell, que pretendía todo lo contrario, incrementará sus provocaciones, haciendo el

enfrentamiento inevitable. Esta situación dio lugar a que Felipe IV tuviese que aceptar en 1659 la paz con Francia, sellada mediante la Paz de los Pirineos²²⁶.

Los años posteriores no mejorarían la situación. En efecto, en 1665, Carlos II, que sucede a su padre en el trono siendo solo un niño, nunca llegará a ocuparse de primera mano del gobierno, manteniéndose a la sombra, primero de su madre como regente y posteriormente de una serie de aristócratas.

Pero los tiempos parecían cambiar, en opinión de Henry Kamen y otros estudios del reinado de Carlos II²²⁷. A partir de la década de 1680, el país comenzó un periodo de revitalización, observándose dicho movimiento de recuperación primero en las zonas periféricas y después en Castilla, las más duramente golpeada por la crisis.

Sin embargo, parte de los problemas exteriores persistiría. Uno de los mayores obstáculos a los que tuvo que enfrentarse España en la segunda mitad del siglo XVII, retrasando su recuperación, fue el imperialismo francés: Luis XIV redujo las posesiones españolas en Renania y Países Bajos y atacó de forma continuada al norte de Italia y Cataluña, suponiendo un importante coste en hombres y dinero a España²²⁸. En definitiva, la política exterior mantenida durante el siglo XVII no solo tuvo graves consecuencias económicas, sino que también fue muy costosa en cuanto a vidas perdidas, ya que el ejército hubo de recurrir al servicio obligatorio, a las levadas y a los reclutamientos.

A pesar de todo, si se tienen en cuenta los numerosos enemigos que tenía la Corona española, se podría decir que las pérdidas territoriales no fueron elevadas, siendo la más significativa la secesión de Portugal, pues no solo se independiza, sino que se convierte en enemigo declarado al aliarse con Inglaterra. El verdadero perjuicio fue la postración de España dentro del panorama europeo, dejando de ser la primera potencia²²⁹. Veremos su incidencia en la emigración en páginas siguientes.

Ante esta situación, debemos plantearnos ¿en qué medida esta crisis afectó a la emigración? Es lógico pensar que ante la pérdida de expectativas en el territorio donde

²²⁶LYNCH, John: *Los Austrias*. Op. cit., pp. 522-557.

²²⁷ KAMEN, Henry: *La España de Carlos II*. Barcelona: RBA, 2005; SANZ AYÁN, Carmen: "Hacia 1680: desengaño y reajuste". *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, n. 37, 1998, pp. 119-132; ____: *Estado, monarquía y finanzas estudios de historia financiera en tiempos de los Austrias*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004

²²⁸ LYNCH, John: *Los Austrias*. Op. cit., pp. 710-738.

²²⁹ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: "La crisis española del siglo XVII". Op. cit., pp. 300-304.

vivían debían plantearse la búsqueda de soluciones; una de ellas podría ser marchar hacia lugares en los que sí existían oportunidades de mejora.

3.2. Punto de llegada. América en el siglo XVII

Durante el siglo XVI, España ya había logrado dominar por completo sus territorios en América, siendo los núcleos centrales México y Perú. Sin embargo, este primitivo imperialismo se iría desmoronando poco a poco, una vez que las sociedades americanas fueron adquiriendo identidad y vida propia: las colonias buscaron nuevas fuentes de riqueza, reinvertiendo en producción y reforzando sus economías de subsistencia.

Como consecuencia de las manifiestas desigualdades y los elevados precios del sistema monopolístico español, las colonias comenzaron a ampliar sus relaciones comerciales mutuas, surgiendo así un importante comercio intercolonial, que alcanzaría un gran desarrollo durante el siglo XVII, lo que supuso un importante crecimiento económico, que provocará a su vez un cambio social: el surgimiento de una élite criolla con unos intereses muy diferentes a los de la metrópoli. Podría decirse entonces que el sistema económico colonial llegó a su proceso de consolidación a lo largo de la etapa llamada por muchos “crisis general del siglo XVII”.

El debate historiográfico ya planteado en epígrafes anteriores sobre la crisis europea condujo indirectamente a hablar de decadencia en América. Earl Hamilton en su obra, ya referida, *El tesoro americano y la Revolución de los precios en España* (1934) afirmaba que las remesas de metales preciosos a Sevilla comenzaron a descender lentamente en 1610 y de manera más rápida a partir de 1630, entre otras causas, por una caída en la producción de plata americana²³⁰. Con posterioridad, otros autores como Pierre Chaunu, Woodrow Borah o François Chevalier, confirmaron la tesis de Hamilton y afirmaron la existencia de una crisis en el continente para el siglo XVII²³¹.

Pocas voces se manifestaron contrarias a esta visión que interpretaba la disminución del tráfico de metales preciosos y mercancías por el Atlántico como signo de la decadencia de las economías coloniales americanas. El primero en mostrar su

²³⁰ HAMILTON, Earl Jefferson: *El tesoro americano*. Op. cit.

²³¹ HUGETTE Y CHAUNU, Pierre. *Séville et l'Atlantique*. Op. cit.; WOODROW, Borah: *El siglo de la depresión en Nueva España*. México: Secretaría de educación pública, 1975; CHEVALIER, François: *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.

desacuerdo con esta teoría fue Jonh Lynch, que en el segundo volumen de su obra *España bajo los Austrias*, lanzó una nueva hipótesis sobre el asunto: el siglo XVII fue más una época de reordenación de la economía colonial que de decadencia, incrementándose desde principios de la centuria la cantidad de riquezas que quedaba en América y robusteciéndose así la economía de dichos territorios en detrimento de la metrópoli²³². En torno a los años 70 y 80, autores como Peter Bakewell, David Brading, Harry Cross, John TePaske, Herbert Klein, Carlos Sempat y Jonathan Israel, entre otros, apoyaron esta tesis desde distintos puntos de vista²³³.

Las investigaciones más recientes se decantaron, por norma general, por la segunda de las teorías: mientras que España experimentaba a lo largo del XVII, según hemos comentado, una importante recesión, América sería el escenario de años de desarrollo, al disminuir el porcentaje de metal precioso enviado a la Corona y elevarse el conservado por las colonias, destinándose tales capitales a inversiones en sus propias tierras, teniendo lugar de esta forma una redistribución de las riquezas. No obstante, algunas zonas del continente sí sufrieron cierta decadencia como fue el caso de América central²³⁴.

Fue en esta etapa en la que se iniciaron los primeros cambios significativos en las relaciones de España y sus territorios americanos, debilitándose estas y dejando de complementarse económicamente, como lo estaban haciendo hasta el momento; ambos territorios tomaron caminos divergentes, pero continuaron unidos por la soberanía del monarca castellano.

3.2.1. América y sus virreinos

Una vez establecidos en América, la Corona había precisado elaborar un aparato administrativo que le permitiese controlar el territorio, para lo que trataron de implantar un modelo similar al peninsular. Así, para gobernar las vastas tierras americanas, tuvieron

²³² LYNCH, John: *España bajo los Austrias*. Barcelona: Península, 1975.

²³³ BAKEWELL, Peter: *Minería y Sociedad en el México Colonial. Zacatecas, 1546-1700*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976; BRADING, David y CROSS, Harry: "Colonial Silver Mining: México and Peru". *The Hispanic American Historical Review*, vol. 52, n. 4, 1972, pp. 566-577; TEPASKE, John J. y KLEIN, Herbert S.: "The Seventeenth-century crisis in New Spain: myth or reality?". *Past and Present*, n. 90, 1981, pp. 116-161. ASSADOURIAN, Carlos Sempat: *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*. México: Editorial Nueva Imagen, 1983; ISRAEL, Jonathan: "Mexico and the General Crisis of the Seventeenth Century". *Past and Present*, n. 63, 1974, pp. 33-57.

²³⁴ LYNCH, John: *Los Austrias*. Op. cit., pp. 657-667; Un interesante resumen puede verse en: GÁLVEZ RUIZ, María Angeles: "La fiscalidad y el mercado interno colonial en la historiografía americanista". *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 55, n. 2, 1988, pp. 653-675.

que establecer organismos tanto en la metrópoli como en las colonias. En España se crearon dos importantes instituciones para gestionar las posesiones imperiales: el Consejo de Indias, creado en 1524, fue el órgano principal en relación con los asuntos americanos, encargándose de gobernar el imperio de Ultramar y de legislar todos los asuntos relacionados con él; la Casa de la Contratación, fundada en 1503, asumió la regulación del tráfico comercial con Indias, controlando las remesas de metales preciosos, así como todo el comercio colonial, además de organizar las expediciones y regular la emigración²³⁵.

Por su parte, en América, se llevó a cabo una división territorial basada en el establecimiento de virreinos. Señalaremos, por su conexión con la llegada de los emigrantes su importancia. El primero de ellos fue el virreinato de Nueva España, creado en 1535, abarcaba América Central (México y Mesoamérica), América del Norte, las Antillas y Venezuela, con capital en México. Posteriormente, en 1543, fundaron el Virreinato del Perú, cuya capital fue Lima, extendiéndose por América del Sur, excepto la ya mencionada Venezuela, y Panamá. Ya en el siglo XVIII, se añadirían el Virreinato de Nueva Granada (1739) y el Virreinato del Río de la Plata (1776).

²³⁵ Para más información sobre estas instituciones consultar: MENA-GARCÍA, Carmen: *La Casa de Contratación de las Indias y los tesoros americanos*. Sevilla: Caja Granada, 2009; ____: “La Casa de la Contratación y las flotas de Indias”. *Andalucía en la historia*, n. 2, 2003 (Ejemplar dedicado a: 500 años de la Casa de la Contratación), pp. 16-21; ESCUDERO LÓPEZ, José Antonio: “El gobierno del Consejo de Indias entre los siglos XVI y XVII”. En DE LA PUENTE BRUNKE, José y GUEVARA GIL, Jorge Armando (coord.): *Derecho, instituciones y procesos históricos: XIV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. 1, 2008, pp. 457-470; SCHAFER, Ernesto: *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2003; HARING, Clarence: *Comercio y navegación entre España y las Indias: en la época de los Habsburgos*. México: S.L. Fondo de Cultura, 1979; DE VEITIA LINAGE, José: *Norte de la contratación de las Indias Occidentales...* Sevilla, 1672.



Fuente: Elaboración propia

Para su funcionamiento, se instauraron puestos de empleados públicos cuyo cometido sería asegurar una articulación adecuada del sistema desde el propio terreno; estas personas eran nombradas por el rey, siendo los principales los virreyes -con atribuciones políticas, militares, judiciales y administrativas- y, los gobernadores, con facultades judiciales, políticas y administrativas. También se creó el Cabildo para ocuparse de la gestión de las ciudades, siendo una institución clave en la administración colonial y las Audiencias, máximo tribunal de justicia en las colonias, además de contar con algunas funciones gubernativas. Este entramado de funcionarios también desempeñó tareas relacionadas con el establecimiento y el control de los emigrantes una vez llegados al continente.

Como es sabido, un organismo básico fue la Real Hacienda, encargada de la gestión fiscal de las colonias al recaudar el dinero generado por la economía colonial; a su vez, se estableció una división fiscal en distritos con una Caja Real, gestionada por

oficiales reales encargados de repartir las ganancias, pues no todo lo recaudado era enviado a la Península, sino que también debía emplearse en cubrir los gastos de la administración colonial²³⁶.

Tal organización se mantendría estable durante todo el periodo colonial, presentando únicamente pequeñas modificaciones. Concretamente en el siglo XVII se dieron algunas novedades, como el restablecimiento de la Audiencia de Santiago en 1605, -anteriormente había estado en la ciudad de Concepción- y la creación de la Real Audiencia de Buenos Aires en 1661; dichas Audiencias se unieron a las ya existentes. Recordaremos también que durante esta centuria tuvo lugar una venta importante de puestos gubernamentales por parte de una monarquía debilitada financieramente, provocando un aumento de la influencia de la clase comercial sobre la administración del gobierno y facilitando así el desarrollo del tráfico ilegal por las mayores dificultades para controlarlo²³⁷.

3.2.2. Una sociedad multicultural y multirracial

La llegada de los europeos al continente americano tuvo relevantes repercusiones en las sociedades autóctonas, al suponer un importante choque cultural que trajo consigo numerosas consecuencias: tuvieron que aprender a compartir sus terrenos agrarios con un tipo de ganadería desconocido para ellos, en ocasiones fueron obligados a desplazarse a otras zonas, iniciándose un proceso de mestizaje; a su vez tuvo lugar un grave impacto demográfico, no solo como efecto de los enfrentamientos y la pérdida de recursos, sino también por ser forzados a unos ritmos de trabajos a los que no estaban habituados y, especialmente, por la incidencia de enfermedades y epidemias no existentes hasta el momento. Además, es relevante señalar aquello que ya remarcará Nicolás Sánchez-Albornoz: se habían mantenido sin contacto con otras zonas y civilizaciones por milenios, siendo así el impacto aún mayor. No hay acuerdo sobre el tamaño de la población americana existente cuando se produce la llegada de los españoles al Nuevo Mundo y las cifras resultantes tras la repercusión de todos estos factores combinados. Sin embargo, es sabido que los territorios más poblados fueron los de México Central: Cook y Borah

²³⁶ Las instituciones creadas para administrar y gobernar los territorios americanos fueron ampliamente estudiadas en: OTS CAPDEQUÍ, José María: *El Estado español en las Indias*. México: El Colegio de México, 1941.

²³⁷ KLEIN, Herbert S y SERRANO HERNÁNDEZ, Sergio T: "Was there a 17th century crisis in Spanish America?". *Revista de Historia Económica = Journal of Iberian and Latin American Economic History*, año n. 37, n. 1, 2019, pp. 69-74.

defendían la existencia de 25.5 millones de habitantes en 1519, que descendieron hasta quedar 720.000 indígenas en 1625²³⁸; estas cifras han sido aceptadas por muchos investigadores, sin embargo, también cuentan con detractores. Aunque las estimaciones varían de unos estudios a otros no hay duda de que la desproporción entre peninsulares e indios fue muy marcada²³⁹.

Las zonas más perjudicadas por las enfermedades fueron el Caribe y el interior del continente, mientras que en otras regiones de menor interés económico el choque fue mucho menos intenso. Los testimonios de los cronistas que habían viajado a Indias dejaron constancia de la brutalidad con la que las epidemias estaban devastando a la población indígena. Una de las primeras en asolar el territorio americano fue la viruela, manifiesta en el Caribe en 1519 con gran magnitud; pero la que tuvo mayores repercusiones fue, sin duda, la sífilis²⁴⁰. Valga como ilustración de los efectos de algunas de las epidemias sobre población indígena el testimonio de Bernardino de Sahagún:

Yo estoy ahora en la ciudad de México en la parte de Tlaltilulco, y veo que desde el tiempo que comenzó hasta hoy, que son ocho de noviembre, siempre ha ido creciendo el número de los difuntos desde diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta, a sesenta y ochenta, y de aquí en adelante no sé lo que será en esta pestilencia; como también en la otra arriba dicha (1545), muchos murieron de hambre, y de no tener quien los cuidase, ni los diese lo necesario; aconteció y acontece en muchas casas caer todos los de la casa enfermos, sin haber quien los pudiese dar un jarro de agua (...) ²⁴¹.

Tras el Descubrimiento, a la diversidad étnica ya existente en el Nuevo Mundo se suman los europeos y africanos – los segundos llegan en calidad de esclavos- cambiando por completo la sociedad existente. La llegada de estos nuevos pobladores, que fue amentando en el tiempo, logró compensar, en cierta medida, el descenso de la población autóctona.

²³⁸ BORAH, Woodrow y COOK, Sherburne F.: *The Aboriginal Population of Central Mexico on the Eve of the Spanish Conquest*. Berkeley: University of California Press, 1963. Citado en: SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *La población de América Latina. Desde los tiempos precolombinos al año 2025*. Madrid: Alianza Universidad, 1973.

²³⁹ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *La población de América Latina*. Op. cit., pp. 48-61. Un acercamiento a las cifras y las distintas interpretaciones puede verse en: BELTRÁN MOYA, José Luis: *Historia de las epidemias*. Op. cit., pp. 72-73.

²⁴⁰ BELTRÁN MOYA, José Luis: *Historia de las epidemias*. Op. cit., pp. 74-84.

²⁴¹ DE SAHAGÚN, Bartolomé: *Historia General de las cosas de Nueva España*. Edic. Pedro Robredo. México, libro XI, capítulo XVII, 1938, citado en BELTRÁN MOYA, José Luis: *Historia de las epidemias*. Op. cit., p. 97.

En lo que respecta al siglo XVII, y según se verá, se mantuvo un importante flujo migratorio de españoles, así como la llegada de esclavos negros, por lo que ambos grupos y, con ellos la sociedad mestiza, continuaron aumentando.

En cuanto a las poblaciones indígenas, siguieron sufriendo el efecto de epidemias, como las de sarampión (1611-1614), tifus (1630-1633) o numerosas oleadas de viruela en áreas dispersas de Mesoamérica (1617-1638, 1653, 1663, 1678 y 1687), entre otras²⁴²; pero, según los estudios de las listas de ingresos de los tributos realizados por David Cook, aunque las cifras de población autóctona permanecieron en descenso durante los primeros años del siglo, a partir de 1610 se fueron estabilizando e incluso aumentando.

Con variaciones regionales, a pesar de la existencia de algunas crisis agrícolas, hambrunas o epidemias, en la población indígena de la mayoría de las regiones se paralizó la drástica caída a la que se habían visto abocados desde la conquista, e iniciaron un nuevo crecimiento a partir del siglo XVII²⁴³. Entre los motivos de la recuperación pudo estar el hecho de que las enfermedades pasaron a ser endémicas y las poblaciones autóctonas habían desarrollado mayor resistencia.

Adentrándonos en la sociedad colonial, aquella a la que llegarían nuestros emigrantes, una de sus principales características era su variedad, dinamismo y complejidad interna, al unirse, a las tradicionales diferencias estamentales, las étnicas y las derivadas de la situación colonial; se trataba de una sociedad multirracial y multicultural en la que coexistían distintos grupos étnicos en un plano de desigualdad, pero con relaciones entre sí. En ella, los españoles, europeos y americanos criollos ocuparon un papel protagonista en la sociedad; sin embargo, hay que reseñar que el simple hecho de ser blanco no les otorgaba directamente una posición privilegiada, pues se podían observar numerosos grupos de españoles que no lograron acceder a la propiedad de la tierra, e incluso otros que terminaron ocupando posiciones marginales; sirva como ilustración el caso de Agustín Mesa y Ayala, quien compró el oficio de Contador Real de Quito en 1673 y tres años después se vio enfrascado en pleitos que le hicieron pasar una larga temporada en situación de pobreza y ostracismo social²⁴⁴. Del mismo modo, no era extraño encontrar a caciques indígenas en puestos relevantes en ámbitos locales o

²⁴² BELTRÁN MOYA, José Luis: *Historia de las epidemias*. Op. cit., pp. 91-102.

²⁴³ KLEIN, Herbert S y SERRANO HERNÁNDEZ, Sergio T: "Was there a 17th century. Op. cit., pp. 65-69.

²⁴⁴ PONCE LEIVA, Pilar: "Versatilidad social y poderes múltiples en la América colonial". *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [Online], Workshops, 2007. [<https://doi.org/10.4000/nuevomundo.3231>].

regionales; tales fueron los casos de Melchor Carlos Inga y Pedro Moctezuma, receptores de gran cantidad de mercedes, honores y encomiendas, llegando incluso a viajar a España para reunirse con el rey²⁴⁵.

Como consecuencia de los privilegios concedidos a los líderes o empresarios de las expediciones descubridoras, surgió una aristocracia colonial formada por los descendientes de los primeros descubridores. Junto a ellos, a medida que avanzó la colonización, se fue desarrollando una burocracia cuyos altos cargos fueron ocupados por la nobleza peninsular. Ambos grupos ocupaban los escalafones superiores de la sociedad, destacando la figura de los encomenderos y de los hacendados o grandes propietarios.

Al margen de ellos, existieron colonizadores situados en capas inferiores de la sociedad -campesinos y artesanos- que vivieron de su propio trabajo. A este grupo pertenecieron muchos de los emigrantes españoles.

Entremezclados con estos colectivos peninsulares se situaban los mestizos y los criollos, pues no constituyeron una clase social propia ni económica ni jurídicamente; el derecho indiano los situaba en un plano de igualdad a los peninsulares. Sin embargo, esto no se correspondía con la realidad, ya que fueron continuamente alejados de los altos puestos de la política y la administración de las ciudades²⁴⁶.

Los españoles en su mayoría residían en las ciudades -muy occidentalizadas- al ser el centro de la vida económica, social, administrativa, cultural y religiosa. Las jerarquías sociales peninsulares fueron incorporadas en la América colonial, aunque existieron algunas diferencias, siendo la más importante la ausencia de plebeyos: ningún español o criollo pagaba impuestos; sí se mantuvieron grandes desigualdades económicas entre los más ricos y los más pobres.

Entre los grupos inferiores se encontraban los negros traídos de África y los indígenas de las distintas regiones conquistadas. Es bien sabido que los primeros vivieron en una situación de esclavitud, a menos que lograsen conseguir la libertad, mientras que los pobladores autóctonos eran considerados vasallos libres de la Corona de Castilla; aunque tras varios cambios legislativos se terminó aceptando que pudiesen ser tomados como esclavos los indios caribes, los araucanos y los mindanaos, por mantenerse siempre

²⁴⁵ Estos y otros ejemplos se pueden observar en: MIRA CABALLOS, Esteban: "Indios nobles y caciques en la Corte real española, siglo XVI". *Temas americanistas*, n. 16, 2003, pp. 1-15

²⁴⁶ OTS CAPDEQUÍ, José María: *El Estado español*. Op. cit., pp. 26-35.

en rebeldía ante la dominación española. Así, los indígenas, pese a ser reconocidos como personas libres, vieron limitada su libertad por las instituciones reguladoras del trabajo como fueron las encomiendas y los repartimientos. Contraviniendo los principios legales, se había extendido la costumbre de repartir indios entre los españoles colonizadores para beneficiarse de su trabajo en el cultivo de la tierra, en la guarda de animales, en las actividades de las minas o para cualquier otra ocupación económica. La otra forma de coartar su libertad fue el reparto de encomiendas: un grupo de familias de indios quedaba sometido a la autoridad de un español, a quien se obligaba jurídicamente a proteger a los indígenas asignados y a cuidar de su instrucción religiosa; a cambio podían beneficiarse de sus servicios personales, bien en mediante su trabajo o exigiéndoles el pago de un tributo.

En relación con los indios trabajadores, otra institución relevante fue la mita, instaurada en los territorios del virreinato de Perú y de origen prehispánico; los pobladores de un determinado lugar trabajan por periodos, de forma forzada, al servicio de los españoles a cambio de un salario, supuestamente controlado por las autoridades: este dependía de la tarea que realizaban, sin embargo, los impuestos que los mitayos debían pagar después les hacían perder el 90% de la retribución, por lo que prácticamente no obtenían ningún beneficio económico de estas tareas²⁴⁷.

La población autóctona que logró quedarse al margen de las encomiendas y los repartimientos solía vivir agrupada en núcleos aislados de los españoles, disfrutando de cierta autonomía administrativa al estar bajo la autoridad de sus propios alcaldes y alguaciles. Estos pueblos de indios fueron llamados en un primer momento reducciones, para después pasar a ser conocidos como corregimientos²⁴⁸. Mientras que dentro de la sociedad colonial la posición de los indígenas estaba determinada por la condición y el estatus jurídico o social que le concedieran los españoles, en el interior de esos grupos independientes se mantuvieron sus estructuras sociales, por lo que los caciques seguirían estando al frente. El factor más importante de movilidad dentro de estas comunidades era la posibilidad de acceder a la sociedad española.

²⁴⁷ SAGALSKY, Paula C.: “La Mita de Potosí. Una imposición colonial invariable en un contexto de múltiples transformaciones (siglos XVI-XVII; Charcas, Virreinato del Perú)”. *Chungara: Revista de Antropología Chilena*, vol. 46, n. 3, 2014, pp. 375-396.

²⁴⁸ OTS CAPDEQUÍ, José María: *El Estado español*. Op. cit., pp. 26-35.

También es ya conocido que, al considerar a los indios como vasallos de la Corona, estaban obligados a pagarle un tributo en dinero o especie, que debía ser abonado por aquellos que tenían una edad comprendida entre los 18 y los 50 años, quedando exentos los caciques y sus hijos mayores y los alcaldes de las reducciones, también las mujeres.

¿Qué repercusiones tuvieron los cambios generados a lo largo del siglo XVII en la sociedad colonial americana? El crecimiento económico y el debilitamiento del poder de la Corona en los territorios de Ultramar van a traer como consecuencia una serie de elementos que caracterizará a la sociedad indiana de la época: aumento de la influencia de la clase comercial y del poder de las oligarquías locales, rivalidad criollo-peninsular, existencia de malestar general y desarrollo de la corrupción y venta de cargos públicos.

Respecto al primero de los factores, la clase comercial logró incrementar su influencia a través de la compra de puestos en la administración, mientras que las élites locales consolidaron aún más el dominio de sus territorios mediante la adquisición por chantaje, usurpación o compra de extensas áreas de tierra, aprovechándose de la debilidad de la Corona.

En cuanto al segundo problema, desde muy temprano se vislumbró el choque de intereses; la Corona, por norma general, confió los empleos de mayor responsabilidad de la administración a los peninsulares, lo que se fue haciendo cada vez más inaceptable para los criollos. Aunque la batalla por la plena igualdad se daría más adelante, por el momento centraron sus aspiraciones en objetivos más concretos: reclamar el cumplimiento de la legalidad vigente, exaltar las propias excelencias, competir con el peninsular en los ámbitos donde tenían alguna posibilidad de éxito y finalmente ocupar los escalones menos elevados de la burocracia colonial. A lo largo del Seiscientos, los criollos ocupaban ya un porcentaje mayoritario en las regidurías de los ayuntamientos y aprendieron, haciendo uso de la vía legal, de la venalidad de oficios públicos o de la corrupción, a acceder a cargos intermedios; pero los puestos de mayor responsabilidad les seguían vetados. Todo ello fue creando en las élites locales americanas un hondo sentimiento de preterición, fraguándose un movimiento de autoafirmación criolla, que se consolidaría durante la siguiente centuria rompiéndose definitivamente la convivencia y el orden colonial.

El último de los fenómenos referidos que perturbó durante el siglo XVII la correcta aplicación de las leyes fue la corrupción de las autoridades encargadas de velar por su cumplimiento; las periódicas crisis de la Corona favorecieron esta práctica, siendo a la vez causa y efecto del problema. La corrupción burocrática se fue enquistando en la administración indiana hasta acabar formando parte del propio sistema colonial. Fue también frecuente la venta de oficios públicos por parte de la Monarquía, fenómeno que, como sabemos, no fue exclusivamente americano, consistente en la adjudicación de un empleo a un particular a cambio de un servicio económico a la Real Hacienda; esta fue la ocasión que esperaban muchos criollos para ocupar cargos de relieve en el gobierno de sus ciudades, ya que el rendimiento de estos oficios no era tanto económico como algo aún más codiciado por ellos: el prestigio social. Conforme avanzaba la centuria y se agravaban los problemas financieros hispánicos, se fue ampliando la oferta de venta a puestos de importante responsabilidad, ofreciéndose así al mejor postor oficios claves en el mantenimiento del aparato gubernativo, militar y hacendístico; pilares sobre los que se sustentaba la autoridad real en el Nuevo Mundo.

Así las cosas, los emigrantes llegados al continente americano a lo largo del Seiscientos se encontraron con unos territorios en desarrollo, donde se estaban fraguando importantes cambios sociales y económicos, cada vez más independientes respecto al poder de metrópoli. En definitiva, un lugar que les hacía soñar con la aspiración de mejorar sus situaciones vitales, al vislumbrar una coyuntura mucho más favorable que la que dejaban en la Península.

3.2.3. Una América en vía de desarrollo

El Estado español intentó establecer en las Indias una política económica basada en las doctrinas mercantilistas: cerraron la entrada a sus colonias a todo aquel que no fuese vasallo de la Corona de Castilla, vetando así el acceso a sus potencias rivales. Llevaron a cabo un proteccionismo muy marcado sobre las actividades mineras para fomentar el envío de metales preciosos a la metrópoli, de modo que la economía de las colonias se orientó especialmente a producir aquellas mercancías de las que España carecía: oro y otros metales preciosos, lo que a la larga le trajo importantes consecuencias negativas²⁴⁹. Todo ello prueba que el principal objetivo de la conquista era la obtención

²⁴⁹ *Ibíd.*, pp. 44-45.

de metales preciosos, pero hasta que tuvo lugar el descubrimiento de Potosí y Zacatecas, la agricultura y la ganadería ocuparon un lugar destacado.

Son conocidos los efectos que la llegada de los españoles al Nuevo Mundo ocasionó en la economía del territorio: la desestructuración económica indígena y de sus sistemas de producción. La agricultura comenzó siendo la principal actividad económica y la base de la economía colonial. Se pusieron en funcionamiento producciones tanto de productos europeos como americanos; la primera empresa agrícola española fue la producción de azúcar. La ganadería también pasó a ocupar un lugar destacado pues, salvo en los Andes, era desconocida antes de que se estableciesen en el continente los peninsulares, siendo especialmente relevante para las comunicaciones.

También es sabido que uno de los sectores más importantes de la economía colonial fue la minería. Aunque el oro gozaba de mayor importancia, el metal más destacado fue la plata, cuya producción se concentró durante los siglos XVI y XVII en los yacimientos de Potosí, Zacatecas, Taxco y Guanajuato, entre otros. Para garantizar el funcionamiento del sistema tuvieron que crear un plan de flotas y galeones para conectar los principales puertos de exportación. La rentabilidad de la minería se basaba en la explotación de la fuerza de trabajo indígena, ya fuese mediante el contrato de trabajadores especializados en el mercado libre en el virreinato de Nueva España o por el mencionado sistema de la mita en el área peruana. Así, la minería fue el principal sector exportador y uno de los mecanismos de financiación más importantes de la Monarquía; pero igualmente este sector tendría un papel fundamental en la aparición de un mercado interno al actuar como motor de la economía colonial²⁵⁰.

En cuanto al comercio colonial, existió un predominio de las relaciones comerciales exteriores, creándose la conocida como Carrera de Indias: este método garantizaba la protección de los traslados y el mantenimiento del monopolio, así como la centralización del comercio colonial en Sevilla. Las bases de esta práctica se mantuvieron más o menos estables entre 1560-1650: los viajes eran realizados en convoyes y el sistema se financiaba fundamentalmente a través del impuesto de la avería, que gravaba los productos transportados en dichas navegaciones. El destino habitual de las flotas procedentes de España era Veracruz en Nueva España y la conexión con el virreinato del

²⁵⁰ SEVILLA SOLER, Rosario: "La Minería Americana y la Crisis del Siglo XVII. Estado del Problema". *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, n. 2, pp. 65-66.

Perú se hacía a través de Tierra Firme. Las exportaciones realizadas eran sobre todo de metales preciosos y de algunas materias primas como la papa, el maíz, el tabaco, el cacao o distintos tintes; a cambio las colonias recibían productos peninsulares como trigo, aceite y vino²⁵¹. Por otro lado, no es desconocido que, aunque existía el mencionado monopolio español, los comerciantes extranjeros lograron poco a poco acceder al mercado colonial mediante el uso de distintos mecanismos, ya fuese al margen de la ley a través del contrabando o la piratería, o buscando resquicios en ella como la obtención de licencias especiales otorgadas por la Corona en recompensa por determinados servicios prestados o con la consecución de cédulas de naturalización²⁵².

El comercio interior, por su parte, estuvo dedicado al abastecimiento de las ciudades y de los centros mineros, y lo había tanto de carácter regional como intercolonial, a pesar de que este último sufrió determinadas limitaciones y prohibiciones²⁵³.

¿Qué estaba ocurriendo en cada uno de los sectores de la economía americana cuando se produce la llegada de nuestros emigrantes? Como ya hemos mencionado, algunos autores defendieron que en el siglo XVII se inició una decadencia y postración de la economía minera y del comercio atlántico. Sin embargo, esto no se ajusta a la realidad que hoy conocemos, ya que tanto la etapa culminante de la producción argentífera, como los más altos índices de la Carrera de Indias, se situaron entre 1570 y 1620-1640. Asimismo, si el declive en la curva del comercio se inició en 1620, la producción de plata se mantuvo en los niveles máximos durante los reinados de Felipe III y IV, aunque existieron matizaciones desde el punto de vista regional.

²⁵¹DÍAZ BLANCO, José Manuel: “La Carrera de Indias (1650-1700). Continuidades, rupturas, replanteamientos”. *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales* [online], n. 29, 2018. El comercio colonial y la Carrera de Indias ha sido ampliamente estudiado por Antonio García-Baquero González, algunos ejemplos: GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: *Andalucía y la carrera de indias, (1492-1824)*. Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas, D.L. 1986; ____: *La carrera de Indias suma de la contratación y océano de negocios*. Sevilla: Algaida, D.L. 1992; ____: “América y el comercio de productos agrícolas mediterráneos en los siglos XVI-XVIII”. En MORILLA CRITZ, José et al. (Ed.): *Impactos exteriores sobre el mundo rural mediterráneo: del Imperio Romano a nuestros días*, 1997, pp. 323-346.

²⁵² GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: “Los extranjeros en el tráfico con Indias: entre el rechazo legal y la tolerancia funcional”. En VILLAR GARCÍA, María Begoña y PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (Dir.): *Los extranjeros en la España moderna: actas del I Coloquio Internacional. Celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002*, vol. 1, 2003, pp. 73-99.

²⁵³ Una visión completa de la economía colonial puede verse en: BONILLA MAYTA, Heraclio (ed.): *El sistema colonial en la América española*. Barcelona: Crítica, 1991; y en los capítulos 6 y 7 de PÉREZ CANTÓ, Pilar y MÓ ROMERO, Esperanza: *Las sociedades originarias y la América hispana*. Madrid: Universidad Autónoma del Madrid, 2010, pp. 151-220; por citar algunos trabajos.

Constituye, pues, un error considerar que la producción indiana, así como su vida económica y política, tuvo un curso paralelo a la llegada de metales preciosos. Esta pretendida correlación se cimienta en la creencia de que la plata extraída de las minas americanas tenía forzosamente que ser embarcada hacia la metrópoli, sin tener en cuenta otras variables importantes como contrabando, corrupción administrativa, incremento en los costes de defensa, entre otros. Tampoco podemos olvidar que en esta centuria no toda la actividad económica era de crecimiento hacia el exterior, ya que la existencia de mercados regionales hacía que se quedara en el territorio un porcentaje cada vez más elevado del metal extraído²⁵⁴.

En cuanto a la producción minera se dieron algunas oscilaciones, pero en general su nivel fue estable e incluso aumentó: en el primer tercio del siglo se produjo un incremento de la producción, seguido de una breve caída y una nueva subida entre 1670-1680, para finalizar con un nuevo descenso en la última década²⁵⁵. Existieron diferencias entre los dos Virreinos. En el caso de Nueva España, Woodrow Borah trató de defender la hipótesis de la existencia de una crisis en la minería partiendo de la brutal caída de la población indígena en el México Central: afirmaba que la población pasó de 11 millones de habitantes en 1519 a tan solo 1.5 millones en 1650, y que esta gran escasez de mano de obra afectó a las actividades económicas y sumió al virreinato en una gran depresión²⁵⁶. Sin embargo, estudios posteriores sobre la evolución de la economía mexicana del siglo XVII acabaron criticando dicha tesis. Así, Peter Bakewell demostró que la producción de plata en esta zona siguió aumentando hasta 1636, habiendo iniciado, ya por esas fechas, la población mexicana su recuperación; por tanto, la actividad minera no se vio afectada por la reducción de mano de obra²⁵⁷. Asimismo, afirmó que la cuestión era una mayor retención de plata en México, tanto la del Rey para la defensa imperial, como la privada para sostener los cambios estructurales de la economía mexicana. Otros autores confirmaron la teoría.

No obstante, a pesar de lo mencionado, sí es cierto que la caída poblacional de Nueva España en el siglo XVI dio lugar a que los empresarios tuvieran que recurrir a la contratación de trabajadores libres -al no ser suficiente los repartimientos-

²⁵⁴ KLEIN, Herbert S y SERRANO HERNÁNDEZ, Sergio T: “Was there a 17th century. Op. cit., pp. 46-49; PEASE, Franklin y NOEJOVICH, Héctor Omar: “La cuestión de la plata en los siglos XVI-XVII”. *Histórica*, n. 4, vol. 2, 2000, pp. 365-413.

²⁵⁵ *Ibidem*, pp. 58-60.

²⁵⁶ WOODROW, Borah: *El siglo de la depresión*. Op. cit.

²⁵⁷ BAKEWELL, Peter: *Minería y Sociedad*. Op. cit.

incrementándose tal proceso con la llegada de la siguiente centuria: en las minas mexicanas dos tercios de los trabajadores pasaron a ser asalariados libres, teniendo el trabajo forzado menos importancia. Estas minas, en especial las de Zacatecas, representaron, según algunos investigadores, un importante foco de atracción para los pobladores de México Central, que vieron en ella la forma de escapar de los trabajos obligatorios, pues, aunque la actividad era igualmente dura, percibían a cambio un salario, más alto que el pagado en otras labores. Así las cosas, no es lógico pensar que hubiera problema de mano de obra en esta área.

El caso del virreinato peruano, la otra gran zona receptora de emigrantes, fue totalmente diferente: el descenso de la población se dio, pero menos brusco y centralizado en el área de la costa, habiendo mayores concentraciones de población en el área andina, donde precisamente se encontraban las minas; a lo que se suma la existencia de la mita como forma principal de reclutamiento de los hombres necesarios hasta su abolición en 1812.

Todo esto ha llevado a los historiadores a afirmar que el descenso de la población indígena no pudo, ni en México ni en Perú, detener el desarrollo de la economía minera. Sin embargo, sí tuvo problemas la minería americana de siglo XVII para su financiación, íntimamente ligada a la tecnología utilizada. Los avances técnicos dependieron en todo momento de las condiciones locales y de las posibilidades de inversión. En esta línea hay que mencionar que la importación de mercurio resultaba de vital importancia para la explotación minera: desde la década de 1570, la producción de Almadén se destinó a México y la de Huancavelica a Perú, aunque parte del excedente de la segunda también fue enviado a México. A principios del Seiscientos aparecieron los primeros problemas técnicos en Huancavelica y, tras esto, la minería mexicana hubo de recurrir al mercurio de Idria. Pero las principales dificultades serias para el abastecimiento de este producto surgieron en la década de 1620 y Perú tuvo que recurrir a los envíos desde Europa, enviándose, además, grandes cantidades de azogue de Almadén al área peruana en detrimento de la minería mexicana, debido a la preferencia de las autoridades por la primera zona al aportar mayores beneficios. De ahí que algunos autores relacionen directamente los altibajos en la producción de plata con el abastecimiento de mercurio.

Pero, aunque esto hace ver que este sector pudo atravesar algunas dificultades durante la centuria, no se puede hablar de manera general de recesión, ya que se siguió produciendo plata en grandes cantidades²⁵⁸.

Veamos ahora la agricultura: ¿sufrió cambios importantes a lo largo de esta centuria? Junto a regionalización económica, política y social que definió a la economía colonial del siglo XVII -conseguida, entre otros motivos, gracias al aumento de la circulación interna de plata- y, en consecuencia, asistimos a una revalorización de la tierra, consolidándose la gran propiedad rural como unidad económica y social. Así, se experimentó a lo largo del Seiscientos una notable revalorización del papel de la tierra, orientada en primer lugar a satisfacer la demanda interna y en menor medida el mercado metropolitano. Es aquí donde encontramos inserta la hacienda.

Algunos autores mantuvieron que el declive de la producción argentífera dio lugar al nacimiento de la hacienda, como es el caso de François Chavalier, que argumentó que la decadencia de los centros mineros desembocó en una tendencia a la autosuficiencia en algunas haciendas²⁵⁹. Sin embargo, estudios posteriores han rechazado dicha hipótesis al no encajar con la cronología, ya que el desarrollo de esta gran propiedad había tenido lugar entre 1570-1590, periodo carente de crisis mineras. Las nuevas teorías defienden el efecto contrario: los grandes focos mineros actuaron como auténticos polos de crecimiento estimulando el poblamiento, poniendo en explotación nuevas tierras y vertebrando los mercados regionales; la hacienda surgió, por tanto, para cubrir la creciente demanda de un mercado en desarrollo.

Ahora bien, ¿Cómo se conseguía la tenencia de la tierra? ¿hubo continuidad o cambios durante el siglo XVII? ¿podían nuestros emigrantes aspirar a conseguirlas una vez llegados a América? Los primeros propietarios de tierras lo fueron, generalmente, por merced real, por concesiones de cabildos y por habilitación de baldíos, pero también por usurpación de parcelas comunales que acabaron siendo legalizadas mediante composiciones. La complicada situación de la Monarquía hispánica en la Península a finales del XVI, ya expuesta anteriormente, trajo consigo en América un aumento de los

²⁵⁸ ROSAS MOSCOSO, Fernando: "El Perú y la crisis del siglo XVII". *Yuyaykusun*, n. 6, 2013, pp. 231-252.

²⁵⁹ CHEVALIER, François: *La formación de los latifundios*. Op. cit.

impuestos, el fomento de la venta de cargos públicos y el empleo de las composiciones de tierras como instrumento destinado a llenar las arcas de la Real Hacienda.

El cobro de las composiciones no fue sencillo de instalar por las numerosas reticencias de quienes debían pagarlo, viéndolo como un nuevo impuesto; aun así, la recaudación llegaría a su punto culminante entre 1642-1645, suponiendo su implantación uno de los acontecimientos más relevantes del siglo XVII por sus importantes consecuencias. Si, por una parte, las composiciones empobrecían al país, por otra confirmaban la consolidación territorial de las grandes propiedades, y junto a ella la de los hacendados. Estos, al lado de otros sectores sociales dominantes como los mineros y los grandes comerciantes, fueron consiguiendo -a través de diversas instituciones como audiencias, cabildos, corregimientos, etc.- parcelas de poder que acabarían por modificar el mapa trazado por la metrópoli.

Los españoles que habían adquirido tierras querían vincularlas para siempre a su linaje. Así, la Corona concedió licencias a demandantes, dueños de capital suficiente para legar a sus hijos un conjunto de bienes indivisibles e inalienables sin privar con ello al resto de herederos. Desde 1550 se había autorizado el mayorazgo, aspirándose a vincular las posesiones con el nombre y crear aristocracias territoriales como en España.

En consecuencia, a medida que transcurría el siglo XVII, la economía de la hacienda fue invadiendo toda la vida. En definitiva, la tierra, más que la minería, constituyó el gran soporte de la riqueza y el prestigio social indiano y sobre él se fueron consolidando las redes sociales de poder que, en torno a los focos urbanos, dieron vida a la multiplicidad de espacios en los que se fue fragmentando la colonia.

Mientras tanto ¿qué estaba ocurriendo con las relaciones comerciales entre España y América? ¿continuaron la línea de la minería o se experimentaron retrocesos? Lo más evidente es que se produjeron importantes cambios cualitativos en el transcurso del Setecientos. Si nos atenemos a los registros oficiales, no cabe duda de que esta época estuvo marcada por el signo del declive. Esta teoría fue sostenida por Pierre Chaunu en su obra *Sevilla y el Atlántico, 1504-1650*, donde trabajó con el volumen de navegación mantenido: se inició un descenso en la Carrera de Indias en torno a 1622-1623 y desde este momento hasta 1650 se produjo una brusca caída en el tráfico²⁶⁰; extrapola estas cifras a la evolución del resto de la centuria. Pero esta cuestión no está tan clara si se

²⁶⁰ HUGETTE Y CHAUNU, Pierre. *Séville et l'Atlantique*. Op. cit.

valoran fuentes de otra naturaleza que apuntan a un tráfico clandestino de proporciones incalculables. Tal es el caso de la obra ya mencionada de Michel Morineau, que, utilizando la documentación contenida en las gacetas holandesas y españolas, sostuvo que las cifras del comercio entre América y España fueron incluso superiores a las de los últimos años del siglo XVI y primero del XVII.

Ante este panorama fue necesario revisar el viejo modelo que situaba el inicio de la recesión comercial en el primer cuarto del siglo XVII, seguido de setenta años de colapso, para dejar paso a otro distinto ligado a las reformas borbónicas. Trabajos más recientes sostienen que el sistema de la Carrera de Indias entró en crisis a mitad de la centuria, pero se trató de mantener hasta ya bien entrado el XVIII, cuando tuvo lugar el inicio de la época del Libre Comercio. Como consecuencia de la recesión, los ritmos internos de la Carrera fueron modificados: la periodicidad de los barcos comenzó a truncarse, los viajes se hicieron más irregulares y los intervalos temporales entre las flotas se ampliaron²⁶¹.

El sistema mercantil que se había diseñado en el siglo XVI para mantener las relaciones comerciales entre España y América comenzó a debilitarse a partir de 1610 y de forma más acusada desde 1619-1621. En torno a 1620, se produjo la aparición de nuevas economías de plantación, ya autosuficientes en su desarrollo, quedando al margen de la Carrera de Indias y fuera del control de la metrópoli: no trabajarían para España, sino que venderían sus productos a otras zonas coloniales o a comerciantes extranjeros, destacando las plantaciones de cacao y tabaco. De esta forma, el comercio transatlántico fue pasando poco a poco a depender del capital y de los barcos americanos, desarrollándose a su vez una importante industria de construcción naval en el continente. Fue asimismo característico el crecimiento de las industrias locales, siendo las colonias capaces de satisfacer casi todas sus necesidades primarias mediante su agricultura y sus manufacturas, creciendo a su vez el mercado interno: la transformación de la economía americana y su creciente independencia respecto a España dieron lugar a un floreciente comercio entre las distintas zonas del continente; las principales rutas de navegación y comercio interamericanos eran las que discurrían entre México y Perú y entre México y Venezuela²⁶².

²⁶¹ DÍAZ BLANCO, José Manuel: "La Carrera de Indias. Op. cit.

²⁶² *Ibidem*, pp. 702-709.

Este comercio dio lugar a la integración económica de los reinos de Indias en una especie de mercado común. Ante esta situación la Corona intentó encontrar soluciones, tratando de limitar el comercio intercolonial con el objetivo de controlar mejor los posibles puntos de fuga y canalizar la riqueza indiana hacia la metrópoli.

En definitiva, el declive que desde la segunda década del siglo había experimentado la Carrera de Indias es incuestionable si atendemos a los valores brutos de tonelaje, según los cuales se pudieron diferenciar dos etapas en estas pérdidas:

- a) 1611-1616 a 1656-1660: disminuye el 76% del nivel inicial.
- b) 1656-1660 a 1701: disminuye otro 53%.

El descenso de los envíos de metales preciosos a España fue motivado -entre otras razones- por la necesidad de la Corona de gastar una cantidad mayor de su ingreso fiscal en América: si a inicios del siglo XVII el virreinato del Perú enviaba a la Península más de la mitad del ingreso total y, hacia 1630, el de Nueva España remitía el 48% de los suyos, a finales de la centuria ambos enviaban aproximadamente el 10% o menos²⁶³.

A esto debemos añadir que no toda la plata que llegó a España era la contrapartida de las mercancías remitidas a Indias, ya que una parte correspondía al rey y otra a particulares. Además, es necesario recordar que no todas las mercancías que llegaban eran de origen español, pues existen suficientes indicios para sostener que, conforme avanzaba la centuria, se agravaba la dependencia del comercio español con respecto a las otras potencias europeas. Poco a poco se fue haciendo evidente la pérdida del monopolio español: el comercio portugués, holandés, francés e inglés y los productos que importaban pasaron a ocupar un lugar destacado en la economía colonial²⁶⁴. Y fue precisamente la intervención de estas potencias extranjeras uno de los factores que contribuyó a la destrucción del sistema mercantil establecido.

Para participar en el comercio atlántico había que ser español, quedando excluidos los extranjeros, pero la ley se transgredía mediante el contrabando, utilizando un testaferrero español o adquiriendo la nacionalidad. Estos extranjeros evadían el registro, los

²⁶³ KLEIN, Herbert S y SERRANO HERNÁNDEZ, Sergio T: "Was there a 17th century. Op. cit., p. 55.

²⁶⁴ KLEIN, Herbert S y SERRANO HERNÁNDEZ, Sergio T: "Was there a 17th century. Op. cit., pp. 46-53; Para profundizar más en el desarrollo de los mercados internos y de la mayor participación de los extranjeros en las colonias resulta muy interesante el trabajo de PÉREZ HERRERO, Pedro. "La rearticulación de los mercados americanos ante la presencia extranjera en el siglo XVII (1630-1720)". *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n. 23, 1996, pp. 343-380.

derechos de aduana, la avería y vendían sus productos en el mercado a un precio inferior al de sus competidores españoles. En cuanto a los barcos foráneos, prohibidos en un principio, acabaron por participar abiertamente en la Carrera como consecuencia del declive de la marina mercante española. Asimismo, se admitió en época de Felipe IV, tripulación extranjera, aumentando las posibilidades de fraude.

Mayor si cabe es la importancia del comercio ilícito realizado fuera de las vías legales por potencias extranjeras, siempre presentes en el tráfico americano, pero en mayor medida en las décadas finales del siglo: holandeses, franceses e ingleses, directamente desde sus metrópolis, o bien desde sus estratégicas bases antillanas, comerciaban con las posesiones españolas con la complicidad o el disimulo de las autoridades locales²⁶⁵.

En resumen, los defectos y debilidades del régimen monopolístico fueron aflorando, lo que, en unión a la consolidación de las economías regionales indianas, el consecuente aumento de la inversión, la productividad en el Nuevo Mundo y la elevación de los niveles de autarquía económica hicieron que el sistema mercantil de la Carrera de Indias tocara fondo.

Todo esto nos permite afirmar que el siglo XVII fue el periodo en el que la América española se repliega sobre sí misma, limitando su dependencia con respecto al exterior. Reiteradamente se afirmó que América aportó menos a España cuando esta más lo necesitaba, produciéndose un distanciamiento entre ambas orillas. Esta idea está presente en los escritos de los literatos de la época como González Cellorigo, Sancho Moncada, Rodrigo Vivero y Velasco; pero no solo ellos; el propio Consejo de la Hacienda de España se quejaba en 1617-1618 del descenso de los fondos de la Corona en las remesas de plata indiana y culpaba de ello a la retención de grandes cantidades de dinero en los virreinos de México y Perú.

Hasta entonces las Indias nunca habían sido gravosas para la Monarquía, pues la administración no ocasionó gastos que superasen las sumas recaudadas en los distintos conceptos. América, no solo tuvo siempre recursos para abastecerse, sino también para sufragar las costosas empresas europeas de la metrópoli. Sin embargo, no todas las

²⁶⁵En esta línea nos encontramos los trabajos de GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: "El comercio colonial en el cambio de siglo: de la apertura a la quiebra del sistema monopolístico español". En MORALES MOYA, Antonio (coord.): *1802, España entre dos siglos*, vol. 1, 2003, pp. 345-376; ____ : "Los extranjeros en el tráfico con indias. Op. cit.

demarcaciones fiscales indianas equilibraron en el siglo XVII sus ingresos con sus gastos. Fueron las Tesorerías de México, Nueva Granada y Perú, las que aportaron más recursos hacendísticos, mientras que el resto casi siempre resultó deficitario: se trataba de regiones fronterizas o insulares que por su valor estratégico requerían mayores desembolsos defensivos y militares. Así las cosas, para preservar la integridad territorial en Indias era necesario elevar los costes de su defensa; ante este problema la Corona acabó concluyendo que la defensa de Ultramar debía recaer sobre los propios americanos, pasando a ser independientes también en esta materia.

A la vista de lo expuesto, podemos concluir que el siglo XVII dio lugar a importantes transformaciones en las relaciones España-América, pues se diluyeron los controles imperiales, y las economías coloniales comenzaron a absorber sus propios beneficios; de este modo conseguirían emanciparse de su anterior dependencia respecto a la metrópoli.

3.3. Coyuntura y emigración

A lo largo de las páginas anteriores ha quedado esbozado el contexto existente tanto en España como en América durante los años que abarca nuestro estudio; por lógica este tuvo consecuencias en el fenómeno migratorio.

La situación del territorio peninsular era, aunque con algunas variaciones regionales, de decadencia y crisis: se estaba produciendo un importante descenso demográfico, continuas epidemias y pérdidas de cosechas que provocaban muertes y hambrunas. Además, la agitada política exterior y las continuas guerras también causaron estragos. Asimismo, la llegada de metales preciosos y el comercio con las colonias comenzó a disminuir durante esta centuria. Resultado de todo esto fue el empobrecimiento de la población. Esta coyuntura pudo suponer un factor de expulsión para muchos de los emigrantes, que tratarían de partir con la esperanza de alcanzar mejores condiciones de vida al otro lado del Océano.

Por el contrario, en América la crisis prácticamente fue inexistente, dejándose sentir en muy escasos aspectos, experimentando la economía y demografía americana mejoras significativas, al quedarse en las colonias una parte cada vez más importante de los beneficios obtenidos de los distintos sectores económicos y ser invertidos en aquellas tierras. Obviamente podemos pensar que estas circunstancias fueron un importante factor de atracción para los emigrantes, llamados en muchas ocasiones por familiares o paisanos

ya asentados allí desde años anteriores, redes que les ofrecían la posibilidad de mejorar su situación si decidían partir. Tal será, posiblemente, uno de los motivos por los que el volumen de la emigración al continente durante el siglo XVII continuará siendo elevado, aunque quizás no todo lo que cabría esperar: también en la metrópoli la necesidad de hombres (combatientes y productores) marcaría la legislación, mermando el flujo de la población emigrante.

CAPÍTULO 4
LA EMIGRACIÓN A INDIAS (1600-1700).
UN ESTUDIO DE LAS LICENCIAS DE EMBARQUE

Como ya hemos avanzado, nuestro análisis se ha centrado en el estudio de la emigración legal; a saber: la realizada cumpliendo con los trámites exigidos, dejando un rastro documental que permite su análisis histórico; esta se compuso fundamentalmente de emigración administrativa, eclesiástica o familiar, aunque también encontramos otras variantes.

Hemos de comenzar resaltando que la emigración española a América siempre fue un movimiento voluntario: los españoles nunca fueron forzados a marchar al continente. Por otra parte, sus causas no fueron estables, evolucionando a lo largo del tiempo, si bien, por lógica, no hemos de olvidar que las migraciones –estas también- parten, por regla general, en busca de una solución a las carencias, personales, familiares, económicas y sociales.

Una vez descubierto el Nuevo Mundo, los propósitos de los viajes hacia dichas tierras fueron la exploración, la conquista y el comercio; sin embargo, la organización y el asentamiento en las colonias hicieron necesario el transporte de pasajeros. Pese a ello, pasarían varios siglos hasta la aparición de barcos destinados a tal fin, siendo las condiciones de los desplazamientos inadecuadas para el tránsito de personas e insuficientes los espacios, ya que los navíos se hallaban destinados al tráfico comercial²⁶⁶.

Podemos imaginar la dureza de las condiciones de las travesías, fuese por las inclemencias meteorológicas o por el difícil acomodo de los emigrantes. Asimismo, el pago del desplazamiento constituía otra barrera a superar para poder pasar a Ultramar; los gastos solían ser muy elevados, al tener que asumir el pago de acomodación y flete, el matalotaje, y en muchas ocasiones los gastos de estancias en la ciudad portuaria, Sevilla o Cádiz hasta el momento de la partida: esto dio lugar a que normalmente fueran necesarias las remesas de familiares ya instalados en América o la venta de los bienes muebles que tenían en la Península, como observaremos más adelante²⁶⁷.

No obstante, y a pesar de las complicadas circunstancias encontradas para viajar durante el periodo colonial, no fueron pocos los que se animaron a emprender la aventura de cruzar el Océano. Organizaban el viaje durante meses, según nos informan los

²⁶⁶ LEMUS LÓPEZ, Encarnación y MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Los precedentes”. Op. cit., pp. 50-61.

²⁶⁷ AUKE PIETER, Jacobs: *Los movimientos migratorios*. Op. cit., pp. 67-71.

documentos, incluyendo consejos destinados a ayudar en la elaboración de los preparativos previos y las formas de afrontar el trayecto.

Un punto fundamental en la planificación de los desplazamientos era el arreglo del matalotaje:

Los pasajeros han de prevenir, embarcar y llevar todo el matalotaje y bastimentos que hubieren menester para el viaje, suficientes para sus personas, criados y familias, y no se han de poder concertar con los maestros de raciones, o con los demás oficiales; y esta prevención es nuestra voluntad que se haga, interviniendo el veedor de la armada o flota, si los pasajeros fueren o vinieren en la Capitana o Almiranta de la dicha flota, o en las naos de Honduras, porque no reciba fraude ni mescabo el caudal de la Avería o el que costearé estas provisiones²⁶⁸.

Vemos, por tanto, que los pasajeros debían suministrarse sus propios alimentos, a excepción del agua, de la que debía proveerlos el barco; esta limitaba las posibilidades de carga del navío, por lo que solían ser excesivamente rigurosos con su racionamiento, de modo que su escasez sería uno de los problemas presentes en las travesías. Así lo expresaba Eugenio de Salazar: "...y en medio del mar moriréis de sed y os darán el agua por onza como en la botica, después de harto de cecinas y carnes saladas, y aun con el agua es menester perder los sentidos del gusto y del olfato y vista por beberla y no sentirla"²⁶⁹.

Del mismo modo, la alimentación también fue objeto de preocupación, siendo abundantes las recomendaciones para que fuesen bien provisionados. Sirvan de ilustración los consejos de Fray Antonio de Guevara: "Es saludable consejo que para su provisión haga hacer bizcocho blanco, compre tocino añejo, busque muy buen queso, tome alguna cecina y aun alguna gallina gruesa; porque estas y otras semejantes cosas no las excusa de comprar el que quisiere navegar"²⁷⁰. Asimismo, los que ya habían tenido la experiencia de cruzar el Océano advertían a sus familiares a través de las misivas:

²⁶⁸ *Recopilación de leyes*, libro IX, título XXVI, ley XLIV, citado en MARTÍNEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias*. Op. cit., p. 58.

²⁶⁹ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias*. Op. cit., pp. 288-289, citado en MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: "Alimentos para Indias. Las cartas de llamada como fuente de referencia. Siglos XVI-XVIII". Cedido por la autora, p. 4.

²⁷⁰ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias*. Op. cit., p. 231, citado en MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: "Alimentos para Indias. Op. cit., p. 5.

Cristóbal del Casar, a principios del siglo XVII, escribía a su cuñado para hacerle algunas sugerencias sobre la comida a bordo:

Si Vm pudiere meter matalotaje lo meta porque les estará más bien meterán bizcocho que le sobre tres o cuatro quintales o más y algunos jamones y aceite y vinagre y pescado, todo lo que fuere menester que antes sobre, y vino y aceitunas y arroz y otras cosas que son necesarias y todo ha de ir en el barco que Vm viniere a la nao cuando se venga a embarcar y ponedlo todo en su rancho y no salga del rancho y todo lo tenga consigo y esto aviso a Vm porque por la mar es menester gran cuidado con todo...²⁷¹.

Una vez finalizados los preparativos les tocaba afrontar las duras condiciones de las travesías, donde cada pasajero o grupo familiar debía llevar el cargamento como pudiera; de modo que debían compartir espacios con la tripulación, la carga y los equipajes, lo que provocaba pésimas condiciones de habitabilidad y hacinamiento: el pasajero disponía aproximadamente de un metro y medio, donde además debía ubicar todos sus enseres. A estas dificultades se les sumaba, cuando se adentraban en el Océano, los mareos por el constante balanceo, que provocaban a su vez suciedad y malestar, y la necesidad de cuidar y defender día y noche sus pertenencias y provisiones²⁷².

Los momentos más gratos del viaje solían ser las escalas en las Canarias y en las Islas del Nuevo Mundo, donde podían descansar de la incomodidad del navío, así como beber agua fresca, lavarse y comer frutos de dichos lugares²⁷³.

4.1. Evolución del movimiento migratorio

El flujo migratorio a Ultramar durante el periodo colonial fue un proceso fluctuante, que experimentó altibajos y cambios de modalidad y marcos legales. Con el paso del tiempo, fueron modificándose sus características, variando no solo el perfil o las cifras de emigrantes, sino también las preferencias en la elección de un destino determinado, así como el volumen de población que aportaba cada una de las regiones

²⁷¹ AUKE PIETER, Jacobs: *Los movimientos migratorios*. Op. cit., pp. 210-211, citado en MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: "Alimentos para Indias. Op. cit., p. 7.

²⁷² MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: "Alimentos para Indias. Op. cit., p. 7; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias*. Op. cit, pp. 98-100.

²⁷³ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias*. Op. cit, p. 107.

peninsulares. Las circunstancias vitales de cada época influyeron, por lógica, en este proceso.

Desde que tuvo lugar el descubrimiento del Nuevo Mundo, los españoles comenzaron a desplazarse al continente para conquistar y poblar tierras. Entre los años finales del siglo XV y las primeras décadas del siguiente, se produjo una ocupación del territorio por parte de los conquistadores; así, la emigración fue llevada a cabo sobre todo por hombres jóvenes en busca de fortunas como recompensa a los méritos militares. Llegados a mitad del XVI, se aprecian cambios tanto en el ritmo como en la composición del flujo migratorio, al iniciarse una etapa de asentamiento en el territorio, comenzando entonces a pasar no solo militares y aventureros, sino también funcionarios, religiosos y familias completas que marchaban en busca de una nueva vida²⁷⁴.

El siglo que precede al que nosotros analizamos fue ampliamente estudiado por Peter Boyd-Bowman, quien lo dividió en cinco etapas: a la primera de ellas la denominó *fase antillana* (1493-1519), con un total de 5.481 emigrantes, en su mayoría procedentes de Andalucía, suponiendo un 67% respecto al total, especialmente de Huelva y Sevilla, seguidos por los de Extremadura que representaron el 12,5%; el destino: las Antillas.

En una segunda fase (1520-1539), contabilizó 13.262 pobladores -época con más abundancia de fuentes-, de los que el origen mayoritario continuó siendo el andaluz, suponiendo un 32% del total. Sí varió la preferencia en cuanto al destino elegido, ocupando ahora México el lugar preferido, seguido por La Española y Perú.

La tercera etapa se extiende desde 1540 a 1559; en ella señalaría la presencia de un flujo migratorio compuesto por 9.000 individuos, repitiéndose la composición en cuanto a la naturaleza de los emigrantes: en efecto, el 36,1% eran andaluces y un 15,7% extremeños. Durante estos años gran parte de los emigrantes se dirigió hacia el Perú, posiblemente por las noticias llegadas a la Península sobre sus riquezas.

La cuarta fase abarca los años 1560-1579; en ella pasaron al continente americano 17.587 emigrantes, siendo la cifra más elevada de la centuria, procediendo 3/4 de los pobladores de la parte sur peninsular. El destino más común: Nueva España.

²⁷⁴ MARTÍNEZ SHAW, Carlos: *La emigración española*. Op. cit., pp. 45-49.

En la última etapa (1580-1600) el autor contabilizó 9.508 personas desplazadas; pero debemos señalar que la documentación conservada sobre estos años es menos abundante. Hemos de tener en cuenta que en este periodo existía gran cantidad de españoles instalados en el Nuevo Mundo; pobladores que animarían a sus parientes a viajar narrándoles las cualidades positivas de aquellas tierras²⁷⁵.

En resumen, durante el siglo XVI la emigración individual fue evolucionando hacia una emigración con un carácter más familiar. Asimismo, poco a poco, fue perdiendo su componente de aventura, pues con el paso de los años gran parte de los que marchaban solían hacerlo al ser llamados por otros familiares o conocidos, o acompañando a personas que iban a ejercer determinados cargos en América²⁷⁶.

En cuanto a los tiempos posteriores a los que investigamos: experimentaron cambios de coyuntura, producto de una gran recuperación económica y demográfica, actuando con fuerza los factores de atracción, debido al desarrollo alcanzado por las tierras americanas; no obstante, los Borbones llevaron a cabo un mayor control de la política migratoria, anteponiendo sus afanes pobladores en la metrópoli y dirigiendo el flujo migratorio en función de sus intereses²⁷⁷. Dividiremos este periodo en base a las dos grandes obras que lo analizan, los trabajos de Isabelo Macías y Rosario Márquez.

Durante la primera mitad del siglo XVIII pasaron a América de manera legal 8.203 personas, existiendo un claro predominio de hombres sobre mujeres, suponiendo la emigración masculina un 92,40% respecto al total. En cuanto a la procedencia regional, los andaluces continuaron ocupando las primeras posiciones, produciéndose también un importante auge de las regiones del norte. Los destinos sufrieron variaciones: disminuyeron los dirigidos a Perú, en favor de Tierra Firme, Río de la Plata o las Antillas. Nueva España, por su parte, continuó siendo uno de los lugares más elegidos²⁷⁸.

La segunda etapa se extiende cronológicamente de 1765-1824, en la que pasaron un total de 17.231 emigrantes, de los cuales 6.264 corresponden al siglo XIX. Igual que los años que le anteceden, la emigración de este periodo se caracteriza por ser

²⁷⁵ BOYD-BOWMAN, Peter: *Índice geobiográfico*. Op. cit.; BOYD-BOWMAN, Peter: "Patterns of Spanish". Op. cit.; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española*. Op. cit., pp. 125-128.

²⁷⁶ ALMORZA HIDALGO, Amelia. "«Si son mujeres, ellas verán lo que les conviene»". Op. cit., pp. 8-9; GARCÍA-ABÁSULO, Antonio: "Mujeres andaluzas en la América colonial". Op. cit., pp. 91-99.

²⁷⁷ MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: "Embarcar para las Indias". Op. cit., pp. 51-121.

²⁷⁸ MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: *La llamada del Nuevo Mundo*. Op. cit., pp. 41-177.

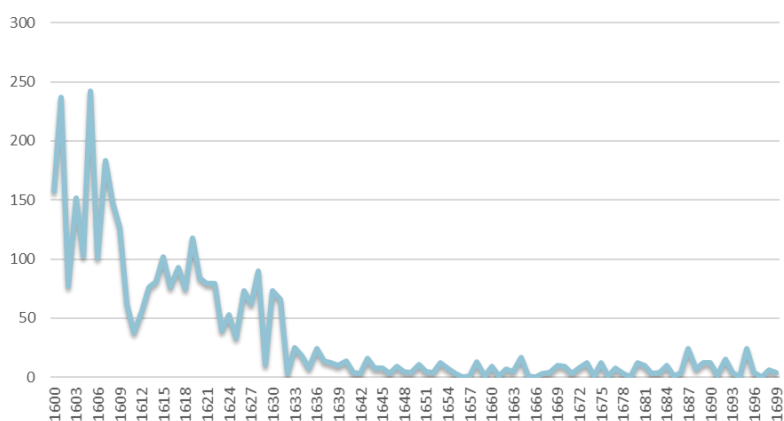
mayoritariamente masculina, al suponer los hombres el 84,23% del total. La región que más pobladores envió continuó siendo Andalucía, seguida de Cataluña, manteniéndose, por tanto, el aumento de la participación del norte peninsular. En relación a los destinos, Nueva España seguiría recibiendo una parte importante de los desplazados, apreciándose, asimismo, un destacado incremento de los dirigidos a las Antillas, especialmente a La Habana²⁷⁹.

Una vez descrita de forma general cuál fue la evolución del fenómeno migratorio durante el siglo XVI y el XVIII -parte del periodo colonial no analizado en el presente trabajo- pasaremos a abordar la centuria objeto de nuestro análisis.

4.2. El siglo XVII y la emigración a América

4.2.1. Tipología y motivaciones

En el flujo migratorio a Indias durante el siglo XVII se pueden distinguir, a grandes rasgos, dos periodos: el primero se extiende desde 1600 a 1630, caracterizándose por una presencia importante de emigración familiar -continuando con la tendencia de la centuria anterior-, y el segundo abarca cronológicamente los años 1631 a 1699, en los que el desplazamiento de grupos familiares desciende de forma brusca, bien que su paso nunca se interrumpiría por completo (Gráfica 1). Si hacemos un cómputo del siglo, la emigración de carácter familiar supuso un 20,21 % del total.



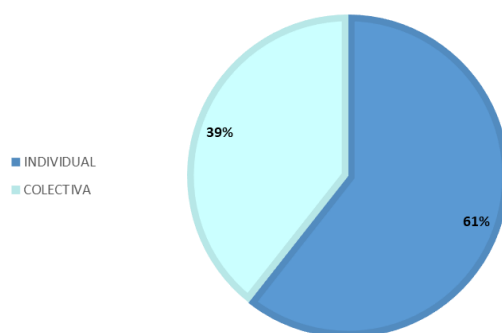
Gráfica 1. Emigración familiar a América según licencias de embarque (1600-1699)

Fuente. Citada en el texto

²⁷⁹ MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: La emigración española. Op. cit., pp. 128-169.

Dentro de la emigración familiar existieron distintas modalidades: por un lado nos encontramos con unidades familiares completas, es decir, cónyuges con o sin hijos que se trasladaron en busca de una mejor situación vital, siendo las más comunes en el periodo estudiado; le siguieron en número quienes pasaban con un único progenitor, ya fuesen viudos, viudas o casadas con hijos; estas últimas se trasladaban al continente para reunirse con los cónyuges, ya instalados; asimismo en este grupo se incluyen quienes partían sin descendencia para conseguir la restitución de la vida marital.

Otra característica de la emigración del Seiscientos -muy relacionada con el punto anterior- es la presencia de un número significativo de licencias colectivas: 6.945 de un total de 17.637, lo que supone el 39,38% de las analizadas (Gráfica 2).



Gráfica 2. Modalidad licencias de embarque (1600-1699)

Fuente. Citada en el texto

Las razones aducidas en los desplazamientos priman las expectativas de un futuro mejor: así la esperanza de conseguir progresar o solventar situaciones vitales complejas es causa recurrente. Haremos referencia a algunas de ellas, dado que les dedicaremos un espacio específico en el siguiente capítulo. Un ejemplo: el permiso de pase otorgado a Alonso Pérez Camacho, vecino de San Juan del Puerto (Huelva), para viajar a Nueva España con su mujer e hijos en el año 1604; en la solicitud alegaba que

desciende de gente muy principal y se ha visto con mucha hacienda, y a causa de averle sido los tiempos contrarios ha venido a menos y assi por no verse con pobreza entre los suyos, que no se la remedian, desea pasarse a la Nueva España con su muger e hijos para que allí pueda pasar con más consuelo su vida²⁸⁰.

²⁸⁰ Expediente de concesión de Alonso Pérez Camacho, Sevilla, 1604. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 70.

Una muestra de cómo no solo la pobreza, sino la reacción de la vecindad y la pérdida de la fama (que en el XVII ya se asimilaba a una movilidad social descendente), influyeron en las decisiones familiares.

Por tanto, el contexto fue fundamental al actuar como factor de expulsión. Así quedó reflejado, también, en la licencia de embarque de Gregorio López de Mendizábal, que, pasando por una complicada situación a consecuencia de los efectos causados por la rebelión de Cataluña, decide marchar a las colonias. Por ello, en 1649, pedirá ir a México por “estar cargado de obligaciones de mujer e hijos” a los que necesitaba poder sustentar. Manifestará, además, tener en el continente a su “madre viuda y sus hermanas doncellas sin asistencia ninguna”²⁸¹.

Como ya hemos mencionado, un colectivo importante entre los emigrantes fue el grupo de las unidades familiares que marcha con la finalidad de alcanzar mejores condiciones, especialmente aquellas que eran muy extensas. Tal fue el caso de Antonio Rodríguez Arias, sevillano que, en 1608, solicitará viajar a Nueva España con su esposa, cinco hijos, suegra, un sobrino y tres cuñadas; expondrá su necesidad de pasar a las tierras americanas, donde parecía contar con una herencia que cobrar que le permitiría mantener a todos los mencionados, “por ser todos muy pobres los sustenta y tiene en su casa”²⁸².

El traslado resultaba mucho más sencillo cuando había parientes o conocidos ya establecidos en el Nuevo Mundo, pues estos, en muchas ocasiones, ofrecían una forma de sustento una vez llegados al continente, además de otros tipos de ayuda. Así le ocurrió a Juan Ibáñez de la Vega quien consiguió la autorización para marchar a Ciudad de México en 1604 tras ser llamado por su tío, “el qual le ha escrito que se vaya allá con su muger y dos hijas que tiene para sustentarles y casar a dos hijas y después de sus días hazerle heredero de todos sus bienes”²⁸³. Queda demostrada la trascendencia que tuvieron las redes familiares, como era habitual, también en la emigración de este siglo. Insistiremos en ello más adelante.

Durante el siglo XVII pasaron a Indias eclesiásticos en número abundante, especialmente hombres, alcanzando el 15,29% de todos los emigrantes de sexo

²⁸¹ Expediente de concesión de Gregorio López de Mendizábal, Sevilla, 1649. A.G.I., Indiferente, 2077, núm. 316.

²⁸² Expediente de concesión de Antonio Rodríguez Arias, Sevilla, 1608. A.G.I., Indiferente, 2073, núm. 7.

²⁸³ Expediente de concesión de Juan Ibáñez de la Vega, Sevilla, 1604. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 69

masculino, unos 29.876. La mayoría de ellos se desplazaba para realizar “ciertos negocios de caridad y de importancia a su religión”²⁸⁴ como indicaba Pedro de San Diego, fraile franciscano, en su solicitud de permiso de embarque a Indias de 1633. Sin embargo, no siempre fue así: hubo quienes lo hicieron impulsados por otras razones, entre ellas, por citar algunas, la ejecución de negocios, caso del dominico Hernando de Ojeada²⁸⁵; el cobro de herencias o la compañía de familiares en su travesía, como haría Francisco Carrasquel, emigrante hacia Venezuela en 1615 junto a su hermana y su madre.

Un motivo menos común, pero curioso, fue el aducido por Plácido Salgado y Noboa en 1683 a Caracas. Según su licencia, el sacerdote requería desplazarse a Indias “a pedir limosna para el rescate de una hermana suya que tiene capturada en Argel”²⁸⁶. En definitiva, no solo los asuntos relacionados con la religión fueron las causas de sus viajes; también compartieron motivaciones comunes al resto de los emigrantes.

Expuestas algunas de las características generales del proceso migratorio durante el siglo XVII, nos detendremos en el análisis pormenorizado de dicho fenómeno.

4.2.2. El proceso migratorio en cifras

Las licencias de embarque consultadas en el Archivo General de Indias de Sevilla, un total de 17.637, muestran que la emigración legal española a América entre los años 1600 y 1699 fue de 39.897 emigrantes; si tuviésemos en cuenta la emigración clandestina estas cifras serían mucho más elevadas, pero la naturaleza de las fuentes analizadas no nos permite determinar dicho número.

El flujo migratorio no fue constante a lo largo del todo el siglo XVII; si bien podemos señalar una media de 399 emigrantes por año, hubo algunos en los que dicho número fue inferior, como otros en los que alcanzaría cuotas superiores. Sirvan de ilustración los datos de algunos años concretos:

²⁸⁴ Licencia de embarque de Pedro de San Diego, expedida en Sevilla el 20/04/1633. A.G.I., Contratación, 5414, núm. 112.

²⁸⁵ Licencia de embarque de Hernando de Ojea, expedida en Sevilla el 19/05/1603. A.G.I., Contratación, 5279, núm. 73.

²⁸⁶ Licencia de embarque de Plácido Salgado y Noboa, expedida en Sevilla el 05/06/1683. A.G.I., Contratación, 5445, núm. 2, r. 1.

AÑO	Nº EMIGRANTES
1632	101
1649	79
1676	16
1691	20
1697	2

Ello supone respectivamente el 0,25% del total de la emigración, el 0,20%, el 0,03%, el 0,05% y el 0,01%. Por otro lado, nos encontramos con años que superan con creces la media, tales como:

AÑO	Nº EMIGRANTES
1601	1.618
1605	1.870
1608	1.291
1615	1.134
1620	844

representando respectivamente el 4,06%, el 4,69%, el 3,24%, el 2,84% y el 2,12% del total de la emigración. Para apreciar las cantidades con mayor claridad se puede observar el siguiente cuadro:

AÑO	TOTAL	%
1600-1604	5.180	12,98%
1605-1609	6.119	15,34%
1610-1614	3.707	9,29%
1615-1619	4.381	10,98%
1620-1624	3.467	8,69%
1625-1629	2.914	7,30%
1630-1634	2.117	5,31%
1635-1639	1.125	2,82%
1640-1644	1.126	2,82%
1645-1649	448	1,12%
1650-1654	639	1,60%
1655-1659	353	0,88%
1660-1664	674	1,69%
1665-1669	796	2,00%
1670-1674	1.062	2,66%
1675-1679	810	2,03%
1680-1684	1.362	3,41%
1685-1689	1.181	2,96%
1690-1694	854	2,14%
1695-1699	1.582	3,97%
TOTAL	39.897	

Cuadro 2. Nº de emigrantes según años de salida

Los cambios en los números responden a las coyunturas, que condicionaron en gran medida la emigración. El análisis de los datos permite apreciar que la tendencia general, aunque con pequeños altibajos, es a la baja (Gráfica 3): debemos tener en cuenta que, como ya vimos al referir el contexto en España, a medida que nos adentramos en el siglo XVII, aumenta la crisis en el territorio peninsular, por lo que se trataría de limitar el paso de población al continente. La primera mitad de la centuria continuó presentando datos bastante significativos, siguiendo la tendencia iniciada ya en el siglo XVI, pero a partir de la década de 1640 las cifras comienzan a caer en picado, para posteriormente volver a subir ligeramente, al iniciarse la recuperación. No obstante, se puede apreciar (Cuadro 2) que el flujo migratorio nunca se interrumpió por completo; en tanto la Corona lo permitiese, hombres y mujeres tratarían de pasar al otro lado del Océano para solventar problemas derivados de esta crítica situación. Esta evolución difiere de la mostrada por Alain Hugon en un diagrama de barras presentado en su reciente trabajo *La Grande Migration* en el que no aparece reflejada la recuperación de los últimos años²⁸⁷.

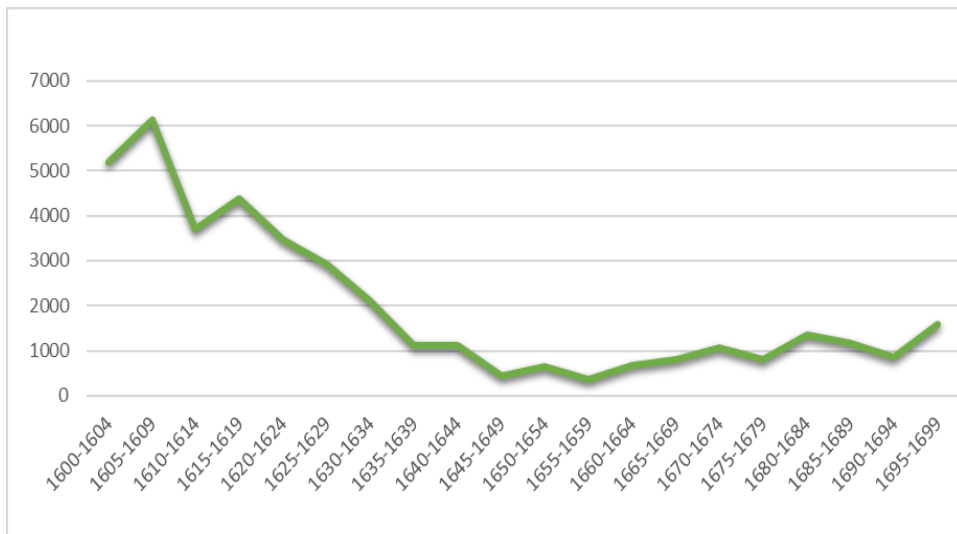
Aunque referimos el brusco descenso que se aprecia a partir de la 1640, este se venía gestando desde unas décadas antes; a partir de 1620, como consecuencia de la debilitación del comercio con América, mencionada en el capítulo 4, comienzan a descender las cifras. Asimismo, hay que tener en cuenta el final de la Tregua de los Doce Años, que tuvo lugar en 1621, puesto que en épocas de conflictos la emigración se reduce, como ocurría tras el inicio de los conflictos de Cataluña y Portugal.

Del mismo modo, las epidemias tuvieron repercusiones en el flujo migratorio, ya a comienzos del siglo, en 1602, se aprecia un descenso respecto a los años previos y posteriores, posiblemente fruto de los efectos finales de la llamada Peste Atlántica. Igualmente, las caídas en las cifras que se produjeron entre 1649-1652 y en 1676, podrían relacionarse con los brotes epidémicos, puesto que además fue en las tierras andaluzas donde mayor incidencia tuvieron, es decir, en la región que más población aportaba al contingente migratorio.

A partir de 1680 se observa el comienzo de cierta recuperación que pudo responder al inicio de la revitalización y recuperación del país. Si bien, en la década de 1690 tuvo lugar nuevamente una bajada de los datos, que pudo estar causada por los

²⁸⁷ HUGON, Alain: *La Grande migration*. Op. cit., pp. 372.

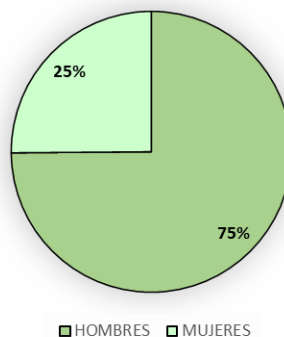
conflictos con Francia en las Guerra de la Liga de Augsburgo, la cual también tuvo repercusiones en las tierras americanas por los enfrentamientos entre ingleses y franceses.



Gráfica 3. Emigración a América según licencias de embarque (1600-1699)

Fuente. Citada en el texto

En cuanto al sexo de los emigrantes, la emigración del periodo analizado se caracteriza por una mayor presencia de hombres -como venía ocurriendo en épocas previas- que de mujeres; sin embargo, los datos de individuos del sexo femenino son significativos, pues nos encontramos con un total de 29.876 hombres, es decir, un 74,88%, y 10.021 mujeres, lo que supone un 25,12%, cifra bastante más elevada a la referida para periodos posteriores y en algunos anteriores (Gráfica 4). La alta presencia de mujeres irá decayendo conforme más avanzado esté el siglo XVII; detallaremos tal cuestión en el siguiente capítulo.



Gráfica 4. N° emigrantes a América según el sexo (1600-1699)

Fuente. Citada en el texto

El predominio del sexo masculino se mantiene a lo largo del todo el periodo (Cuadro 3), aumentando más la diferencia conforme nos adentramos en la centuria, al perder peso la emigración familiar, como comentamos en epígrafes anteriores, y resentirse el efecto llamada.

AÑO	HOMBRES		MUJERES	
	Nº	%	Nº	%
1600-1604	3.157	60,95%	2.023	39,05%
1605-1609	4.036	65,96%	2.083	34,04%
1610-1614	2.842	76,67%	865	23,33%
1615-1619	3.085	70,42%	1.296	29,58%
1620-1624	2.504	72,22%	963	27,78%
1625-1629	2.176	74,67%	738	25,33%
1630-1634	1.603	75,72%	514	24,28%
1635-1639	915	81,33%	210	18,67%
1640-1644	941	83,57%	185	16,43%
1645-1649	382	85,27%	66	14,73%
1650-1654	519	81,22%	120	18,78%
1655-1659	314	88,95%	39	11,05%
1660-1664	542	80,42%	132	19,58%
1665-1669	720	90,45%	76	9,55%
1670-1674	937	88,23%	125	11,77%
1675-1679	740	91,36%	70	8,64%
1680-1684	1.227	90,09%	135	9,91%
1685-1689	1.019	86,28%	162	13,72%
1690-1694	781	91,45%	73	8,55%
1695-1699	1.436	90,77%	146	9,23%
TOTAL	29.876	74,88%	10.021	25,12%

Cuadro 3. Nº de emigrantes según sexo y años de salida

Para que se aprecie con mayor claridad incorporamos un gráfico con las líneas de evolución temporal de cada uno de los sexos:

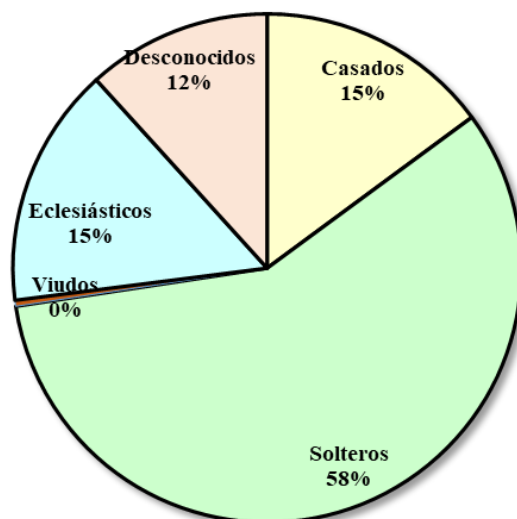


Gráfica 5. Emigración a América por sexo según licencias de embarque (1600-1699)

Fuente. Citada en el texto

En lo que se refiere al estado civil, no siempre se especifica en las licencias de embarque a Indias; de las 38.897 personas que pasan al continente americano, 36.344 detallan su estado, esto supone con respecto al total un 91,02%; 3.353 no lo hacen, es decir, un 8,81 %.

En cuanto a los hombres -las mujeres las detallaremos en un epígrafe específico- 17.243 eran solteros (57,72%), 4.448 casados (14,89%) y 114 viudos, representando un 0,38%; desconocemos la situación de 3.504 (11,78%). También hemos añadido como estado civil el de “eclesiástico”, por su importancia en número y para evidenciar que no pertenecían al resto de grupos por haber realizado los votos correspondientes: estos representaron un 15,29% del total de hombres que emigraron, al haberse contabilizado 4.567 (Gráfico 6).



Gráfica 6. Porcentaje emigrantes según estado civil

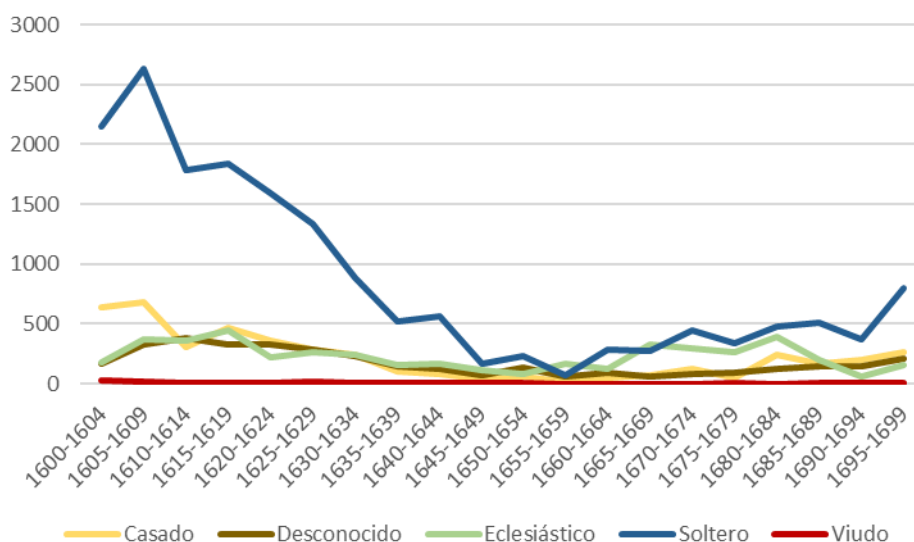
Fuente. Citada en el texto

Las cifras referidas demuestran que, en su mayoría, los hombres que viajaron en el siglo XVII eran solteros, personas que carecían de compromiso en España y pasaban al Nuevo Mundo con la idea de establecerse definitivamente y formar allí su familia. En cuanto a los casados, en su mayor parte, se desplazaban en compañía de sus esposas e hijos, conformando la mencionada emigración familiar; tampoco faltaron los que marcharon en solitario para, una vez instalados y lograda cierta estabilidad, mandar llamar a sus cónyuges. Asimismo, fueron comunes los mercaderes casados que se dirigieron al continente, aunque estos solo pudieron hacerlo de forma legal durante periodos limitados

de tiempo y previa presentación de la correspondiente autorización de la esposa. El número de desposados fue descendiendo conforme nos adentramos en el Seiscientos (Cuadro 4) (Gráfica 7). Por su parte, los viudos solían ser individuos de avanzada edad que partían junto a sus descendientes u otros parientes para no quedarse solos en el territorio peninsular; no obstante, también pasaron algunos más jóvenes llevando consigo a sus hijos tras haber perdido a sus esposas.

AÑO	Casado		Soltero		Viudo		Eclesiástico		Desconocido	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1600-1604	642	2,15%	2149	7,19%	25	0,08%	178	0,60%	163	0,55%
1605-1609	680	2,28%	2634	8,82%	21	0,07%	373	1,25%	328	1,10%
1610-1614	309	1,03%	1783	5,97%	11	0,04%	360	1,20%	379	1,27%
1615-1619	471	1,58%	1833	6,14%	10	0,03%	449	1,50%	322	1,08%
1620-1624	361	1,21%	1589	5,32%	11	0,04%	218	0,73%	325	1,09%
1625-1629	281	0,94%	1337	4,48%	13	0,04%	264	0,88%	281	0,94%
1630-1634	246	0,82%	884	2,96%	8	0,03%	237	0,79%	228	0,76%
1635-1639	100	0,33%	516	1,73%	1	0,00%	155	0,52%	143	0,48%
1640-1644	86	0,29%	559	1,87%	6	0,02%	163	0,55%	127	0,43%
1645-1649	35	0,12%	164	0,55%	1	0,00%	114	0,38%	68	0,23%
1650-1654	61	0,20%	235	0,79%	1	0,00%	84	0,28%	138	0,46%
1655-1659	19	0,06%	66	0,22%	0	0,00%	168	0,56%	61	0,20%
1660-1664	46	0,15%	284	0,95%	0	0,00%	121	0,41%	91	0,30%
1665-1669	69	0,23%	270	0,90%	0	0,00%	322	1,08%	59	0,20%
1670-1674	121	0,41%	443	1,48%	0	0,00%	293	0,98%	80	0,27%
1675-1679	53	0,18%	336	1,12%	1	0,00%	259	0,87%	91	0,30%
1680-1684	237	0,79%	478	1,60%	0	0,00%	393	1,32%	119	0,40%
1685-1689	164	0,55%	508	1,70%	1	0,00%	196	0,66%	150	0,50%
1690-1694	199	0,67%	371	1,24%	2	0,01%	63	0,21%	146	0,49%
1695-1699	268	0,90%	804	2,69%	2	0,01%	157	0,53%	205	0,69%
Total general	4448	14,89%	17243	57,72%	114	0,37%	4567	15,30%	3504	11,74%
TOTAL 29.876										

Cuadro 4. N° de emigrantes masculinos según estado civil y años de salida



Gráfica 7. Evolución emigrantes hombres según estado civil

Fuente. Citada en el texto

4.2.2.1. El origen geográfico

Hemos de comenzar señalando que, como ya han apuntado otros investigadores, la distancia desde el lugar de origen de los emigrantes hasta Sevilla, puerto de salida de Indias, era un factor determinante en la configuración de la población migratoria, debido a las mayores facilidades de aquellos individuos que vivían cerca del lugar de partida de los navíos.

Para analizar el origen geográfico de los emigrantes, hemos tenido en cuenta las actuales comunidades autónomas, con la finalidad de facilitar su comprensión. Añadiremos el término extranjero para hacer referencia a los nacidos fuera de España, ya fuese en América o Europa, pero que obtuvieron el correspondiente permiso de viaje en la Casa de la Contratación, encontrándose por tanto en la Península en el momento de partir. También hemos establecido una distinción entre origen y vecindad, pues no siempre coincidían, ya que la segunda podía estar condicionadas por desplazamientos previos al traslado hacia América al vivir en lugares alejados del puerto de salida.

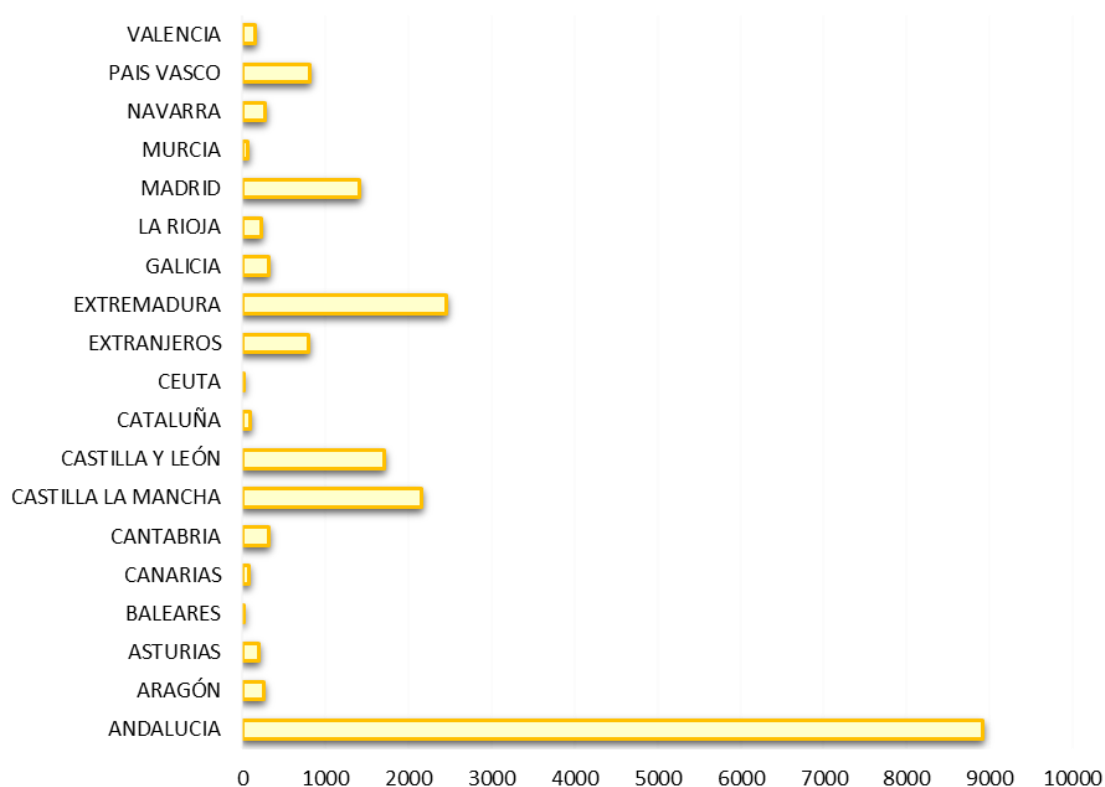
De los 39.897 emigrantes contabilizados, 20.213 especifican su lugar de nacimiento, suponiendo un 50,66 %, mientras que 19.684 no lo hacen, es decir, un 49,34 %. En el siguiente cuadro desglosamos el número de emigrantes y su correspondiente porcentaje respecto al total en función de los lugares de nacimiento; añadimos Canarias

y Baleares, a pesar de no ser objeto de nuestro estudio, por haber encontrado algunas licencias de dichos lugares:

ORIGEN EMIGRANTES	Nº EMIGRANTES	%	ORIGEN EMIGRANTES	Nº EMIGRANTES	%
ANDALUCIA	8921	22,36%	COLOMBIA	60	0,15%
ALMERIA	27	0,07%	ECUADOR	18	0,05%
CÁDIZ	1135	2,84%	EEUU	1	0,00%
CÓRDOBA	458	1,15%	FILIPINAS	13	0,03%
GRANADA	230	0,58%	FLANDES	8	0,02%
HUELVA	359	0,90%	GIBRALTAR	6	0,02%
JAEN	243	0,61%	GUATEMALA	20	0,05%
MÁLAGA	228	0,57%	HONDURAS	4	0,01%
SEVILLA	6237	15,63%	INDIAS	3	0,01%
ANDALUCIA	4	0,01%	INGLATERRA	1	0,00%
ARAGÓN	254	0,64%	ITALIA	47	0,12%
ARAGÓN	7	0,02%	LA FLORIDA	1	0,00%
HUESCA	30	0,08%	LIMA	1	0,00%
TERUEL	34	0,09%	LUXEMBURGO	1	0,00%
ZARAGOZA	183	0,46%	MESOPOTAMIA	1	0,00%
ASTURIAS	196	0,49%	MÉXICO	160	0,40%
BALEARES	10	0,03%	MUZO	1	0,00%
CANARIAS	77	0,19%	NEXAPA	1	0,00%
CANARIAS	15	0,04%	NICARAGUA	2	0,01%
LAS PALMAS	26	0,07%	NUEVA ANDALUCÍA	1	0,00%
S.C. TENERIFE	36	0,09%	NUEVA ESPAÑA	41	0,10%
CANTABRIA	318	0,80%	NUEVA VIZCAYA	1	0,00%
CASTILLA LA MANCHA	2152	5,39%	NUEVO REINO GRANADA	20	0,05%
ALBACETE	43	0,11%	PANAMÁ	13	0,03%
CIUDAD REAL	306	0,77%	PERÚ	101	0,25%
CUENCA	242	0,61%	PORTUGAL	56	0,14%
GUADALAJARA	396	0,99%	PUERTO RICO	5	0,01%
TOLEDO	1162	2,91%	REPÚBLICA DOMINICANA	21	0,05%
CASTILLA Y LEÓN	1713	4,29%	SANTO DOMINGO	26	0,07%
ÁVILA	89	0,22%	TIERRA FIRME	1	0,00%
BURGOS	332	0,83%	TRINIDAD Y TOBAGO	1	0,00%
LEÓN	109	0,27%	VENEZUELA	24	0,06%
PALENCIA	225	0,56%	YUCATÁN	1	0,00%
SALAMANCA	275	0,69%	EXTREMADURA	2447	6,13%
SEGOVIA	100	0,25%	BADAJOS	1766	4,43%
SORIA	84	0,21%	CÁCERES	680	1,70%
VALLADOLID	371	0,93%	EXTREMADURA	1	0,00%
ZAMORA	127	0,32%	GALICIA	313	0,78%
CATALUÑA	93	0,23%	LA CORUÑA	92	0,23%
BARCELONA	46	0,12%	LUGO	63	0,16%
GIRONA	13	0,03%	ORENSE	59	0,15%
LLEIDA	12	0,03%	PONTEVEDRA	81	0,20%
TARRAGONA	9	0,02%	GALICIA	18	0,05%
CATALUÑA	13	0,03%	LA RIOJA	220	0,55%
CEUTA	1	0,00%	MADRID	1404	3,52%
EXTRANJEROS	788	1,98%	MURCIA	63	0,16%
ÁFRICA	5	0,01%	NAVARRA	271	0,68%
ALEMANIA	11	0,03%	PAIS VASCO	814	2,04%
ANGOLA	2	0,01%	ÁLAVA	206	0,52%
ARGELIA	1	0,00%	GUIPÚZCOA	299	0,75%
ARGENTINA	4	0,01%	VIZCAYA	309	0,77%
BÉLGICA	27	0,07%	VALENCIA	158	0,40%
BOLIVIA	19	0,05%	ALICANTE	41	0,10%
CHILE	6	0,02%	CASTELLÓN	11	0,03%
CIUDAD DE MÉXICO	1	0,00%	VALENCIA	106	0,27%
CUBA	38	0,10%	DESCONOCIDO	19684	49,34%
FRANCIA	13	0,03%	TOTAL 39. 897		

Cuadro 5. Nº de emigrantes según su naturaleza geográfica

Observando las cifras, se aprecia que el origen mayoritario de los emigrantes que pasaron a Indias durante el siglo XVII fue el andaluz, pues se han contabilizado un total de 8.921 individuos, lo que supone el 22,36%. Le siguen en número los nacidos en Extremadura que representan a un 6.13% del total. De modo que, en lo referido al origen geográfico de los emigrantes, continúan a grandes rasgos las tendencias de las centurias previas (Gráfica 8).



Gráfica 8. N° de emigrantes según naturaleza geográfica

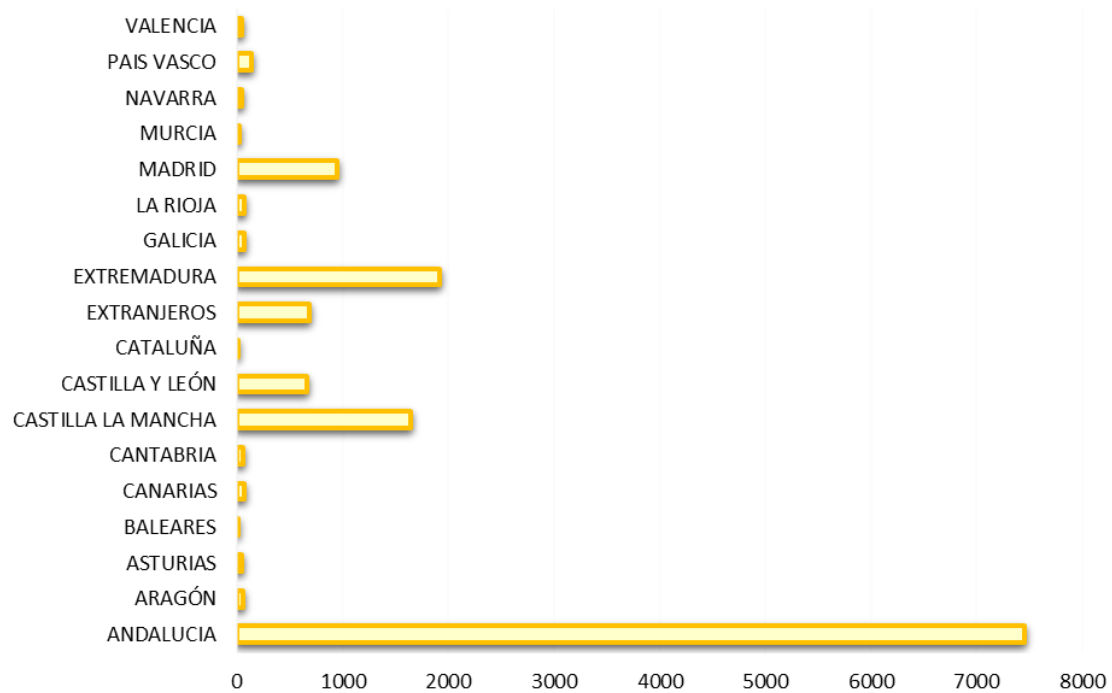
Fuente. Citada en el texto

En cuanto a la vecindad, a veces coincidente con el lugar de origen y otras no, 13.981 la señalan, es decir, un 65,18% y 26.000 no aportan esta información, suponiendo un 34,82%; como se aprecia, los testimonios sobre este dato son inferiores a los referidos a la naturaleza. Hemos realizado un cuadro con el desglose de emigrantes y su correspondiente porcentaje respecto al total en función del lugar de residencia reflejado en las licencias de embarque; añadimos Canarias por las razones citadas.

ORIGEN EMIGRANTES	Nº EMIGRANTES	%	ORIGEN EMIGRANTES	Nº EMIGRANTES	%
ANDALUCIA	7455	18,69%	CUBA	37	0,09%
ALMERIA	3	0,01%	ECUADOR	33	0,08%
CÁDIZ	1662	4,17%	FILIPINAS	7	0,02%
CÓRDOBA	204	0,51%	FRANCIA	2	0,01%
GRANADA	140	0,35%	GIBRALTAR	3	0,01%
HUELVA	239	0,60%	GUATEMALA	33	0,08%
JAEN	113	0,28%	HONDURAS	1	0,00%
MÁLAGA	137	0,34%	LA GUAYANA	1	0,00%
SEVILLA	4957	12,42%	LIMA	1	0,00%
ARAGÓN	50	0,13%	MÉXICO	183	0,46%
HUESCA	4	0,01%	NICARAGUA	2	0,01%
TERUEL	6	0,02%	NUEVA ANDALUCÍA	1	0,00%
ZARAGOZA	40	0,10%	NUEVA ESPAÑA	34	0,09%
ASTURIAS	49	0,12%	NUEVA GALICIA	1	0,00%
BALEARES	3	0,01%	NUEVO REINO GRANADA	11	0,03%
CANARIAS	62	0,16%	PANAMÁ	11	0,03%
LAS PALMAS	16	0,04%	PERÚ	145	0,36%
S.C. TENERIFE	39	0,10%	PORTUGAL	3	0,01%
CANARIAS	7	0,02%	PUERTO RICO	7	0,02%
CANTABRIA	51	0,13%	REPÚBLICA DOMINICANA	15	0,04%
CASTILLA LA MANCHA	1638	4,11%	SANTO DOMINGO	23	0,06%
ALBACETE	18	0,05%	TIERRA FIRME	4	0,01%
CIUDAD REAL	224	0,56%	TRINIDAD Y TOBAGO	1	0,00%
CUENCA	82	0,21%	VENEZUELA	33	0,08%
GUADALAJARA	316	0,79%	YUCATÁN	6	0,02%
TOLEDO	998	2,50%	EXTREMADURA	1913	4,79%
CASTILLA Y LEÓN	664	1,66%	BADAJOS	1439	3,61%
ÁVILA	31	0,08%	CÁCERES	473	1,19%
BURGOS	79	0,20%	EXTREMADURA	1	0,00%
LEÓN	25	0,06%	GALICIA	70	0,18%
PALENCIA	77	0,19%	LA CORUÑA	13	0,03%
SALAMANCA	143	0,36%	LUGO	28	0,07%
SEGOVIA	60	0,15%	ORENSE	4	0,01%
SORIA	21	0,05%	PONTEVEDRA	24	0,06%
VALLADOLID	181	0,45%	GALICIA	1	0,00%
ZAMORA	47	0,12%	LA RIOJA	62	0,16%
CATALUÑA	9	0,02%	MADRID	946	2,37%
BARCELONA	6	0,02%	MURCIA	17	0,04%
GIRONA	1	0,00%	NAVARRA	39	0,10%
LLEIDA	2	0,01%	PAIS VASCO	134	0,34%
TARRAGONA	0	0,00%	ÁLAVA	39	0,10%
EXTRANJEROS	681	1,71%	GUIPÚZCOA	56	0,14%
ARGENTINA	4	0,01%	VIZCAYA	39	0,10%
BÉLGICA	1	0,00%	VALENCIA	48	0,12%
BOLIVIA	7	0,02%	ALICANTE	10	0,03%
CHILE	3	0,01%	CASTELLÓN	2	0,01%
COLOMBIA	67	0,17%	VALENCIA	36	0,09%
COSTA RICA	1	0,00%	DESCONOCIDO	26006	65,18%
TOTAL 39. 897					

Cuadro 6. Nº de emigrantes según vecindad

Del mismo modo que ocurría con las cifras en relación a la naturaleza de los emigrantes, la vecindad mayoritaria fue Andalucía, suponiendo un 18,69% del total, destacando, en dicha comunidad, de forma evidente Sevilla; esto nos permite suponer que muchos de los que figuraban como vecinos de dicha ciudad no lo eran realmente, sino que se habían establecido en ella hasta logra cruzar el Océano. Extremadura y Castilla-La Mancha le siguen en cuanto aportación al caudal emigratorio (Cuadro 6) (Gráfico 9).



Gráfica 9. Nº de emigrantes según vecindad

Fuente. Citada en el texto

También nos ha parecido interesante añadir un cuadro donde queden reflejados los lugares de nacimiento de los emigrantes por quinquenios, observando así con todo detalle la participación de cada una de las comunidades en el envío de personas al Nuevo Mundo en función de la cronología (Cuadro 7). Asimismo, incluimos otro referido a la vecindad (Cuadro 8).

	DESCONOCIDO	ANDALUCIA	ARAGON	ASTURIAS	BALEARES	MURCIA	VALENCIA	CANARIAS	CANTABRIA	CAST. LEÓN	CAST. MANCHA	CATALUÑA	MADRID	EXTRANJEROS	EXTREMADURA	GALICIA	LA RIOJA	NAVARRA	PAIS VASCO	CEUTA	TOTAL
1600 a 1604	1750	1862	8	24	0	6	21	16	21	216	337	1	125	73	623	16	18	9	54	0	5180
1605 a 1609	2696	1791	35	12	0	10	10	16	27	245	547	5	134	115	325	32	11	15	93	0	6119
1610 a 1614	1828	759	31	19	0	2	10	6	33	269	203	2	174	88	131	24	25	20	83	0	3707
1615 a 1619	2132	970	10	11	0	6	18	5	27	144	255	7	157	94	413	20	28	17	67	0	4381
1620 a 1624	1480	863	10	9	3	3	17	4	7	132	172	4	169	67	399	19	33	19	57	0	3467
1625 a 1629	1347	649	24	13	0	1	12	4	30	132	159	5	118	58	221	40	17	28	56	0	2914
1630 a 1634	1047	494	3	13	0	2	2	4	21	89	87	1	105	62	118	12	7	7	43	0	2117
1635 a 1639	675	151	5	5	0	1	0	0	8	44	43	2	59	23	53	17	11	11	17	0	1125
1640 a 1644	585	198	16	7	1	4	3	1	8	48	83	1	67	29	17	11	10	4	33	0	1126
1645 a 1649	295	68	3	2	0	1	4	0	2	13	19	0	14	8	6	2	4	1	6	0	448
1650 a 1654	556	35	1	2	0	0	0	0	2	13	9	0	9	2	0	1	1	3	5	0	639
1655 a 1659	230	38	7	3	0	0	2	0	4	12	9	2	9	3	19	6	2	1	6	0	353
1660 a 1664	475	84	5	2	0	0	0	2	5	20	19	0	16	8	6	3	4	9	16	0	674
1665 a 1669	382	110	16	4	2	5	12	3	12	77	35	16	30	18	14	15	12	7	26	0	796
1670 a 1674	581	146	16	9	0	2	7	8	29	62	31	6	32	23	24	11	6	19	50	0	1062
1675 a 1679	482	114	12	14	2	1	6	1	10	32	21	5	24	23	11	17	5	10	20	0	810
1680 a 1684	801	134	20	9	1	10	21	3	14	70	60	23	54	20	35	15	7	33	32	0	1362
1685 a 1689	646	195	27	13	1	9	7	0	26	32	28	9	62	20	18	21	10	22	35	0	1181
1690 a 1694	608	96	3	9	0	0	0	2	14	8	10	0	14	20	2	11	3	16	37	1	854
1695 a 1699	1088	164	2	16	0	0	6	2	18	55	25	4	32	34	12	20	6	20	78	0	1582

Cuadro 7. N° de emigrantes según lugar de nacimiento y año

	DESCONOCIDO	ANDALUCIA	ARAGÓN	ASTURIAS	BALEARES	MURCIA	VALENCIA	CANARIAS	CANTABRIA	CAST. LEÓN	CAST. MANCHA	CATALUÑA	MADRID	EXTRANJEROS	EXTREMADURA	LA RIOJA	GALICIA	NAVARRA	PAIS VASCO	TOTAL
1600 a 1604	2391	1209	3	9	0	4	9	18	4	153	392	0	154	171	621	12	9	1	20	5180
1605 a 1609	2583	2014	15	7	0	1	3	6	3	149	560	7	143	159	399	10	23	6	31	6119
1610 a 1614	2444	591	13	6	0	1	4	21	8	134	126	0	103	115	110	3	9	4	15	3707
1615 a 1619	2956	644	10	4	0	2	8	8	8	59	202	1	109	69	255	8	7	11	20	4381
1620 a 1624	2710	226	2	6	3	1	11	5	2	40	101	0	91	36	207	6	4	2	14	3467
1625 a 1629	1885	407	3	8	0	0	11	2	8	63	147	0	117	36	188	10	9	7	13	2914
1630 a 1634	1514	328	0	2	0	2	0	2	5	15	54	1	84	32	64	5	3	2	6	2119
1635 a 1639	900	77	2	3	0	0	0	0	2	7	29	0	43	7	43	2	4	1	3	1123
1640 a 1644	970	91	0	0	0	1	0	0	0	3	8	0	24	12	13	1	1	0	2	1126
1645 a 1649	406	26	0	0	0	1	0	0	0	4	8	0	2	0	1	0	0	0	0	448
1650 a 1654	568	41	1	0	0	3	1	0	0	7	3	0	10	2	1	1	0	0	1	639
1655 a 1659	313	18	0	1	0	0	0	0	8	9	0	0	2	1	1	0	0	0	0	353
1660 a 1664	596	48	0	0	0	0	1	0	1	2	3	0	13	1	3	2	0	1	3	674
1665 a 1669	712	72	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	5	0	0	0	1	1	796
1670 a 1674	807	222	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	16	4	2	0	0	2	3	1062
1675 a 1679	559	229	0	1	0	0	0	0	0	2	2	0	10	3	2	0	0	1	1	810
1680 a 1684	1048	297	1	0	0	1	0	0	0	3	1	0	7	4	0	0	0	0	0	1362
1685 a 1689	978	190	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	5	2	0	1	0	0	0	1181
1690 a 1694	562	283	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	4	0	1	0	0	0	854
1695 a 1699	1104	442	0	0	0	0	0	0	0	5	1	0	7	18	3	0	1	0	1	1582

Cuadro 8. Nº de emigrantes según vecindad y año

En los cuadros anteriores se aprecia la presencia de emigrantes no nacidos en España, siendo un total de 788, lo que supone el 1.95% respecto al total, entre ellos 634 hombres y 154 mujeres. Se pueden diferenciar dos modalidades de extranjeros: por un lado, individuos de distintas ciudades que hoy consideramos como europeas, y por otro, nacidos en América que habían recalado en la Península por distintos motivos y ahora solicitaban licencia para volver a su patria, considerándose como retornados. Por su parte, entre los que proceden de lo que actualmente se conoce como Europa destacan los mercaderes.

4.2.2.2. Los destinos

En cuanto a los destinos, debemos comenzar señalando que se trata de uno de los datos menos detallados en las fuentes, pues solía mencionarse en términos generales, indicando únicamente la zona del continente a la cual se dirigían, en lugar del sitio concreto, haciendo referencia mayoritariamente a Nueva España, Perú, Nuevo Reino de Granada, Tierra Firme o Santo Domingo; en algunas ocasiones la información sí es más precisa, pero no es lo común. Tampoco hay certeza de que los emigrantes llegasen realmente a los destinos señalados, o si una vez en ellos continuaron su periplo hacia otros espacios. Pese a las imprecisiones propias de este tipo de documentación, trataremos de ofrecer unas cifras aproximadas sobre los destinos mayoritarios de los emigrantes.

Para una mayor comprensión, hemos decidido dividir el continente americano en seis grandes áreas. La primera estaría conformada por México y Centro América y en ella los emigrantes mencionan como destino los siguientes países o zonas territoriales: Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Panamá.

MÉXICO Y CENTRO AMÉRICA	Nº EMIGRANTES	%
GUATEMALA	1.016	2,55%
HONDURAS	353	0,88%
MÉXICO	2112	5,29%
NICARAGUA	178	0,45%
NUEVA ESPAÑA	12.563	31,49%
NUEVA GALICIA	73	0,18%
NUEVA VIZCAYA	79	0,20%
PANAMÁ	506	1,27%
TOTALES	16.880	42,31%

Cuadro 9. Nº de emigrantes según destino

En el cuadro anterior se observa la emigración de un total de 16.880 individuos (42,31%), siendo el lugar más especificado Nueva España, seguida de Guatemala, aunque con cifras muy inferiores.

A la segunda área la denominaremos Países Andinos Centro-Sur, abarcando Bolivia, Chile y Perú. En ella aparecen los siguientes destinos generales: Bolivia, Chile, Costa Rica, Perú y El Salvador. Este rumbo fue el tomado por 11.462 individuos, representando al 28,73 %; entre ellos el mayoritario fue Perú, con una gran diferencia respecto a los otros (Cuadro 10)

PAÍSES ANDINOS CENTRO-SUR	Nº EMIGRANTES	%
BOLIVIA	532	1,33%
CHILE	337	0,84%
COSTA RICA	98	0,25%
PERÚ	10493	26,30%
EL SALVADOR	2	0,01%
TOTALES	11.462	28,73%

Cuadro 10. Nº de emigrantes según destino

En tercer lugar, estarían los espacios localizados en las conocidas como las Antillas que incluyen a Cuba, República Dominicana y Puerto Rico, apareciendo los siguientes destinos: Cuba, La Habana, Santo Domingo, Curaçao, Florida, Isla Granada, Trinidad y Tobago, Isla Española, Isla San Martín, Jamaica, y Puerto Rico. Era una zona mucho menos elegida por los emigrantes, contabilizándose solamente 2.490, lo que supone el 6,24% del total. El lugar preferido fue Santo Domingo, y no fueron pocas las licencias en las que figura que los individuos pasaban en calidad de pobladores.

LAS ANTILLAS	Nº EMIGRANTES	%
CUBA	709	1,78%
CURAÇAO	2	0,01%
FLORIDA	194	0,49%
ISLA ESPAÑOLA	7	0,02%
ISLA GRANADA	4	0,01%
ISLA SAN MARTÍN	21	0,05%
JAMAICA	61	0,15%
PUERTO RICO	278	0,70%
REPÚBLICA DOMINICANA	1156	2,90%
TRINIDAD Y TOBAGO	58	0,15%
TOTALES	2490	6,24%

Cuadro 11. Nº de emigrantes según destino

La cuarta área es la denominada Países del Plata compuesta por Argentina, Uruguay y Paraguay y en ella los emigrantes viajaron al Río de la Plata, Nueva Andalucía, Paraguay y Argentina, siendo este último país el más seleccionado, sin embargo, como ocurría con las Antillas, pocos optaron por estos territorios.

PAÍSES DEL PLATA	Nº EMIGRANTES	%
ARGENTINA	267	0,67%
NUEVA ANDALUCÍA	161	0,40%
PARAGUAY	25	0,06%
RÍO DE LA PLATA	35	0,09%
TOTALES	488	1,22%

Cuadro 12. Nº de emigrantes según destino

El quinto núcleo lo conforman los Países Andinos Norte e integran Ecuador, Colombia y Venezuela; en ella los individuos eligieron como destino Antioquia, Colombia, Ecuador, Nuevo Reino de Granada y Tierra Firme. Se trata de la tercera área en número de emigrantes, suponiendo un 18,08% respecto al total. El territorio más demandado fue Tierra Firme.

PAISES ANDINOS NORTE	Nº EMIGRANTES	%
ANTIOQUIA	3	0,01%
COLOMBIA	1349	3,38%
ECUADOR	776	1,95%
NUEVO REINO DE GRANADA	1466	3,67%
VENEZUELA	795	1,99%
TIERRA FIRME	2826	7,08%
TOTALES	7215	18,08%

Cuadro 13. Nº de emigrantes según destino

La sexta y última área coincide con lo que actualmente es el territorio de los Estados Unidos, siendo el destino menos seleccionado: los espacios mencionados son las Islas Marianas, Santa Elena de la Florida, Los Ángeles y La Guayana, representando solo un 0.14% del total al haber contabilizado únicamente 59 emigrantes.

Además de las tierras referidas, dentro del fondo de *Informes y pasajeros a Indias* -objeto de nuestro estudio- también hemos localizado emigrantes que se trasladaban a Filipinas y los hemos contabilizado bajo el término “otros destinos”, siendo un total de 1.142.

En último lugar, hay que mencionar aquellos que no detallan ninguna zona concreta, indicando únicamente que viajaban a Indias, lo que ocurre en el 0,41%, es decir, en 164 individuos.

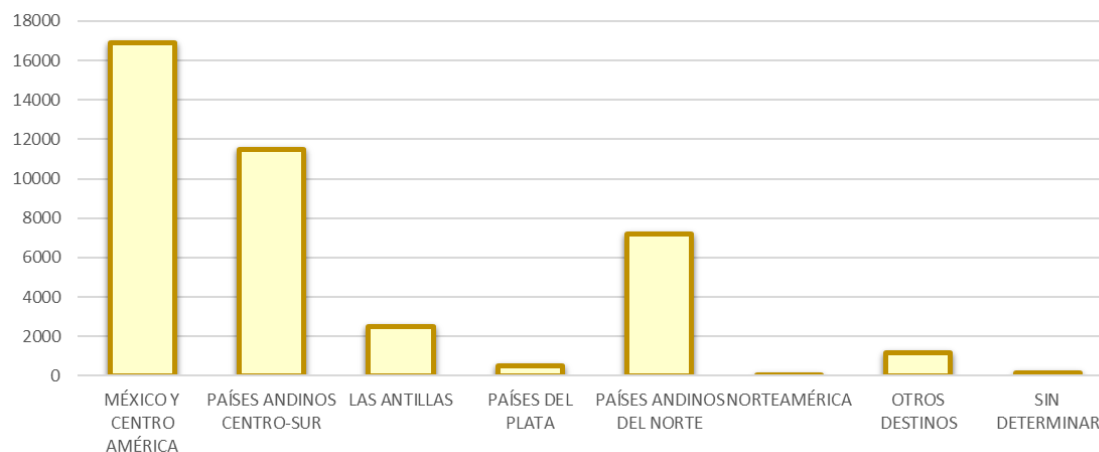


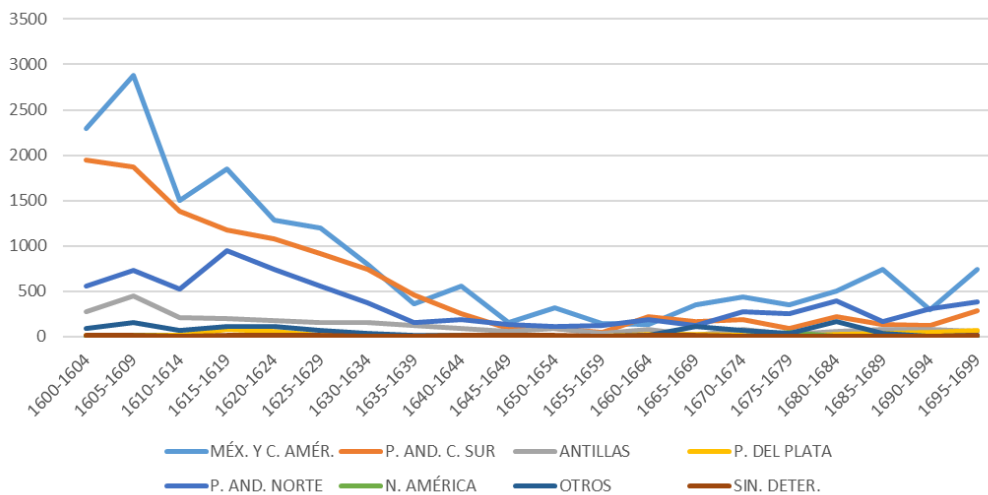
Gráfico 10. N° de emigrantes según destino

Fuente. Citada en el texto

Ahora bien, cabe preguntarnos si los destinos del flujo migratorio se mantuvieron constantes durante todo el periodo analizado; para apreciar este dato añadimos un cuadro y un gráfico con la evolución de la emigración por periodos de cinco años (Cuadro 14) (Gráfico 11) en los que se observa lo que ya veníamos apuntando: el brusco descenso en la llegada de pobladores a todos los destinos a partir de 1644, iniciado en la década de los 20, que mostrará cierta recuperación en las décadas finales del siglo.

	MÉXICO Y CENTRO AMÉRICA	PAISES ANDINOS CENTRO SUR	ANTILLAS	PAÍSES DEL PLATA	PAISES ANDINOS NORTE	NORTE AMÉRICA	OTROS	SIN DETERMINAR	TOTAL
1600 a 1604	2290	1945	271	18	562	0	85	9	5180
1605 a 1609	2882	1866	449	14	727	10	157	16	6121
1610 a 1614	1504	1379	212	11	525	1	70	5	3707
1615 a 1619	1845	1175	203	83	952	0	112	11	4381
1620 a 1624	1288	1080	180	56	740	0	114	9	3467
1625 a 1629	1202	912	151	13	554	0	73	9	2914
1630 a 1634	793	739	150	14	374	0	40	7	2117
1635 a 1639	363	455	127	8	156	0	9	7	1125
1640 a 1644	552	257	90	14	190	0	12	11	1126
1645 a 1649	153	86	53	6	136	0	2	10	446
1650 a 1654	319	86	94	7	113	0	8	12	639
1655 a 1659	141	49	37	2	117	0	7	0	353
1660 a 1664	134	222	80	28	182	0	14	14	674
1665 a 1669	346	170	12	20	124	0	113	11	796
1670 a 1674	436	182	82	15	272	0	68	7	1062
1675 a 1679	352	90	27	6	250	42	39	4	810
1680 a 1684	503	222	59	23	391	0	164	0	1362
1685 a 1689	740	136	74	37	161	0	32	1	1181
1690 a 1694	292	121	78	48	307	2	4	2	854
1695 a 1699	745	290	61	65	382	1	19	19	1582

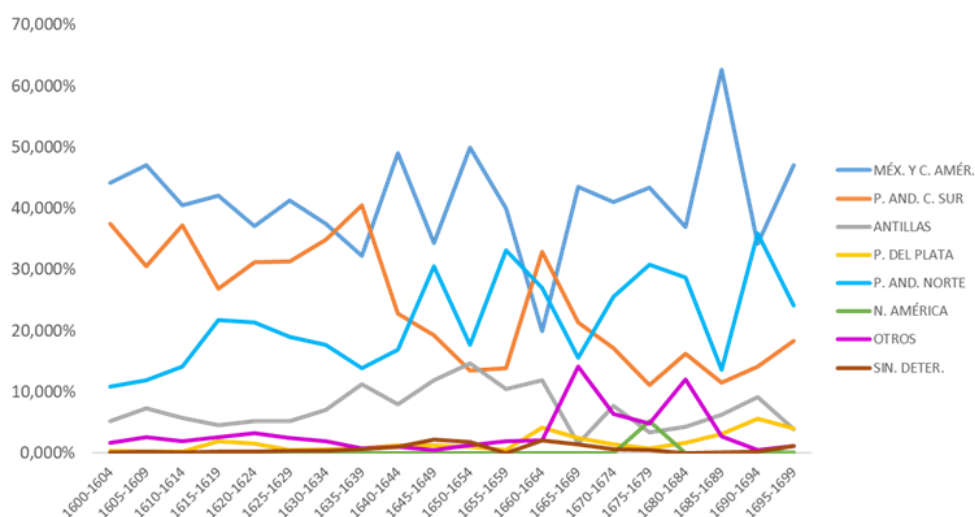
Cuadro 14. Evolución nº de emigrantes según destino



Gráfica 11. Evolución nº emigrantes según destino

Fuente. Citada en el texto

Como se puede observar, los destinos más solicitados no variaron a lo largo del siglo, si bien todos presentaron una bajada en la recepción de emigrantes a partir de 1620, bajada que responde a la transformación general del flujo migratorio en el siglo XVII. Añadimos, no obstante, un gráfico con la evolución porcentual de la llegada de pobladores a cada uno de los núcleos (Gráfica 12) donde es posible apreciar cómo en determinados años el área de México y América Central, destino mayoritario de los emigrantes, fue superada por los Países Andinos. Del mismo modo, se vislumbra que determinadas zonas no presentaron síntomas de recuperación a finales de la centuria, claro ejemplo son los Países Andinos del Norte.



Gráfica 12. Evolución porcentual emigrantes según destino

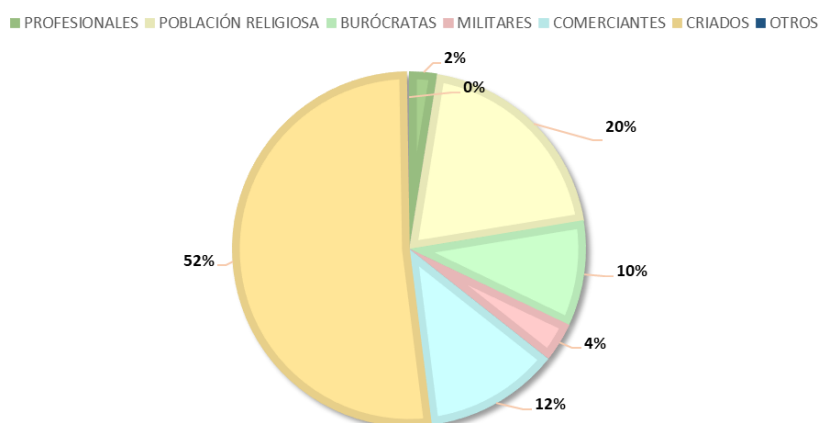
Fuente. Citada en el texto

En líneas generales podemos afirmar que la emigración no acudió por igual a todos los lugares, existiendo destinos muy solicitados y otros de menor demanda. Aunque la atracción correspondía al continente americano en su conjunto, por lógica, esta estaba condicionada igualmente por la situación de cada una de las regiones y por lo que el emigrante tratase de encontrar en ella; obviamente acudían allí donde las ofertas y expectativas aumentasen, bien por la realidad de una economía próspera, bien por lo que se decía (o se contaba) de ella.

4.2.2.3. La estructura profesional

El oficio o profesión de quienes cruzaron los mares presenta ciertas dificultades de análisis. En efecto, de los 39.897 emigrantes computados, 23.022 (57,70 %) indican su profesión; 16.875 (42,30%) no lo hacen. La mayoría de los que sí lo refieren suele pertenecer al colectivo masculino: lógico, habida cuenta que la sociedad que les rodeaba marcaba las pautas del trabajo, insistiendo en el valor del oficio masculino y en su deber de manutención familiar; eran teóricamente los que desarrollaban los trabajos remunerados; aunque la realidad no siempre fuese así.

Para una mayor comprensión, siguiendo la estela de otros estudios, como el de Rosario Márquez²⁸⁸, vamos a analizar las profesiones referidas en las licencias de embarque dividiéndolas en los siguientes grupos: burócratas, criados, mercaderes, militares, profesionales o artesanos y población religiosa. La presencia de cada uno de estos colectivos fue bastante desigual (Gráfica 13).



Gráfica 13. División profesional emigrantes.

Fuente. Citada en el texto. Omitimos en el gráfico los que no refieren profesión alguna.

²⁸⁸ MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española*. Op. cit., pp. 169-252.

Observando estos porcentajes podemos apreciar que el colectivo más numeroso es el inscrito como “criados”, suponiendo un 52% del total de emigrantes con profesión conocida, al haber contabilizado 11.910 individuos. El segundo lugar lo ocupó la población religiosa, especialmente de sexo masculino, y seguidamente estarían los comerciantes. El número de burócratas también es significativo, pues la Corona necesitaba personas que se encargasen de la administración de aquellos territorios; solían ser designados en la Península, desde donde pasaban al lugar donde debían ejercer sus funciones. Antes de comentar con más detalle cada uno de los colectivos, añadimos algunos cuadros desglosando los distintos oficios que los componían con sus respectivas cifras.

MILITARES				
Alférez	109		Ingeniero militar	8
Almirante	6		Maestre	3
Artillero	10		Maestre	22
Auditor	2		Mariscal	1
Ayudante	4		Militar	20
Caballero	19		Mosquetero	2
Cabo	3		Oficial	33
Capitán	405		Sargento	75
Condestable	1		Soldado	23
Coronel	1		Tambor	1
General	6		Teniente	67
Guardia	1		Trompeta	2
TOTAL: 824				

Cuadro 15. Profesiones emigrantes a América

CLÉRIGOS/RELIGIOSAS				
Abad	4		Fraille	1608
Acólito	11		Legó	145
Arcediano	15		Medias-tocas	1
Arzobispo	21		Medio-rationero	20
Beata	2		Misionero	3
Canónigo	171		Monje/a	6
Capellán	89		Nuncio	2
Chantre	24		Obispo	133
Clérigo	133		Predicador	154
Coadjutor	8		Presbítero	394
Comisario general	48		Prior	9
Confesor	39		Procurador general	86
Corista	50		Racionero	109
Cura	12		Religioso	556
Custodio	53		Sacerdote	531
Deán	13		Sacristán	1
Diácono	15		Subdiácono	16
Donado	38		Teólogo	35
Ermitaño	7		Visitador	17
TOTAL: 4.579				

Cuadro 16. Profesiones emigrantes a América

PROFESIONALES			
Abogado	20	Estudiante	41
Acuñador	1	Filósofo	20
Albacea testamentario	1	Fundidor de plata	1
Albañil	4	Grumete	1
Aparejador de fábricas	1	Guadamacillero	1
Aprendiz	6	Guarda	10
Armero	4	Guarnicionero	1
Artesano	3	Herrero	10
Asentista	2	Hortelano	1
Ayudante de cocina	5	Impresor	4
Ayudante de herrero	1	Ingeniero	6
Ayudante de ingeniero	1	Intérprete	1
Ayudante de respotería	6	Juez	12
Balanzario	2	Jurado	1
Barbero	16	Labrador	11
Bathioja	1	Lector	4
Boticario	2	Librero	2
Botiller	1	Limador de perlas	1
Cajero	45	Maestro escuela	1
Calafatero	3	Maestro	25
Calcetero	1	Marinero	2
Cantero	12	Matemático	1
Carpintero	2	Médico	31
Carretero	1	Minero	3
Catedrático	4	Monedero	3
Cerrajero	3	Notario	16
Cirujano	17	Orfebre	1
Cochero	4	Organista	1
Cocinero	8	Panadero/a	2
Cómitre	1	Piloto	3
Constructor	1	Pintor	3
Cordonero	4	Platero	14
Cosmógrafo	2	Protomédico	4
Cuchillero	2	Repostero	9
Doctor	12	Sastre	4
Dorador	1	Sobrestante	1
Empedrador	1	Sombreroero	3
Encomendero	11	Tallador	1
Ensamblador	1	Tejedor	7
Ensayador de metales	1	Tintorero	2
Entibador	2	Tirador de oro	1
Escribano	91	Tonelero	3
Escudero	1	Vidriero	1
Espadero	2	Zapatero	5
TOTAL: 585			

Cuadro 17. Profesiones emigrantes a América

BURÓCRATAS				
Adelantado	1		Fiscal	146
Administrador	8		Funcionario	1
Alcalde	360		Gobernador	249
Alguacil	56		Oficial	16
Asesor	1		Oidor	261
Asistente virrey	2		Portero de la Audiencia	29
Ayudante Inquisición	1		Presidente	30
Calificador Inquisición	2		Procurador	5
Canciller	2		Provisor	6
Castellano	23		Provisto	16
Chanciller	4		Regidor	10
Comisario	5		Relator	51
Comisionado	1		Secretario	30
Contador	233		Tesorero	164
Corregidor	417		Veedor	20
Correo mayor	1		Vicegobernador	1
Diputado	5		Virrey	21
Entretenido	3		Visitador	14
TOTAL: 2.195				

Cuadro 18. Profesiones emigrantes a América

COMERCIANTES				
Agente	2		Mercader	2261
Cargador	101		Negociante	2
Factor	479			
TOTAL: 2.845				

Cuadro 19. Profesiones emigrantes a América

CRIADOS			
Ama	9	Esclavo/a	368
Ama de cria o nodriza	11	Guardarropa	4
Ayuda de cámara	25	Lacayo	15
Ayudante	4	Mayordomo	13
Caballerizo	7	Montero	1
Camarero/a	1	Mozo	21
Criado/a	11249	Mujer de Gobierno	1
Dama	39	Paje	79
Dispensero	3	Servicio	56
Dueña	3	Ujier de saleta	1
TOTAL: 11. 910			

Cuadro 20. Profesiones emigrantes a América

Como ya adelantábamos, en los cuadros se observa que la gran mayoría se inscribe como criados; dentro de este grupo se encontraban tanto hombres como mujeres; podemos pensar que por regla general se trataba de personas pertenecientes a los sectores más empobrecidos de la sociedad peninsular y que carecían de un oficio concreto. También hubo quienes sí ejercían ya como criados en España, al pertenecer al servicio de determinados cargos políticos, y que marcharon junto a ellos cuando fueron enviados a ocupar algún puesto en el continente. De modo que encontramos distintos tipos de criados, los que formaban parte del séquito de los oficiales y los religiosos o aquellos que acompañaban a emigrantes que viajaban por cuenta propia, siendo los primeros muy numerosos; sirva de ilustración el caso del virrey Diego Fernández de Córdoba, quien en 1612 pasaba a México con un total de 111 criados²⁸⁹. En cuanto a los que acompañaban a los religiosos solían ser únicamente varones. Asimismo, hay que mencionar que no fueron pocos los que mantenían lazos familiares con el señor, situación que, en unión al elevado número de personas que figuran como tal, lleva a pensar que no todos los que estaban inscritos como criados lo fuesen realmente²⁹⁰.

Los burócratas, por su parte, solían pertenecer a sectores más elevados de la sociedad, normalmente personas de confianza de los dirigentes políticos o individuos con

²⁸⁹ Licencia de embarque de Diego Fernández de Córdoba, expedida en Sevilla el 16/06/1612. A.G.I., Contratación, 5324, núm. 1.

²⁹⁰ AUKE PIETER, Jacobs: *Los movimientos migratorios*. Op. cit., pp. 95-102.

conocimientos para poder desarrollar las funciones asignadas; estos viajaban a América ya con un cargo determinado y, por tanto, con su futuro asegurado.

En cuanto a los comerciantes, suponían un 7,13% del total de emigrantes; si bien estos individuos tenían unas connotaciones algo distintas, ya que las licencias que les otorgaban solían tener un tiempo limitado, por lo que posiblemente deberían volver a renovar los permisos, no pudiendo instalarse de manera estable. Sin embargo, también los hubo que se trasladaron con sus familias para asentarse en aquellas tierras de forma definitiva.

Respecto a la población religiosa (regular y secular), se aprecia un número bastante elevado; aunque se desplazaron con distintas finalidades, como ya mencionamos, normalmente lo hicieron para llevar a cabo sus funciones como predicadores, sacerdotes e integrantes de conventos, pues no debemos olvidar la importancia que desde los primeros momentos de colonización se le otorgó a la expansión del catolicismo por el continente. Entre los regulares, las órdenes que más frailes enviaron a América durante el siglo XVII fueron la franciscana y la dominica²⁹¹.

4.2.3. Recapitulación final

A modo de síntesis podemos afirmar que, pese a ser el siglo XVII un periodo de crisis en España, y del intento de limitar la marcha de españoles a América, el número de los viajeros no fue escaso, si bien apreciamos una clara tendencia a la baja a medida que nos adentramos en la centuria y un proceso de recuperación durante los años finales.

Este descenso podría ponerse en conexión con los problemas acaecidos en los envíos de flotas comerciales -recordemos que en ellas pasaban los emigrantes- como consecuencia de los conflictos internacionales en Europa: las continuas disputas con ingleses y holandeses tuvieron una gran incidencia en el tráfico comercial. Lutgardo García, al poner en conexión sus datos con los aportados por Pierre Chaunu, señala que en la segunda mitad de la centuria el tráfico de navíos quedó reducido al 22% del total del siglo, iniciándose una ligera recuperación en los años finales, coincidente, a grandes rasgos, con la evolución del fenómeno migratorio. Asimismo, debemos tener en cuenta

²⁹¹ Cierta número de procuradores han sido incluidos como en el grupo de religiosos por figurar en las licencias como eclesiásticos, normalmente frailes.

que durante el Seiscientos también fueron abundantes los ataques piráticos, especialmente en la segunda mitad del siglo, lo que pudo constituir un factor de disuasión²⁹².

Respecto a la procedencia geográfica de los emigrantes, Andalucía continúa a la cabeza en la aportación de individuos al proceso migratorio, seguida de Extremadura. Si bien no debemos olvidar que esto debió estar muy condicionado por su cercanía al puerto de salida a Indias.

Por otra parte, los lugares más mencionados en las licencias como destino fueron Nueva España, Perú y Tierra firme. No obstante, recordamos que estos territorios indicados en los permisos no serían necesariamente el emplazamiento final del emigrante, tratándose así, sobre todo, de los puertos de llegada.

En cuanto a las profesiones podemos decir que, en vista de ellas, la mayoría de los emigrantes no pasó a ocupar las capas más elevadas de la sociedad americana; tampoco las inferiores, pues normalmente todo aquel que se decidía a emigrar lo hacía para mejorar sus circunstancias vitales, es decir, pretendían ascender en la escala social o elevar su posición económica. Sin embargo, debemos tener en cuenta que quienes emigraron no eran personas totalmente pobres, pues ya referimos que el coste del traslado era bastante elevado y por tanto debían contar al menos con los recursos suficientes para poder sufragarlo. Lógicamente estas teorías están condicionadas por la naturaleza de nuestro estudio, al estar centrado en la emigración legal, posiblemente en los desplazamientos clandestinos la pobreza de quienes los llevaban a cabo fuese mucho más acusada.

En este flujo migratorio, una parte considerable de los emigrantes fue de sexo femenino. No pocas mujeres acudieron a la llamada de sus esposos y familiares, buscaron nuevas fórmulas de vida y dejaron atrás la patria y sus lugares de origen. A ellas les dedicamos el siguiente capítulo.

²⁹² GARCÍA FUENTES, Lutgardo: *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, Escuela de Estudios Hispo-Americanos de Sevilla, 1980, pp. 172-221.

**CAPÍTULO 5: EMIGRACIÓN FEMENINA.
MUJERES EN BUSCA DE UN FUTURO**

El dicho su marido murió en la Ciudad de México donde dejó una poca de hacienda en vienes raíces, la qual no la puede aprovechar sino es yendo alla, en cuya consideración y de que tiene dos hijas niñas, que la mayor es de once años, que rremediar y dar estado, y en estos reynos pasa mucha necesidad²⁹³.

A lo largo de todos los tiempos históricos hombres y mujeres compartieron los mismos espacios y comunidades, sin embargo, su desarrollo personal no fue parejo, ni tuvieron las mismas funciones o expectativas.

Cuando tuvo lugar el Descubrimiento del Nuevo Mundo muy pocas cosas habían cambiado para el sexo femenino respecto a las épocas precedentes: la Edad Moderna heredó el modelo patriarcal de la sociedad previamente gestado, de modo que los tratos personales de las mujeres estuvieron marcados por una relación de subordinación y dependencia respecto a los hombres. No obstante, su papel en los nuevos territorios fue de gran relevancia para la colonización de América.

La llegada a las Indias tuvo importantes repercusiones en la vida de las mujeres de la modernidad, tanto en aquellas que decidieron emprender la aventura de cruzar el Océano como en las que permanecieron en la Península. Si bien es cierto que su situación fue semejante en ambas orillas, América les ofreció algunas novedades; de quedar en el Viejo Mundo, poco hubiera cambiado para ellas. Lo analizaremos en detalle.

5.1. “A la mujer buena y honesta la naturaleza no la hizo para el estudio de las ciencias, ni para los negocios de dificultades, sino para un solo oficio simple y doméstico”²⁹⁴. Mujeres en el mundo hispánico: el modelo y su práctica

Es bien conocida la funcionalidad de las mujeres en la Edad Moderna. Su condición y estatus estaba determinada por su relación respecto al varón o su estado, en función de lo cual serían consideradas doncellas, casadas, viudas o monjas. La sujeción del sexo femenino al masculino, entendida como de naturaleza, esencia de la misoginia, se sustentaba, como es sabido, en raíces bíblicas y científicas; de modo que para justificar su inferioridad les atribuían defectos morales e intelectuales, ya fuese por parte del discurso médico o el teológico, lo que les suponía limitaciones en la administración de

²⁹³ Expediente de concesión de Juana de Ceballos, Sevilla en 1628. A.G.I., Indiferente, 2077, núm. 198.

²⁹⁴ DE LEÓN, Fray Luis: *La perfecta casada*. Salamanca, 1583 (consultada edición 1898 en The Project Gutenberg), p. 201.

sus bienes y representación legal dependiente del hombre. Así, el discurso imperante patriarcal reducía su espacio a la casa o el convento, dibujando un papel social limitado, teóricamente, en función de su estado civil, y exigente de valores básicos centrados en la obediencia, la castidad y el silencio. El conocimiento femenino –se decía- debía limitarse a las funciones esenciales de su sexo: crianza de los hijos, tareas domésticas, resguardo de su honestidad y de la pureza del linaje; tareas para las que debían ser guiadas²⁹⁵. Tareas y prototipos que encontramos, también, en los libros que marcharon a Indias en las flotas; a veces con las propias mujeres²⁹⁶.

No obstante, como ya han apuntado numerosos investigadores, el hecho de que los clérigos y moralistas del momento destinasen gran cantidad de páginas a recordarles su posición en la familia y la sociedad nos lleva a pensar que la realidad no era totalmente acorde con los postulados teóricos. Por tanto, no hay que olvidar que una cosa eran los modelos y otras las prácticas cotidianas, soliendo diferir bastante. Asimismo, habríamos de remarcar el público para el que se destinaban estos textos: mujeres urbanas, de clases medias, y clérigos que las “disciplinaban” desde el confesonario o el púlpito.

Para entender la función de las mujeres debemos recordar que la familia era la principal institución garante del orden social, dándose por hecho que eran las mujeres quienes habrían de sobrellevar las principales y más duras tareas. Es conocido que el modelo ideal presentaba una estructura jerarquizada, estando el padre en la cúspide, seguido por la esposa y sus hijos, finalizando las relaciones de dependencia y sumisión con los criados. La mujer era considerada como la encargada de que el matrimonio fuese por el buen camino, debiendo ocuparse de la preservación de la paz en la casa y la unidad familiar²⁹⁷.

Estas circunstancias darían lugar a que el trabajo femenino fuera del hogar no estuviese bien considerado para las de estatus elevado pero, independientemente de que

²⁹⁵ CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Madres e hijas. Familia y honor en la España moderna”. En REY CASTELAO, Ofelia y COWEN, M. Pablo (coord.): *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, 2017, pp. 186-213; REY CASTELAO, Ofelia: “«La sombra que brilla». Las mujeres en la España de la Edad Moderna”. *Ariadna*, ISSN 1130-8141, n. 18, 2006, pp. 145-164.

²⁹⁶ CANDAU CHACÓN, MARÍA LUISA; “La mujer imaginada. El modelo femenino en los libros que embarcan a Indias”. En LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa et al. (Coord.): *Historia y género: imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, 2007, pp. 265-310

²⁹⁷ FARGAS PEÑARROCHA, María Adela: “Libros de familia y gobierno de la casa en la temprana modernidad”. En FARGAS PEÑARROCHA, María Adela (coord.): *Alternativas: Mujeres, género e historia*, 2020, pp. 117-136; LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria: “Familia, sexo y género en la España moderna”. *Studia historica. Historia moderna*, n.18, 1998, pp. 105-134.

se casasen, profesaran la religión, permaneciesen solteras o enviudasen, tendrían que realizarlo si disponían de escasos recursos económicos²⁹⁸. Si bien es obvio que sus vidas y los modelos esperados fueron muy diferentes en función de sus lugares de residencia, existiendo notables diferencias entre los ámbitos rural y urbano. Además, hay que tener en cuenta que la separación entre el mundo público y privado no eran tan clara en aquella época.

En su gran mayoría, las mujeres vivían en el campo, en torno al 90%. Allí producían bienes y servicios, ya que en sus vidas el trabajo agrario era algo prioritario y esencial para la supervivencia de la familia, siempre integrándolo con la producción y reproducción del hogar. Además, muchas también dedicaban parte de su tiempo a otras actividades no agrarias poco cualificadas. Como es lógico, tal y como señala Ofelia Rey, la emigración afectaba a estas labores femeninas, especialmente en aquellas zonas donde este fenómeno era más habitual, ya fuese estacional, poli-anual o definitiva, dado que, en la ausencia de sus maridos, serían ellas quienes asumieran el trabajo y la responsabilidad de las explotaciones. El mayor efecto lo causaban los éxodos poli-anales y los de ciclo largo o permanentes a América, al depositar íntegramente toda la responsabilidad en manos femeninas.

Cuando las mujeres rurales necesitaban trabajar fuera de la casa, ya fuese para reunir dinero para casarse – en el caso de las solteras-, para hacer frente a los problemas acaecidos por la muerte del esposo, o -las campesinas casadas- con la finalidad de obtener dinero para pagar deudas o invertir en tierras, usaban del servicio doméstico, preferiblemente en las ciudades. Entre estas ocupaciones estaban las criadas, costureras, lavanderas, cocineras y, especialmente, nodrizas, entre otras²⁹⁹.

No obstante, y a pesar de la existencia de ideas contrarias a que lo hicieran, es sabido que no solo las mujeres del campo desempeñaron labores al margen del hogar, produciéndose dicho fenómeno igualmente en el ámbito urbano. Todo lo cual ratifica el papel productivo de las mujeres en la sociedad. Si bien es cierto que en las distintas ordenanzas municipales de la Península, donde quedaba registrada la actividad comercial, la mayoría de los oficios se encontraba referenciada en masculino, algunos eran

²⁹⁸ PERRY, Mary Elizabeth: Ni espada rota ni mujer que trota. Mujer y desorden social en la Sevilla del siglo de oro. Barcelona: Crítica, D.L. 1993, pp. 30-40.

²⁹⁹ REY CASTELAO, Ofelia: «La sombra que brilla». Op. cit.

estrictamente femeninos, del mismo modo que es sabido que determinadas labores asignadas teóricamente a los hombres eran asimismo llevadas a cabo por mujeres; destacando las relacionadas con la producción textil, alimenticia y el comercio al por menor (panaderas, verduleras, pescaderas, etc.), casi siempre tareas muy mal remuneradas³⁰⁰.

Quienes más necesidad tuvieron de trabajar fueron las “mujeres solas”, entendiéndose por tal “solas de varón”. La desaparición del hombre -de sus vidas- las dejaba en una situación muy complicada, ya que sin su apoyo encontraban serias dificultades para salir adelante; de modo que viudas, huérfanas o mujeres abandonadas utilizaron del trabajo por cuenta ajena para su supervivencia³⁰¹. Dado que el estado civil influía en el profesional -el orden jurídico familiar absorbía su capacidad de acción-, no es de extrañar que la soltera viviera sometida a la autoridad paterna o a una tutela ejercida por un hermano o pariente cercano varón y que el matrimonio la liberase de estas redes, si bien pasaba a estar dentro una nueva órbita de poder tan acusada como la primera. Solo el estado de viudez le permitía gozar de una plena capacidad civil³⁰². Las actividades económicas llevadas a cabo por estas últimas solían romper las restricciones de género, pues era frecuente que continuasen con los negocios del difunto marido o que, en otras ocasiones, se convirtiesen en vendedoras de comida, aunque se terminara legislando y prohibiendo la venta callejera³⁰³. Siempre estaba el empezar de cero y, así, algunas buscarían otras tierras donde comenzar tras la muerte del esposo, y a la sombra de parientes; como Juana de Rivera que, a sus 25 años, optaría por desplazarse a Puebla de los Ángeles en 1613, tras haber sido llamada por un tío suyo

el qual habiendo tenido noticia que la dicha Juana de Rivera havia enbiudado y quedado con muy gran necesidad y con un hijo pequeño de siete años, le a escrito ynvniandole a decir que se vaya a estar en su compañía para ampararla y criar al

³⁰⁰ LLORET MISERACHS, Carmen: “Estudio comparativo de las sociedades española y mexicana a principios del siglo XVI, a través de la mujer”. En Sarabia Viejo, María Justina (coord.): *Europa e Iberoamérica, cinco siglos de intercambios: actas*, vol. 1, 1992, pp. 391-404; DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: “La mujer española en una época de crisis”. En SEGURA GRAÍÑO, Cristina (ed.): *La voz del silencio*, vol. 1, 1992, pp. 301-313.

³⁰¹ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: “La mujer española. Op. cit.; SÁNCHEZ-ORTEGA, Elena: “La mujer en el Antiguo Régimen. Tipos históricos y arquetipos literarios”. En FOLGUERA, Pilar (Coord.): *Nuevas perspectivas sobre la mujer: actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, vol. 1, 1982, pp. 107-126.

³⁰² OTS CAPDEQUÍ, José María: Bosquejo histórico. Op. cit.

³⁰³ PERRY, Mary Elizabeth: Ni espada rota. Op. cit., pp. 23-40; PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Nueva visión de la mujer. Op. cit.

dicho su hijo y porque al presente por su soledad y povreça pasa gran necesidad y su remedio sería el irse a estar con el dicho su tío³⁰⁴.

No obstante, no es de extrañar que aquellas mujeres que hubieron de trabajar fuera del marco familiar debieran justificarlo alegando hallarse en situación de extrema necesidad; de modo que, para poder hacerlo libremente debían ser pobres o habían de estar desamparadas. Sirva como ilustración la testificación sobre Antonia Gómez, vecina de Sevilla, realizada en 1610, donde se refería la pobreza en la que había quedado tras la muerte de sus padres y que habían motivado el encontrarse que “en el día de hoy está sirviendo y trabajando con sus manos para sustentarse, vestirse y calzarse”³⁰⁵.

Otra labor llevada a cabo en determinados momentos por el sexo femenino, constatada en algunos documentos, fue la de ocuparse de las herencias que dejaban sus familiares fallecidos en el Nuevo Mundo, aunque solían dar poderes a otros hombres para que fuesen a hacerlo en su nombre³⁰⁶. Así, Tomás Sánchez, vecino de Santa Olalla (Toledo), pasaba en 1614 a Nueva España para cobrar una herencia de su esposa alegando en su petición de licencia

que los aguelos de Catalina Muñoz, mi muger, que fallecieron en la Ciudad de México, le dejaron cantidad de bienes de mucha consideración, para la cobrança delos que le tengo precisa necesidad de hir en persona a la dicha Ciudad de México porque de otra manera la dicha hacienda se perderá³⁰⁷.

Asimismo, Salvador de Ezquer marchaba a Cartagena de Indias en el año 1681 para recaudar distintas libranzas dejadas por su suegro Juan Enríquez de Aponte, entregando fianza como garantía de su regreso a la Península para hacer vida con su mujer³⁰⁸. Sin embargo, en ocasiones, sobre todo si eran solteras o viudas, fueron ellas quienes lo hicieron personalmente: así, en 1608,

Doña Gerónima Carillo, muger soltera vecina de la ciudad de Málaga, hija de Gonzalo Carrillo de Ávila y de doña Isabel de Cisneros vecinos que fueron de la

³⁰⁴ Expediente de concesión de Juana de Rivera, Sevilla en 1613. A.G.I., Indiferente, 2074, núm. 133.

³⁰⁵ AGI, Contratación, 296 A, Ramo 6, Información testifical a petición de Antonia Gómez. Sevilla, 4 de diciembre de 1610. Citado en: PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Nueva visión de la mujer. Op. cit., p. 407.

³⁰⁶ PERRY, Mary Elizabeth: Ni espada rota. Op. cit., pp. 23-40.

³⁰⁷ Expediente de concesión de Tomás Sánchez, Sevilla en 1614. A.G.I., Indiferente, 2075, núm. 36.

³⁰⁸ Licencia de embarque de Salvador de Ezquer, expedida en Sevilla el 17/01/1681. A.G.I., Contratación, 5444, núm. 50.

Puebla de los Ángeles = dice que por muerte de los dichos sus padres y de Alonso de la Morena, su tío, le pertenecen mucha cantidad de hacienda que le dejaron en la Nueva España. Suplica se le dé licencia para pasar a cobrarla juntamente a un criado y dos criadas³⁰⁹.

En resumen, la realidad de la mujer peninsular en la Edad Moderna no es sencilla de definir, pues, como hemos señalado, una cosa eran los modelos requeridos y otra la práctica en el día a día, siendo normalmente muy diferentes. Lo que sí queda claro es que sus circunstancias dependían en gran medida de su relación con el sexo masculino, por lo que quienes tuvieron que afrontar mayores dificultades fueron las ya mencionadas “mujeres solas”.

5.1.1. Mujeres abandonadas. “Y me dexó en esta ciudad a donde e padescido y padesco mucha necesidad”³¹⁰.

Por su íntima relación con nuestro tema de investigación consideramos imprescindible dedicar un espacio a las “abandonadas”, pues su situación había sido provocada, en la mayoría de las ocasiones, por la emigración de sus esposos a Indias, demostrando su impacto en aquellas que permanecieron en España³¹¹. El traslado de hombres a América tuvo importantes repercusiones para muchas familias de la Edad Moderna: un número significativo de mujeres se convirtió en cabezas de familia al estar su marido ausente; fueron muchas las que tuvieron que tomar las riendas de su vida para poder solventar los engaños o el olvido de sus cónyuges³¹².

En este sentido, tal y como ya refirieron Isabel Testón y Rocío Sánchez, las mujeres podrían considerarse como el centro del fenómeno migratorio en el territorio peninsular; la partida del varón a las colonias les perjudicaba de forma importante, al quedar solas, sin esposos, padres o hijos que se hiciesen cargo de su manutención, teniendo entonces que asumir su destino en solitario sin estar preparadas para ello. Obviamente, el principal problema al que tuvieron que hacer frente fue el económico,

³⁰⁹ Expediente de concesión de Jerónima Carrillo, Sevilla en 1608. A.G.I., Indiferente, 2073, núm. 63.

³¹⁰ Licencia de embarque de Juana López de Bonilla, expedida en Sevilla el 07/03/1600. A.G.I., Contratación, 5261, núm. 2, r. 29.

³¹¹ Para adentrarse en este tema: las mujeres solas ante la ausencia de sus maridos puede resultar de gran interés el capítulo 4 del reciente trabajo de REY CASTELAO, Ofelia: *El vuelo corto*. Op. cit., pp. 279-402.

³¹² GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles: “Mujeres y “maridos ausentes”. Op. cit.; RUIZ SASTRE, Marta: *El abandono de la palabra. Promesas incumplidas y ruptura de noviazgo en el arzobispado sevillano durante el siglo XVII*. Madrid. Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 182-187.

puesto que aquellos que marchaban lo hacían en busca de mejores condiciones de vida; así, al no poseer los medios para poder sufragar los gastos del viaje, tenían que endeudarse o vender todos sus bienes, dependiendo en el futuro de los envíos de sus cónyuges. Y, al no materializarse la ayuda prometida, quedaban en situación de completa indigencia³¹³. Como Inés de Herrera, que alegaba en su solicitud de licencia para viajar a la Puebla de los Ángeles (México) en 1604 que “la necesidad que padece con la ausencia del dicho su marido es muy grande respecto de no tener hacienda alguna con que sustentarse en la ciudad de Sevilla”³¹⁴. Posiblemente, su esposo Pedro López de Lerín había vendido su casa y posesiones a fin de poder costear su embarque, dejándola en esta situación de precariedad.

A veces, para evitar que las solicitudes de permiso de viaje fuesen rechazadas alegando el desamparo en el que dejaban a sus compañeras de vida, hubo quienes expresaron claramente que, a pesar de no poder llevarlas con ellos por no tener el suficiente dinero para ambos, estas quedaban aquí con todo lo necesario para su sustento. Tales fueron las palabras de Juan de Córdoba:

que el va a las Philipinas con el General don Alonso Fajardo a servir en ellas a vuestra merced y por hallarse pobre no tiene con que llevar a su mujer, la qual tiene por bien que haga su viaje y le a dado el consentimiento para ello que presenta, la qual queda con sus deudos y lo necesario para su sustento³¹⁵.

Si bien es cierto que se dieron ocasiones en las que los hombres cumplieron su palabra, remitiendo dinero o mandando llamar a sus esposas, hay que tener en cuenta que previamente debieron afrontar un periodo de grandes dificultades, al menos de uno o dos años; en nuestra documentación, sin embargo, este lapso de tiempo solía situarse entre 6 o 10 años, llegando incluso a los 13; en tal espacio de tiempo, la familia, que había pasado a estar encabezada por una mujer, se enfrentaba a una serie de limitaciones legales y económicas. En determinadas circunstancias, el cabeza de familia trataba de buscar alternativas para no dejar a los suyos totalmente desamparados. Sirva de ejemplo el caso de Alonso Hernández, emigrante a Indias, que dejaba a su esposa e hija de siete años a cargo de su madre, como se indica en su petición de partida:

³¹³ SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Mujeres abandonadas. Op. cit.

³¹⁴ Expediente de concesión de Inés de Herrera, Sevilla en 1604. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 26.

³¹⁵ Expediente de concesión de Juan de Córdoba, Sevilla en 1616. A.G.I., Indiferente, 2075, núm. 190.

Francisca Hernández, viuda vecina de Sevilla, dice que Alonso Hernández, su hijo, que pasó a la Nueva España ará quatro años por poder hallar camino de sustentar su cassa y agora que a hecho asiento por albañiz y alarife en una ciudad de aquella tierra con que poder pasar y sustentar su cassa cómodamente y deseando hacer vida maridable con su mujer que la dexó a su cargo con una hija.

Un apoyo que, en este caso, sería doble, pues se trasladaba con ellas un cuñado, clérigo presbítero, para evitar que hiciesen la travesía en solitario y sin protección masculina, lo que no era recomendable por los posibles peligros que podrían encontrar³¹⁶. Volveremos a ello.

No se trata de casos aislados, pues como refieren otros investigadores de la emigración en periodo colonial -y hemos podido cotejar en las fuentes estudiadas- casi siempre el marido marchaba en primer lugar para buscar acomodo con la finalidad de trasladar posteriormente a la familia. De modo que algunas mujeres, tras afrontar un periodo de abandono, tuvieron la fortuna de ser reclamadas por sus cónyuges. Para ilustrar dicha situación valgan los casos de Pedro Ruíz y Pablo Domínguez. El primero de ellos volvía a Ciudad de México desde Medina de Rioseco (Valladolid) llevando en su compañía a Catalina de García, su esposa, y Magdalena Díaz, su hija: había regresado a por ellas tras prosperar en su propio negocio, asuntos a los que debía retornar; así lo narraba:

que por el año pasado, de seys cientos y quatro, en la flota que vino de la dicha ciudad a estos Reinos de España, yo vine a ellos con cierto empleo con boluntad e ánimo de volverme a la dicha ciudad de México y llebar a ella a mi mujer hijos y cassa, e porque yo tengo en la dicha ciudad toda mi hacienda y un obraje del oficio de sombrero que he usado e porque yo estoy obligado a bolber a la dicha ciudad a dar cuenta a los partícipes de lo procedido del dicho empleo e porque si no volviere perdería mi crédito, opinión y buena fama y se me perdería toda o la mayor parte de la dicha mi hacienda³¹⁷.

Por su parte, en 1618, Catalina de Estrada conseguía licencia para reunirse con su marido Pablo Domínguez, afincado en América, con la siguiente declaración:

³¹⁶ Expediente de concesión de Francisca Hernández, Sevilla en 1609. A.G.I., Indiferente, 2073, núm. 109.

³¹⁷ Licencia de embarque de Pedro Díaz, expedida en Sevilla el 28/06/1605. A.G.I., Contratación, 5283, núm. 33; Expediente de concesión de Pedro Díaz, Sevilla en 1605. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 135.

teniendo el dicho su marido ciertos deudos en las Indias de la Nueva España se fue a ella paver si podía elevar su casa, i habiendo visto que le estaba bien llevarla, le a escrito esta carta que presenta, conste para que se vaya, en consideración de lo qual suplico muy encarecidamente vuestra merced se sirva de hacerle merced en mandar se le de licencia para irse a Nueva España donde está su marido atento el haverla enviado a llamar i la mucha necesidad que pasa sin él³¹⁸.

Pablo Domínguez había conseguido con sus cartas animar a Catalina a realizar la travesía, pues fueran ciertas o no sus palabras y real su afectividad, la realidad es que la convencieron:

Mi yja y mi bien: Por amor a Dios me perdone, que ya veo que sólo Dios sabe cómo por disculpa de tanta como tengo no puedo satisfacer sino con lo mucho que a padecido mi corazón y mi alma desde el día que te dejé de ver, que Dios me castigue como a malo que soy, sin aver piedad de mí, si un momento te me e quitado de mi memoria, y yo os pongo por buen testigo las lágrimas que me as costado, que a querido Dios castigarme con este tormento, y por otra parte gusto de que siempre piense en ti, y espere el remedio que entiendo a de aver algo. Y pues a de ser en su santo servicio que mis deseos y oraciones y las tuyas, que te abrá oydo Dios, pues eres mejor cristiana que yo (...) Yo confío en mi Dios te tengo de ver en su servicio, pues se lo suplico cada día que nos a de dar descanso, que no me falta más que tenerte conmigo para no me faltar nada y regalarte, como tengo obligación³¹⁹.

En otra dirección, cuando el olvido del esposo se convertía en definitivo, comenzaban las dificultades, y la situación se hacía más compleja al convertirse en las responsables directas de la economía familiar. Para solventar los problemas optaban por dos opciones consideradas en la época honorables: ampararse en los familiares más cercanos, siendo por norma general acogidas por su familia troncal y no por la del emigrado, con excepciones; o bien tomar las riendas de la economía familiar, llevando a cabo algún trabajo remunerado; así, muchas mujeres tuvieron que aprender un oficio y ponerse a ejercerlo, especialmente si tenían hijos a los que sacar adelante. Otras, con menos fortuna, hubieron de ser ayudadas por instituciones de beneficencia o vivir de

³¹⁸ Expediente de concesión de Catalina de Estrada, Sevilla en 1618. A.G.I., Indiferente, 2075, núm. 256.

³¹⁹ Carta de Pablo Domínguez a su mujer Catalina de Estrada, 20 de octubre de 1616, México, inserta en Expediente de concesión de Catalina de Estrada, Sevilla en 1618. A.G.I., Indiferente, 2075, núm. 256.

limosnas por no lograr reunir los recursos suficientes³²⁰. Y, en el peor de los casos, depender de “tratos” ilícitos y relaciones venales³²¹.

Aquellas ausencias del marido se producían en los cuatro primeros años de matrimonio; reduciéndose de forma notable tras cinco o seis años, lo que lleva a pensar que la causa principal de la marcha del cabeza de familia era de carácter económico, debido a las dificultades que podían surgir por la vida en común o, especialmente, por el nacimiento de los primeros hijos. Y, en correspondencia, los motivos de la permanencia en América, variados, reflejaban el protagonismo de unas nuevas relaciones amorosas, al decir de las mujeres de entonces³²².

No todas querían marchar. Encontramos bastantes de mujeres que se negaron a reunirse en el continente americano con sus maridos; en el fondo, consideraban la travesía cosa de hombres, en tanto ellas preferían esperar la llegada del dinero prometido o su vuelta. Según Rocío Sánchez e Isabel Testón en la correspondencia es común la negativa de la mujer a viajar³²³.

Muchas de estas “abandonadas” terminaron iniciando procesos judiciales contra sus esposos para tratar de obligarles a volver o para que remitiesen el sustento necesario, ya que, según ha quedado referido, existía una legislación al respecto. Estos procedimientos generaron una rica documentación que nos permite conocer, en primera persona, aquella situación desde distintos ángulos, el afectivo entre ellos; aspectos analizados por importantes investigadoras como las ya citadas Isabel Testón y Rocío Sánchez, María José de la Pascua o María Ángeles Gálvez, entre otras. Si tenemos en cuenta el lado emocional, hay que mencionar que no solo quedaban en una situación de pobreza, sino que además padecían un enorme sentimiento de soledad y olvido.

³²⁰ SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Mujeres abandonadas. Op. cit.; PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “La cara oculta. Op. cit., 455-465.

³²¹ Ejemplos de ello se pueden localizar en: CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Transgresión, miseria y desventura: la prostitución clandestina en la Sevilla moderna”. *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, n. 36, 2018, pp. 454-475. No escasean las mujeres reas de “tratos ilícitos” que confiesan hallarse desamparadas por haber partido sus maridos a Indias, razón por la cual hubieron de mantenerse en otras relaciones extramatrimoniales: CANDAU CHACÓN, María Luisa: *Entre procesos y pleitos. Hombres y mujeres ante la justicia en la Edad Moderna*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2020.

³²² PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “La cara oculta. Op. cit., pp. 455-465.

³²³ SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Mujeres abandonadas. Op. cit., p. 99.

Estos textos citados se corresponden en gran medida con los denominados “expedientes de vida maridable”, comúnmente iniciados por mujeres en España a fin de obligar el regreso de sus esposos, lo que parecía una realidad al cabo de los tres años, aunque encontramos demandas pasados diez. Era entonces cuando decidían buscar la intervención de la justicia para conseguir la reunificación del matrimonio. Pero los tiempos se ampliaron en algunas historias: Marcos Pérez de Cabrera alegaba haber estado residiendo en la Nueva España desde hacía cuarenta años “hasta que el año pasado las Justicias de aquel Reyno le hicieron venir por ser casado y belado (...) con Doña Luisa de Castilla”³²⁴.

María José de la Pascua refiere que las demandantes solicitaban el retorno del varón con fines económicos; porque en muchas ocasiones lo que realmente deseaban era una compensación. La reiteración constante de la pobreza de las mujeres, de sus necesidades, la mención de los hijos, la necesidad del varón e incluso la responsabilidad de hijas casaderas priman el factor material³²⁵. Como observamos en el argumento de la carta de Mariana de Haro, abandonada por su marido siete años atrás, y finalmente mandada a llamar:

a más de siete años que el dicho Mateo Vasques, su marido, asiste en la dicha ciudad y, por no perder sus negocios y ocupaciones, me a enbiado a llamar muchas veces por cartas. Yo estoy dispuesta a hacer el dicho viaje ansi por cumplir con mi obligación como por poner en estado una hija mía del dicho Mateo Vasques mi marido llamada Feliciana.

Mariana tenía claro cuáles eran sus deberes como esposa y conocía la mayor facilidad de lograr matrimonios ventajosos al otro lado del Océano³²⁶; una cuestión que abordaremos en epígrafes siguientes.

No siempre las mujeres, pese al abandono, se vieron forzadas a buscar el sustento diario, siendo el apoyo de la familia un motivo de primer orden, quedando casi siempre bajo la tutela de un hombre, padre o hermano, principalmente, característica más común

³²⁴ Licencia de embarque Marcos Pérez de Cabrera, expedida en Sevilla el 22/06/1610. A.G.I., Contratación, 5318, núm. 1, r. 6; Expediente de concesión de Marcos Pérez de Cabrera, Sevilla en 1610. A.G.I., Indiferente, 2073, núm. 135.

³²⁵ ALMORZA HIDALGO, Amelia y ROJAS GARCÍA, Reyes: “Los expedientes de vida maridable. Op. cit.; PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “La cara oculta. Op. cit., 455-465; GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles: “Mujeres y “maridos ausentes”. Op. cit.

³²⁶ Expediente de concesión de Mariana de Haro, Sevilla en 1605. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 111.

en las mujeres de mejor posición. En otras, tal ayuda podía ser no solo económica, buscando más allá de un sustento, la reunificación familiar. Así, en 1695, Tomé Sutil decidiría emprender el viaje a Tierra Firme expresando lo siguiente:

que mi hermano a 13 años pasó a Indias dejando su muger y 4 hijos y pasan mucha necesidad y pobreza, y habiendo tenido noticias está en Lima, quiero pasar a buscarle para traerle a hacer vida maridable con la dicha su mujer y para el remedio della y sus hijos³²⁷.

Idéntico fundamento tendría Benito de Fuentes, convertido en cabeza de familia por la marcha de su progenitor, emigrante a Indias “en busca de su padre que a 6 años está en aquellos reinos, para solicitar buelba a hacer vida maridable con su muger”³²⁸.

5.1.2. Las mujeres en la Sevilla americana

Al ser puerta de entrada y salida a Indias, así como lugar de naturaleza o vecindad de muchas de las emigrantes que se animaron a cruzar hacia las colonias, creemos necesario dedicar algunas líneas a las circunstancias concretas del sexo femenino en dicha ciudad.

El Descubrimiento de América y el desarrollo de relaciones entre ambos continentes tuvo una importancia fundamental en la evolución de Sevilla al convertirse en cosmopolita y capital comercial del imperio hispánico, pues la inmigración, la emigración y el comercio tuvieron en ella destacadas repercusiones. A finales del siglo XVI, había pasado a ser la cuarta ciudad más grande de Europa. Lógicamente, como apuntaron Enriqueta Vila o Mary Elisabeth Perry, esto afectó a la situación de las mujeres, ya que cuando sus maridos o padres marcharon al Nuevo Mundo tuvieron que tomar decisiones por sí mismas, criar a sus hijos en solitario y dirigir los hogares; ante tal situación no escasearon quienes decidieron consagrar su vida a Dios, pero muchas buscaron la forma de sobrevivir por sus propios medios. De este modo aumentaría en la

³²⁷ Licencia de embarque de Tome Sutil, expedida en Sevilla el 13/08/1695. A.G.I., Contratación, 5455, núm. 3, r. 133.

³²⁸ Licencia de embarque de Benito de Fuentes, expedida en Sevilla el 27/07/1695. A.G.I., Contratación, 5455, núm. 3, r. 142

urbe sevillana el número de madres solteras, viudas y esposas abandonadas, situación además acentuada con la llegada del siglo XVII³²⁹.

En la Sevilla de entonces las mujeres estaban presentes en distintas actividades, participando en transacciones de todo tipo, la mayoría muy relacionada con la aventura americana. Se podían encontrar en todos los sectores económicos, ya fuese como inversoras en el comercio con las Indias, integrantes de gremios, dueñas de tiendas o vendedoras ambulantes, o incluso como impresoras. También tuvieron una intensa implicación en las tareas relativas a la curación de enfermedades mediante el uso de las plantas medicinales llegadas desde los nuevos territorios. Además, junto a este colectivo denominado “honesto” aunque se ganasen la vida al margen de los modelos establecidos, se extendieron las dedicadas a la prostitución o las consideradas como alumbradas, conformando las capas marginales de la urbe. Asimismo, la presencia de América causó cambios en los conventos y monasterios femeninos: se renovaron los claustros de los viejos edificios, se construyeron nuevas y lujosas iglesias y se fundaron algunos nuevos³³⁰.

Mary Elisabeth Perry refiere que gran parte de la vida de la ciudad sevillana, como consecuencia de la partida de muchos hombres al continente, era llevada a cabo por mujeres sin ayuda del sexo masculino. De tal modo que el embajador veneciano Andrea Navagero expresaba en su diario la siguiente descripción: “que la ciudad se halla poco poblada y casi en poder de las mujeres”³³¹. Los documentos notariales del siglo XVI demuestran que estas compraban, vendían y arrendaban propiedades, así como concertaban matrimonios para sus hijos y elaboraban testamentos. Todo ello nos lleva a afirmar que las circunstancias vitales del sexo femenino en Sevilla presentaron numerosas diferencias respecto a otros territorios peninsulares.

No obstante, no podemos olvidar que, como ya detallamos en el capítulo 4, en la ciudad sevillana no todo fue oro y progreso, sino que también fue víctima de la pérdida poblacional durante el siglo XVII y del aumento de la pobreza, con sus lógicas repercusiones en el mundo femenino: abocando a muchas mujeres a una situación de

³²⁹ VILA VILAR, Enriqueta: “La mujer en la Sevilla americana”. *Boletín de historia y antigüedades*, vol. 85, n. 803, 1998, pp. 1001-1030; PERRY, Mary Elizabeth: *Ni espada rota*. Op. cit., pp. 11-22.

³³⁰ PERRY, Mary Elizabeth: *Ni espada rota*. Op. cit., pp. 23-40.

³³¹ NAVAGERO, Andrés; *Viaje a España*. Trad. José María Alonso Gamó. Madrid: Castalia, 1951, p. 57. Citado en: PERRY, Mary Elizabeth: *Ni espada rota*. Op. cit., p. 23.

extrema necesidad que les obligó a tener que recurrir a la caridad o, en el peor de los casos, al ejercicio de la prostitución³³².

5.2. Mujeres en el continente americano. Prehispánicas y coloniales: sintetizadoras de culturas.

Distintos autores como Juan Francisco Maura King o María Antonia del Bravo destacaron la importancia de la labor desempeñada por las mujeres en la colonización y evangelización del Nuevo Mundo, teniendo un papel de primer orden en gran parte de las expediciones posteriores al Descubrimiento y en el establecimiento de asentamientos. Entre aquellas que decidieron cruzar el Océano hubo muchas que partieron por acompañar a sus maridos, otras con afán de aventura o emprendedoras con la intención de mejorar su situación, y tampoco faltaron las que optaron por abandonar la tranquilidad de los monasterios españoles para ayudar a difundir la palabra de Dios en los nuevos territorios o ayudar a los más necesitados³³³. Además, una vez conquistados México y Perú, aumentará su presencia en América, al ser llamadas para representar el papel de estabilizadoras.

La vida cotidiana en América distó de la habida en la metrópoli, no pudiéndose hablar de la existencia de una sociedad estamental rígida sin fisuras, pues, aunque se intentó implantar dicho modelo, la etnia provocó el surgimiento de importantes cambios; de modo que las mujeres pudieron participar en el nacimiento de una nueva sociedad que, a pesar de conservar algunos rasgos señoriales impuestos por los primeros pobladores, también se caracterizó por una mayor movilidad, dándoles la oportunidad de participar en ciertas parcelas del espacio público vetadas a las peninsulares, sin poder olvidar, obviamente, sus obligaciones en el ámbito privado³³⁴. Lógicamente este pudo ser unos de los atractivos que impulsara a muchas a embarcarse.

Así, todas ellas representaron la función de transmisoras de las tradiciones y los valores culturales, contribuyendo a la creación de un modo de vida lo más parecido

³³² Para acercarse a esta otra cara de Sevilla son interesantes trabajos como los de CANDAU CHACÓN, María Luisa: "Transgresión, miseria y desenvoltura. Op. cit.;" y CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *El extenso mundo de la pobreza: la otra cara de la Sevilla imperial*. Editorial: Ayuntamiento de Sevilla, 1993.

³³³ DEL BRAVO, María Antonia: "La mujer como generadora de una nueva cultura. Una lectura diferente de la colonización española de América". *Hispania sacra*, vol. 64, n. 129, 2012, pp. 211-235; MAURA KING, Juan Francisco: "Mujeres hispanas. Op. cit.;" ____: *Españolas de Ultramar*. Op. cit.

³³⁴ DEL BRAVO, María Antonia: "Mujeres y cultura en América: una sociedad hecha de relaciones. Apuntes para un nuevo enfoque metodológico". *Estudios humanísticos. Historia*, n. 11, 2012, p. 250.

posible al establecido en España, al menos en cuanto a sus elementos esenciales. Son numerosos los autores que han remarcado su protagonismo como transmisoras de valores en las Indias. De modo que las mujeres fueron las principales responsables de la sintetización de dos culturas diferentes: adquirieron un papel importante como refundidoras de viejas tradiciones y fueron fundamentales en el impulso de novedades. Mientras que las españolas aportaron sus propias costumbres, las indígenas, a su vez, conservaron hábitos y costumbres domésticas prehispánicas, de tal forma que la vida cotidiana en las colonias fue adquiriendo un significativo carácter mestizo. Asimismo, gran parte de la religiosidad popular también fue trasladada por ellas, especialmente por las andaluzas, al ser las más numerosas dentro del contingente migratorio femenino³³⁵.

5.2.1. Las mujeres prehispánicas. “Aún de noche te levantarás, barrerás, regarás la entrada del patio”³³⁶.

Antes de la llegada de los españoles, en el mundo prehispánico, los ideales en relación con el sexo femenino no diferían mucho de los del Viejo Mundo. Entre los indígenas ya existía un modelo femenino en el que se resaltaban virtudes como la laboriosidad, el recato, la fidelidad, etc., reflejado en los textos y discursos de carácter moral. Sirvan de ilustración los siguientes fragmentos: “La madre de familia: tiene hijos, los amamanta. Su corazón es bueno, vigilante, diligente, cava la tierra, tiene ánimo, vigila. Con sus manos y su corazón se afana, educa a sus hijos, se ocupa de todos, a todos atiende”³³⁷; en contraposición criticaban que una mujer respetable y casada adoptase el papel de *ahuiani* – “mujer de muchos meneos, desvergonzada... llamativa, llamativamente vestida...”³³⁸. Para conseguir cumplir su función debían ser educadas en el hogar, donde aprendían los quehaceres domésticos y en la escuela, donde se instruían sobre los servicios destinados al culto.

³³⁵ PÉREZ CANTÓ, Pilar: “Las españolas en la vida colonial”. MORANT DEUSA, Isabel (coord.): *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. 2., 2005, pp. 525-554; DEL BRAVO, María Antonia: “La mujer como generadora. Op. cit.”; PAREJA ORTIZ, María del Carmen: *Presencia de la mujer*. Op. cit., pp. 203-235.

³³⁶ *Texto de los Huehuetlatolli*. Citado en GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Tradición y ruptura en la educación femenina del siglo XVI”. En ESCANDÓN, Carmen Ramos (ed.): *Presencia y transparencia de la mujer en la Historia de México*, p. 41.

³³⁷ *Códice Matritense*, f. 128. Citado en GONZALBO, Pilar: “Tradición y ruptura. Op. cit., p. 41.

³³⁸ LEÓN-PORTILLA, Miguel: *Toltecatoytl. Aspectos de la cultura náhuatl*. México: Fondo de Cultura Económica, 1980, pp. 403-404. Citado en GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Tradición y ruptura. Op. cit., p. 42.

En líneas generales, igual que ocurría en España, el trabajo femenino estaba circunscrito, en un primer lugar, a lo privado: la mujer noble debía tejer e hilar. En los hogares prehispánicos sencillos la mujer tenía que acatar las siguientes indicaciones:

Aun de noche te levantarás, barrerás, regarás la entrada del patio, de Dios nuestro señor, enseguida lo necesita; el agua de cal, las tortillas dobladas; luego el huso y la rueca, la cuchillar de hilar para que puedas dar gusto a tu marido³³⁹.

No se quedaban ahí: también tenían la obligación de realizar labores fuera del mundo doméstico, ya que consideraban la pereza casi como un pecado -sabemos que en el territorio peninsular igualmente se criticaba con ahínco su ociosidad-. Los textos aztecas así lo reflejaban: “No te des al sueño, ni descanses a la sombra, ni vayas a tomar el fresco, ni te abandones al reposo; pues la inacción trae consigo la pereza y otros vicios”³⁴⁰.

En relación con la actividad religiosa en el México indígena las mujeres tenían gran preponderancia: existían sacerdotisas que se encargaban del culto a las diosas y del cuidado y vigilancia a las muchachas que accedían al templo. La mayoría de ellas entraba al servicio de los dioses a los ocho años³⁴¹.

Por tanto, aunque con sus lógicas diferencias, existieron algunas similitudes en las concepciones sobre los deberes y las obligaciones de las mujeres en las culturas prehispánicas e hispanas: para ambas su mundo estaría muy relacionado con las labores en beneficio de la casa y la familia³⁴².

La pretendida imposición del credo cristiano exigía a la población que adoptase determinados hábitos de comportamientos que en muchos casos suponía la modificación de las conductas de las culturas continentales previas al Descubrimiento. Finalmente, tuvo

³³⁹ *Texto de los Huehuetlatolli*. Op. Cit. Estos testimonios prehispánicos evocaban a una modalidad de discurso náhuatl que los informantes indígenas transmitieron a algunos frailes durante el proceso evangelizador: son considerados como documentos de instrucción de los antiguos mexicas para educar a sus hijos en la adecuada conducta social y moral; la referencia a “Dios nuestro señor” que se puede observar es consecuencia de las modificaciones realizadas a la hora de transcribir al español tales textos, cambiándose los nombres de sus dioses por los cristianos.

³⁴⁰ DE CAMPOS, Rubén M.: *La producción literaria de los aztecas. Compilación de cantos y discursos de los antiguos mexicanos, tomados de viva voz por los conquistadores dispersos en varios textos de Historia Antigua de México*. México DF, 1936, pp. 265-270. Citado en: LLORET MISERACHS, Carmen: “Estudio comparativo. Op. cit., p. 396.

³⁴¹ LLORET MISERACHS, Carmen: “Estudio comparativo. Op. cit., pp. 400-404.

³⁴² PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Nueva visión de la mujer. Op. cit.; GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Tradición y ruptura. Op, cit.

lugar una adaptación de los modelos y normas, especialmente aquellas relacionadas con el matrimonio y la vida familiar, al adoptarse algunas costumbres locales que nada tenían que ver con los modelos buscados. Incidiremos en ello más adelante³⁴³.

5.2.2. Mujeres coloniales. Modelos católicos y realidad cotidiana en el Nuevo Mundo

Del mismo modo que en las tierras peninsulares, el papel de las mujeres era insustituible para la armonía de la familia y la sociedad: así de mayor importancia aún sería su desempeño en el Nuevo Mundo. Los españoles tras desembarcar necesitaban encontrarse con una casa a la usanza de lo que habían dejado atrás, así como todo aquello que representase su patrimonio cultural, y tal tarea no podía lograrla sin la ayuda del sexo femenino; de tal forma que esta fue la gran misión asignada a este colectivo³⁴⁴.

En la sociedad americana hubo una gran diversidad de condiciones para las mujeres, diferencias que estuvieron vinculadas con el poder, la riqueza, el acceso a la cultura y, sobre todo, con el grupo étnico al que pertenecían. Igualmente, en cuanto a la situación de las mujeres también existió disparidad entre Perú y Nueva España, así como entre las que llegaron en la primera generación y las que lo hicieron más adelante; a pesar de ello, tanto las peninsulares como las criollas tuvieron consideración de españolas. Con todo esto se podían encontrar mujeres de la pequeña nobleza, esposas de virreyes, adelantados y gobernadores; y mujeres populares -las más numerosas-, que habían llegado acompañando a sus maridos, formando parte del séquito de damas de clase alta o inscritas como “sirvientas” o “criadas” de algún viajero. Aunque todas pasaron a América con la idea de mejorar sus circunstancias no siempre lo consiguieron, algunas quedaron viudas, y su suerte dependió de su capacidad económica; asimismo las hubo que no lograron prosperar o salir de la pobreza y terminaron engrosando las capas marginales: para ellas los conventos o las casas de recogimiento fueron una salida digna.

Las mujeres españolas, criollas o peninsulares, recién instaladas pasaban en teoría a pertenecer al grupo más elevado de la escala social: las descendientes de los conquistadores y primeros pobladores se convirtieron en las iniciadoras de los nuevos linajes nacidos de los méritos de la conquista; aquellas que no tenían hermanos varones, en ocasiones, heredaron encomiendas, concesiones mineras o mercedes de tierra, y las

³⁴³ GONZALBO AIZPURU, Pilar: “La familia novohispana y la ruptura de los modelos”. *Colonial Latin American Review*, vol. 9, n. 1, 2000, pp. 7-19.

³⁴⁴ PAREJA ORTIZ, María del Carmen: *Presencia de la mujer*. Op. cit., p. 143.

que no obtuvieron patrimonio fueron objeto de alianzas matrimoniales, al considerarse como un mérito para los colonos llegados más tarde. Quienes continuaron llegando en el siglo XVII lo hicieron junto a sus esposos o tratando de conseguir una vida mejor en solitario: una gran parte de ellas también pasó a formar parte de la capa privilegiada de la sociedad³⁴⁵.

Como es sabido, teóricamente, las españolas que habían pasado a América seguían estando sujetas al mismo régimen jurídico que existía en la Península: las leyes de Toro (1505). Ante todo, no había duda sobre la primacía del varón, siendo ellas tratadas como menores de edad necesitadas de protección. Así las cosas, del mismo modo que en la Península, durante su doncellez estarían sujetas a la autoridad paterna, para, una vez casadas, pasar a estar subordinadas a sus maridos³⁴⁶.

¿Dónde hallaban sus modelos y sus prototipos? Junto a las mujeres, con la idea de exportar a las colonias el modelo femenino castellano fueron enviados libros en los que se reflejaban los ideales del Humanismo cristiano. Para educar a las criollas, las principales y más numerosas obras exportadas fueron *La perfecta casada* de Fray Luis de León y *De institutione feminae christianae* de Juan Luis Vives; esto tenía una clara intencionalidad: traspasar a la sociedad naciente los parámetros culturales y sociales europeos; en las primeras flotas del siglo XVII, otros libros de literatura de avisos o de estados marcharon hacia América³⁴⁷. Pese a ello, y en opinión de Pilar Gonzalbo, la práctica se distanciaría notablemente del ideal marcado, inalcanzable para muchas huérfanas, solteras y pobres trabajadoras, y nada atractivo para aquellas que disfrutaban de comodidades y caprichos. En la colonia, ya fuese en las calles, las iglesias, paseos o casas y cocinas, convivieron mujeres de todas las edades y calidades, mezclándose continuamente sus gustos, tradiciones y costumbres.

No todas tuvieron modelos semejantes. Sabemos de las diferencias entre el campo y la ciudad. Dentro del mundo americano, en las zonas rurales la familia continuó actuando como la base de la organización comunitaria, siendo el matrimonio prácticamente universal y las relaciones extramatrimoniales y la consecuente ilegitimidad

³⁴⁵ PAREJA ORTIZ, María del Carmen: *Presencia de la mujer*. Op. cit., p. 189; PÉREZ CANTÓ, Pilar: "Las españolas. Op. cit.

³⁴⁶ DE LA TORRE MURIEL, Josefina: *Las mujeres de Hispanoamérica: época colonial*. Madrid: Fundación MAPFRE, 1992, pp. 305-323.

³⁴⁷ CANDAU CHACÓN, María Luisa: "La mujer imaginada. Op. cit.

casi inexistente. Por el contrario, en las ciudades se desarrollaron formas de convivencia más complejas, con continuadas ausencias del varón como cabeza de familia, temporales o definitivas, y con numerosos agregados, fuesen o no parientes. Dentro del hogar fueron las mujeres quienes siguieron teniendo mayor responsabilidad, pero sus costumbres estuvieron bastante alejadas del virtuoso encierro propugnado para ellas por los moralistas; apreciamos así que en el Nuevo Mundo se generaron distintos criterios de aceptación social. La autora previamente citada señala que “las mujeres de la Nueva España dieron el paso definitivo hacia la formación de una mentalidad más tolerante y de unas relaciones interétnicas más flexibles”, todo ello para adaptarse a las circunstancias habidas en aquellas tierras³⁴⁸.

Los cambios más significativos en las costumbres familiares estuvieron relacionados con el mestizaje y la ilegitimidad; se desarrollaron formas distintas de convivencia entre los grupos étnicos y sociales. Según algunos estudios, en el caso de Nueva España, posiblemente muy similar al del Perú, desde los primeros momentos, gran parte de la población prescindió del matrimonio, no solo en lo referente a uniones mixtas, sino también cuando ambos miembros eran de origen español; como consecuencia, el número de uniones al margen de la legalidad fue muy elevado, lo que daba lugar al nacimiento de gran cantidad de hijos ilegítimos. En contraposición a lo que ocurría en España, existía una posición de tolerancia respecto a las uniones de parejas fuera de las normas establecidas³⁴⁹. Algo que trabajos posteriores han confirmado en los espacios más sureños³⁵⁰.

Ahora bien, ¿ante qué horizontes se encontraban las mujeres que llegaron a Hispanoamérica? Estas fueron protegidas por la Corona mediante la concesión de distintas mercedes, especialmente cuando enviudaban y sus maridos, padres o hermanos habían ocupado cargos importantes o servido de alguna forma al rey, con la finalidad de no dejarlas económicamente desamparadas. Esta política proteccionista, aunque con distintos mecanismos, también sería seguida con las indígenas: si bien es cierto que se

³⁴⁸ GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Con amor y reverencia. Mujeres y familia en el México colonial”. Alicante: Biblioteca Virtual de Miguel Cervantes, 2005, s. pp.

³⁴⁹ GONZALBO AIZPURU, Pilar: “La familia novohispana. Op. cit.

³⁵⁰ GONZÁLEZ GÓMEZ, Yésica: Conflicto, violencia sexual y formas de transgresión moral en el Obispado de Concepción (1750-1890). Tesis doctoral. Huelva: Universidad de Huelva, 2011.

trataba de imponerles las nuevas costumbres hispanas, también lo es que se dictaron algunas disposiciones legales para evitar que los peninsulares abusaran de ellas³⁵¹.

Las españolas establecidas en la colonia durante los primeros tiempos de la colonización tenían opciones de prosperar, tanto como encomenderas y miembros de la nueva élite como en el mundo urbano, ejerciendo una amplia influencia en su entorno y siendo claves para la creación de la nueva sociedad. De modo que las mujeres tenían dos posibles caminos para lograr ascender socialmente: acceder a una encomienda (lo que no siempre era posible) o casar con algún miembro de la administración virreinal. Como corroboraremos más adelante, muchas de las que pasaron a las Indias lo hicieron por mantener su matrimonio o para contraerlo en aquellas tierras³⁵², en ocasiones porque este ya estaba concertado y otras por la mayor facilidad para hacerlo: en 1616 Ana Pacheca, vecina de la isla de Las Palmas, viajará a Nueva España para reunirse con su marido alegando que este “está con algún remedio y la a enviado a llamar y porque es muger honrada, pobrissima y falta de salud”. Sabemos que Ana tomó tal decisión para poder continuar con su vida maridable, ya que su esposo Gregorio de los Cobos le había explicado a través de la correspondencia que él no podía venir a por ella ni remediarle como le gustaría:

Y lo principal y que mayor sentimiento me da es la necesidad que pasáis sin que yo lo pueda remediar como deseo, pues, aunque en esta tierra me ba bien y gano de comer con mi trabajo y solicitud, no es tanto que pueda enbiaros el remedio con la largueza que yo quisiera para vuestra necesidad y enfermedades. No ay sino tener paciencia dando a Dios las gracias de todo y que pues es su boluntad se cumpla, que si Dios fuera servido darme algún caudal para poder yr a España y alcançar licencia para traeros a esta tierra, en ella pasaremos nuestra vida con menos trabajos que en essa isla, y fuera posible que Dios se sirviera daros mejor salud pero hasta ahora no e podido juntar cosa de consideración para poder determinarme a yr a por bos³⁵³.

³⁵¹ DE LA TORRE MURIEL, Josefina: *Las mujeres de Hispanoamérica*. Op. cit., pp. 305-323.

³⁵² ALMORZA HIDALGO, Amelia: “*No se hace pueblo sin ellas*”. Op. cit., pp. 200-249; PAREJA ORTIZ, María del Carmen: *Presencia de la mujer*. Op. cit., pp. 64-75.

³⁵³ Expediente de concesión de Ana Pacheca, expedido en Sevilla en 1616. A.G.I., Indiferente, 2075, núm. 193 y carta inserta en él de Gregorio Cobos a su mujer Ana Pacheca, 24 de octubre de 1615, San Juan de Ulúa.

Con la segunda de las mencionadas finalidades embarcaron Francisca Mendoza de Becerra y Juana de la Cruz Cariz. Diego de Becerra, padre de la primera, solicitaba la licencia alegando “como la doña Francisca Mendoza mi hija está concertada de se casar con Nicolás González Polanco, vecino de la ciudad de Cartagena de las Indias, y a donde se a de contraer dicho matrimonio”³⁵⁴. Por su parte, Juana, de nueve años, era enviada a Nueva España con su abuelo para "darla en estado por tener en el dicho reino comodidad de poder hacerlo conforme a su calidad"; su padre explicaba ser lo mejor para ella por tener aquí muchas otras hijas de las que encargarse³⁵⁵

Según quedó citado, un número significativo de encomiendas terminó estando en manos de mujeres: normalmente no podían recibirlas por otorgamiento directo del rey, pero se dieron casos en los que sí fueron beneficiarias en “primera vida”; las concesiones solían serles entregadas, como ya hemos mencionado, por los méritos de sus antecesores. Así sería común que las viudas las solicitasen para sus hijas, argumentando los servicios realizados por sus maridos. De modo que el principal medio por el que lograron acceder a ellas fue por herencia o por matrimonio con un encomendero, si bien solo podían ser heredadas por las hijas en caso de no existir hijos varones, pues según la ley correspondían a: “el hijo mayor legítimo de legitimo matrimonio, aunque fuere menor de edad, y si no hay, la hija, también legítima y primero a mayor. Aunque si la mayor estuviese casada, la segunda soltera”³⁵⁶. Seguidamente añadirían como requisito que estaban obligadas a casarse, al considerar que su gestión era demasiado compleja para una mujer, debiendo ser llevada a cabo por un hombre. En el caso de que los maridos fallecieran sin descendientes, las esposas podían heredarlas en “segunda vida”, volviendo a pasar a la corona para su nueva otorgación.

Por tanto, aunque con dificultades, gracias a los derechos hereditarios que los monarcas les reconocieron, no fueron pocas las que terminaron siendo encomenderas³⁵⁷.

³⁵⁴ Licencia de embarque de Francisca Mendoza Becerra, expedida en Sevilla el 20/12/1602. A.G.I., Contratación, 5270, núm. 2, r. 1

³⁵⁵ Expediente de concesión de Juana de la Cruz Cariz Durango, Sevilla en 1627. A.G.I., Indiferente, 2077, núm. 164.

³⁵⁶ Instrucción del Virrey Conde de Nieva y a los comisarios que fueron a Perú acerca de la perpetuidad de las encomiendas, 1559. AGI Indiferente, 1624 y 1530. Citado en ALMORZA HIDALGO, Amelia: “*No se hace pueblo sin ellas*”. Op. cit., p. 199.

³⁵⁷ Algunos trabajos realizados en este sentido: PÉREZ MIGUEL, Liliana: *Encomenderas en el Perú del siglo XVI, El caso de Doña Inés Muñoz como pobladora, encomendera, fundadora y abadesa en la conquista e inicios del virreinato*. Universidad de Burgos. Tesis doctoral, 2014; ____: “Y sacar los repartimientos de mugeres inútiles para todo...Encomenderas, legislación y estrategias en el Perú en el

Entre ellas se podían encontrar españolas, mestizas, criollas y miembros de la élite indígena como consecuencia de la obligación de los encomenderos de contraer matrimonio para no perder las encomiendas, cosa que hicieron. De esta forma, algunas mujeres que carecían de estatus importante pudieron acceder a encomiendas. Durante los siglos XVI y XVII las mujeres coloniales heredaron un importante número de extensiones de tierras y contribuyeron a consolidar la gran propiedad³⁵⁸.

El matrimonio sería, entonces, un mecanismo usado por las españolas emigrantes para conseguir encomiendas y mejoras de vida. Sabemos por los estudios de Amelia Almorza que en el Perú fue una pauta común que las mujeres se casaran en primeras nupcias con un hombre perteneciente al grupo de conquistadores; de haber segundo matrimonio, con algún español llegado posteriormente provisto de algún cargo. La autora señala que, como consecuencia de las uniones con encomenderos de avanzada edad, fueron muchas las jóvenes españolas que quedaron viudas y se convirtieron en herederas, de modo que pasaron a ser las cabezas gestoras de la unidad familiar, dirigiendo sus propiedades y negocios con total independencia pues, al ser emigrantes o descendientes de ellos, no contaban con una amplia estructura parental que las controlase, protegiese o presionase. Situación muy semejante es la que nos presenta Pilar Gonzalbo para el caso de Nueva España, afirmando que en las ciudades novohispanas y, especialmente en la capital, fueron muchas las mujeres sin marido, padre, hermano o tutor que las pudiera socorrer económicamente, y por ello disfrutaron de una libertad mucho mayor que la de sus contemporáneas europeas³⁵⁹. Sirvan de ilustración los casos de Ana Muñoz de Gámez y Catalina de Rojas, quienes, al quedar viudas, tomaron las riendas de su vida, pasando a ser las encargadas de realizar los negocios necesarios para sobrevivir, cuidando de sus posesiones. La primera de ellas pedía permiso en 1605 para volver a Nueva España alegando “que hella vino con licencia del virrey de la Nueva España ha estos reynos a negocios que se le ofrecieron”³⁶⁰; resulta llamativo su traslado a los territorios

siglo XVI”. En ROSAS LAURO, Claudia (ed.): *Del hogar al espacio público. Mujeres y género en la Historia del Perú*. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2018.

³⁵⁸ ALMORZA HIDALGO, Amelia: “*No se hace pueblo sin ellas*”. Op. cit., pp. 195-249; PÉREZ CANTÓ, Pilar: “Las españolas. Op. cit.

³⁵⁹ ALMORZA HIDALGO, Amelia: “*No se hace pueblo sin ellas*”. Op. cit., pp. 210-249; GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal”. En: GONZALBO AIZPURU, Pilar y ARES QUEIJA, Berta (coord.): *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, 2004, p. 127.

³⁶⁰ Licencia de embarque de Ana Muñoz de Gámez, expedida en Sevilla el 16/06/1605. A.G.I., Contratación, 5282, núm. 28; Expediente de concesión de Ana Muñoz de Gámez, Sevilla en 1604. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 116.

peninsulares llevando consigo a sus hijos, posiblemente debido a la falta de parientes en Indias a quien dejárselos encargados. Por su parte, Catalina de Rojas sí contaba con deudos y hermanos a los que confiar sus hijos, como explicaba en su solicitud de licencia para regresar a la ciudad de La Habana, donde además quedaba indicado el motivo de su estancia en la metrópoli:

Doña Catalina de Rojas, viuda, muger que fue del capitán Pedro Suarez de Gamboa, vecina de la ciudad de la Avana, dice que ella vino a estos reynos en los galeones que vinieron el año pasado de seis cientos y diez a negocios y a poner cobro en alguna hacienda que de su marido quedó y porque los tiene acavados y se quiere volver a la dicha ciudad a donde tiene su cassa y hijos³⁶¹.

Así las cosas, también sería común hallar en ambos virreinos a mujeres influyentes en la esfera pública, con participación política, resultado, sobre todo, de matrimonios entre españoles recién llegados y criollas que aportaban cuantiosas dotes, consiguiendo tener capacidad de intervención en los negocios familiares. Pilar Pérez Cantó señala la existencia en las colonias de cierta difuminación del modelo femenino vigente en España.

Del mismo modo que lo hicieron los hombres, otro camino usado por las emigrantes para conseguir elevar su situación fue solicitar oficios al rey, o al menos facilidades para pasar al continente americano, como recompensa, por ejemplo, de los servicios de los progenitores durante la conquista o en cualquier otro frente, alegando además situación de pobreza; así, habría muchas solicitantes que lo requirieron incluso antes de desplazarse a los territorios americanos. En ocasiones, fueron personalmente los padres los firmantes: Antonio Terrada comenzará narrando de forma detallada todos los servicios prestados a la Corona para terminar realizando la siguiente petición:

que soy muy viejo y pobre y tengo tres hijas pobres la una casada Isavel de Figueroa con Juan Francisco naturales de Sevilla y las demás hijas solteras que en recompensa de mis servicios les mande dar licencia para pasar a la Nueva

³⁶¹ Expediente de concesión de Catalina de Rojas, Sevilla en 1611. A.G.I., Indiferente, 2074, núm. 21.

España donde tienen parientes en la Puebla de los Ángeles para que las hagan bien y las remedien³⁶²

La probanza de méritos permitió a las mujeres coloniales conseguir recompensas que en la sociedad castellana no eran habituales³⁶³.

En cuanto al trabajo de las mujeres fuera de los hogares, las investigaciones sostienen cierto protagonismo en algunos sectores comerciales del mundo colonial. Sin embargo, no debemos olvidar que, al igual que en España, y como ya hemos referido, en América la principal ocupación de las mujeres sería la doméstica, desarrollando una intensa actividad tanto en las tareas cotidianas como en la confección de ropa para la familia. En Indias no se registraron en la legislación normas específicas que regulasen la capacidad jurídica de las mujeres en el mundo laboral, pero sí se pueden encontrar algunas referencias; por ejemplo, la *Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias* prohibía expresamente “tratar y contratar” a las españolas casadas con altos funcionarios; sin embargo, Carmen Pareja, gracias a sus investigaciones, ha dejado constatada la presencia de actividad comercial femenina³⁶⁴.

¿Se introdujeron en los gremios? Parece que existen pocas referencias al sexo femenino, aludiendo especialmente a las viudas de los artesanos, a quienes se les permitió seguir manteniendo el negocio con algunas restricciones y siempre que se cumpliese una serie de circunstancias. No obstante, existieron determinados trabajos realizados de forma exclusiva por mujeres y que estuvieron sujetos a ordenanzas gremiales, como las hilanderas y tejedoras de seda, lana, lino y algodón, panaderas, confiteras o cocineras. Como se puede apreciar, se trataba de tareas muy relacionadas con aquello que se consideraba típico del mundo femenino.

Entre las mujeres casadas hubo quienes realizaron actividades económicas independientes en base a sus bienes dotales, normalmente relacionadas con el comercio; en ocasiones lo hicieron con la autorización expresa del marido y otras veces decidieron silenciar tales gestiones. En opinión de Carmen Pareja, el trabajo femenino tuvo una

³⁶² Expediente de concesión de Juan Francisco de Orozco, Sevilla en 1613. A.G.I., Indiferente, 2074, núm. 56; Licencia de embarque de Juan Francisco de Orozco, expedida en Sevilla el 08/10/1612. A.G.I., Contratación, 5326, núm. 15.

³⁶³ PÉREZ CANTÓ, Pilar: “Las españolas. Op. cit., pp. 536-539; ALMORZA HIDALGO, Amelia: “*No se hace pueblo sin ellas*”. Op. cit., pp. 195-249.

³⁶⁴ PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Nueva visión de la mujer. Op. Cit.

relativa importancia en la vida económica de la colonia, especialmente en el caso de las viudas, pues podían actuar con plena capacidad civil³⁶⁵.

Según Pilar Gonzalbo en la sociedad americana existía una cierta aceptación social en cuanto a que las mujeres tomaran las riendas del hogar; así las fuentes las muestran activas y dinámicas, si bien cierto que su número era inferior al de los hombres en cuanto a poder ejercer su capacidad de decisión. Estamos en ambientes en los que el trabajo femenino se veía como algo natural, sin que ello pusiera en duda las capacidades para dirigir el hogar; quizás influyeran las concepciones prehispánicas sobre la obligación de trabajo femenino tanto fuera como dentro del hogar, ya mencionadas. En ocasiones algunas tuvieron que actuar como jefas de familias. Buen ejemplo de ello sería Paula Bravo, criolla, vecina de la Ciudad de México, que pasaría a España para hacerse cargo del cobro de una herencia, además de regir la administración de la hacienda en Indias –y pese a tener un hijo varón- pues, según consta en su solicitud de licencia para regresar, su madre le pedía que volviese para continuar dicha tarea ante los problemas acaecidos durante su ausencia:

Paula Bravo, viuda, criolla nacida en la Ciudad de México, dice que ella vino a estos reynos a la ciudad de Sevilla abra quatro años con una hija suya a poner en cobro cierta hacienda que su marido dexó en ella, dejando la que tenía en ella a un hijo suyo para que la administrase y agora se halla con ciertos achaques que le an sobrevenido de que se halla con peligro y la envía a llamar la dicha su madre para que vaya a poner en cobro la dicha hacienda³⁶⁶.

Sin embargo, no todas las mujeres que quedaban en situación de viudedad en las colonias quisieron hacerse cargo de sus negocios o haciendas: algunas prefirieron seguir estando al amparo de familiares varones; razón por la cual, caso de no contar con parientes cercanos en tales territorios, los mandaban llamar a España para su socorro. Influiría, posiblemente, la edad al tiempo de la viudez, no contando las menos jóvenes con las fuerzas o los arrosos necesarios para cambiar de vida. En esta situación se encontraba María Gómez cuando envió carta a su hijo para que viniese en su búsqueda; así figura en el expediente de solicitud de embarque:

³⁶⁵ Ídem.

³⁶⁶ Expediente de concesión de Paula Bravo, Sevilla en 1612. A.G.I., Indiferente, 2074, núm. 87.

Pedro Fernández , vecino de Yébenes, que sus padres a algunos años pasaron a la Nueva España y el dicho su padre murió sin dexar quien acudiera a las cosas necesarias para la hazienda más de su madre viuda, la qual le a imbiado a llamar para poner cobro en ella y venir a estos reinos con la dicha su madre³⁶⁷.

Las labores de manos eran necesarias en las casas y por ello, a pesar de no estar bien pagadas, fueron usadas como medio de supervivencia de las mujeres solas o madres de familia. Tampoco las opciones laborales para el sexo femenino eran muy variadas, siendo similares a las desarrolladas en el territorio peninsular: maestras, modistas o parteras, aunque nunca llegaron a ser una profesión reconocida. En principio, el servicio doméstico había quedado en manos de las mujeres de casta o las negras, pero a medida que aumentaba su número fueron incorporándose las españolas. A destacar la costura, pudiendo ser realizados por mujeres “respetables” sin necesidad de dejar sus hogares³⁶⁸.

No todo lo era. Entre los trabajos prohibidos -la prostitución-, sería ejercida por algunas mujeres de la colonia, si bien según Pilar Pérez Cantó, al tratarse de españolas reunían ciertas características propias de las damas de compañía: mujeres con quien compartían idioma y cultura, diferenciándose así del prototipo de prostituta de la Península³⁶⁹.

Obviamente, al igual que la metrópoli, hallamos en las Indias muchas mujeres en situación de soledad o abandono; de circunstancias similares, contaron con una dificultad añadida: la falta de amplias redes familiares que proporcionaran respaldo y ayuda.

Las investigaciones de Amelia Almorza refieren las dificultades de las mujeres que pasaron a Perú a partir de 1560, mestizas y criollas; a ellas no les resultaría tan sencillo el acceso a los sectores de la élite, por lo que pasarían a integrarse en el mundo urbano. Ante tal problemática, las emigrantes encontraron dos soluciones: los lazos de solidaridad femenina o la caridad católica. En la urbe limeña, como en la mayoría de los contextos similares en América, se concentraron gran cantidad de mujeres solas, ya fuese por dificultades para casarse o por una frecuente viudez temprana; estas pasarían a ser más numerosas incluso que las casadas. Asimismo, entre este grupo también sería común la

³⁶⁷ Expediente de concesión de Pedro Fernández Pedraza, Sevilla en 1610. A.G.I., Indiferente, 2073, núm. 130.

³⁶⁸ GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Las mujeres novohispanas. Op. cit.

³⁶⁹ PÉREZ CANTÓ, Pilar: “Las españolas. Op. cit., p. 543.

separación marital por los continuos viajes realizados por los esposos, si bien hemos de mencionar la existencia de mujeres que les acompañaron, involucrándose incluso en los negocios; tal sería el caso de Juana Ruiz, viajera hacia España con su esposo Pedro Ramírez para realizar ciertos negocios; al regresar el cónyuge con anterioridad, ella quedará al frente; en su solicitud de regreso figurarán las siguientes palabras:

Juana Ruiz vecina de la Ciudad de México = dize que ella se casó en la dicha ciudad a más de veinte años según orden de la Santa Madre Iglesia con Pero Ramírez su marido, con el qual vino a estos reynos a negocios que en ellos se le ofrecieron en la flota (...), y que el dicho su marido volvió a la dicha Ciudad de México dejandola a ella en Sevilla donde al presente reside = atento a lo qual y que ella tiene acabados los negocios que trajo y a que el dicho su marido le a enbiado orden y dinero para hacer su viaje³⁷⁰.

Esta situación terminó generando lazos de asistencia y ayuda mutua al existir una ausencia de relaciones familiares extensas por la propia emigración, lo que fortaleció otro tipo de redes, que resultaron claves para la supervivencia de las más pobres. En esta línea, Amelia Almorza señala la convivencia en los mismos lugares de mujeres desfavorecidas, reflejada en los contratos de arrendamiento, así como el apoyo testifical en los procesos judiciales en los que algunas se vieron involucradas. Por otro lado, en su ayuda, se crearon algunas instituciones de asistencia y beneficencia semejantes a las establecidas en España, como fueron los hospitales de Caridad, los recogimientos y colegios, o las dotaciones de doncellas; los centros de recogimiento fueron los que adquirieron mayor protagonismo en las colonias, usados también para dar una educación hispana a las mestizas, distanciándose en este sentido del significado dado a estos en la Península. Por otro lado, la dotación de doncellas fue una práctica extendida por temor a los tratos ilícitos y amancebamientos ya que, como indica Pilar Gonzalbo, muchas de las mujeres que vivían amancebadas alegaban que lo hacían por la necesidad de contar con un hombre que velase por ellas, al no tener dotes o cualidades que los animaran a tomarlas en matrimonio³⁷¹.

Distintos análisis de bautizos y matrimonios, a destacar los de Pilar Gonzalbo y Amelia Almorza, demuestran que la ilegitimidad y el mestizaje se convirtieron en rasgos distintivos de las poblaciones urbanas en las colonias. No será inusual encontrar una

³⁷⁰ Expediente de concesión de Juana Ruiz, Sevilla en 1604. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 61.

³⁷¹ ALMORZA HIDALGO, Amelia: *"No se hace pueblo sin ellas"*. Op. cit., pp. 251-307; GONZALBO AIZPURU, Pilar: *"Las mujeres novohispanas"*. Op. cit., pp. 128-131.

importante proporción de mujeres solteras, españolas, mestizas, indias o mulatas, en situación de permanente doncellez, numerosas madres solteras o esposas abandonadas y jóvenes viudas. A pesar de ello, muchas lograron encontrar un lugar en la sociedad al margen de estereotipos y prejuicios, algo que en la metrópoli hubiese sido casi impensable³⁷².

Entre las indias y las españolas existió una segregación favorecida porque las primeras solían vivir en el campo, en tanto que las otras lo hacían normalmente en las ciudades, perteneciendo ambos grupos a estratos sociales muy diferentes, ocupando las nativas la base de la pirámide. No obstante, algunas ocuparon mejores posiciones, ya que los españoles solicitaron matrimonio a las indias que eran doncellas o viudas y herederas de ricos cacicazgos y señoríos; de modo que estas indígenas más acomodadas se fueron asimilando a la sociedad criolla, y algunas terminaron recibiendo encomiendas al casarse con miembros de la alta nobleza peninsular³⁷³. Las que no tenían riquezas permanecieron en sus pueblos o se trasladaron a ciudades más grandes para incorporarse al servicio doméstico.

En los inicios de la colonización se organizaron internados por parte de los frailes franciscanos en aquellos lugares donde la población indígena era muy numerosa, así como vinieron, por petición de fray Juan de Zumárraga, algunas maestras beatas y seglares con la intención de educar a las niñas indias hijas de principales. Sin embargo, sabemos por algunas investigaciones, que en fechas muy tempranas ya habían abandonado los colegios y nunca se pensó en restablecerlos. Así las cosas, la única educación que solía recibir el grupo femenino indígena o las mestizas sería la catequesis y la práctica del trabajo; entre las zonas rurales continuaron predominando las tradiciones prehispánicas familiares, mientras que en las ciudades les fueron impuestas las costumbres españolas. Los confesores de las indígenas debían hacer especial incidencia en la importancia del sacramento del matrimonio y en el cumplimiento de las normas de la moral sexual impuestas por el catolicismo³⁷⁴.

³⁷² GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Con amor y reverencia. Op. cit.

³⁷³ Esto ha sido ampliamente estudiado por GUENGERICH, Sara V: *Indigenous Andean Women in colonial textual discourses*. Albuquerque, New México: The University of New México, 2009.

³⁷⁴ GONZALBO, Pilar: “Tradicón y ruptura. Op. cit., pp. 45-62; GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Las mujeres novohispanas. Op. cit., pp. 126-127.

Uno de los cambios de mayores repercusiones en las mujeres autóctonas será la supresión de los enlaces poligámicos. En efecto, las indias repudiadas hubieron de unirse a las que habían quedado viudas y huérfanas como consecuencia de las guerras y las epidemias, en busca de un modo de ganarse la vida en una sociedad que, por norma general, solo las aceptaba en el servicio doméstico o como trabajadoras en obrajes y minas. La vida como sirvientas en hogares españoles reforzó la asimilación de la nueva situación. Aunque las Leyes de Indias habían asignado un salario determinado a las mujeres empleadas en casas de españoles, en la práctica casi nunca sería respetado, ya que estas solían conformarse con que las alimentasen a ellas y a sus hijos. Entre sus tareas no era extraño que se viesen obligadas a acompañar a sus señores en sus viajes a los reinos hispanos: Andrea de Cuéllar, mestiza natural de Santa Fe de Bogotá, pedía en 1628 poder volver al Nuevo Reino de Granada señalando que “vine a estos rreynos abrá tres años en servicio de don Alonso Carrillo”³⁷⁵; por su parte, Águeda, india natural del Perú, viajará a Guatemala formando parte del servicio de Luis de las Infantas y Mendoza, oidor de la Audiencia de dicha ciudad³⁷⁶.

Otra vía para la asimilación de las mujeres indias fue el comercio: solían ser las encargadas de transportar los productos del campo a los mercados, lo que les permitió aprender rápidamente a usar la moneda española y a ofrecerles los productos que más demandaban³⁷⁷.

El referido servicio doméstico de las indígenas fue compartido con otro colectivo que no debemos olvidar: las esclavas. Estas solían ser negras, pues las blancas tenían prohibido su paso al Nuevo Mundo al identificar su condición y color con la práctica de la religión de los infieles -su origen debía ser turco, berberisco o morisco-. Es evidente, como señalan Rosario Márquez y María Luisa Candau, que la posesión de negros y negras constituyó para los españoles de América una manifestación evidente de lujo y prosperidad. Por ello, los emigrantes trataban de convencer en sus cartas a los familiares que adquiriesen esclavos que los acompañasen, primero en la travesía marítima, y después en la casa y la vida diaria; aconsejaban también llevarlos desde España por ser allí su

³⁷⁵ Licencia de embarque de Andrea de Cuéllar, expedida en Sevilla el 28/06/1628. A.G.I., Contratación, 5403, núm. 16.

³⁷⁶ Licencia de embarque de Luis de las Infantas y Mendoza, expedida en Sevilla el 04/06/1631. A.G.I., Contratación, 5409, núm. 15.

³⁷⁷ GONZALBO, Pilar: “Tradición y ruptura. Op, cit., pp. 45-51.

precio inferior al del continente³⁷⁸. Muestra de esta situación sería el encargo de Sebastián Carrera a su esposa:

Como digo en las demás cartas digo (en) éstas que (...) vuestra merced no venga sin una negra, para que a v. m. y al señor mi hermano los sirva, porque no podrán vivir de otra manera, porque, como yo digo, yo tendré dineros a v. m. para pagar los fletes del navío y lo demás que vuestra merced debiere, siendo Dios servido, porque comprarla acá que están muy caras, y no se puede servir una casa sin una esclava. Y también para la mar que la han de menester mucho³⁷⁹.

En síntesis, resulta complejo definir la realidad de las mujeres en Indias; su diversidad, en función de los grupos étnicos y de las circunstancias de la arribada, plantea importantes diferencias del modelo peninsular, pese al intento, reflejado en los libros enviados en las flotas y en los objetivos religiosos, de trasvasar formas de vida y criterios de estimación.

5.2.3. Mujeres piadosas. Monjas y conventos en las colonias americanas

Los conventos de monjas tuvieron en las colonias americanas un esplendoroso desarrollo; la mayoría, obra de seglares. Se trataba de una de las instituciones trasplantadas desde España con la intención de reproducir el mundo peninsular en las ciudades americanas³⁸⁰. Como en España, las causas de las profesiones variaban: ingresaron mujeres que eligieron libremente dedicar su vida a Dios y otras que tuvieron que escoger esta opción por no poder casarse al carecer de una buena dote; asimismo algunas jóvenes de escasos recursos o huérfanas que no tenían una labor con la que mantenerse buscaron refugio en estas instituciones. También fueron amparadas en su interior las madres ancianas sin más familia que una hija monja, las viudas sin hijos de los que encargarse y las casadas cuyos maridos, de mutuo acuerdo, habían terminado profesando como frailes. En Nueva España el primer convento de monjas nació como respuesta a la necesidad de maestras en el año 1540: convento de la Concepción de la Ciudad de México, matriz de gran parte de las instituciones en estos territorios. Otra de

³⁷⁸ MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario y CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Las otras mujeres de América. Op. cit.

³⁷⁹ Carta de Sebastián Carrera a su mujer Mari Sánchez en 1564, citada en MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario y CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Las otras mujeres de América. Op. cit., p. 82.

³⁸⁰ BRIZUELA MOLINA, Sofia N.: *Claustro y sociedad: en torno a la fundación de conventos femeninos en el Nuevo Reino de Granada (1571-1645)*. Tesis Doctoral. Sevilla, 2020, p. 42.

las actividades realizadas en ellos fue la educación de las niñas: una enseñanza gratuita y sin discriminación racial.

En esta línea, los trabajos de Jesús Paniagua defienden el auxilio a las mujeres como causa básica en la fundación de conventos en el Nuevo Mundo³⁸¹. Sirva como ilustración la petición del procurador de Buenos Aires, Juan de Saavedra, realizada en 1653, para la instalación de un monasterio de monjas en la ciudad; en ella enumeraba los siguientes beneficios previstos: sería lugar de oración para las esposas de Cristo, así como remedio de grandes dificultades, amparo de la honestidad de las doncellas, seguro de la reputación de las casadas con maridos ausentes y espacio de enseñanza religiosa para las niñas³⁸².

A su vez, Josefina Muriel señalará que los conventos novohispanos no fueron únicamente lugares de oración y penitencia, sino instituciones que respondieron a gran cantidad de intereses y problemas de la vida femenina³⁸³. Un ejemplo: el caso de las hermanas de Ruy Fernández de Fuenmayor, nombrado gobernador y capitán general de la provincia de Venezuela, quienes, tras el fallecimiento de su madre, quedaron en un convento a la espera de la llegada de su hermano para gestionar su ingreso definitivo como monjas. Así quedaba reflejado en el expediente de concesión de licencia de dicho gobernador:

El General Ruy Fernández de Fuenmayor a quien Vuestra Majestad a hecho merced del Gobierno de la Provincia de Venezuela dize = que tiene en la Isla de Santo Domingo tres hermanas que por muerte de su madre a su partida dejó en un convento de religiosas, y tiene necesidad de yr a la dicha Isla para disponer el que se queden por monjas en el dicho convento³⁸⁴.

³⁸¹ PANIAGUA PÉREZ, Jesús: “El monacato femenino en la audiencia de Santa Fe (siglos XVI y XVIII)”. En VIFORCOS MARINAS, María Isabel y PANIAGUA PÉREZ, Jesús (coord.): *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América: 1492-1992*, vol. 1, 1993, pp. 299-314.

³⁸² Citado en FRASCHINA, Alicia: “Primeros espacios de religiosidad femenina en el Buenos Aires colonial: 1640-1715”. En VIFORCOS MARINAS, María Isabel (coord.): *Historias compartidas, religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América, siglos XV-XIX*, 2000, pp. 318-319.

³⁸³ Para adentrarse en la función social de los conventos puede leerse: LORETO LÓPEZ, Rosalba: “La función social y urbana del monacato femenino novohispano”. En: MARTÍNEZ-LÓPEZ CANO, Pilar (coord.): *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 237-265.

³⁸⁴ Expediente de concesión de Ruy Fernández de Fuenmayor, Sevilla en 1636. A.G.I., Indiferente, 2077, núm. 285.

En relación a las mujeres indígenas recién convertidas, hemos de referir la no admisión de las mismas en los conventos establecidos en esta zona, en los primeros tiempos, una situación mantenida hasta la determinación del virrey Baltasar de Zúñiga a su favor, tras dos siglos desde el comienzo de la evangelización, considerándose a la sociedad autóctona con suficiente madurez católica. Sin embargo, inicialmente solo se admitirían en los conventos a las indias nobles, hijas de caciques, siendo además exclusivo para ellas, sin entrar españolas, inaugurándose el primero de estos conventos en 1724³⁸⁵.

En cuanto al resto de territorios, hay que señalar que las primeras instituciones religiosas allí establecidas fueron los beaterios, nacidos cuando en las ciudades y villas comenzó a tener importancia la presencia femenina; se trataba de organismos sencillos, creados, en ocasiones, incluso en las casas de sus propias fundadoras. El primero de ellos fue instaurado en Santo Domingo en 1526. En el virreinato del Perú se fundaron gran cantidad de beaterios, de manera que los había en todas las ciudades – lo mismo ocurría en Nueva España-, aunque en ellos sí admitieron desde un principio a mujeres indígenas, al contrario de lo ocurrido en la zona novohispana. La vida en ellos fue muy similar a la conventual, pero sin tener que asumir las responsabilidades de los votos religiosos. Las beatas en general eran terciarias de alguna orden religiosa con votos simples.

La obra monástica fue iniciada por aquellas mujeres que llegaron en la conquista, las primeras pobladoras, seguidas por las criollas y mestizas que emprendieron viajes por todo el continente hispanoamericano con la finalidad de extender este tipo de instituciones, siendo enorme la obra educativa realizada en ellos³⁸⁶. Para las fundaciones se solía recurrir a monjas de otras comunidades del mundo americano, no siendo común que las órdenes enviasen a religiosas desde España para las nuevas erecciones, sino que estas eran desplazadas desde conventos cercanos a la ubicación del nuevo establecimiento, sin necesidad de que pertenecieran a la misma orden³⁸⁷. Por el trabajo de

³⁸⁵ DE LA TORRE MURIEL, Josefina: *Las mujeres de Hispanoamérica*. Op. cit., pp. 112-149. Para profundizar en la vida conventual novohispana resulta de gran interés el trabajo: LAVRIN, Asunción: *Las esposas de Cristo. La vida conventual en la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.

³⁸⁶ DE LA TORRE MURIEL, Josefina: *Las mujeres de Hispanoamérica*. Op. cit., pp. 846-276. Para más información sobre las mujeres y la religión en las colonias: DINAN, Susan y MEYERS, Debra (eds.): *Mujeres y religión en el Viejo y el Nuevo Mundo en la Edad Moderna*. Madrid: Narcea, S.A. de Ediciones, 2002.

³⁸⁷ PANIAGUA PÉREZ, Jesús: “El monacato femenino. Op. cit., pp. 300-302; Para ilustrar el traslado de religiosas para la fundación de nuevos conventos véase: ARENAS FRUTOS, Isabel: “Nuevos aportes sobre las fundaciones de conventos femeninos de la Orden Concepcionista en la ciudad de México”. En

Brizuela sabemos que, en ocasiones, se solicitaba a España el envío de religiosas con suficiente experiencia en la vida conventual, algo que, sin embargo, no solía hacerse efectivo³⁸⁸.

Aun así, encontramos excepciones y durante los siglos posteriores a la conquista continuaron llegando algunas españolas para realizar nuevas fundaciones; citaremos algunos casos: para la constitución del convento de la Concepción de Bogotá en 1595 pasarían a Indias desde León, Úrsula Villagómez e Isabel Campuzano³⁸⁹; asimismo la primera institución monacal femenina instalada en Quito corrió a cargo de las concepcionistas, llegando la comitiva para su fundación en 1577 desde tierras gallegas, aunque estas mujeres, en su mayoría, no eran monjas, sino que profesaron una vez establecidas en el continente³⁹⁰. Algunos años después, en 1617, el predicador Fray José Maldonado pedirá licencia para pasar a Cartagena de Indias (Colombia) junto a Sor Catalina de la Concepción, Sor Inés de la Encarnación y Sor Leonor del Espíritu Santo, monjas franciscanas que viajaban para instaurar un convento³⁹¹.

5.3. El viaje femenino: características y motivaciones

5.3.1. Resolviendo inseguridades

Comenzaremos recordando algo ya sabido y referido en capítulos anteriores: aunque la emigración de mujeres al continente americano nunca estuvo prohibida, llegando incluso a ser incentivada en ciertas épocas, se vio restringida por una serie de condicionantes de carácter familiar, social y cultural; de modo que, como defiende Ofelia Rey, el hecho de quedarse o salir dependería en la mayoría de las ocasiones de una estrategia social global en las que el sexo femenino ocupaba un papel secundario. Tal decisión de partir se hallaba sometida a limitaciones legales, morales o afectivas, que para el caso masculino no fueron tan determinantes³⁹². No obstante, como hemos podido apreciar, las mujeres participaron activamente en el fenómeno migratorio y fueron

VIFORCOS MARINAS, María Isabel y PANIAGUA PÉREZ, Jesús (coord.): *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América: 1492-1992*, vol. 1, 1993, pp. 261-284.

³⁸⁸ BRIZUELA MOLINA, Sofía N.: *Claustro y sociedad*. Op. cit., p. 127.

³⁸⁹ PANIAGUA PÉREZ, Jesús: "El monacato femenino. Op. cit., p. 301.

³⁹⁰ PANIAGUA PÉREZ, Jesús: "Los inicios del monacato femenino en Quito: Mariana de Jesús". En ESCOBEDO MANSILLA, Ronald et al.: *Euskal Herria y el Nuevo Mundo: la contribución de los vascos a la formación de las Américas*, 1996, pp. 417-434

³⁹¹ Licencia de embarque de José Maldonado, expedida en Sevilla el 08/03/1617. A.G.I., Contratación, 5356, núm. 7.

³⁹² REY CASTELAO, Ofelia: "Las migraciones femeninas de Antiguo Régimen. Op. cit.

muchas las que asumieron la aventura de cruzar el Océano, representando un papel fundamental en el trasplante de la sociedad española a los nuevos territorios. Sus desplazamientos se efectuaron desde los primeros momentos con el fin de consolidar el fenómeno colonizador y fueron aumentando progresivamente, llegando a ser bastantes significativos desde mediados del siglo XVI hasta la segunda mitad del XVII.

Además de las limitaciones mencionadas, no fueron pocas las que, antes de tomar la decisión de partir, tuvieron que afrontar sus temores a adentrarse en el Atlántico. Los miedos al viaje en barco fueron comunes, tanto por sus peligros y dificultades reales, como por los mitos generados por el imaginario colectivo: mareos constantes, riesgos de la mar por las condiciones climáticas, ataques piráticos y enfermedades causadas por la insalubridad de las embarcaciones o por las propiedades de las tierras de destino. Era habitual que muchos emigrantes se indispusieran durante la travesía o una vez que llegaban al continente debido al contacto con el clima tropical³⁹³. Esto dará lugar a que en la correspondencia privada tratasen de vencer la resistencia de las mujeres a cruzar el Océano mediante fórmulas cariñosas o frases tranquilizadoras; así Francisco López de Salazar, establecido en Honduras, le escribía a su hermana Inés de Salazar lo siguiente:

No seos ponga por delante trabajo de camino, ni os amedrente la mar, pues la venida a esta provincia es tan segura que quando los navíos que van a la Nueva España los come la mar de tormenta, los navíos que vienen a esta provincia vienen a popa y a viaje seguro y muy cierto, y sin trabajo³⁹⁴.

Un año después, en una segunda carta le insistía: “Y aunque podeys decir que más fácil es a un hombre yr allá que a una mujer sola el venir tan largo camino, el camino es hasta Sevilla, que lo demas es venir en un aposento sentada dos meses, y aun no”³⁹⁵. Finalmente parece que las misivas surtieron efecto e Inés Salazar obtendrá licencia de embarque en junio de 1601. Pero no todas serían como ella. En ocasiones, las mujeres no lograban superar sus inseguridades o las usaban como excusa en caso de no querer trasladarse, puesto que no podían ser obligadas a viajar, siendo sus maridos conscientes

³⁹³ LÓPEZ DE MARISCAL, Blanca: “El viaje a la Nueva España. Op. cit.

³⁹⁴ Carta de Francisco López de Salazar a su hermana Inés de Salazar, 28 de enero de 1598, Trinidad, inserta en: Expediente de concesión de Inés de Salazar, Sevilla en 1601. A.G.I., Indiferente, 2070, núm. 46. También citada en OTTE, Enrique: *Cartas privadas*. Op. cit., pp. 231-232.

³⁹⁵ Carta de Francisco López de Salazar a su hermana Inés de Salazar, 20 de noviembre de 1599, Trinidad, inserta en: Expediente de concesión de Inés de Salazar, Sevilla en 1601. A.G.I., Indiferente, 2070, núm. 46. También citada en OTTE, Enrique: *Cartas privadas*. Op. cit., p. 233.

de ello y, explotando por tanto, la vía afectiva como “chantaje emocional”; sirvan de muestra las letras de Felipe Rico de Solís a su esposa Salvadora de Yuste y Valdez, en el año 1690: “en lo imposible que es el poder yo ir por allá no dudo teas de determinar y sino lo hizieres será no quererme, y será desgracia mia más que todas, ya que yo no te puedo forzar a ello ni aunque pudiera yntentaría”³⁹⁶.

5.3.2. Los preparativos, la compañía

Una vez tomada la decisión, cabe preguntarnos ¿cómo fueron los viajes femeninos y los preparativos previos? ¿se diferenciaron respecto a los de los hombres? Una de sus particularidades será el hecho de ir, como regla general, acompañadas: excepcionalmente algunas viajaron en solitario, pero fueron constantes las recomendaciones para que consiguieran una compañía adecuada para efectuar la travesía: En 1691, Joseph de Vallegerena daba indicaciones a su mujer Francisca Tomasa para que buscara acomodo para reunirse con él en Panamá, insistiéndole en que debía hacerlo junto a alguien: “puedes solicitar algún pariente tuyo que venga asistiendo”³⁹⁷; por su parte, Diego de Artiaga, instalado en Nueva España, con la misma finalidad, avisaba a su hermana que había “aora en la flota muy buena ocasión para venir vuestra merced porque enbian a esta siuda por seis monjas de las descalsas del Carmen el arzobispo de aquí, y ansi vuestra merced puede acomodarse con ellas”³⁹⁸.

Las mujeres eran conscientes de la importancia de viajar acompañadas, solicitando así ellas mismas el poder serlo. En algunas ocasiones alegarían para ello la necesidad de la defensa de su honra y decoro: María Álvarez, en 1608, indicaba en su petición de pase a Riohacha que su marido la mandaba a llamar al saber que pasaba necesidades mientras él tenía una granjería de perlas y estaba necesitado de su ayuda; así por estar “viejo y enfermo y ynpedido y de ordinario en la cama”, solicitaría entonces ir con su hermana y su esposo “por la decencia y decoro de su persona”³⁹⁹; del mismo modo,

³⁹⁶Carta de Felipe Rico de Solís a su esposa Salvadora de Yuste y Valdez, 29 de septiembre de 1690, México, inserta en: Licencia de embarque de Salvadora de Yuste y Valdez, expedida en Sevilla el 05/07/1692. A.G.I., Contratación, 5454, núm. 3, r. 27.

³⁹⁷ Carta de Joseph de Vallegerena a su esposa Francisca Tomasa, 12 de abril de 1691, Portobelo, inserta en: Licencia de embarque de María Luisa y Francisca Tomasa, expedida en Sevilla el 02/09/1695. A.G.I., Contratación, 5456, núm. 1, r. 22.

³⁹⁸ Carta de Diego de Artiaga a su hermana María de San Francisco, 10 de mayo de 1603, Nueva España, inserta en: Licencia de embarque de María de San Francisco, expedida en Sevilla el 16/02/1604. A.G.I., Contratación, 5281, núm. 31

³⁹⁹ Licencia de embarque de María Álvarez, expedida en Sevilla el 28/05/1608. A.G.I., Contratación, 5303, núm. 20.

en la licencia de embarque de Ana de Ayala y Zúñiga, en el año de 1610, rezaba lo siguiente: “y para yr con la guarda y autoridad que se debe a la cualidad de su marido y suya, a pedido a don Balthasar de Ayala, su hermano, vaya con ella”⁴⁰⁰. Otras veces, para que permitiesen pasar a determinada persona con ellas, argumentaban simplemente su condición femenina, pareja a la necesidad de ayuda y protección; por las estimaciones de entonces algo que cualquier tribunal comprendería; sirvan de ilustración las palabras de Isabel Pérez en el año de 1600: “y llevar persona que les haga compañía y les cobre su hacienda por ser muger y niños”⁴⁰¹.

Tampoco faltaron familiares decididos por voluntad propia a partir con ellas; tal fue el caso de Francisco Mexía, quien se trasladaba a Guatemala con su hermana “mirando por su bien y honor, por no aber en todo mi linaje otro que fielmente pueda yr con ella y dejarla con su marido”⁴⁰². Y si en la Península no contaban con quien les amparase en la travesía, los parientes ya instalados en Indias enviaban a por ellas; como Juan de Casaverde según consta en su expediente de solicitud, en el año de 1605:

Juan de Casaverde, vecino de la ciudad de Cartaxena, dize que el se ha venido de la dicha ciudad de Cartaxena a donde es casado y tiene su casa por orden de Bartolomé de Arce Picarro, su cuñado, escrivano público de la Ysla Margarita y residente en ella para que lleve en su compañía a la dicha Francisca Coronado, su hermana, muger del dicho Bartolomé de Picarro, a la dicha Ysla Margarita para hazer vida maridable con él, por haver ocho años que reside en la dicha Ysla y tiene allí su oficio y hazienda⁴⁰³.

Pero no todas tenían apoyo masculino y por ello debían buscar otras alternativas: resulta llamativo el lance de Ana Manuel de Barrientos, viuda del capitán Francisco Manso Contreras, fallecido en México dejando una rica herencia a su mujer e hijos: 200 mil ducados de indios vacos⁴⁰⁴ así cómo distintas rentas. Ante las necesidades que

⁴⁰⁰ Licencia de embarque Ana de Ayala y Zúñiga, expedida en Sevilla el 11/01/1610. A.G.I., Contratación, 5317, núm. 1, r. 20.

⁴⁰¹ Expediente de concesión de Isabel Pérez, Sevilla en 1600. A.G.I., Indiferente, 2070, núm. 15.

⁴⁰² Expediente de concesión de Francisco Mexía, expedido en Sevilla en 1601. A.G.I., Indiferente, 2070, núm. 68.

⁴⁰³ Expediente de concesión de Juan Casaverde, Sevilla, 1605. A.G.I., Indiferente, 2106, núm. 28; Licencia de embarque de Juan de Casaverde, expedida en Sevilla el 22/03/1605. A.G.I., Contratación, 5288, núm. 72.

⁴⁰⁴ Hace referencia a la entrega de una encomienda de indios a su servicio.

pasaban en España, Ana decide, en el año de 1628, desplazarse a los territorios coloniales para instalarse allí y percibir lo legado por su esposo

y para poder con más comodidad y decoro sin las incomodidades y peligros que a una muger sola y desus partes suelen ofrecerse en tan largo camino y para mayor anparo suyo y de sus hijos se resolvió en tomar estado y casarse con el alférez don Gerónimo Faxardo de Alarcón, persona principal de toda nobleza y mérito⁴⁰⁵.

Así se garantizaba su seguridad, al tener un hombre a su lado, no solo durante el trayecto sino también una vez establecidos en América. Hemos de recordar que las mujeres casadas que viajaron a Indias, o marchaban e iban con sus cónyuges, o bien llevaban la finalidad de reunirse con ellos, pues no les estaba permitido hacerlo de otro modo; hallamos, no obstante, algunas excepciones, siendo muy ilustrativo el caso de Ana de Barrientos, natural de Salamanca, quien, en 1603, se trasladaba a Santo Domingo con su suegro, quedando su esposo en España al estar ocupado en estudios y otros negocios⁴⁰⁶.

Tras conseguir la compañía adecuada, el siguiente paso sería organizar sus preparativos; en ellos tendrían gran relevancia los consejos emitidos por quienes ya habían vivido tal experiencia y conocían los lugares a los que se dirigían. Así, en muchas de las cartas que remitían desde América, no solo informaban del envío de dinero para cubrir los gastos del proceso migratorio, sino que también se dedicaban numerosas líneas a dar indicaciones sobre los pasos a seguir. En primer lugar, exponiendo las directrices sobre cómo conseguir las necesarias licencias de embarque: Alonso de Salcedo, afincado en Guatemala, deseoso de reunirse con su esposa, hija y madre, en 1610 les informaba:

me ha parecido que te bengas acá tú y la niña y mi señora, pues haciendo información de cómo somos casados acudirás luego al Real Consejo de las Indias, que con ella luego los dichos señores del dicho Real Consejo le darán licencia para las tres (...) y envío con esta sesenta pesos para ayudar al coste⁴⁰⁷.

⁴⁰⁵ Expediente de concesión de Ana Manuel de Barrientos, Sevilla, 1628. A.G.I., Indiferente, 2077, núm. 192; Licencia de embarque de Jerónimo Fajardo de Alarcón, expedida en Sevilla el 01/07/1628. A.G.I., Contratación, 5403, núm. 38.

⁴⁰⁶ Licencia de embarque de Ana de Barrientos, expedida en Sevilla el 12/03/1603. A.G.I., Contratación, 5277, núm. 71.

⁴⁰⁷ Carta de Alonso de Salcedo a su esposa María Escudera Venegas, 23 de marzo de 1610, Guatemala, inserta en: Expediente de concesión de María Escudera Venegas, Sevilla en 1611. A.G.I., Indiferente, 2074, núm. 4. También citada en OTTE, Enrique: *Cartas privadas*. Op. cit., pp. 229.

Aunque no existen datos concretos sobre los precios de los pasajes, Gonzalo Durán, tras advertir la complejidad para conocerlos con exactitud, pues variaban según destinos, equipajes, alojamientos y alimentación, menciona que los costos -para el siglo XVIII- oscilaban entre los 250 hasta los 2.000 pesos⁴⁰⁸; por tanto, la cantidad enviada por Alonso de Salcedo solo suponía una ayuda, no cubriendo el pago total de pasaje.

Asimismo, les marcaban las pautas para proceder al traspaso de los bienes dejados en la Península:

mi determinación es que luego que veas esta, pongas en venta cassa y hazienda y cobres quanto se deviere en esa ciudad (...) en lo tocante a los vienes muebles de cassa dispondrás dellos como te pareciere, menos la nuestra Señora de Guadalupe que dejé en el escritorio que as de traer⁴⁰⁹.

Tales fueron las palabras de Francisco Ruiz Fernández a su mujer Ana de Aguilar; la misiva continuaba orientándole sobre la vestimenta que debía llevar y cómo transportarla – lo que también fue una constante entre los consejos emitidos-: “mandarás hazer luego la ropa blanca necesaria para el viaje y ropa de color con desencia = para el acomodo de tu ropa comprarás o mandarás traer de Sevilla si en el puerto no se azen 3 o quatro cofres madrileños que sirven para el camino y son mejores que cajas”⁴¹⁰. Por su parte, Cristóbal del Casar, en el año de 1618 recomendaba a su cuñado que llevase a sus hermanas

vestidas como le digo a vuestra merced una ropilla negra de tafetán y una saya de lo mismo a cada una y ropa de lienço y algún lienço delgado de la tierra bastan y por imaginazion y sus mantos de seda y alguna saya de perpetuán que aquí no se usa otra cosa sino ropillos e un jubón negro con el vestido negro y no más, que lo demás que fuere menester acá se remediará⁴¹¹.

⁴⁰⁸ DURÁN LÓPEZ, Gonzalo: “Pasajes a Indias a principios del siglo XVIII: precios”. Op. cit., pp. 206-205.

⁴⁰⁹ Carta de Francisco Ruiz Fernández a su esposa Ana de Aguilar, 3 de julio de 1690, Guanajuato, inserta en: Licencia de embarque de Ana de Aguilar, expedida en Sevilla el 13/07/1692. A.G.I., Contratación, 5454, núm. 3, r. 134.

⁴¹⁰ Ibidem.

⁴¹¹ Carta de Cristóbal del Casar a su cuñado Juan Martínez Gallego, 15 de junio de 1618, Nueva Veracruz, inserta en: Licencia de embarque de Juan Martínez Gallego, expedida en Sevilla el 12/06/1619. A.G.I., Contratación, 5365, núm. 2.

Recomendaciones, como vemos, ajustadas a los criterios de estimación de la época, donde la imagen informaba de las costumbres, pero también de honras y dignidad⁴¹².

En último lugar debemos mencionar las sugerencias constantes sobre lo aconsejable que era llevar consigo criados o esclavos que les sirviesen y acompañasen, valgan de ilustración las letras de Francisco Rodríguez a su mujer Francisca Sánchez: “y benid con mugeres porque traigáis un poco de gusto porque es la mar larga y no bengáis sin servicio”⁴¹³. Por esto motivo no fueron pocas las que solicitaron llevarlas, como fue el caso de Ana de Cárdenas, que en 1604 pedía permiso para reunirse en Nueva España con su marido Juan de Velez y requería “se sirva darme la licencia para yr a la dicha provincia y llevar una criada atento a que no tengo persona que baya conmigo”⁴¹⁴.

5.3.3. Causas alegadas

Ahora bien, una vez superados los temores a la travesía y realizados los preparativos para emprenderla, cabe preguntarnos, ¿cuáles fueron las motivaciones de las mujeres para emprender el camino hacia el Nuevo Mundo? Como hemos visto, en la emigración femenina nos encontramos con variables diferentes a las masculinas, siendo distintas las circunstancias, así como los móviles o expectativas. Ya Ofelia Rey señaló que la toma de decisiones dependía para ambos sexos no tanto de la propia voluntad o el deseo de partir, sino de la posibilidad de empleo, matrimonio o herencias; las mujeres, en su caso, estarían más limitadas por responsabilidades, obligaciones y sentimientos, lo que reducía en cierta medida la necesidad o voluntad de irse. Normalmente los argumentos a favor de la permanencia solían contraponerse a otros que favorecían el interés por marcharse. En el colectivo femenino el factor de la búsqueda de enriquecimiento o promoción no era tan decisivo como en los hombres, menos aún, cuando se trataba de largas distancias; las aspiraciones de las mujeres solían ser más modestas⁴¹⁵.

⁴¹² MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “La visualización del honor. Op. cit.

⁴¹³ Carta de Francisco Rodríguez a su esposa Francisca Sánchez, 20 de marzo de 160, México, inserta en: Licencia de embarque de Francisca Sánchez, expedida en Sevilla el 10/01/1606. A.G.I., Contratación, 5296, núm. 1, r. 41.

⁴¹⁴ Licencia de embarque de Ana de Cárdenas, expedida en Sevilla el 20/07/1604. A.G.I., Contratación, 5281, núm. 29.

⁴¹⁵ REY CASTELAO, Ofelia: “Las migraciones femeninas de Antiguo Régimen. Op. cit., pp. 43-55.

Como mencionamos en el capítulo anterior, muchas mujeres viajaron insertas dentro de unidades familiares, siendo su razón principal el interés por mejorar la situación económica o social que tenían en tierras peninsulares, lo que era más fácil si ya contaban con parientes instalados en el nuevo continente. Para la emigración femenina desarrollada al margen de estos colectivos, esta coyuntura también fue de gran importancia; sin embargo, existieron otras muchas motivaciones. Pese a las posibles diferencias, es lógico pensar que aquellas que se arriesgaron a cruzar un Océano lo hacían por necesitar encarecidamente mejorar su situación, solventar determinados problemas o reencontrarse con personas instaladas en aquellos territorios. Nos adentraremos en algunos de estos factores de expulsión y atracción.

5.3.3.1. “Os podéis contestar como criadas”. El servicio doméstico como justificación para viajar.

Si nos detenemos a observar los perfiles de las mujeres que pasaron a América, especialmente en el caso de las solteras, durante el siglo XVII, una de las causas principales de los desplazamientos fue el ir como parte del servicio doméstico de otros emigrantes o para ejercer como tal en las colonias. En su mayoría figuran en las licencias como “criadas”; sin embargo, existen dudas acerca de su veracidad en gran parte, pues hay que tener en cuenta que en el Nuevo Mundo ya existía gran cantidad de mano de obra indígena, normalmente a un coste menor. Por tanto, podría tratarse de un simple mecanismo para conseguir el permiso con menos inconvenientes y mayores facilidades. En este sentido pueden resultar muy ilustrativas las palabras de Antonio Rodríguez a su esposa Inés de Orduña, localizadas en una misiva enviada por él e inserta en su expediente de embarque para pasar a México, junto a sus hijas Margarita y Rufina, con la finalidad de retomar la vida maridable: Antonio pedía que se reuniese con él, añadiendo que, de tener dificultades para hacerlo “muchas señoras ay que quieren venir, con quien os podéis contestar por criada que lo que se igualare yo lo pagaré en llegando a México”⁴¹⁶.

Menos sospechas generan quienes pasaban con el calificativo de “amas de cría”, “nodrizas” o “ama de leche”, al no ser tan numerosas e ir normalmente acompañando a familias que tenían niños pequeños y que, además, especificaban en las solicitudes que

⁴¹⁶ Carta de Antonio Rodríguez a su esposa Inés de Orduña y sus hijas Rufina y Margarita, 4 de marzo de 1611, México, inserta en: Licencia de embarque de Inés de Orduña, expedida en Sevilla el 08/11/1611. A.G.I., Contratación, 5321, núm. 1, r. 44.

las llevaban para que se encargasen de su cuidado. Tales fueron los casos, por citar alguno, de Rufina Díaz, que marchaba con Francisco del Carpio, viudo, para ocuparse de María y Melchor, sus hijos; y María de Godoy que viajaba en 1629 con Fernando de Sousa, corregidor de México, quien llevaba a cuatro niños, entre ellos, uno de pecho, y hacía referencia a la dicha María como “ama que cría al dicho niño”⁴¹⁷. Tampoco faltaron las que pasaron en calidad de “dama” o “ayuda de cámara”, asociadas al séquito de personalidades que iban a ejercer cargos en América.

5.3.3.2. “Pues las buenas mugeres buscan a sus marydos y se vienen”. Reencuentros familiares.

Otro colectivo importante lo constituían quienes cruzaron el Océano con la intención de reencontrarse con sus maridos; dentro de este grupo podemos diferenciar dos modalidades: aquellas que viajaban tras ser reclamadas por sus cónyuges y las que decidían partir en su búsqueda tras un tiempo sin noticias de ellos. Por regla general, las mujeres que pretendían desplazarse con dicha finalidad solían argumentar pobreza, desamparo y necesidad⁴¹⁸.

Resultaron comunes las reclamadas por sus esposos; desde luego en la muestra estudiada: en algunas ocasiones, aunque no fue lo común, la llamada -normalmente mediante el envío de misivas- era realizada con la intención de evitar una multa o la cárcel al ser acusados de abandonar a la mujer; sin embargo, habitualmente respondía a la necesidad de tenerlas cerca, a ellas y a sus hijos. Los argumentos usados para convencerlas a pasar fueron numerosos, siendo el más común la promesa de mejorar su situación vital. Las cartas incluidas en el expediente de embarque de María Roldada, natural y vecina de Medina de Rioseco, que se disponía a viajar a Nueva España en 1607, muestran, por un lado, las palabras cariñosas de un hombre -su marido, Florián Moreno- deseoso de la reunificación familiar, tentadoras de una vida mejor: “me holgué saber tenias salud y me pesó de los trabajos que has pasado y porque no pasen adelante es mi regalo que te bengas a esta tierra porque acá lo pasarás mejor que allí”⁴¹⁹; y por otro, la

⁴¹⁷ Licencia de embarque de Francisco del Carpio, expedida en Sevilla el 26/06/1617. A.G.I., Contratación, 5357, núm. 7; Licencia de embarque de Fernando de Sousa, expedida en Sevilla el 28/07/1629. A.G.I., Contratación, 5404, núm. 78.

⁴¹⁸ GÁLVEZ RUÍZ, María Ángeles: “Emigración a Indias y fracaso conyugal”. Op. cit., pp.92-34.

⁴¹⁹ Carta de Florián Moreno a su esposa María Roldada, 16 de febrero de 1604, México, inserta en: Expediente de concesión de María Roldana, Sevilla, 1606. A.G.I., Indiferente, 2072, núm. 23. También citada en OTTE, Enrique: Cartas privadas. Op. cit., pp. 183.

concienciación existente de que, caso de no producirse el reencuentro, los cónyuges tendrían que asumir las consecuencias, lo que transmitía Diego Ayala de Haro, deudo que había acogido a Florián, dirigidas a la citada María:

Floryan Moreno entró en my casa muy falto de salud pero luego fue mejorando y como en este reyno se byve con cuidado de envyar a España a los casados en ella, yo e procurado y he hecho en esto quanto puedo porque no le echen ansy por estar pobre como por me haber dycho no puede entrar en esa villa. Causas son estas muy fuertes para que se anyme a venyr, pues las buenas mugeres buscan a sus marydos y se vienen⁴²⁰.

En ocasiones, previendo dificultades de convicción, optaban por enviar las cartas a padres y suegros en lugar de directamente a sus esposas. Tal fue la estrategia seguida por Martín de Ascorra, que en 1614 escribía a su suegra Catalina García insistiéndole, además, en que se animase a pasar junto a su hija Catalina a Campeche -lo que finalmente no sucederá-, aprovechando la ocasión para encomendarle su cuidado y remarcando lo mucho que la extrañaba, con la clara intención de ablandar sus corazones: “a doña Catalina le encomiendo a vuestra merced, que es la lumbré de mis ojos y me hallo muy mal sin ella y siento mucho su ausencia”⁴²¹.

Como anotábamos, no fueron pocas las que pasaron por este motivo, y no hay nada más ilustrativo que sus propios testimonios:

Juana López de Bonilla, muger legitima de Martín Muñoz. digo que el dicho mi marido a veynteseys años que está y reside en las provincias del Piru, en la ciudad de Lima, y me dexó en esta ciudad a donde e padesimo y padezco mucha necesidad por el poco remedio que me dexó y agora me ha escrito cartas en que me manda y pide que vaya a las dichas provincias del Piru a aser vida maridable con él y yo lo quisiera aser porque con el no sufriré la necesidad que tengo⁴²².

⁴²⁰ Carta de Diego Ayala de Haro a María Roldana, 4 de mayo de 1604, México, inserta en: Expediente de concesión de María Roldana, Sevilla, 1606. A.G.I., Indiferente, 2072, núm. 23. También citada en OTTE, Enrique: Cartas privadas. Op. cit., p. 183.

⁴²¹ Carta de Martín de Ascorra a su suegra Catalina García, 12 de junio de 1614, Mérida, inserta en: Expediente de concesión de Catalina de Andrade, expedido en Sevilla en 1615. A.G.I., Indiferente, 2075, núm. 69. También citada en OTTE, Enrique: Cartas privadas. Op. cit., p. 189; Licencia de embarque de Catalina de Andrade, expedida en Sevilla el 01/06/1615. A.G.I., Contratación, 5347, núm. 27.

⁴²² Licencia de embarque de Juana López de Bonilla, expedida en Sevilla el 07/03/1600. A.G.I., Contratación, 5261, núm. 2, r. 29.

Necesidad y siempre necesidad material. Una situación semejante fue alegada por Juana de Goitia y Aldasoro, vecina de Marquina (Vizcaya), en 1616, a la hora de solicitar su licencia para embarcar: “se halla alcançada de caudal y padece mucha necesidad y la ha enviado a llamar para que puedan vivir juntos haciendo vida maridable y remediarle”⁴²³. Realidad aún más compleja será la de Petronila de Segura, cuyo marido había marchado a Nueva España cuatro años antes “y la dejó con cinco hijas y quatro hijos”⁴²⁴.

Algunas trataron de justificar las causas de una primera marcha del esposo o la razón por la que no venía en persona para volver después, llevándolas consigo. Tales fueron los casos de Isabel Pérez y Petronila de Ulibarri: la primera de ellas, en 1613, informaba que “para hacer el viaje estaba ya en San Lucar donde cayó mala, por lo qual y estar para parir, no pudo yr en aquella ocasión”⁴²⁵; la segunda, en 1615, sería más extensa en sus explicaciones, alegando

que el dicho su marido ha muchos años está en la Ciudad de México, y queriéndose venir a estos Reynos a hamparar tres hijas que tiene y a su mujer, la dicha Petronila, le dio una enfermedad de pestilensia por cuya causa se le inpidió el viaje y enbió horden para que se fuese le dicha su muger con sus hijas y porque el dicho su marido está rico y araygado en la dicha Ciudad de México y acá no tiene hazienda ninguna y tiene una hija biuda y las otras dos donzellas con mucha necesidad, que no tienen más de lo que hellas y su madre ganan con su labor⁴²⁶.

Una vez más quedaban patentes las difíciles circunstancias en las que se veían sumidas quienes, por uno u otro motivo, no podían trasladarse dentro de la unidad familiar. En esta ocasión Petronila Ulibarri, María de Ulibarri, Brígida de Avellano y Juana de Avellano tuvieron que trabajar fuera del ámbito doméstico para poder conseguir el sustento necesario para vivir a falta de hombres en sus vidas, pues además tenían a su cargo a cinco niñas pequeñas de 7, 6, 4 y 1 año de edad.

⁴²³ Expediente de concesión de Juana de Goitia y Aldasoro, Sevilla, 1616. A.G.I., Indiferente, 2075, núm. 144.

⁴²⁴ Licencia de embarque de Petronila de Segura, expedida en Sevilla el 06/05/1605. A.G.I., Contratación, 5283, núm. 74.

⁴²⁵ Licencia de embarque de Isabel Pérez, expedida en Sevilla el 07/01/1613. A.G.I., Contratación, 5331, núm. 13.

⁴²⁶ Licencia de embarque de Petronila de Ulibarri, expedida en Sevilla el 07/02/1615. A.G.I., Contratación, 5345, núm. 26.

Pero no todas tuvieron la fortuna de ser reclamadas por sus esposos; otras se convirtieron en “mujeres abandonadas” – a las que ya nos referimos- y no encontraron otra alternativa que trasladarse a las tierras coloniales para tratar de encontrarlos y revertir su situación; las palabras de Bárbara Malaca, insertas en su licencia de embarque, otorgada en 1607, expresan con claridad la tesitura en la que se hallaban:

puede aver que passo a la dicha provincia de la Nueva España nueve años y en todo este tiempo el susodicho no ha venido a estos reinos ni me a escrito, ni enbiado algun dinero para mi socorro, y padesco mucha necesidad y pobresa y sino me dieran lo ordinario para mi sustento personas conocidas perecería⁴²⁷.

En la misma línea, el testimonio de Francisca Mexía que pretendía pasar a Lima en 1606 para localizar a su marido, quien la había dejado desamparada hacía nueve años y “nunca a venido a azer vida conmigo y enviado con que me sustente y alimento y yo padesco en estos reynos mucha necesidad”⁴²⁸. En resumen, las mujeres que normalmente se arriesgaban a llevar a cabo el intento de encontrar a aquel que las había abandonado no tenían hijos ni otros parientes a su cargo.

5.3.3.3. Pobladoras y mujeres en busca de un matrimonio. Las solteras y sus motivaciones

En el otro extremo nos encontramos con las solteras, muchas de las cuales emigrarían a América con la intención de conseguir un buen matrimonio, ya fuese por decisión propia o impulsadas por los designios de sus familiares, generalmente, sus padres. Ya en 1945 Richard Konetzke apuntaba que el principal motivo de las solteras para emigrar era “el excesivo número de mujeres casaderas que en relación con los hombres de la misma edad existía en Europa al final de la Edad Media”⁴²⁹. En este mismo sentido, Amelia Almorza mencionó que, en el caso sevillano, la emigración femenina pudo suponer una vía de escape del mercado matrimonial peninsular, habida cuenta el precio de las dotes, especialmente para las huérfanas, quienes buscarían en América una

⁴²⁷ Licencia de embarque de Barbara de Malaca, expedida en Sevilla el 19/03/1607. A.G.I., Contratación, 5301, núm. 2. r. 15.

⁴²⁸ Licencia de embarque de Francisca Mejia, expedida en Sevilla el 07/03/1606. A.G.I., Contratación, 5295, núm. 43.

⁴²⁹ KONETZKE, Richard: “La emigración de las mujeres. Op. cit., pp. 135.

mejora de sus posibilidades⁴³⁰. Esta idea se puede hacer extensible a muchas otras zonas peninsulares por la multitud de casos encontrados que informan de historias parecidas.

Entre ellas, por un lado, nos encontramos con doncellas que viajaban con sus madres, menos comúnmente con otros parientes, siendo conscientes de las mejores posibilidades de lograr un buen casamiento en los nuevos territorios; mayores aún eran las opciones cuando el padre u otro familiar cercano ya estaba establecido. Sería esta una estrategia muy usada en familias con muchas hijas: fue así como Jerónima Rodríguez, vecina de Sanlúcar de Barrameda, con 7 vástagos a su cargo, entre ellos 5 niñas, tomó la decisión de pasar a reunirse con su marido Domingo Hernández, residente en México, en 1608, de modo que en su petición expresaba lo siguiente:

que el dicho su marido está en la Ciudad de México abrá tiempo de trece años a donde tiene su hacienda y orden de vivir y la ha enbiado a llamar y en Sanlúcar donde vive con su madre y siete hijos padesce necesidad y el dicho su marido tiene comodidad para remediarlas y dar estado a las hijas en la Ciudad de México⁴³¹.

Del mismo modo, María de Gallegos alegaba su mala situación cuando solicitaba poder ir a Nueva España, en 1608, a encontrarse con su hijo, que las había enviado a llamar para “hacerles bien y casar y remediar a la dicha su hermana”⁴³².

No todas fueron doncellas a la caza de un matrimonio incierto. Estaban también quienes partían con mayores garantías al tener ya un casamiento concertado previamente a su traslado; sirva como ejemplo el caso de María Rendón, a quien su padre le requería por carta “que vengas a casa porque yo os tengo consertado de cazar con un hijo de un conpadre mío que en muriendo su padre tiene veinte mil pesos y mas”⁴³³, palabras que debieron animarle a demandar la licencia para desplazarse hasta Lima en 1608: así lo expresaba en su petición,

⁴³⁰ ALMORZA HIDALGO, Amelia. “«Si son mujeres, ellas verán lo que les conviene». Op. cit., p. 10.

⁴³¹ Expediente de concesión de Jerónima Rodríguez, Sevilla, 1608. A.G.I., Indiferente, 2073, núm. 51.

⁴³² Licencia de embarque de María Gallegos, expedida en Sevilla el 16/05/1608. A.G.I., Contratación, 5305, núm. 57.

⁴³³ Carta de Pedro Hernández Palomino a su hija María Rendón, 12 de mayo de 1606, Perú, inserta en: Licencia de embarque de María Rendón, expedida en Sevilla el 04/01/1608. A.G.I., Contratación, 5308, núm. 2, r. 10.

María Rendón digo como consta por la Cédula Real de su magestad y licencia de embarque e informaciones que presenté por el año noventa y ocho, yo fui a despachar en esta casa para pasar al Piru con Juana Hernández de Medina, mi madre que se fue a hacer vida con Pedro Hernández mi padre, su marido, y al tiempo de embarcarme no pude hacer el viaje por una enfermedad que me dio de tabardete y me quedé en Xerez de donde soy natural y agora mi padre me envía a llamar para me poner en estado como consta desta carta que ansimismo presento (...) Pido mande se me dé licencia para poder hacer mi viaje y que me pueda embarcar⁴³⁴.

De igual modo, las licencias informan de palabras de matrimonio (también denominadas promesas) o de celebraciones por palabras de presente, supuestamente por poderes, ya otorgadas a muchachas de la Península. Alegadas como causa para emigrar, solicitarían poder viajar hacia el Nuevo Mundo para consumir el casamiento e iniciar vida maridable; Isabel de Venegas Quijada manifestaba así esta circunstancia: “dize que está desposa y casada por palabra de presente abrá un año con Juan Moreno, natural de la Ciudad de los Reyes de las provincias del Pirú (...) y el dicho su esposo la enbia a llamar para consumir el dicho matrimonio y hacer vida maridable con él”⁴³⁵.

No ha sido, sin embargo, la única motivación encontrada tras los desplazamientos de las jóvenes solteras. Existieron otras, entre ellas, poblar determinadas zonas. Aunque lo habitual era el viaje de hombres o de unidades familiares completas, en tales casos, también encontramos historias de mujeres sin casar que partieron para llevar a cabo la mencionada tarea; cosa razonable, si tenemos en cuenta que podrían ser posibles esposas para aquellos que habían pasado siendo solteros. En este sentido Isabel de Godoy e Isabel de Osorio, por citar algunas, en 1605, tomaron la decisión de trasladarse a Santo Domingo comprometiéndose “a vivir y permanecer en ella por tiempo de seys años”; era de gran importancia expresar que este era su propósito, y así lo hizo Isabel de Osorio: “digo que yo voy a la Ciudad de Santo Domingo Ysla Española este año para vivir y residir en ella los seis años que su majestad manda”⁴³⁶.

⁴³⁴ Licencia de embarque de María Rendón, expedida en Sevilla el 04/01/1608. A.G.I., Contratación, 5308, núm. 2, r. 10.

⁴³⁵ Expediente de concesión de Isabel Venegas Quijada, expedido en Sevilla en 1611. A.G.I., Indiferente, 2107, núm. 3.

⁴³⁶ Licencia de embarque de Inés de Godoy, expedida en Sevilla el 27/06/1605. A.G.I., Contratación, 5288, núm. 93; Licencia de embarque de Isabel Osorio, expedida en Sevilla el 25/06/1605. A.G.I., Contratación, 5288, núm. 96.

Como se puede apreciar, en la mayoría de las ocasiones, el móvil principal para tomar la determinación de emigrar era la búsqueda de mejores condiciones de vida; pero, ¿quiénes tuvieron más opciones de lograrlo?: obviamente las que contaban con parientes o conocidos que las esperaban dispuestos a favorecerlas o las que tenían herencia o negocios de los que encargarse, lo que podía permitirles garantizar su supervivencia una vez instaladas. Comencemos con las segundas.

5.3.3.4. “Ellas padecen necesidad y la tienen de pasar a Indias a cobrar la dicha su hacienda”. Herencias como modo de supervivencia.

Aunque habitualmente los receptores de herencias solían ser los hombres, así como los encargados de ir a buscar legados dejados a las mujeres de su familia, no siempre fue así, y no fueron pocas las que cruzaron el Océano por esta causa; se trataría lógicamente de solteras o viudas, pues, en caso de haber estado sujetas a una figura masculina, no hubiesen podido realizar estas acciones en solitario: en 1608, posiblemente por la falta de sucesores varones, Jerónima Carrillo, mujer soltera de 25 años, vecina de Málaga, pretendía dirigirse a la Puebla de los Ángeles (México) alegando que “por muerte de los dichos sus padres y de Alonso de la Morena, su tío, le pertenecen mucha cantidad de hacienda que le dejaron en la Nueva España. Suplica se le dé licencia para poder ir a cobrarla”⁴³⁷; del mismo modo, la necesidad de aliviar sus dificultades mediante un patrimonio que les correspondía generó la siguiente petición:

María de la Rosa, biuda, muger que fue de Sebastián Pulido, difunto, y Catalina del Castillo, donzella, hermanas, hijas legítimas de Diego de Arcos y Catalina del Castillo, su muger, difuntos, residentes en Sevilla – dicen que como consta por la ynformación que presentan, ellas son libres y solteras y cristianas viejas, y el dicho su padre murió en las Yndias de Nueva España donde dexó diversas cantidades de maravedís y hacienda en poder de diferentes personas, y mucha de ella en confianza que está por cobrar por no se haver hecho las diligencias, y así tiene por rescevir la erencia del dicho su padre, y ellas padecen necesidad y la tienen de pasar a las dichas Yndias a cobrar la dicha su hacienda y con ella y con el socorro de parientes ricos que allí tienen remediarse y tomar estado⁴³⁸.

⁴³⁷ Expediente de concesión de Jerónima Carrillo, Sevilla, 1608. A.G.I., Indiferente, 2073, núm. 63.

⁴³⁸ Expediente de concesión de María de la Rosa y Catalina del Castillo, Sevilla, 1600. A.G.I., Indiferente, 2070, núm. 13.

No siempre este traspaso del patrimonio tenía lugar una vez fallecidos sus propietarios; a veces fueron llamadas para tal asunto con anterioridad; esto le ocurrió a María de Terrazas, al requerir su hermano su desplazamiento a Nueva España por estar rico, viejo y sin hijos, instándole a llevar consigo a sus hijas Francisca de Frías y María de Terrazas “para estar con ellas y ponellas en estado, dexándolas sus haciendas por estar como están sin herederos forzosos”; asimismo le enviaba dinero para el viaje “por ser ellas muy pobres”⁴³⁹.

Aneecdótico fue el caso de Juana de Robles, sevillana que pedía licencia para pasar a Indias en 1619 con la intención de hacer vida maridable con Pedro Lorenzo de Hidalgo; al poco tiempo tuvo que modificar su solicitud y referir “que a causa de haversele muerto su marido en Nueva España y dejándole por heredera de su hacienda y tener allí a sus padres desea pasar a aquellas partes”⁴⁴⁰. Por lógica, los factores se fusionaban, cambiando en función de la necesidad.

5.3.3.5. “Me an enviado a llamar para me favorecer y alimentar”. Solteras y viudas en busca del amparo familiar.

Como adelantamos previamente, otro mecanismo empleado para prosperar fue pasar al continente americano en busca de parientes o conocidos dispuestos a favorecerlas. Este camino fue muy habitual en el caso de las viudas, sin embargo, también fue usado por las solteras; hablaremos primero de estas últimas: Inés de Salazar, natural de Talavera de la Reina (Toledo), e Isabel de Burgos, vecina de Sevilla, se trasladarían a las Indias para ser remediadas por sus hermanos: la primera de ellas, que estaba trabajando en el servicio de una casa para poder mantenerse, alegaba en 1609 que “me an enviado a llamar para me favoreser y alimentar y dar estado y conforme a esto me quiero yr con las dichas mis hermanas a ser favorecida dellas y gosar deste remedio”⁴⁴¹; por su parte, Inés, en el año 1601 había sido convencida para viajar hasta Honduras por las hermosas palabras de amor recibidas de su hermano a través de la correspondencia, así como por la

⁴³⁹ Expediente de concesión de María de Terrazas, Sevilla, 1602. A.G.I., Indiferente, 2070, núm. 77; Licencia de embarque de María de Terrazas, expedida en Sevilla el 04/06/1602. A.G.I., Contratación, 5272, núm. 1, r. 75.

⁴⁴⁰ Licencia de embarque de Juana de Robles, expedida en Sevilla el 30/04/1619. A.G.I., Contratación, 5364, núm. 8; Expediente de concesión de Juana de Robles, Sevilla, 1619. A.G.I., Indiferente, 2076, núm. 136.

⁴⁴¹ Licencia de embarque de Isabel de Burgos, expedida en Sevilla el 29/01/1609. A.G.I., Contratación, 5313, núm. 53.

narración de su holgada situación que quería compartir, un argumento muy repetido para esta finalidad:

Todos quantos días Dios echa en esta vida no me persuade ni ruega otra cosa mas de que por amor de Dios enbfe por vos, con tantas veras y lágrimas que oyendo vuestras cartas, a sido menester sacar yo fuerças para consolarla (...) Yo compré el año pasado de noventa y siete, necesitado de casa en que poder bivir, una posesión de casas en lo mejor desta villa, con nueve casas de alquiler y casa honradísima y de las mejores del pueblo para mi vivienda y de mi mujer. Costome siete mil y quinientos pesos. Tiene de renta cada año mil pesos, fuera de la casa donde bivo, y ansimismo compré quatro esclavos (...) dándome el Señor vida con que yo le sirva, quedaré con comodidad para ayudaros y serviros como os devo, y os quiero y amo, y tanto con más veras pues mi buena compañera quiere que todo lo que ella con sus esclavas ganare y granjeare sea para vos. Una cosa me persuade, y quisiera yo persuadiros, la que os deternynéis a veniros a estas partes con nosotros, adonde seréys amada, servida, regalada y remediada con todo quanto yo tengo⁴⁴².

Tampoco faltaron los padres que llamaron a hijas dejadas en la Península, desamparadas por distintas circunstancias y necesitadas de ayuda. Así hizo Jerónimo de Contreras, en 1607, con Francisca de Artiaga, joven de 21 años, natural y vecina de San Juan del Puerto, pronta y dispuesta a conseguir permiso de pase con el siguiente alegato:

dice que el dicho su padre a más de catorce años que pasó a la Nueva España, y al presente está y reside en la Ciudad de México, el qual está muy rico y por cartas que le a escrito la ynvía a llamar para remediarla, y por ser doncella y no tener quien la socorra padece necesidad estrema

Remarcaría, además, la compañía en el viaje de su primo Pedro Alonso de Contreras –de evidente importancia, según mencionamos- lo que podría suponer la concesión o no de la deseada licencia de embarque, más aún si tenemos en cuenta que se trataba de una mujer soltera⁴⁴³.

⁴⁴² Carta de Francisco López de Salazar a su hermana Inés de Salazar, 28 de enero de 1598, Trinidad, inserta en: Expediente de concesión de Inés de Salazar, Sevilla, 1601. A.G.I., Indiferente, 2070, núm. 46. También citada en OTTE, Enrique: Cartas privadas. Op. cit., pp. 231-232; Licencia de embarque de Inés de Salazar, expedida en Sevilla el 14/06/1601. A.G.I., Contratación, 5264, núm. 2, r. 64.

⁴⁴³ Expediente de concesión de Inés de Salazar Francisca de Artiaga, Sevilla, 1607. A.G.I., Indiferente, 2072, núm. 92. Licencia de embarque de Francisca de Artiaga, expedida en Sevilla el 25/06/1607. A.G.I., Contratación, 5299, núm. 2, r. 47.

Continuaremos con las viudas a las que las circunstancias les empujaron a emprender la aventura de cruzar el Océano para encontrarse con quien las amparase. Fueron muchas las que optaron por esta vía, especialmente quienes contaban con doncellas a su cargo a las que debían conseguir un matrimonio adecuado: Catalina de Mendoza sabía que Pablo y Pedro de Mendoza, su padre y hermano respectivamente, afincados en México, estaban casados allí, gozando de una buena situación económica y sin voluntad, por tanto, de regresar a España, mientras que ella se encontraba “muy pobre, viuda, y con una hija doncella que poner en estado”⁴⁴⁴, lo que la llevó a querer irse a vivir con ellos en 1605. Como ella, otras muchas. La cordobesa Catalina Gálvez, de similar condición y situación, sabida por su hermano Juan Sánchez de Gálvez, fue por ello requerida a cruzar el océano; con estas letras, iniciadas con el pésame por la muerte de su esposo y continuadas así: “Muchas beces les abía escrito a vuestras mercedes se biniesen a estas partes, donde lo pasaran con mucho descanso y regalo, y agora lo buelvo a pedir de nuevo, por no tener persona de obligación a quien yo pueda acudir”, y por si estas palabras no habían logrado persuadirla, añadía: “Yo tengo, gracias sean dadas a Dios, más de sesenta mil ducados conque casar a mi sobrina muy bien, ques buen caudal para esta tierra y tierra más barata y mejor que la de España”; finalmente en 1615 fue expedida su licencia para pasar a Perú⁴⁴⁵.

Del mismo modo, otras mujeres sin hijos de los que encargarse decidieron también emplear este mecanismo con la intención de conseguir un posible segundo matrimonio. Para ello fue llamada Mariana del Hierro y Salinas, que en 1632 emprendería el viaje a Quito en compañía de su tío Antonio del Hierro Salinas, clérigo presbítero, al ser reclamada por su hermano para “remediarla y ponerla en estado por aver quedado viuda y con mucha necesidad y trabaxos en Castilla”⁴⁴⁶.

⁴⁴⁴ Expediente de concesión de Catalina de Mendoza, Sevilla, 1605. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 124.

⁴⁴⁵ Carta de Juan Sánchez de Gálvez a su hermana Catalina de Gálvez, 20 de mayo de 1614, Arequipa, inserta en: Expediente de concesión de Catalina de Gálvez, Sevilla, 1615. A.G.I., Indiferente, 2107, núm. 9. También citada en OTTE, Enrique: Cartas privadas. Op. cit., pp. 498-499; Expediente de concesión de Catalina de Gálvez, expedido en Sevilla en 1615. A.G.I., Indiferente, 2107, núm. 9.

⁴⁴⁶ Expediente de concesión de Antonio del Hierro Salinas, Sevilla, 1632. A.G.I., Indiferente, 2107, núm. 131; Licencia de embarque de Antonio del Hierro Salinas, expedida en Sevilla el 03/06/1632. A.G.I., Contratación, 5413, núm. 12.

5.3.3.6. Circunstancias sobrevenidas y necesidad de solventarlas.

Como venimos apreciando, las dificultades que impulsaron a muchas mujeres a emigrar a América durante el siglo XVII no siempre fueron las mismas y, a veces, estas fueron consecuencia de determinadas circunstancias sobrevenidas a causa de algún acontecimiento inesperado: muy comúnmente el fallecimiento de la persona que las amparaba. Tal ocurrió a María de la Torre, mestiza, quien, tras la muerte de su tío, con quien había venido a España, quedó en situación precaria, como ella misma exponía a la hora de requerir el correspondiente permiso para embarcar:

María de la Torre, de color mulata, digo que yo soy natural de las Indias y nací en la provincia de Tierra Firme en la ciudad del nombre de Dios, donde tengo a mi madre, y vine a estos reinos con un tío mío el qual es muerto y peresco de hambre y de desnudez, lo que me es forzoso por no andar pidiendo limosna en las calles bolberme donde soy natural y en demanda de mi madre porque aunque quiera trabaxar y entrar a servicio como lo e hecho en algunas casas honradas, me an echado dellas por mis enfermedades y falta de salud que tengo⁴⁴⁷.

Parece comprensible que ante dicha realidad María no dudase en cruzar el Océano. Como ella, Ana Díaz; su pobreza repentina sería el motivo alegado para pedir volver a Panamá; pero dejemos que sea ella quien explique lo acontecido:

Ana Díaz, natural que soy de la ciudad de Panamá de las provincias de Tierra Firme digo que yo vine de aquellas provincias puede aver dos años, y traje en mi compañía a Francisco de Herrera, mi hijo, a Gracia, mi esclava criolla natural de Nicaragua, y una niña mulata llamada Aldonza, y vine a esta ciudad con una hija mía casada y con mi yerno para estar y vivir en esta ciudad, y el dicho mi yerno falleció en la mar viniendo a España, y por hallarme sola y mi hija viuda, y yo quedar pobre me quiero volver a la ciudad de Panamá⁴⁴⁸.

A veces no por necesidad, sino por retomar antigua y acomodada vida, pedirían regresar. Tal fue el caso de Juana de la Vega y Guzmán solicitante de licencia para volver a Popayán; año 1609; así lo referirá en su petición de pase:

⁴⁴⁷ Licencia de embarque de María de la Torre, expedida en Sevilla el 26/01/1601. A.G.I., Contratación, 5264, núm. 1, r. 4.

⁴⁴⁸ Licencia de embarque de Ana Díaz, expedida en Sevilla el 01/04/1605. A.G.I., Contratación, 5290, núm. 39.

Doña Juana de la Vega, muger que fue de Pedro González de Mendoza, vecina de la Ciudad de México en la Nueva España, y su hijo Diego González de Mendoza dicen que el dicho su marido y padre vino de aquel Reyno a este de Castilla con la mayor parte de su casa a vender unas haciendas que él tenía, dexándose las suyas en el de México, especialmente muchas minas ricas de la villa de Guatla (sic) donde los quintos de Vuestra Majestad son muy aprovechados, y que aviendo el dicho su marido y padre acabado los negocios que fueron causa de venir a este Reyno y llegando a esta Corte de Vuestra Majestad para bolverse al dicho Reyno de México a sus haciendas murió en ella pocos día a.

Suplican a vuestra Majestad les mande dar licencia para bolverse al dicho Reyno de México donde nacieron y donde tienen sus parientes y hacienda.

Juana de la Vega regresaría acompañada de su numerosa familia -su madre, tres hijos y dos sobrinas- y sus esclavos negros Cosme, Juan, Apolonia y María, claro reflejo de la privilegiada situación gozada en los territorios americanos⁴⁴⁹.

5.3.3.7. “Por aver muchos años que no la a bisto, la envía a llamar”. Nuevos reencuentros familiares.

Aunque como se puede apreciar, fuese motivo común, no todas emigraron por cambiar sus circunstancias vitales; también lo hicieron por el anhelo de reencontrarse con allegados o familiares; así, María de Zamora, con la pretensión de reunirse con una hija tras muchos años separadas, en su petición de licencia “dize que tiene una hija en la ciudad de la Habana que se llama Doña Francisca de Arellano, casada con Agustín Contreras, y que por aver muchos años que no la a bisto, la envía a llamar para que vaya a estar en su compañía”⁴⁵⁰.

Resulta difícil separar factores de atracción: allegados, parientes, deseos de mejorar...el anhelo por volver a ver la tierra propia o los parientes conectaban; tal fue el caso de Juana de Rosales:

⁴⁴⁹ Expediente de concesión de Juana de la Vega y Guzmán, Sevilla, 1609. A.G.I., Indiferente, 2072, núm. 120; Licencia de embarque de Juana de la Vega y Guzmán, expedida en Sevilla el 17/02/1609. A.G.I., Contratación, 5311, núm. 12.

⁴⁵⁰ Expediente de concesión de María de Zamora, expedido en Sevilla en 1607. A.G.I., Indiferente, 2072, núm. 137.

Doña Juana de Rosales, viuda de Rodrigo Hortiz, dice que sus padres la ynbiaron de la Ciudad de México, donde nació, a Sevilla en compañía de Doña María Manuel y Portugal, hermana del conde del Villa, la cual la traxo a poder de unos deudos, los cuales la casaron con el dicho Rodrigo Hortiz, del qual le quedó una hija de tres años que se llama Catalina y porque ella con la falta de su marido se alla sola y pobre con una hija y fuera de su tierra que es México donde nazió y tiene a su padre y hermano.

Así pues, Juana Rosales, tras perder a la persona por la que había venido a la Península, pretendía regresar a su lugar de nacimiento para estar al lado de su familia, y además ser favorecida por ellos⁴⁵¹. Este ejemplo muestra, también, cómo a veces, en contraposición a lo que habíamos visto hasta ahora, las doncellas pudieron realizar el camino inverso: siendo enviadas a la metrópoli para conseguir un buen matrimonio.

Muy frecuentes fueron los desplazamientos de hijas que viajaron para estar junto a sus padres: Tomás de los Reyes se había instalado en Nueva España dejando en la Península a Ana, de 6 años, y María, de 8; ellas, algún tiempo después, serían llevadas con él por un tío suyo⁴⁵². En esta misma línea, Inés y María Hernández pasarían a Indias en 1604, a fin de reencontrarse con su progenitor, emigrante años antes, habiendo quedado estas en la Puebla de Montalbán (Toledo); Domingo de Oria nunca había dejado de pensar en sus hijas, ni de preocuparse por ellas, como demuestran las misivas enviadas en las que no solo les solicitaba su traslado; añadía consejos paternos tocantes a conductas y elección del mejor esposo:

Y en esto me haréis mucho placer en ir a tomar estado (...) y, siendo posible, no os casen con oficiales, ni con honvre jugador (...) A vosotras os digo que miréis por vuestra honra y por la mía, pues que las de vuestro linaje lo an tenido sienpre por corona, y os digo y aviso que si alguna cosa a mi notiçia alcansase venir de que lo contrario o menos cosa de ello en bos cambia, haré quenta que no sois mis hijas, ni de que nunca os e visto, y me avrá pesado de averos acudido con eso poco que os envío⁴⁵³.

⁴⁵¹ Expediente de concesión de Juana de Rosales, Sevilla, 1605. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 82. Licencia de embarque de Juana de Rosales, expedida en Sevilla el 23/06/1605. A.G.I., Contratación, 5283, núm. 23.

⁴⁵² Licencia de embarque María de los Reyes, expedida en Sevilla el 06/03/1608. A.G.I., Contratación, 5306, núm. 39.

⁴⁵³ Carta de Domingo de Oria a sus hijas Inés Hernández y María Hernández, 28 de abril de 1602, México, inserta en: Expediente de concesión de Martín Jiménez, Sevilla, 1604. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 9. También citada en OTTE, Enrique: Cartas privadas. Op. cit., pp. 134-135.

Estas advertencias continuarían apareciendo en la correspondencia, incluso estando casada la mayor, de nombre Inés: “que conoscais al vien y merced que Dios os a hecho en daros tan vuen marido como es el que tenéis, por lo qual debéis con todo amor y cuydado servirlo y amarlo”⁴⁵⁴. Sus cartas y recomendaciones demuestran la preocupación del padre por sus hijas, así como el deseo de reencuentro, y reflejan a la perfección el ideal de comportamiento -en el que ya nos detuvimos- asignado a las mujeres de la Edad Moderna.

5.3.3.8. Viajes de ida y vuelta, y viajes de necesidad

Las causas citadas fueron las motivaciones más comunes del sexo femenino para emigrar durante el siglo XVII. Sin embargo, no queremos dejar de mencionar otras que no por ser menos habituales carecen de interés, ya que algunas demuestran cómo las mujeres también se encargaron de actividades no correspondientes al rol estipulado, como fueron los casos de María de la Cruz, Ana de Aguirre, Inés de Céspedes y María de Carvajal; o incluso cómo eran llamadas por algún familiar afincado en América no tanto para ser favorecidas sino por requerir su ayuda, como ocurrió a María de la O.

En determinadas coyunturas aparecieron personas afincadas en los dominios coloniales que, por causas diversas, tomaron la decisión de regresar a su lugar de origen; cuando esto sucedía solía ser el hombre, ejerciendo su función de cabeza de familia, quien debía pasar a Indias en su búsqueda para facilitarle el viaje a la metrópoli. No obstante, ciertas mujeres tendrían que realizar esta labor: así en 1611 María de la Cruz tomaba rumbo a Ciudad de México para socorrer a su hija Ana de la Cruz, lo que queda reflejado en su expediente:

digo que tengo una yo tengo una hija y del mi marido llamada Ana de la Cruz, la qual está en la Ciudad de México y es biuda y tiene dos hijos, la qual por carta que a escrito al dicho mi marido y a mí nos avisa como se quiere veny (...) el dicho mi marido muy viejo, enfermo y manco, no puede yr por su hija el mismo, el cual me a dado licencia y consentimiento en este que presento para yo pueda yr por ella la dicha Ciudad de México en la próxima flota que de estos reynos partiere para dicha ciudad, y me da termino de tres años para ello atento a lo cual,

⁴⁵⁴ Carta de Domingo de Oria a sus hijas Inés Hernández y María Hernández, 15 de abril de 1603, México, inserta en: Expediente de concesión de Martín Jiménez, Sevilla, 1604. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 9. También citada en OTTE, Enrique: Cartas privadas. Op. cit., p. 136.

ya que la dicha mi hija e nietos se quieren venyr a esta ciudad para estar en nuestra compañía por estar muy rica y favorecernos⁴⁵⁵.

Si bien, tales líneas reflejan la dependencia, por edad o enfermedad del esposo, siendo esta una situación más o menos peculiar, ello no quita que consideremos el papel protagonista de las mujeres en el peso del hogar y de la reunificación familiar. Su relato informa también de papeles diferentes: es ahora la persona venida del otro lado del Océano la que puede mejorar la situación de la familia en territorio peninsular.

Recorrido inverso realizó Inés de Céspedes, viuda desplazada desde Cartagena de Indias hasta España con una única finalidad: volverse a Colombia llevando consigo a su hija María, tal como figura en su permiso de embarque expedido en 1620: “Ynés de Céspedes, viuda, presenta la licencia con que bino de Cartagena y información de cómo fue a llevar una hija que tenía en estos reynos y suplica se le dé para bolver con la dicha su hija”⁴⁵⁶. Debido a su estado de viudedad, ante la falta de varón que lo hiciera, le correspondió a ella ocuparse del traslado de la joven.

El gestionar o hacerse cargo de negocios tampoco era tarea asignada a las mujeres, pero, a pesar de ello, María de Carvajal tendría que hacerlo como consecuencia del encarcelamiento de su marido Sebastián de Valderrama, exponiendo en la Casa de la Contratación la causa que la empujaba a marchar a México:

dice que a más tiempo de doce años que el dicho su marido está en la Nueva España en la Ciudad de México, donde es preso por más de quarenta mil pesos en que está condenado por ciertas mercadurías que le piden, e ymposibilitado de venir a estos reinos, y padeze por no tener persona que se duela de sus negocios y ciude dellos (...) para lo cual la envía a llamar y porque demás de estar apartada del dicho su marido es justo yrlo a socorrer.

A Sebastián Valderrama no le había quedado más alternativa que recurrir a su esposa, a fin de proteger y no perder lo conseguido en Nueva España. Parece que para ella la idea de poder ocuparse de los negocios de su marido constituía un aliciente, pues,

⁴⁵⁵ Licencia de embarque de María de la Cruz, expedida en Sevilla el 15/01/1611. A.G.I., Contratación, 5321, núm. 1, r. 24.

⁴⁵⁶ Expediente de concesión de Inés de Céspedes, Sevilla, 1620. A.G.I., Indiferente, 2107, núm. 23.

según comenta, hacía ya más de una década que estaban separados y hasta ahora no había tomado la decisión de emigrar para estar a su lado⁴⁵⁷.

Peculiar sería también el móvil que había traído a Ana de Aguirre al Viejo Mundo, quien en 1611 requería al Consejo de Indias la licencia de regreso a Veracruz, lugar desde el que había venido “a remediar a parientes pobres con algún caudal que traxo”. No deja de ser un caso significativo y que revela cómo la realidad del sexo femenino en las colonias presentaba diferencias en cuanto a la de la metrópoli, pues se trataba de una mujer soltera e independiente que se había labrado el caudal suficiente como para sobrevivir, tener a su servicio dos esclavas negras -que trajo consigo- y además remediar a parientes necesitados, y lo había hecho, según ella indicaba, “sirviendo de panadera y biscochera”⁴⁵⁸.

Como adelantábamos, la razón que había llevado a la joven de nombre María de la O hasta La Habana, en el año de 1612 había sido el socorrer a un familiar, concretamente su hermano Pablo de Pedrosa, quien por cartas remitidas le había hecho saber sus circunstancias, y le informaba de cómo había

quedado mui lastimado por aver sido Dios servido de llevarme a mi muger por la cual pérdida emos quedado tan lastimado yo i mis hijos i tanto los que no se lo sabre significar a Vuestra Merced, y así e determinado de que Vuestra Merced, pues está tanvien sola y viuda y sin tener obligaciones, se viniese a tenerme compañía y acavar de criar mis hijos⁴⁵⁹.

Requerida por él para la crianza de los hijos y cuidado de la casa, la condición desahogada del hermano la beneficiaba, tanto a ella como a su hija a quien llevaría consigo⁴⁶⁰. Aquí sí se respetaban los papeles asignados a cada sexo, pues mientras Pablo,

⁴⁵⁷Expediente de concesión de María de Carvajal, Sevilla, 1615. A.G.I., Indiferente, 2075, núm. 96; Licencia de embarque de María de Carvajal, expedida en Sevilla el 13/06/1615. A.G.I., Contratación, 5349, núm. 61.

⁴⁵⁸Expediente de concesión de Ana de Aguirre, Sevilla, 1611. A.G.I., Indiferente, 2074, núm. 17; Licencia de embarque de Ana de Aguirre, expedida en Sevilla el 27/05/1611. A.G.I., Contratación, 5321, núm. 2, r. 19

⁴⁵⁹ Carta de Pablo Pedrosa a su hermana María de la O, 1 de diciembre de 1611, La Habana, inserta en: Licencia de embarque de María de la O, expedida en Sevilla el 06/03/1612. A.G.I., Contratación, 5326, núm. 14.

⁴⁶⁰ Licencia de embarque de María de la O, expedida en Sevilla el 06/03/1612. A.G.I., Contratación, 5326, núm. 14.

como cabeza de familia, aportaría seguridad económica y compañía, ella se ocuparía de la educación, atendiendo a los pequeños.

Por último, hemos de mencionar el caso de Inés de Gamboa, por resultar curioso y dejar entrever que en la sociedad de la época la vida de las mujeres solía estar determinada por las acciones de los hombres, desvelando hasta qué punto sus artimañas podían causarles importantes perjuicios. Inés de Gamboa, a pesar de ser natural de la Habana y tener allí a sus padres, siguiendo las directrices de su marido se había trasladado a los reinos hispánicos con la promesa de ser seguida por su esposo; tras años de espera, en 1612, y comprobar el engaño de su cónyuge, tomará la decisión de pedir licencia de vuelta, y exponiendo la mentira de su marido: “la ymbió el dicho su marido de la dicha ciudad para estos reynos, con licencia del gobernador Don Gaspar de Pereda, con decirle que dexaría la plaça que sirve de sargento y se bendría en la primera ocasión, lo cual no a hecho”, y por ello pedía “se le conceda licencia para bolver a la dicha ciudad donde tiene su padre y marido”, alegando para ello que este la “enbió engañándome para se quedar en la dicha ciudad”⁴⁶¹. Su testimonio resulta bastante clarificador.

En síntesis, como hemos podido apreciar, quienes se aventuraron a cruzar el Océano lo hicieron, en su mayoría, por necesidad de mejorar su realidad cotidiana, de solventar problemas específicos o de reencontrarse con familiares o allegados instalados en las colonias: una empresa por lógica más sencilla de tener alguien esperándoles al otro lado, alguien que les animaba a viajar alentándolas con un mundo de ventajas existente en aquellas tierras. Así, hemos considerado que en este epígrafe no solo debíamos referir las características y particularidades de los viajes femeninos al continente americano durante el siglo XVII, sino que habríamos de poner nombre a algunas de las mujeres que se atrevieron a emprender tamaña empresa, con los riesgos que suponía; y, sobre todo, que debíamos acercarnos a sus motivaciones, a través de sus testimonios, pues creemos de vital importancia conocer la cara humana de un fenómeno tan importante para la Historia de la Humanidad como la emigración. Un proceso que debe ser abordado no únicamente de forma cuantitativa. Ello no supone que olvidemos su importancia, en cifras. A ello dedicamos las siguientes líneas.

⁴⁶¹ Expediente de concesión de Inés de Gamboa, Sevilla, 1612. A.G.I., Indiferente, 2074, núm. 90.

5.4. La emigración femenina en cifras

Destinaremos este espacio a exponer las cifras de las emigrantes a América durante el siglo XVII de forma más detallada que en el capítulo anterior, por ser estas el objetivo principal del presente trabajo.

5.4.1. Evolución de la emigración femenina

El flujo de mujeres al continente americano no fue constante a lo largo de todo el periodo colonial. Como ya hemos referido, tenemos noticias de mujeres que marcharon al Nuevo Mundo desde los primeros desplazamientos, junto a los conquistadores. Su paso a las colonias sería fundamental para consolidar el fenómeno colonizador. Así, durante la etapa de conquista y el periodo denominado antillano, su presencia fue muy reducida, entre el 5-6%. Si bien la situación irá cambiando a medida que se consolide el asentamiento español y la Corona establezca una política migratoria para fomentar el paso a Ultramar del colectivo femenino y, sobre todo, de unidades familiares completas⁴⁶². De este modo, a partir de mediados del siglo XVI su traslado iría en aumento, siendo un fenómeno muy relacionado con el auge de la partida de familias completas; llegados a 1560, el contingente femenino representaba más de la cuarta parte del total de la emigración: según los estudios de José Luis Martínez, el porcentaje de mujeres alcanzaría el 28,5% entre 1560-1579, y se sabe que una sexta parte de las desplazadas fueron registradas en las listas de pasajeros como sirvientas. Asimismo, se conoce su estado civil, siendo el 40% casadas o viudas y el 60% solteras⁴⁶³.

En el siglo XVIII -tiempos posteriores a los analizados en el presente trabajo- estas cifras varían considerablemente, al producirse importantes cambios en la tipología del emigrante como consecuencia de la política impuesta por los Borbones; de modo que los desplazamientos comenzarían a ser realizados mayoritariamente por funcionarios, militares y comerciantes, además de clérigos y religiosos, perdiendo el sexo femenino el protagonismo detentado desde mediados del Seiscientos y adquiriendo las migraciones un carácter predominantemente masculino. Continuando con la división establecida en el capítulo anterior, en la primera mitad de la centuria se trasladaron a América solamente

⁴⁶² MARTÍNEZ SHAW, Carlos: *La emigración española*. Op. cit., pp. 45-64.

⁴⁶³ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias*. Op. cit., citado en: MAURA KING, Juan Francisco: "Mujeres hispanas. Op. cit., pp. 189-190; LEMUS LÓPEZ, Encarnación y MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: "Los precedentes". Op. cit., pp. 53-56.

623 mujeres, que representaban a un 7,60% del total, de estas el 49% eran solteras, el 47% casadas y el 4% viudas⁴⁶⁴. Entre 1765-1824 aumentaron ligeramente los porcentajes femeninos respecto a la etapa previa, si bien continuaron siendo inferiores a los de los siglos precedentes, al suponer únicamente un 15,77%; resulta novedoso que las cifras de casadas (50,58%) fuesen superiores a las de solteras (43,49%), subiendo también el número de viudas: un 5,63% del total⁴⁶⁵.

Ahora bien ¿cuántas y qué tipo de mujeres se trasladaron a Ultramar durante el siglo XVII? ¿cuáles fueron sus lugares de origen o vecindad? y ¿hacia qué destinos se dirigieron mayoritariamente? A estas cuestiones trataremos de responder en los siguientes apartados.

5.4.2. Las mujeres emigrantes en cifras

Como ya adelantamos, durante el siglo XVII se trasladaron a América, según las licencias de embarque, un total de 10.021 mujeres; ello supone un 25,12% respecto al total. Nos parece interesante reseñar que 9.161 (91,42%) viajaron dentro de colectivos familiares o séquitos de burócratas, en tanto que tan solo 860 (8,58%) lo hicieron en solitario, habiendo adquirido licencias individuales.

El flujo migratorio femenino tampoco fue constante a lo largo del todo el siglo XVII; si bien podemos señalar una media de 100 emigrantes por año, encontramos períodos en los que tales cifras decaen y otras en las que se incrementan. Sirvan como ilustración los datos de algunos años concretos:

AÑO	Nº EMIGRANTES	AÑO	Nº EMIGRANTES
1601	640	1633	60
1608	424	1659	4
1621	218	1678	12
1631	199	1690	36

Para apreciar con mayor claridad la aportación femenina a la emigración a Indias, añadimos el siguiente cuadro donde queda reflejado el número exacto, así como su porcentaje con respecto al total de la centuria:

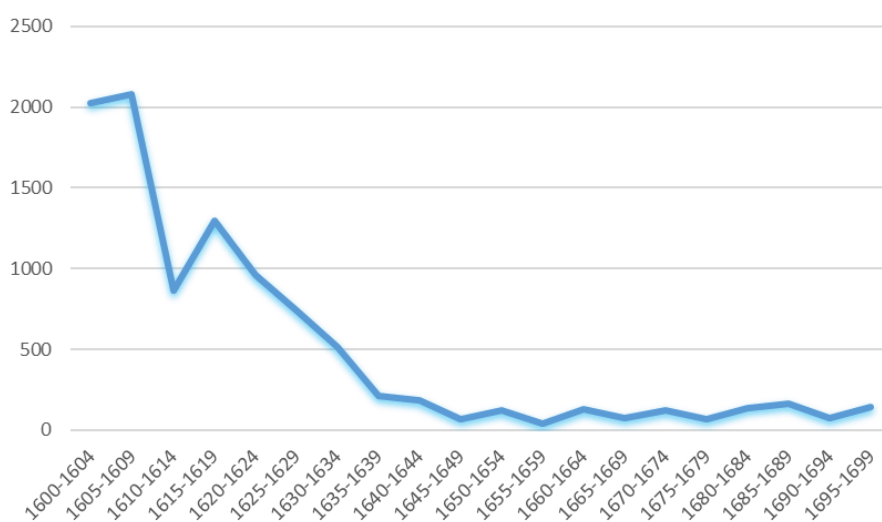
⁴⁶⁴ MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: *La llamada del Nuevo Mundo*. Op. cit., pp. 64-70.

⁴⁶⁵ MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española*. Op. cit., pp. 133-141.

AÑO	MUJER	% Mujeres
1600-1604	2023	39,05%
1605-1609	2083	34,04%
1610-1614	865	23,33%
1615-1619	1296	29,58%
1620-1624	963	27,78%
1625-1629	738	25,33%
1630-1634	514	24,28%
1635-1639	210	18,67%
1640-1644	185	16,43%
1645-1649	66	14,73%
1650-1654	120	18,78%
1655-1659	39	11,05%
1660-1664	132	19,58%
1665-1669	76	9,55%
1670-1674	125	11,77%
1675-1679	70	8,64%
1680-1684	135	9,91%
1685-1689	162	13,72%
1690-1694	73	8,55%
1695-1699	146	9,23%
TOTAL	10021	25,12%

Cuadro 21. N° de mujeres emigrantes según año de salida

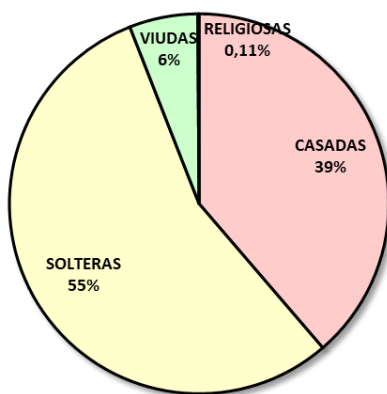
La evolución es igual a la expuesta para las cifras generales, pues se observa que la tendencia global, aunque con algunos altibajos, es a la baja (Gráfica 14). Las tres primeras décadas presentan cifras bastante significativas, por lo que se continúa con la tendencia iniciada a mitad del siglo anterior, pero, a partir de 1634, comienza un importante descenso; en contraposición a lo que se observa en la población masculina, en los años finales del siglo no hallamos una gran recuperación en cuanto a las cifras.



Gráfica 14. Evolución emigración mujeres

Fuente. Citada en el texto

En cuanto a su estado civil, conocemos el de 9.972 mujeres (99,51%). Hemos contabilizado 3.859 casadas (38,51%), 5.520 solteras (55,08%), y 582 viudas (5,81%). Siguiendo la misma línea que para los hombres, pese a su irrelevancia cuantitativa, se ha añadido el estado de religiosa, compuesto por 11 mujeres (0,11%).



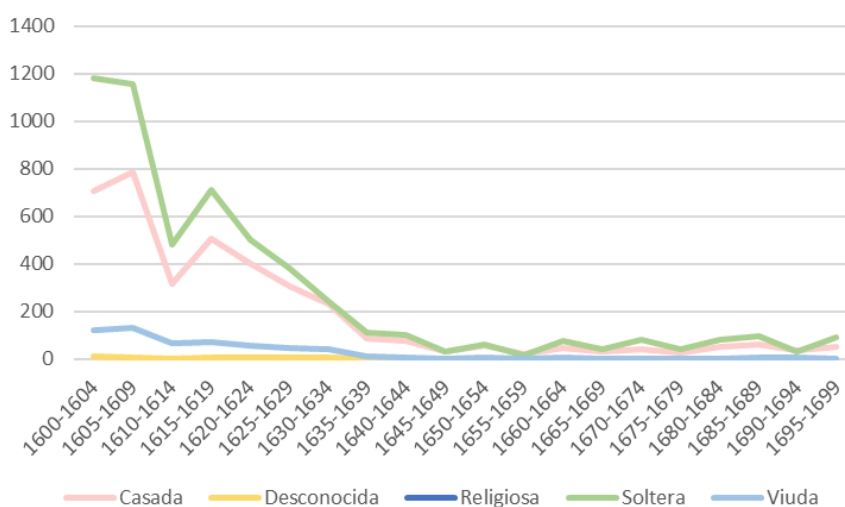
Gráfica 15. Porcentaje mujeres emigrantes según estado civil

Fuente. Citada en el texto

Las cifras reflejan un mayor porcentaje de solteras; al igual que en el caso masculino; un número constituido esencialmente por hijas que pasaban junto a sus padres, o por mujeres que figuraban en las licencias como criadas o nodrizas. Como ya vimos en los epígrafes anteriores, no pocas de ellas terminarían casándose en América, estableciéndose allí de forma definitiva. En cuanto a las casadas –obviamente más numerosas que en el caso de los hombres- solían viajar formando parte de unidades familiares o bien de forma independiente para reunirse con sus esposos, previamente instalados en el continente. Respondían a sus cartas de llamadas. Del mismo modo que en el sexo masculino, las cifras de casadas van descendiendo a medida que nos adentramos en el siglo XVII (Gráfica 16) (Cuadro 22).

AÑO	Casada		Desconocido		Religiosa		Soltera		Viuda	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1600 a 1604	707	34,95%	13	0,643%	0	0,00%	1181	58,38%	122	6,03%
1605 a 1609	786	37,73%	7	0,336%	0	0,00%	1158	55,59%	132	6,34%
1610 a 1614	317	36,65%	1	0,116%	0	0,00%	480	55,49%	67	7,75%
1615 a 1619	505	38,97%	5	0,386%	5	0,39%	712	54,94%	69	5,32%
1620 a 1624	403	41,85%	6	0,623%	0	0,00%	500	51,92%	54	5,61%
1625 a 1629	304	41,19%	7	0,949%	0	0,00%	380	51,49%	47	6,37%
1630 a 1634	230	44,75%	4	0,778%	0	0,00%	239	46,50%	41	7,98%
1635 a 1639	86	40,95%	3	1,429%	0	0,00%	111	52,86%	10	4,76%
1640 a 1644	75	40,54%	2	1,081%	0	0,00%	102	55,14%	6	3,24%
1645 a 1649	30	45,45%	0	0,000%	0	0,00%	33	50,00%	3	4,55%
1650 a 1654	54	45,00%	0	0,000%	0	0,00%	62	51,67%	4	3,33%
1655 a 1659	20	51,28%	0	0,000%	0	0,00%	18	46,15%	1	2,56%
1660 a 1664	48	36,36%	1	0,758%	0	0,00%	78	59,09%	5	3,79%
1665 a 1669	29	38,16%	0	0,000%	6	7,89%	40	52,63%	1	1,32%
1670 a 1674	42	33,60%	0	0,000%	0	0,00%	80	64,00%	3	2,40%
1675 a 1679	25	35,71%	0	0,000%	0	0,00%	43	61,43%	2	2,86%
1680 a 1684	52	38,52%	0	0,000%	0	0,00%	80	59,26%	3	2,22%
1685 a 1689	60	37,04%	0	0,000%	0	0,00%	98	60,49%	4	2,47%
1690 a 1694	35	47,95%	0	0,000%	0	0,00%	33	45,21%	5	6,85%
1695 a 1699	51	34,93%	0	0,000%	0	0,00%	92	63,01%	3	2,05%
Total general	3859	38,51%	5520	55,080%	582	5,81%	11	0,11%	49	0,49%
TOTAL 10.021										

Cuadro 22. Nº de mujeres emigrantes según estado civil y años de salida



Gráfica 16. Evolución de las mujeres emigrantes según estado civil

Fuente. Citada en el texto

Por su parte, las viudas, no muy numerosas, pero sí más que en el colectivo masculino, solían marchar acompañando a parientes, o bien habían sido reclamadas por sus hijos con la finalidad de mejorar su situación. Tampoco faltaron quienes decidieron emigrar llevando consigo a sus hijos e hijas tras el fallecimiento del esposo, especialmente las que contaban con parientes ya instalados en las tierras americanas. En último lugar, las religiosas viajaron en escasas ocasiones; la causa: eran las autóctonas las que poblaban los conventos.

Respecto a las edades, nos encontramos con que, de las 10.021 emigrantes, 8.757 especifican su edad, es decir, el 87,38%. Por ello sabemos que su edad media alcanza los 24 años, en tanto que la más reiterada sería de 30 años. El colectivo infantil (0-10 años) supuso un 15,33%, siendo el número de niñas algo superior al de niños, y la mayoría se concentraba entre los 10 y los 40 años (Cuadro 23).

EDADES	Nº MUJERES	%
0 a 5	789	7,87%
6 a 10	747	7,45%
11 a 15	762	7,60%
16 a 20	1234	12,31%
21 a 25	1177	11,75%
26 a 30	1584	15,81%
31 a 35	572	5,71%
36 a 40	1085	10,83%
41 a 45	227	2,27%
46 a 50	358	3,57%
51 a 55	60	0,60%
56 a 60	125	1,25%
61 a 65	19	0,19%
66 a 70	14	0,14%
71 a 75	1	0,01%
76 a 80	3	0,03%
Desconocido	1264	12,61%
TOTAL	10021	

Cuadro 23. Edad de las mujeres emigrantes

El significativo número de mujeres jóvenes demuestra que muchas se trasladaron acompañando a sus padres y familiares o, en el caso de las criadas, a fin de encontrar medios de vida. En síntesis, se trataba de una población femenina joven, que probablemente terminaría estableciéndose en América de manera definitiva.

5.4.2.1. El origen geográfico

En el caso del sexo femenino, la distancia desde el lugar de origen de los emigrantes hasta Sevilla o Cádiz fue un factor aún más determinante en la configuración de la población migratoria, pues su desplazamiento presentaba dificultades mayores, especialmente si debían llevar consigo a sus hijos, como ocurría en multitud de ocasiones.

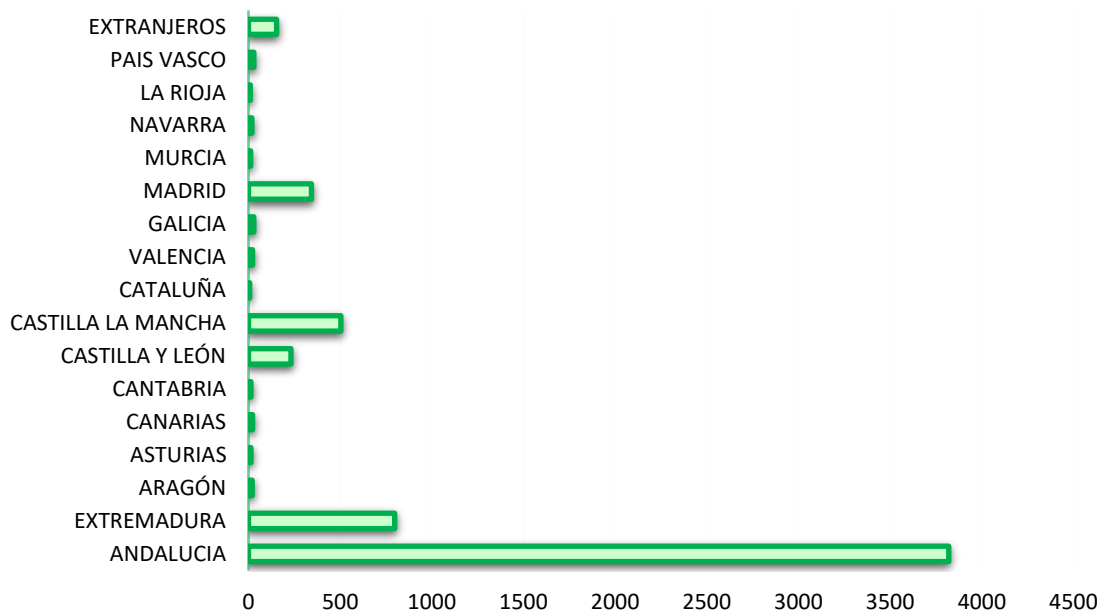
Para el análisis de este componente seguimos las mismas directrices que con el colectivo masculino, es decir, tendremos en cuenta las actuales comunidades autónomas, y utilizaremos el término “extranjera” para referirnos a las nacidas fuera de España, aunque obviamente estuviesen instaladas en la metrópoli en el momento de la partida. Asimismo, mantendremos la distinción entre naturaleza y vecindad.

De las 10.021 emigrantes contabilizadas, 6.407 especifican su lugar de nacimiento, suponiendo un 60,34%; 3.974 no aportan datos (39,66%). El porcentaje de información, en consecuencia, es superior en el caso de las mujeres que en los hombres. En el siguiente cuadro desglosamos el número de desplazadas y su correspondiente porcentaje respecto al total de las emigrantes, en función de los lugares de nacimiento; añadimos Canarias, pese a no ser objeto de nuestro estudio por haber encontrado algunas licencias de dichos lugares.

ORIGEN EMIGRANTES	Nº EMIGRANTES	%	ORIGEN EMIGRANTES	Nº EMIGRANTES	%
ANDALUCÍA	3820	38,12%	ALEMANIA	1	0,01%
ALMERÍA	6	0,06%	ANGOLA	1	0,01%
CÁDIZ	483	4,82%	BÉLGICA	1	0,01%
CÓRDOBA	113	1,13%	BOLIVIA	10	0,10%
GRANADA	59	0,59%	COLOMBIA	13	0,13%
HUELVA	148	1,48%	CUBA	14	0,14%
JAÉN	51	0,51%	ECUADOR	3	0,03%
MÁLAGA	67	0,67%	GIBRALTAR	1	0,01%
SEVILLA	2893	28,87%	GUATEMALA	4	0,04%
ARAGÓN	20	0,20%	LA FLORIDA	1	0,01%
HUESCA	1	0,01%	MÉXICO	49	0,49%
TERUEL	3	0,03%	NUEVA ESPAÑA	14	0,14%
ZARAGOZA	16	0,16%	NUEVO REINO GRANADA	2	0,02%
ASTURIAS	13	0,13%	PANAMÁ	2	0,02%
CANARIAS	23	0,23%	PERÚ	20	0,20%
CANARIAS	1	0,01%	PORTUGAL	8	0,08%
LAS PALMAS	8	0,08%	REPÚBLICA DOMINICANA	4	0,04%
S.C. TENERIFE	14	0,14%	SANTO DOMINGO	2	0,02%
CANTABRIA	13	0,13%	TIERRA FIRME	1	0,01%
CASTILLA LA MANCHA	505	5,04%	VENEZUELA	2	0,02%
ALBACETE	4	0,04%	EXTREMADURA	798	7,96%
CIUDAD REAL	65	0,65%	BADAJOS	626	6,25%
CUENCA	32	0,32%	CÁCERES	172	1,72%
GUADALAJARA	92	0,92%	GALICIA	29	0,29%
TOLEDO	312	3,11%	LA CORUÑA	8	0,08%
CASTILLA Y LEÓN	231	2,31%	LUGO	6	0,06%
ÁVILA	13	0,13%	ORENSE	6	0,06%
BURGOS	29	0,29%	PONTEVEDRA	7	0,07%
LEÓN	9	0,09%	GALICIA	2	0,02%
PALENCIA	30	0,30%	LA RIOJA	10	0,10%
SALAMANCA	46	0,46%	MADRID	343	3,42%
SEGOVIA	13	0,13%	MURCIA	12	0,12%
SORIA	11	0,11%	NAVARRA	18	0,18%
VALLADOLID	58	0,58%	PAIS VASCO	30	0,30%
ZAMORA	22	0,22%	ÁLAVA	9	0,09%
CATALUÑA	6	0,06%	GUIPÚZCOA	6	0,06%
BARCELONA	2	0,02%	VIZCAYA	15	0,15%
GIRONA	3	0,03%	VALENCIA	22	0,22%
LLEIDA	0	0,00%	ALICANTE	4	0,04%
TARRAGONA	1	0,01%	CASTELLÓN	0	0,00%
EXTRANJEROS	154	1,54%	VALENCIA	18	0,18%
ÁFRICA	1	0,01%	DESCONOCIDO	3974	39,66%
TOTAL 10.021					

Cuadro 24. Nº mujeres emigrantes según naturaleza geográfica

Al observar las cifras, apreciamos que los datos siguen la misma línea que en el colectivo masculino, siendo Andalucía el origen mayoritario de las emigrantes, pues se han contabilizado un total de 3.820 pobladoras, lo que supone un 34,12% del total de las viajeras. Le siguen en número las nacidas en Extremadura, que representan al 7,96%. Así, continúan las tendencias de las centurias previas (Gráfica 17).



Gráfica 17. Nº mujeres emigrantes según naturaleza geográfica

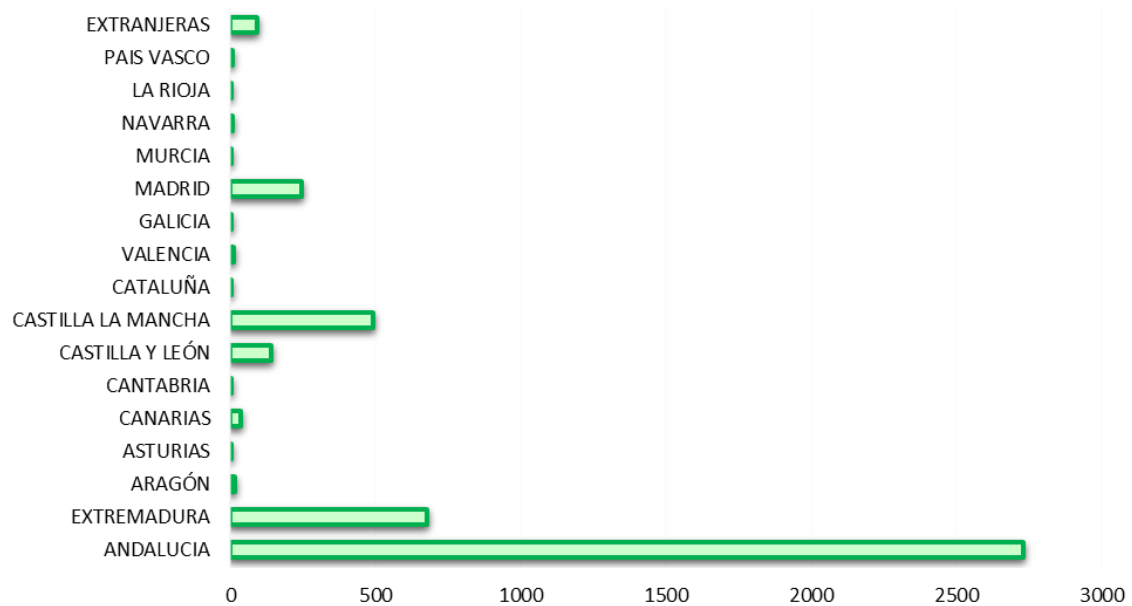
Fuente. Citada en el texto

En cuanto a la vecindad, a veces coincidente con el lugar de origen y otras no, 5.555 la señalan (55,45%), y 4.466 (44,55%) no aportan esta información; así vemos cómo estos testimonios son inferiores a los referidos a la naturaleza, y también respecto a los hombres. Como en los epígrafes anteriores, hemos realizado un cuadro con el desglose de las emigrantes y su correspondiente porcentaje respecto a su total, en función del lugar de residencia reflejado en las licencias de embarque, añadiendo de nuevo a las Islas Canarias.

ORIGEN EMIGRANTES	Nº EMIGRANTES	%	ORIGEN EMIGRANTES	Nº EMIGRANTES	%
ANDALUCIA	2729	27,23%	TARRAGONA	0	0,00%
ALMERIA	0	0,00%	EXTRANJEROS	91	0,91%
CÁDIZ	395	3,94%	BOLIVIA	1	0,01%
CÓRDOBA	59	0,59%	COLOMBIA	9	0,09%
GRANADA	40	0,40%	CUBA	16	0,16%
HUELVA	106	1,06%	ECUADOR	1	0,01%
JAEN	18	0,18%	FILIPINAS	1	0,01%
MÁLAGA	51	0,51%	GUATEMALA	1	0,01%
SEVILLA	2060	20,56%	MÉXICO	34	0,34%
ARAGÓN	14	0,14%	NUEVA ESPAÑA	5	0,05%
HUESCA	0	0,00%	NUEVO REINO GRANADA	1	0,01%
TERUEL	1	0,01%	PANAMÁ	2	0,02%
ZARAGOZA	13	0,13%	PERÚ	13	0,13%
ASTURIAS	3	0,03%	REPÚBLICA DOMINICANA	1	0,01%
CANARIAS	35	0,35%	SANTO DOMINGO	3	0,03%
LAS PALMAS	8	0,08%	TIERRA FIRME	2	0,02%
S.C. TENERIFE	23	0,23%	VENEZUELA	1	0,01%
CANARIAS	4	0,04%	EXTREMADURA	678	6,77%
CANTABRIA	4	0,04%	BADAJOS	550	5,49%
CASTILLA LA MANCHA	492	4,91%	CÁCERES	128	1,28%
ALBACETE	2	0,02%	GALICIA	3	0,03%
CIUDAD REAL	47	0,47%	LA CORUÑA	0	0,00%
CUENCA	13	0,13%	LUGO	1	0,01%
GUADALAJARA	84	0,84%	ORENSE	0	0,00%
TOLEDO	346	3,45%	PONTEVEDRA	2	0,02%
CASTILLA Y LEÓN	140	1,40%	LA RIOJA	3	0,03%
ÁVILA	2	0,02%	MADRID	246	2,45%
BURGOS	15	0,15%	MURCIA	2	0,02%
LEÓN	2	0,02%	NAVARRA	5	0,05%
PALENCIA	14	0,14%	PAIS VASCO	8	0,08%
SALAMANCA	42	0,42%	ÁLAVA	4	0,04%
SEGOVIA	13	0,13%	GUIPÚZCOA	2	0,02%
SORIA	5	0,05%	VIZCAYA	2	0,02%
VALLADOLID	40	0,40%	VALENCIA	10	0,10%
ZAMORA	7	0,07%	ALICANTE	2	0,02%
CATALUÑA	3	0,03%	CASTELLÓN	0	0,00%
BARCELONA	3	0,03%	VALENCIA	8	0,08%
GIRONA	0	0,00%	DESCONOCIDO	5.555	55,43%
LLEIDA	0	0,00%	TOTAL 10.021		

Cuadro 25. Nº de mujeres emigrantes según vecindad

Al igual que en la información precedente, las poblaciones andaluzas constituían la vecindad predominante -como en el caso masculino-, suponiendo un 27,23% del total, destacando de forma evidente la actual provincia de Sevilla; posiblemente, como referimos con los hombres, muchas de las que figurasen como vecinas de tal ciudad no lo fuesen realmente, habiéndose establecido entre la vecindad hasta el momento del embarque; podemos suponer, incluso, que en determinadas ocasiones pudieran haber quedado allí en espera del reclamo del esposo, que le hubiera precedido. Extremadura y Castilla la Mancha le siguen en cuanto aportación al caudal emigratorio (Cuadro 25) (Gráfica 18).



Gráfica 18. Nº mujeres emigrantes según vecindad

Fuente. Citada en el texto

Continuando con la misma metodología empleada en análisis del colectivo masculino, añadimos un cuadro en el que aparecen reflejados los lugares de nacimiento de las emigrantes de cinco en cinco años, observando así con todo detalle la participación de cada una de las comunidades en el envío de mujeres al Nuevo Mundo en función de la cronología (Cuadro 26). Asimismo, incluimos otro referido a la vecindad (Cuadro 27).

	DESCONOCIDO	ANDALUCÍA	ARAGÓN	ASTURIAS	MURCIA	VALENCIA	CANARIAS	CANTABRIA	CAST. LEÓN	CAST. MANCHA	CATALUNA	MADRID	EXTRANJEROS	EXTREMADURA	GALICIA	LA RIOJA	NAVARRA	PAIS VASCO	TOTAL
1600 a 1604	597	1009	0	3	0	3	8	2	45	94	0	40	11	206	2	3	0	0	2023
1605 a 1609	846	845	8	1	3	0	10	0	36	161	2	27	27	102	7	1	2	5	2083
1610 a 1614	368	289	7	0	0	1	1	1	34	38	0	60	27	34	4	0	0	1	865
1615 a 1619	455	466	1	0	3	9	1	3	28	88	1	47	27	159	2	0	3	3	1296
1620 a 1624	241	422	0	1	1	7	3	0	23	38	0	55	20	145	1	3	2	1	963
1625 a 1629	245	297	0	2	1	2	0	3	20	33	0	30	15	78	4	1	3	4	738
1630 a 1634	192	218	0	3	0	0	0	0	17	13	0	16	8	43	0	1	0	3	514
1635 a 1639	114	47	0	0	1	0	0	1	2	6	0	16	2	18	0	0	0	3	210
1640 a 1644	93	53	0	0	1	0	0	2	7	15	0	8	2	2	0	0	0	2	185
1645 a 1649	50	12	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	66
1650 a 1654	107	9	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	120
1655 a 1659	27	4	0	0	0	0	0	0	3	1	0	2	1	1	0	0	0	0	39
1660 a 1664	97	21	0	0	0	0	0	0	2	1	0	2	3	2	1	1	1	1	132
1665 a 1669	61	9	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0	0	1	0	1	0	76
1670 a 1674	89	17	0	0	0	0	0	1	4	3	1	0	2	2	3	0	2	1	125
1675 a 1679	41	10	2	3	1	0	0	0	2	1	1	6	1	0	0	0	1	1	70
1680 a 1684	103	9	0	0	0	0	0	0	1	4	0	13	2	0	0	0	3	0	135
1685 a 1689	84	46	2	0	1	0	0	0	1	4	1	12	1	5	3	0	0	2	162
1690 a 1694	54	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	2	73
1695 a 1699	110	26	0	0	0	0	0	0	3	1	0	3	1	1	1	0	0	0	146

Cuadro 26. Nº mujeres emigrantes según naturaleza agrupadas por quinquenios

	DESCONOCIDO	ANDALUCIA	ARAGÓN	ASTURIAS	MURCIA	VALENCIA	CANARIAS	CANTABRIA	CAST. LEÓN	CAST. MANCHA	CATALUÑA	MADRID	EXTRANJEROS	EXTREMADURA	GALICIA	LA RIOJA	NAVARRA	PAIS VASCO	TOTAL
1600 a 1604	892	639	0	2	0	2	9	1	41	126	0	42	27	69	1	3	0	0	2023
1605 a 1609	635	998	5	0	0	0	3	0	37	196	3	38	24	62	1	0	1	1	2083
1610 a 1614	456	249	5	0	0	0	13	1	26	26	0	39	16	27	1	0	0	0	865
1615 a 1619	759	314	4	0	0	2	4	1	9	65	0	31	10	49	0	0	3	5	1296
1620 a 1624	740	78	0	0	0	3	5	0	11	19	0	29	8	39	0	0	0	0	963
1625 a 1629	441	149	0	1	0	3	1	1	8	39	0	28	4	33	0	0	0	2	738
1630 a 1634	329	136	0	0	0	0	0	0	2	12	0	13	0	22	0	0	0	0	514
1635 a 1639	152	22	0	0	0	0	0	0	1	6	0	9	1	19	0	0	0	0	210
1640 a 1644	144	29	0	0	0	0	0	0	1	2	0	6	0	3	0	0	0	0	185
1645 a 1649	60	3	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	66
1650 a 1654	109	7	0	0	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	120
1655 a 1659	36	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39
1660 a 1664	117	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	132
1665 a 1669	70	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	76
1670 a 1674	99	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	1	0	125
1675 a 1679	59	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	70
1680 a 1684	125	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	135
1685 a 1689	139	21	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	162
1690 a 1694	64	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73
1695 a 1699	129	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	146

Cuadro 27. N° mujeres emigrantes según vecindad agrupadas por quinquenios

5.4.2.2. Los destinos

Comenzamos con la misma advertencia que en el capítulo anterior: se trata de uno de los datos menos detallado en las fuentes, pues solía mencionarse en términos generales, indicando únicamente la zona del continente a la cual se dirigían, sin precisión de lugar concreto, haciendo referencia mayoritariamente a Nueva España, Perú o Tierra Firme; en algunas ocasiones la información sí es más específica, pero no es lo común. Como ya apuntamos, tampoco tenemos certeza de que las viajeras llegasen realmente a los destinos señalados, o si una vez en ellos se desplazaron hacia otras zonas. Pese a su ambigüedad, trataremos de aportar cifras aproximadas sobre los destinos mayoritarios; por lógica muy semejantes a los masculinos, al viajar en su compañía o para encontrarse con ellos.

Seguimos con la misma metodología: dividimos el continente americano en seis grandes áreas. La primera estaría conformada por México y Centro América; en ella los emigrantes mencionan como destino los siguientes países o zonas territoriales: Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Nueva España, Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Panamá.

MÉXICO Y CENTRO AMÉRICA	Nº EMIGRANTES	%
GUATEMALA	212	2,12%
HONDURAS	81	0,81%
MÉXICO	530	5,29%
NICARAGUA	32	0,32%
NUEVA ESPAÑA	3.938	39,30%
NUEVA GALICIA	2	0,02%
NUEVA VIZCAYA	18	0,18%
PANAMÁ	140	1,40%
TOTALES	4.953	49,43%

Cuadro 28. Nº mujeres emigrantes según destino

En el cuadro anterior se observa que emigraron hacia estos espacios, a lo largo de todo el periodo estudiado, un total de 4.593 mujeres (49,43%), siendo el ámbito más especificado Nueva España, seguida de Guatemala y Panamá, aunque con cifras muy inferiores.

En la segunda área, en los Países Andinos Centro-Sur, que abarcaban Bolivia, Chile y Perú, aparecen los siguientes destinos generales: Bolivia, Chile, Costa Rica, Perú y El Salvador. Este rumbo fue el tomado por 2.957 mujeres, representando al 29,51 %; entre ellos el mayoritario fue Perú, con una gran diferencia respecto al resto (Cuadro 29).

PAÍSES ANDINOS CENTRO-SUR	Nº EMIGRANTES	%
BOLIVIA	116	1,16%
CHILE	61	0,61%
COSTA RICA	31	0,31%
PERÚ	2748	27,42%
EL SALVADOR	1	0,01%
TOTALES	2.957	29,51%

Cuadro 29. Nº mujeres emigrantes según destino

A continuación, estarían los núcleos localizados en las Antillas, incluyendo a Cuba, República Dominicana y Puerto Rico, y apareciendo los siguientes destinos: Cuba, La Habana, Santo Domingo, Florida, Trinidad y Tobago, Isla Española, Isla San Martín, Jamaica y Puerto Rico. Se trató de una zona mucho menos frecuentada por las emigrantes, contabilizándose solamente a 639, lo que supone el 6,38% del total. El lugar más referido fue Santo Domingo.

LAS ANTILLAS	Nº EMIGRANTES	%
CUBA	187	1,87%
FLORIDA	34	0,34%
ISLA ESPAÑOLA	1	0,01%
ISLA SAN MARTÍN	5	0,05%
JAMAICA	20	0,20%
PUERTO RICO	53	0,53%
REPÚBLICA DOMINICANA	333	3,32%
TRINIDAD Y TOBAGO	6	0,06%
TOTALES	639	6,38%

Cuadro 30. Nº mujeres emigrantes según destino

Una cuarta área se corresponde con los Países del Plata: Argentina, Uruguay y Paraguay; en ella, las emigrantes se desplazaron hasta Río de la Plata, Nueva Andalucía y Argentina, siendo Nueva Andalucía el destino preferido; no obstante, al igual que en

las Antillas, pocas optaron por estos territorios. Se trataba, después de Norteamérica, de la zona con menor afluencia de mujeres, siendo su porcentaje incluso inferior al del colectivo masculino.

PAÍSES DEL PLATA	Nº EMIGRANTES	%
ARGENTINA	29	0,29%
NUEVA ANDALUCÍA	44	0,44%
RÍO DE LA PLATA	9	0,09%
TOTALES	82	0,82%

Cuadro 31. Nº mujeres emigrantes según destino

El quinto ámbito es el conformado por los Países Andinos Norte integrados por Ecuador, Colombia y Venezuela; en ella las mujeres eligieron como destino Colombia, Ecuador, Nuevo Reino de Granada y Tierra Firme, desapareciendo Antioquia, lugar que sí aparece como destino en los hombres. Se trata de la tercera área en número de emigrantes, suponiendo un 12,63% respecto al total. El territorio más demandado fue Tierra Firme. El porcentaje de emigrantes que llega a estos países es inferior al equivalente del sexo masculino, en beneficio de Nueva España y Perú.

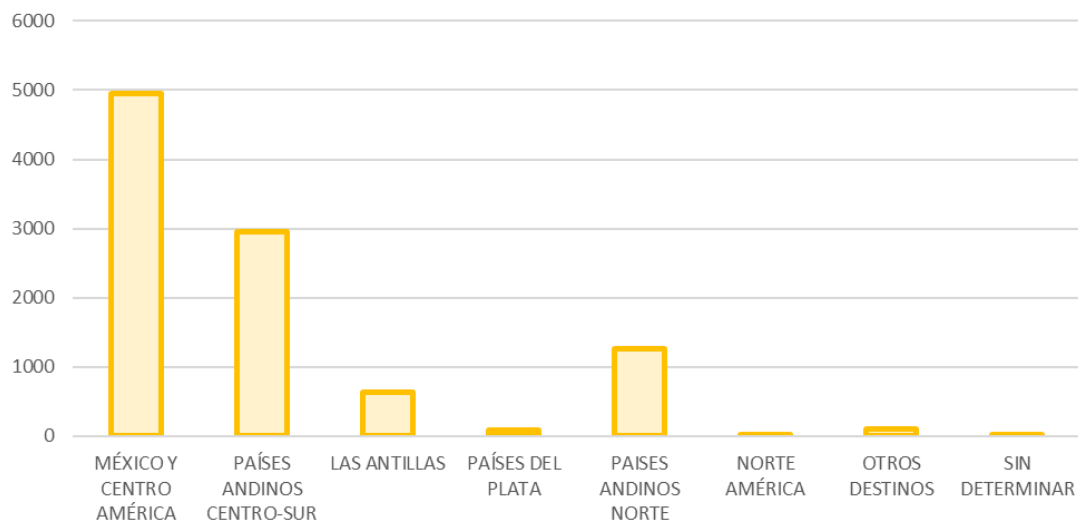
PAISES ANDINOS NORTE	Nº EMIGRANTES	%
COLOMBIA	363	3,62%
ECUADOR	118	1,18%
NUEVO REINO DE GRANADA	283	2,82%
VENEZUELA	132	1,32%
TIERRA FIRME	370	3,69%
TOTALES	1266	12,63%

Cuadro 32. Nº mujeres emigrantes según destino

La sexta y última área coincide con los Estados Unidos actuales, siendo el destino menos seleccionado; el único lugar mencionado es Los Ángeles, destino de solamente 6 mujeres.

En el caso femenino también hemos añadido a las mujeres trasladadas a Filipinas al haberlas localizado dentro del fondo estudiado; han sido contabilizadas con el término “otros destinos”, siendo un total de 97.

En último lugar hemos de mencionar a quienes no detallaron ninguna zona concreta, indicando únicamente que viajaban a Indias. Esto solo pasa con el 0,21%, es decir, con 21 pobladoras, porcentaje inferior, incluso, al masculino.



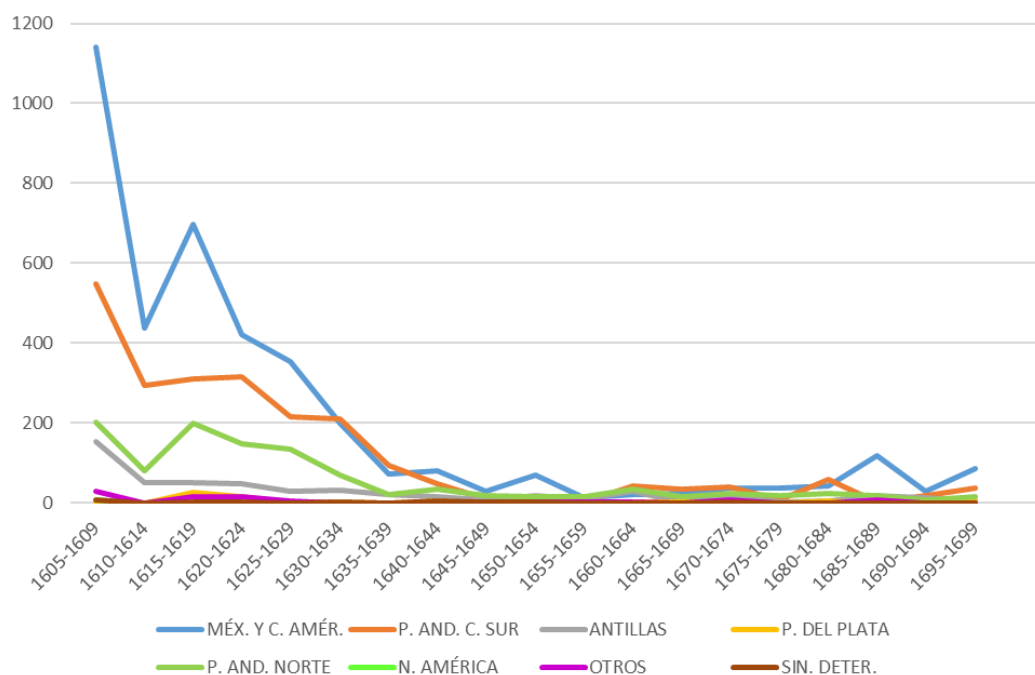
Gráfica 19. Nº mujeres emigrantes según destino

Fuente. Citada en el texto

¿Se mantuvieron los destinos del flujo migratorio estables durante todo el periodo analizado?; para apreciar este dato añadimos un cuadro y un gráfico con la evolución de los desplazamientos de las mujeres por periodos de cinco años (Cuadro 33) (Gráfica 20) en los que se observa lo que ya veníamos apuntando: un brusco descenso en la llegada de emigrantes a todos los destinos a partir de 1635.

	MÉXICO Y CENTRO AMÉRICA	PAISES ANDINOS CENTRO SUR	ANTILLAS	PAÍSES DEL PLATA	PAISES ANDINOS NORTE	NORTE AMÉRICA	OTROS	SIN DETERMINAR	TOTAL
1600 a 1604	1044	662	113	4	185	0	13	2	2023
1605 a 1609	1140	548	152	3	201	6	30	6	2086
1610 a 1614	438	293	51	0	80	0	0	0	862
1615 a 1619	697	309	50	26	198	0	16	1	1297
1620 a 1624	420	315	49	14	147	0	15	3	963
1625 a 1629	354	215	30	0	135	0	4	0	738
1630 a 1634	200	210	31	3	69	0	0	1	514
1635 a 1639	73	95	21	0	21	0	0	0	210
1640 a 1644	81	47	14	5	33	0	0	5	185
1645 a 1649	28	11	8	0	18	0	0	1	66
1650 a 1654	69	12	19	3	14	0	2	1	120
1655 a 1659	12	2	9	0	14	0	2	0	39
1660 a 1664	22	42	30	2	33	0	3	0	132
1665 a 1669	23	35	1	3	14	0	0	0	76
1670 a 1674	37	39	19	3	23	0	6	1	128
1675 a 1679	38	7	3	0	19	0	0	0	67
1680 a 1684	42	59	4	5	24	0	0	0	134
1685 a 1689	119	2	18	0	17	0	6	0	162
1690 a 1694	30	17	12	7	7	0	0	0	73
1695 a 1699	86	37	5	4	14	0	0	0	146

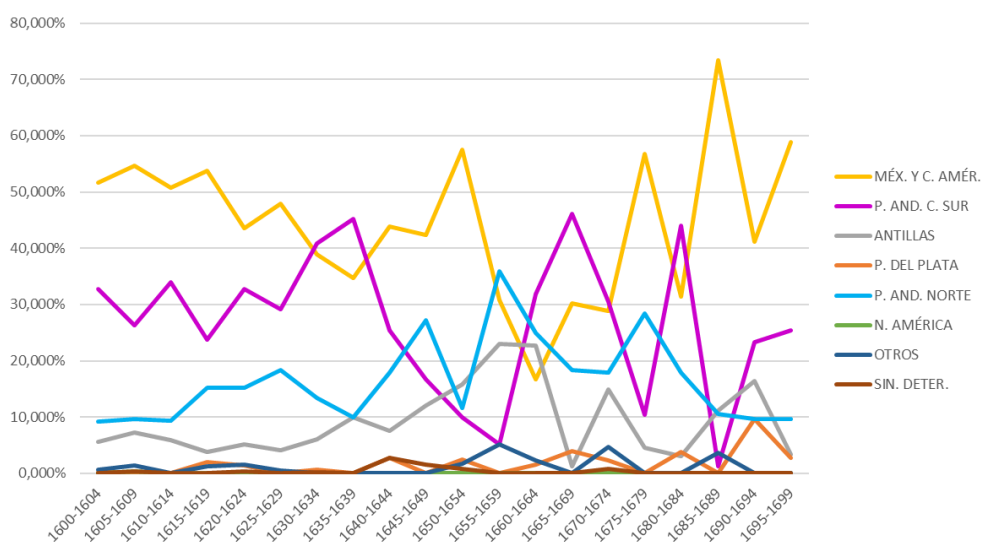
Cuadro 33. Evolución número de mujeres emigrantes según destino



Gráfica 20. Evolución número mujeres emigrantes según destino

Fuente. Citada en el texto

No obstante, resulta interesante apreciar la evolución de los destinos al margen del desarrollo general del flujo migratorio del siglo, para ello incluimos un gráfico con la transformación porcentual (Gráfica 21). Como veníamos apuntando, Nueva España -área México y Centro América- fue el núcleo más demandado, sin embargo, fue superado en determinados momentos por los Países Andinos, al pasar mayor porcentaje de mujeres respecto al total a Perú y Tierra Firme, lo cual está íntimamente relacionado con la transformación ocurrida en el colectivo masculino. En cuanto a la revitalización de finales del siglo, esta se observa con claridad en las áreas históricamente más demandadas, México y América Central y en los Países Andinos Sur, no ocurriendo lo mismo con los Países del Plata o las Antillas.



Gráfica 21. Evolución porcentual mujeres emigrantes según destino

Fuente. Citada en el texto

Las conclusiones generales respecto a este apartado son las mismas que las expuestas en relación con el colectivo masculino: las emigrantes no acudieron por igual a todos los lugares, existiendo destinos muy demandados y otros con menor atractivo o posibilidades. En el caso del sexo femenino la elección de uno u otro destino solía estar totalmente supeditada a las preferencias del varón al cual estuviese subordinada, ya fuese padre, hermano o esposo.

5.4.2.3. La estructura profesional

En cuanto al oficio o profesión de las viajeras, comenzaremos recordando que pocas mujeres lo precisaron, debido, sobre todo, a no ser ellas quienes ejercían actividades económicas, pues teóricamente -la realidad no siempre es acorde a estos postulados- era el hombre quien debía sostener a la familia. De las 10.021 mujeres que se trasladaron a Ultramar, tan solo 2.433, es decir, el 24,28% menciona alguna profesión; 7.588 no lo hacen (75,22%).

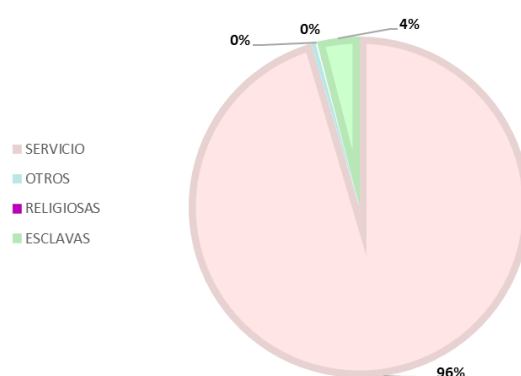
Los colectivos más numerosos los ocupaban las empleadas en el servicio doméstico: entre ellas figuraban criadas, amas, ayudantes de cámara, amas de cría o nodrizas, camareras, mozas de cámara, mujeres de gobierno y damas de compañía. Las criadas representan el 23,17% de las trasladadas, al contabilizarse 2.321 (Gráfico 7). No obstante, debemos recordar que el hecho de que figuren como tales no quiere decir que realmente lo fuesen. Siendo el grupo más numeroso, incluía a quienes marcharon con la intención de mejorar su posición económica y social, incluyendo un buen matrimonio,

por las mayores posibilidades que –suponían- ofertaban las tierras continentales. En cuanto a su edad, hemos encontrado de todos los grupos, siendo el promedio 27 años, si bien se han localizado incluso algunas que decían contar con 70 años. En su gran mayoría eran solteras o viudas, en tanto que las casadas solían viajar junto a sus esposos, que también estaban ocupados en el servicio.

Muy relacionadas con este colectivo estarían las esclavas, que suponen un 0.96% del total; aunque no puede considerarse una profesión propiamente dicha, -además no viajarían de forma voluntaria, sino supeditada a los deseos de sus dueños- las incluimos aquí por considerar también la condición jurídica.

Prácticamente no existen referencias a otras ocupaciones; únicamente se menciona a una panadera-bizcochera. Por su parte, las dedicadas a actividades religiosas tampoco fueron muchas, suponiendo solo el 0,09%; esto fue debido, como ya mencionamos, a que para la fundación de conventos y otro tipo de actividades piadosas solían servirse de las mujeres ya instaladas en el continente.

En último lugar, y a modo de curiosidad, hemos de señalar la presencia de una mujer que figura como alférez; no era una mujer cualquiera: se trata, nada menos, que de la conocida Catalina de Erauso, que partía con destino a Nueva España en el año 1630⁴⁶⁶.



Gráfica 22. División profesional mujeres emigrantes.

Fuente. Citada en el texto. Omitimos en el gráfico a las que no refieren profesión alguna.

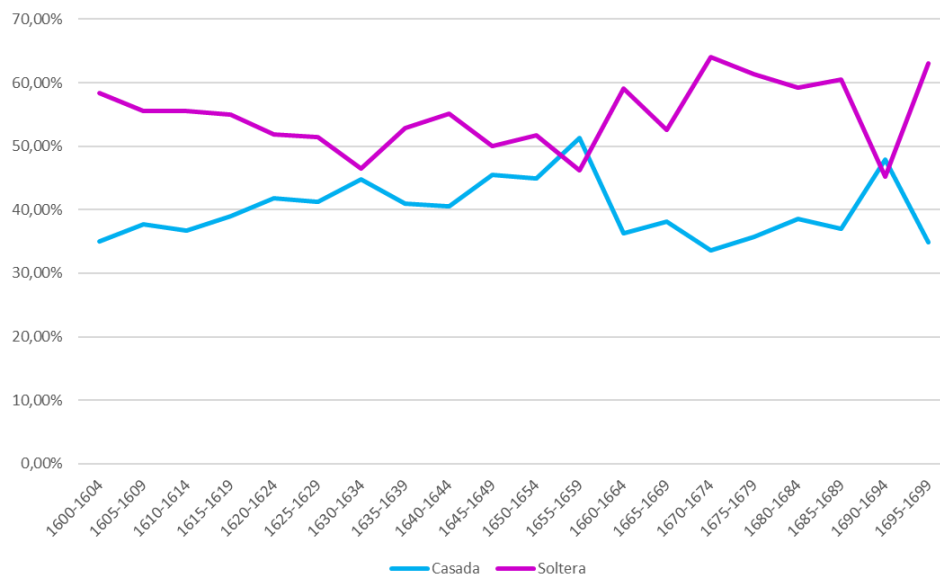
⁴⁶⁶ Licencia de embarque de Catalina de Erauso, expedida en Sevilla el 11/07/1630. A.G.I., Contratación, 5408, núm. 41.

5.4.3. Reflexiones finales

A modo de recapitulación final, podemos afirmar que, pese a las suposiciones realizadas por algunos investigadores sobre el proceso migratorio durante el siglo XVII, apuntando una escasa presencia del colectivo femenino, el análisis realizado nos ha permitido observar que su participación continuó siendo significativa, bajando poco más de dos puntos los porcentajes de mujeres respecto al periodo previo. Si bien es cierto que su presencia se fue reduciendo a medida que nos adentramos en el Seiscientos y que, al contrario que en el colectivo masculino, no se observará una relevante recuperación de las cifras en las décadas finales.

Esta importante presencia de mujeres estuvo íntimamente relacionada con los altos porcentajes de emigración familiar, concentrados en los años en los que el flujo migratorio fue más intenso. Las familias partían hacia el Nuevo Mundo con la intención de mejorar sus circunstancias vitales, y si tenían hijas, con la esperanza de conseguirles un matrimonio adecuado, ya que en aquellas tierras las posibilidades eran mayores.

En referencia al estado civil prácticamente durante todo el periodo analizado el colectivo más numeroso fue el de las solteras, seguido de las casadas, mientras que las viudas y las religiosas supusieron cantidades inferiores. El alto número de mujeres sin compromiso puede relacionarse con una importante presencia de hijas que viajaban acompañando a sus padres. En esta tendencia existieron dos periodos con cierta variación: el comprendido entre 1655-1659, cuando tiene lugar la Guerra anglo-española, y entre 1690-1694, coincidente con el inicio de la Guerra de la Liga de los Augsburgo, en ellos se aprecia un aumento de las casadas sobre las solteras (Gráfica 23), lo que podría ser consecuencia del empeoramiento de la situación peninsular a causa de los conflictos armados, pues aquellas mujeres que tuviesen en Indias a sus esposos ahora sí tenían un incentivo superior para reunirse con ellos.



Gráfica 23. Evolución porcentajes mujeres emigrantes casadas y solteras

Fuente. Citada en el texto

En cuanto a los lugares de origen, vecindad y destinos, aunque con algunas variaciones, siguieron la misma tendencia de los hombres, pues en su mayoría estas viajaban insertas en unidades familiares, lo que determinaba tales cuestiones. Sin embargo, también se han localizado mujeres que viajaron en solitario impulsadas por distintas motivaciones: posiblemente estas sean las causantes de algunas variaciones en las cifras de ambos sexos. Entre estas últimas, muchas de ellas aparecen inscritas en las licencias, lo fuesen o no, como criadas, lo que nos lleva a pensar que era una vía de escape usada por el sexo femenino para marchar hacia las tierras continentales en busca de un futuro más esperanzador.

CAPÍTULO 6:
ESPAÑOLAS E INQUISICIÓN EN NUEVA ESPAÑA.
UN ESTUDIO DE CASO

Como hemos venido observando, una vez llegadas a América, las mujeres emigrantes corrían distinta suerte: algunas lograban ascender socialmente, muchas conseguían el sustento necesario para vivir y otras lograban subsistir a duras penas. La búsqueda del rastro de españolas establecidas en Indias permitió que encontráramos una serie de mujeres involucradas en asuntos con la Inquisición, en dos facetas: como acusadas y como testigos de la acusación.

Son muchos los investigadores que han valorado la documentación inquisitorial como fuente histórica capaz de transmitir el conocimiento de multitud de aspectos; en opinión de Adelina Sarrión su interés es superior en el estudio de la población femenina, ya que son muy escasas las ocasiones en las que su testimonio se refleja de forma tan directa⁴⁶⁷. Proponemos en este capítulo, en primer lugar, conocer las relaciones mujeres e Inquisición; posteriormente analizar los casos localizados en el Archivo General de la Nación de México centrándonos en las españolas juzgadas por el Tribunal Novohispano.

6.1. La Inquisición en el Nuevo Mundo

Habida cuenta la multitud de trabajos existentes sobre la Inquisición⁴⁶⁸, mencionaremos, a grandes rasgos, sus principales características y funcionalidades, así como las particularidades de dicha institución en América –centrándonos especialmente en el caso Novohispano, al ser de su competencia protagonistas del presente capítulo- con la intención de contextualizar los siguientes epígrafes.

El bien sabido que el Santo Oficio fue instaurado en España en 1478, tras la bula pontificia de Sixto IV; su objetivo inicial: la persecución de los judaizantes. Su estructura estaría cimentada en dos pilares: el inquisidor general y el Consejo de la Suprema. Se

⁴⁶⁷ SARRIÓN MORA, Adelina: “Mujeres, hetedoroxia e Inquisición”- En CASTRO SÁNCHEZ, Álvaro (coord.): *Franciscanos, místicos, herejes y alumbrados*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones: Fundación Séneca, 2010, p. 106.

⁴⁶⁸ Añadimos referencias de algunos de estos trabajos para ampliar la información aportada en este capítulo: BENNASSAR, Bartolomé: “La Inquisición frente a las divergencias sociales, políticas e ideológicas”. En *Revueltas y alzamientos en la España de Felipe II*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Cátedra “Felipe II”, 1992, pp. 65-80; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *La Inquisición*. Anaya, 1991; GACTO FERNÁNDEZ, Enrique: *Estudios jurídicos sobre la Inquisición Española*. Madrid: Dickinson, 2012; BOEGLIN, Michel: *L'inquisition espagnole au lendemain du concile de Trente: le tribunal du Saint-Office de Séville 1560-1700*. Montpellier: Presses de l'université Montpellier III, 2004; MARTÍNEZ MILLÁN, José: *La Inquisición española*. Madrid: Siglo XXI, 2007; KAMEN, Henry: *La Inquisición española*. Barcelona: Crítica, 2013; GONZÁLEZ DE CALDAS, Victoria: *El poder y su imagen. La Inquisición Real*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2001; ALBERRO, Solange: *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004. QUEZADA, Noemi, RODRÍGUEZ, Martha Eugenia y SUARES, Marcela (ed.): *Inquisición Novohispana*. México: Universidad de México, 2000.

instalaron tribunales locales a lo largo de todo el territorio peninsular, encargados de vigilar de forma presencial las distintas áreas. Los inquisidores contaban, además, con una red de comisarios y de familiares encargados de informar al Tribunal y enviar las denuncias o exponer sus propias sospechas. Con el tiempo, la Inquisición española perseguiría a judaizantes, protestantes, alumbrados e islamistas⁴⁶⁹; muy ilustrativo puede resultar el caso del Tribunal de Llerena, estudiado con detalle por Isabel Testón, Rocío Sánchez y María Ángeles Hernández⁴⁷⁰; asimismo, el colectivo morisco ha sido ampliamente analizado por Bernard Vincent.

Entre sus funciones destacaba, de igual modo, la búsqueda de la disciplina y la reforma de algunas costumbres que escapaban al tribunal del obispo, acción ejecutada mayoritariamente sobre los cristianos viejos. Si bien no hay que olvidar que ya existían tribunales episcopales que se encargaban de estas cuestiones, de modo que solo los delitos considerados *atrocies o enormes* serían responsabilidad del Santo Oficio, siendo los más comunes la bigamia, la sodomía y la solicitación en el confesionario; se trataba de transgresiones que atentaban contra los sacramentos: el matrimonio y el orden sacerdotal, de ahí que dependiesen de la jurisdicción de la Inquisición⁴⁷¹.

Del mismo modo, la práctica de la hechicería y la blasfemia también eran de su competencia: los individuos relacionados con los fenómenos sobrenaturales serían sistemáticamente perseguidos; en realidad ya en siglos precedentes -siglo XIII- había sido constituido el entramado jurídico eclesiástico para sancionar las actividades consideradas supersticiosas o mágicas. Tras largos debates estas actividades serían juzgadas heréticas cuando mediara pacto con el diablo. No obstante, en los territorios españoles el hostigamiento de estas infracciones no alcanzó las dimensiones que en el resto de países

⁴⁶⁹ CANDAU CHACÓN, María Luisa: *La religiosidad en la Edad Moderna*. Madrid: Editorial Síntesis, 2020, pp. 235-239; SARRIÓN MORA, Adelina: “Mujeres, hetedoroxia e Inquisición”. Op. Cit., p. 107.

⁴⁷⁰ SÁNCHEZ RUBIO, Rocío, TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles: La expulsión de los moriscos de Extremadura (1609-1614). *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n. 36, 2010, pp. 197-226; TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: “En el punto de mira de la Inquisición judaizantes y moriscos en el Tribunal de Llerena (1485-1800)”. *Revista de estudios extremeños*, vol. 69, n. 2, 2013, pp. 1005-1054. VINCENT, Bernard: “Los Moriscos y la Inquisición (1563-1630)”. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n. 13, 1982-1983, pp. 197-206; sus trabajos en este ámbito son numerosos, muchos de los cuales quedaron citados en el capítulo 4.

⁴⁷¹ CANDAU CHACÓN, María Luisa: *La religiosidad en la Edad Moderna*. Op. Cit., pp. 235-236.

Europeos, debido, entre otros motivos, al escepticismo mostrado por algunos miembros del Consejo de la Inquisición⁴⁷².

El éxito del Santo Oficio en la Península estaba muy relacionado con la colaboración de la población, no tanto en las colonias. La institución era considerada como un organismo útil, aunque no faltaron las protestas sobre la actuación de los inquisidores, de ahí el éxito del deber de delación⁴⁷³. Según María Luisa Candau, en un trabajo sobre los hombres y mujeres ante la justicia en la Edad Moderna, señala que sin esta vía -la delación-, no hubiesen triunfado los mecanismos de control eclesiástico, ya que gran parte de las sumarias eran iniciadas por acusaciones particulares⁴⁷⁴.

A diferencia de lo ocurrido en la Edad Media con la Inquisición romana, en la Edad Moderna la Corona tendría gran influencia en las actuaciones de la Inquisición, siendo los propios inquisidores nombrados por ella; la utilizaría en muchas ocasiones como una herramienta al servicio de sus necesidades, de modo que en este Tribunal convivirían intereses religiosos y políticos⁴⁷⁵.

Sin embargo, como ya adelantamos, la Inquisición americana presentará algunas diferencias y particularidades respecto a la metropolitana. Si bien es cierto que había sido creada siguiendo los mismos principios y reglamentaciones que en España, fue generándose una serie de características distintivas como consecuencia de las exigencias del territorio, así como de las dinámicas culturales, sociales y religiosas allí existentes⁴⁷⁶.

En lo que afecta a nuestra investigación, los Tribunales de México y Perú fueron creados en 1570, siendo posterior el de Cartagena de Indias, que tendría poco tiempo de vida⁴⁷⁷. No obstante, debemos mencionar que los grandes virreinos ya habían sido previamente sometidos a las acciones inquisitoriales antes del establecimiento del Santo

⁴⁷² TORQUEMADA SÁNCHEZ, María Jesús: “Doscientos azotes y pena de destierro”. En ZAMORA CALVO, María Jesús y ORTIZ, Alberto (coord.): *Espejo de brujas: mujeres transgresoras a través de la historia*. Madrid: Abada, 2012, pp. 353-360.

⁴⁷³ CANDAU CHACÓN, María Luisa: *La religiosidad en la Edad Moderna*. Op. cit., pp. 238-239.

⁴⁷⁴ CANDAU CHACÓN, María Luisa: *Entre procesos y pleitos. Hombres y mujeres ante la justicia en la Edad Moderna*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2020, pp. 71-80.

⁴⁷⁵ SARRIÓN MORA, Adelina: “Mujeres, heterodoxia e Inquisición”. Op. cit., pp. 106.

⁴⁷⁶ GONZÁLEZ-MOLINA, Oscar Javier: “Inquisición y hechicería novohispana: ideología y discurso en el proceso a Catalina de Miranda”. *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, n. 17, 2013, p. 68.

⁴⁷⁷ Para el caso peruano, ya que no ahondaremos en él, puede consultarse: GUIBOVICH PÉREZ, Pedro: “Proyecto colonial y control ideológico. El establecimiento de la Inquisición en el Perú”. *Apuntes. Revista de ciencias sociales*, n. 35, 1994, pp. 109-116.

Oficio, tarea llevada a cabo por las primeras órdenes religiosas llegadas al continente, los franciscanos y dominicos, así como por los obispos. Finalmente, Felipe II establecía por medio de una cédula real, dos tribunales: en Perú y Nueva España⁴⁷⁸.

Como en los restantes territorios, las cédulas fundacionales de la Inquisición registraron su objetivo: preservar la pureza de la fe cristiana recién introducida. Para ello, procuraron evitar cualquier contacto o “contaminación” con las doctrinas heréticas o heterodoxas, siendo esencial impedir su paso a Ultramar. Sin embargo, pese a todas las restricciones establecidas, moriscos, conversos, luteranos o calvinistas terminaron burlando los controles y llegando a las costas americanas⁴⁷⁹. Como observaremos más adelante, buena muestra de ello puede ser el conjunto de las mujeres españolas juzgadas por prácticas judaizantes que hemos localizado en los archivos inquisitoriales. En síntesis, el principal cometido del Santo Oficio continuaría siendo la vigilancia de la ortodoxia de los europeos a fin de evitar que los naturales fuesen “infectados” por lo que consideraban falsas doctrinas⁴⁸⁰.

La cúspide de la institución novohispana, con sede en México, estaba formada por dos inquisidores y un fiscal, asistidos por otros funcionarios, constitución semejante a los metropolitanos. Tales inquisidores solían proceder de la Península, y normalmente contaban con la experiencia adquirida en sus cargos anteriores. Como el resto de los emigrantes, llegaban a Indias con la esperanza de mejorar su situación social y económica. Entre los mencionados funcionarios estaban los comisarios, eclesiásticos instalados en los pueblos como representantes del tribunal en las colonias. Ellos serían quienes recibieran las denuncias, remitiéndolas al tribunal de la capital, encargados de instruir causa si fuere necesario.

⁴⁷⁸ ALBERRO, Solange: “El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España: sus características”. En MORALES PADRÓN, Francisco: XVI Coloquio de Historia Canario-Americana. Cabildo Insular de Gran Canaria, 2006, pp. 1993-1995; MÉNDEZ, María Águeda: Secretos del Oficio: avatares de la Inquisición novohispana. México: Colegio de México, 2001.

⁴⁷⁹ El siguiente trabajo puede servir para ejemplificar las actuaciones de la Inquisición novohispanas con estas minorías: GARRIDO ARANDA, Antonio: “El morisco y la inquisición novohispana. (Actitudes antiislámicas en la sociedad colonial)”. En TORRES RAMÍREZ, Bibiano y HERNÁNDEZ PALOMO, José J. (coord.): *Andalucía y América en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, vol. 1, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983, pp. 501-534.

⁴⁸⁰ ALBERRO, Solange: “El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Op. cit., pp. 1993-1997; BENASSAR, Bartolomé: *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona: Crítica, D.L. 1981.

Entre las diferencias principales existentes en los tribunales inquisitoriales peninsulares y los americanos se encontraba el espacio a controlar, mucho más amplio en el continente, tanto en el caso novohispano como el peruano; su extensión y las lógicas dificultades de desplazamiento por la compleja geografía americana, amén de la heterogeneidad de las poblaciones autóctonas, hacen dudar de su impacto. Obviamente, las regiones más cercanas a la capital serían las que experimentarían un mayor control; razón por la cual los expedientes analizados manifiestan el protagonismo (42,62%) de los procesos de la ciudad de México. Además, los inquisidores, al contrario de lo que era usual en los territorios peninsulares, no solían salir de la capital para hacer las denominadas inspecciones o “visitas”. Ello provocaba la ausencia de efectividad y un vacío en el control institucional, pues la mayor parte del continente nunca llegará a experimentar el impacto del Santo Oficio, imponiéndose mayoritariamente sobre los habitantes de la capital y las principales ciudades cercanas⁴⁸¹.

Del mismo modo, no podemos obviar que la sociedad originada en América tras la conquista y colonización presentaba algunas particularidades respecto a la metropolitana que influirían en la acción inquisitorial. Entre otras cosas porque las creencias y prácticas idólatras de los indios no fueron totalmente erradicadas, así como por la dificultad de los dogmas de la propia fe cristiana. Al no existir por tanto cristianos -al margen de los europeos sobre los que actuaban- capaces de identificar las prácticas o discursos heterodoxos, el Santo Oficio careció en América del concurso del pueblo que sí tenía en España, concurso encargado de realizar las denuncias ya referido como unos de los pilares del éxito de la institución en la Península: el deber de delación.

Hemos de señalar igualmente la exclusión de los indígenas de la práctica inquisitorial novohispana: cuatro años después del establecimiento del Santo Oficio se estipuló que fuesen los obispos los encargados del control de los nativos en materia de fe, haciendo prevalecer la prevención sobre el castigo⁴⁸²; de este modo, siendo los españoles minoría, sin embargo, ejercieron como protagonistas en sus facetas de delatores y testigos de la acusación. Los denunciantes solían ser españoles, peninsulares y criollos o individuos de castas, mientras que los indios no solían actuar como tal, a menos que les

⁴⁸¹ Ídem.

⁴⁸² VELANDÍA ONOFRE, Darío: “La conquista de la conciencia: métodos confesionales y extirpación de idolatrías en la Nueva España y el Virreinato del Perú”. *H-ART. Revista de historia, teoría y crítica de arte*, n. 3, 2018, p. 257.

moviesen otras motivaciones ajenas a los intereses de la Inquisición; en nuestro caso de estudio no hemos localizado ninguna acusación llevada a cabo por autóctonos. Como en tantos ámbitos y jurisdicciones, no es de extrañar que las enemistades particulares terminaran desembocando en denuncias, lo que podría explicar el porqué de los desistimientos⁴⁸³.

¿Existieron críticas sobre la actuación del Santo Oficio? Posiblemente; si bien es cierto que no podemos afirmar la existencia de movimientos de opinión permanentes contra la Inquisición novohispana o contra sus miembros, sí conocemos algunas. Por lo común partían del sector eclesiástico, sin descartar apoyo popular; posiblemente esto pueda relacionarse con la oposición episcopal nacida de la pérdida de sus funciones como inquisidores, considerando la modificación de sus poderes originales⁴⁸⁴. Pero existieron otras. Referiremos las críticas realizadas por William Lamport, irlandés encarcelado por la Inquisición en 1642, crítico, por lógica, del modus operandi de los inquisidores a los que desestimaba por suponerlos representantes de un poder ilegítimo; entre sus denuncias: levantamiento de falsas causas de religión, maltrato en las cárceles, secuestro de los bienes de los procesados para beneficio personal, utilización de falsos testigos y acusación de cargos ficticios y admisiones forzadas de judaísmo, entre otras⁴⁸⁵.

Recordemos, sin embargo, que hablar mal o actuar en contra de esta institución era considerado como un acto herético, empleando la Corona española un gran esfuerzo en la promoción y protección de los inquisidores en Ultramar. Una causa más de la ausencia generalizada de críticas.

Continuando con las funciones del Santo Oficio novohispano, ¿qué delitos y penas se combatieron? Su principal cometido habría de ser la herejía, habida cuenta que todo aquel que no fuese cristiano viejo no tenía permitido el desplazamiento a las colonias. Sin embargo, podemos imaginar que la idealización de los virreinos americanos incluía –o podía incluir– escapar de controles, sospechas y vigilancias de la Península, de modo que no es de extrañar que hubiera quienes quisieran aprovechar la oportunidad cruzando

⁴⁸³ Ídem.

⁴⁸⁴ SILVA PRADA, Natalia: “El Tribunal de la fe censurado: prácticas rituales, pasquines y rumores contra la Inquisición novohispana (1602-1734)”. *Fronteras de la historia: revista de historia colonial latinoamericana*, vol. 21, n. 1, 2016, pp. 171-172.

⁴⁸⁵ SILVA PRADA, Natalia: “El Tribunal de la fe censurado: prácticas rituales. Op. cit., pp. 155-158.

el Océano⁴⁸⁶. Claro ejemplo de ello serían los judaizantes. Descendientes de los expulsados de España en 1492, y por ello cristianos nuevos, no todos habían experimentado una conversión sincera al catolicismo. Como es sabido, muchos continuaron apegados a sus creencias. Si bien es difícil evaluar el número de judaizantes, se sabe que no debieron abundar⁴⁸⁷.

Calvinistas y luteranos presentan un número menor; ello porque, en su mayoría, fueron corsarios franceses, ingleses y holandeses, dado que el protestantismo encontró grandes dificultades para penetrar en las posesiones españolas. Un ejemplo: entre la documentación analizada hallamos una mujer acusada de luterana: María Francisca de Not, viuda de 25 años, natural de Londres, hija de padre protestante y madre católica, había sido apresada en Jamaica estando encinta, acusada de luterana; tras dar a luz comparecería “deseosa de reconciliarse con la Iglesia Católica” y finalmente le darían la absolución por “constar hallarse bien catequizada”; su madre había sido la encargada de instruirla en dichos dogmas. Su abjuración quedó reflejada en su expediente: “abjura formalmente de todos los errores de la secta lutherana que ha seguido, y los reconose como herrores abominables, y abraza, quiere y recibe la Santísima Fe Católica”⁴⁸⁸.

Al contrario que lo ocurrido con las herejías, los considerados como delitos menores, es decir, las infracciones y desviaciones, sí fueron habituales en las tierras americanas. Entre las infracciones más características de la sociedad novohispana se hallaba la magia con fines amorios y el uso de plantas con objetivos adivinatorios o curativos. Estas faltas, a menos que incluyesen un supuesto pacto con el demonio, no solían ser castigadas de forma rigurosa. Se trataba, como veremos, de actividades debidas a mujeres que no serían reprimidas con severidad por ser consideradas ignorantes y supersticiosas: algunas de las penas impuestas fueron la comparecencia en un auto de fe, el recitado de un número determinado de oraciones, cierto número de azotes infringidos

⁴⁸⁶ PÉREZ ÁLVAREZ, María Ángeles: “Un mundo nuevo para los moriscos”. *Revista de Estudios Extremeños*, v. LXIX, n. II, 2013, pp. 1055-1068; MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “La presencia morisca en América. Una aproximación historiográfica”. En JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio (ed.): *Construyendo historia. Estudios en torno a Juan Castellano*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2013, pp. 569-578.

⁴⁸⁷ ALBERRO, Solange: “El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Op. cit., pp. 2000-2001. Para más información sobre este colectivo puede consultarse: ESCOBAR QUEVEDO, Ricardo: *Inquisición y judaizantes en América (siglos XVI-XVIII)*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2008.

⁴⁸⁸ Proceso de reconciliación de María Francisca Not, 1750. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 932, expediente 39 y 46.

públicamente, el destierro temporal del lugar de residencia, servicios en conventos u hospitales o el embargo de bienes de los reos⁴⁸⁹.

Por otro lado, los delitos que atentaban contra los sacramentos fueron mucho más numerosos proporcionalmente en América que en la Península. En relación a estos -en la misma línea que lo ocurrido en la metrópoli- los más comunes fueron la bigamia y, por parte de los eclesiásticos, el de solicitación. La bigamia sería común en Nueva España, imponiéndose penas más duras al considerarse como un delito de fe: atentaban contra la indisolubilidad del matrimonio. Normalmente fue una infracción cometida por hombres; aun así, hemos localizado 11 bígamas, a las que volveremos. Por lógica, la lejanía de las Indias ofertaba la posibilidad de anular el pasado, pues la distancia como las difíciles comunicaciones facilitaron el camino a quienes desearon inventar una nueva vida, dejando la anterior en la Península. Asimismo, el tiempo y las dificultades de retorno pudieron provocar olvido y deseos de comenzar experiencias e historias nuevas. Por tal razón la legislación destinada a evitar este tipo de actuaciones será abundante, aunque no todo lo efectiva que se hubiese esperado⁴⁹⁰

En último lugar, hemos de mencionar otra importante función llevada a cabo por la Inquisición en Indias: el control de los libros y obras que llegaban hasta el continente, una actividad clave para evitar la difusión de los textos prohibidos que pudiese expandir ideas contrarias a las difundidas por los organismos oficiales⁴⁹¹.

En síntesis, el tribunal del Santo Oficio de Nueva España -también el de Perú- sería una réplica del peninsular, si bien con características propias nacidas en la diversidad y particularidad tanto del territorio como de los bautizados, posiblemente por estas razones, entre otras, presentaría una relativa autonomía que afectaba a la toma de sus decisiones.

⁴⁸⁹ ALBERRO, Solange: “El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Op. cit.

⁴⁹⁰ TORRES AGUILAR, Manuel: “Algunos aspectos del delito de bigamia en la Inquisición de Indias”. *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, n. 6, 1997, p. 118.

⁴⁹¹ Son numerosos los trabajos en este sentido, sirvan de ilustración: GUIBOVICH PÉREZ, Pedro: “Custodios de la ortodoxia: los calificadores de la Inquisición de Lima, 1570-1754”. *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, n. 10, 2001, pp. 213-229; DEL VAS MINGO, Marta Milagros y LUQUE TALAVÁN, Miguel: “El comercio librario: mecanismos de distribución y control de la cultura escrita en Indias”. *Revista Complutense de historia de América*, n. 32, 2006, pp. 127-148; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Una biblioteca confiscada por la Inquisición. Los libros del Brigadier Agustín Cramer (1779)”. *Estudios de historia de España*, n. 8, 2006, pp. 203-222; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Comercio de libros con América en el Siglo XVIII”. Op. cit..

6.2. Mujeres e Inquisición

La Inquisición española no solo buscaba mantener la ortodoxia católica sino también la salvaguarda de un determinado orden social, lo cual era más importante aún en todo lo relacionado con el sexo femenino; esta misma actitud fue trasladada a los territorios americanos, donde el control de las mujeres pudo ser considerado incluso como algo más necesario que en la Península⁴⁹².

El sexo femenino tendría contactos con el Santo Oficio en dos situaciones: como testigos (acusación y defensa) o como reos del propio tribunal. Si bien solían preferirse varones a mujeres entre los deponentes de testimonios procesales, no obstante, la ausencia de un número necesario hacía participar comúnmente a las mujeres en calidad de testigos de la acusación; tanto más en causas en las que sus declaraciones eran básicas. Un ejemplo los casos de solicitación, es decir, casos de incitación sexual por parte del sacerdote en el confesonario, lo que se consideraba perversión del sacramento de la penitencia; teóricamente toda mujer solicitada tenía la obligación de denunciar dicha actuación; pero, como es sabido, no siempre lo hacían por ser conscientes de que podrían salir perjudicadas del proceso. Además, a pesar de la insistencia del cumplimiento del deber de delación, no fueron pocas las ocasiones en las que los testimonios de las mujeres no se consideraron válidos; de hecho, la defensa más común de los clérigos consistiría en desacreditar las acusaciones de las penitentes. De igual modo, los inquisidores tendían a creer en la inocencia de los religiosos que negaban las acusaciones⁴⁹³.

En cuanto a los procesos inquisitoriales se puede decir que los encausados, en su mayoría, pertenecieron al colectivo masculino; nada extraño de considerar que el género femenino participaba en menor medida en las actividades públicas. Pese a todo, determinadas prácticas favorecieron la presencia femenina: se trataba de procesos contra

⁴⁹² TORQUEMADA SÁNCHEZ, María Jesús: “Apuntes sobre inquisición y feminidad en la cultura hispánica”. *Foro: Revista de ciencias jurídicas y sociales*, n. 14, 2011, pp. 101-102; GHIRARDI, María Mónica: “Familias, poderes, instituciones y conflictos. Iglesias, preceptos y transgresiones. La vertiente americana”. En CHACÓN JIMNÉNEZ, Francisco et al (coord.): *Familia y organización social en Europa y América: siglos XV-XX*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2007, pp. 109-130.

⁴⁹³ SARRIÓN MORA, Adelina: “Mujeres, heterodoxia e Inquisición”. Op. cit., pp. 108-113; SARRIÓN MORA, Adelina: “Clérigos torpes y mujeres solicitadas en los procesos de la Inquisición española”. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, n. 611, 1996, pp. 25-50. Para ahondar en la temática resultan muy interesantes: ALEJANDRE GARCÍA, Juan Antonio: *El veneno de Dios: la Inquisición de Sevilla ante el delito de solicitación en confesión*. Madrid: Siglo XXI de España, 1994; y SARRIÓN MORA, Adelina: *Sexualidad y confesión: la solicitación ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX)*. Universidad de Castilla-La Mancha, 2010.

actividades religiosas alejadas de la norma; a saber: todas aquellas que pusieron en entredicho la mediación sacerdotal. El tribunal calificaría a estas mujeres como ilusas, alumbradas o visionarias, entre otros términos, protagonistas de experiencias de religiosidad heterodoxa. En realidad, el protagonismo femenino en tales actividades generaba sospechas: nada más peligroso que mujeres inmersas en rituales al margen de la norma, experimentando visiones o revelaciones en donde adquiriesen protagonismo. De ahí que los inquisidores se esmerasen en perseguir este tipo de actividades; siendo, además, una subversión del “orden natural”. Así el grado de represión inquisitorial ejercido sobre ellas dependía de su aceptación y fama⁴⁹⁴. Estimadas como especialmente sensibles a la superchería y la imaginación, poco racionales, en suma, las mujeres “iluminadas” o visionarias se convertían en foco de la represión inquisitorial. Los tratados no lo olvidaban.

Sirva de ejemplo el siguiente fragmento perteneciente al muy famoso texto contra las brujas de Kramer y Sprenger:

Las mujeres son más crédulas y más impresionables. Aman u odian. No tienen intermedio. Tienen la lengua voluble. En una palabra, son más débiles de cuerpo y de mente (...) Toda brujería proviene del deseo carnal, del cual es insaciable la mujer (...) como consecuencia de ello es mejor denominarla herejía de las brujas que de los brujos, y bendito sea el que ha preservado al género masculino de este crimen horrendo⁴⁹⁵.

Todos los tratados de los moralistas de la época, como los propios de la literatura moral habían insistido en la inferioridad de las mujeres. Por tradición clásica y judeocristiana, reforzada en los tiempos feudales, y retomadas en el Barroco, las mujeres se definían por su corporeidad y orientación pasional. Impulsivas por naturaleza, habrían de ser más proclives a las tentaciones de la carne y la imaginación. De modo que las mujeres podían ser imaginadas como seres a veces malignos, a veces desequilibrados

⁴⁹⁴ SARRIÓN MORA, Adelina: “Mujeres, heterodoxia e Inquisición”. Op. cit., p. 113-117; SARRIÓN MORA, Adelina: “Beatas, iluminadas, ilusas y endemoniadas. Formas heterodoxas de la espiritualidad postridentina”. En MARTÍNEZ MILLÁN, José (coord.): *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica: Congreso Internacional "Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998)*, vol. 3, 1998, pp. 365-386; BOEGLIN, Michel: *Inquisición y Contrarreforma. El Tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700)*. Sevilla: Ediciones Espuela de Plata, 2007, pp. 121-141.

⁴⁹⁵ KRAMER Heinrich y SPRENGER, Jacob: *Malleus Maleficarum*. Lyon, 1569 (traducción de Floreal Mazía, Buenos Aires, Orión, 1975, p. 40), citado TORQUEMADA SÁNCHEZ, María Jesús: “Apuntes sobre inquisición. Op. cit, p. 104.

necesitados de la protección del varón. En ellas, por tanto, el demonio hallaba un campo idóneo para sembrar el mal: la credulidad.

La misoginia barroca extenderá en los autores más radicales la imagen de la mujer como posible aliada del maligno, provocadora de conciertos diabólicos que inevitablemente las convirtieron en brujas. Más extendidas en Europa y en el norte peninsular, no lo sería tanto en el resto de España, como bien demostrara en su día Julio Caro Baroja⁴⁹⁶; en tanto que, en su mayoría, el sur de la Península conocerá hechiceras y no brujas. En ello incidiría su conocimiento de las plantas, supuestamente para curar enfermedades o controlar embarazos y abortos: una de las razones por las que no pocas serían condenadas⁴⁹⁷. En América, los delitos de supersticiones y brujería adquirieron características particulares a las manifestaciones peninsulares debido, sobre todo, a las tradiciones indígenas de gran peso en la medicina popular, habida cuenta el conocimiento adquirido en el tratamiento de las plantas y elementos curativos desconocidos en el Viejo Mundo⁴⁹⁸.

¿Eran los tribunales más benévulos con las mujeres? En general hemos de señalar una mayor consideración al menos en lo referente a las torturas físicas; muestra de ello es que no fueron muchas las sometidas a tormento, aunque sí nos constan amenazas. De hecho, parece que los médicos del Santo Oficio controlaron y modelaron determinados tipos de tortura cuando el reo era mujer. Por lógica las sentencias nunca las condenaron a galeras, reservadas al colectivo masculino, aplicándoseles ciertos trabajos forzados, encerrándolas en hospitales u hospicios donde se hallaban obligadas a efectuar tareas determinadas, en tanto que las de mayor estatus serían destinadas a conventos⁴⁹⁹.

En la Península abundaban los recogimientos o casas de recogidas, cárceles públicas de mujeres destinadas a “recoger” mujeres de mala vida, casi siempre prostitutas pertinaces; en el caso colonial también hemos comprobado que ingresaban en estas las

⁴⁹⁶ CARO BAROJA, Julio: *Las brujas y su mundo*. Madrid: Alianza Editorial, 1997.

⁴⁹⁷ GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: “La brujería en España: ¿brujería o brujerías? *Historia 16*, n. 80, 1982, pp. 54-61; HENNINGSSEN, Gustav: *El abogado de las brujas*. Madrid: Alianza Editorial, 1983; BOEGLIN, Michel: *Inquisición y Contrarreforma*. Op. cit., pp. 186-193; PÉREZ, Joseph: *Historia de la brujería en España*. Madrid: Espasa, D.L., 2010. SARRIÓN MORA, Adelina: “Mujeres, hetedoroxia e Inquisición”. Op. cit., pp. 126-127; BUENO DOMÍNGUEZ, María Luisa: “Los maleficios contra los hombres”. En ZAMORA CALVO, María Jesús y ORTIZ, Alberto (coord.): *Espejo de brujas*. Op. cit., pp. 112-114.

⁴⁹⁸ Sobre brujería e Inquisición en Lima, a lo que no hacemos mucha referencia por no ser objeto del presente capítulo, resulta interesante: URRA JAQUE, Natalia: *Mujeres, brujería e inquisición. Tribunal inquisitorial de Lima, siglo XVIII*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2012.

⁴⁹⁹ TORQUEMADA SÁNCHEZ, María Jesús: “Apuntes sobre inquisición. Op. cit., pp. 102-108.

acusadas por el Santo Oficio. En el virreinato de Nueva España, estos lugares fueron evolucionando con el paso del tiempo; si, en un principio, los trabajos en ellos fueron remunerados, terminaron siendo forzadas a trabajar sin compensación alguna; el maltrato fue en aumento, lo que hizo que muchas prefiriesen la cárcel pública antes que ser encerradas en estos recogimientos. En un inicio los recogimientos novohispanos tuvieron unas funciones claramente determinadas: fomentar la dedicación religiosa, inculcar buenas costumbres femeninas y encerrar a pecadoras o delincuentes para que pudiesen arrepentirse y reformarse. Pero, poco a poco, las mujeres marginadas o las consideradas rebeldes fueron internadas en estas instituciones durante años y años: para guardar el orden público no podían permitir infracciones en los usos y conductas de la época⁵⁰⁰.

Hemos constatado a su vez que los castigos físicos que comportaba la exposición de las reas a la pública vergüenza, como la pena de azotes con el torso descubierto, fueron dulcificándose con el paso del tiempo, prefiriéndose aplicar el castigo estando la mujer vestida con el fin de evitar el escándalo. De modo que la Inquisición aplicaba su normativa de manera diferente en función del sexo de los individuos, y en muchas ocasiones, ser mujer tenía contradictoriamente sus ventajas, como en los castigos físicos o en el empleo del tormento⁵⁰¹. Sí bien debemos mencionar que las penas no siempre eran las mismas, dependían en gran medida del delito cometido; no obstante, en ocasiones, a igual delito le podía corresponder distinto castigo⁵⁰².

Según hemos podido apuntar las relaciones “mujeres e Inquisición” se hacían estrechas en los casos de brujería y hechicería. Muchos autores han tratado de ello⁵⁰³. No

⁵⁰⁰ ANN RICE, Robin: “Recogimientos femeninos en la Nueva España y su papel como cárceles para mujeres marginadas”. *Edad de oro*, vol. 38, 2019 (Ejemplar dedicado a: Mujer e Inquisición en las letras áureas), pp. 235-248.

⁵⁰¹ TORQUEMADA SÁNCHEZ, María Jesús: “Apuntes sobre inquisición. Op. cit., pp. 108-117; TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita: “La fragilidad femenina y el arbitrio judicial (s. XVIII). Entre la caridad y la equidad en los tribunales”. *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, n. 36, 2018.

⁵⁰² Para profundizar en este tema es de gran utilidad: BENNASSAR, Bartolomé: *Inquisición española*. Op. cit., pp. 94-125. Op. cit.

⁵⁰³ Algunas obras muy interesantes en estas líneas, tanto para el caso peninsular como el americano, pueden ser las siguientes, entre muchas otras: ZAMORA CALVO, María Jesús (ed.): *Mujeres quebradas. La Inquisición y su violencia hacia la heterodoxia en la Nueva España*. Madrid: Iberoamericana, 2018; BOEGLIN, Michel: “Religiosidad femenina y herejía: monjas y beatas «luteranas» ante la Inquisición de Sevilla en tiempos del Emperador”. *Scripta*, 2016, vol.8, n. 8, pp.164-178; SARRIÓN MORA, Adelina: *Beatas y endemoniadas. Mujeres heterodoxas ante la Inquisición, siglos XVI-XIX*. Madrid: Alianza, 2003; GILES, Mary E. (ed.): *Mujeres en la Inquisición. La persecución del Santo Oficio en España y el Nuevo Mundo*. Barcelona: Ediciones Martínez Roca, 2000.

obstante, no queríamos dejar de realizar un acercamiento al tema antes de adentrarnos en el mundo de las emigrantes españolas juzgadas por dicha institución.

6.3. Mujeres españolas procesadas por el Tribunal de la Inquisición Novohispano. Un acercamiento cuantitativo

El análisis del fondo de Inquisición del Archivo General de la Nación de México (AGN) nos ha permitido localizar 122 mujeres bajo el calificativo de “españolas”; ello no supone necesariamente que hubiesen nacido en la Península, podían ser hijas de algún peninsular establecido en América. Los volúmenes consultados abarcan los años 1603 a 1773; hemos ampliado la cronología ya que no conocemos la fecha en las que pudieron emigrar dichas mujeres, y los procesos más avanzados en el tiempo podrían corresponder a quienes pasaron a finales del siglo XVII.

No podemos saber por qué estas mujeres acabaron cometiendo -si es que realmente lo hicieron-, los delitos imputados, pero en muchos casos no cabe la menor duda de que parte de las causas pudo estar relacionada con los caminos que tomaron sus vidas una vez establecidas en América. Así, el recurso a todo tipo de alternativas de supervivencia pudo llevarles a la delincuencia o a la frontera, tan débil, entre la curandería y la magia. Una sociedad altamente supersticiosa favoreció sin duda la venta de remedios, milagros o hechizos a cambio de unas monedas para el sustento. En palabras de María Luisa Bueno, las practicas brujeriles “no son más que la respuesta popular para buscar ayuda y resolver problemas”⁵⁰⁴. Sirvan como ilustración las declaraciones de un testigo en el proceso contra Micaela de Argüello, mujer española, vecina de la Ciudad de México, acusada de hechicería en el año de 1697; en su testimonio describirá a la rea como una “mujer noble y pobre, acostumbrada embiarme a pedir prestado reales, y otras los géneros de que se compone mi tienda, con prenda o sin ella, y yo tan dolido de la suma probesa en que se allava”⁵⁰⁵. Sería sin duda su precariedad la causa de sus actividades.

Entre los delitos procesados por el Santo Oficio, según quedó mencionado, aquellos especialmente transgresores contra los sacramentos. La bigamia o poligamia, por ejemplo, pervertidora del sacramento del matrimonio. Muy comunes en Ultramar, consecuencia del anonimato de, sobre todo, los hombres, proliferaron por la dificultad de

⁵⁰⁴ BUENO DOMÍNGUEZ, María Luisa: “Los maleficios contra los hombres”. Op. cit., p. 9.

⁵⁰⁵ Proceso contra Micaela de Arguello por hechicería, 1697. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 536, expediente 2, ff. 6-10.

un control específico y eficaz, efecto de la lejanía de las colonias⁵⁰⁶. Tendría la competencia sobre tales asuntos, considerado atentado contra los dogmas de fe por infringir contra la unicidad e indisolubilidad del matrimonio⁵⁰⁷.

Los 122 expedientes localizados presentan gran variedad delictiva, siendo las más numerosas las referidas a delitos de blasfemia, hechicería, bigamia y supersticiones. Entre los sumarios hemos encontrado algunos procesos completos, es decir, incluyendo sentencia final condenatoria y otros que fueron sobreseídos -cabezas de procesos-, así como simples denuncias que no desembocaron en la apertura de un procedimiento inquisitorial⁵⁰⁸; igualmente procedimientos inconclusos por la muerte de la acusada en prisión, como fue el caso de María de Rivera, sevillana que había sido detenida por observante de la Ley de Moisés, en el año 1642⁵⁰⁹.

¿Quiénes delataban? En realidad, la diversidad de los acusadores es manifiesta, al comprobar que entre ellos hallamos vecinos, criados o conocidos, también enemigos, según se descubriría a posteriori. No pocas partieron por “vía de oficio”, pero tampoco faltaron mujeres que se auto-delataron, presentándose espontáneamente a fin de evitar castigos mayores, práctica según sabemos usual. Tal sería el caso de Antonia Vargas presentada espontáneamente ante el tribunal por usar “medios ilícitos para enamorar”⁵¹⁰. O mujeres delatadas por sus esposos de hechicería, como ocurrió a Isabel de Aguilar, acusada por su marido, quien además apoyaría la denuncia en otros testigos⁵¹¹.

⁵⁰⁶ FIGUERAS VALLÉS, Estrella: “Se rebelaron contra la sagrada norma del matrimonio: mujeres bígamas en el México hispano”. *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. 3, 1999, s.p. Estos procesos generaron una rica documentación que ha sido ampliamente estudiada por importantes historiadores e historiadoras, dando lugar a importantes trabajos como los ya mencionado de Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón.

⁵⁰⁷ CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Mujeres ante la justicia: bígamas en la Sevilla Moderna”. *Historia et ius. Rivista di storia giuridica dell'età medievale e moderna*, n. 9, s.p.

⁵⁰⁸ Para ahondar en los tipos de procesos inquisitoriales y en sus sentencias: FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, María del Camino: *La sentencia inquisitorial*. Madrid: Editorial Complutense, 2000.

⁵⁰⁹ Proceso y causa criminal contra María de Rivera, 1642. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 403, expediente 3, ff. 281-552.

⁵¹⁰ Delación espontánea que hizo de sí misma Antonia de Vargas, 1695. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 529, expediente 87, ff. 575-578.

⁵¹¹ Denuncia contra Isabel de Aguilar, 1614. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 278, expediente 2, ff. 159-162.

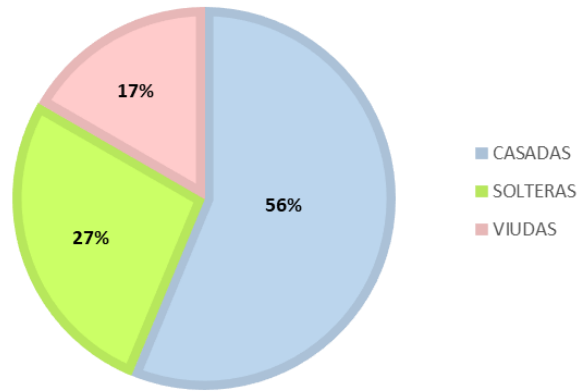
Las causas serían iniciadas en los lugares de residencia de las reas o en donde se hubiese cometido el supuesto delito: de la documentación analizada conocemos la ubicación de 110 mujeres; en los 12 restantes no aparece reflejado (Cuadro 34).

LUGAR INICIO EXPEDIENTE	Nº DE PROCESOS	LUGAR INICIO EXPEDIENTE	Nº DE PROCESOS
APAN	1	ORIZABA	1
ATLIXCO	1	PACHUCA	2
AZCAPOTZALCO	1	PUEBLA	9
CIUDAD DE MÉXICO	52	QUERÉTARO	10
CIUDAD REAL DE CHIAPAS	3	REAL Y MINAS DE PACHUCA	1
COATZACOALCOS	1	SAN JUAN DEL RÍO	3
TOLUCA	2	SANTIAGO ZAPOTITLÁN	1
CÓRDOBA	1	SOMBRETE	1
COYOACÁN	1	TECOZAUTLA	2
GUADALAJARA	1	TEHUACAN DE LAS GRANADAS	1
GUATEMALA	2	TENANGO DEL VALLE	1
MANILA	1	TEPEACA	1
MICHOACÁN	1	VALLADOLID	1
MONCLOVA	1	VERACRUZ	3
NUEVA ESPAÑA	1	ZACATECAS	2
OAXACA	1	DESCONOCIDO	12
TOTAL: 122			

Cuadro 34. Lugares inicio expedientes Inquisición

La información respecto al lugar de nacimiento de las inculpadas no es tan completa. En la mayoría simplemente se especifica que se trata de españolas y añadiéndose seguidamente su vecindad; tan solo conocemos la naturaleza de 14 mujeres, siendo 11 de Sevilla, 1 de Cádiz, 1 de Mérida y otra de las Islas Canarias.

En relación al estado civil de las acusadas hemos identificado el de 48, es decir, un 39,34% del total de mujeres, de ellas 27 eran casadas, 8 viudas y 13 solteras; desconocemos la situación de 74 (60,66%). Añadimos gráfico con los porcentajes respecto al total de las conocidas.



Gráfica 24. Estado civil de las acusadas

Fuente. Citada en el texto

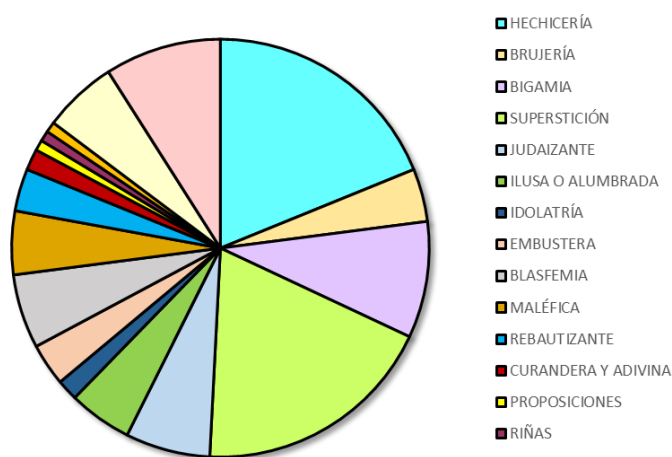
Volviendo a la tipología de los delitos. Como se puede observar, el mayor número de expedientes corresponde a los relacionados con la hechicería y las supersticiones. De los primeros hemos contabilizado 23 casos (18,9%), íntimamente relacionados con los iniciados por asuntos de brujería, que representan un 4,9% de los analizados⁵¹²; las relacionadas con temas amorios evidencian el interés general de los clientes –sus congéneres- por los temas de la afectividad y del sustento, claramente en dependencia de la precariedad de las mujeres solas⁵¹³. Entre sus acusaciones referentes a estos delitos se mencionan acciones tales como “usar polvos amorios”, “usar hierbas del peyote”, “traer y aconsejar cargar hierbas para que los hombres las quisieran”, o “cargar chupamirtos para que los hombres las quisieran”, todas estas dirigidas a atraer al varón⁵¹⁴; sin embargo,

⁵¹² De gran interés para ahondar en el tema de la brujería y la Inquisición en México es el trabajo: CIARAMITARRO, Fernando: “El demonio de las brujas y la Inquisición de México: María Valenzuela, Felipa de Santiago de Canchola, la mulata María y María de Angulo”. *Revista de El Colegio de San Luis*, n. 21, 2020.

⁵¹³ Esto no es algo exclusivo del continente americano, pues ocurría lo mismo en los territorios peninsulares: CANDAU CHACÓN, María Luisa: “«Un fuego que abrasa los sentidos, un mar de perturbaciones»: sexo, mujeres e inquisición en la Sevilla Moderna”. En: CANDAU CHACÓN, María Luisa (coord.): *Pasiones en femenino*. Op. cit., pp. 105-113. Resulta muy interesante para establecer una comparativa con la hechicería en la Península el trabajo FERNÁNDEZ GARCÍA, María de los Ángeles: “Hechicería e Inquisición en el Reino de Granada en el siglo XII”. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n. 15, 1986-1987, pp. 149-172. Permite visualizar la gran cantidad de similitudes existentes en esta práctica, al perseguir prácticamente las mismas finalidades. En cuanto a la relación de las mujeres con estas prácticas resulta de gran interés el trabajo: ORTÍZ, Alberto: “La comprensión mágica de la feminidad. Opiniones demonológicas acerca de las mujeres y las brujas”. *Edad De Oro*, n. 38, 2019, pp. 17-34; y COLLANTES DE TERÁN DE LA HERA, María José: “La mujer en el proceso inquisitorial: hechicería, brujería y sollicitación”. *Anuario de historia del derecho español*, n. 87, 2017, pp. 55-87.

⁵¹⁴ Proceso contra María Gallo, 1692. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 685, expediente 6, ff. 349-355.; Proceso contra María de la Moreira, 1736. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 872, expediente 4, ff. 18-22.; Proceso contra Antonia García, 1752. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 975, expediente 7, ff. 115-120.; Proceso contra María

no faltaron algunos trucos o conjuros cuya finalidad no era atraerles sino castigarlos; como María de Caravillo, acusada en el año de 1755 por “dejar impotente a un hombre” y María Manuela por “usar polvos y pajaritos para malos fines”⁵¹⁵. Dado que las causas de la impotencia masculina se desconocían, podían achacarse a acciones de hechiceras, asociadas con fuerzas malignas⁵¹⁶. Otra función de las hechiceras o brujas sería la adivinación. Las mujeres necesitaban saber si finalmente conseguirían aquello que tanto deseaban. Sirva de ejemplo la causa contra Catalina de Escobar Vitoria, iniciada en el año de 1614: “afirmar y certificar futuros sucesos por las rayas de las manos y señales del rostro”⁵¹⁷. Hemos realizado una gráfica en base al porcentaje que ocuparía respecto al total de los expedientes cada uno de los motivos que provocaron su apertura (Gráfico 2).



Gráfica 25. Tipología delitos expedientes inquisitoriales

Fuente. Citada en el texto

Los procesos de bigamia suponen un 9%, al haber localizado 11 expedientes abiertos por dicho asunto⁵¹⁸. En ellos se aprecia que algunas de las mujeres que llevaron a cabo segundas nupcias estando aún casadas lo hicieron como consecuencia del abandono de su esposo, posiblemente en busca de otro hombre en el que ampararse: tal

Manuela Peregrina, 1769. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 1.027, expediente 18, ff. 283-289.

⁵¹⁵ Denuncia contra Cravillo, 1755. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 948, expediente 21, ff. 261-266; Proceso contra María Manuela, 1736. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 872, expediente 12, ff. 173-189.

⁵¹⁶ BUENO DOMÍNGUEZ, María Luisa: “Los maleficios contra los hombres”. Op. cit., pp. 17-20.

⁵¹⁷ Proceso contra Catalina de Escobar Vitoria, 1614. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 302, expediente 3, ff. 4-30.

⁵¹⁸ Ya que nuestro análisis únicamente se centra en el caso novohispano, para indagar sobre el fenómeno de la bigamia femenina en Perú: MOLINA, Fernanda: “«Casadas dos veces». Mujeres e inquisidores ante el delito de bigamia femenina en el Virreinato del Perú (siglos XVI-XVII)”. *Memoria Americana. Cuadernos De Etnohistoria*, vol. 25, n. 1, 2017, pp. 31-46.

fue el caso de la sevillana Antonia de Estuco, quien, habiendo contraído matrimonio en Sevilla, tras la marcha de su esposo decidirá trasladarse a Nueva España, donde volverá a contraer matrimonio⁵¹⁹. Otras quizás lo hicieran por el afán de saltarse las normas establecidas, como pudo ocurrir con Catalina Ledesma, pues en el año de 1711 había sido acusada, además, por “hechos y dichos escandalosos”⁵²⁰. Pero en general la bigamia en la Edad Moderna es la consecuencia de la ausencia de un divorcio eclesiástico con posibilidades de un nuevo casamiento: las mujeres volvían a casarse para convivir con el segundo o tercer cónyuge. En ningún caso eran bígamas simultáneas.

Tampoco fueron escasos los procedimientos contra mujeres consideradas judaizantes: un total de 8 (6,6 %). Observamos que las denuncias giran en torno a la observación de comportamientos inusuales entre católicos. Sirva de ejemplo el caso de Isabel Duarte, acusada de no amortajar a su madre “como a los demás difuntos, con lienzo viejo” por considerar que “debían tener alguna rassa de judíos, pues no usaban en amortaxar los difuntos como los que los demás cristianos”⁵²¹.

Las blasfemias o los dichos y hechos heréticos también estuvieron presentes. Debían ser automáticamente reprimidos y castigados ante el riesgo de su expansión dada la fragilidad de una evangelización todavía reciente. En este sentido encontramos a mujeres acusadas de “haberse sacado la forma después de comulgar”, “decir que Dios no podrá salvarla” o “dudar de algunos misterios de la Santa Fe”, entre otros⁵²².

Asimismo, relacionadas con la herejía, entre las acusadas se encuentran ilusas o alumbradas. Por trabajos como los de Antonio Rubial García y Fernando Ciaramitaro y Adriana Rodríguez Delgado⁵²³, sabemos que no fueron pocas las mujeres encausadas por ello en Nueva España entre los siglos XVI y XVIII: han contabilizado un total de 38. En

⁵¹⁹ Denuncia contra Antonia de Estuco, 1614. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 302, expediente 10C.

⁵²⁰ Proceso contra Catalina de Ledesma, 1711. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 752, expediente 28, ff. 410-559.

⁵²¹ Proceso contra Isabel Duarte, 1642. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 500, expediente 5.

⁵²² Proceso contra María Pozuelos, 1752. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 977, expediente 12, ff. 154-167.; Denuncia espontánea contra María José Palacios, 1762. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 1.019, expediente 17, ff. 51-56; Proceso contra Gertrudis Sánchez, 1720. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 781, expediente 20, ff. 213-217.

⁵²³ RUBIAL GARCÍA, Antonio: *Profetisas y solitarios: espacios y mensajes de una religión dirigida por ermitaños y beatas laicos en las ciudades de Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Fonda de Cultura Económica, 2006; CIARAMITARRO, Fernando y RODRÍGUEZ DELGADO, Adriana: “Alumbradas e ilusas de Nueva España. Un estudio a través de la documentación del Santo Oficio (1598-1803)”. *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, n. 20, 2016, pp. 109-130.

nuestro caso contamos con 6 expedientes. Las doctrinas alumbradas obviamente traídas desde Europa conectaban al parecer con los emigrantes extremeños⁵²⁴. Tales mujeres, ilusas o alumbradas fueron consideradas por la sociedad como intermediarias de los individuos ante Dios, representando así un grave peligro para la ortodoxia de las colonias al suprimir la necesidad de la intervención de la Iglesia católica⁵²⁵; así, la Inquisición no pudo menos que ejercer una fuerte represión sobre ellas: tal ocurrió a la española María Manuela Picaso, acusada de “alumbrada, hipócrita y embustera” y condenada a sufrir vergüenza pública y seis de años de encierro en un recogimiento⁵²⁶.

Al margen de los casos más comunes, ya citados, hallamos otros difíciles de clasificar. Entre ellos, el caso de Juana Flores inculpada en el año 1700 de “confesar a una mujer fingiendo ser sacerdote”⁵²⁷ o el de Magdalena de Cárdenas, acusada de haber contraído matrimonio siendo monja en 1608. Volveremos a ella.

Tales actividades heterodoxas presentan a las mujeres en la esfera pública, apareciendo en los expedientes como protagonistas del lado más humano de la emigración y la desgracia. Así, estos expedientes permiten ahondar en algunos de los pensamientos, intereses y pasiones del sexo femenino, así como en la búsqueda desesperada por parte de muchas mujeres por ganarse un sustento del que vivir -aquellas que incurrieron en los delitos- o por conseguir alcanzar determinados objetivos que consideraban indispensables. Lógicamente, las entregadas a estas prácticas fueron constantemente perseguidas por suponer elementos desestabilizadores del orden y de las ideas establecidas.

Gracias a estas fuentes, por tanto, podemos adentrarnos en el mundo privado, afectivo y humano de algunas de las emigrantes españolas a Indias, especialmente las que sufrieron experiencias negativas, por no contar con demasiada fortuna, viéndose involucradas en complejas circunstancias. Tal fue el caso de la referida Magdalena de

⁵²⁴ RODRIGUEZ DELGADO, Adriana: *Santos o embusteros: los alumbrados novohispanos del siglo XVII*. Veracruz (México): Gobierno del Estado de Veracruz, 2013.

⁵²⁵ CIARAMITARO, Fernando y RODRÍGUEZ DELGADO, Adriana: “Alumbradas e ilusas de Nueva España. Op. cit., pp. 115-120.

⁵²⁶ Proceso contra María Manuela Picaso, 1712. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 748, expediente 1, ff. 30-376.

⁵²⁷ Proceso contra Juana Flores, 1700. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 453, expediente 18, ff. 1-84.

Cárdenas, quien, algunos años después de instarle en Veracruz, terminaría siendo apresada y juzgada por la Santa Inquisición. Dedicaremos a ella las siguientes líneas.

6.4. Una historia de caso: La “imperfecta casada”, Magdalena de Cárdenas.

A principios del siglo XVII, Magdalena de Cárdenas -o Catalina de Rangel- decidió emprender la aventura de atravesar el Océano en busca de un futuro mejor. Su camino, sin embargo, se truncó efecto de una denuncia por haberse casado con Antonio de Guevara siendo monja. Esta acusación iniciaría un procedimiento con el Santo Oficio de la Inquisición que la llevaría hasta la cárcel.

Magdalena de Cárdenas, natural de Triana (Sevilla), se había embarcado en un navío con destino al continente americano entre los años 1600-1604; no sabemos si sola o acompañada. Una vez allí se desplazará hacia Tabasco, luego hasta Veracruz y en última instancia a La Habana, donde acabaría presa. He aquí su relato en confesión:

que saliendo de los Reynos de Castilla para las provincias y tierras de Nueva España como muger libre de voto de castidad o religión, en el pueblo de Tabasco, aviéndose hecho las diligencias de su parte y de la de Antonio de Guevara contraxo matrimonio in facie ecclesie con el dicho Antonio de Guevara y viviendo en servicio de Dios nuestro Señor en la nueva ciudad de la Veracruz, por causas que para ello le movieron, y porque la dicha su madre padecese extremas necesidades se partió en la flota de Nueva España para remediar a la dicha su madre, prosiguiendo su nabegacion en el año de seyscientos y seys en este puerto de La Habana, ciertas personas apasionadas, con odio y rencor falsa y siniestramente, dixeron averla conocido ser monja profesa en el monasterio de la Pasión de la ciudad de Sevilla⁵²⁸.

Según esta confesión, nuestra protagonista había partido de los reinos peninsulares sin ningún tipo de impedimento y de forma legal, contrayendo matrimonio una vez establecida en Tabasco; hasta aquí una historia semejante a tantas otras: marchar a Indias para casar. Sin embargo, sus circunstancias se complicarían tras ser acusada ante la Inquisición; pese a negar los cargos imputados, sería encarcelada y -en su confesión- añade:

⁵²⁸ Proceso contra Magdalena de Cárdenas, 1608. Archivo General de la Nación de México, Inquisición, vol. 283, expediente 116, ff. 552-585.

la tiene presa e ynpedida para no poder hacer su viage a la dicha ciudad de Sevilla o volver a hacer vida maridable como lo manda Dios nuestro Señor con el dicho su marido, en que recibe notable perjuicio y daño por aver gastado en la dicha prisión más de quatro mil ducados⁵²⁹ y aver consumido todo su caudal, quedando pobre y necesitada sin remedio ni bienes de que poderse valer y sustentar en puerto de tantos y tan excesivos gastos⁵³⁰.

De modo que Magdalena de Cárdenas terminaría presa y sin capital para su sustento. Finalizaba su confesión, fechada en 13 de noviembre de 1607, alegando que llevaba dos años en prisión a pesar de que no habían conseguido hallar averiguación alguna que demostrase la veracidad de los cargos imputados; entretanto padecía “molestias, perdidas de hacienda, de reputación y honor”; por ello,

pide y suplicam pues es casada y consta la ynocencia que ay de su parte, se le dé licencia o para presentarse ante Vuestra Santidad en la ciudad de México y hacer vida maridable con el dicho su marido o parecer en la ciudad de Sevilla para hacer sus diligencias y probar cómo no es la que dicen, ni haber tomado el hábito ni profesado en el dicho monasterio de la Pasión, o se mande dar por libre de lo que se le imputa⁵³¹.

Fuesen sus palabras ciertas o no, sabemos que sus súplicas no fueron atendidas porque en febrero de 1608 aún continuaba abierto el proceso. El expediente inquisitorial contiene cantidad de interrogatorios, en los que se trataba de constatar la validez de su matrimonio con el criollo, natural de Nueva Granada, Antonio de Guevara, al tiempo que se indagaba acerca de la veracidad de las acusaciones. Las dos preguntas principales realizadas a los testigos se centraban en averiguar el nombre real de la mujer acusada - Catalina-, así como conocer su condición de monja antes de trasladarse a Ultramar. Veamos las declaraciones.

Todos los testigos declararon acerca de la veracidad y legalidad del matrimonio contraído, habiéndose ejecutado todas las diligencias necesarias. Solo un fraile señalaría “que dicho casamiento no lo tenía por bueno porque el clérigo que los desposó estaba descomulgado”⁵³².

⁵²⁹ Llama la atención lo elevado de la cifra. Ignoramos si se debe a una confusión del escribiente.

⁵³⁰ Ídem.

⁵³¹ Ídem.

⁵³² Ídem.

Los interrogatorios centrados en la averiguación del nombre de la rea presentan confusiones. Varios testigos no la identificaron como la citada Catalina; otros lo sabían de oídas. Entre todos, destacamos el testimonio de una vecina, quien al tiempo de una porfía acerca de la edad de la acusada, esta última le había enseñado “una fe de bautismo por la qual siendo leyda en público parecía llamarse catalina rangel”. Una prueba esencial, de ser real.

Ahora bien, volviendo al asunto principal: ¿Había cometido Magdalena de Cárdenas el delito de romper sus votos religiosos y de contraer matrimonio después de huir de España? El expediente contiene alegatos muy interesantes. Uno de ellos, el de Juana de Miranda, vecina de la villa de Tabasco:

que tan solamente save lo que la propia -Magdalena- le decía, y era que en Sevilla avia estado encerrada en un convento en el que no quiso ser monja y diciendo esto a su madre la sacó del y la llevó a su casa a donde por una ventana se enamoró della el dicho Antonio de Guevara y ace algunos días la sacó en barco de pescar, y estando la flota de partida, la metió en la nao y se binieron a las Yndias

Abundaban las declaraciones en esta línea: Ana Núñez, mujer viuda, natural de Utrera, confirmaba las acusaciones al explicar que un día, mientras la inculpada estaba de visita en su casa, “pasó por la calle fray Josefe, de la orden de Santo Domingo, y este, en visto la dicha doña Madalena se metió adentro (...) y se apartaron entrando a un lado y estuvieron hablando en secreto”, después -continuaba- “como fue que estando el dicho Josefe santiguándose y mirando a la dicha Madalena le dixo lárgate, tu eres la monja o eres el diablo”; recordaría que, tras aquel acontecimiento, volvería el religioso unos días después contándole que Magdalena había profesado como monja en un convento en Sevilla, de donde la habían sacado para ir a casa de su madre y, una vez allí, el galán, Antonio de Guevara la había embarcado hacia las Indias⁵³³.

Las narraciones de Ana Núñez y del fraile citado coincidirían con las de Melchor Ibáñez, natural de Valladolid (España); según su testimonio, decía conocerla, sabiendo que había pasado a Indias siendo monja profesada dominica en Sevilla. Asimismo, Juan de Medina corroborará estas informaciones al confesar que un fraile le había hecho saber

⁵³³ Ídem.

que había conocido a Magdalena como monja y, tras ser preguntado sobre sí sabía cómo era posible que hubiese salido del convento, este respondió que

por aberse herido de un hombro, y ser la primera monja que se hirió la sacaron del y la pusieron en casa de unos parientes para curarse, y de allí se vino con Antonio de Guevara, criollo con el que se había casado en Tabasco o Nueva España y que el dicho su marido por ser un loco e becerro le abia dexado y benidose⁵³⁴.

Añadiría a su declaración las confesiones de la propia Magdalena quien en su día había contado al declarante las circunstancias de su profesión: “dixo que le abian puesto un bestido de brocado a un lado y otro de monja, y que ella escogió el de monja y que se llamaba por su propio nombre de doña Catalina, y otras particularidades del convento”⁵³⁵.

Así las cosas, parecía evidente la culpabilidad. Sin embargo, como ya adelantamos, el expediente también incluye algunos documentos exculpatorios; concretamente dos. El primero de ellos era un documento realizado en la Iglesia de Sevilla fechado a 15 de junio de 1607 donde el procurador comenzaba sus indagaciones aclarando que pretendía averiguar que Magdalena “es natural de la ciudad de Sevilla en Triana y siempre residió en dicha ciudad hasta que abrá tiempo de quatro años que la susodicha se fue para la provincia de la Nueva España en una nao de Gaspar Lorenzo”, y añadía que “hasta que se partió de esta dicha ciudad para la dicha provincia de la Nueva España nunca estuvo en ningún monasterio, ni fue monja ni sujeta a orden de religión ni matrimonio, y hera mosa libre y soltera para poder casar e tomar el estado que paresiere”; concluía señalando que la Priora del convento en que suponía haber estado negó tal hecho⁵³⁶.

El segundo escrito seguía la misma línea: se trataba de un testimonio en el que aparecía reflejada la respuesta de las monjas interrogadas sobre la causa que nos ocupa y donde declaraban no conocer a la dicha mujer.

Ignoramos el desenlace de la historia, pues en el expediente no consta referencia alguna sobre la resolución del proceso. Sin embargo, pensamos que Magdalena de Cárdenas lo tendría complicado para demostrar la inocencia alegada y que, al parecer, no

⁵³⁴ Ídem.

⁵³⁵ Ídem.

⁵³⁶ Ídem.

dieron mucho valor a los únicos informes que defendían su inocencia, los llegados desde Sevilla, ya que el proceso continuó en fechas posteriores a su recepción (1607), encontrando testificaciones de finales de 1608.

Sean o no ciertas las acusaciones, parece evidente que nuestra protagonista fue una de las muchas mujeres que en el siglo XVII decidieron subir a una embarcación con destino al Nuevo Mundo en busca de un cambio en sus circunstancias vitales. En este caso, no sabemos si Magdalena tomó tal determinación siendo una joven soltera con la esperanza de alcanzar un matrimonio conveniente en el continente americano, si marchó tras haber abandonado el convento donde estaba interna antes de profesar por haberse enamorado del hombre con el que huyó, o si partió en solitario tras arrepentirse de su decisión de ser monja; lo que sí queda claro es que el desplazamiento hacia aquel lugar tan lejano le brindaba la oportunidad de comenzar una nueva historia. Matrimonio o convento: entre ambos estados vemos discurrir la historia de Magdalena de Cárdenas, o de Catalina Rangel. Como tantas otras mujeres. Entre los dos mundos.

CAPÍTULO 7
CONCLUSIONES

Las migraciones, una palabra que con frecuencia aparece en nuestras vidas, ya sea a través de los medios de comunicación o en conversaciones del día a día; sin embargo, por regla general, no somos conscientes de su relevancia: no tratamos simplemente desplazamientos de un lugar a otro por necesidad; hablamos de movimientos que implican muchos más elementos y que han sido clave en la evolución de la humanidad, estando presentes en todos los periodos históricos y provocando significativas transformaciones en multitud de ámbitos. De modo que no estamos solo ante un acontecimiento del pasado, sino de un tema de total actualidad, lo que nos permite corroborar que los móviles para emigrar siempre fueron y siguen siendo los mismos. De ahí que consideremos su estudio como algo de gran trascendencia tanto para conocer y comprender a las sociedades del pasado como a las del presente.

Con esta tesis hemos pretendido constatar la importancia que la emigración pudo tener y tiene en la vida de muchas personas, al suponer una vía de escape de las dificultades, buscando solventarlas, pero con unas implicaciones aún mayores. Creemos haber alcanzado dicho objetivo al quedar patente cómo estos desplazamientos tuvieron repercusiones, no solo en la vida de sus protagonistas sino también en el resto de la población, viéndose sus efectos reflejados en los lugares de salida de los emigrantes, en las familias que dejaron y en los países de recepción, al generar transformaciones en su sociedad y su economía.

La necesidad de viajar para alcanzar mejores alternativas vitales fue especialmente importante para los españoles durante el siglo XVII, efecto de las complicadas circunstancias en sus territorios de origen. Así, el traslado de peninsulares al Nuevo Mundo durante el Seiscientos será muy abundante y, en contra de lo esperado, alcanzará en la primera mitad de la centuria cotas nunca experimentadas.

Según las licencias de embarque, en el periodo analizado, pasaron a Ultramar 39.897 individuos, lo que supone un 33,20 % de toda la emigración contabilizada durante el periodo colonial; así, el intento por parte de la Corona de limitar el flujo migratorio como consecuencia, entre otras cosas, de los postulados “arbitristas” -críticos por la repercusión negativa de la salida de pobladores-, no tendría demasiado éxito.

Antes de reflexionar sobre la influencia que la crisis pudo tener en el proceso migratorio creemos importante resumir las principales características del movimiento en el siglo XVII:

- Durante las primeras tres décadas, su carácter fue marcadamente familiar, siendo abundantes las unidades familiares embarcadas en esos años con destino a Indias, lo que conlleva una importante presencia de mujeres; tal situación iría cambiando a medida que avanza la centuria, evolucionando hacia un éxodo más individual, si bien el traslado de colectivos nunca se interrumpió por completo.
- Entre los que expresaron su profesión, los que se desplazaron en mayor proporción fueron los criados -o al menos figuraban como tal-; le siguió en número el colectivo eclesiástico, tratándose de una emigración casi exclusivamente masculina, ya que entre sus séquitos de criados no solían viajar mujeres, y las religiosas trasladadas fueron muy pocas.
- La región andaluza, seguida por la extremeña, continuaba a la cabeza en la aportación de emigrantes, siendo una situación muy condicionada por su cercanía a los puertos de salida a Ultramar.
- Las áreas receptoras de pobladores por excelencia fueron Nueva España y Perú, si bien con algunos altibajos, consecuencia, entre otras causas, del elevado número de pobladores ya instalados allí previamente, que actuaron como factor de atracción.

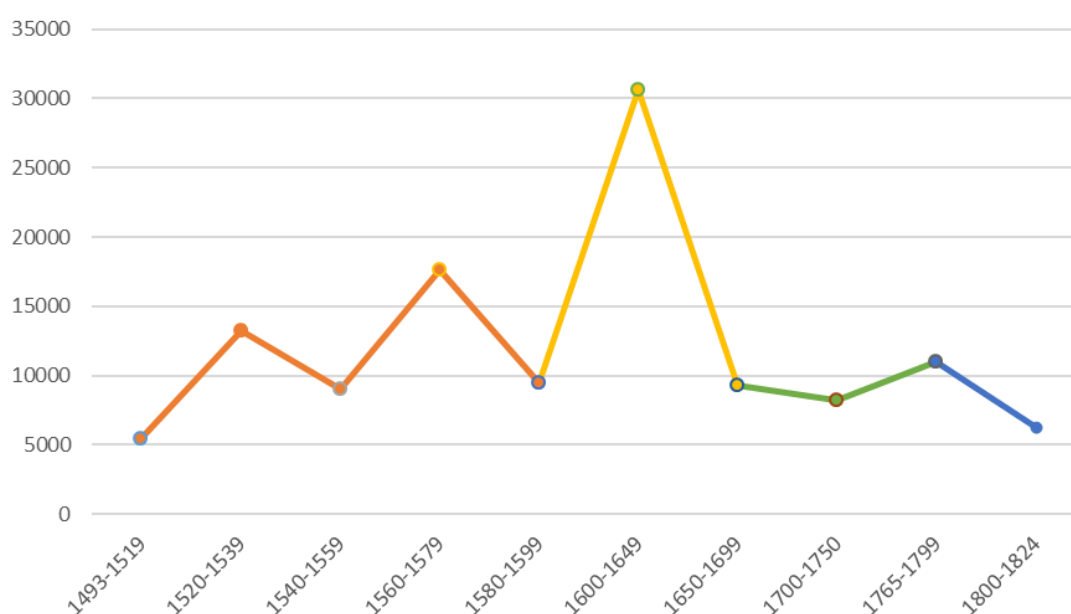
¿Fue constante el flujo migratorio durante todo el periodo? ¿Se mantuvo un volumen fijo? Se han detectado importantes diferencias entre la primera y la segunda mitad del siglo: entre 1600-1630 se concentra el mayor número de desplazamientos, para caer en picado a partir de 1640, alcanzando sus mínimos al comenzar la segunda mitad de la centuria. No obstante, el tránsito de españoles a América nunca se frenará totalmente y en las últimas décadas del Seiscientos se comienza a apreciar el inicio de una recuperación constatada en el siglo siguiente, aunque sin adquirir las dimensiones previas.

Ahora bien, ¿corresponde la información obtenida durante nuestra investigación con los postulados o conjeturas realizadas por otros investigadores para el periodo analizado? Aunque ya en el importante trabajo de Auke Peter Jacob⁵³⁷ se vislumbraba la vitalidad del fenómeno migratorio entre 1598-1621, por regla general, la mayoría de los investigadores refirió un descenso del caudal migratorio durante el siglo XVII como consecuencia de la decadencia peninsular. La realidad constatada ha sido otra, más acorde

⁵³⁷ AUKE PIETER, Jacobs: *Los movimientos migratorios*. Op. cit.

con las teorías referidas en 1966 por Jonh Parry y Charles Verlinden; el primero apuntaba que la proporción de emigrantes del siglo XVII pudo haber sido superior a la existente en la etapa previa, mientras que el segundo defendía “une forte immigration” experimentada en dicha centuria⁵³⁸. El presente estudio nos permite ratificar tales hipótesis: sin lugar a duda, el Seiscientos participó de manera destacada en el conjunto de la emigración de la etapa colonial.

El conocimiento de este siglo ha permitido lo que creemos que constituye uno de los logros más importantes de nuestra tesis: averiguar la evolución del fenómeno migratorio durante el periodo colonial en su conjunto. Pese a los importantes trabajos realizados en torno a dicha temática, la existencia de un hueco temporal sin analizar impedía percibir la totalidad del proceso, por ello consideramos de vital importancia presentar una gráfica donde queden reflejadas las transformaciones habidas desde que se iniciaron los contactos con el Nuevo Mundo hasta 1824, fecha del último gran enfrentamiento de las Guerras de Independencia americana.



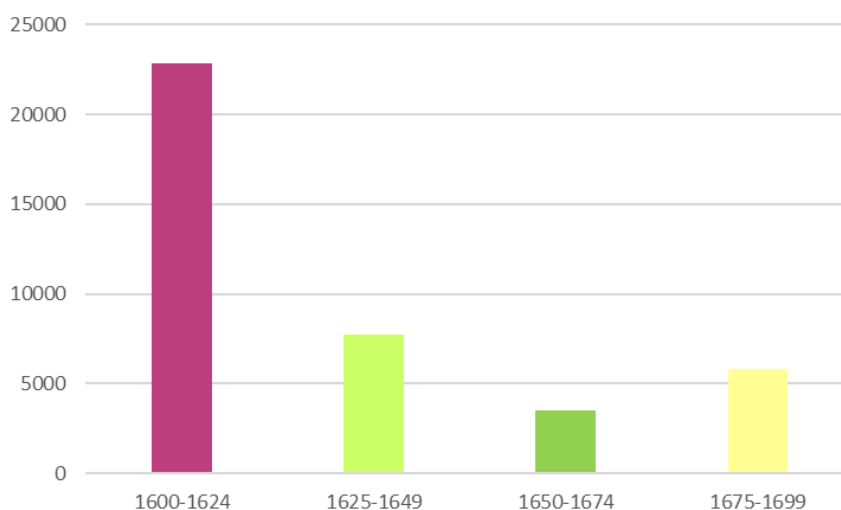
Gráfica 26. Evolución del fenómeno migratorio durante periodo colonial (1493-1824)

Fuente. Elaboración propia en base a datos citados en texto⁵³⁹

⁵³⁸ PARRY, John: *The Spanish Seaborne Empire* Knopf. Nueva York, 1966, p. 235 y VERLINDEN, Charles: *Les origines de la civilisation atlantique. De la Renaissance à l'Age des Lumieres*. Baccinière, Neuchatel y Michel, Paris, 1966, p. 325, citados en MÖRNER, Magnus: “La emigración española al Nuevo Mundo. Op. cit., pp. 54-55.

⁵³⁹ Para los periodos previos y posteriores: BOYD-BOWMAN, Peter: *Índice geobiográfico*. Op. cit.; BOYD-BOWMAN, Peter: “Patterns of Spanish”. Op. cit.; MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: *La llamada del Nuevo Mundo*. Op. cit; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española*. Op. cit.

No obstante, no queremos dejar de mencionar el diagrama de barras, incluido por Alain Hugon en su obra citada, página 46. En él el autor presenta una evolución para la emigración durante el siglo XVII, cuya tendencia difiere de la obtenida por nosotros tras el análisis y cómputo de las licencias de embarque (Gráfica 27). Desconocemos, además, las fuentes utilizadas para esta centuria.



Gráfica 27. Evolución del fenómeno migratorio durante siglo XVII

Fuente. Elaboración propia

En líneas generales, durante el Seiscientos, hemos observado la continuidad de las particularidades presentes en el flujo migratorio desde mediados del siglo XVI, al mantenerse estable la procedencia geográfica predominante, así como las preferencias en cuanto a los destinos; sin olvidar la importante presencia de mujeres y familias entre los desplazados: en la segunda mitad del Quinientos el 28,5% fueron de sexo femenino, en el siglo XVII, supusieron el 25,12%. Por el contrario, se distancia más de las peculiaridades que presentará el fenómeno migratorio durante el siglo XVIII, aunque algunas de ellas se comienzan a vislumbrar durante las últimas décadas del XVII. Entrados en el Setecientos, se retoma el carácter marcadamente masculino de los traslados: de modo que entre 1700-1750 el porcentaje de mujeres baja hasta el 7,65%, para luego alcanzar entre 1765-1824 el 15,77%, cifras, como vemos alejadas de las presente en las etapas previas; a la vez que se va produciendo un paulatino auge de la emigración mercantil y un cambio en la naturaleza mayoritaria de los trasladados, al adquirir relevancia las regiones norteñas; todo ello consecuencia del establecimiento del llamado libre comercio. Los datos generales muestran la siguiente evolución: durante los últimos años del Cuatrocientos y todo el siglo XVI se ha contabilizado el paso legal de

54.838 emigrantes, mientras que el siglo XVII lo hicieron 39.897 individuos. A partir de aquí las cifras son más bajas, viajando 8.203 pobladores entre 1700 y 1750 y 17.231 en los años 1765-1824⁵⁴⁰.

Retomando la existencia de una importante crisis peninsular durante el siglo XVII y sus efectos en el caudal emigratorio, cabría preguntarse ¿actuó esta decadencia como factor de expulsión o, por el contrario, limitó la marcha de españoles, provocando una disminución en las cifras de emigrantes? Nuestro análisis nos ha permitido concluir que el contexto actuó como impulsor de los desplazamientos hacia el Nuevo Mundo; territorios que estaban experimentando, por contraposición a los españoles, un importante desarrollo y fueron vistos como lugar al que partir en busca de una vida mejor. Estudiando la emigración, y usando tiempos de larga duración, la tendencia es, en el XVII, relevante; seguramente en tiempos cortos posteriores a los malos años, pero manteniéndose después.

Sin embargo, no debemos obviar que el declive de la metrópoli también tuvo algunas repercusiones que pudieron provocar cierta disminución de los viajes en determinados periodos del siglo y años concretos, especialmente en las décadas centrales: el debilitamiento del comercio con América, los continuos conflictos nacionales e internacionales y las epidemias -con graves efectos en la zona peninsular- ocasionaron caídas significativas en las cifras. Puede servir como prueba de ello la brusca caída de las cifras en el año 1676 a consecuencia del inicio de un brote epidémico: solo pasarían 16 individuos frente a los 277 que lo habían hecho en 1675; o el descenso iniciado a partir de 1621, entre otras causas, por el final de la Tregua de los Doce Años y el regreso de las guerras.

Sin duda, los problemas acaecidos para enviar flotas comerciales, en las que partían los emigrantes, no pudieron menos que repercutir en el caudal migratorio; el aumento de los espacios cronológicos entre las salidas de los navíos, así como los mayores riesgos de las travesías, consecuencia de la inestable situación internacional, limitaron los desplazamientos. Así, los datos muestran una desaceleración del proceso más evidente según nos adentramos en el siglo XVII y el inicio de cierta recuperación en los años finales, una vez que el comercio vuelve a reactivarse.

En síntesis, el presente estudio permite afirmar que, a largo plazo, la crisis del Seiscientos actuó como factor de expulsión, mientras que el desarrollo colonial y la

⁵⁴⁰ Ídem.

existencia de importantes redes familiares que garantizaban mayores seguridades a la hora de iniciar la aventura de viajar hacia un lugar desconocido, al asegurarles cierta estabilidad una vez llegados, actuarían como factor de atracción. Todo ello generará una intensificación del flujo migratorio.

Con todo, es importante recordar que el cambio de coyunturas -respecto al siglo XVI- generó igualmente ciertas modificaciones en las políticas migratorias. Es bien sabido que el trasvase de población a América nunca fue un proceso libre, estando condicionado por las políticas y los intereses de la Corona, para lo que estableció una amplia legislación. Ahora bien, nos preguntábamos al inicio del trabajo: ¿tuvieron efectividad dichas medidas en el periodo analizado? ¿se evitó totalmente el paso de colectivos no deseados? Partiendo de la base de que las fuentes analizadas únicamente nos permiten conocer la emigración legal, resulta complicado responder a estas preguntas; sin embargo, sí nos posibilitan plantear algunas reflexiones: quienes deseaban pasar a América buscaban, por lógica, todas las alternativas necesarias para lograrlo, pese a sus circunstancias adversas -casados, pertenecientes a minorías religiosas, solteras, extranjeros, etc.- que pudieran obstaculizar y dificultar las vías reglamentarias.

¿Qué mecanismos existieron? Las cartas privadas anexas a las licencias de embarque han corroborado lo acertado de una teoría ya apuntada por los investigadores de las migraciones: muchos individuos fueron inscritos como criados, sin serlo realmente, para conseguir desplazarse con mayores facilidades; en ellas se han localizado recomendaciones en esta línea. Esta alternativa sería usada en mayor medida por las mujeres; de hecho, fueron pocas las que refirieron alguna profesión; por tanto, es aún más reseñable el número elevado de las computadas como parte del servicio doméstico. Ello facilitaba el desplazamiento de solteras sin demasiados impedimentos.

Por su parte, el colectivo masculino también vería limitada su libertad de pase, especialmente los casados, teniendo dos alternativas: o llevaban a sus esposas consigo o entregaban su autorización para que les permitiesen viajar en solitario bajo una serie de condiciones; ¿era esta una medida efectiva para impedir el abandono de los maridos? Para empezar, hemos de cuestionar la validez o veracidad del permiso exigido por parte de la esposa; de hecho, todos seguían un modelo preestablecido: abundan los casos de documentos que contienen simples referencias a un consentimiento concedido por parte del cónyuge, con alusiones a una fianza dejada como garantía de su regreso; no constando

dicha aceptación en ningún lugar del expediente. Serían los mercaderes el colectivo más recurrente en este tipo de situaciones. Por otro lado, ¿hasta qué punto serían voluntarios estos beneplácitos? En una sociedad en la que, como es sabido, las mujeres se hallaban subordinadas a los varones de la familia, no parece posible precisarlo.

Así las cosas, y pese a que las fuentes empleadas en la presente tesis no son las más adecuadas para conocer a fondo el mundo de las mujeres “abandonadas”, investigado por historiadoras relevantes en base a otro tipo de textos, hemos corroborado la presencia de algunas mujeres que sí tuvieron que asumir tales circunstancias, ya fuese por tiempos cortos hasta obtener el ansiado reclamo de su marido, o definitivamente. Ahora bien, hemos de destacar el cumplimiento de la legalidad en un gran número de casos, fuese viniendo el varón a recoger a la esposa, fuese mandándola llamar para su reencuentro en Indias; muestra evidente de ello es la elevada presencia de emigraciones de carácter familiar.

También los extranjeros, que tenían prohibido el paso a las colonias españolas en América, buscaron, asimismo, los mecanismos a su alcance para lograr su entrada. El porcentaje localizado de los que se trasladaron de forma lícita no es muy elevado, pero haberlos los hubo: se trasladaron 788 (1,98% del total), en su mayoría hicieron constar en su licencia la condición de “naturalizado” o alegaron el extenso periodo de tiempo que llevaban instalados en la Península. El colectivo femenino, por su parte, fue bastante inferior, tan solo 154, habiendo nacido gran parte de ellas en América, no teniendo así impedimentos legales para volver a sus lugares de origen. Las continuas referencias en los expedientes a las condiciones que les permitían el desplazamiento nos hacen determinar que este aspecto experimentaría bastante control, más aún si tenemos en cuenta que estamos ante un siglo en el que los enfrentamientos internacionales fueron una constante.

Por último, hemos de referirnos a las minorías; el único cauce para trasladarse a Ultramar: la clandestinidad, razón por la cual solo podemos aportar una escasa información al respecto. No obstante, sabemos por otros autores, que tanto moriscos como judaizantes lograron adentrarse en los territorios continentales; para estos últimos tenemos como prueba algunos expedientes inquisitoriales encontrados en el AGN, entre los que figura una serie de mujeres acusadas por ser observantes de la ley de Moisés.

En definitiva, nos consta que, gracias a la abundante reglamentación existente en torno al flujo migratorio, la monarquía hispánica consiguió encauzar dicho movimiento en función de sus intereses, si bien en ocasiones tales normas pudieron ser burladas; siempre parecían existir mecanismos que posibilitaban el sortear las leyes para cruzar al otro lado del Océano, pese a su prohibición. No obstante, es evidente que, durante el siglo XVII, como consecuencia del descenso demográfico y las denuncias de los arbitristas, la Corona adoptó una actitud restrictiva en lo referente a la emigración, dejando atrás el fomento de las salidas y de los establecimientos familiares en Ultramar mantenido en tiempos anteriores.

Pasamos ahora a centrarnos en el asunto principal de la presente tesis: la emigración femenina. Tras el estudio realizado, podemos afirmar que las mujeres participaron activamente en el fenómeno migratorio, en número relevante y desempeñando un papel de importancia en el proceso colonizador en América.

Si bien su presencia es constatada desde los primeros desplazamientos a Ultramar, su número iría aumentando progresivamente hasta alcanzar las máximas cotas entre la segunda mitad del siglo XVI y la primera del XVII; en este último siglo se ha constado el traslado de 10.021 mujeres, cifra significativa al suponer un 25,12% del total. En la misma línea que lo ocurrido con el colectivo masculino, el éxodo femenino no se mantuvo constante a lo largo de toda la centuria, concentrándose el mayor volumen en las tres primeras décadas. Entre ellas destacaron las solteras, debido al importante paso de hijas junto a sus padres, y de criadas o nodrizas. ¿Cuál fue su origen geográfico mayoritario y su destino preferente? Se mantienen las tendencias indicadas para el sexo masculino, al estar sus viajes condicionados por ellos en gran medida.

Pese a no haber localizado datos absolutos de mujeres desplazadas a Indias para los periodos previos al siglo XVII, nos ha parecido interesante convertir los nuestros, así como los conocidos para las etapas posteriores, en porcentajes respecto a las cifras totales del conjunto; nuestro objetivo: aportar una gráfica que permita visualizar, en cierta medida, la evolución experimentada por el proceso migratorio femenino de España a América a lo largo de todo el periodo colonial.



Gráfica 28. Evolución del fenómeno migratorio femenino en el periodo colonial (1493-1824)

Fuente. Elaboración propia en base a datos citados en texto⁵⁴¹

Se puede observar cómo, a medida que se consolida el proceso colonizador, se incrementa el número de mujeres trasladadas, viajando el mayor porcentaje entre la segunda mitad del Quinientos y la primera del Seiscientos. Posteriormente, una vez subsanada la escasez de españolas en el continente, sus desplazamientos comenzarán a descender en la misma línea experimentada en la emigración familiar; se vislumbra, sin embargo, cierto repunte en el último periodo, pero, aun así, sigue manteniéndose un carácter esencialmente masculino y no se volverán a alcanzar las cotas anteriores.

Es indudable que el descubrimiento de América tuvo importantes repercusiones en la vida personal y, por lo mismo, también en las mujeres de la Edad Moderna, tanto en las que participaron en el proceso migratorio como en quienes permanecieron en la Península. Fueron muchas las que se animaron a partir, conocedoras de que el continente americano les ofrecía novedades y esperanzas: se trataba de una sociedad de mayor movilidad que, por tanto, permitía participar en determinadas parcelas del ámbito público vetadas a las peninsulares; por lógica, esto supondría un estímulo para muchas emigrantes. No obstante, los cambios no fueron demasiado significativos, pues su función en los nuevos territorios continuaría con ciertos roles tradicionales. Entre ellos, transmitir las tradiciones y los valores culturales, contribuyendo así a la creación de una sociedad lo

⁵⁴¹ Para los periodos previos y posteriores: MARTÍNEZ, José Luí: *Pasajeros a Indias*. Madrid: Alianza, 1983. BOYD-BOWMAN, Peter: *Índice geobiográfico*. Op. cit.; BOYD-BOWMAN, Peter: "Pattersn of Spanish". Op. cit.; MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: *La llamada del Nuevo Mundo*. Op. cit; MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española*. Op. cit.

más semejante posible a la metropolitana: su papel en la armonía familiar y social sería aún más relevante que en España. A pesar de ello, los cambios serán inevitables: ya Pilar Pérez Cantó señalaba en su día un proceso de cierta difuminación del modelo femenino vigente en los reinos españoles⁵⁴²; nosotros hemos podido comprobar algunos de ellos.

En el Nuevo Mundo la imagen de las mujeres ejerciendo numerosas tareas fuera del ámbito privado, colaborando incluso en las realizadas por su esposo, sin desatender, evidentemente, las tareas del hogar, parecía verse como algo natural. Entre los documentos analizados hemos localizado españolas que reflejaban tal realidad: tal fue el caso de Juana Ruiz, referido en el capítulo sexto, quien quedaría en España, tras un viaje con su esposo, al frente de unos negocios que debía acabar antes de regresar al continente americano⁵⁴³. Del mismo modo, hemos observado ser usual –como en la metrópoli- en muchas emigrantes tomar las riendas de sus vidas, tras enviudar, pasando a ocuparse del mantenimiento de la familia, así como de sus posesiones, ya fuese encargándose ellas de los negocios familiares o buscando alguna otra alternativa. En mayor medida que en la península, esto procedía -como solía ser en tierras de emigrantes- por la ausencia de una amplia estructura parental que las controlasen –o las ayudasen-, gozando así de mayores libertades que sus contemporáneas peninsulares.

Entre otros factores de atracción para las mujeres emigrantes se hallaban las mayores posibilidades de ascender socialmente: en su mayoría, una vez instaladas en las colonias, pasarían a formar parte de la élite, por el simple hecho de ser españolas; esta condición les excluía de las capas marginales, normalmente reservadas para otros colectivos. Asimismo, accedían a un mercado matrimonial más amplio, que les otorgaba mayores oportunidades de casamiento e incluso les proporcionaba mayores posibilidades de conseguir un matrimonio ventajoso.

Todo ello, en unión a las motivaciones que impulsaron a nuestras emigrantes a trasladarse, a las que volveremos, nos permite concluir que las mujeres actuaron como sujeto activo en el fenómeno migratorio, no desplazándose únicamente a causa de las decisiones de los hombres a los que debían obediencia, sino decidiendo viajar ellas mismas en busca de determinados objetivos; obviamente esto es más apreciable, por regla general, en colectivos que carecían de una figura masculina que les condicionase: caso de

⁵⁴² PÉREZ CANTÓ, Pilar: “Las españolas. Op. cit., pp. 536-539, referido en p. 207.

⁵⁴³ Expediente de concesión de Juana Ruiz, Sevilla en 1604. A.G.I., Indiferente, 2071, núm. 61; citado en p. 211.

las viudas y solteras. La determinación de cruzar el Océano sería alternativa común para las “mujeres solas”, de circunstancias complejas. Así, por ejemplo, muchas viudas se trasladaron buscando un lugar en el que iniciar una nueva vida, aunque, normalmente, a la sombra de otros parientes previamente instalados allí.

Resultan ilustrativos los casos de las mujeres que, en su lucha por ascender en la escala social y mejorar sus condiciones de vida, recurrieron a usar en su beneficio los servicios prestados por los padres, o algún familiar cercano, a la Corona, hubiese sido en la conquista o en la colonización; mujeres que solicitaron al rey recompensas que les permitiesen adquirir una cómoda posición en América, asegurándose así un futuro mejor incluso antes de llevar a cabo el desplazamiento; tratarían, así, de iniciar tamaña aventura con las mayores garantías posibles.

Sabemos de muchas mujeres casadas y doncellas que viajaron insertas dentro de unidades familiares; las primeras junto a sus esposos o en solitario para reunirse con ellos, y las segundas acompañando a sus padres o a familiares responsables de ellas. Asimismo, hallamos viudas y solteras que se desplazaron para conseguir progresar, pero ¿qué pasó con las religiosas? Aunque los conventos de monjas tuvieron en las colonias un importante desarrollo, la obra monástica fue iniciada por las primeras desplazadas y continuada por las criollas y mestizas, de ahí que no hayamos localizado un número importante entre nuestras emigrantes, aunque con algunas excepciones. Recordemos los datos: en el siglo XVII pasaron a América 5.520 solteras (55,8%), 3.859 casadas (38,51%), 582 viudas (5,81%) y 11 religiosas (0,11%).

Como adelantábamos, el proceso migratorio tendría consecuencias en el colectivo femenino que quedaba en la Península: el traslado de hombres generaría importantes repercusiones en las familias de la modernidad; serían muchas las mujeres convertidas en cabeza de familia, algunas solo por un tiempo, en tanto otras de forma definitiva al convertirse en las consideradas como “abandonadas”. Este nuevo rol de mujer sustentadora de la unidad familiar cambiará, igualmente, su papel y su estimación. Como en las migraciones de media distancia, las mujeres solas aprenderían a ser fuertes; no volverían a ser las mismas, ni ellas ni su entorno al que mantenían.

El examen de la documentación ha permitido adentrarnos en algunas de estas situaciones, especialmente en aquellas en las que el abandono fue temporal; así lo posibilitan nuestras fuentes. Sus testimonios, incluidos, bien en las peticiones de licencias

de embarque, bien en la correspondencia privada, dejan ver los problemas que hubieron de afrontar como consecuencia de la marcha del varón: a destacar las dificultades económicas pues, si normalmente sus recursos no solían ser abundantes antes de quedar solas, mucho menos lo serían después, debiendo empeñar sus escasos recursos para adquirir el primer pasaje y quedando a expensas de las remesas de dinero por parte del esposo; aún peor de no recibirlos. Sus consecuencias afectivas son imaginables, viéndose abocadas a la soledad y sufriendo un sentimiento constante de olvido.

Estamos ante un escenario común, siendo habitual que el marido marchase primero para buscar donde asentarse y alcanzar cierta estabilidad y, posteriormente, mandar a llamar a sus familias. Con todo, deberían afrontar un periodo de grandes dificultades al menos hasta que se produjese el reencuentro, lo que -no lo olvidemos- no siempre se hacía efectivo. Por regla general hemos observado que las cónyuges tenían mayor disponibilidad para viajar a las Indias a reunirse con sus esposos que estos para venir a recogerlas, alegando, a través de sus cartas, sus impedimentos: a destacar el miedo a ausentarse por mucho tiempo de sus posesiones en Indias por el riesgo de perder la posición alcanzada. Así, serían ellas quienes emprenderían la travesía en solitario o acompañadas por determinados parientes o conocidos enviados para su búsqueda.

Pese a la compleja realidad que debían asumir una vez hubiesen quedado solas, se ha constatado, tanto en los trabajos de otros investigadores como en nuestras fuentes, que no todas las españolas estuvieron dispuestas a trasladarse a las Indias: no son pocas las ocasiones observadas en las se negaron a viajar; también sus reticencias; los maridos tratarían de revertir este pensamiento y convencerlas para que cambiasen su postura; de no ser así, no podrían trasladarse o, en caso de haberlo hecho, serían obligados a volver a los territorios peninsulares.

Esto puede relacionarse, entre otras causas, con el miedo a adentrarse en el Atlántico; comprensible si consideramos las pésimas condiciones de la travesía en la época: la correspondencia privada nos ha permitido apreciar estos temores, especialmente por la reiteración de mensajes para tratar de vencer dicha resistencia y atenuar sus miedos.

A pesar de ellos, sabemos que gran cantidad de mujeres emprendió la aventura de emigrar a lo largo del siglo XVII: ¿cómo fueron sus viajes? ¿presentaron alguna particularidad? Un aspecto fundamental fue el requerimiento de llevar a cabo los traslados acompañadas, no siendo común que emprendieran el trayecto en solitario; esto ha

quedado demostrado en las continuas recomendaciones contenidas en la correspondencia como en el importante número de emigrantes que cumplió dicho requisito, siendo mucho menos abundantes los casos de desplazamientos femeninos individuales; si bien, como ha quedado evidenciado, también los hubo. En la mayoría de las ocasiones, trataron de marchar con el respaldo de alguien que velase por ellas –no olvidemos la importancia de la honra en la época-, así partieron integradas en colectivos familiares, solicitaron la compañía de algún pariente o conocido, o se enrolaron como criadas para ir junto a sus señores; quienes tenían posibles optaron por contratar el servicio de determinadas personas para asegurarse también asistencia y apoyo tanto en la travesía como una vez establecidas en Indias.

Al inicio de esta tesis nos preguntábamos cuáles fueron las motivaciones que impulsaron a las mujeres a emprender tamaña aventura; evidentemente imaginábamos que todas girarían en torno a un objetivo concreto: mejorar sus circunstancias vitales. Tal hipótesis ha quedado constatada, bien que no fue la única razón y, caso de serlo, no todas las circunstancias fueron iguales al propiciar una decisión. Podemos afirmar que las decididas a partir lo hicieron fundamentalmente por tres móviles: necesidad imperiosa de mejorar su realidad cotidiana, obligación de solventar determinados problemas o anhelo de reencontrarse con personas ya instaladas en aquellos territorios. Y, sin embargo ¿cuáles fueron las causas más comunes argumentadas por nuestras emigrantes para justificar sus desplazamientos? Entre las principales, ir como parte del servicio doméstico o para ejercer como tal en Ultramar; son bastantes las que figuran como “criadas” en las licencias, aunque ya ha quedado señalada nuestra duda sobre la veracidad de tal condición, siendo seguramente un mecanismo empleado por ambos sexos, pero especialmente por mujeres solteras, para conseguir la autorización de pase a América. Les seguían en número quienes alegaron viajar con la finalidad de reunirse con sus cónyuges, ya fuese tras haber sido reclamadas por ellos o con la esperanza de localizarlos después de largos periodos sin noticias.

Por su parte, ¿qué razones hicieron partir a las solteras? Por lo común la intención de conseguir un matrimonio, a poder ser más ventajoso que el que lograrían en la Península, bien por decisión propia o bien arrastradas por la voluntad de sus familiares. Hemos localizado ambos casos.

Otro móvil aducido frecuentemente por las emigrantes, solteras o viudas, fue la necesidad de pasar para recibir determinadas herencias dejadas en las colonias que les permitirían sobreponerse a las pésimas circunstancias que declaraban tener en los reinos peninsulares. Asimismo, estos dos colectivos utilizarían los desplazamientos a Indias como mecanismo para prosperar bajo el amparo de parientes o conocidos dispuestos a favorecerlas. Esta causa fue habitual entre aquellas cuyas circunstancias se complicaron como consecuencia del fallecimiento del esposo; no obstante, tampoco faltaron las doncellas que viajaron para reunirse con sus padres o hermanos previamente instalados.

En último lugar, no debemos olvidar a las que se aventuraron a partir para lograr reencontrarse con familiares y allegados: el anhelo de volver a ver a personas de las que habían estado separadas durante largos periodos de tiempo, en unión con la posibilidad de mejorar su situación junto a estos, actuaron como un importante factor de atracción. En realidad ¿cómo diferenciar factores económicos, afectivos o de seguridad? Todos ellos configuraron una razón común; todos ellos se hallaron en las causas de sus desplazamientos.

En síntesis, gracias a los testimonios de las propias emigrantes, hemos podido apreciar qué cuestiones les impulsaron a cruzar el Océano, en su mayoría, la esperanza de prosperar: un objetivo mucho más sencillo cuando tenían a alguien esperándoles al otro lado.

¿Qué les esperaba en el Nuevo Mundo? Aunque todas pasaron a América en búsqueda de mejoras en sus circunstancias, no siempre corrieron la misma suerte: entre las desplazadas al Nuevo Mundo hemos localizado historias de éxitos, pero también de fracasos.

Fueron muchas las que tras instalarse en las colonias consiguieron alcanzar ese futuro con el que habían soñado. El corpus documental analizado nos ha permitido ser testigos de los logros de gran cantidad de nuestras emigrantes: matrimonios ventajosos, reunificaciones familiares con una mejora significativa de su condición, reencuentros con parientes que les garantizaron un apoyo y mayores comodidades, así como recepciones de herencias que les permitieron afrontar el día a día con mayores facilidades; esta última coyuntura ya había sido constatada por las historiadoras Amelia Almorza y Pilar Gonzalbo: ambas afirmaron que durante los siglos XVI y XVII las mujeres coloniales

heredaron una importante número de tierras, llegando incluso a contribuir en la consolidación de los grandes propiedades⁵⁴⁴.

Así las cosas, sabemos que gran parte de las protagonistas de nuestra tesis modificó notablemente su realidad; algunas, incluso, pudieron gozar de mayores libertades de las permitidas en el marco peninsular al iniciar nuevas trayectorias en sus lugares de destino. Por lógica, todos estos logros actuarían como alicientes para quienes se plantearon cambiar el rumbo de sus vidas embarcándose hacia unas tierras tan lejanas; también debieron ser conscientes de que su condición de españolas ya le garantizaba determinadas ventajas al otro lado del Atlántico.

Sin embargo, como referíamos, no siempre consiguieron los objetivos deseados. Así hallamos emigrantes que no lograron prosperar, acabando sumidas en la pobreza y pasando a engrosar las capas marginales, teniendo que recurrir a vivir de la caridad o ingresar en casas de recogidas o conventos, al ser considerada esta alternativa como la salida más digna posible. La fortuna de las desplazadas dependió en gran medida de los apoyos que tuviesen una vez llegadas a Indias, así como de la capacidad económica o condición social que tenían al momento de desembarcar en Ultramar.

No podemos obviar que, como en la metrópoli, en los territorios coloniales encontramos mujeres en situación de soledad y abandonadas, siendo sus circunstancias aún más complejas que en la Península al no contar, por regla general, con amplias redes familiares que les respaldasen o les ayudasen a revertir su estado. Como en todos los escenarios, en el americano, también había luces y sombras.

Volvamos a la introducción; comentábamos entonces que con esta tesis pretendíamos recorrer los caminos de las mujeres que marcharon desde España hasta América durante el siglo XVII. El afán por acercarnos a la fortuna o desventura experimentada una vez instaladas en Indias nos llevó a buscar sus huellas entre los documentos inquisitoriales novohispanos, permitiéndonos localizar algunas emigrantes españolas involucradas en procesos con el Santo Oficio.

Por el papel asignado al sexo femenino en la configuración de la nueva sociedad colonial, su control fue considerado incluso más necesario que en los reinos peninsulares; esta función fue llevada a cabo, entre otros, por la institución inquisitorial, ya que era

⁵⁴⁴ ALMORZA HIDALGO, Amelia: *“No se hace pueblo sin ellas”*. Op. cit.; PÉREZ CANTÓ, Pilar: *“Las españolas*. Op. cit.; referido en p. 206.

fundamental evitar la expansión de la herejía en unos lugares cuya evangelización aún era reciente y, por ello, sin consolidar; de igual modo contra toda transgresión competencia del Santo tribunal, afectase a delitos/pecados considerados “atrocés” y “enormes”.

Gracias a la información obtenida en las fuentes, hemos podido constatar la presencia de gran variedad delictiva entre las españolas procesadas, destacando los delitos de brujería o hechicería, seguidos por la bigamia y la blasfemia; no fueron los únicos, tampoco faltaron los casos de procesadas por judaizantes, entre otros. ¿Lo eran antes de desembarcar? En tal caso reflejaban con su presencia un paso clandestino. Las pecadoras encontradas fueron, en su mayoría, casadas, aunque las viudas y solteras no se vieron libres de acusaciones.

Estas actividades heterodoxas nos han permitido visualizar a las mujeres en la esfera pública y como protagonistas de casos en los que su emigración no lograría el sueño del Nuevo Mundo, dejándonos apreciar el lado humano de este fenómeno. Asimismo, hemos podido adentrarnos en las pasiones y los intereses del sexo femenino; íntimamente relacionados con las relaciones amorosas o con la aspiración de lograr la única estabilidad posible: el matrimonio.

Ahora bien, ¿qué les había llevado a incurrir en estos delitos -si realmente los cometieron- o a participar de ellos? Aún no nos aventuramos a dar una respuesta cerrada, pues no podemos dejar de advertir que, debido a la ingente cantidad de documentación recabada en el Archivo General de la Nación de México, solo hemos realizado un primer acercamiento, dejando para futuros trabajos la tarea de profundizar en la materia y sacar a la luz cuestiones que puedan ayudar a comprender y conocer con mayor detalle los caminos de las emigrantes que cruzaron el Atlántico. Con todo, podemos referir, a modo de avance, que uno de los motivos causantes de las actividades transgresoras (en casos que no comportaban herejía) fue la búsqueda desesperada de un sustento con el que vivir, ante el fracaso de la experiencia americana. Así, quienes usaron estas prácticas – hechiceras, en su mayoría- lo hicieron para conseguir determinadas metas indispensables para sobrevivir; así, por ejemplo, las bígamas cuando buscaron un nuevo enlace buscaban un varón que velase por ellas y les permitiese ejercer sus funciones de madre y esposa, en tanto él se encargaba del sustento familiar.

En síntesis, creemos haber contribuido, con esta tesis doctoral, al conocimiento del proceso migratorio de España a América durante el periodo colonial. Los datos aportados para el siglo XVII completan el vacío temporal existente en los estudios relacionados con la temática y demuestran el importante volumen de personas que cruzó el Atlántico durante el Seiscientos, modificando en cierta medida las teorías expuestas al respecto hasta el momento. El profundizar en estas cuestiones nos ha permitido comprender la evidente conexión existente entre la evolución de los territorios peninsulares y los americanos, no pudiéndose entender la Historia de unos sin los otros.

Del mismo modo, hemos alcanzado otro de los objetivos principales de nuestra tesis: rescatar la participación que las mujeres tuvieron en un fenómeno de tanta trascendencia como el aquí tratado, al modificar sustancialmente tantas historias de vidas. Ha quedado demostrada su presencia, significativa, así como la trascendencia de su contribución en la creación de la nueva sociedad americana: no nos cabe la menor duda de que sin ellas el transcurso de los acontecimientos hubiese sido muy diferente.

Como hemos apreciado, el sexo femenino tenía sus funciones y sus papeles claramente determinados y no les debió ser fácil abandonarlos, pero es lógico imaginar que no pocas debieron intentarlo. Pensamos que las colonias supusieron una importante vía de escape; debemos recordar, también, que pasar a Ultramar de forma legal no era un trámite sencillo y que quienes partieron en solitario, sin el amparo de una figura masculina, debieron encontrar una justificación para conseguir la ansiada licencia de embarque: ¿quizás por eso el abundante número de doncellas hallado como criadas? Sin duda una posible explicación.

Es cierto, como ha quedado mostrado, que no todas las emigrantes lograron sus objetivos, viéndose, en ocasiones, abocadas a situaciones bastante complicadas; no obstante, por el deseo de prosperar, muchas asumieron que merecía la pena el riesgo.

No queremos concluir sin mencionar que la elaboración de la tesis nos ha hecho ser conscientes de que para comprender el fenómeno migratorio no solo basta con determinar las cifras de las personas desplazadas y los destinos u orígenes mayoritarios. Es necesario empatizar y adentrarse en todas las circunstancias que rodearon a estos movimientos poblacionales, así como en las experiencias vitales de quienes los llevaron a cabo, siendo sus testimonios fundamentales para entender el alcance de lo que supuso

para ellos emigrar. Finalizamos, entonces, con el siguiente enunciado: La emigración a América. Mucho más que cifras.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACOSTA DE SAMPER, Soledad: “Las esposas de los conquistadores”. *Boletín de La Academia de la Historia del Valle de Cauca*. 1957, vol. 25, n. 108, pp. 140-154.
- AGUADO DE LOS REYES, Jesús: “La peste de 1649: las collaciones de Santa Cruz y San Roque”. *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, vol. 72, n. 219, 1989, pp. 45-56.
- AGUADO DE LOS REYES, Jesús: *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*. Sevilla: Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, 1994.
- ALBERRO, Solange: “El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Nueva España: sus características”. En MORALES PADRÓN, Francisco: *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Cabildo Insular de Gran Canaria, 2006, pp. 1993-2006.
- ALBERRO, Solange: *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*. México: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- ALEJANDRE GARCÍA, Juan Antonio: *El veneno de Dios: la Inquisición de Sevilla ante el delito de solicitación en confesión*. Madrid: Siglo XXI de España, 1994.
- ALMORZA HIDALGO, Amelia: “No se hace pueblo sin ellas”. *Mujeres españolas en el Virreinato de Perú: emigración y movilidad social (siglos XVI – XVII)*. Madrid: CSIC; Universidad de Sevilla; Diputación de Sevilla, 2018.
- ALMORZA HIDALGO, Amelia y ROJAS GARCÍA, Reyes: “Los expedientes de vida maridable del Archivo General de Indias: análisis de un estudio de caso”. En: VASSALLO, Jaqueline y GARCÍA, Noelia (coord.). *América en la burocracia de la monarquía española. Documentos para su estudio*. Córdoba (Argentina): Brujas, 2015, pp. 111-130.
- ALMORZA HIDALGO, Amelia: “Sibling relations in the Spanish emigration to America: 1560 – 1600”. *European Review of History: Revue européenne d'histoire*. Oct. 2010, vol. 17, n. 5, pp. 735–752.
- ALMORZA HIDALGO, Amelia: “Si son mujeres, ellas verán lo que les conviene”. La Migración femenina hacia el Virreinato del Perú. 1570-1600”. En: AA. VV. *X Jornadas Interescuelas*, Actas del Congreso. Argentina: Departamento de Historia de la Universidad Nacional de Rosario, 2005.

- ALTEDVIGIL, Alicia y ASENJO, Almudena (coord.): *De la España que emigra a la España que acoge*. Madrid: Fundación Francisco Largo Caballero, 2006.
- ALTMAN, Ida: *Emigrantes y sociedad: Extremadura y América en el siglo XVI*. Madrid: Alianza Editorial, 1992.
- ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos: “El filtro ideológico: libros y pasajeros”. En: BOUTET, Guiomar de Carlos (coord.). *España y América: un océano de negocios: quinto centenario de la Casa de la Contratación 1503-2003*. Madrid: Sociedad Estatal Quinto Centenario, 2003, pp. 161-174.
- ANDREO GARCÍA, Juan y PROVENCIO GARRIGÓS, Lucía: “Pasajeros a América: aportación al estudio de la emigración del Reino de Murcia durante el S. XVI”. *Anales de Historia Contemporánea*. 1991, n. 8, pp. 97-130.
- ANES ÁLVAREZ, Rafael: *La emigración de asturianos a América*. Colombres: Fundación Archivo de Indianos, 1993.
- ÁNGEL, Amanda Patricia: *Spanish Women in the New World: The Transmission of a Model Polity to New Spain, 1521–1570* [tesis doctoral]. University of California, 1997.
- ANN RICE, Robin: “Recogimientos femeninos en la Nueva España y su papel como cárceles para mujeres marginadas”. *Edad de oro*, vol. 38, 2019 (Ejemplar dedicado a: Mujer e Inquisición en las letras áureas), pp. 235-247.
- AÑÓN, Valeria: “El archivo y sus márgenes: cartas de mujeres en la Nueva España (siglo XVI)”. *Exlibris*, n. 7, 2018, pp. 60-77.
- ARAMBURU ZUDAIRE, José Miguel: *Vida y fortuna del emigrante navarro a Indias (siglos XVI-XVII)*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Educación, Cultura y Deportes, D.L., 1999.
- ARBELO GARCÍA, Adolfo: *Al recibo de esta... Relaciones epistolares canario-americanas del siglo XVIII*. Madrid: Idea, 2010.
- ARBELO GARCÍA, Adolfo: *Correspondencia canario-americana: familia y redes sociales (siglos XVIII y XIX)*. Madrid: Idea, 2011.
- ARENAS FRUTOS, Isabel: “Nuevos aportes sobre las fundaciones de conventos femeninos de la Orden Concepcionista en la ciudad de México”. En VIFORCOS

- MARINAS, María Isabel y PANIAGUA PÉREZ, Jesús (coord.): *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América: 1492-1992*, vol. 1, 1993, pp. 261-284.
- ARROYO RUIZ, Lara: “Redes de influencia: relaciones privilegiadas en el comercio colonial a finales del siglo XVIII: los Marticorena y su correspondencia epistolar”. *Nuevo mundo, Mundos Nuevos*. 2007, n. 7.
- ASSADOURIAN, Carlos Sempat: *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*. México: Editorial Nueva Imagen, 1983.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: “Patronazgo real, rentas, patrimonio y nobleza en los siglos XVI y XVII. Algunas notas para un análisis político y socioeconómico”. *Revista internacional de sociología*, n. 1, 1987, pp. 25-76.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna: la casa de Osuna, siglos XV-XIX*. Madrid: Siglo XXI, 1987.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio: “La nobleza en el Antiguo Régimen: clase dominante, grupo dirigente”. *Estudios de historia social*, n. 36-37, 1986, pp. 465-495.
- AZCONA PASTOR, José Manuel; “Los fundamentos de la emigración española hacia América (siglos XVI-XXI)”. En: AZCONA PASTOR, José Manuel; MARTÍN DE LA GUARDIA, Ricardo y PÉREZ SÁNCHEZ, Guillermo Ángel (eds.). *España en la era global (1492-1898)*. Madrid: Sílex Universidad, 2017, pp. 361-404.
- AZCONA PASTOR, José Manuel (ed.): *Identidad y estructura de la emigración vasca y navarra hacia Iberoamérica siglos (XVI-XXI): Redes sociales y desarrollo socioeconómico*. Thomson Reuters Aranzadi, 2015.
- BAKEWELL, Peter: *Minería y Sociedad en el México Colonial. Zacatecas, 1546-1700*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.
- BARRIENTOS MÁRQUEZ, María del Mar: *Fortuna y Muerte. Andaluces en América en la primera mitad del siglo XVIII*. Cádiz: Servicio de publicaciones de Universidad de Cádiz, 2003.
- BARRIENTOS MÁRQUEZ, María del Mar: *Gaditanos en las Antillas: un acercamiento a su realidad socioeconómica a través de los expedientes de Bienes de Difuntos*

- durante el Siglo XVII*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2000.
- BELTRÁN MOYA, José Luis: *Historia de las epidemias en España y sus colonias (1348-1919)*. Madrid: La Esfera de los Libros, 2006.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael: “La expulsión de los moriscos”. En *La expulsión de los moriscos y la actividad de los corsarios norteafricanos: XLI Jornadas de Historia Marítima, ciclo de conferencias-octubre 2010, cuadernos monográficos*, n. 61, 2011, pp. 11-20
- BENÍTEZ SÁNCHEZ BLANCO, Rafael: “Los moriscos en la política de la monarquía hispánica y su expulsión”. En, MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La expulsión de los moriscos*, 2009, pp. 255-265.
- BENNASSAR, Bartolomé: “La Inquisición frente a las divergencias sociales, políticas e ideológicas”. En *Revueltas y alzamientos en la España de Felipe II*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Cátedra "Felipe II", 1992, pp. 65-80.
- BENNASSAR, Bartolomé: *Inquisición española: poder político y control social*. Barcelona: Crítica, D.L. 1981.
- BENNASSAR, Bartolomé: *Recherches sur les grandes épidémies dans le nord de l'Espagne à la fin du XVIe siècle. Problèmes de documentation et de méthode*. S.E.V.P.E.N, 1969, pp. 49-53
- BERNAL RODRÍGUEZ, Antonio-Miguel y CAGIAO VILA, Pilar: “Incorporación al mercado laboral e inserción social”. En: VIVES, Pedro A.; VEGA, Pepa y OYAMBURU, Jesús (coord.): *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. Madrid: Historia 16, D.L. 1992, pp. 275-330.
- BETRÁN MOYA, José Luis: “La peste como problema historiográfico”. *Manuscripts: Revista d'història moderna*, n. 12, 1994, pp. 283-321.
- BILBAO BILBAO, Luis María: “La crisis del siglo XVII en su lectura económica: un debate inconcluso”. *Áreas: Revista internacional de ciencias sociales*, n. 10, 1989, pp. 51-72.
- BOEGLIN, Michel: “Religiosidad femenina y herejía: monjas y beatas «luteranas» ante la Inquisición de Sevilla en tiempos del Emperador”. *Scripta*, 2016, vol.8, n. 8, pp.164-178.

- BOEGLIN, Michel: *Inquisición y Contrarreforma. El Tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700)*. Sevilla: Ediciones Espuela de Plata, 2007, pp. 121-141.
- BONILLA MAYTA, Heraclio (ed.): *El sistema colonial en la América española*. Barcelona: Crítica, 1991.
- BORAH, Woodrow y COOK, Sherburne F.: *The Aboriginal Population of Central Mexico on the Eve of the Spanish Conquest*. Berkeley: University of California Press, 1963.
- BORGES JACINDO DEL CASTILLO, Analola: “La mujer pobladora en los orígenes americanos”. *Anuario de Estudios Americanos*, n. 29, 1972, p. 389-444.
- BORGES MORÁN, Pedro: “La emigración de eclesiásticos a América en el siglo XVI. Criterios para su estudio”. En: SOLANO PÉREZ-LILA, Francisco de Paula y DEL PINO DÍAZ, Fermín (coord.): *América y la España del siglo XVI*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1982, pp. 47-62.
- BORREGÓN RIVES, Vicente: *La emigración española a América*. Vigo: Imprenta Faro de Vigo, 1952.
- BOYD-BOWMAN, Peter: *Índice geobiográfico de más de 56 mil pobladores de la América Hispánica*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1985.
- BOYD-BOWMAN, Peter: “Patterns of Spanish immigration to the Indies until 1600”. *Hispanic American Historical Review*. 1976, n. 56, pp. 580-604.
- BOYD-BOWMAN, Peter: “La procedencia de los españoles de América: 1540 – 1559”. *Historia Mexicana*. 1967, vol. 17, n. 1, pp. 37-71.
- BOYD-BOWMAN, Peter: “La emigración Peninsular a América: 1520 a 1539”. *Historia Mexicana*. 1963, vol. 13, n. 2, pp. 165-192.
- BRADING, David: “Los españoles en México hacia 1792”. *Historia Mexicana*. Jul./Sep. 1973, vol. XXIII, n. 1, pp. 126-144.
- BRADING, David: *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. Madrid: FCE, 1975.
- BRADING, David y CROSS, Harry: “Colonial Silver Mining: México and Peru”. *The Hispanic American Historical Review*, vol. 52, n. 4, 1972, pp. 566-577.

- BRAVO-GARCÍA, Eva: “Tratamientos y cortesía en la correspondencia familiar indiana del siglo XVIII”. *Archivo de filología aragonesa*. 2002-2004, vol. 59-60, n. 1, pp. 249-264.
- BRIZUELA MOLINA, Sofía N.: *Claustro y sociedad: en torno a la fundación de conventos femeninos en el Nuevo Reino de Granada (1571-1645)*. Tesis Doctoral. Sevilla, Universidad Pablo Olavide. 2020.
- BUENO DOMÍNGUEZ, María Luisa: “Los maleficios contra los hombres”. En ZAMORA CALVO, María Jesús y ORTIZ, Alberto (coord.): *Espejo de brujas: mujeres transgresoras a través de la historia*. Madrid: Abada, 2012, pp. 125-142.
- CAGIAO VILA, Pilar: *Muller e emigración*. Galicia: Xunta de Galicia, 1997.
- CAMUS, Matilde (ed.): *Santander y el Nuevo Mundo*. Santander: Centro de Estudios Montañeses, 1979.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa: *La religiosidad en la Edad Moderna*. Madrid: Editorial Síntesis, 2020.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa: *Entre procesos y pleitos. Hombres y mujeres ante la justicia en la Edad Moderna*. Sevilla: Editorial Universidad de Sevilla, 2020.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa: “«Un fuego que abrasa los sentidos, un mar de perturbaciones»: sexo, mujeres e inquisición en la Sevilla Moderna”. En: CANDAU CHACÓN, María Luisa (coord.): *Pasiones en femenino: Europa y América, 1600-1950*. Universidad de Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2019, pp. 105-113.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Transgresión, miseria y desenvoltura: la prostitución clandestina en la Sevilla moderna”. *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, n. 36, 2018, pp. 454-475.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Madres e hijas. Familia y honor en la España moderna”. En REY CASTELAO, Ofelia y COWEN, M. Pablo (coord.): *Familias en el Viejo y el Nuevo Mundo*, 2017, pp. 186-213.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Mujeres ante la justicia: bigamas en la Sevilla Moderna”. *Historia et ius. Rivista di storia giuridica dell'età medievale e moderna*, n. 9, 2016.

- CANDAU CHACÓN, María Luisa: “La mujer imaginada. El modelo femenino en los libros que embarcan a Indias”. En LÓPEZ BELTRÁN, María Teresa et al. (Coord.): *Historia y género: imágenes y vivencias de mujeres en España y América (siglos XV-XVIII)*, 2007, pp. 265-310.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa: *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*. Sevilla: Caja Rural de Sevilla, 1994.
- CANDAU CHACÓN, María Luisa: *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII. modelos, cauces y formas de promoción en la Sevilla rural*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1993.
- CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *Crónica urbana del malvivir: insalubridad, desamparo y hambre en la Sevilla de los siglos XIV-XVII*. Sevilla: Athenaica Ediciones Universitarias, 2018.
- CARMONA GARCÍA, Juan Ignacio: *El extenso mundo de la pobreza: la otra cara de la Sevilla imperial*. Editorial: Ayuntamiento de Sevilla, 1993.
- CARO BAROJA, Julio: *Las brujas y su mundo*. Madrid: Alianza Editorial, 1997.
- CASADO ALONSO, Hilario (coord.): *Simón Ruiz y el mundo de los negocios en Europa en los siglos XVI y XVII*. Valladolid: Universidad de Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, 2017.
- CASAÚS ARZÚ, Marta Elena y MARTÍNEZ, Jesús: “Planteamiento general del contexto socioeconómico: España e Iberoamérica”. En: VIVES, Pedro A.; VEGA, Pepa y OYAMBURU, Jesús (coord.): *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. Madrid: Historia 16, D.L. 1992, pp. 151-176.
- CASEY, James: “Las causas económicas de la expulsión de los Moriscos”. *Revista de Historia Moderna*, 2009, n. 27, pp. 135-150.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cartas-Lettres-Lettere: discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*. Universidad de Alcalá: Servicio de Publicaciones, 2014.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*. Huelva: Universidad de Huelva, 2014.

- CASTILLO GÓMEZ, Antonio: “Sociedad y cultura epistolar en la historia (siglos XVI-XX)”. En CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*. Huelva: Universidad de Huelva, 2014, p. 25-53.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio: “«Me alegraré que al recibo de ésta...». Cuatrocientos años de prácticas epistolares (siglos XVI a XIX)”. *Manuscripts: Revista d'història moderna*. 2011, n. 29, pp. 19-50.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio: *Entre la pluma y la pared: una historia social de la escritura en los Siglos de Oro*. Madrid: Akal, 2006.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio: “El mejor retrato de cada uno”: la materialidad de la escritura epistolar en la sociedad hispana de los siglos XVI y XVII”. *Hispania: Revista Española de Historia*. 2005, vol. 65, n. 221, pp. 847-876.
- CASTILLO GÓMEZ, Antonio: “Tras la huella escrita de la gente común”. En: CASTILLO GÓMEZ, Antonio (coord.): *Cultura escrita y clases subalternas: una mirada española*. Ioartzun: Sendoa, 2001, pp. 9-34.
- CASTRO SEOANE, José: *Aviamiento y catálogo de las misiones que en el siglo XVI pasaron de España a Indias y Filipinas según los libros de la contratación*. Madrid: Raycar, S.A. Impresores, 1960.
- Catálogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla: Imprenta editorial de la Gavidia, 1940-1980.
- CHEVALIER, François: *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.
- CIARAMITARO, Fernando: “El demonio de las brujas y la Inquisición de México: María Valenzuela, Felipa de Santiago de Canchola, la mulata María y María de Angulo”. *Revista de El Colegio de San Luis*, n. 21, 2020.
- CIARAMITARO, Fernando y RODRÍGUEZ DELGADO, Adriana: “Alumbradas e ilusas de Nueva España. Un estudio a través de la documentación del Santo Oficio (1598-1803)”. *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, n. 20, 2016, pp. 109-130.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía*. Primera serie.

- Madrid: Imprenta de M. Bernaldo de Quirós, Imprenta Española, Imprenta de Frías y Compañía, etc., 1864-1884.
- COLLANTES DE TERÁN DE LA HERA, María José: “La mujer en el proceso inquisitorial: hechicería, brujería y sollicitación”. *Anuario de historia del derecho español*, n. 87, 2017, pp. 55-87.
- CONDÉS PALACIOS, María Teresa: *Capacidad jurídica de la mujer en el derecho indiano* [tesis doctoral]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2004.
- CORBACHO GONZÁLEZ, Victoria Eugenia: “Un género olvidado para un tiempo silenciado: las mujeres de la emigración a América durante el siglo XVII”. En: SERRANO MARTÍN, Eliseo (coord.). *De la tierra al cielo: Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Vol. 2. Zaragoza: Fundación Española de Historia Moderna, Institución Fernando el Católico, 2012, pp. 887-902.
- CUESTA GUTIÉRREZ, Luisa: *La emigración gallega a América*. Santiago: Nos Publicacions galegas e Imp., 1932.
- DE CAMPOS, Rubén M.: *La producción literaria de los aztecas. Compilación de cantos y discursos de los antiguos mexicanos, tomados de viva voz por los conquistadores dispersos en varios textos de Historia Antigua de México*. México DF, 1936.
- DE CRISTÓFORIS MORRONI, Nadia Andrea: *Bajo la Cruz del Sur: gallegos y asturianos en Buenos Aires (1820-1870)*. La Coruña: Fundación Barrié, 2010.
- DE CRISTÓFORIS MORRONI, Nadia Andrea: *Proa al Plata: las migraciones de gallegos y asturianos a Buenos Aires (fines del siglo XVIII y comienzos del XIX)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2009.
- DE ENCINAS, Diego: *Cedulario Indiano (estudio e índice de Alfonso García Gallo)*. Madrid: Cultura Hispánica, tomo I, 1945-46.
- DE LA TORRE MURIEL, Josefina: *Las mujeres de Hispanoamérica: época colonial*. Madrid: Fundación MAPFRE, 1992, pp. 305-323.
- DE LEÓN, Fray Luis: *La perfecta casada*. Salamanca, 1583.
- DE SAHAGÚN, Bartolomé: *Historia General de las cosas de Nueva España*. Edic. Pedro Robredo. México, libro XI, capítulo XVII, 1938.

- DE VEITIA LINAGE, José: *Norte de la contratación de las Indias Occidentales...* Sevilla, 1672.
- DEL BRAVO, María Antonia: “La mujer como generadora de una nueva cultura. Una lectura diferente de la colonización española de América”. *Hispania sacra*, vol. 64, n. 129, 2012, pp. 211-235.
- DEL BRAVO, María Antonia: “Mujeres y cultura en América: una sociedad hecha de relaciones. Apuntes para un nuevo enfoque metodológico”. *Estudios humanísticos. Historia*, n. 11, 2012, p. 250.
- DEL VAS MINGO, Marta Milagros y LUQUE TALAVÁN, Miguel: “El comercio librario: mecanismos de distribución y control de la cultura escrita en Indias”. *Revista Complutense de historia de América*, n. 32, 2006, pp. 127-148.
- DÍAZ BLANCO, José Manuel: “La Carrera de Indias (1650-1700). Continuidades, rupturas, replanteamientos”. *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales* [online], n. 29, 2018.
- DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes (coord.): *La emigración andaluza a América. Siglos XVII y XVIII*. Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, D.L. 1991.
- DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes y GARCÍA-ABASOLO, Antonio: “Córdoba en la emigración andaluza al Nuevo Mundo en la primera mitad del siglo XVII”. En: AA. VV: *Actas del Congreso Internacional de Historia de América (Córdoba)*. Vol. II. Córdoba: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía; Monte de Piedad; Caja de Ahorros de Córdoba, 1988, pp. 53-74.
- DÍAZ-TRECHUELO, Lourdes: “Emigración cordobesa a las Indias: siglo XVI”. En: AA. VV: *Primeras Jornadas de Andalucía y América: La Rábida*. Diputación Provincial de Huelva; Instituto de Estudios Onubenses. 1981, vol. 1, pp. 405-426.
- DINAN, Susan y MEYERS, Debra (eds.): *Mujeres y religión en el Viejo y el Nuevo Mundo en la Edad Moderna*. Madrid: Narcea, S.A. de Ediciones, 2002.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio et al.: “La crisis del siglo XVII. La población. La economía. La sociedad”. En MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (Dir.): *Historia de España*, vol. XXIII. Madrid: Espasa Calpe, 1990.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “La nobleza como estamento y grupo social en el siglo XVII”. En *Nobleza y sociedad en la España moderna*. Asturias: Nobel, 1996, pp. 113-133.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “Aspectos económicos de la nobleza española en la Edad Moderna”. *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, n. 28, 1994, pp. 23-34.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: “La mujer española en una época de crisis”. En SEGURA GRAÍÑO, Cristina (ed.): *La voz del silencio*, vol. 1, 1992, pp. 301-313.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y VINCENT, Bernard: *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*. Madrid: Alianza, 1985.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: “La crisis española del siglo XVII”. *Arbor*, 1984, n. 463, pp. 289-293.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: “Demografía, economía y sociedad”. En *Historia de Andalucía VI: Los inicios del capitalismo (1621-1778)*. Cupsa Editorial, Editorial Planeta, 1980, pp. 129-183.
- DOMINGUEZ ORTIZ, Antonio: *La sociedad española en el siglo XVII*, vol. 1. Granada: Universidad de Granada, 1978.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: *Alteraciones andaluzas*. Madrid: Narcea, S. A. de Ediciones, 1973.
- DOMÍNGUEZ ORTÍZ, Antonio: *La sociedad española en el siglo XVII*. Vol. 2. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Granada, 1992
- DUEÑAS OLMO, Antonio y GARRIDO ARANDA, Antonio: “La emigración cordobesa a Indias en la segunda mitad del siglo XVII”. En: AA. VV. *Actas del Congreso Internacional de Historia de América (Córdoba)*. Vol. II. Córdoba: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía; Monte de Piedad; Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 75-92.
- DUPLÁ ANSUÁTEGUI, Antonio: *Presencia vasca en América: 1492- 1992: una mirada crítica*. Donostia: Tercera Prensa, D.L. 1992.

- DURÁN LÓPEZ, Gonzalo: “Pasajes a Indias a principios del siglo XVIII: precios y condiciones”. En: EIRAS ROEL, Antonio (coord.): *La Emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Ediciones Tabapress, 1991, pp. 199-214.
- EARLE, Rebecca: “Briefe und die Liebe im kolonialen Spanisch-Amerika (16. bis 18. Jahrhundert)”. En: HÄMMERLE, Christa y SAURER, Edith (eds.): *Briefkulturen und ihr Geschlecht. Zur Geschichte der privaten Korrespondenz vom 16. Jahrhundert bis heute*. Colonia/Weimar/Viena, Böhlau, 2003, pp. 135-162.
- EARLE, Rebecca: “Letters and love in Colonial Spanish America”. *The Americas: A quarterly review of inter-american cultural history*. 2005, vol. 62, n. 1, pp. 17-46.
- EARLE, Rebecca (ed.): *Epistolary selves: letters and letter-writers, 1600-1945*. Aldershot: Ashgate, 1999.
- EIRAS ROEL, Antonio (coord.): *La Emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Ediciones Tabapress, 1991.
- EIRAS ROEL, Antonio y REY CASTELAO, Ofelia: *Los gallegos y América*. Madrid: Fundación MAPFRE, 1992.
- EIRAS ROEL, Antonio: “Sobre las motivaciones de la emigración gallega a América y otros aspectos. Un enfoque comparativo”. *Revista da Comisión Galega do Quinto Centenario*. 1989, n. 2, pp. 57-72.
- ELLIOTT, John. *España y su mundo (1500-1700)*. Madrid: Santillana Ediciones Generales, S.L., 2007.
- ENCONTRA Y VILALTA, María José: “Andaluzas en la capital de la Nueva España, en el siglo XVI”. En: CABRERA ESPINOSA, Manuel y LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio (dirs.): *VI Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres*. Jaén: Archivo Histórico Diocesano de Jaén, 2014, pp. 135-160.
- ESCANDÓN, Patricia: “Esta tierra es la mejor que calienta el sol”. La emigración española a América, siglos XVI-XVII”. En: GALEANA, Patricia (coord.): *Historia comparada de las migraciones en las Américas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2014, pp. 19-31.
- ESCOBAR QUEVEDO, Ricardo: *Inquisición y judaizantes en América (siglos XVI-XVIII)*. Bogotá: Universidad del Rosario, 2008.

- ESCUADERO LÓPEZ, José Antonio: “El gobierno del Consejo de Indias entre los siglos XVI y XVII”. En DE LA PUENTE BRUNKE, José y GUEVARA GIL, Jorge Armando (coord.): *Derecho, instituciones y procesos históricos: XIV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, vol. 1, 2008, pp. 457-470.
- ESTEVA FABREGAT, Claudio: “La mujer española en la conquista de América”. *Comentaris d'Antropologia Cultural*. 1983, n. 5, pp. 33-57.
- Estudios Migratorios Latinoamericanos*. Buenos Aires: Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos, 1985-actualmente.
- FARGAS PEÑARROCHA, María Adela: “Libros de familia y gobierno de la casa en la temprana modernidad”. En FARGAS PEÑARROCHA, María Adela (coord.): *Alternativas: Mujeres, género e historia*, 2020, pp. 117-136.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta: *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*. Madrid: Iberoamericana; Frankfurt am Main: Vervuert, 2009.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *La mujer española en Indias*. Madrid, 1902.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, María de los Ángeles: “Hechicería e Inquisición en el Reino de Granada en el siglo XII”. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n. 15, 1986-1987, pp. 149-172.
- FERNÁNDEZ GIMÉNEZ, María del Camino: *La sentencia inquisitorial*. Madrid: Editorial Complutense, 2000.
- FIGUERAS VALLÉS, Estrella: “Se rebelaron contra la sagrada norma del matrimonio: mujeres bígamas en el México hispano”. *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. 3, 1999.
- FORTEA PÉREZ, José Ignacio. “Las ciudades de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen. Una revisión historiográfica”. *Revista de Demografía Histórica*, vol. 13, n. 3, 1995, pp. 36-40.
- FRANCO FIGUEROA, Mariano: “Cartas de mujeres en documentos americanos coloniales. Boletín de filología”. 2011, vol. 46, n. 2, pp. 59-84.

- FRASCHINA, Alicia: “Primeros espacios de religiosidad femenina en el Buenos Aires colonial: 1640-1715”. En VIFORCOS MARINAS, María Isabel (coord.): *Historias compartidas, religiosidad y reclusión femenina en España, Portugal y América, siglos XV-XIX*, 2000, pp. 318-319.
- FRIEDE, Juan: “Los estamentos sociales en España y su contribución a la emigración en América”. *Revista de Indias*. 1966, n. 103-104, pp. 13-30.
- FRIEDE, Juan: “Algunas observaciones sobre la realidad de la emigración española a América en la primera mitad del siglo XVI”. *Revista de Indias*. 1952, n. 49, pp. 472-473.
- FRIEDE, Juan: “The «Catalogo de Pasajeros» and Spanish Emigration to America to 1550”. *The Hispanic American Historical Review*. 1951, n. 31, pp. 331-348.
- GACTO FERNÁNDEZ, Enrique: *Estudios jurídicos sobre la Inquisición Española*. Madrid: Dickinson, 2012.
- GALEANNA, Patricia (coord.): *Historia comparada de las migraciones en las Américas*. México: Universidad Nacional Autónoma de México; Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 2014.
- GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles: “Las parejas imperfectas: Viajes a Ultramar y ausencias de la vida maridable. Siglo XVII”. En: DÁVILA MENDOZA, Dora (coord.): *Historia, Género y Familia en Iberoamérica, siglos XVI-XX*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, 2004, pp. 67-101.
- GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles: “Mujeres y “maridos ausentes” en Indias”. En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.): *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América (AEA)* (1998). Cabildo de Gran Canaria, 2000, pp. 1162-1173.
- GÁLVEZ RUÍZ, María Ángeles: “Emigración a Indias y fracaso conyugal”. *Chronica nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*. 1997, n. 24, pp. 79-102.
- GÁLVEZ RUIZ, María Ángeles: “La fiscalidad y el mercado interno colonial en la historiografía americanista”. *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 55, n. 2, 1988, pp. 653-675.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: *La Inquisición*. Anaya, 1991.

- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo: “La brujería en España: ¿brujería o brujerías?”. *Historia* 16, n. 80, 1982, pp. 54-61.
- GARCÍA FUENTES, Lutgardo: *El comercio español con América, 1650-1700*. Sevilla: Diputación Provincial de Sevilla, Escuela de Estudios Hispo-Americanos de Sevilla, 1980, pp. 172-221.
- GARCÍA MOUTON, Pilar: “Humor en las cartas privadas de emigrantes a Indias (1540-1616)”. *Cuadernos del CEMYR*. 2004, n. 12, pp. 139-154.
- GARCÍA MOUTON, Pilar: “Las Mujeres que escribieron cartas desde América (siglos XVI-XVII)”. *Anuario de lingüística hispánica*. 1996-97, vol. 12-13, n. 1, pp. 319-326.
- GARCÍA-ABÁSULO, Antonio: “El mundo privado de los pobladores de la América española”. *Ámbitos. Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*. 2006, n. 16, 2006, pp. 17-30.
- GARCÍA-ABÁSULO, Antonio: “Andaluces de Cuba (siglos XVI a XVIII)”. En: NAVARRO GARCÍA, Jesús Raúl (coord.): *Cuba y Andalucía entre las dos orillas*. Sevilla: Consejo Superior de Investigaciones Científicas 2002, pp. 55-151.
- GARCÍA-ABÁSULO, Antonio: “Mujeres andaluzas en la América colonial (1550-1650)”. *Revista de Indias*. Enero-abril 1989, vol. XLIX, n. 185, pp. 91-110.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: “El comercio colonial en el cambio de siglo: de la apertura a la quiebra del sistema monopolístico español”. En MORALES MOYA, Antonio (coord.): *1802, España entre dos siglos*, vol. 1, 2003, pp. 345-376.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: “Entre Sevilla y Cádiz: radiografía de una crisis contestada en la Carrera de Indias”. En ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, José y BELENGUER CEBRIÀ, Ernest (Coord.): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, vol. 1, 2003, pp. 211-252.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: “Los extranjeros en el tráfico con Indias: entre el rechazo legal y la tolerancia funcional”. En VILLAR GARCÍA, María Begoña y PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (Dir.): *Los extranjeros en la España moderna: actas del I Coloquio Internacional*. Celebrado en Málaga del 28 al 30 de noviembre de 2002, vol. 1, 2003, pp. 73-99.

- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: *Comercio y burguesía mercantil en el Cádiz de la carrera de Indias*. Cádiz: Diputación Provincial, 1994.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: “América y el comercio de productos agrícolas mediterráneos en los siglos XVI-XVIII”. En MORILLA CRITZ, José et al. (Ed.): *Impactos exteriores sobre el mundo rural mediterráneo: del Imperio Romano a nuestros días*, 1997, pp. 323-346.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: *La carrera de Indias suma de la contratación y océano de negocios*. Sevilla: Algaida, D.L. 1992.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: *Andalucía y la carrera de indias, (1492-1824)*. Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas, D.L. 1986.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, Antonio: “Cádiz y su Tercio de Toneladas en las flotas de Indias: contribución al estudio de la pugna Sevilla-Cádiz en el interior del complejo mopolístico andaluz”. *Gades*, n. 1, 1978, pp. 107-120.
- GARRIDO ARANDA, Antonio: “El morisco y la inquisición novohispana. (Actitudes antiislámicas en la sociedad colonial)”. En TORRES RAMÍREZ, Bibiano y HERNÁNDEZ PALOMO, José J. (coord.): *Andalucía y America en el siglo XVI: actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, vol. 1, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1983, pp. 501-534.
- GELABERT GONZÁLEZ, Juan Eloy: *La Bolsa del rey. Rey, reino y fisco en Castilla: (1598-1648)*. Barcelona: Grijalbo, 1997.
- GHIRARDI, María Mónica: “Familias, poderes, instituciones y conflictos. Iglesias, preceptos y transgresiones. La vertiente americana”. En CHACÓN JIMNÉNEZ, Francisco et al (coord.): *Familia y organización social en Europa y América: siglos XV-XX*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones, 2007, pp. 109-130.
- GIL-BERMEJO GARCÍA, Juana y PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, Pablo Emilio: “Los andaluces en la navegación transatlántica: la vida y la muerte en la Carrera de Indias a comienzos del siglo XVIII”. En: TORRES RAMÍREZ, Bibiano y HÉRNADEZ PALOMO, José Jesús (coords.): *Andalucía y América en el siglo*

- XVIII: *actas de las IV Jornadas de Andalucía y América*. Vol. I. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, pp. 271-296.
- GILES, Mary E. (ed.): *Mujeres en la Inquisición. La persecución del Santo Oficio en España y el Nuevo Mundo*. Barcelona: Ediciones Martínez Roca, 2000.
- GÓNGORA, Mario: *Los grupos de conquistadores en Tierra Firme (1509-1530). Fisonomía histórico-social de un tipo de conquista*. Santiago de Chile: Centro de Historia Social, Universidad de Chile, 1962.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Con amor y reverencia. Mujeres y familia en el México colonial”. Alicante: Biblioteca Virtual de Miguel Cervantes, 2005, s. pág.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Las mujeres novohispanas y las contradicciones de una sociedad patriarcal”. En: GONZALBO AIZPURU, Pilar y ARES QUEIJA, Berta (coord.): *Las mujeres en la construcción de las sociedades iberoamericanas*, 2004, p. 121-140.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar: “La intimidad divulgada. La comunicación escrita en la vida privada en la Nueva España”. *Estudios de Historia Novohispana*. 2002, n. 27, pp. 17-58.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar: “La familia novohispana y la ruptura de los modelos”. *Colonial Latin American Review*, vol. 9, n. 1, 2000, pp. 7-19.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar: “Tradición y ruptura en la educación femenina del siglo XVI”. En ESCANDÓN, Carmen Ramos (ed.): *Presencia y transparencia de la mujer en la Historia de México*, 1987, pp. 39-34.
- GONZÁLEZ CRUZ, David y DE LARA RÓDENAS, Manuel José: La carrera de Indias en la documentación testamentaria. Huelva y América en los siglos XVII-XVIII. En: En: EIRAS ROEL, Antonio (coord.): *La Emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Asociación de Historia Moderna; Ediciones Tabapress, 1991, pp. 227-244.
- GONZÁLEZ DE CALDAS, Victoria: *El poder y su imagen. La Inquisición Real*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2001.
- GONZÁLEZ DEL CAMPO, María Isabel: “Mujeres fuertes y emprendedoras. Cinco castellanas en Indias en el siglo XVI”. En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.): *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso*

Internacional de Historia de América (AEA) (1998). Cabildo de Gran Canaria, 2000, pp. 1141-1151.

GONZÁLEZ GÓMEZ, Yésica: *Conflicto, violencia sexual y formas de transgresión moral en el Obispado de Concepción (1750-1890)*. Tesis doctoral. Huelva: Universidad de Huelva, 2011.

GONZÁLEZ LOPO, Domingo: “Una aproximación a la emigración de Galicia occidental entre mediados del siglo XVII y el primer tercio del XX a través de las fuentes de protocolos y archivos parroquiales”. *Revista da Comisión Galega do Quinto Centenario*. 1990, n. 6, pp. 135-169.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Rosa: *La población española (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid: Editorial Actas, S.L., 2001.

GONZÁLEZ PÉREZ, Teresa: “Las mujeres canarias en el sueño americano”. En: LIÑARES GIRAUT, Xosé Amancio (coord.): *El protagonismo de la mujer en las corrientes migratorias españolas*. Vigo: Grupo España Exterior, 2009, pp. 163-188.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto: *Dineros de ventura: la varia fortuna de la emigración a Indias (siglos XVI-XVII)*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1995.

GONZÁLEZ-MOLINA, Oscar Javier: “Inquisición y hechicería novohispana: ideología y discurso en el proceso a Catalina de Miranda”. *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, n. 17, 2013, pp. 65-84.

GONZÁLEZ-SÁNCHEZ, Carlos Alberto: “El comercio de libros entre Europa y América en la Sevilla del siglo XVI. Impresores, librerías y mercaderes”. *Colonial Latin American Review*. 2014, vol. 23, n. 3, pp. 439-465.

GONZÁLEZ-SÁNCHEZ, Carlos Alberto: “Misión náutica. De libros, discursos y prácticas culturales en la Carrera de Indias de los siglos XVI y XVII”. *Cuadernos de Historia Moderna*. 2014, Anejos, n. 13, pp. 71-86.

GONZÁLEZ-SÁNCHEZ, Carlos Alberto: “Libros europeos en las Indias del siglo XVIII: una aproximación desde el tráfico transatlántico”. *La formación de la cultura virreinal*. 2006, vol. 3, pp. 337-366.

- GONZÁLEZ-SÁNCHEZ, Carlos Alberto: “Emigrantes y comercio de libros en el virreinato del Perú”. *Biblios: Revista electrónica de bibliotecología, archivología y museología*. 2000, n. 6.
- GONZÁLEZ PÉREZ, Vicente [et al.]. (coord.): *Emigración española y portuguesa a América. Actas del II Congreso de la Asociación de Demografía Histórica. Alicante, abril de 1990, vol. 1*. Universitat de València, Seminari d'Estudis sobre la Població del País Valencià; Diputación Provincial de Alicante, Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 1991.
- GUARDIA, Sara Beatriz (coord.): *Viajeras entre dos mundos*. Dourados: Universidade Federal da Grande Dourados, 2012.
- GUENGERICH, Sara V.: *Indigenous Andean Women in colonial textual discourses*. Albuquerque, New México: The University of New México, 2009.
- GUIBOVICH PÉREZ, Pedro: “Custodios de la ortodoxia: los calificadores de la Inquisición de Lima, 1570-1754”. *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, n. 10, 2001, pp. 213-229.
- GUIBOVICH PÉREZ, Pedro: “Proyecto colonial y control ideológico. El establecimiento de la Inquisición en el Perú”. *Apuntes. Revista de ciencias sociales*, n. 35, 1994, pp. 109-116.
- GUILLÉN DE ROMERO, Jacqueline Coromoto et al.: “Migración: Como fenómeno social vulnerable y salvaguarda de los derechos humanos”. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)*, vol. 25, n. 1, 2019, pp. 281-294.
- HAMILTON, Earl Jefferson: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España 1511-1650*. Barcelona: Editorial Ariel, 1975.
- HARING, Clarence: *Comercio y navegación entre España y las Indias: en la época de los Habsburgos*. México: S.L. Fondo de Cultura, 1979.
- HENNINGSEN, Gustav: *El abogado de las brujas*. Madrid: Alianza Editorial, 1983.
- HERNÁNDEZ BORGE, Julio y GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. (coord.): *Mujer y emigración una perspectiva plural: actas del Coloquio Internacional. Santiago de Compostela, 23-24 de noviembre de 2006*. Universidad de Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones, 2008.

- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *Al margen de la Corona. La emigración del clero regular canario a América en la Edad Moderna*. Tenerife: Ediciones Idea, 2018.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: *La emigración canaria a América*. La Laguna: Centro de la Cultura Popular Canaria, 2005.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: “La otra emigración canaria a América: mulatos y negros libres y esclavos (1670-1820)”. *Revista de Historia Canaria*. 2002, n. 184, pp. 181-198.
- HORTON, M. Anore: *New Perspectives on Women and Migration in Colonial Latin America*. Program in Latin American Studies, Princeton University, 2001.
- HUGETTE Y CHAUNU, Pierre. *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*. Paris: SEVPEN, 1955-1958, 8 vols.
- HUGON, Alain: *La grande migration: De l'Espagne à l'Amérique 1492-1700*. Editions Vendémiaire, 2019.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María y ARROYO RUIZ, Lara: “Redes sociales y correspondencia epistolar del análisis cualitativo de las relaciones personales a la reconstrucción de redes egocentradas”. *Redes: Revista hispana para el análisis de redes sociales*. 2011, n. 21, pp. 98-138.
- ISRAEL, Jonathan: “Mexico and the General Crisis of the Seventeenth Century”. *Past and Present*, n. 63, 1974, pp. 33-57.
- JACOBS, Auke Pieter: *Los movimientos migratorios entre Castilla e Hispanoamérica durante el Reinado de Felipe III, 1598-1621*. Amsterdam: Rodopi, 1995.
- JACOBS, Auke Pieter: “Pasajeros y polizones: algunas observaciones sobre la emigración española a las Indias durante el siglo XVI”. *Revista de Indias*. 1983, vol. 43, n. 172, pp. 439-479.
- KAMEN, Henry: *La Inquisición española*. Barcelona: Crítica, 2013.
- KAMEN, Henry: *La España de Carlos II*. Barcelona: RBA, 2005.
- KICZA, John: *Empresarios coloniales: familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. Madrid: FCE, 1983.

- KLEIN, Herbert S y SERRANO HERNÁNDEZ, Sergio T: “Was there a 17th century crisis in Spanish America?”. *Revista de Historia Económica = Journal of Iberian and Latin American Economic History*, año n. 37, n. 1, 2019, pp. 69-74.
- KONETZKE, Richard: “La emigración de las mujeres españolas a América durante la época colonial”. *Revista Internacional de Sociología*. 1945, año III, n. 9, pp. 123-150.
- KRAMER Heinrich y SPRENGER, Jacob: *Malleus Maleficarum*. Lyon, 1569.
- LANZA GARCÍA, Ramón: “Guerra, hacienda y economía en la monarquía de España en la crisis del siglo XVII”. En: FORTEA PÉREZ, José Ignacio y otros (coords.): *Monarquías en conflicto. Linajes y noblezas en la articulación de la Monarquía Hispánica*, vol. 1, 2018, pp. 197-255.
- LAPEYRE, Henri: *Géographie de l'Espagne Morisque*. Paris: SEVPEN, 1959.
- LARA ZERÓN, María del Carmen: “Inmigrantes clandestinos españoles y extranjeros en Nueva España a finales del siglo XVII”. *Temas americanistas*. 1994, n. 11, pp. 25-39.
- LATASA VASSALLO, Pilar: “Matrimonios clandestinos y matrimonios secretos (DCH)”. *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series*. 2019, n. 11.
- LAVRIN, Asunción: *Las esposas de Cristo. La vida conventual en la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- LAVRIN, Asunción: “Women in Spanish American colonial society”. En: BETHELL, Leslie (ed.): *The Cambridge History of Latin America*. Vol. 2. Cambridge University Press, 1984, pp. 322-355.
- LEMUS LÓPEZ, Encarnación: *Ausente en Indias: una historia de la emigración extremeña a América*. Madrid: Siruela, D.L., 1993.
- LEMUS LÓPEZ, Encarnación y MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Los precedentes”. En: VIVES, Pedro A.; VEGA, Pepa y OYAMBURU, Jesús (coords.): *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. Madrid: Historia 16, D.L. 1992, pp. 37-92.

- LEÓN-PORTILLA, Miguel: *Toltecatoytl. Aspectos de la cultura náhuatl*. México: Fondo de Cultura Económica, 1980.
- LIÑARES GIRAUT, Xosé Amancio (coord.): *El protagonismo de la mujer en las corrientes migratorias españolas*. Vigo: Grupo España Exterior, 2009.
- LLOPIS AGELÁN, Enrique: “España, “la revolución de los modernistas” y el legado del Antiguo Régimen”. En LLOPIS AGELÁN, Enrique (ed.): *El legado económico del Antiguo Régimen en España*. Barcelona, Crítica, 2004, p. 21.
- LLORET MISERACHS, Carmen: “Estudio comparativo de las sociedades española y mexicana a principios del siglo XVI, a través de la mujer”. En Sarabia Viejo, María Justina (coord.): *Europa e Iberoamérica, cinco siglos de intercambios: actas*, vol. 1, 1992, pp. 391-404.
- LLORET MISERACH, Carmen: “Aspectos legislativos femeninos en España e Indias (siglos XVI-XVII)”. En: AA. VV: *Andalucía y América. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba 1991.
- LOACH, Bárbara: “Viajera en el camino de la tenacidad”. En: GUARDIA, Sara Beatriz (coord.): *Viajeras entre dos mundos*. Dourados: Universidade Federal da Grande Dourados, 2012, pp. 105-124.
- LOCKHART, James y OTTE, Enrique (eds.). *Letters and People of the Spanish Indies: Sixteenth Century*. Cambridge: Cambridge University Press, 1976.
- LOCKHART, James: *Spanish Peru, 1532-1560: A Colonial Society*. Madison: The University of Wisconsin Press, 1968.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo: “Índice de los expedientes de bienes de difuntos en el Perú”. *Revista del Instituto peruano de investigaciones genealógicas*. 1958, vol. XI, n. 11, pp. 58-133.
- LÓPEZ DE MARISCAL, Blanca: “Había mucha falta de tales mujeres de Castilla”. *Cuadernos Hispanoamericanos*. 2015, n. 781-782, pp. 24-37.
- LÓPEZ DE MARISCAL, Blanca: “El viaje a la Nueva España entre 1540 y 1625: el trayecto femenino”. En: GARCÍA, Juan Andreo, y GUARDIA, Sara Beatriz (coord.): *Historia de las mujeres en América Latina*. Perú: Centro de estudios de la mujer en la historia de América Latina, 2002, pp. 89-109.

- LÓPEZ DE MARISCAL, Blanca: *La figura femenina en los narradores testigos de la Conquista*. México, D.F.: El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1997.
- LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria: “Familia, sexo y género en la España moderna”. *Studia historica. Historia moderna*, n.18, 1998, pp. 105-134.
- LORENZO DOMÍNGUEZ, María José: “La mujer ayamontina y la emigración a Indias en época colonial: esperanzas e ilusiones, abandono y olvido”. En: AA. VV: *V Jornadas de Historia de Ayamonte*. Ayamonte: Ayuntamiento de Ayamonte, Área de Cultura, 2000, pp. 98-110.
- LORETO LÓPEZ, Rosalba: “La función social y urbana del monacato femenino novohispano”. En: MARTÍNEZ-LÓPEZ CANO, Pilar (coord.): *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, pp. 237-265.
- LYNCH, John: *Los Austrias (1516-1700)*. Barcelona: Crítica, 2019, pp. 412-425.
- LYONS, Martyn y MARQUILHAS, Rita: *Un mundo de escrituras. Aportes a la historia de la cultura escrita*. Buenos Aires: Ediciones Ampersand, 2018.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: *La llamada del Nuevo Mundo: la emigración española a América (1701-1750)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 1999.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: “Fe y religiosidad en las cartas de los emigrantes españoles a Indias (siglo XVIII)”. En: SARABIA VIEJO, María Justina (coord.): *Europa e Iberoamérica, cinco siglos de intercambios: actas*. Vol. 2. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1992, pp. 87-114.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo y MORALES PADRÓN, Francisco: *Cartas desde América, 1700-1800*. Sevilla: V Centenario, 1991.
- MACÍAS DOMÍNGUEZ, Isabelo: “La emigración de Málaga y Jaén hacia América y Filipinas en el siglo XVII”. En: TORRES RAMÍREZ, Bibiano y HÉRNADEZ PALOMO, José Jesús (coord.): *Andalucía y América en el siglo XVIII: actas de las IV Jornadas de Andalucía y América*. Vol. I. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1985, pp. 1-28.

- MACÍAS HERNÁNDEZ, Antonio: *La emigración canaria, 1550-1980*. Gijón: Júcar, 1992.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, Juan: “La emigración andaluza en el ejército de América”. En: *Primeras Jornadas de Andalucía y América: La Rábida*. Diputación Provincial de Huelva, Instituto de Estudios Onubenses. 1981, vol. 1, pp. 461-462.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Alimentos para Indias. Las cartas de llamada como fuente de referencia. Siglos XVI-XVIII”. Cedido por la autora.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario y CANDAU CHACÓN, María Luisa: “Las otras mujeres de América: las esclavas negras en tiempos de la Colonia. Un estudio a través de la correspondencia privada”. *Visitas al Patio*. 2016, n. 10, pp. 75-92.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Comercio de libros con América en el Siglo XVIII”. *CLIO América*. 2016, vol. 4, n. 7, pp. 151-182.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Andalucía y América en las cartas de los emigrantes a Indias”. En: ROMERO SÁNCHEZ, Sixto (coord.): *Academia Iberoamericana de La Rábida. Discursos de Ingreso (Período 1995-2014)*. Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales Academia Iberoamericana de La Rábida, 2014, pp. 581-593.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Cartas de mujeres emigrantes: nostalgias y recuerdos (siglos XVIII-XIX)”. En: CHIVITE DE LEÓN, María José; HERNÁNDEZ PÉREZ, María Beatriz y MONZÓN PERDOMO, María Eugenia (coords.): *Frontera y género: en los límites de la multidisciplinariedad*. Plaza y Valdés, 2011, pp. 171- 185.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “El amor y el olvido en la correspondencia privada de los emigrantes en América”. En: CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*. Huelva. Universidad de Huelva, 2014, pp. 275-290.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “La visualización del honor. Vestir conforme al estado”. En: CANDAU CHACÓN, María Luisa (ed.): *Las mujeres y el honor en la Europa Moderna*. Huelva: Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones, 2014, pp. 319-333.

- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Embarcar para las Indias: la emigración en la etapa colonial (1493-1824)”. *Andalucía en la historia*. 2014, n. 46, pp. 8-11.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Una biblioteca confiscada por la Inquisición. Los libros del Brigadier Agustín Cramer (1779)”. *Estudios de historia de España*, n. 8, 2006, pp. 203-222.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *Cartas de amor y silencios: la correspondencia privada entre Buenos Aires y España en el siglo XVIII*. Fundación. 2004-2005, n. 7, pp. 229-242.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “Cuando América era un sueño. La correspondencia privada de los emigrantes vascos”. En: AZCONA PASTOR, José Manuel (ed.): *Sociedad “El Sitio” Ciclos de conferencias año 2003*. Navarra: Sociedad "El Sitio", 2003, pp. 347-355.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *El trasvase cultural a América. Las bibliotecas privadas de los emigrantes españoles en el siglo XVIII*. Sevilla: Aconcagua Libros, 2002.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *La emigración española a América, 1765-1824*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1995.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: *Historias de América. La emigración española en tinta y papel*. Huelva: Ertoil Lubricantes, D.L., 1994.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “La emigración gallega a América en la época del comercio libre (1765-1824)”. *Revista da Comisión Galega do Quinto Centenario*. 1989, n. 4, pp. 172-182.
- MÁRQUEZ MACÍAS, Rosario: “La emigración a Indias a través de la correspondencia privada de los emigrantes, 1765- 1824”. *Rábida*. 1988, n. 4, pp. 45-54.
- MARTÍN, Alberto Marcos: *España en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Barcelona: Editorial Crítica/Caja Duero, 2000.
- MARTÍNEZ DHIER, Alejandro: *La condición social y jurídica de los gitanos en la legislación histórica española. A partir de la pragmática de los Reyes Católicos de 1499*. Granada: Universidad de Granada, 2007, pp. 265-275.
- MARTÍNEZ I ÀLVAREZ, Patricia: “Mujeres que viajaron de España a la América colonial y del cuerpo propio al texto escrito. Lima, XVII”. En: GUARDIA, Sara

- Beatriz (coord.): *Viajeras entre dos mundos*. Dourados: Universidade Federal da Grande Dourados, 2012, pp. 125-147.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Laura: *Voces de la ausencia. Las cartas privadas de los emigrantes asturianos a América (1856-1936)*. Gijón: Ediciones Trea, S.L, 2019.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Laura: “Escribir en cadena: solidaridad y control en las cartas de los emigrantes”. En: CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cartas-Lettres-Lettere: discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV-XX)*. Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2014, pp. 445-463.
- MARTÍNEZ MARTÍN, Laura: *Asturias que perdimos, no nos pierdas. Cartas de emigrantes asturianos en América, 1863-1936*. Asturias: Fundación Municipal De Cultura Educación Y Universidad Popular Gijón, 2010.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: “Cartas privadas de emigrantes en pleitos civiles”. En: CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.). *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*. Huelva: Universidad de Huelva, 2014, pp. 187-202.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: “Inquietudes, viajes y equipajes. (S. XVI)”. En: GUARDIA, Sara Beatriz (coord.): *Viajeras entre dos mundos*. Dourados: Universidade Federal da Grande Dourados, 2012, pp. 55-79.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: “Plata y minería en la correspondencia privada de Indias”. En: PANIAGUA PÉREZ, Jesús y SALAZAR SIMARRO, Nuria (coords.): *Ophir en las Indias: estudios sobre la plata americana: siglos XVI-XIX*. Universidad de León, Servicio de Publicaciones, 2010, pp. 25-42.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: *Desde la otra orilla: cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*. León: Universidad de León, 2007.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: *La emigración castellano-leonesa al Nuevo Mundo (1517-1700)*. Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1993.

- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, María del Carmen: “Vida maridable” algunas peculiaridades en la emigración a las Indias”. *Anuario jurídico y económico escurialense*. 1991, n. 23, pp. 349-364.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José: *La Inquisición española*. Madrid: Siglo XXI, 2007.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, Enrique: “La emigración a América desde la ciudad de Santiago en la época preestadística: problemas de fuentes y resultados”. *Revista da Comisión Galega do Quinto Centenario*. 1990, n. 6, pp. 31-48.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: *El mundo privado de los emigrantes a Indias*. México: Fondo de Cultura Económica, 2013.
- MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, José Luis: *Pasajeros a Indias. Viajes trasatlánticos en el siglo XVI*. Madrid: Fondo de Cultura Económica de España, 2001.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos: *La emigración española a América, 1492-1824*. Colombres, Asturias: Archivo de Indianos, 1994.
- MARTÍNEZ SHAW, Carlos: “Cataluña y el comercio con América. El fin de un debate”. *Boletín americanista*, 1980, n. 30, pp. 223-236.
- MAURA KING, Juan Francisco: “Mujeres hispanolusas en la expansión ultramarina de los siglos XV y XVI”. *Cuadernos Hispanoamericanos*. 2015, n. 781-782, pp. 4-23.
- MAURA KING, Juan Francisco: “Señoras y esclavas blancas en las Américas: Isabel de Bobadilla y su esclava Isabel”. *Cuadernos Hispanoamericanos*. 2014, n. 769- 770, pp. 78-88.
- MAURA KING, Juan Francisco: *Españolas de Ultramar en la historia y en la literatura: aventureras, madres, soldados, virreinas, gobernadoras, adelantadas, prostitutas, empresarias, monjas, escritoras, criadas y esclavas en la expansión ibérica ultramarina (siglos XV a XVII)*. Valencia: Universidad de Valencia, 2005.
- MAURA KING, Juan Francisco: “Mujeres españolas empresarias en las Américas”. *Cuadernos Hispanoamericanos*. 2004, n. 643, pp. 76-85.
- MAURA KING, Juan Francisco: “Adelantadas, virreinas y aventureras en los primeros años de la conquista de América”. *Lemir: Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento*. 2002, n. 6, pp. 1-11.

- MAURA KING, Juan Francisco: “La épica olvidada de la conquista de México: María de Estrada, Beatriz Bermúdez de Velasco y otras mujeres de armas tomar”. *Hispanófila*. 1996, n. 118, pp. 65-74.
- MAURA KING, Juan Francisco: “Mujeres hispanas en la conquista del Nuevo Mundo: a la vanguardia de los acontecimientos”. *Revista de Estudios Hispánicos*. 1995, n. 22, pp. 185-204.
- MAURA KING, Juan Francisco: “En busca de la verdad: Algunas mujeres excepcionales de la Conquista”. *Hispania*. 1993, vol. 76, n. 4, pp. 904-910.
- MAURA KING, Juan Francisco: “Esclavas españolas en el Nuevo Mundo: una nota histórica”. *Colonial Latin American Historical Review*. 1993, vol. 2, n. 2, pp. 185-194.
- MENA-GARCÍA, Carmen: *La Casa de Contratación de las Indias y los tesoros americanos*. Sevilla: Caja Granada, 2009.
- MENA-GARCÍA, Carmen: “La Casa de la Contratación y las flotas de Indias”. *Andalucía en la historia*, n. 2, 2003 (Ejemplar dedicado a: 500 años de la Casa de la Contratación), pp. 16-21.
- MÉNDEZ, María Águeda: *Secretos del Oficio: avatares de la Inquisición novohispana*. México: Colegio de México, 2001.
- MIGDEN SOCOLOW, Susan: *The merchants of Buenos Aires 1778-1810. Family and commerce*. Cambridge University Press, 1978.
- MIRA CABALLOS, Esteban: “Indios nobles y caciques en la Corte real española, siglo XVI”. *Temas americanistas*, n. 16, 2003, pp. 1-15.
- MIRA CABALLOS, Esteban: *Bancarrotas y América: flujo y reflujo en una tierra de frontera*. Badajoz: Junta de Extremadura-Consejería de Cultura, 2003.
- MIRA CABALLOS, Esteban: “Los prohibidos en la emigración a América (1492-1550)”. *Estudios de historia social y económica de América*. 1995, n. 12, pp. 37-54.
- MOLINA MARTÍNEZ, Miguel: “La presencia morisca en América. Una aproximación historiográfica”. En JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio (ed.): *Construyendo historia. Estudios en torno a Juan Castellano*. Granada: Editorial Universidad de Granada, 2013, pp. 569-578.

- MOLINA, Fernanda: “«Casadas dos veces». Mujeres e inquisidores ante el delito de bigamia femenina en el Virreinato del Perú (siglos XVI-XVII)”. *Memoria Americana. Cuadernos De Ethnohistoria*, vol. 25, n. 1, 2017, pp. 31-46.
- MONZÓN PERDOMO, María Eugenia: “Ni solteras, ni casadas, ni viudas... Las mujeres ante la emigración masculina a América (siglos XVIII-XIX)”. En: GRIMALDI PEÑA, Isabel (ed.): *XX Coloquio de Historia Canario-Americana*. Cabildo de Gran Canaria, 2014, pp. 1015-1025.
- MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús: *Ser clérigo en la España del Antiguo Régimen*. Editores: Cádiz: Servicio de Publicaciones, Universidad de Cádiz, 2000.
- MORINEAU, Michel: *Incroyables gazettes et fabuleux métaux: les retours des trésors américains d'après les gazettes hollandaises (XVI-XVIII siècles)*. Cambridge University Press y Editions de la Maison Sciences de l'Homme, 1985.
- MÖRNER, Magnus: “Migraciones a Hispanoamérica durante la época colonial”. *Suplemento de Anuario de Estudios Americanos*. 1991, vol. 48, n. 2, pp. 3-26.
- MÖRNER, Magnus: “La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810: un informe del estado de la Investigación”. *Anuario de Estudios Americanos*, 1975, n. 32, pp. 43-131.
- MUÑOZ GARCÍA, María José: “La condición jurídica de la mujer casada en Indias”. *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura*. 1991, n. 9, pp. 455-476.
- NADAL I OLLER, Jordi: “La revolución de los precios españoles en el siglo XVI”. *Hispania: Revista española de historia*, n. 77, 1959, pp. 503-529
- NARBONA CARRIÓN, María Dolores: “Anne Bradstreet (1612-1672): La cara femenina de los primeros viajes al Continente Americano. (S. XVII)”. En: GUARDIA, Sara Beatriz (coord.): *Viajeras entre dos mundos*. Dourados: Universidade Federal da Grande Dourados, 2012, pp. 81-103.
- NAVAGERO, Andrés; *Viaje a España*. Trad. José María Alonso Gamo. Madrid: Castalia, 1951.
- NAVARRO BONILLA, Diego: “Sentir por escrito hacia 1650: cartas, billetes y lugares de memoria”. En: TAUSIET CARLÉS, María y AMELANG, James S. (coords.):

- Accidentes del alma: las emociones en la Edad Moderna*. Madrid: Abada, 2009, pp. 229-254.
- NAVARRO BONILLA, Diego: *Del corazón a la pluma archivos y papeles privados femeninos en la Edad Moderna*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2004.
- NEASHAM, V. Aubrey: "Spain's Emigrants to the New World 1492-1592". *The Hispanic American Historical Review*. 1939, vol. 19, n. 2, pp. 147-160.
- OLCINA CANTOS, Jorge: "La mujer en las crónicas de Indias". En Fernández Arrillaga, Inmaculada (coord.): *Lúdicas y viajeras: mujeres que se recrean en la modernidad*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, 2019, pp. 69-83.
- ORTEGA MARTÍNEZ, Ana María: *Mujeres españolas en la conquista de México*. México: Vargas Rea, 1945.
- ORTÍZ, Alberto: "La comprensión mágica de la feminidad. Opiniones demonológicas acerca de las mujeres y las brujas". *Edad De Oro*, n. 38, 2019, pp. 17-34.
- O'SULLIVAN-BEARE, Nancy: *Las mujeres de los conquistadores*. Madrid: Compañía Bibliográfica Española, 1956.
- OTS CAPDEQUÍ, José María: *El Estado español en las Indias*. México: El Colegio de México, 1941.
- OTS CAPDEQUÍ, José María: "El sexo como circunstancia modificativa de la capacidad jurídica en nuestra legislación de Indias". *AHDE*. 1930, n. 7, pp. 311- 380.
- OTS CAPDEQUÍ, José María: *Bosquejo histórico de los derechos de la mujer en la legislación de Indias*. Madrid: Reus, 1920.
- OTTE, Enrique: "La mujer de Indias en el siglo XVI". En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.): *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América (AEA) (1998)*. Cabildo de Gran Canaria, 2000, pp. 1493-1505.
- OTTE, Enrique: *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*. Sevilla: V Centenario, D.L., 1988.

- OTTE, Enrique: “Cartas privadas de Puebla del siglo XVI”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*. 1966, n. 3, pp. 10-87.
- OTTE, Enrique: “Die europäischen Siedler und die Probleme der Neuen Welt”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*. 1969, n. 6, pp. 1-40.
- OTTE, Enrique: “Nueve cartas de Diego de Ordás”. *Historia Mexicana*. 1964, vol. 14, n. 1, pp. 102-130.
- PANIAGUA PÉREZ, Jesús: “Los inicios del monacato femenino en Quito: Mariana de Jesús”. En ESCOBEDO MANSILLA, Ronald et al.: *Euskal Herria y el Nuevo Mundo: la contribución de los vascos a la formación de las Américas*, 1996, pp. 417-434.
- PANIAGUA PÉREZ, Jesús: “El monacato femenino en la audiencia de Santa Fe (siglos XVI y XVIII)”. En VIFORCOS MARINAS, María Isabel y PANIAGUA PÉREZ, Jesús (coord.): *I Congreso Internacional del Monacato Femenino en España, Portugal y América: 1492-1992*, vol. 1, 1993, pp. 299-314.
- PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Las cartas de familia y la vida cotidiana de la mujer en Indias”. En: AA. VV: *Andalucía y América. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba 1991*. Córdoba: Consejería de Cultura y Medio Ambiente, 1994, pp. 105-116.
- PAREJA ORTIZ, María del Carmen: *Presencia de la mujer sevillana en Indias: vida cotidiana*. Sevilla: Diputación Provincial, 1994.
- PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Aspectos de la vida cotidiana de mujeres de Huelva en las Indias: relación entre Lepe y América. Siglo XVI”. En: TORRES RAMÍREZ, Bibiano (coord.): *Huelva y América: actas de las XI Jornadas de Andalucía y América, Universidad de Santa María de la Rábida, marzo-1992*. Vol. 1. Huelva: Diputación Provincial de Huelva, 1993, pp. 361-385.
- PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Aproximación a la mujer a través de los bienes de difuntos”. *Gades*. 1992, n. 20, pp. 221-236.
- PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Nueva visión de la mujer española en Indias aspectos profesionales”. En: SARABIA VIEJO, María Justina (coord.): *Europa e*

- Iberoamérica, cinco siglos de intercambios: actas*. Vol. I. Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1992, pp. 405-422.
- PAREJA ORTIZ, María del Carmen: “Vida cotidiana de María de Morales: una portuense en México en el siglo XVI”. *Revista de historia de El Puerto*. 1991, n. 6, pp. 33-52.
- PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “A la sombra” de hombres ausentes: mujeres malcasadas en el mundo hispánico del setecientos”. *Studia Historica. Historia Moderna*. 2016, vol. 38, n. 2, pp. 237-285.
- PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “La escritura privada y la representación de las emociones”. En: BOLUFER PERUGA, Mónica; BLUTRACH JELÍN, Carolina y GOMIS COLOMA, Juan (coord.): *Educación los sentimientos y las costumbres: una mirada desde la historia*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico (CSIC), 2014, pp. 81-108.
- PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “Las relaciones familiares: historias de amor y conflicto”. En: MORANT DEUSA, Isabel (coord.): *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Vol. 2. Madrid: Cátedra, 2005, pp. 287-316.
- PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*. Málaga: Servicio de Publicaciones, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 1998.
- PASCUA SÁNCHEZ, María José de la: “La cara oculta del sueño indiano: mujeres abandonadas en el Cádiz de la Carrera de Indias”. *Chronica nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada*. 1993-1994, n. 21, pp. 441-468.
- PEASE, Franklin y NOEJOVICH, Héctor Omar: “La cuestión de la plata en los siglos XVI-XVII”. *Histórica*, n. 4, vol. 2, 2000, pp. 365-413.
- PEREDA LÓPEZ, Ángela: *La emigración burgalesa a América: durante el siglo XVI*. Burgos: Caja de Burgos, 1999.
- PÉREZ ÁLVAREZ, María Ángeles: “Un mundo nuevo para los moriscos”. *Revista de Estudios Extremeños*, v. LXIX, n. II, 2013, pp. 1055-1067.
- PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco: “Las regiones españolas y la población de América (1509-1534)”. *Revista de Indias*. 1941, n. 6, pp. 81-120.

- PÉREZ CANTÓ, Pilar y MÓ ROMERO, Esperanza: *Las sociedades originarias y la América hispana*. Madrid: Universidad Autónoma del Madrid, 2010.
- PÉREZ CANTÓ, Pilar: “Las españolas en la vida colonial”. MORANT DEUSA, Isabel (coord.): *Historia de las mujeres en España y América Latina*, vol. 2., 2005, pp. 525-554.
- PÉREZ HERRERO, Pedro. “La rearticulación de los mercados americanos ante la presencia extranjera en el siglo XVII (1630-1720)”. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n. 23, 1996, pp. 343-380.
- PÉREZ MIGUEL, Liliana: Y sacar los repartimientos de mugeres inútiles para todo...Encomenderas, legislación y estrategias en el Perú en el siglo XVI”. En ROSAS LAURO, Claudia (ed.): *Del hogar al espacio público. Mujeres y género en la Historia del Perú*. Lima: Fondo Editorial PUCP, 2018.
- PÉREZ MIGUEL, Liliana: *Encomenderas en el Perú del siglo XVI, El caso de Doña Inés Muñoz como pobladora, encomendera, fundadora y abadesa en la conquista e inicios del virreinato*. Universidad de Burgos. Tesis doctoral, 2014.
- PÉREZ MOREDA, Vicente: “El miedo ante la epidemia en los tiempos modernos y contemporáneos”. En *El miedo en la Historia*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013, pp. 79-106.
- PÉREZ MOREDA, Vicente: *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Madrid: Siglo XXI de España editores, S. A., 1980.
- PÉREZ MURILLO, María Dolores: “El rol de lo femenino en las cartas de emigrantes de la época colonial”. *Dos puntas*, 2015, n. 11, pp. 79-102.
- PÉREZ MURILLO, María Dolores: *Cartas de emigrantes escritas desde Cuba estudio de la mentalidades y valores en el siglo XIX*. Sevilla: Aconcagua libros, 1999.
- PÉREZ, Joseph: *Historia de la brujería en España*. Madrid: Espasa, D.L., 2010.
- PERRY, Mary Elizabeth: *Ni espada rota ni mujer que trota. Mujer y desorden social en la Sevilla del siglo de oro*. Barcelona: Crítica, D.L. 1993, pp. 30-40.
- PETRUCCI, Armando: *Escribir cartas, una historia milenaria*. Buenos Aires: Ediciones Ampersand, 2018.

- PONCE LEIVA, Pilar: “Versatilidad social y poderes múltiples en la América colonial”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* [Online], Workshops, 2007.
- PONSOT, Pierre: *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (Siglos XVI–XIX)*, Sevilla: Editoriales Andaluzas Unidas, 1986.
- POSKA, Allyson: “Campesinas transatlánticas Las mujeres y la migración en el imperio español a finales del siglo XVIII”. *Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*. 2012, n. 12.
- PRESTA, Ana María: “Estados alterados. Matrimonio y vida maridable en charcas temprano-colonial”. *Población y sociedad*. Ene./Jun. 2011, vol. 18, n. 1, pp. 17-105.
- PULIDO BUENO, Idelfonso: “Algunas notas sobre alistamientos de vecinos de Huelva en las Armadas de Indias a fines del siglo XVI”. En: SOLANO PÉREZ-LILA, Francisco de Paula y PINO DÍAZ, Fermín del (coord.): *América y la España del siglo XVI*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1982, pp. 147-159.
- PULIDO SERRANO, Juan Ignacio (coord.): *Más que negocios. Simón Ruiz, un banquero español del siglo XVI entre las penínsulas ibérica e italiana*. Iberoamericana: Vervuert. 2017.
- PUMAR MARTÍNEZ, Carmen: *Españolas en Indias: mujeres-soldados, adelantadas y gobernadoras*. Madrid: Anaya, 1988.
- PURROY Y TURRILLAS, Carmen: “La mujer navarra. Un caso excepcional en la emigración a América”. En: MORALES PADRÓN, Francisco (coord.): *XIII Coloquio de Historia Canario-Americana; VIII Congreso Internacional de Historia de América (AEA)* (1998). Cabildo de Gran Canaria, 2000, pp. 1174-1185.
- QUEZADA, Noemi, RODRÍGUEZ, Martha Eugenia y SUARES, Marcela (ed.): *Inquisición Novohispana*. México: Universidad de México, 2000.
- Recopilación de las leyes de los Reinos de las Indias mandados a imprimir y publicar por la majestad católica del rey don Carlos II*. Madrid: Iulian de Paredes, 1681.
- REY CASTELAO, Ofelia: *El vuelo corto. Mujeres y migraciones en la Edad Moderna*. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, Servizo de Publicacións e Intercambio Científico, 2021.

- REY CASTELAO, Ofelia: “Emigración e empoderamento feminino na Galicia da Idade Moderna”. En DUBERT GARCÍA, Isidro (coord.): *A morte de Galicia*, 2019, pp. 115-137.
- REY CASTELAO, Ofelia: “Crisis familiares y migraciones en la Galicia del siglo XVIII desde una perspectiva de género”. *Studia historica. Historia moderna*, vol. 38, n. 2, 2016, pp. 201-236.
- REY CASTELAO, Ofelia: “Las migraciones de los rurales en el siglo XVIII. Cuestiones pendientes”. *Minius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, n. 20, 2012, pp. 119-153.
- REY CASTELAO, Ofelia: “«La sombra que brilla». Las mujeres en la España de la Edad Moderna”. *Ariadna*, ISSN 1130-8141, n. 18, 2006, pp. 145-164.
- REY CASTELAO, Ofelia: “Las migraciones femeninas de Antiguo Régimen en su contexto europeo”. En: HERNÁNDEZ BORGE, Julio y GONZÁLEZ LOPO, Domingo L. (coords.): *Mujer y emigración una perspectiva plural: actas del Coloquio Internacional, Santiago de Compostela, 23-24 de noviembre de 2006*. Universidad de Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones, 2008, pp. 39-68.
- REY CASTELAO, Ofelia y EIRAS ROEL, Antonio (eds.): *Migraciones Internas y Médiun-Distance en la Península Ibérica 1500- 1900. I Conferencia Europea de la Comisión Internacional de Demografía Histórica, vol. 2*, Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, 1994.
- REY CASTELAO, Ofelia y TURNES MENJUTO, Ricardo: “La emigración a América en la cuenca media del Ulla: un ejemplo de análisis comarcal”. *Revista da Comisión Galega do Quinto Centenario*. 1989, n. 4, pp. 177-222.
- RODRIGUEZ DELGADO, Adriana: *Santos o embusteros: los alumbrados novohispanos del siglo XVII*. Veracruz (México): Gobierno del Estado de Veracruz, 2013.
- RODRÍGUEZ LORENZO, Sergio Manuel: “El contrato de pasaje en la Carrera de Indias (1561-1622)”. *Historia Mexicana*. 2017, vol. 66, n. 3, pp. 1479-1571.
- RODRÍGUEZ MENDOZA, Félix: *La emigración del noroeste de Tenerife a América durante 1750-1830* [tesis doctoral]. Universidad de La Laguna, 2004.

- ROSAS MOSCOSO, Fernando: "El Perú y la crisis del siglo XVII". *Yuyaykusun*, n. 6, 2013, pp. 231-252.
- ROSENBLAT, Ángel: "Base del español de América: Nivel social y cultural de los conquistadores y pobladores". *Revista de Indias*. 1971, vol. XXXI, n. 125-126, pp. 13-75.
- RUBIAL GARCÍA, Antonio: *Profetisas y solitarios: espacios y mensajes de una religión dirigida por ermitaños y beatas laicos en las ciudades de Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Fonda de Cultura Económica, 2006.
- RUBIO MAÑÉ, Jorge Ignacio: *Gente de España en la ciudad de México año de 1689*. México: Archivo General de la Nación, 1966.
- RUEDA HERNANZ, Germán y SOLDEVILLA ORIA, Consuelo: *Españoles emigrantes en América (siglos XVI-XX)*. Madrid: Arco, 2000.
- RUEDA RAMÍREZ, Pedro José: *Negocio e intercambio cultural: el comercio de libros con América en la carrera de Indias (siglo XVII)*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2005.
- RUEDA RAMÍREZ, Pedro José: "El control inquisitorial del libro enviado a América en la Sevilla del siglo XVII". En: PEÑA DÍAZ, Manuel; RUIZ PÉREZ, Pedro y SOLANA PUJALTE, Julián (coords.): *La cultura del libro en la Edad Moderna: Andalucía y América*. Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, 2001, pp. 255-270.
- RUIZ OLABUÉNAGA, José Ignacio: *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2012, p. 17.
- RUIZ SASTRE, Marta: *El abandono de la palabra. Promesas incumplidas y ruptura de noviazgo en el arzobispado sevillano durante el siglo XVII*. Fundación Española de Historia Moderna, 2018.
- SAGALSKY, Paula C.: "La Mita de Potosí. Una imposición colonial invariable en un contexto de múltiples transformaciones (siglos XVI-XVII; Charcas, Virreinato del Perú)". *Chungara: Revista de Antropología Chilena*, vol. 46, n. 3, 2014, pp. 375-396.
- SAINZ VARELA, José Antonio: "Los Pasajeros a Indias". *Tábula: revista de archivos de Castilla y León*. 2006, n. 9, pp. 11-72.

- SALOMÓN, Noel: *La campagne de Nouvelle Castille à la fin du XVI e siècle d'après les «Relaciones topográficas»*. Paris: SEVPEN, 1964.
- SÁNCHEZ ARANDA, Antonio: “El monopolio comercial con Indias y la "aparente exclusión jurídica" del Reino de Aragón”. *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada*, 2000, n. 3, pp. 205-229.
- SÁNCHEZ DEL BARRIO, Antonio: *Simón Ruiz, mercader, banquero y fundador*. Fundación Museo de las Ferias, 2016.
- SÁNCHEZ FONNSECA, Ana (coord.): *No fueron solos. Mujeres en la conquista y colonización de América*. Ministerio de Defensa, 2012.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Cartas de mujeres entre dos mundos (siglos XVI-XVIII)”. En ALABRÚS IGLESIAS, María et al. (coord.): *Pasados y presente: estudios para el profesor Ricardo García Cárcel*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, Departament d'Història Moderna i Contemporània, 2020, pp. 1165-1181.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “«Baúles de las pasiones». La correspondencia femenina en el ámbito trasatlántico del periodo moderno” En: CANDAU CHACÓN, María Luisa (coord.): *Pasiones en femenino: Europa y América, 1600-1950*. Universidad de Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2019, p. 29-54
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *Lazos de tinta, lazos de sangre. Cartas privadas entre el Nuevo y el Viejo Mundo (siglos XVI-XVIII)*. Universidad de Extremadura, 2014.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío, TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles: La expulsión de los moriscos de Extremadura (1609-1614). *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n. 36, 2010, pp. 197-226.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Fingiéndose llamarse... para no ser conocido”: cambios nominales y emigración a Indias, siglos XVI-XVIII”. *Norba. Revista de Historia*. 2008, n. 21, pp. 213-239.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Nere Andrea, beti memorien daukedana”. Amores y desamores de ultramar en el siglo XVIII”. En: LARRAZA

- MICHELTORENA, María del Mar (coord.): *Navarra y el Nuevo Mundo*. Pamplona: Mintzoa, D.L., 2016, pp. 77-96.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Por mares de olvidos”. Correspondencia privada e Inquisición en Nueva España. Siglos XVI-XVIII”. En: VIEIRA, Alberto [et al.] (coords.): *Escritas das movilidades*. Funchal (Madeira): Secretaria Regional de Educação e Cultura; Centro de Estudos de História do Atlântico, 2011, pp. 46-80.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: *El hilo que une. Las relaciones epistolares entre el Viejo y el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*. Cáceres: Editora Regional, 1999.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo: exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Badajoz: Siruela, D.L. 1993.
- SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Mujeres abandonadas. Mujeres olvidadas”. *Cuadernos de Historia Moderna*. 1997, n. 19, pp. 91-120.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás y LLORDÉN MIÑAMBRES, Moisés: *Migraciones iberoamericanas: reflexiones sobre economía, política y sociedad*. Colombres, Asturias: Fundación Archivo de Indianos, 2003.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: “La emigración española a América en medio milenio: pautas sociales”. *Historia social*. 2002, n. 42, pp. 41-58.
- SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás: *La población de América Latina. Desde los tiempos precolombinos al año 2025*. Madrid: Alianza Universidad, 1973.
- SÁNCHEZ-ORTEGA, Elena: “La mujer en el Antiguo Régimen. Tipos históricos y arquetipos literarios”. En FOLGUERA, Pilar (Coord.): *Nuevas perspectivas sobre la mujer: actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, vol. 1, 1982, pp. 107-126.
- SANZ AYÁN, Carmen: “Hacia 1680: desengaño y reajuste”. *Torre de los Lujanes: Boletín de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, n. 37, 1998, pp. 119-132.

- SANZ AYÁN, Carmen: *Estado, monarquía y finanzas estudios de historia financiera en tiempos de los Austrias*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2004.
- SARRIÓN MORA, Adelina: “Mujeres, heterodoxia e Inquisición”- En CASTRO SÁNCHEZ, Álvaro (coord.): *Franciscanos, místicos, herejes y alumbrados*. Córdoba: Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones: Fundación Séneca, 2010, pp. 103-132.
- SARRIÓN MORA, Adelina: *Sexualidad y confesión: la solicitud ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX)*. Universidad de Castilla-La Mancha, 2010.
- SARRIÓN MORA, Adelina: *Beatas y endemoniadas. Mujeres heterodoxas ante la Inquisición, siglos XVI-XIX*. Madrid: Alianza, 2003.
- SARRIÓN MORA, Adelina: “Beatas, iluminadas, ilusas y endemoniadas. Formas heterodoxas de la espiritualidad postridentina”. En MARTÍNEZ MILLÁN, José (coord.): *Felipe II (1527-1598): Europa y la monarquía católica: Congreso Internacional "Felipe II (1598-1998), Europa dividida, la monarquía católica de Felipe II (Universidad Autónoma de Madrid, 20-23 abril 1998)*, vol. 3, 1998, pp. 365-386.
- SARRIÓN MORA, Adelina: “Clérigos torpes y mujeres solicitadas en los procesos de la Inquisición española”. *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, n. 611, 1996, pp. 25-50.
- SCHAFER, Ernesto: *El Consejo Real y Supremo de las Indias. Su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria*. Madrid: Marcial Pons, Ediciones de Historia, 2003.
- SEVILLA SOLER, Rosario: “La Minería Americana y la Crisis del Siglo XVII. Estado del Problema”. *Historiografía y Bibliografía Americanistas*, n. 2, pp. 65-66.
- SIERRA BLAS, Verónica: “Puentes de papel”: apuntes sobre las escrituras de la emigración”. *Horizontes Antropológicos*. 2004, vol. 10, n. 22, pp. 121-147.
- SILVA PRADA, Natalia: “El Tribunal de la fe censurado: prácticas rituales, pasquines y rumores contra la Inquisición novohispana (1602-1734)”. *Fronteras de la historia: revista de historia colonial latinoamericana*, vol. 21, n. 1, 2016, pp. 146-181.

- SIXIREI PAREDES, Carlos: “Andalucía y Galicia. Dos modelos de emigración regional a América”. En: AA. VV: *Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: Viejas y nuevas alianzas entre América Latina y España*. España: CEEIB, 2006, pp.184-194.
- SOLANO PÉREZ-LILA, Francisco de Paula y PINO DÍAZ, Fermín del (coords.): *América y la España del siglo XVI*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1982.
- SOUTELO VÁZQUEZ, Raúl: “El protagonismo de las mujeres en las redes migratorias familiares: una visión a través de las fuentes epistolares”. En: LIÑARES GIRAUT, Xosé Amancio (coord.): *El protagonismo de la mujer en las corrientes migratorias españolas*. Vigo: Grupo España Exterior, 2009, pp. 207- 230.
- STANGL, Werner: “Un cuarto de siglo con Cartas privadas de emigrantes a Indias. Prácticas y perspectivas de ediciones de cartas transatlánticas en el Imperio español”. *Anuario de Estudios Americanos*. 2013, vol. 70, n. 2, pp. 703-736.
- STANGL, Werner: *Zwischen Authentizität und Fiktion. Die Korrespondenz spanischer Emigranten aus Amerika, 1492-1824*. Colonia / Weimar / Viena, Böhlau, 2012.
- STANGL, Werner: “Consideraciones metodológicas acerca de las cartas privadas de emigrantes españoles desde América, 1492-1824. El caso de las “cartas de llamada”. *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas = Anuario de Historia de América Latina (JbLA)*. 2010, n. 47, pp. 11-35.
- TEPASKE, John J. y KLEIN, Herbert S.: “The Seventeenth-century crisis in New Spain: myth or reality?”. *Past and Present*, n. 90, 1981, pp. 116-161.
- TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: “Quien quiere, tarde olvida”: cartas privadas de familias extremeñas entre España y América, siglos XVI-XVIII”. En: CASTILLO GÓMEZ, Antonio y SIERRA BLAS, Verónica (dirs.): *Cartas- Lettres-Lettere: discursos, prácticas y representaciones epistolares (siglos XIV XX)*. Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2014, pp. 419-443.
- TESTÓN NÚÑEZ, Isabel, HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: “En el punto de mira de la Inquisición judaizantes y moriscos en

el Tribunal de Llerena (1485-1800)". *Revista de estudios extremeños*, vol. 69, n. 2, 2013, pp. 1005-1054.

TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: "Identidad fingida y migraciones atlánticas (siglos XVI-XVIII)". En: SALINERO, Gregorio y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel (eds.): *Un juego de engaños: movilidad, nombres y apellidos en los siglos XV a XVIII*. Madrid: Casa Velázquez, 2010, pp. 87-102.

TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: "De todo he estado ignorante por no haber visto letra de vuestra merced". La correspondencia epistolar como vehículo de comunicación en la sociedad moderna". En: CASTELLANO, Juan Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (coords.): *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*. Vol. 2. Universidad de Granada; Junta de Andalucía, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, 2008, pp. 771-778.

TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: "Para hacer la raya enviamos un sobrino": el papel de la familia y el parentesco en las relaciones de la América española (siglo XVI)". En: SALINERO, Gregorio (coord.): *Mezclado y sospechoso: movilidad e identidades, España y América (siglos XVI-XVIII): coloquio internacional (29-31 de mayo de 2000)*. Madrid: Casa Velázquez, 2005, pp. 91-120.

TESTÓN NÚÑEZ, Isabel y SÁNCHEZ RUBIO, Rocío: "A casa hecha y a mesa puesta: la función del parentesco, la amistad y el paisanaje en la emigración española al Nuevo Mundo. Siglo XVI". *Rábida*. 2002, n. 21, pp. 17-34.

TESTÓN NÚÑEZ, Isabel; HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles y SANTILLANA PÉREZ, Mercedes: "El contexto familiar de la emigración extremeña a Indias en el siglo XVI". En: EIRAS ROEL, Antonio (coord.): *La Emigración española a Ultramar, 1492-1914*. Asociación de Historia Moderna; Ediciones Tabapress, 1991, pp. 245-256.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco: *Los validos de la Monarquía española del siglo XVII*. Siglo XXI de España, 2015.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita: "La fragilidad femenina y el arbitrio judicial (s. XVIII). Entre la caridad y la equidad en los tribunales". *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, vol. 9, n. 36, 2018.

- TORQUEMADA SÁNCHEZ, María Jesús: “Doscientos azotes y pena de destierro”. En ZAMORA CALVO, María Jesús y ORTIZ, Alberto (coord.): *Espejo de brujas: mujeres transgresoras a través de la historia*. Madrid: Abada, 2012, pp. 353-370.
- TORQUEMADA SÁNCHEZ, María Jesús: “Apuntes sobre inquisición y feminidad en la cultura hispánica”. *Foro: Revista de ciencias jurídicas y sociales*, n. 14, 2011, pp. 101-118.
- TORRES AGUILAR, Manuel: “Algunos aspectos del delito de bigamia en la Inquisición de Indias”. *Revista de la Inquisición: (intolerancia y derechos humanos)*, n. 6, 1997, p. 117-138.
- URRA JAQUE, Natalia: *Mujeres, brujería e inquisición. Tribunal inquisitorial de Lima, siglo XVIII*. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de Madrid, 2012.
- USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María: “Agur. Acaso, hasta el cielo”: cartas de emigrantes vasco-navarros en Indias y sus lazos con el hogar (siglo XVIII)”. En: ARELLANO AYUSO, Ignacio (coord.): *Modelos de vida y cultura en la Navarra de la modernidad temprana*. Madrid: Instituto de Estudios Auriseculares (IDEA), 2016, pp. 365-383.
- USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María: “Cartas de amor y cartas de emigrantes como prueba judicial en España (siglos XVI–XVIII)”. *Hispanic Research Journal: Iberian and Latin American Studies*. 2015, vol. 16, n. 4, pp. 296-310.
- USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María: “Palabras de amor en el mundo hispánico: emociones y sentimientos en la correspondencia privada del Siglo de Oro”. En: MARTÍNEZ PASAMAR, Concepción y TABERNERO SALA, Cristina (coord.): *Por seso e por maestría: homenaje a la profesora Carmen Saralegui*. Universidad de Navarra, Ediciones Universidad de Navarra, 2012, pp. 555-576.
- USUNÁRIZ GARAYOA, Jesús María: *Una visión de la América del siglo XVIII: correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*. Madrid: MAPFRE, 1992.
- VEITIA LINAGE, José de: *Norte de la Contratación de las Islas Occidentales*, libro I, Sevilla: Juan Francisco de Blas, impresor, 1672.

- VELANDÍA ONOFRE, Darío: “La conquista de la conciencia: métodos confesionales y extirpación de idolatrías en la Nueva España y el Virreinato del Perú”. *H-ART. Revista de historia, teoría y crítica de arte*, n. 3, 2018, p. 253-272.
- VILA VILAR, Enriqueta: “La mujer en la Sevilla americana”. *Boletín de historia y antigüedades*, vol. 85, n. 803, 1998, pp. 1001-1030.
- VILLAFAÑE, María José: “La mujer española en la conquista y colonización de América”. *Cuadernos Hispanoamericanos*. 1964, n. 175-176, pp. 125-142.
- VINCENT, Bernard (Coord.): *Comprender la expulsión de los moriscos de España (1609-1614)*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 2020.
- VINCENT, Bernard: “1614. El final de la expulsión de los moriscos”. En NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel. (coord.): *Historia mundial de España*, 2018, pp. 319-326.
- VINCENT, Bernard: “La geografía de la expulsión de los moriscos. Estudio cuantitativo”. En GARCÍA-ARENAL RODRÍGUEZ, Mercedes y WIEGERS, Gerard Albert (coord.): *Los moriscos, expulsión y diáspora: una perspectiva internacional*, 2016, pp. 27-44.
- VINCENT, Bernard: “Los Moriscos y la Inquisición (1563-1630)”. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, n. 13, 1982-1983, págs. 197-206.
- VIVES, Pedro A.; VEGA, Pepa y OYAMBURU, Jesús (coord.): *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*. Madrid: Historia 16, D.L. 1992.
- WOODROW, Borah: *El siglo de la depresión en Nueva España*. México: Secretaria de educación pública, 1975.
- ZAMORA CALVO, María Jesús (ed.): *Mujeres quebradas. La Inquisición y su violencia hacia la heterodoxia en la Nueva España*. Madrid: Iberoamericana, 2018.
- ZAVALA DE COSÍO, María Eugenia y ROZÉE GÓMEZ, Virginie (coords.): *El género en movimiento: Familias y migraciones*. México D.F.: Colegio de México, 2014.

INDICE DE GRÁFICAS

- Gráfica 1. Emigración familiar a América según licencias de embarque (1600-1699)
- Gráfica 2. Modalidad licencias de embarque (1600-1699)
- Gráfica 3. Emigración a América según licencias de embarque (1600-1699)
- Gráfica 4. N° emigrantes a América según el sexo (1600-1699)
- Gráfica 5. Emigración a América por sexo según licencias de embarque (1600-1699)
- Gráfica 6. Porcentaje emigrantes según estado civil
- Gráfica 7. Evolución emigrantes hombres según estado civil
- Gráfica 8. N° de emigrantes según naturaleza geográfica
- Gráfica 9. N° de emigrantes según vecindad
- Gráfico 10. N° de emigrantes según destino
- Gráfica 11. Evolución n° emigrantes según destino
- Gráfica 12. Evolución porcentual emigrantes según destino
- Gráfica 13. División profesional emigrantes.
- Gráfica 14. Evolución emigración mujeres
- Gráfica 15. Porcentaje emigrantes según estado civil
- Gráfica 16. Evolución de las mujeres emigrantes según estado civil
- Gráfica 17. N° emigrantes según naturaleza geográfica
- Gráfica 18. N° emigrantes según vecindad
- Gráfica 19. N° emigrantes según destino
- Gráfica 20. Evolución número emigrantes según destino
- Gráfica 21. Evolución porcentual emigrantes según destino
- Gráfica 22. División profesional emigrantes
- Gráfica 23. Evolución porcentajes emigrantes casadas y solteras
- Gráfica 24. Estado civil de las acusadas
- Gráfica 25. Tipología delitos expedientes inquisitoriales
- Gráfica 26. Evolución fenómeno migratorio durante periodo colonial (1493-1824)
- Gráfica 27. Evolución del fenómeno migratorio durante siglo XVII
- Gráfica 28. Evolución fenómeno migratorio femenino en el periodo colonial (1493-1824)

ÍNDICE DE CUADROS

- Cuadro 1. Fuentes consultadas en la investigación
- Cuadro 2. N° de emigrantes según años de salida
- Cuadro 3. N° de emigrantes según sexo y años de salida
- Cuadro 4. N° de emigrantes masculinos según estado civil y años de salida
- Cuadro 5. N° de emigrantes según su naturaleza geográfica
- Cuadro 6. N° de emigrantes según vecindad
- Cuadro 7. N° de emigrantes según lugar de nacimiento y año
- Cuadro 8. N° de emigrantes según vecindad y año
- Cuadro 9. N° de emigrantes según destino
- Cuadro 10. N° de emigrantes según destino
- Cuadro 11. N° de emigrantes según destino
- Cuadro 12. N° de emigrantes según destino
- Cuadro 13. N° de emigrantes según destino
- Cuadro 14. Evolución n° de emigrantes según destino
- Cuadro 15. Profesiones emigrantes a América
- Cuadro 16. Profesiones emigrantes a América
- Cuadro 17. Profesiones emigrantes a América
- Cuadro 18. Profesiones emigrantes a América
- Cuadro 19. Profesiones emigrantes a América
- Cuadro 20. Profesiones emigrantes a América
- Cuadro 21. N° de emigrantes según año de salida
- Cuadro 22. N° de emigrantes según estado civil y años de salida
- Cuadro 23. Edad de las emigrantes
- Cuadro 24. N° emigrantes según naturaleza geográfica
- Cuadro 25. N° de emigrantes según vecindad
- Cuadro 26. N° emigrantes según naturaleza agrupadas por quinquenios
- Cuadro 27. N° emigrantes según vecindad agrupadas por quinquenios
- Cuadro 28. N° emigrantes según destino
- Cuadro 29. N° emigrantes según destino
- Cuadro 30. N° emigrantes según destino
- Cuadro 31. N° emigrantes según destino
- Cuadro 32. N° emigrantes según destino
- Cuadro 33. Evolución número de emigrantes según destino
- Cuadro 34. Lugares inicio expedientes Inquisición

ANEXOS

	DESC.	AND.	ARA.	AST.	BAL.	MUR.	VAL.	CAN.	CANT.	CAST.L.	CAST. M.	CAT.	MAD.	EXTRA.	EXTRE.	GAL.	L.RIOJA	NAV.	P.VASCO	CEU
1600	313	510	4	2	0	1	6	5	4	28	67	1	17	9	81	3	4	2	6	0
1601	496	604	0	3	0	3	8	4	3	57	107	0	38	17	251	4	1	5	17	0
1602	246	247	2	1	0	0	0	0	3	38	38	0	26	17	42	2	5	0	3	0
1603	416	387	2	12	0	1	6	5	9	71	83	0	30	19	170	3	6	1	21	0
1604	279	114	0	6	0	1	1	2	2	22	42	0	14	11	79	4	2	1	7	0
1605	889	506	8	6	0	0	2	0	8	60	122	1	26	34	167	5	1	2	33	0
1606	379	122	3	3	0	0	1	0	10	52	83	0	25	14	23	8	3	6	10	0
1607	552	450	13	1	0	1	2	1	1	34	95	0	31	28	73	3	0	3	23	0
1608	502	439	8	2	0	1	3	2	6	56	143	4	31	24	33	8	3	4	22	0
1609	374	274	3	0	0	8	2	13	2	43	104	0	21	15	29	8	4	0	5	0
1610	356	171	9	9	0	0	3	1	8	63	72	0	37	16	33	2	14	7	26	0
1611	267	67	2	2	0	0	0	2	0	28	14	0	14	13	11	2	0	3	6	0
1612	411	180	10	2	0	1	2	0	6	64	28	1	48	21	27	6	7	5	19	0
1613	340	124	6	6	0	1	3	2	4	67	45	0	34	14	31	5	1	3	5	0
1614	454	217	4	0	0	0	2	1	15	47	44	1	41	24	29	9	3	2	27	0
1615	686	204	5	2	0	0	8	0	10	44	49	3	33	20	41	3	4	2	20	0
1616	333	155	0	4	0	0	2	2	7	18	46	3	31	25	37	4	7	3	10	0
1617	276	194	0	3	0	1	5	1	9	37	38	0	40	10	142	9	9	3	24	0
1618	437	188	3	2	0	1	2	1	1	19	47	0	30	18	51	3	4	9	7	0
1619	400	229	2	0	0	4	1	1	0	26	75	1	23	21	142	1	4	0	6	0
1620	454	190	4	2	0	0	1	0	2	18	37	1	35	4	75	5	5	3	8	0
1621	309	180	1	1	0	1	2	1	4	33	45	1	46	22	201	3	9	3	18	0
1622	262	206	3	0	3	0	9	2	0	19	37	0	30	11	63	3	7	6	11	0
1623	193	87	1	2	0	1	2	0	1	31	21	1	29	16	22	1	1	3	9	0
1624	262	200	1	4	0	1	3	1	0	31	32	1	29	14	38	7	11	4	11	0
1625	281	68	6	2	0	1	0	0	1	20	22	2	24	10	36	6	5	7	13	0
1626	228	204	2	3	0	0	4	2	7	44	67	1	21	14	45	13	1	6	11	0
1627	402	161	3	4	0	0	2	0	5	27	29	2	18	13	38	7	1	2	11	0
1628	327	193	7	4	0	0	5	1	15	25	33	0	39	20	95	9	7	8	16	0
1629	109	23	6	0	0	0	1	1	2	16	8	0	16	1	7	5	3	5	5	0
1630	322	205	0	2	0	0	0	3	7	23	21	0	26	20	23	4	2	2	13	0
1631	302	176	2	6	0	1	0	1	7	33	36	1	45	10	72	1	2	2	6	0
1632	52	6	0	1	0	0	2	0	2	10	11	0	5	6	2	2	1	0	1	0
1633	210	51	0	0	0	0	0	0	2	10	5	0	10	14	15	2	1	1	6	0
1634	161	56	1	4	0	1	0	0	3	13	14	0	19	12	6	3	1	2	17	0
1635	122	27	1	0	0	1	0	0	1	16	14	1	23	5	2	3	4	3	7	0
1636	168	40	4	4	0	0	0	0	4	9	17	1	12	8	23	7	4	5	3	0
1637	81	36	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	9	3	23	1	0	1	2	0
1638	147	24	0	0	0	0	0	0	0	14	10	0	12	3	0	2	0	0	2	0
1639	157	24	0	1	0	0	0	0	3	3	2	0	3	4	5	4	3	2	3	0
1640	190	69	15	4	1	3	3	0	6	33	67	0	35	12	6	7	7	2	9	0
1641	48	5	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	6	1	0	0	0	0	3	0
1642	93	22	1	0	0	0	0	0	0	6	5	0	10	6	5	4	1	0	2	0
1643	180	83	0	1	0	1	0	1	2	7	9	1	14	7	3	0	2	2	11	0
1644	74	19	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	2	3	3	0	0	0	8	0
1645	76	30	0	1	0	0	1	0	0	1	5	0	9	2	1	0	1	0	1	0
1646	47	9	0	0	0	0	0	0	0	7	6	0	1	4	3	0	0	0	2	0
1647	86	14	3	0	0	1	2	0	1	4	5	0	2	0	0	1	2	1	2	0
1648	32	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0
1649	54	13	0	0	0	0	1	0	0	1	3	0	2	2	0	1	1	0	1	0

Emigrantes por año y naturaleza (1600-1649)

	DESC.	AND.	ARA.	AST.	BAL.	MUR.	VAL.	CAN.	CANT.	CAST.L.	CAST. M.	CAT.	MAD.	EXTRA.	EXTRE.	GAL.	L.RIOJA	NAV.	P.VASCO	CEU
1650	206	11	1	1	0	0	0	0	0	4	3	0	3	1	0	0	1	0	3	0
1651	49	8	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
1652	38	12	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0
1653	200	4	0	1	0	0	0	0	0	3	4	0	4	0	0	1	0	2	1	0
1654	63	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0
1655	58	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4	0	0	0	0
1656	4	1	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0
1657	16	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1658	131	32	5	3	0	0	2	0	2	10	6	2	7	2	18	2	2	1	5	0
1659	21	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1660	211	35	0	1	0	0	0	0	4	6	9	0	5	5	2	0	1	1	2	0
1661	20	4	1	1	0	0	0	0	0	5	2	0	3	0	0	2	3	4	5	0
1662	84	6	2	0	0	0	0	0	0	3	3	0	5	0	1	0	0	2	3	0
1663	39	6	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	2	1	0	0	1	1	0
1664	121	33	2	0	0	0	0	1	0	6	4	0	2	1	2	1	0	1	5	0
1665	59	36	11	1	2	5	8	0	3	50	25	14	10	3	12	8	9	0	12	0
1666	9	1	0	1	0	0	0	1	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
1667	147	9	3	0	0	0	1	0	2	6	1	2	2	7	0	0	0	1	3	0
1668	85	31	0	0	0	0	0	1	2	10	6	0	6	4	0	4	1	1	6	0
1669	82	33	2	2	0	0	3	1	5	8	3	0	11	4	2	3	2	5	5	0
1670	94	31	7	2	0	2	6	2	5	10	9	2	8	0	2	2	0	6	9	0
1671	67	34	7	0	0	0	0	5	16	16	8	1	4	11	12	2	2	5	7	0
1672	123	32	2	2	0	0	0	0	5	14	10	0	7	2	5	0	3	4	16	0
1673	288	44	0	4	0	0	1	1	3	21	4	3	11	10	5	5	1	4	18	0
1674	9	5	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0
1675	172	49	4	2	0	1	0	0	4	5	4	1	13	6	4	2	1	4	5	0
1676	8	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	1	1	0	0	0
1677	113	14	5	8	2	0	5	0	2	8	11	3	3	3	5	0	1	1	6	0
1678	186	47	3	4	0	0	1	1	2	18	5	1	4	13	2	14	2	5	9	0
1679	3	1	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0
1680	248	16	1	2	0	2	1	2	3	7	6	9	9	6	2	5	1	10	7	0
1681	211	39	2	2	0	1	0	1	2	8	6	0	12	5	3	0	0	5	3	0
1682	75	9	1	4	0	1	1	0	1	15	8	2	11	3	11	2	1	6	6	0
1683	125	29	16	1	1	5	18	0	5	31	36	12	19	5	19	5	4	9	8	0
1684	142	41	0	0	0	1	1	0	3	9	4	0	3	1	0	3	1	3	8	0
1685	35	12	0	0	0	2	0	0	2	2	1	0	5	3	4	0	0	2	0	0
1686	55	11	12	5	0	1	1	0	5	4	6	2	26	0	2	6	3	5	4	0
1687	257	69	11	6	1	4	1	0	4	14	10	7	15	8	2	8	3	8	18	0
1688	170	10	3	2	0	1	4	0	11	8	4	0	5	5	2	6	4	2	0	0
1689	129	93	1	0	0	1	1	0	4	4	7	0	11	4	8	1	0	5	13	0
1690	272	53	3	7	0	0	0	2	11	5	8	0	13	16	2	7	3	10	31	1
1691	14	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0
1692	248	38	0	2	0	0	0	0	3	2	2	0	1	1	0	3	0	5	3	0
1693	52	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0
1694	22	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1695	541	100	1	5	0	0	1	1	8	21	9	1	18	16	8	11	3	13	32	0
1696	217	4	0	2	0	0	1	0	1	4	1	1	5	4	0	2	1	1	8	0
1697	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1698	120	19	0	2	0	0	4	0	4	10	4	1	4	6	2	2	0	0	12	0
1699	208	41	1	7	0	0	0	1	5	20	11	1	5	8	2	5	2	6	26	0

Emigrantes por año y naturaleza (1650-1699)

	DES.	AND.	ARA.	AST.	BAL.	MUR.	VAL.	CANAR.	CANT.	CAST. L	CAST. M	CAT.	MAD.	EXTRAN.	EXTRE.	L.RIOJA	GAL.	NAV.	P. VAS.
1600	672	249	1	1	0	0	1	2	1	6	45	0	19	30	35	0	1	0	0
1601	587	428	1	1	0	1	8	7	1	50	118	0	59	63	280	2	1	1	10
1602	197	255	0	0	0	1	0	0	1	49	60	0	39	9	52	2	1	0	4
1603	622	192	1	6	0	1	0	4	1	43	90	0	22	43	197	8	6	0	6
1604	313	85	0	1	0	1	0	5	0	5	79	0	15	26	57	0	0	0	0
1605	709	592	2	6	0	0	0	1	2	61	155	0	28	59	232	1	4	2	16
1606	306	210	0	0	0	0	1	0	0	36	98	1	16	18	36	6	4	2	8
1607	391	615	12	0	0	1	1	1	1	12	119	0	33	46	73	0	1	1	4
1608	692	333	1	1	0	0	1	1	0	28	117	6	45	14	42	3	3	1	3
1609	485	264	0	0	0	0	0	3	0	12	71	0	21	22	16	0	11	0	0
1610	590	77	9	0	0	0	1	0	1	20	33	0	23	22	47	1	0	1	2
1611	221	109	2	1	0	0	0	14	0	20	10	0	12	29	8	0	2	0	3
1612	576	122	1	1	0	0	0	0	6	35	19	0	28	17	25	1	4	2	1
1613	371	143	1	4	0	1	1	7	0	38	45	0	25	31	15	0	2	1	6
1614	686	140	0	0	0	0	2	0	1	21	19	0	15	16	15	1	1	0	3
1615	716	196	3	1	0	0	3	0	5	20	60	0	46	18	59	0	1	1	5
1616	476	90	1	1	0	0	0	6	0	13	33	1	10	13	34	1	0	0	8
1617	398	167	0	2	0	0	4	1	3	16	49	0	35	6	100	5	6	3	6
1618	508	160	6	0	0	2	1	1	0	9	45	0	18	22	41	2	0	7	1
1619	858	31	0	0	0	0	0	0	0	1	15	0	0	10	21	0	0	0	0
1620	770	22	0	0	0	0	0	2	0	4	11	0	17	4	14	0	0	0	0
1621	586	69	0	2	0	1	1	0	1	12	27	0	38	7	120	2	1	2	11
1622	481	56	0	0	3	0	5	3	0	9	37	0	11	14	47	3	1	0	2
1623	351	29	1	2	0	0	1	0	1	3	5	0	14	4	9	0	0	0	1
1624	522	50	1	2	0	0	4	0	0	12	21	0	11	7	17	1	2	0	0
1625	307	61	0	4	0	0	1	0	0	23	21	0	24	20	35	1	0	1	6
1626	474	85	0	0	0	0	1	1	0	13	49	0	13	5	27	0	2	2	1
1627	439	127	2	3	0	0	2	1	2	15	49	0	33	9	33	5	2	0	3
1628	483	130	0	1	0	0	7	0	6	12	26	0	36	2	89	4	3	3	2
1629	182	4	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	11	0	4	0	2	1	1
1630	423	152	0	0	0	0	0	2	3	5	15	0	31	8	29	1	1	1	2
1631	561	58	0	0	0	1	0	0	1	6	19	1	19	5	32	0	0	0	0
1632	92	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	1	0	0	0
1633	232	59	0	1	0	0	0	0	1	0	4	0	13	13	1	1	0	0	2
1634	206	55	0	1	0	1	0	0	0	4	16	0	17	5	2	2	2	1	2
1635	195	11	0	0	0	0	0	0	1	1	4	0	11	1	2	2	0	0	2
1636	221	25	2	2	0	0	0	0	1	2	13	0	14	1	20	0	4	1	1
1637	117	14	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	5	1	19	0	0	0	0
1638	178	15	0	0	0	0	0	0	0	2	10	0	6	3	0	0	0	0	0
1639	189	12	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	7	1	2	0	0	0	0
1640	409	31	0	0	0	0	0	0	0	3	6	0	8	1	10	1	0	0	0
1641	50	6	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	6	1	0	0	0	0	1
1642	136	9	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4	1	2	0	1	0	1
1643	274	34	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	5	9	1	0	0	0	0
1644	101	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1645	114	9	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0
1646	66	5	0	0	0	0	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0	0	0	0
1647	120	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1648	35	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
1649	71	7	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Emigrantes por año y vecindad (1600-1649)

	DES.	AND.	ARA.	AST.	BAL.	MUR.	VAL.	CANAR.	CANT.	CAST. L	CAST. M	CAT.	MAD.	EXTRAN.	EXTRE.	L.RIOJA	GAL.	NAV.	P. VAS.
1650	195	22	1	0	0	2	1	0	0	4	1	0	5	1	1	1	0	0	0
1651	52	9	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0
1652	47	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1653	209	4	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	1
1654	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
1655	47	4	0	0	0	0	0	0	7	7	0	0	0	1	1	0	0	0	0
1656	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1657	22	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1658	214	12	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1659	20	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1660	252	23	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3	0	1	0	0	0	0
1661	41	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	1	1	0	1	1
1662	97	8	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0
1663	46	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	2
1664	160	14	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4	0	0	0	0	0	0
1665	263	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1666	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1667	177	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
1668	126	25	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	0	0	0	0	1
1669	130	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	1	0
1670	153	31	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	7	0	0	0	0	2	1
1671	164	28	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0
1672	144	74	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	2	0	0	0	1
1673	331	87	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	1
1674	15	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0
1675	166	102	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	5	1	0	0	0	0	1
1676	12	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0
1677	174	11	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0
1678	200	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	1	0
1679	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1680	262	70	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	1	0	0	0	0	0
1681	211	80	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	4	2	0	0	0	0	0
1682	138	18	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
1683	283	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1684	154	64	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
1685	61	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0
1686	136	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1687	328	112	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	1	0	0	0	0	0
1688	222	12	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
1689	231	51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1690	301	138	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0
1691	10	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
1692	198	110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1693	40	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
1694	13	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
1695	500	262	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	6	16	3	0	0	0	0
1696	243	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
1697	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1698	157	32	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
1699	202	140	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1	1	0	0	1	0	1

Emigrantes por año y vecindad (1650-1699)

AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL	PORCENTAJE	AÑO	HOMBRE	MUJER	TOTAL	PORCENTAJE
1600	566	497	1063	2,66%	1650	198	36	234	0,59%
1601	978	640	1618	4,06%	1651	55	9	64	0,16%
1602	438	232	670	1,68%	1652	47	7	54	0,14%
1603	820	422	1242	3,11%	1653	171	49	220	0,55%
1604	355	232	587	1,47%	1654	48	19	67	0,17%
1605	1249	621	1870	4,69%	1655	64	3	67	0,17%
1606	501	241	742	1,86%	1656	10	0	10	0,03%
1607	835	476	1311	3,29%	1657	22	1	23	0,06%
1608	867	424	1291	3,24%	1658	199	31	230	0,58%
1609	584	321	905	2,27%	1659	19	4	23	0,06%
1610	656	171	827	2,07%	1660	227	55	282	0,71%
1611	319	112	431	1,08%	1661	46	4	50	0,13%
1612	654	184	838	2,10%	1662	88	21	109	0,27%
1613	514	177	691	1,73%	1663	44	10	54	0,14%
1614	699	221	920	2,31%	1664	137	42	179	0,45%
1615	821	313	1134	2,84%	1665	259	9	268	0,67%
1616	510	177	687	1,72%	1666	16	0	16	0,04%
1617	530	271	801	2,01%	1667	147	37	184	0,46%
1618	605	218	823	2,06%	1668	149	8	157	0,39%
1619	619	317	936	2,35%	1669	149	22	171	0,43%
1620	599	245	844	2,12%	1670	169	28	197	0,49%
1621	662	218	880	2,21%	1671	189	8	197	0,49%
1622	455	217	672	1,68%	1672	201	24	225	0,56%
1623	314	107	421	1,06%	1673	363	60	423	1,06%
1624	474	176	650	1,63%	1674	15	5	20	0,05%
1625	410	94	504	1,26%	1675	245	32	277	0,69%
1626	473	200	673	1,69%	1676	14	2	16	0,04%
1627	561	164	725	1,82%	1677	166	24	190	0,48%
1628	567	237	804	2,02%	1678	305	12	317	0,79%
1629	165	43	208	0,52%	1679	10	0	10	0,03%
1630	484	189	673	1,69%	1680	286	51	337	0,84%
1631	504	199	703	1,76%	1681	261	39	300	0,75%
1632	83	18	101	0,25%	1682	148	9	157	0,39%
1633	267	60	327	0,82%	1683	338	10	348	0,87%
1634	265	48	313	0,78%	1684	194	26	220	0,55%
1635	203	27	230	0,58%	1685	65	3	68	0,17%
1636	249	60	309	0,77%	1686	122	26	148	0,37%
1637	117	41	158	0,40%	1687	390	56	446	1,12%
1638	167	47	214	0,54%	1688	198	39	237	0,59%
1639	179	35	214	0,54%	1689	244	38	282	0,71%
1640	397	72	469	1,18%	1690	408	36	444	1,11%
1641	51	14	65	0,16%	1691	18	2	20	0,05%
1642	138	17	155	0,39%	1692	277	31	308	0,77%
1643	263	61	324	0,81%	1693	54	4	58	0,15%
1644	92	21	113	0,28%	1694	24	0	24	0,06%
1645	113	15	128	0,32%	1695	732	57	789	1,98%
1646	68	11	79	0,20%	1696	192	60	252	0,63%
1647	104	20	124	0,31%	1697	2	0	2	0,01%
1648	28	10	38	0,10%	1698	172	18	190	0,48%
1649	69	10	79	0,20%	1699	338	11	349	0,87%

Emigrantes por año y sexo (1600-1699)

	MÉXICO Y CENTRO AMÉRICA	PAISES ANDINOS CENTRO SUR	ANTILLAS	PAÍSES DEL PLATA	PAISES ANDINOS NORTE	NORTE AMÉRICA	OTROS	SIN DETERMINAR
1600	589	297	30	17	104	0	25	1
1601	463	928	38	1	180	0	6	2
1602	393	117	58	0	80	0	22	0
1603	434	482	127	0	163	0	32	4
1604	411	121	18	0	35	0	0	2
1605	656	815	88	0	262	2	39	8
1606	425	145	36	10	124	0	2	0
1607	654	329	108	2	154	1	62	2
1608	660	342	144	0	89	7	46	3
1609	487	235	73	2	98	0	8	3
1610	201	431	38	0	121	0	34	2
1611	192	121	45	2	66	0	4	1
1612	401	250	38	0	131	0	17	1
1613	357	209	44	9	56	0	15	1
1614	353	368	47	0	151	1	0	0
1615	284	564	48	8	218	0	4	8
1616	334	92	62	1	146	0	52	0
1617	381	270	12	0	115	0	23	0
1618	382	201	74	0	157	0	6	3
1619	464	48	7	74	316	0	27	0
1620	245	166	61	29	315	0	23	5
1621	314	423	28	0	68	0	45	2
1622	307	193	17	1	144	0	8	2
1623	230	63	9	0	96	0	23	0
1624	192	235	65	26	117	0	15	0
1625	303	61	38	0	91	0	11	0
1626	301	166	39	10	150	0	4	3
1627	386	178	42	0	88	0	29	2
1628	186	408	17	1	162	0	29	1
1629	26	99	15	2	63	0	0	3
1630	290	232	56	9	81	0	1	4
1631	212	294	34	0	153	0	9	1
1632	5	47	11	4	34	0	0	0
1633	141	90	18	1	64	0	11	2
1634	145	76	31	0	42	0	19	0
1635	84	49	35	0	50	0	6	6
1636	92	139	49	6	22	0	0	1
1637	30	91	9	0	28	0	0	0
1638	136	37	15	1	23	0	2	0
1639	21	139	19	1	33	0	1	0
1640	301	63	38	0	57	0	10	0
1641	6	52	5	0	2	0	0	0
1642	115	6	28	1	4	0	1	0
1643	77	113	5	13	106	0	1	9
1644	53	23	14	0	21	0	0	2
1645	33	25	20	3	38	0	1	6
1646	70	0	5	0	4	0	0	0
1647	23	34	14	3	50	0	0	0
1648	16	0	8	0	10	0	1	3
1649	11	27	6	0	34	0	0	1

Emigrantes por año y destino (1600-1649)

	MÉXICO Y CENTRO AMÉRICA	PAISES ANDINOS CENTRO SUR	ANTILLAS	PAÍSES DEL PLATA	PAISES ANDINOS NORTE	NORTE AMÉRICA	OTROS	SIN DETERMINAR
1650	136	9	38	5	27	0	8	11
1651	12	21	3	0	28	0	0	0
1652	10	22	10	2	10	0	0	0
1653	137	25	16	0	41	0	0	1
1654	24	9	27	0	7	0	0	0
1655	27	0	6	0	32	0	2	0
1656	2	7	1	0	0	0	0	0
1657	4	6	3	2	8	0	0	0
1658	99	36	15	0	75	0	5	0
1659	9	0	12	0	2	0	0	0
1660	38	143	3	10	80	0	1	7
1661	6	0	8	3	27	0	0	6
1662	42	35	17	2	6	0	6	1
1663	3	9	23	13	6	0	0	0
1664	45	35	29	0	63	0	7	0
1665	159	9	1	6	0	0	92	1
1666	12	2	1	0	1	0	0	0
1667	43	115	0	0	14	0	11	1
1668	110	8	3	1	25	0	10	0
1669	22	36	7	13	84	0	0	9
1670	102	8	29	0	0	0	55	3
1671	105	18	0	0	62	0	8	4
1672	16	47	24	1	137	0	0	0
1673	212	97	29	14	67	0	4	0
1674	1	12	0	0	6	0	1	0
1675	131	32	7	6	96	5	0	0
1676	0	2	7	0	7	0	0	0
1677	96	4	9	0	43	0	38	0
1678	125	49	4	0	103	34	0	2
1679	0	3	0	0	1	3	1	2
1680	198	55	13	20	46	0	5	0
1681	32	89	3	1	175	0	0	0
1682	114	3	22	0	17	0	1	0
1683	150	10	9	0	21	0	158	0
1684	9	65	12	2	132	0	0	0
1685	9	15	2	34	8	0	0	0
1686	141	3	2	0	0	0	2	0
1687	303	14	45	0	56	0	28	0
1688	124	58	1	0	52	0	2	0
1689	163	46	24	3	45	0	0	1
1690	17	113	35	44	234	0	0	1
1691	8	0	3	3	5	0	0	1
1692	251	6	18	0	28	1	4	0
1693	4	1	21	1	30	1	0	0
1694	12	1	1	0	10	0	0	0
1695	293	130	41	0	292	1	13	19
1696	130	102	8	1	5	0	6	0
1697	0	0	0	0	2	0	0	0
1698	47	42	9	64	28	0	0	0
1699	275	16	3	0	55	0	0	0

Emigrantes por año y destino (1650-1699)

	DES.	AND.	ARA.	AST.	MUR.	VAL.	CANAR.	CANT.	CAST. L.	CAST. M.	CAT.	MAD.	EXTRAN.	EXTREM.	GAL.	L. RIOJA	NAV.	P. VAS.
1600	124	306	0	0	0	0	3	0	5	21	0	4	0	34	0	0	0	0
1601	158	333	0	0	0	2	2	0	15	35	0	9	2	84	0	0	0	0
1602	67	125	0	0	0	0	0	0	8	7	0	6	3	15	0	1	0	0
1603	128	182	0	0	0	1	3	2	14	20	0	13	6	51	0	2	0	0
1604	120	63	0	3	0	0	0	0	3	11	0	8	0	22	2	0	0	0
1605	266	240	3	0	0	0	0	0	5	32	0	4	12	57	1	0	0	1
1606	126	61	0	1	0	0	0	0	7	26	0	8	1	5	4	0	2	0
1607	171	218	4	0	0	0	0	0	8	28	0	8	7	28	0	0	0	4
1608	174	190	1	0	0	0	1	0	8	37	2	5	2	3	1	0	0	0
1609	109	136	0	0	3	0	9	0	8	38	0	2	5	9	1	1	0	0
1610	55	61	5	0	0	0	0	0	8	18	0	11	4	8	1	0	0	0
1611	75	20	0	0	0	0	1	0	2	0	0	8	5	1	0	0	0	0
1612	61	70	2	0	0	0	0	1	11	4	0	17	7	10	1	0	0	0
1613	89	50	0	0	0	1	0	0	4	11	0	9	4	9	0	0	0	0
1614	88	88	0	0	0	0	0	0	9	5	0	15	7	6	2	0	0	1
1615	170	92	0	0	0	6	0	1	8	16	0	8	2	9	0	0	0	1
1616	57	70	0	0	0	1	1	1	2	7	0	13	10	13	2	0	0	0
1617	70	102	0	0	1	2	0	0	8	13	0	15	2	56	0	0	0	2
1618	88	81	1	0	0	0	0	1	2	15	0	5	7	15	0	0	3	0
1619	70	121	0	0	2	0	0	0	8	37	1	6	6	66	0	0	0	0
1620	82	104	0	0	0	0	0	0	3	12	0	13	1	28	1	1	0	0
1621	45	69	0	0	0	0	0	0	0	7	0	15	5	75	0	2	0	0
1622	46	110	0	0	0	7	2	0	3	11	0	11	3	21	0	0	2	1
1623	28	41	0	1	0	0	0	0	9	3	0	9	8	8	0	0	0	0
1624	40	98	0	0	1	0	1	0	8	5	0	7	3	13	0	0	0	0
1625	41	26	0	1	1	0	0	0	2	6	0	2	2	11	1	0	1	0
1626	39	94	0	0	0	1	0	2	12	20	0	5	3	19	1	0	1	3
1627	71	68	0	0	0	0	0	0	3	3	0	3	2	13	0	0	0	1
1628	71	95	0	1	0	1	0	1	2	4	0	16	8	35	2	1	0	0
1629	23	14	0	0	0	0	0	0	1	0	0	4	0	0	0	0	1	0
1630	69	94	0	1	0	0	0	0	4	5	0	5	2	6	0	0	0	3
1631	66	79	0	2	0	0	0	0	8	5	0	8	2	28	0	1	0	0
1632	9	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	2	2	0	0	0	0
1633	27	23	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	2	5	0	0	0	0
1634	21	22	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0
1635	8	7	0	0	1	0	0	0	0	2	0	6	0	1	0	0	0	2
1636	36	11	0	0	0	0	0	1	0	3	0	1	1	6	0	0	0	1
1637	11	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	1	10	0	0	0	0
1638	31	9	0	0	0	0	0	0	2	1	0	4	0	0	0	0	0	0
1639	28	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
1640	27	18	0	0	1	0	0	2	7	14	0	0	1	1	0	0	0	1
1641	11	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
1642	10	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0
1643	33	24	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	1
1644	12	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
1645	9	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1646	7	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
1647	18	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
1648	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1649	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Mujeres emigrantes por año y naturaleza (1600-1649)

	DES.	AND.	ARA.	AST.	MUR.	VAL.	CANAR.	CANT.	CAST. L.	CAST. M.	CAT.	MAD.	EXTRAN.	EXTREM.	GAL.	L. RIOJA	NAV.	P. VAS.
1650	30	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1651	6	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1652	4	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1653	48	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
1654	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1655	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1656	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1657	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1658	20	4	0	0	0	0	0	0	2	1	0	2	1	1	0	0	0	0
1659	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1660	37	11	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	3	1	0	0	0	0
1661	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1662	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
1663	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1664	30	9	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0
1665	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
1666	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1667	35	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1668	7	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
1669	12	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0
1670	15	9	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0
1671	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1672	17	2	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	1	0	0	0	0
1673	46	5	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	1	2	0	1	1
1674	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
1675	19	3	2	0	1	0	0	0	1	1	0	4	1	0	0	0	0	0
1676	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1677	15	5	0	2	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
1678	6	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1
1679	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1680	40	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	5	2	0	0	0	0	0
1681	33	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	2	0
1682	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	1	0
1683	8	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1684	19	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1685	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1686	8	1	2	0	1	0	0	0	0	1	1	6	0	2	3	0	0	1
1687	32	17	0	0	0	0	0	0	1	3	0	2	0	0	0	0	0	1
1688	33	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
1689	8	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	0
1690	25	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	0	0	0	0	2
1691	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1692	23	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1693	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1694	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1695	35	15	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	1	1	1	0	0	0
1696	59	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
1697	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1698	9	8	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1699	7	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Mujeres emigrantes por año y naturaleza (1650-1699)

	DES.	AND.	ARA.	AST.	MUR.	VAL.	CANAR.	CANT.	CAST. L.	CAST. M.	CAT.	MAD.	EXTRAN.	EXTREM.	GAL.	L. RIOJA	NAV.	P. VAS.
1600	304	144	0	0	0	0	0	1	2	19	0	4	5	9	0	0	0	0
1601	254	216	0	0	0	2	4	0	14	26	0	11	9	20	0	0	0	0
1602	31	134	0	0	0	0	0	0	14	17	0	10	1	11	0	0	0	0
1603	192	91	0	2	0	0	3	0	10	34	0	7	8	15	1	3	0	0
1604	111	54	0	0	0	0	2	0	1	30	0	10	4	14	0	0	0	0
1605	161	290	0	0	0	0	0	0	19	52	0	3	11	14	0	0	0	1
1606	68	107	0	0	0	0	0	0	8	41	0	5	0	5	0	0	1	0
1607	75	311	4	0	0	0	0	0	2	38	0	10	9	19	0	0	0	0
1608	190	154	1	0	0	0	1	0	7	34	3	17	1	18	1	0	0	0
1609	141	136	0	0	0	0	2	0	1	31	0	3	3	6	0	0	0	0
1610	103	27	5	0	0	0	0	0	3	7	0	10	0	10	0	0	0	0
1611	33	49	0	0	0	0	9	0	3	3	0	5	10	0	0	0	0	0
1612	97	51	0	0	0	0	0	1	12	4	0	8	2	8	1	0	0	0
1613	71	70	0	0	0	0	4	0	1	11	0	12	2	6	0	0	0	0
1614	152	52	0	0	0	0	0	0	7	1	0	4	2	3	0	0	0	0
1615	164	91	0	0	0	1	0	1	3	17	0	14	5	19	0	0	0	0
1616	104	44	0	0	0	0	4	0	0	5	0	1	2	3	0	0	0	3
1617	109	86	0	0	0	1	0	0	3	21	0	12	0	12	0	0	0	2
1618	107	73	4	0	0	0	0	0	2	13	0	4	1	5	0	0	3	0
1619	275	20	0	0	0	0	0	0	1	9	0	0	2	10	0	0	0	0
1620	211	15	0	0	0	0	2	0	2	4	0	5	1	6	0	0	0	0
1621	140	18	0	0	0	0	0	0	0	3	0	14	0	14	0	0	0	0
1622	166	13	0	0	0	3	3	0	2	8	0	4	4	8	0	0	0	0
1623	87	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	2	6	0	0	0	0
1624	136	21	0	0	0	0	0	0	7	4	0	2	1	5	0	0	0	0
1625	46	20	0	1	0	0	0	0	4	7	0	2	2	4	0	0	0	1
1626	135	32	0	0	0	0	0	0	3	17	0	2	0	2	0	0	0	0
1627	76	46	0	0	0	0	1	0	1	13	0	13	2	15	0	0	0	1
1628	145	50	0	0	0	3	0	1	0	2	0	10	0	10	0	0	0	0
1629	39	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0
1630	104	66	0	0	0	0	0	0	0	2	0	8	0	9	0	0	0	0
1631	143	32	0	0	0	0	0	0	2	5	0	4	0	13	0	0	0	0
1632	17	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1633	42	17	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
1634	23	20	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0
1635	25	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1636	41	4	0	0	0	0	0	0	0	2	0	4	0	9	0	0	0	0
1637	26	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	9	0	0	0	0
1638	33	7	0	0	0	0	0	0	1	4	0	1	1	0	0	0	0	0
1639	27	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0
1640	56	9	0	0	0	0	0	0	1	2	0	2	0	2	0	0	0	0
1641	10	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0
1642	13	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1643	48	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1644	17	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1645	13	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
1646	9	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1647	19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1648	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1649	9	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Mujeres emigrantes por año y vecindad (1600-1649)

	DES.	AND.	ARA.	AST.	MUR.	VAL.	CANAR.	CANT.	CAST. L.	CAST. M.	CAT.	MAD.	EXTRAN.	EXTREM.	GAL.	L. RIOJA	NAV.	P. VAS.
1650	28	6	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1651	7	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1652	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1653	48	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1654	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1655	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1656	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1657	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1658	28	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1659	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1660	49	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1661	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1662	17	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1663	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
1664	39	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1665	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1666	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1667	37	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1668	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1669	18	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1670	23	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0
1671	2	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1672	19	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
1673	50	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1674	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1675	28	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
1676	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1677	20	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1678	9	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
1679	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1680	50	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1681	36	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1682	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1683	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1684	24	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1685	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1686	24	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1687	45	9	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0
1688	36	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1689	31	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1690	35	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1691	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1692	25	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1693	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1694	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1695	42	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
1696	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1697	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1698	16	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1699	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Mujeres emigrantes por año y vecindad (1650-1699)

	MÉXICO Y CENTRO AMÉRICA	PAISES ANDINOS CENTRO SUR	ANTILLAS	PAÍSES DEL PLATA	PAISES ANDINOS NORTE	NORTE AMÉRICA	OTROS	SIN DETERMINAR
1600	325	109	9	4	47	0	3	0
1601	233	329	19	0	59	0	0	0
1602	148	37	26	0	13	0	8	0
1603	157	157	52	0	54	0	2	0
1604	181	30	7	0	12	0	0	2
1605	265	242	30	0	72	0	8	4
1606	159	40	10	2	30	0	0	0
1607	282	105	41	0	43	0	5	0
1608	247	80	49	0	27	6	14	1
1609	187	81	22	1	29	0	3	1
1610	63	81	7	0	17	0	0	0
1611	63	26	9	0	14	0	0	0
1612	111	48	8	0	17	0	0	0
1613	92	62	17	0	6	0	0	0
1614	109	76	10	0	26	0	0	0
1615	95	153	16	1	47	0	0	1
1616	120	23	11	0	18	0	5	0
1617	164	62	3	0	37	0	5	0
1618	132	51	17	0	19	0	0	0
1619	186	20	3	25	77	0	6	0
1620	93	57	22	8	62	0	0	3
1621	77	123	2	0	5	0	11	0
1622	114	57	9	0	37	0	0	0
1623	63	21	2	0	17	0	4	0
1624	73	57	14	6	26	0	0	0
1625	57	6	7	0	24	0	0	0
1626	107	53	15	0	25	0	0	0
1627	107	31	4	0	19	0	3	0
1628	75	108	2	0	51	0	1	0
1629	8	17	2	0	16	0	0	0
1630	98	65	11	3	11	0	0	1
1631	54	98	10	0	37	0	0	0
1632	1	8	0	0	9	0	0	0
1633	28	22	4	0	6	0	0	0
1634	19	17	6	0	6	0	0	0
1635	12	3	9	0	3	0	0	0
1636	22	34	4	0	0	0	0	0
1637	11	23	2	0	5	0	0	0
1638	24	10	2	0	11	0	0	0
1639	4	25	4	0	2	0	0	0
1640	42	14	10	0	6	0	0	0
1641	0	13	1	0	0	0	0	0
1642	16	1	0	0	0	0	0	0
1643	17	14	0	5	20	0	0	5
1644	6	5	3	0	7	0	0	0
1645	7	2	4	0	5	0	0	1
1646	11	0	0	0	0	0	0	0
1647	7	8	0	0	1	0	0	0
1648	2	0	2	0	6	0	0	0
1649	1	1	2	0	6	0	0	0

Mujeres emigrantes por año y destinos (1600-1649)

	MÉXICO Y CENTRO AMÉRICA	PAISES ANDINOS CENTRO SUR	ANTILLAS	PAÍSES DEL PLATA	PAISES ANDINOS NORTE	NORTE AMÉRICA	OTROS	SIN DETERMINAR
1650	24	0	4	3	2	0	2	1
1651	1	6	0	0	2	0	0	0
1652	2	4	1	0	0	0	0	0
1653	31	2	7	0	9	0	0	0
1654	11	0	7	0	1	0	0	0
1655	1	0	1	0	1	0	0	0
1656	0	0	0	0	0	0	0	0
1657	1	0	0	0	0	0	0	0
1658	10	2	4	0	13	0	2	0
1659	0	0	4	0	0	0	0	0
1660	9	32	0	2	12	0	0	0
1661	0	0	0		4	0	0	0
1662	4	5	11	0	0	0	1	0
1663	0	1	9	0	0	0	0	0
1664	9	4	10	0	17	0	2	0
1665	6	0	0	3	0	0	0	0
1666	0	0	0	0	0	0	0	0
1667	6	29	0	0	2	0	0	0
1668	8	0	0	0	0	0	0	0
1669	3	6	1	0	12	0	0	0
1670	13	3	8	0	0	0	3	1
1671	5	3	0	0	0	0	0	0
1672	0	10	4	0	10	0	0	0
1673	19	18	7	3	13	0	3	0
1674	0	5	0	0	0	0	0	0
1675	21	5	0	0	6	0	0	0
1676	0	0	2	0	0	0	0	0
1677	17	0	0	0	4	0	0	0
1678	0	2	1	0	9	0	0	0
1679	0	0	0	0	0	0	0	0
1680	25	13	2	5	6	0	0	0
1681	0	25	0	0	14	0	0	0
1682	5	1	2	0	0	0	0	0
1683	10	0	0	0	0	0	0	0
1684	2	20	0	0	4	0	0	0
1685	1	0	0	0	2	0	0	0
1686	26	0	0	0	0	0	0	0
1687	31	0	18	0	1	0	6	0
1688	34	2	0	0	3	0	0	0
1689	27	0	0	0	11	0	0	0
1690	0	17	6	7	6	0	0	0
1691	2	0	0	0	0	0	0	0
1692	27	0	4	0	0	0	0	0
1693	1	0	2	0	1	0	0	0
1694	0	0	0	0	0	0	0	0
1695	34	6	5	0	12	0	0	0
1696	37	23	0	0	0	0	0	0
1697	0	0	0	0	0	0	0	0
1698	6	6	0	4	2	0	0	0
1699	9	2	0	0	0	0	0	0

Mujeres emigrantes por año y destinos (1650-1699)

L

Miya. Queda demerceda con el tengo feccato con D. Mart. de
 Flores y con el cap. Masu de Pauyru. Dandote cuenta de
 todo lo de notacia. Tambien lo case con D. Antonio Gomez
 sin Embargo de que vaita por mano de D. Alonso de Castro
 porque detocan quatro. a alguna cosa de las primeras
 se les iban envejeciendo. y. Proentes con cuidado quiera Dios
 las veitas con la ca. Lud. y. tedeno. Encom. de faguido
 y. mi hermana Dona. Josephia. a quien tengo exento.
 Bien largo. Tambien a todos los demas pacientes. Por mi
 me quedo bueno. Don mil deos de vear. quiera Dios
 cumplamelo que no dudo. que como asi te asistan tuor
 mas abraza tirado el caso. En que te lo ren. que en suposici
 on de lo m. posibilidad que me halla p. poder. la por alla
 y de imbuerte los incasos que hasta aqui heido puesto en
 + Imbar por ti con poder que lleban el notario. Masu de
 Pauyru. y D. Alonso de Castro. y D. Antonio Gomez de
 Vitar. animo como de mi hermano. Rafael. p. queram
 + en benja mi hermana Dona. Josephia. Bien considero q.
 mas bien quiercas tu. q. lo fuere alla. No quierca hazer
 lo mismo aunque de que notubiera. los sentimientos que se
 detener. pero En suposicion de que este es el medio p.
 nah. Enion. Lo que exenta. Dios nos manda no en dudable
 que teas de atentan mucho. Masam. quando se da do. subra
 tan lindo. Suero. p. ap. hualo. Encaus. semejantes. p.
 Lo qual Erro. mi persuaciones por que tengo por inculda
 segun lo q. me entinas. que asi de veras. Los o. p. a todo. y
 Veni adame nueva vida. con tu de palada. M. P.

Carta de Felipe Rico de Solís a su esposa Salvadora de Yuste y Valdez, 29 de junio de 1690, México. A.G.I., Contratación, 5454, núm. 3, r. 27, p. 1.

En que hechase yo de uer uerme quise. Yo a vltimo por uer
 de la consideracion esto imposible que el poder yo in
 paralla no dudo. te ad de examinar y sino lo hiziere. sera
 no quexame y sea de paxia mia. ma que uos das. La de
 que lo no te quedo. Porca a esto ni a unque pudiera no
 disientata y ota voluntad aorra pui sabi fufero. La
 mia a natura. pero lo que uento es que hemos detener tu
 yo. Grantatato uno te de examinar no que me como
 base contra que entre uos no se de tal cosa sino por
 uer de no darte el remedio. Quise a. No mudo
 su deca. p. mi hean. O. Joseph. que no dudo. O.
 niendo tu. O. de ra tambien. que quien se uide o por
 a ello e. P. Pero vale que uene tan ludo. Suo y con de
 ra. que nungun ma. de ob. p. no
 le parca. No man comenente. p. la que uer y buen pa ar
 de un. =

O. Amigo de todos. p. es. D. de Solís de p. de. O. quando. O. m. O. m. O. m.
 por un. que se ha. he. de. O. m. O. m. O. m.
 el que. O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 que uer de se. O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 mas com. O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 el. O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 a. O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.

Entodo se de. como. O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 D. de. O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 que. O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.

O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.
 O. m. O. m. O. m. O. m. O. m.

Carta de Felipe Rico de Solís a su esposa Salvadora de Yuste y Valdez, 29 de junio de 1690,
 México. A.G.I., Contratación, 5454, núm. 3, r. 27, p. 2.

Sierra de Med. Mas en un p. se hicieron por m.
de Cayo San Lo de Canales. Y para pasar que
sean Ovejas con muchas ordenes de
Su M. Capitan que sepa que en Subilo. Ven
inter algunos pidienolo a Dios por el
Med. feliz a con las proyecciones de sumas
puede darle Mexico y a Subilo Abril 1691

D. S. M. D. Med. sus. ref. sus.
que muste estimar

Felipe Rico de Solís

Rafael Rico de Solís

D. m. g. Ando que las que la llebame supostador. Necesitamos cartas de
nada eponas de Jalisco de D. J. de la de Subilo. de que de las
que de eicetamos En la con la d. d. de que se Embaxaron Embaxales
nos quisian Han En una determinacion y supuelto a los dezimos tolliendo a
alenta mas la m. l. u. y hacemos a m. d. quita. Solo quanto vidierent selo
de de lo dho de nra. presenja, no limitaron En caso de dho. p. d. a. u. o. f. a. e.
ten a las ordenes de. Para de efecto tienen En una de las dhas. dhas.
muy rendado e de lo que o. b. a. e. e. p. o. u. i. a. m. d. de executar lo que el
Contenido sup. l. i. a. n. a. t. o. l. e. tamb. p. r. o. f. u. e. r. e. n. e. r. a. a. i. o. q. u. e. f. a. c. o. n. t. e. n. i. e. n. i. a. d. e.
nro. Interpretar su autoridad. F. Vini se lo p. a. n. a. s. de. Pedimos su
salud. y Orda. H. M. D. 5. d. abril 1691

Felipe Rico de Solís

Rafael Rico de Solís

S. Cayo San Lo de Canales, cony. m. d.

Carta de Felipe y Rafael Rico de Solís a un pariente, 1 de abril de 1691, México. A.G.I., Contratación, 5454, núm. 3, r. 27, p. 3.

Ya de mi Corazon permitta no lo quando esta lleue a sus
manos te halde gozando de muy Buena salud Com
yo deueo en Comp, detodoi los de Casia porque ueno sus
manos Con las tuas - antes que saliera de Mexico se
de se escrito y en el auiso q salio por febrero hize lo meim
que quise era uien lo saue Dios tembriante mi Cora zon
en tan Carra Gloria a Dios me hallo bueno que se dox
y infinita Gracia a su Mag, a quien estoy rogando n Com
biene y que se a para seruir de =
No Ignoraras en el exilimo q me uide y lo que padeci despues en la
mar que saue Dios Como me uide y por lo q uoy uiendo que no
me fauorece en todos Juizios tuyos y ha uer queda lo
Con Oida y a espazo equedado tan quebrantado y de
loido que todavia padecio no con aquella Violencia en el
Corazon sino que padeciamiento de lo mucho que padecio este
Cuerpo y acaudancome a uia de Coluer en Remedio del
aeguro me temblauan las Carnes y quidiera temer mas uin
na en mi yo tengo Comunicado el Caso y en esa atencion
e dispuesto la materia Como ueras si no quieses on se
determina auer ni note ago fuerza que no Cumpla
Con mi obligacion y procura de el Cumplir la Con di en
otro Via se que se ofeica aunque lo padecia por seruir
a Dios y dar su vida = Mi determinacion
es que luego que uer sea por pa en uenta Casia y he
da y Cobrar quanto se deuiere en esta Ciudad su proce
dido entregaras a D. Ju^s de Vizarron Gesla personal
a quien en cargo tu auiso y mi negocio Como te teno
auisado y pides en esta determinacion desde la opo
rtunidad de dicha suppicion sin tomar parecer Con
nadie en el mundo =
En lo que toca a lo uien me de de Caua dispon de la

Carta de Francisco Ruiz Fernández a su esposa Ana de Aguilar, 3 de julio de 1690, Guanajuato.
A.G.I., Contratación, 5454, núm. 3, r. 134, p. 1.

De Rro. Como se apareciere menor la nueva de Guadalupe
que dese en el escrivano q' as de traer contigo y vez si quedo de esperar
licenzas de los Reyes y Reynas mandaras buscar y comprar
el Renato de el Rey y Dios q' y de la Reyna - man-
daras hazer luego la ropa blanca necesaria para tu viaje y me-
ra de color con devencia para el Comodo de la Ropa Compe-
rta mandaras riger de Sevilla si en el puerto no hazen lo equiva-
lente mas de tener q' si fuer para el Camino y son mejor
q' cajas en otra se avia que para tu Compania si hubiere
algun incombeniente en tu hermano no me pareze ser
para alguna persona q' se acompañe por para a Indias
onida y Manuel si hubiere algun embarazo puede
Varete en todo de D. Juan de Viarion y de Don
Miquilena y D. Bernardo Cuguin que son mis Amigos
y tambien si se embarcan en dha flota puede en el mismo Navio
q' vinieren venir tu case con esto y tu Manuel no al-
demerites Mas y una esclava blanca gante q' la compra
asegura con ella que se ade acompañar a Indias
El nepozio q' encargo a D. Juan de Viarion a de costar dinero
y para el le embio poder para que me obligue y lo tome
Arrieros y me obligare lo sea necesario por no pagar premio
procura poner en tu Mano todo q' la le euvud su dispo-
sicion de ello si acaso no pudieren conseguir lo que les
deviere se baldias de dho para su Cobranza para
q' pida en el Consejo Venod Jorden para el dho
q' sino bastare y fuere necesario en poner se en Cam-
lo araz llevando contigo los papeles q' se dese a re-
gardo q' tienes uendias tus ariendas para parron
a Indias en busca de tu Manido q' quando se sale
fazen y en aderez ante el Reyno q' se avergon
que otros se mandara pagar - todo esto se aduic

Carta de Francisco Ruiz Fernández a su esposa Ana de Aguilar, 3 de julio de 1690, Guanajuato.

A.G.I., Contratación, 5454, núm. 3, r. 134, p. 2.

Na
 toda vez en Tho Puerto aunque sea aunque D. Dene
 no quier fueren por salir de ella y la Venta de Carra
 la las de la vez en Dene porque en el puerto son
 dobles las arcuadas de Ventas de porciones las Caus
 puede ser que algun Mercader en una Ciudad por lo
 mo aunque sea aunque D. Dene que por Julia D. ad
 gomas deopa y tu daga de una
 si alguien se ablaste sobre los sentimientos pueg qtuave
 Juan anti no de nada anadie qema el materia de ma
 dapp y latend La diuenta como adesea en cobrando lo
 mas y parte de ella que tengo auonado si recobra ge
 ena Policitud estoy =
 Me plaxa fauor deen Comendarme Mucho amo
 De quida y poname alupiel qatodo el encano y
 Dios q me dele uer si Combien a D. q me
 q muchos. a Guañuato y Juno 3 de 1690

No de hue polo ya mo...
 Francisco Ruiz Fernández

a diuente me hallare con algun vino q fuere razonab
 lo pader mandar en bari. La y porea en el puerto y acan
 darlo alire en dha flota para que Rey me sea repac
 ran me flota. Como tambien tu q a la aunque d
 que ha memoria no es necesario sino q se compie con
 barato y Dene. Coniente para que desyno q eno me mo q
 Ana de Aguilar y de los otros mi esposa de en...

Carta de Francisco Ruiz Fernández a su esposa Ana de Aguilar, 3 de julio de 1690, Guanajuato. A.G.I., Contratación, 5454, núm. 3, r. 134, p. 4.

Santa Tetandullegie

la Carta es la que

apara D^{na} Juan

abachera ba

bierto por que

abca la pudes

era 2^{da} bi gita

to que el bien

no o^{da} Catalina

mo oido 2^{da} don

man mano

ro pia y dazbi

conozca con

u meca d^{da} gion

ola como en mi

para 2^{da} exulapir

na que ben cur

o - ay teel

ibechu per y

yn o^{da} cha

metta -

querido el para semi cosa con quieranues no pa
 que cuando es la llega a tus manos, tra lle go cardo
 de mi buena salud en compañía de mi querida orna
 no o^{da} Catalina y un ni no a quien me en como en dazbi
 muncho 2^{da} chepe adis gracia el tamor bueno
 y con muncho de seo de saber de tu salud quiera
 su maxetad quiera su divina maestad qn ceder
 para que no ibeamo, junto ter
 para la santa gracia que yo le mi parte no de las
 otra cosa ni le pido a tu max etad otra cosa
 en mi lox tal oia gionet -
 por un abito que la ho del la Ciudad por bi ad
 lanneo bas paña de cien llegados a o to to to te u
 ribi ati abitan do te de mi buen le la to en o^{da} cha
 xi de para ma 2^{da} capitando te como te de mi ti
 con el cap^{an} D^{na} Juan cotillo luatras ciento pites
 de noche de abes en gata to net de la luna el 2^{da} fue con
 pagado los los to a la Ciudad tambien te he
 bo unas prendas de plata quitado de ba men a o^{da} cha
 do en el lo no si mien to que le en mi bionta
 Carta que te es cribi con D^{na} Juan de ~~...~~
 yo el personal que aver que tu a amad ali do
 tan abita legun no ar dados a la por nobi
 Ciat Ciontas aver que no abido abito todavia
 que tendras ya a por la bi de esta canhidad por tener
 yo sabi la tior de que el sujeto el por to na mien to
 gura y que abion do llegado a la barmen to el
 un lo at mi xam ta a ma sudiot le xbi do que te
 gate abra con os pines de mi bion a o^{da} cha bion to
 en ab^{da} cha o^{da} cha bion to en esta o^{da} cha que de go

Carta de Antonio de Cisneros a su esposa Isabel María de Cabrera y Oñate, 10 de septiembre de 1692, Lima. A.G.I., Contratación, 5455, núm. 3, r. 17, p. 1.

En la villa de Cádiz
o Cádiz a un

Caballero llamado Dⁿ Juan Sabachero que de
abito de Santiago del Reino de Valencia de la
ciudad de Valencia es su bo en puerto de la
Cádiz no le miento de don ~~...~~ le compré un
de tabaco y otros xeneas de los Cádiz los
de debiendo un auto que su go mo no que
mit pelot y otros me no o mas y por el cono
cioncia he escrito en la gan de la me y
rafa de de solita ite y bix don de bibia el
a Cádiz de publico taberna de este reino que
abiato de todo lo necesario para el bix de
Cádiz en bar Cádiz al proposito y con
encia siubien al guna familia en cada
quien puede at venir a gusto y que todo lo
que en tu bix gatta se lo pagaria su tan
nte con lo demas que de de en puerto de
llebar de no es dios con bien y paz de los
Demi te poder mio ante el xibano para que
obliga en daltan de forma a la paga y al
te de y parte de de para que en la pri ma
o Cádiz que me el exi tab de a bix de
el peli ficacion de todo y no de de el
x me en todo los abito que abiere por bial
uno se por dios que bixen al guna ca
tal a mi mana que como hegen a gan
na ay duda que en de san a para a la ma
mana por que tengo muchos amigos en
de el xix no ay soy muy lo no a de por
na ay na de de nuevo de que a bix de li no de
chepeu ta tan grande que me a leza bix
por que esta para de como yo y muy
me bixion allado en el talidad de la
a temido ni un de de de la de la de
le tengo puesto un la de con con
me no muy i

Carta de Antonio de Cisneros a su esposa Isabel María de Cabrera y Oñate, 10 de septiembre de 1692, Lima. A.G.I., Contratación, 5455, núm. 3, r. 17, p. 2.

que aldra alta cinco mil pesos y lo
tengo puesto junto a mi tienda de
modo que no te pierda de vista todo mi
pando no he de apor de a un malal co
n panas quien dios que obre lo mo on bu
de bien que lo el poro en tu Ma del tad
que como haya como alta ora ha llano
de los pri me por en el come ere porque
el mi apli cado y esta mi la di ciolo
y no el mado to no aora te tengo con esta
cortada por que haya a brionda tal orot
que en el tando ya se ven lay nte li xon
cia lo me xae t con to dormi nego li
ot y yo del can tate li drot se xere la de
de trae te con bien segun el to ha alta
ora aun que ay po tal bon dal por a dex
pola plata en el troy no fugo led la tara
el baxor e la x mada algo mal de lo q
pon la bamos y li a lalo led la tara li xa pa
ra mi mucho me xer por que con lo a
bra troy po jam que yo cob re todo lo que
tengo fi ado fi ado que por lion de mal de veinte
mil pesos y mi alto ay tambien con mal de li
on cuenta mil pesos y aun treinta de todo x
nuxo de no ya que como pulation de de
baxo de los por talis de la plata que lon lasti
cru dal de mal cre bito del ta ciudad fue me
nesta lustrir la y me u de de ropo nez de nu
e bo de qui que ben dia al gumo de los x
nuxo que trae de puerto bcho para pagar
lo en po no quitaya li drot el tex bido que
tal gomas con bien me pare la quenda re
con mal de treinta mil pesos de la ciudad
quiera lo drot que esto y todo lo que dios
que se les bido de dar me todo el poro

Carta de Antonio de Cisneros a su esposa Isabel María de Cabrera y Oñate, 10 de septiembre de 1692, Lima. A.G.I., Contratación, 5455, núm. 3, r. 17, p. 3.

H



Q

En Compañia del Pau...
 a Melón las alud que yo para mí de tus en Con
 Pania & de los que hi' por y para en los y Adas
 Las puse para la obligación y oquido a d' d' d'
 Las grañas buenas aunque visto para Adas
 No quez. Mis bl' Sición Corresponder te hibi
 en que por y heido de que no ay de Veni
 No y th' ar mada puestas de la balaculga
 De noa Ver hecho de Ligenia. Que el S' m' obis
 por el para ma y como has puse para que me es la
 Dod e' S' m' a' udad que se de cada. Como si no me
 ami' ya p' d' los fiados que se van en las ca' p'
 Ania p' d' sin tan q' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
 Puso mi' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
 Cia de los a tu de la causa de noa Ver e' d' d' d' d'
 para ma. A gam bien el S' m' obisgo de d' d' d'
 que p' d' a Ver q' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
 y tallandose con los d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
 An para que era m' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
 fue la causa de noa Ver e' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
 de Ligenia que asra por su mano. Como esta
 Ligenia. Por mano de los v' d' d' d' d' d' d' d' d' d'
 que ob' p' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d' d'

Carta de Felipe de Santiago a su esposa María Luisa, 2 de abril de 1691, Portobelo. A.G.I., Contratación, 5456, núm. 1, r. 22, p. 1.



De Sump^{to} y a la Vall en los Rentos y Riqueza
Dixen Casanova traer la dulla meior que congo
lo bendian mucho ali Viso a las dagauidas los
Dixen aunque sea qui paxos de suer buaxio lo
agam quagoza la et baxa muy cum plido baxo,
y puxen con carga miosa si pudieren con lo y mi
aunque sea en miosa go puxera Ver porque mia l
ma se apedo niada no de la te suer mi da aunque
sea con ex tu ma ne se pida que tem pens mi
pala bra de dar la buena de pes porque mi alma
senga muor so fizo: Niso hi da mia que me he
dare se bay da pux por si las hi por hien en el
Tuna en mi indaga que han sido banynguatos
quida z uno que se abnco. Noa no aguno ten
go muor de el ga sido hien da que viendoto
yo he con viem az mandoto que burquid a
vida no mi ha con pondido en buer mi malo
Tu sam vi em aie ho tamet ma dhi gencia pux
en muor a no que tapar to de mi a andado hien
fami nun se que en se ke am quea que Casa
No no he de nada siendo hien a la mano Garpon
Lencia mas quidoto car las de punura la qualer
un angel iner mo lura y en viz aud un tra hien
Cattidad como lo ta ven todo hien to con se l me
for si he tenido mi hat que las de hien que a si
hien que hien to con ella pux en san to hien go
no ante nido una no hien to de lo qual mi hat
dare quidray fados para un All canis de ma
de lo a se viera a hien to y mia dardo me
Dixen vida para que llegua de mi ha de no no
mas largo por en fada que si go hien a l go
hien que duxaron o no hien to de la sona mi
en lo que con hi hien a hien mas hien to como
Podero y sumada san to hien a de de fuzgo

Carta de Felipe de Santiago a su esposa María Luisa, 2 de abril de 1691, Portobelo. A.G.I., Contratación, 5456, núm. 1, r. 22, p. 3.

Para que se amos los para el año de 1691
 y el día de la semana por la noche en el
 los a Vitor que huvieren de venir en el
 to a Capitan Carasco o a otros que
 vayan por las cartas mas seguras que
 la madre Compañia de Guardias los años
 mil y seis y se muden de vez en cuando
 Ha en el año de 1691 indio de la villa
 poseso que mas que se avia de seguir en
 fe
 Felipe de Santiago

a todos Compañeros y Comandantes
 y Comandantes y para en los que se
 pudiesen hacer de la Compañia
 de la Compañia de la Compañia
 muchos se caudales de los
 que se me a cargo de la Compañia
 de la Compañia de la Compañia
 que se agar de la Compañia
 fue con mi Compañia que
 de la Compañia de la Compañia
 razon de la Compañia de la Compañia
 ha en los que se agar de la Compañia
 de la Compañia de la Compañia
 a Compañia de la Compañia
 es en un navio para el año
 de la Compañia de la Compañia
 de la Compañia de la Compañia

Carta de Felipe de Santiago a su esposa María Luisa, 2 de abril de 1691, Portobelo. A.G.I., Contratación, 5456, núm. 1, r. 22, p. 4.



Esta y queda a mi Oso. despues de averte q
 do el fuerza bolverte a salir En Caspandote q
 hazas diligencia de solicitar esta Señora llamada
 Doña Beatriz de Core y Alarcon q me lo En Casp
 mucho su marido que la ruegue que se dispon
 ga. a venir a este Reyno Y q si se dispone le avise
 En la prim. Ocaion q poder venir con que
 pueda venir. Y yo remite vos q con el Sr. Dn
 Berdo de Barrios q por mi mano se le entre
 ganon En esta Cui que es La Persona que talle
 qua abo tambien los vos q se remittimos entre
 mi Sr. yo lo mismo el uno que el otro y yo
 remito p una Pepira de Oro con suete Cas
 tellanos y unos Saisillos p mi hija y queda
 q no remittirle nada su serm. por que en
 esta Ocaion lo avia despachado a las manos
 de lo vine, a guardar a esta Cui. Y no a llyar
 do a la fecha de esta que era proxima
 La Armada q salir que si obiera llegado
 le ymbiara un regalo a su serm. yo obiera
 multiplicado mas lo que ymbiara y asi
 puedes estar En satisfacion q tienes un
 bifo de moneda y mporianria y con gran
 de amor y zelo de su madre y serm
 mana a q die que espera en
 Dios La a Remedias y a estado de
 puesto a suize a lpana q aistir a rum
 y flexm y asi fia En Dios y cum
 si. que as a tener de canzo en

Carta de Joseph de Vallegerena a su esposa Francisca Tomasa, 12 de abril de 1691, Portobelo. A.G.I., Contratación, 5456, núm. 1, r. 22, p. 1.

este Reyno y as de Vestaurar. Lo que te
é hecho fálta. En esta vida y es cierto que
parece que sola mente abriendo Venido que
ado de el solo Sepodia, aver dispuesto el via-
jambur. pues q' sea el D. D. Ben. de dispuesto
a dar todo quanto fuere menester y solli-
tar e lparaje. p' este Reyno en la Ocaion p'
mera que ayga de seguridad. Y uno lo fuer
no se a rojar a venir y pudes buscar al
paciente cuyo que venga a visitando vras
a su Herem. y su marido y no dejar que
an de perdida. Las Calles como me lo dixer
Este Reyno y si no quisiere a ser uida a
su mujer que aellenie a el D. Obispo y no
las cosas de honra e lamano: Tamb
Je aviso como un Cau. q' llaman D. Dionisio
Arunduaça Almirante q' fue de la Mar a
el suyo para aputenion a M. de telleva el
ziuo de la plata y pepita. y Sanzillo, que
va el D. D. Ben. de Baxios. Este Cau. va
con el Bixey y sollicita lo Contodo cuyo de
p' esta Genona con q' do tenia dirij
to el que llevara. La plata y q' Leoblyaua
traer a V. m. este Reyno. y dice que tam
abuelta de M. de si halla Embarcacion sufici
te dice q' traera a V. m. y Cuydarle de su
sona y de la ropa con todo aydado que e
un bezino de esta. Cui. casado y tiene su
funto a la ma. y En quanto a lo que te
vio a desir de las nebras el D. Almi
ayda, o a buelta. Las sollicitara y te ha co
prara pidiendo la plata. al D. Ben.
y tambien diralos Senexos q' Legodra
Comprar p' traer este Reyno p' a son

Carta de Joseph de Vallegerena a su esposa Francisca Tomasa, 12 de abril de 1691, Portobelo.
A.G.I., Contratación, 5456, núm. 1, r. 22, p. 2.



algo. Del gasaje. Y mira de la pluma que
El Sr. D.º Pedro de Barrios et. adanto todo
La que diere p. su auto y la pluma en que se
itare, el pasaje, sauerlo por que esa sepasa
aca. A todo esto. lo a dispuesto el Sr. D.º Diego
Ladron de Guevara obispo de Panama; Tam
bien te auto como m.º. me exaue como m.º.
bra los papeles de mi Exceutoria, a que per
sus Cartas me Embra, apedir 400 l. y al q.
Los Inyo. le dije que de mejor gana telos ymbra
ra a si que no darlo. q. los papeles y luego me
No q. puicare alguna Cosa que melos daria
La f.ª de esta sino Vaja m.º. bifo a tiempo
de que no se vaya La Armada, no le padre dar
Nada, Y si a caso los boluere lo podras sauer
de m.º. beu. q. si telos quiciere dar y traerlo
telo estimare d.º. z. endote que Enotra Ocasion
Se Correspondere. Con lo que pudiere que en esta
me Sallo muy a Brazado. Con las perdidas q.
eterido Y unfo q. Tu saues La Emfermedad
q. Tube En esta Z.º. del que yo quando salte
de ese Regno no via y asi no me daiefa
ta granas a Dios q. q. me Sallo En la misma
Comformidad q. si sahera de España. Aquel
e Estado En el D.º. de Agulani de Baratalo
q. Sedara Razon de la calidad q. Yo soy Y
quien dice q. Bararodo quanto pudiere En
solinar tubuen Brafe y an p. amor de Dios
tepido y su m.º. que no desee de Venir
auiame En tiempo q. que Yo este p.º.
to En esta Ciudad. q. Nezeuente Con m.º. m.º.
D.º.ª y hija Y demas familia. Ala V.ª

Carta de Joseph de Vallegerena a su esposa Francisca Tomasa, 12 de abril de 1691, Portobelo. A.G.I., Contratación, 5456, núm. 1, r. 22, p. 3.

Cottaria muchos bezamamos y que te
ga esta f. suya. Y arados sui paucos m
dos recados. y Salpata se acauo para
y asi tu lo puedes tener entendido como te
describi la Armada pasada. y Jino Veni
no se acaua el sercirio mas ni embiarre mas
pero valga q el dho Blas Taxia faltro alo
toas, y los Dombres se buen pero quien faltro
al mregar una Caseta de plata q lleua
trepar que dice q no se la pagaron asi con
se la lleque a pedir al dho Comp y me dijo
se la acaua dado. al dho Blas Taxia pues
yo se la acaua pagado p que proposito que a
no deua nada. y asi lo puedes poner a
te q el dira q como no se da la Caseta lo q
se me ofrese auisare y el que se me ofre
en Comp de mi m y yo y siya Portobelo
y Abril 12 de 1691. q

Yo el esposo q mas se chiama
Joseph de Valle y de Torres

Yo Fran. Tomasa mi esposa

Carta de Joseph de Vallegerena a su esposa Francisca Tomasa, 12 de abril de 1691, Portobelo.
A.G.I., Contratación, 5456, núm. 1, r. 22, p. 4.

J

Y gamin de se oerge bengasen la froal ha parage
 salgas de miserios iodes can se en hu con pan ia
 puer d'os me ad la loge comer i casa # uia por p'ri
 a des cal bas para de nes i ban io namio para bus
 car mas para # i a on ge se en me do es # u bo en can p'
 o che # an # o # n # ien po no lle bona da por ge lo ne ni am
 o se nel mon # re i o loge quando se fui na gemo la ca
 las i la mia ia lae buel # ro a gater por gettes # u ba
 a guard rando por oras i bi ni en do # u e no ma
 bio de regu # ro a cam pe che se me a cabaran mis # r
 a bagos i se megi # aran a b u nas canos de se an g'ira
 dro des p'ri de no ne be # iales q'ir bo a # cap # Juan
 de san # a # a # i # e de do i orden para de ne en barge
 i # e an # i # tra con loge fue re m en # her e # ca p'ri # a # i
 des # e # a # bio # e # ba # i # n # p # e # s # o # i # g # e # e # d # a # r # a # i # a # n # a # m # a
 na o e # e # a # i # Juan de diar # e # a # g # i # e # s # i # g # i # r # b # r # o # i # e
 i # p # r # i # c # o # m # e # a # d # a # f # r # a # b # o # r # d # e # c # o # b # a # r # l # o # i # l # u # c # o # o # i # e # n
 # r # e # d # a # r # e # l # o # i # a # n # a # m # a # r # i # a # l # e # m # a # n # d # r # o # l # o # m # i # s # t # e # r
 i # g # e # r # i # d # a # a # r # i # e # s # o # l # o # g # e # u # b # i # e # r # e # s # d # e # m # e # n # e # i # n # r # e # g # e # m # i # a
 m # o # d # i # c # o # o # g # a # r # i # a # d # e # l # a # o # g # a # l # a # r # e # l # o # e # i # g # i # r # b # e # i # a # s # a # b # e # i # g # e
 n # l # o # i # a # b # r # o # i # n # o # i # e # p # u # e # d # e # m # a # n # d # a # r # n # a # d # a # p # o # r # e # l # r # i # e # s
 o # g # e # a # d # e # l # o # i # m # o # r # i # g # e # i # n # p # i # e # r # o # g # e # n # o # a # b # r # a # f # r # o # n # t # a
 e # n # g # a # l # o # n # i # e # m # a # n # d # r # a # u # n # r # o # d # o # g # e # c # o # m # e # r # # o # n # o
 f # u # r # a # m # e # n # e # r # a # n # a # d # i # n

Carta de Domingo Pérez de los Reyes a su esposa Ana de Cárdenas, 24 de noviembre de 1686, Campeche. A.G.I., Contratación, 5448, núm. 130, p. 1.

yo es un ro legos de sus bñs para así por lo que he y no iase
Loi para bagoi geaba para dro en sei años por sus oraciones
meo da dro dios su madre an hñs ma del populo
gei para de bago de las calera de san frñs i des pide he
de Nas di leges he hñs ami ogoi ge se man clava una la
para para me mori de las mer sedes gemiase ge i en pr
La vengo por mi de bo tra. La causa de no aver i doas pañ
fue de dios así dro ex bido de dorme una para ad i a on n
dra para mi para hñ no vengas me dro et venir gea
ca in pañia nos de ca di i dro dra la gen he muñami
hñs i lo ge fuere de Nas serade hñ ge ia no sera fasi lge
en mi go buelba can pe he ge i a se es ha amura Nando
como ca di ge i se biera ge ho an he no biera mo i per di do
nada i a con el favor de di bi bi re mo i mande can sa do
i tu con al gun regalo ge a ge rido dios su madre dar ni
to en can peche i no en ca di. La con se i di Loi cord rone
no ai a qñ dorre Loi i e sal fe re i o mal ber de fati er can he
de fro ha he lle ba ra ho dro i di ne ro i ge ba con naba ro en
cap i ha na dia ro ge i i i ne fuere hu lo i mandar as por un mo
mo a mi no me cono i en por Domingo pere de Loi re se i i no p
o Domingo de Loi re se i a i en Loi so bes i qñ no i ge me man clava
i pona sca p an Domingo de Loi re se i ge con ei ho no i e per de
ra car ha ni i n g u n a a i a ñ o s q e n o s b i i h r o l a r h a h u l a i i n o
la ge hñs goe i he al se re i la ge man do. Nando i di ar he

Carta de Domingo Pérez de los Reyes a su esposa Ana de Cárdenas, 24 de noviembre de 1686, Campeche. A.G.I., Contratación, 5448, núm. 130, p. 2.

